

Rafael Ramón
Castellanos

LA DIMENSION INTERNACIONAL DEL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO

Colección Bicentenario Carabobo

200 BATALLA DE CARABOBO

Rafael Ramón Castellanos Historiador, librero, periodista, diplomático y biógrafo nacido en 1931 en Santa Ana de Trujillo. Miembrio de las academias venezolanas de la Lengua y de la la Historia, Venezuela (1995); Academia Colombiana de Historia y de la Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias de Colombia. Doctor en Filosofía y Letras y licenciado en Periodismo, ganó el Premio Internacional Gran Mariscal de Ayacucho. Fundador de las legendarias librerías Historia y La Gran Pulpería del Libro Venezolano, es autor de una numerosísima cantidad de libros. Murió en Caracas en 2019.

« *Antonio José de Sucre.*
Martín Tovar y Tovar. Óleo sobre tela.
Salón Elíptico del Capitolio Nacional. Palacio Federal Legislativo. Venezuela

200 BATALLA DE CARABOBO

98

La dimension internacional del Gran Mariscal de Ayacucho

Rafael Ramón Castellanos

En homenaje al pueblo venezolano

El 24 de junio de 1821 el pueblo venezolano, en unión cívico militar y congregado alrededor del liderazgo del **Libertador Simón Bolívar**, enarboló el proyecto republicano de igualdad e "independencia o nada". Puso fin al dominio colonial español en estas tierras y marcó el inicio de una nueva etapa en la historia de la Patria. Ese día se libró la **Batalla de Carabobo**.

La conmemoración de los 200 años de ese acontecimiento es propicia para inventariar el recorrido intelectual de estos dos siglos de esfuerzos, luchas y realizaciones. Es por ello que la **Colección Bicentenario Carabobo** reúne obras primordiales del ser y el quehacer venezolanos, forjadas a lo largo de ese tiempo. La lectura de estos libros permite apreciar el valor y la dimensión de la contribución que han hecho artistas, creadores, pensadores y científicos en la faena de construir la república.

La **Comisión Presidencial Bicentenaria de la Batalla y la Victoria de Carabobo** ofrece ese acervo reunido en esta colección como tributo al esfuerzo libertario del pueblo venezolano, siempre insurgente. Revisitar nuestro patrimonio cultural, científico y social es una acción celebratoria de la venezolanidad, de nuestra identidad.

Hoy, como hace 200 años en Carabobo, el pueblo venezolano continúa librando batallas contra los nuevos imperios bajo la guía del pensamiento bolivariano. Y celebra con gran orgullo lo que fuimos, somos y, especialmente, lo que seremos en los siglos venideros: un pueblo libre, soberano e independiente.

Nicolás Maduro Moros
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Nicolás Maduro Moros
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Comisión Presidencial Bicentenaria de la Batalla y la Victoria de Carabobo

Delcy Eloína Rodríguez Gómez

Vladimir Padrino López

Aristóbulo Iztúriz Almeida

Jorge Rodríguez Gómez

Freddy Ñáñez Contreras

Ernesto Villegas Poljak

Jorge Márquez Monsalve

Rafael Lacava Evangelista

Jesús Rafael Suárez Chourio

Félix Osorio Guzmán

Pedro Enrique Calzadilla

La dimension internacional del Gran Mariscal de Ayacucho

Rafael Ramón Castellanos

(Sucre diplomático y creador del Derecho Internacional Humanitario)

200
BATALLA DE
CARABOBO

Admirador de las glorias del Mariscal Antonio José de Sucre incursiono ahora en una arista esencial de su vida, alentado por los doctores Sergio y Jorge Sucre Castillo que me propusieron hacer un breve ensayo sobre el personaje, habiendo recibido también la orientación y los consejos invalorables del doctor Marvin Klein y la cooperación amplia y generosa de la economista Alicia Fidelio Sánchez de Castellanos, quien manejó la computarización, la revisión y reestructuración de todos los textos, de Ángela Robira Peña de Castellanos y Rómulo Daniel Castellanos Peña, mi esposa e hijo y del profesor Raúl Hernández que se ocupó de las correcciones de pruebas. A todos infinitas gracias.

Rafael Ramón Castellanos

Caracas, 1998

Contenido

I

El estudiante en Caracas. Los sucesos de 1808. La campaña del centro. Al lado de Francisco de Miranda. Misión en Cumaná

Hay sucesos que definen la vida de cada ser humano, para el bien o para el mal, pero que marcan la personalidad y la signan como un manuscrito indeleble en sus acciones durante el transcurso de etapas completas. Este fenómeno se dio cabalmente en Antonio José de Sucre. Adolescente, de apenas trece años, siendo estudiante de ingeniería militar en Caracas, bajo la tutela de su padrino Antonio Patricio Alcalá, Arcediano de la Catedral de Caracas, ha de tener como su profesor más connotado al militar español José Mires, hombre de ideas revolucionarias que pronto habrá de situarse entre los que pregonan una América independiente de la Metrópoli, amén de continuar no sólo en esta prédica sino que inscribe su nombre entre los combatientes por la causa de la libertad americana, habiendo llegado al alto grado de General de División en los Ejércitos del Sur, justamente a la orden de quien sería por 1821 el Comandante en Jefe de las Operaciones en esas regiones, Antonio José de Sucre, quien mantendrá trato directo, en una y otra oportunidad, con su antiguo maestro a quien distinguirá siempre y cuyo ascenso recomendará a General de División, lo cual tardaría en llevarse a feliz término, siendo posible sólo en 1826.

En las aulas se robustece el principio del aprendizaje concluyente para que el joven estudiante comience su faena, que en el dominio de múltiples

disciplinas lo habrán de llevar a un nivel en el cual en el futuro, ha de considerar su rol protagónico en los anales de América como germinado en sus pocos años de aprendizaje en la capital de la Capitanía General de Venezuela. Ya traía desde su ciudad natal el entusiasmo por los estudios y la franca vocación para dedicarse a una metodología que desde las ciencias exactas lleva al hombre a la dimensión de la universalidad dentro de los conocimientos filosóficos.

También había sido profesor suyo en esta etapa de su vida el Brigadier Juan Salcedo, especialista como el otro en Ingeniería Militar, lo cual pone de relieve que estaba el joven estudiante en el camino indiscutible de afianzarse en tal disciplina, pues mucho antes, cuando apenas comenzaba a estudiar, su primer maestro en la ciudad de su nacimiento es otro español, Juan Pires y Correa, quien había fundado allí y regentaba una Escuela de Ingeniería Militar en la cual se enseñaban las materias elementales de la técnica matemática.

Las determinaciones del profesor e ingeniero militar español José Mires han de ser tan fundamentales en la vida de Antonio José de Sucre, como también lo serán los acontecimientos en que apenas es un veedor o tal vez un silencioso oyente de cuanto comentan los mayores, pero todo lo cual determinaría su ámbito perimetral. En primer lugar es testigo del revuelo que cambia la imagen de armonía y tranquilidad de Caracas cuando en mayo de 1808 llega a esta ciudad una delegación de José Bonaparte, Rey de España por impostura tras la abdicación de Carlos IV a favor de su hijo Fernando VII y luego de estos dos a favor del invasor francés.

Los integrantes de esta Misión son abucheados en las calles de la modesta urbe y surgen los primeros pininos para una posible separación de la Provincia de Venezuela de la tutela española, los cuales asoman imperiosamente entre las mortificaciones y los inconvenientes para la instalación de la Junta que ha de Preservar los Derechos de Fernando VII usurpados por Napoleón y lo cual era una noticia trascendente en toda Europa.

No dejará de impresionar también al adolescente otro acontecimiento de no menos trascendencia: llega a la ciudad la primera imprenta propiamente dicha. Mateo Gallagher y Jaime Lamb son los artífices de la introducción de esta novedosa circunstancia y ya para el 24 de octubre se convulsiona la población tras el número inicial del primer periódico de Venezuela: la Gaceta de Caracas.

Don Vicente de Emparan que venía de España con el alto designio de Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela asume el cargo el 20 de mayo de 1809. Sin embargo España seguía sacudida desde el año anterior por la invasión francesa de Napoleón Bonaparte, aunque una Representación había sido instaurada para defender los derechos de Femando VII y la cual se denomina Junta Central Gubernativa del Reino. Mas los caraqueños querían crear una Junta Gubernativa que estuviese desligada en su totalidad de la de Sevilla, por lo cual muchos de los que lanzaron tal proposición fueron encarcelados y el 14 de diciembre de este año de 1809 entre una agitada etapa de susurros, los notables de la ciudad fracasan en un intento de destituir al Capitán General en razón de su apego a la Junta Gubernativa Central de más allá de los mares.

Antonio José de Sucre tiene apenas catorce años, pero con este y otros sucesos impregna de meditación y fogosidad su mundo. Había aprendido en breve lapso, el valor intrínseco de las ideas.

En los primeros días de 1810 regresa a su tierra natal como Cadete de la "Noble Compañía de Húsares de Fernando VII" y entre tanto tiene lugar el acontecimiento del 19 de abril que no es una novedad para el imberbe militar porque posiblemente lo presentía.

El 27 del mismo mes en Cumaná, su ciudad natal, se constituye la Junta Gubernativa que desconoce la autoridad del Gobernador y Capitán General de Nueva Andalucía, don Eusebio Escudero. La preside el Capitán Francisco Xavier de Mayz; Vice-Presidente el Capitán de Milicias Francisco

Illas y Ferrer; el Alcalde Primero de Elección, José de Jesús Alcalá, y los vocales insurgentes Presbítero Andrés Antonio Callejón, diputado por el clero; doctor Mariano de la Cova, diputado por la nobleza; Juan Bermúdez de Castro, diputado por los labradores; Juan Manuel de Quijada, diputado por el comercio; Capitán Graduado Juan José Flores, diputado por los militares, el Brigadier Juan Manuel de Cagigal y Niño, el Teniente Pedro Mejía, diputado por los pardos y morenos; don Juan Martínez, el Coronel Vicente de Sucre; el Teniente de Ejército Diego Vallenilla y otros.

Este Vicente de Sucre que participa en la Junta como representante del poder militar que ha reconocido el movimiento independentista es el padre de Antonio José de Sucre. Nacido en Cumaná el 23 de julio de 1761, había sido Regidor y Alcalde Ordinario del Ayuntamiento de Cumaná en 1799 y 1800 y por estos días ostenta al rango de Coronel, es comandante del Cuerpo de Cadetes de Cumaná y se desempeñará como miembro de esta Junta de Gobierno de su Provincia durante los años 1811 y 1812. Le hubo de corresponder "ser firmante de la capitulación de Cumaná ante los emisarios de Domingo Monteverde y hecho preso por orden de éste fue remitido a las bóvedas de La Guaira"[1], "Progenitor fecundo de héroes y paladines, —dice el historiador Ángel Grisanti— revolucionario radical, hombre de acción, modelo de desprendimiento, pues rehusará el grado de Generalísimo en tiempos del Precursor Miranda, y poco después el título de Mariscal, 12 años antes de que esta presea ciñera la augusta frente de su hijo"[2].

Esta Junta Gubernativa funcionó hasta el 15 de mayo de 1811 "día memorable para los anales institucionalistas de Venezuela, en que conforme al Reglamento Provisional que había hecho circular la propia Junta, se reu-

[**1**]_ FUNDACION POLAR.- *Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas, Editorial Ex-Libris, 1988. Tomo 111 p. 654.

[**2**]_ GRISANTI, Ángel.- *La revolución del 19 de abril en Cumaná*. Cumaná, Imprenta del Estado Sucre, 1961. p. 9.

nieron en la sala de Palacio los Diputados electos por cada partido Capitular... Por Cumaná: Andrés Padilla Morón, Domingo Vallenilla, doctor José María Vargas, Presbítero Diego Botino; por Cumanacoa: Diego Vallenilla; por la Villa de Aragua: Martín Coronado; por Cariaco: Francisco Javier de Alcalá; por Carúpano: Manuel Marcano; por Río Caribe: José Rauseo; por Güiria: Casimiro Isava".[3]

Y un detalle de marcada trascendencia y de fisonomía extraordinaria se sucede durante los solemnes actos, pues el "Coronel don Vicente de Sucre y Urbaneja porta gallardamente el uniforme de capitán de la Compañía de Nobles Húsares de Femando VII. Lo custodian a su lado dos barbilampiños edecanes: sus hijos Pedro y Antonio José de Sucre y Alcalá, con sus flamantes uniformes de Subtenientes de Milicias Regladas, grados con los cuales les había distinguido la Suprema Junta de Cumaná el 12 de julio de 1810. Diríase el águila caudal con sus fieros aguiluchos".[4]

Procedieron los señores diputados a elegir el Poder Ejecutivo Constitucional que quedó integrado por el Coronel Vicente de Sucre y Urbaneja, el Presbítero Diego Botino y José Leonardo Alcalá, siendo suplentes Jaime Mayz, Casimiro Isava y Diego Vallenilla. Pero ya Antonio José de Sucre había sido premiado en su devoción patriótica el 6 de agosto de 1810 con el nombramiento de Subteniente del Cuerpo de Ingenieros Militares, y del cual ya es Comandante en la Isla de Margarita para mediados de 1811, desde donde seguirá a participar en la campaña de Barcelona. Hay que reconocer la dinámica intelectual y profesional del joven oficial, pues apenas cuenta con quince años de edad.

Participa en la Campaña del Centro como miembro del Estado Mayor del Ejército del Generalísimo Francisco de Miranda, a quien el joven cu-

[3]_ Ídem, p.13

[4]_ Ídem, p.14

manés se ha de vincular y a quien observa en los duros momentos en que la Primera República se va a pique. Son las amargas instancias de la Capitulación y en el espejo de los protocolos que habría de firmar dicho Generalísimo Miranda, Precursor de nuestra independencia, pero a quien ese aliento de dignidad no le fue correspondido, ha de servirle al joven Sucre para moldear el rumbo de su talento hacia la diplomacia dentro de los terribles quehaceres de la guerra. Otra versión sobre esta etapa, también del historiador Laureano Villanueva es la siguiente:

> Sucre fue llamado por el Generalísimo a su Estado Mayor como uno de los pocos oficiales científicos de aquel tiempo... Aquel General ilustradísimo, formado entre militares distinguidos por su saber... tenía que solicitar y traer a su lado a los jóvenes que de alguna manera sobresalieran por sus conocimientos y crédito en el arte militar y Sucre venía sirviendo como oficial de ingenieros desde el 19 de abril, día inicial de nuestra independencia.[5]

Miranda, el genial guerrero que había paseado su talento por los campos de batalla de Europa y Norteamérica, tenía entonces 62 años. Antonio José de Sucre apenas 17. Afirman más la prestancia y el futuro de este digno mancebo cumanés los juicios del historiador William Spencer Robertson cuando asevera que: "Miranda tuvo sucesores como Simón Bolívar, José de San Martín y Antonio José de Sucre... Miranda era más que un hombre, era una idea".[6] Fijémonos pues en esta apreciación. ¿Quiénes son los citados y qué misión les correspondería más adelante? Bolívar, Libertador de cinco naciones y creador

[**5**]_ VILLANUEVA, Laureano.- *Vida de don Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho*. Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación, 1945, p. 52-53.

[**6**]_ William Spencer Robertson, uno de los biógrafos que más cuestiona al Generalísimo Francisco de Miranda por la Capitulación de San Mateo expresa categórico, al traer a colación aspectos íntimos del Precursor, que sus normas de conducta estaban muy por debajo de su talentoso compatriota Antonio José de Sucre, el Caballero Bayardo de la América Hispana. (*La vida de Miranda*. Caracas: Banco Industrial de Venezuela, 1967. p. 431)

de una más; San Martín, Libertador de Argentina y figura superior, definitiva y relevante en la independencia de Chile y del Perú y Antonio José de Sucre, Héroe indiscutible del fin del imperio español en América, jefe de la diplomacia para el entendimiento y el perdón de los vencidos, Presidente de la República de Bolivia y gallardo príncipe del más caro desprendimiento humano.

Recapitulemos. Muere pues la Primera República en los meses finales de 1812. Las coyunturas que hacen un torbellino de cada acontecimiento en la guerra, llevan al Generalísimo Francisco de Miranda a la cárcel, primero por América, luego por España y en 1816 rinde la vida, en La Carraca, terrible prisión situada en Cádiz, mientras que la situación en su patria de origen es calamitosa y desesperante, pues los postulados de la revolución son pisoteados por los españoles realistas.

No escaparían a Antonio José de Sucre las poderosas motivaciones que obligaron al Generalísimo a ofrecer la Capitulación, asunto tantas veces interpretado en una forma dura y aviesa, sin meditar en el huracán de fenómenos contrariantes que envolvieron el hecho. La historiadora venezolana Lucila Luciani de Pérez Díaz hizo un estudio formal del asunto para darnos esta explicación:

> En la dicha acta están expuestas las razones que determinaron al Generalísimo a entrar en tratos con el enemigo, que no son otras que las anteriormente detalladas: (...) Las perfidias (de los enemigos interiores), el fanatismo (de las poblaciones), la falacia (de las autoridades), la falta de cooperación de las provincias confederadas, unas en poder del enemigo (las occidentales), y otras mal instruidas en los deberes del pacto federal (las orientales) y el hecho de hallarse las dos terceras partes de la provincia de Caracas, de donde salían todos los recursos de hombres y víveres, ocupadas por el enemigo (a excepción de los partidos capitulares de Caracas y La Guaira, que ya sabemos en qué estado se encontraban); la penuria del armamento y la ninguna esperanza de auxilios extranjeros (las misiones que se enviaron al Exterior en busca de voluntarios y elementos de guerra no pudieron

> tener resultado favorable por la rapidez de los acontecimientos). Estas razones parecieron de tal peso al Generalísimo que le movieron a proponer a la Junta, la Capitulación. Él tenía la conciencia de "haber puesto en acción todos los resortes de su actividad para la consecución de un feliz éxito". Pero como bien lo había dicho uno de sus amigos: "Querer cosas extraordinarias con medios ordinarios, es un desatino". Los medios extraordinarios no existían y el más extraordinario de todos, el que es capaz de suplir la falta de todos los demás, la voluntad heroica del pueblo de ir al sacrificio por una causa amada para hacerla triunfar, ese no se había manifestado aún. ¡Pero que decimos!, hasta los medios ordinarios, los que hubieran debido estar a su alcance, se le regateaban y se le escatimaban mezquinamente. ¿Qué recurso le quedaba? Tratar de conseguir antes de que fuese demasiado tarde, un arreglo conveniente que resguardase vidas e intereses.[7]

Una lección pues para Antonio José de Sucre, como militar iniciado en tan difíciles avatares, pero una experiencia de sobrada magnitud, pues habrá de servirle para calibrar sus timbres en el campo de la diplomacia por el resto de sus días.

Ahora bien, es necesario ajustar la apreciación histórica cuando se trata del Generalísimo Miranda y sus ejecutorias de esta época, para analizar un documento que significa vislumbrar al hombre de acción y al hombre de la veteranía diplomática que se gestaba en Antonio José de Sucre. Además no es aventurado exponer que es el primer testimonio escrito que de él se conoce, quien, por cierto es uno de los últimos que firma, aunque se desempeña como Comandante de la Artillería pero allí está su ingenio y allí aparece su estilo. Es una manifestación que sobre el acontecer de la Primera República implica a los que la suscriben en un compromiso de patria y de destino vertical para la misión en que se habían inscrito sus nombres.

[7]_ LUCIANI DE PEREZ DIAZ, Lucila.- *Miranda*. Caracas: Comandancia General de la Marina, 1968. p. 63.

Está fechado el 3 de julio de 1812 y es un acta de compromiso majestuoso sobre los principios de defensa de la nacionalidad en ciernes. Lo rubrican José Anzoátegui, Martín Coronado, S. Blesa, Pedro de Flores, Manuel de Mattos, Juan José Arguindegui, Antonio José de Sucre y José Antonio Freites Bastardo, como secretario. El texto al analizarlo deja abierta varias vertientes en donde la incipiente médula política suya, se afianza.[8]

Perdida la república el joven combatiente se traslada de La Victoria a Caracas, para tomar el camino de regreso a su terrón nativo, pero de Cumaná "hubo de salir en breve, como emigrado a las Antillas inglesas, por huir de las persecuciones con que el atroz Cervériz, agente del infame Monteverde, castigaba en aquella ciudad a los que habían tomado parte en la revolución"[9]. Su padre es hecho prisionero el 16 de diciembre y el inhumano jefe español no lo hace fusilar, pero lo envía a las terribles Bóvedas de La Guaira. En Trinidad "no malgastó su tiempo; pues no más al llegar, se consagró a estudiar inglés, a informarse de la marcha y rumbo de los negocios europeos en cuanto se relacionaban con los de América, y a adquirir mayor suma de instrucción en historia y en el arte de la guerra".[10]

Desde este punto de vista es fundamental una referencia que hace el coronel Daniel Florencio O'Leary en sus *Memorias* y que da una panorámica de cuál era ya el patrimonio como diplomático de Sucre. El gobierno de aquella isla, que no veía con buenos ojos ningún movimiento en contra de España en sus provincias, le negaba buen trato a los patriotas venezolanos que tenían que refugiarse allí. Al Gobernador sir Ralph James Woodford Baronet le parecía obvio desalentar a los revolucionarios y, además de ello, molestarlos. Las representaciones que éstos hacían no eran consideradas y en una oportunidad dicho gobernador le dirigió una carta al jefe de los

---

[**8**]_ Verlo en *Archivo de Sucre*, Tomo I. p. 1-2.

[**9**]_ VILLANUEVA, Laureano.- *Vida de Antonio José de Sucre*, p. 53.

[**10**]_ Ibídem.

exiliados, en la siguiente forma: "A Santiago Mariño, General de los insurgentes de Costa Firme". Incoherente la actitud del funcionario inglés y así lo entiende Mariño quien "desconfiando de su genio arrebatado"[11] encomendó la redacción de la respuesta a Sucre, quien se caracterizaba por la prudencia y la calma. Este la hizo así:

Cualquiera que haya sido la intención de V.E. de llamarme insurgente estoy muy lejos de considerar deshonroso el epíteto cuando recuerdo que con él denominaron los ingleses a Washington.[12]

Esta actitud de sir Ralph James Woodford Baronet aceleró la invasión de Chacachacare y Antonio José de Sucre ya con el rango de Teniente Coronel y apenas dieciocho años de edad, va a cumplir encargos específicos y concretos a las órdenes del Coronel José Francisco Bermúdez en la fastuosa Campaña de Oriente.

Mas, estos primeros años de acción, en los campos de la guerra y de la incipiente valoración de las ejecutorias diplomáticas, fueron buen abono para el espíritu de Antonio José de Sucre, desde dos vertientes antagónicas. La primera porque al enseñorearse el Capitán General Domingo Monteverde como exponente del poderío español en Venezuela designa Jefe del Gobierno político y militar de Cumaná al coronel español Emeterio Ureña, quien fue el único en todo el oriente venezolano que pudo ser señalado "por sus sentimientos de humanidad y su mejor visión política."[13]

La represión contra los patriotas iba a ser la fuente primordial del rumbo del nuevo gobierno realista encabezado por Monteverde, quien se rodeó de sus más leales hombres, capaces de cumplir órdenes sin miramientos

[**11**]_ O'LEARY, Daniel Florencio.- *Memorias*. Caracas, Imprenta Nacional, 1883. Tomo III, p. 138. (Cita de Laureano Villanueva).

[**12**]_ Ibídem.

[**13**]_ TAVERA ACOSTA, B.- *Las provincias orientales de Venezuela en la Primera República*. Caracas, Tipografía de Especialidades, 1923, p. 27

de ningún género y naturaleza. "Para Margarita designó al comandante Pascual Martínez, cuyas primeras medidas fueron de violencia y de persecuciones"[14]. Para Barcelona nombró al coronel Lorenzo Fernández de La Hoz "quien actuó también despiadadamente"[15], pero en

> Cumaná, desde que el coronel Ureña se hizo cargo de la gobernación, sus medidas contrastaron con las de Martínez en Margarita y con las de Fernández de La Hoz, en Barcelona; todas fueron de templanza, de bondad, de acercamiento, y a continuar así, sin duda alguna, habría conservado en paz la provincia y apagado el ardor en que se habían emulado los unos y los otros. Llevó este honrado militar los manejos de su política al punto de no perseguir a nadie por sus opiniones, y hasta el extremo de utilizar en su gobierno algunos caracterizados patriotas, como el licenciado José Grau, quien había servido la Secretaría del Ejecutivo republicano y a quien nombró para desempeñar su Secretaría; y a otros que habían acompañado a Villapol cuando la campaña sobre el Orinoco. Baste decir que el capitán Vicente González, quien había sido uno de ellos y quien acababa de ejercer el Poder Ejecutivo de la Provincia, como Presidente en turno, lo destinó a la Jefatura militar de Maturín, llevando 200 fusiles y 25.000 cartuchos.[16]

Y hay aún más, el Coronel Emeterio Ureña, despojado de venganzas y tratamientos inadecuados, hizo permanente demostración de entendimiento. Expidióles pasaportes para que se marchasen a las Antillas al coronel Manuel Villapol, la más alta y prestante figura patriota del momento y a muchos de sus seguidores, pero por sobre todo, el 29 de diciembre de este año de 1812 les franqueó el camino hacia el exilio a Trinidad, "al Comandante José Mana Sucre, factor importante de los sucesos de Barcelona de

[**14**]_ Ibídem.

[**15**]_ Ídem, p. 29.

[**16**]_ Ibídem.

1810 y al Teniente Comandante de Artillería Antonio José de Sucre"[17]. El Coronel Ureña expresaba que actuaba en tal forma porque debía cumplir los preceptos de la Capitulación. Por ello lo acusaron de lenidad "e inadecuado para el mando en aquellos momentos de pasiones encontradas"[18].

Esto dio origen a la otra vertiente que influenció el alma y el espíritu de Antonio José de Sucre, aunque solamente como experiencia. El Coronel Ureña recibiría como Comisionado militar de Monteverde al Capitán Francisco Javier Cervériz quien "desde que llegó empezó activamente a perseguir y a encarcelar a los patriotas, quienes vivían pacíficamente amparados por las garantías que les daba Ureña"[19]. En el historial de la guerra a muerte este oficial español ha sido señalado como uno de los más terribles y ya comenzaba su tarea como genocida, pero el Coronel Ureña seguía siendo la máxima autoridad regional y podía influir con sus determinaciones en favor de los perseguidos. Estaba empeñado en hacer cumplir las capitulaciones de San Mateo, y seguía desplegando su política de tolerancia y de concordia, dando garantías a los afligidos patriotas. Tal comportamiento tenía indignados a sus conterráneos residentes en Cumaná, quienes, como ya se ha dicho, llegaron hasta denunciarlo como "protector de los insurgentes"[20]. Fue entonces reemplazado por el coronel Eusebio Antoñanzas, el cual llegó acompañado del capitán Antonio Zuazola, para sembrar el terror por todas partes, habiéndose cebado en familias inocentes, en mujeres y en niños, y entre ellos, parientes directos de Antonio José de Sucre, como su hermano José Vicente, quien se reponía en el Hospital de Cumaná de donde fue sacado para ser degollado en la plaza pública.

[**17**]_ Ídem, pp. 29-30.

[**18**]_ Ídem, p. 30.

[**19**]_ Ibídem.

[**20**]_ Ídem, p. 34.

Al insigne prócer cumanés lo siguió por siempre en el recuerdo la conducta del Coronel Ureña y él habría de aplicar con lujo de detalles los mismos procedimientos del pausado jefe español, aunque siempre lo acompañó también la vivencia entre los patriotas en general, y muy íntimamente entre los suyos, de los actos vandálicos de Cervériz, Zuazola y Antoñanzas, pero de éstos no practicó sino lo contrario, alimentando siempre el ideal del respeto a la vida humana ya en la guerra y mucho más en la paz. Doble lección para un genio de la luz en los predios del Derecho Internacional Humanitario.

II

No se va con Bolívar por las Antillas. Santiago Mariño hace la campaña de oriente. Sucre en Cartagena. Regresa a Cumaná. Ensaya su verbo para sembrar frutos providos en el éxito republicano del mañana

Las tropas del General Santiago Mariño habían logrado el objetivo de tomar algunas arterias importantes de la Provincia de Cumaná y desde la Nueva Granada avanzan sobre Caracas las fuerzas del Libertador Simón Bolívar, el cual viene arrolladoramente acrisolando su Campaña Admirable. Ya se vislumbra en lontananza que las rivalidades entrarían a formar parte de la vital empresa, pues en los hombres de todas las jerarquías y de todos los niveles, este aspecto corroe y deteriora el poder moral. Antonio José de Sucre se desempeña en las actividades de Edecán del General Santiago Mariño y como tal el 5 de junio del año de 1814 entrará por la puerta grande de la historia en lo que podría denominarse el primer eslabón diplomático suyo. Es una tarea difícil que aminora la fuerza del distanciamiento entre Bolívar y Mariño y las tropas de Oriente y de Occidente.

Ha comenzado pues su participación como hombre de entendimiento que luchará a brazo partido por estructurar un pendón de unidad monolítica que borre las aprehensiones entre las dos facciones. La carta del Libertador al General Santiago Mariño fechada el 16 de diciembre de 1813, sobre la necesidad de concentrar esfuerzos para la consolidación de la independencia, tiene de éste una respuesta que si amplia y categórica deja presentir enmarañados estados anímicos que hacen presumir que impredecibles sa-

cudidas van a originar una tempestad. Es primario este documento que Mariño data el 15 de enero de 1814 y que define el pensamiento telúrico —o mejor, regionalista— del prócer margariteño, aunque exponga

> que no ha sido ni es su opinión partir el territorio de Venezuela en dos departamentos independientes, que se gobernasen para siempre por distintos Jefes, representando cada cual una nación ni menos desconocer las ventajas que nos resulta de unirnos a formar un cuerpo capaz de figurar con las demás potencias del orbe.[21]

Deja entrever el general Mariño que problemas geopolíticos y sociales tormentosamente aflorarían, pues pareciera que desde ya jugaban las ambiciones sobre el destino de la patria con ciertas apetencias bien definidas; y en ese terreno tan escabroso y suspicaz en que refulgen las pasiones habrá de medirse la acción conciliadora, con carácter de un gran juez de paz, del joven oficial Antonio José de Sucre, quien con su privilegio en la oratoria y concesiones imponentes, logrará desmontar las furias y encaminar a los interlocutores por la senda de la comprensión y el bien comunes.

Espejos polifacéticos encontraría no sólo en la vida del Generalísimo Francisco de Miranda sino también en la del General Santiago Mariño, pues no debemos pasar por alto que este Jefe desde los días mismos de la expedición de Chacachacare, en 1813, había hecho palpables demostraciones de un profundo conocimiento de la diplomacia y del derecho internacional, habiendo quedado exteriorizado el paradigma en su "proyecto de convenio para comercio y extradición de esclavos fugitivos que remitió al Gobernador de Trinidad"[22]; y luego, pero con mayor jerarquía, su correspondencia del 16 de enero de 1813 para el dicho representante inglés en

[**21**]_ RESTREPO, José Manuel.- *Documentos importantes de Nueva Granada, Venezuela y Colombia. Apéndice de la historia de Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1969, Tomo 1. p. 213.

[**22**]_ PARRA PEREZ, Caracciolo.- *Mariño y la independencia de Venezuela.* Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1954-1956, Tomo I p. XXXVIII.

que plantea el reconocimiento de una supuesta institución republicana o, cuando menos, de los patriotas “porque son tales los lazos con que nosotros y nuestros dignos compañeros estamos unidos a V.E. que esta circunstancia nos ordena muy noblemente de ofrecerle todos nuestros puertos y el goce del más libre y extenso comercio que se otorgará con algunos privilegios.[23]

El éxito de la Campaña de Oriente se define en tiempo impredecible. Santiago Mariño libertó toda la región y dictó las normas pertinentes para que se organizasen sus municipios que “se constituyeron en una entidad política y militar bajo la denominación de Provincias Unidas de Cumaná, Barcelona y Margarita”[24]. Alto elogio tributa el académico venezolano Laureano Villanueva a este paso trascendente, pues los políticos de médula republicana reconocerán siempre en las primitivas instituciones de Oriente, dadas por Mariño, Sucre y otros patricios de luces y moralidad, el primer esfuerzo en favor de los fueros municipales y de las prácticas federativas, con lo cual quisieron enseñar a sus coterráneos y a sus descendientes, el modo de organizar la vida civil de los pueblos, y de hacer inexpugnable la República en sus libertades y derechos.[25]

Mariño ocupa a Cumaná este año de 1814, somete a Barcelona, libera a la isla de Margarita y en su avance hacia el centro destruye fuerzas españolas y provoca la Batalla de Bocachica que le es favorable. Allí sobresalen los patricios Agustín Arrioja, Manuel Valdez, Manuel Isava, Francisco Azcue, Agustín Armario, José Francisco Bermúdez y muy especialmente Antonio José de Sucre, quien tendría un papel protagónico, pues como Primer Ayudante del General Mariño desde el 5 de febrero anterior al suceso de integración de los ejércitos de Oriente y Occidente en el sitio de Los Pilones, en los llanos del Guárico, asiste en compañía de su hermano Pedro y

[**23**]_ Ídem, p. 113

[**24**]_ VILLANUEVA, Laureano.- *Vida de don Antonio José de Sucre*, p. 56.

[**25**]_ Ídem, p. 57-58

> es uno de los testigos de la entrevista de su jefe con el Libertador el 5 de abril de 1814 en La Victoria. Sin embargo aunque ya unidos los ejércitos es arrollador el empuje de los realistas yen la relación de esta desventurada campaña, es cuando empiezan los historiadores a mentar a Sucre con distinción, pues como dice uno de ellos para estos tiempos ya se había hecho notable por la gravedad de sus consejos. En efecto, nunca le vieron perderse de ánimo en los contratiempos que asaltaron el ejército en su vía doloroso desde La Puerta hasta Maturín; antes bien: mantúvose sereno y juicioso, como pocos, en los más desesperados conflictos, y delantero entre los jóvenes más entusiastas.[26]

En la sangrienta y adversa batalla de Maturín en 1815 Sucre es Jefe del Estado Mayor del General José Francisco Bermúdez. Mordidos por la derrota se marchan a la isla de Margarita, donde comienzan la reorganización, pero al desembarcar allí con un poderoso ejército el General Pablo Morillo en este mismo año, parten hacia un periplo incomodísimo por las Antillas que los habrá de situar, al fin, en Cartagena de Indias donde Sucre coopera con las fuerzas patriotas como Ingeniero Auxiliar en las tropas del general Manuel del Castillo. Esta oportunidad se la brindó su compañero, el Teniente de Ingenieros Lino de Pombo, que había recibido el encargo de fortificar una de las más estratégicas posiciones de la ciudad, La Popa. Éste anota en sus autobiográficas *Reminiscencias del sitio de Cartagena*, publicadas en 1862, que

> en la supervigilancia de los trabajos, y quien durante mi ausencia llenaba oficiosamente en cualquier eventualidad mis funciones, y quien me auxiliaba en la tarea de proteger contra insultos a los obreros españoles a quienes se había sacado de la cárcel para ocuparlos en los trabajos que se realizaban, era un joven venezolano, de nariz bien perfilada, tez blanca y cabellos negros, ojo observador, talla mediana y pocas carnes, modales finos, taciturno y modesto. A este joven oficial la Providencia en sus altos designios lo tenía previsto

[**26**]_ Ídem, p. 61.

> para figurar un día en el catálogo de los más esclarecidos guerreros libertadores de la América del Sur.[27]

Pero este desempeño como mediador, apaciguador de las tormentas que los odios fomentan en inextricables eventualidades no fue la única figuración de Antonio José de Sucre en este sitio de Cartagena, impuesto, justamente por el general español Pablo Morillo, a la sazón Comandante en Jefe de todos los ejércitos iberos en esta parte de América. Veamos una relación del historiador colombiano Gabriel Porras Troconis donde está presente y señera la figura del hombre de la guerra en que ejercía su devoción patriótica el futuro Mariscal de Ayacucho:

> El extenso círculo de defensas militares de que ya para esa época se hallaba dotada Cartagena, fue llenado en los primeros momentos en la forma siguiente: en la cima de la colina de La Popa, en donde se hallaba el Convento de Agustinos Descalzos, fueron situados 400 hombres al mando del general venezolano José Francisco Bermúdez, secundado por el teniente coronel Santiago Stuart y los capitanes Lino de Pombo, Francisco Piñango, Miguel Borras, Manuel Cala, Rafael Lugo, Hilario ¡barra, Ignacio Tirado y los oficiales Antonio José de Sucre, Juan Nepomuceno Vega, Mauricio Encinoso, José Ignacio Iriarte, José Gabriel Lugo, José Antonio Martínez y algunos más. Las obras castrenses levantadas allí bajo la dirección de Pombo y Sucre, consistían en una línea angulosa de parapetos y trincheras, con sus horquetas para la fusilería, y un reducto circular, flanqueado por dos parapetos, detrás de la iglesia, con sus morteros y dos cañones ligeros, y en lo más alto de la cima, otras piezas que podían barrer la región llamada Alcibia, al ser ésta ocupada por el enemigo.[28]

[**27**]_ POMBO, Lino.- R*eminiscencias del sitio de Cartagena*. Bogotá, Imprenta La Luz, 1862 (?), p. 104.

[**28**]_ PORRAS TROCONIS, Gabriel - *La magna epopeya de Cartagena*. Bogotá, Editorial Temis, 1965. pp. 21-22.

Aquí está pues un retrato incipiente del ejecutivo tolerante, capaz del diálogo por sobre todo y ante todo, pues debemos resaltar que tanto más que al profesional, en su calidad de ingeniero militar, el compañero destaca al hombre que ofrece la facultad del entendimiento entre grupos laborales y lo elogia porque tiene capacidad de mando para hacer entender, a través del verbo y no de la fuerza y el castigo, cuál debería ser el comportamiento adecuado en las circunstancias palpitantes del momento.

> Durante 106 días a las órdenes de Soublette, rechaza los ataques de los realistas contra el cerro y Convento de La Popa, y cuando la peste y el hambre vencen la heroica resistencia de José Francisco Bermúdez, Cortés de Campomanes, Luis Francisco Rieux y "demás patriotas que defendían la ciudad, Sucre se embarcó en la goleta "Constitución" y siguió para Haití y luego para Trinidad en busca de recursos".[29]

Expresa el historiador y general venezolano Eleazar López Contreras refiriéndose a la acción en Cartagena que pasarían seis meses

> Bermúdez el impetuoso y Sucre el imposible, que le sirve de controlado[30] en estos predios donde resistieron el sitio y cuando logran romper el cerco escapan a las Antillas. "En la nave que conduce a Bermúdez, zarpa también el Teniente Coronel Sucre, y después de un viaje accidentado se acogen a la hospitalidad del ilustre Petión, en Haití. El primero permanece en dicha isla, mas Sucre, escaso de recursos, se ve obligado a partir hacia Trinidad para ponerse en inmediato contacto con sus deudos y obtener protección.[31]
>
> No es una suposición que en la breve permanencia de Sucre en Trinidad en 1816, en la misma forma como lo había hecho an-

[**29**]_ MARTINEZ DELGADO, Luis.- *Apuntes históricos biográficos.* Bogotá: ABC, 1940, p. 9.

[**30**]_ LOPEZ CONTRERAS, Eleazar.- *Sucre. Síntesis de su vida militar*. Caracas: Editorial Cecilio Acosta, 1944, p. 52.

[**31**]_ MARTINEZ DELGADO, Luis.- Op. cit. p. 53.

> tes, lo que ya analizamos, cuando redactaba las comunicaciones del General Santiago Mariño, debe haberse codeado de nuevo con el Gobernador de Trinidad, sir Ralph James Woodford Baronet, el cual desempeñará este cargo hasta 1828 y quien sostuvo correspondencia diplomática y conferencias con los jefes y oficiales de la Expedición de Oriente de 1813 y luego en los años siguientes cuando éstos ejercieron facultades de mando en las Provincias orientales, aunque siempre quiso soslayarlos.

Vuelve pues Sucre, a Venezuela y asciende a Coronel, en tanto toman más cuerpo las ya agrias relaciones entre el General Santiago Mariño y el Libertador y para tan enorme dificultad él ha de ser el comedido mediador. Pero no solamente su acción se desarrollaría a este nivel tan superior, sino que también ha de comparecer para lograr que limen sus asperezas tan violentamente enarboladas los directores de la guerra en el Oriente.

> Yes casi seguro —apunta Laureano Villanueva— que a sus insinuaciones y consejos se debió que Mariño y Bermúdez viniesen en el año 17 a salvar al Libertador en Barcelona, encerrado en aquella plaza y desconocido por los caudillos, que no concebían aún otra patria que la parroquia nativa y desoían los clamores del Jefe Supremo, por unificar y concentrar las fuerzas de la República para dar el frente al Ejército Expedicionario.
>
> Tenía Sucre entonces veintidós años y por la ausencia de ambos jefes quedó con el mando militar de la Provincia de Cumaná. Grande tenía que ser el ascendiente ejercido por el joven Coronel sobre el genio díscolo, impetuoso e intemperante de Bermúdez, que aparece en la historia como una reencarnación de los Conquistadores, y sobre el General Mariño, quien no quiso nunca ser otra cosa ni aspirar a otro título que al de Libertador de Oriente, a pesar de sus eminentes servicios y de sus incuestionables dotes militares. Sucre apareció siempre como el elemento de conciliación y de paz entre aquellos dos hombres que luchaban a brazo partido por la supremacía regional.
>
> Y cuando el Libertador, posesionado de Guayana, castigaba en Piar, el más encumbrado de los caudillos disidentes, el pecado en

> que casi todos habían incurrido, Sucre aparta a Mariño del patíbulo, y es entonces cuando el Libertador le dirige una comunicación, que es la primera entrambos próceres, en la cual se leen estos conceptos que revelan ya la compenetración de aquellos dos grandes espíritus: "He recibido con mucho gusto su apreciable de 5 del corriente en Maturín (noviembre de 1817), en que me participa los asuntos ocurridos con el General Mariño y en que U. se ha portado con la delicadeza y tino que yo esperaba. Celebro que U. haya visto y tratado al General Mariño del modo que lo ha hecho, sin desesperarlo y con la consideración que él se merece por su conducta en estos últimos días... Apruebo que a las tropas del General Mariño se le den auxilios de víveres y demás que puedan necesitar, pues corresponde a la República siempre y cuando no sean enemigas o traten de hostilizarnos; cosa que estoy lejos de creer según lo que U. me dice en su carta. Procure U. Sucre, que si no son amigas estas tropas lo sean por fin, y sirvan a la Patria en lugar de destruirla. La política es la que debe hacerlo todo... recomiendo a U. mucho que si el General Mariño se somete voluntariamente, se le trate con la mayor dignidad y como a un hombre que acaba de hacer un importante servicio con no haber manchado las armas de Venezuela con la guerra civil. La disminución del mal es un bien y este bien debe premiarse en cuanto sea compatible con el decoro del Gobierno, que es en lo que consiste la mayor dificultad para poder ejercer la clemencia...".[32]

Villanueva, como gran historiador, acomete la empresa de precisar cuánta es la trascendencia del pundonoroso militar cumanés en el campo de la comprensión, servida para que otros la tomen y en la coexistencia pacífica fortalezcan las fuentes de la lucha en conjunto:

> Bolívar descubre desde entonces en Sucre al diplomático, al mediador prudente, hábil y experto. De allí comienza a destacarse la figura continental del General Sucre. Tanto por su genio militar

[**32**]_ ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA.- *Boletín de la Academia Nacional de la Historia,* Tomo XII, número 50. Caracas: abril-junio 1930, p. 135-136.

> como por sus graneles aptitudes políticas, sus campañas se cuentan por victorias. Todos sus actos están marcados con el sello de la conciliación, de la cortesía, a la vez que por la inteligencia, por la audacia, por el valor y por la más inquebrantable energía. En él se concentraban las más sobresalientes cualidades de muchos de los más grandes militares de América, como lo observó el Libertador. La exaltación de los poetas, el entusiasmo y la admiración de sus panegiristas han deformado casi siempre la psicología del Gran Mariscal de Ayacucho. Porque parece imposible hallar reunidas en un mismo hombre, la magnanimidad y la justicia; la inflexibilidad en el cumplimiento del deber y en el mantenimiento del orden y de la disciplina con la tolerancia y la equidad; la represión y el castigo de los delitos contra la cosa pública, con la generosidad y el perdón de los que atentaron contra su persona; la energía del soldado con los delicados sentimientos del cumplido caballero y del hombre que en la plenitud de su gloria sólo anhelaba las dulzuras del hogar.[33]

No cabe duda que este análisis de Villanueva patentizó categóricamente la medular faena de Antonio José de Sucre, antes que en la guerra, dentro de los parámetros de la más firme manifestación diplomática.

Es el mediador sin ataduras, aunque no debemos pasar por alto una circunstancia que conlleva a reafirmar mucho más el criterio expuesto, pues tiene que ver con el hecho por el cual al convocar el General Santiago Mariño el Congresillo de Cariaco aquél trataría de minimizar la autoridad del Libertador, con acuerdos que propendían a relegar al caraqueño a un plano eminentemente secundario. El historiador venezolano José Antonio Cova hace constar que:

> Es entonces cuando Sucre pone en ejecución su acción de prócer de la diplomacia, pues ha adivinado la maniobra de Mariño (...) se abstiene de tomar parte en las deliberaciones de Cariaco y junto con

[**33**]_ Ibídem.

> Urdaneta (...) abiertamente desaprueba los acuerdos del Congresillo disidente".[34]

Su lealtad es con la patria oprimida y martirizada y con quienes buscan la derrota de las huestes españolas, no con la división y la anarquía entre las fuerzas republicanas. Alineado en este crisol de ideas poco después se desempeñaría al frente de la Comandancia del Bajo Orinoco y en la Jefatura de la plaza de la antigua Guayana.

Agrega el historiador venezolano J. A. Cova con un mesurado criterio de analista que ha estudiado a Sucre como un visionario que "Bermúdez en sustitución de Mariño es nombrado Jefe de Oriente y el héroe cumanés pasa a ocupar la Jefatura de ese Estado Mayor"...[35]. La reacción del General Mariño es tempestuosa. Después de aquellos días en que aceptó acatar la jefatura suprema de Bolívar, había tomado un nuevo rumbo el afianzamiento de su nombradía y el ego lo conducía al usufructo de su dignidad de Libertador... Libertador de Oriente que él había ganado con sobrados méritos. Por estas razones discrepa ahora de la acción unitaria que, según su criterio, entronizaría a Bolívar. Esta es la espina dorsal de su protesta y de su reticencia. El Libertador le ordena a Sucre imponer la autoridad, lo cual está a punto de llevar a fiel cumplimiento,

> pero Sucre, espíritu contemporizador, inclinado siempre a la bondad y a la tolerancia, y a quien misericordiosamente ha colocado allí el Destino, logra con abundancia de buenas razones, que Bermúdez interceda ante el Jefe Supremo por aquél que desde los primeros años de la revolución ha sido compañero y camarada de ambos. Bermúdez, gracias a las sugerencias de Sucre, y bajo su personal garantía, arranca del Libertador el perdón para el amigo y para el Jefe de los días de Chacachacare...

[**34**]_ COVA, J.A.- *Sucre ciudadano de América. Vida del Gran Mariscal de Ayacucho*. Buenos Aires: Ediciones Argentinas, 1944. p. 94

[**35**]_ Ibídem.

> De no haber mediado Sucre, irremediablemente Mariño habría corrido la misma suerte del infortunado Piar.[36]

El Libertador le otorga entonces a Antonio José de Sucre la facultad de opinar sobre interesantes tópicos para el entendimiento entre densos grupos políticos y militares, lo cual es básico dentro de la autenticidad en que se desarrollaba la formación de las jóvenes naciones. Eran misiones de alta jerarquía y de mucha confianza. El 7 de octubre de ese año de 1817 le expide credenciales de parlamentario con amplias facultades para verse con Mariño, así:

> El señor coronel Antonio J. de Sucre pasará a la ciudad de Maturín a tratar con el señor general que mande en jefe las tropas de la provincia de Cumaná, sobre el importante objeto que le ha comunicado, y conforme a las instrucciones que ha recibido de mí. Dicho señor Comandante en Jefe de las tropas de Cumaná, dará entero crédito al señor coronel Sucre en lo que le comunique; pues por ésta le autorizo para ello.[37]

Bolívar, además, le da instrucciones categóricas que "debería cumplir al pie de la letra"[38]. El académico venezolano y denso historiador, doctor Caracciolo Parra Pérez en su importante estudio sobre Mariño y la independencia, apunta que: "Un hecho importante fue, en esos días, el nombramiento que el Libertador hizo de Sucre, oficial de toda su confianza, para Jefe del Estado Mayor de la División de Cumaná, mandada por Bermúdez, dándole encargo especial de influir en aquellas tropas y hacerles ver lo que les conviene la unión y la obediencia al Gobierno. El futuro Mariscal, quien siempre conservó su amistad y su deferencia hacia Mariño, recibió entonces de Bolívar, una misión diplomática ante éste, y vamos a verle emplear toda

[**36**]_ Ídem. p. 94-95.

[**37**]_ *Archivo de Sucre*, Tomo. I, p. 546.

[**38**]_ Verlo en *Archivo de Sucre*, Tomo I, p. 547-548.

su habilidad en poner término al embrollo."[39] Era la necesidad de evitar la guerra civil, el horizonte ansiado; el documento es trascendente".[40]

Entre este año y 1818 la acción de Sucre se robustece en su objetivo de aminorar la tensión entre los dos caudillos, Bolívar y Mariño, y tiene una medular configuración su faena. Parra Pérez entre juiciosas comparaciones que vienen a proyectar con más vigor la responsabilidad diplomática de Antonio José de Sucre, expone que:

> Bolívar siguiendo el método de la lucha escocesa que se tiene costumbre de calificar como de los mejores en diplomacia, y quien en el fondo, no desdeñaba la combinazzione cuando la creía útil para sus fines, tronaba contra Mariño en Angostura, pero al mismo tiempo comisionaba a Sucre, Jefe del Estado Mayor de Bermúdez, para que ensayase una vez más traer aquél a composición. De combinazzione hablamos porque ninguna resulta más atrevida que la de plantar a la vez frente al disidente, al impetuoso y atrabiliario Bermúdez y a Sucre, dotado como nadie para el empleo de hábiles medios de política. Con la circunstancia ya señalada de la amistad sincera y de la deferencia que éste último tenía por el jefe que condujera sus primeros pasos en el camino de la gloria. Difícil, no obstante, presentábase cualquier arreglo, porque Mariño sabía cómo se las gastaba el Libertador y, para guardarse del nublado que se le venía encima poníase al socaire, abroquelándose con su tropa... No pueden conocerse los términos exactos en que discutieron Mariño y Sucre; pero por las consecuencias de su entrevista pudo verse que llegaron a un acuerdo de principio sobre el reconocimiento por el primero de la autoridad del Libertador, con la opción de abandonar el país, si lo creía conveniente.[41]

[**39**]_ PARRA PEREZ, Caracciolo.- *Mariño y la independencia. Tomo II,* p. 399.

[**40**]_ Verlo en *Archivo de Sucre*, Tomo I, p. 551.

[**41**]_ PARRA PEREZ, Caracciolo.- *Mariño y la independencia. Tomo II*, p. 403-404.

Desde ese momento y hasta los días finales de diciembre, la actividad de Sucre fue seria y peligrosa. Hubo un momento en que Bermúdez lo impele a que haga preso a Mariño en la forma que crea más conveniente, pero Sucre le da una respuesta categórica al superior, pues prefiere parlamentar, y en estas condiciones se traslada al "campo enemigo" y dialoga con el Jefe disidente, lo que significa un rotundo cambio de posición en éste último, quien interpreta que la acción del compañero de armas se encamina a evitar un conflicto, pues sucedido éste sería irreversible la posición de Bolívar.

Queda palpablemente demostrado que la misión conciliadora de Sucre y su fe en que los destinos de los pueblos deben tender hacia la unidad para crear fuerzas de entendimiento, es más fuerte que la quebrantada eclosión de las guerras y las amenazas bélicas.

En 1819 el Vice Presidente, doctor Francisco Antonio Zea, lo considera uno de los más eficientes y esforzados oficiales y se ufanan los pueblos y las instituciones cuando se sabe que el Libertador viene de regreso a Angostura después del éxito en la gloriosa batalla de Boyacá, el 6 de agosto de 1819, para lograr la independencia de la Nueva Granada. La noticia es eminentemente halagadora para el gobierno, los habitantes y los ejércitos venezolanos. El doctor Zea designa al General de Brigada Antonio José de Sucre, ascendido a este rango después de la batalla de Cantaura, así como al Coronel Francisco Urdaneta "que algunos días antes había salido de Angostura hacia él, con comisión del Gobierno de Guayana, ya enterado de las victorias de Bolívar en Nueva Granada"[42], para testimoniar al Padre de la Patria, la admiración y el respeto del conglomerado nacional y de las fuerzas republicanas representadas en sus oficiales, clases y soldados,

[**42**]_ URDANETA, Rafael.- *Archivo del General Urdaneta*. Documentos para la historia del máximo héroe. III. *Memorias del General Urdaneta*. Caracas: Presidencia de la República, 1972, p. 131.

amén de felicitarlo por la acción brillante y portentosa de lograr en tan breve período, después de la odisea del Paso de los Andes, la libertad neogranadina.

Bolívar llegó a Guayana y desde ese momento el aspecto de incomprensión y los amagos de anarquía comenzaron a perder vigencia. Asevera el General Rafael Urdaneta en sus *Memorias* que:

> todo cambió de aspecto, pues por uno de aquellos golpes de su política se desentendió de todo lo que había pasado y dio órdenes como si no hubiera sido desconocida su autoridad. No puedo dar un detalle de todas sus disposiciones mientras permaneció allí; pero indicaré las cosas que conozco: dio comisión a Zea para ir a Europa a sacar el partido que pudiera en favor de la República, por el cambio revocable que presentaban los negocios, debido a los sucesos de la última campaña y creo que también llevó una comisión fiscal. A la comisión de Zea agregó a Sucre, para que fuese a Saint Thomas, con dinero venido de Nueva Granada, a comprar elementos de guerra.[43]

Y no podía ser de otra manera. Para entenderse con los posibles proveedores nadie mejor que él, pues no hay que olvidar que eran muchas las reservas que existían entre los comerciantes europeos de Las Antillas en cuanto a la estabilidad republicana en el continente. Sin embargo Antonio José de Sucre no cejaría en la finalidad para la cual había sido seleccionado y bregaría por imponer sus puntos de vista convincentes, pues así lo había demostrado en todas y cada una de las empresas asignadas a su genio.

Además dominaba el idioma inglés y tenía capacidad de espera, con algo de esa flema anglosajona desesperante para muchos. A lo que él preconcebía, empeñando el verbo por pendón, se abonaba una sólida experiencia, aunque lo de ahora era diferente ya que tendría que sortear no pocos inconvenientes para las transacciones con experimentados mercaderes, y lograr

[**43**]_ Ídem, p. 31-34.

equivalentes prebendas con comerciantes, funcionarios oficiales de las islas de dependencia europea y hasta con bucaneros en la embarazosa tentativa de convencerlos que los negocios de armas y pertrechos que se planificaban y se comenzaban a consolidar no se hacían ya solamente con un partido beligerante de revolucionarios, sino con una República con puntualizada corporatura de régimen legal.

Zea, había sido el motor de este desempeño acordado a Antonio José de Sucre, pues él, al igual que el Padre de la Patria, tuvo siempre la precisión y el tino de destacar a cada quien en la ocupación en que se presumía que habría de cumplir a cabalidad el encargo señalado. Es prioritario el criterio del doctor José Manuel de los Ríos:

> La respetabilidad de su carácter, sus antecedentes como hombre superior le daban ascendiente en todas las situaciones difíciles y aparecía siempre como mediador. Todas estas circunstancias le dieron sobrados títulos para alcanzar recursos en el extranjero, cuando todo escaseaba en el ejército para continuar la campaña.[44]

También se puede agregar la apreciación de la historiadora cubana Mary Ruiz de Zárate cuando indica, que

Sucre era hábil diplomático con contactos y vínculos en las Antillas inglesas y en la Isla de Cuba.[45]

El Libertador le confía al ya General Sucre otra imponderable tarea, pues ¿habría otro militar en esos momentos más capaz que él, o tan capaz como él, para entenderse con los integrantes de la Legión Británica y conducirlos hasta San Fernando de Apure? Difícilmente. Sucre había nacido en el meollo de la diplomacia y la delegación que ahora se le encomienda la ha de cumplir como

[**44**]_ DE LOS RIOS, José.- *Discurso en el Colegio Médico de Caracas en el homenaje de los gremios al Gran Mariscal de Ayacucho*. (El Cojo Ilustrado Caracas, 1° de febrero de 1895).

[**45**]_ RUIZ DE ZARATE, Mary.- *200 años de Antonio José de Sucre, hijo y nieto de cubanos*. (En Juventud Rebelde. La Habana, Cuba, 3 de febrero de 1995).

digno representante del Jefe Supremo, fungiendo de militar de duro fuste, pero con gran habilidad como plenipotenciario. No hay que olvidar que los integrantes de este comando extranjero, eran veteranos soldados en muchos enfrentamientos bélicos que habían sido determinantes dentro de los espacios geográficos de Francia y Bélgica después de la dramática derrota de Napoleón Bonaparte en Waterloo. Prácticamente mercenarios en buena parte, cargados muchos de ellos de complejas incógnitas que iban desde el deseo de hacer carrera notable hasta aquellos con alma filibustera, versátil y oportunista, y por otra línea sicológicamente inadaptados al ambiente tropical y a las costumbres, usos y maneras de ser de los criollos. Sin embargo lo verdaderamente temerario a lo cual debería buscarle una adecuada negociación diplomática el incansable Sucre, se relacionaba con el mando, la jerarquización y la disciplina, ya que no querían aceptar como superiores sino a oficiales del mismo origen europeo. Este hombre dominó con el diálogo tan peligrosa disyuntiva que llegó a ser vista como una calamidad en el ejército patriota. La crisis tuvo su descenso vertiginoso con la participación ya referida, aunque poco tiempo después estos legionarios demostraron que eran guerreros revoltosos cuando trataron de insubordinársele al general Rafael Urdaneta, trastorno que volvió a recrudecer hasta que el 28 de octubre de 1820 se le sublevaron al general José Antonio Páez, quien no usó el verbo sino la fuerza e hizo ejecutar a los que hicieron de cabecillas.

III

La revolución de Quiroga y de Riego. Los preámbulos del armisticio y la regularizacion de la guerra. La entrevista de Bolívar y Morillo en Santa Ana de Trujillo

En España se insurreccionan contra el sistema y sus corrompidos estratos Antonio Quiroga y Rafael de Riego y lanzan sus respectivos manifiestos desde el Cuartel General de San Femando a 15 de enero de 1820. El 10 de febrero Riego está en Algeciras como Comandante de la Primera División y en su proclama preconiza que

> no se continúe por más tiempo un sistema de opresión que os reduce a un estado de nulidad, de abatimiento y de miseria... Este estado va a acabarse. El grito generoso, pronunciado por el Ejército Nacional ha sido la aurora de las felicidades de la Patria... ¡Viva la Nación, viva la religión de nuestros padres, viva el gobierno que la haga feliz y libre![46]

Había surgido una nueva visión que a los altos jefes realistas en América debe haber estremecido, siendo como eran radicalmente monárquicos, pero la verdad va a constituirse en una bandera que aglutinaría a muchos jefes y oficiales que ven que hay consenso general en las tropas de procedencia europea de integrarse a España, fuese cual fuese el camino escogido para el ejercicio de la acción política en América.

[**46**]_ *El amor a la paz*. Ediciones de la Presidencia de la República, 1971, p. 10-11.

En tanto en Venezuela soplaban vientos diferentes a la inclemente guerra a muerte que había diezmado poblaciones enteras y consumido la más aguerrida, vigorosa y digna juventud que había servido respectivamente, en uno u otro bando. Desde Táriba el Libertador le expresa al general Francisco de Paula Santander que todos sus proyectos "se reducen a defender el Norte de la Nueva Granada y a tomar a Maracaibo a todo trace, mientras entra el invierno".[47]

Días después, el 8 de marzo, ya en Bogotá, en sabia proclama para despertar interés por el entendimiento le diría a los colombianos que

> vuestras instituciones alcanzarán la perfección social, vuestros tributos abolidos, rotas vuestras trabas: vuestras virtudes serán vuestro patrimonio, y sólo el talento, el valor y la virtud serán coronados".[48]

Así mismo expresa su resolución de destacar la vigorización del gran país siempre soñado que existe desde 1819 y le hace saber a los paisanos de Venezuela

> que habéis mostrado el vivo interés de pertenecer a la gran República de Colombia y ya vuestros votos se han cumplido. La intención de mi vida ha sido una: la formación de la república libre e independiente de Colombia entre dos pueblos hermanos. Lo he alcanzado. ¡Viva el Dios de Colombia![49]

En la misma fecha le hace saber al general José Antonio Páez que piensa "entrar en campaña sobre Venezuela entre mayo y junio y también me prometo que V.S. hará sus mayores esfuerzos para estar preparado para entonces"[50]. En España en tanto se jura la Constitución de Cádiz de 19 de marzo de 1812 y Femando VII envía una proclama a los americanos, con fecha 11 de abril de este año de 1820, que entre otros detalles deja correr el siguiente:

[**47**]_ Ídem, p. 11.

[**48**]_ Ídem, p. 12.

[**49**]_ Ibídem.

[**50**]_ Ídem, p. 13.

> Cese el inquieto y receloso cuidado que os agita y cese el encono con las circunstancias que le produjeron dando lugar a los sentimientos tiernos y generosos. Que la venganza no sea considerada por vosotros como una virtud, ni el odio como una obligación. Los dos hemisferios, hechos para estimarse, no necesitan sino entenderse para ser enteramente amigos inseparables, protegiéndose mutuamente en vez de buscar ocasiones en que perjudicarse.[51]

Para el 19 de abril el Libertador establece su Cuartel General en San Cristóbal y el 1° de mayo razona y firma su célebre carta a don Guillermo White en que traduce el meollo de la filosofía política de la Gran Colombia y el suyo propio:

> De los negocios de España estoy muy contento —afirma— porque nuestra causa se ha decidido en el Tribunal de Quiroga. Nos mandaban 10.000 enemigos, y ellos, por una filantropía muy natural, no quisieron hacer la guerra a muerte sino la guerra a vida: pues bien sabían que por allá podían salvarse, y por acá no. ¡Qué dicha no venir y quedarse 10.000 hombres que eran enemigos y son ya los mejores amigos! Golpe de fortuna loca. Aunque triunfe Fernando ya no puede mandar otra expedición, sabiendo los expedicionarios cómo se han de quedar.[52]

De semejante data es el mensaje que Bolívar le envía al general Santander en que consta su forma de pensar sobre la suerte de la Península:

Dirijo a V.E. una comunicación, la más importante que he recibido en estos tiempos de la derrota del ejército español en España misma por sus propias armas, y hay la misma probabilidad que los propios españoles destruyan a Fernando.[53]

El 7 del citado mes de mayo Bolívar se dirige de nuevo a Santander y le hace una apreciación sobre la estrategia interna de su ejército, participán-

---

[**51**]_ Ídem, p. 18-19.

[**52**]_ Ídem, p. 23.

[**53**]_ Ibídem.

dole que a pesar de lo que acontece en España él está atento a cualquier eventualidad y puntualiza que "en estos momentos estamos con cuidado de que se dice que La Torre ha llegado con sus tropas a La Grita".[54]

El general Pablo Morillo que viene manejando con prudencia el trasfondo de la revolución de Riego y Quiroga en España, desde su Cuartel General en Caracas el 12 de junio les hace saber por circular al Mariscal de Campo don Miguel de la Torre, brigadier don Pascual Real y don Francisco Tomás Morales, Gobernador de Cumaná y otros Jefes y autoridades que

> la proclama adjunta impondrá a V.S. de las disposiciones que he tomado con respecto a los emigrados de estas provincias y la incluyo para que sirva de norma en la conducta que debe observarse con los que volviesen a sus domicilios: conducta de franqueza y buena fe que seguirá V.S. inviolablemente, como que es la voluntad del Rey, y de ella depende una gran parte de la pacificación.[55]

Al comandante de la Marina Nacional Española en América, sección Venezuela, el 17 de junio siguiente, el mencionado jefe máximo de las fuerzas peninsulares le hace saber que

> deseoso el Rey de poner término a las turbaciones de estas provincias, se ha dignado tomar cuantas medidas le ha dictado su magnánimo corazón y para llevarlas a cabo es su voluntad que ante todas cosas se suspendan las hostilidades[56] y da la orden perentoria de proceder en tal sentido.
>
> Al Congreso establecido en Guayana le anuncia las medidas y termina apuntando
>
> ¡Qué metamorfosis tan agradable para nosotros todos, cuando nos reunamos y me presente sin los aparatos de guerra, y sin más investidura que la de un pacífico ciudadano español, concurriendo

[**54**]_ Ídem p. 27.

[**55**]_ Ídem p. 35.

[**56**]_ Ídem p. 43.

a los regocijos públicos a celebrar el triunfo mutuo conseguido contra nuestras pasiones![57]

El 19 de junio Bolívar comunícale a Santander que "Femando VII ha reconocido las Cortes y la Constitución, forzado, como él dice, por la voluntad del pueblo"[58] y al siguiente día, desde el Rosario de Cúcuta le afirma al doctor Juan Germán Roscio que

> yo veo al través de estos acontecimientos bienes y ventajas incalculables para la América del Sur. Los españoles sensatos y liberales, por la afinidad de sus principios con los nuestros, detestan la guerra que se nos hace; conocen, además, porque sienten el Poder, la fuerza y la tenacidad que produce la libertad, que la España no tiene medios para sujetarnos.[59]

El 20 de junio el general Morillo está en Valencia y se dirige a Bolívar como "Excelentísimo Señor, Presidente del Congreso de Guayana y General en Jefe de sus Tropas". Este es un reconocimiento que debe ser calibrado como un camino más expedito hacia el total triunfo de la libertad sobre el despotismo. Para esos momentos ya le ha enviado en calidad de Comisionados a dos prestantes interlocutores, don Francisco González de Linares y don Juan Rodríguez del Toro con unas proposiciones de paz que si no encomiásticas sí permeables, las cuales Bolívar analiza fríamente, con cálculos impredecibles.

Entre tanto la faena de Antonio José de Sucre es recia durante todo el año. El 27 de agosto se encuentra en San Cristóbal y al lado del Libertador se le ve decisorio y concreto en sus planteamientos en

la campaña de Los Andes. El 27 de septiembre asume la posición de Ministro de Guerra, interino, y continúa en avanzada con las tropas de la libertad. En

[**57**]_ Ídem p. 46-47.

[**58**]_ Ídem p. 52.

[**59**]_ Ídem p. 54.

Bailadores el 29, en Mérida del 1° al 3 de octubre, el 4 en Mucuchíes, el 5 en Timotes, el 6 en Mendoza, el 7 en Trujillo, el mismo día pernocta en Valera, el 8 y hasta la mañana del 12, de nuevo en Trujillo, el mismo 12 despacha desde Santa Ana, donde duerme; de aquí les dirige un oficio al Cura y Alcalde de Carache, respectivamente, avisándoles que Bolívar, quien también está en el pequeño poblado "va mañana allí y que tengan reunido el vecindario para las 12 del día en que llegará el Libertador, pues quiere hablarles personalmente".[60] El 13 descansa en Carache y al siguiente día desde el mismo lugar participa al sacerdote y al Alcalde de Burbusay que "mañana irá allí S. E."[61]; el 15 permanece en este pueblo de Burbusay y el 16 "S. E. estará en Boconó",[62] razón por la cual se supone que el General Sucre también está allí, regresando entrambos a Trujillo el 17 de Octubre; el 20 despacha en Valera desde donde pasa a Escuque en la misma fecha, y se detiene el 21 en Betijoque, el 24 en Ceiba Grande y de nuevo en Betijoque, el 25 pasa por Valera y llega a Trujillo, donde permanece del 26 al 31 del mismo mes de octubre.

Pero estos recorridos vertiginosos tienen que ver con la acción militar por una parte y más, mucho más, con otro cometido en que va inmerso. Sigue en el desempeño del Ministerio de Guerra y es el portavoz del Ejército Libertador ante el Vicepresidente de la Gran Colombia, general Francisco de Paula Santander, de todo cuanto se viene haciendo para lograr un armisticio, aquilatada maniobra que sería el basamento para la suspensión de hostilidades por seis meses y daría pauta para el trascendental Tratado de Regularización de la Guerra, en el cual el espíritu, la idiosincrasia, la palabra y el esfuerzo más profundo son obra suya.

El mes de noviembre lo va a acreditar en una recia actividad, consagrando buena parte del tiempo, como desde un mes antes, en lo concerniente a

[**60**]_ *Archivo de Sucre*, Tomo 1, p. 125.

[**61**]_ Ídem, p. 126.

[**62**]_ Ibídem.

ese Armisticio que, por cierto, como ya lo expresamos, lo había solicitado el General Pablo Morillo. Los primeros ocho días del mes despacha desde la ciudad de Trujillo, el 9 está en Santa Ana con destino a Carache, lugar al cual arriba en la fecha, continuando para Agua de Obispos el 10 de noviembre, a fin de situarse en el radio de acción de Humocaro Bajo en la madrugada siguiente cuando llega al Cuartel General del Ejército Español, pero es el día 13 el momento en que se entrevista con el General Pablo Morillo, siendo su compañero de delegación el Coronel Ambrosio Plaza, por lo que entrambos son recibidos por el Jefe realista como Comisionados del Libertador y que desempeñan funciones con unas metas específicas "para cualquier acción de entendimiento".[63]

Sucre regresa al Cuartel General de Bolívar, situado en Mocoy, al pie de la Cuesta de Labujarú, con una valoración sobre lo que él piensa de la interpretación que le ha dado el Jefe Español al plan presentado por los patriotas, aunque éste se empecinaba en el control y dominio absoluto de determinadas posiciones geográficas estratégicas para sus fuerzas. Presenta un amplio y mesurado informe al Libertador, quien lo oye con infinita atención y se detiene en los juicios más contundentes del interlocutor. Al siguiente día lo designa Jefe del Estado Mayor General en sustitución del General de División Carlos Soublette, quien ha sido investido con el alto destino de Vice Presidente del Departamento de Venezuela. Del 17 al 21 permanece en Trujillo al lado de Bolívar con la función de ultimar pormenores y estudiar todos los esquemas jurídicos y políticos de los dos Tratados que pronto se firmarían. El 22 el Libertador establece su Cuartel General en Sabana Larga o Pie de Sabana, entre la ciudad de Trujillo y el sitio de Valera ante la movilización que ha hecho Morillo de sus ejércitos y en razón a la expectativa que podría originar una confrontación bélica, pues un oficial español llegado en misión de acercamiento ante Bolívar cometió cierta irre-

[**63**]_ Verlo en *Archivo de Sucr*e, Tomo I, p. 556-557.

verencia que provocó la protesta más rotunda y por horas se movió el piso de las negociaciones como que se iba a romper, pero las aguas vuelven a su cauce y Sucre permanece en Trujillo en contacto formal con el Libertador a quien espera en la tarde del día 25 de noviembre. Se acerca la hora en que han de firmar los Comisionados de entrambos bandos los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra, los cuales ratifica Bolívar allí mismo. En la mañana del 27 salen para Santa Ana los jefes Bolívar y Sucre con un reducido grupo de sus más cercanos colaboradores, y por ende, los Comisionados que han cumplido fundamental labor en el maravilloso desempeño diplomático. Allí debería estar esperando el General Pablo Morillo para un encuentro espectacular entre los dos grandes caudillos y los séquitos respectivos. Está suficientemente estudiada y es conocida cabalmente la relación histórica de este acontecimiento en donde la entrevista trascendental de los jerarcas afirmó el anhelo de entendimiento y de paz. Ellos duermen bajo un mismo techo en este pequeño poblado y el 28 el jefe patriota y sus acompañantes despiden al General Morillo y su comitiva y regresan a Trujillo. La jomada ha sido agotadora, pero de increíble concepción y de frutos opimos. El Libertador le participa lo acontecido al General Santander el día 29 y anota en la postdata que "Sucre no escribe a Ud. porque tiene cinco días que no suelta la pluma y está muy cansado".[64]

Ha concretado pues el General Antonio José de Sucre uno más de sus trabajos de negociador, pero el primero como tratadista en las disciplinas del Derecho Internacional y de la diplomacia universal. Siempre se ha dicho que el Tratado de Regularización de la Guerra es el testimonio mejor logrado de toda la acción de entendimiento que condujo a los acuerdos con España. Y nadie discute la paternidad suya sobre este documento esencial que situó a la América Hispana en el mesón del diálogo, de quien a quien,

[**64**]_ BOLIVAR, Simón.- *Cartas del Libertador*. Caracas: Banco de Venezuela, Fundación Lecuna, 1964, Tomo. II, p. 468.

con la España Imperial. El escritor venezolano Manuel Norberto Vetancourt apunta que

> los catorce artículos de este hábil Tratado, como también las modificaciones que posteriormente se hicieron, fueron atinada concepción de Sucre.[65]

El académico también venezolano J. A. Cova exhibe una afincada constancia en donde certifica que la documentación firmada y refrendada hace más preclaro a un hombre que como

> Sucre, Presidente de la Delegación Colombiana, ciñéndose siempre a las instrucciones que ha recibido del Libertador, pone de manifiesto sus grandes dotes de diplomático, que dan a la Gran Colombia una superioridad en las negociaciones.[66]

Cuando se hacen estudios, análisis y enfoques sobre el Derecho Internacional Americano la referencia primordial se cifra alrededor del Libertador, pero en ello hay cierta minimización de otros valores substantivos. La participación de Bolívar fue increíblemente primordial y prioritaria para crear tal arquetipo histórico, pero en lo que concierne a estos dos instrumentos, sin la decidida colaboración de Antonio José de Sucre todo hubiese conducido al mismo feliz término, pero no en tan corto tiempo ni con la prestancia y categórico estandarte de aceptación en los dos bandos que asimilaron la lección mediadora y eficaz de un soldado acostumbrado a parlamentar y a combatir con el espíritu y con el verbo de amansar huracanes. La meticulosidad de este hombre, la perseverancia, el pensamiento determinante, claro, y a la vez con cierto atisbo de capciosidad, pero sin retaliaciones, ni odios, ni furores, ni venganzas, sumó mucho para llegar a esa prodigiosa interrelación humana que floreció sobre la génesis de la diplomacia de América.

[**65**]_ VETANCOURT, Manuel Norberto.- *Sucre, Marco Aurelio de América*. Caracas: Imprenta Nacional, 1955, p. 34.

[**66**]_ COVA, J.A.- Op. cit. p. 108.

De los siete lustros que apenas vivió el Héroe es notorio y espectacular y es dechado para una profunda meditación, que apenas en los trece años iniciales de su existir es ajeno a la participación activa en las lides, no sólo en los campos de batalla sino en los centros donde se maneja la raigambre de una acción peligrosa, pero que con muchos parámetros de estadista le brindaría a América un rumbo cierto: la diplomacia.

Sobre la radiografía del asunto que dio corporatura jurídica a estas patrias en la historia del Derecho Internacional es bueno que hagamos una reflexión en cuanto atañe al Tratado de Armisticio que también es de la conformación ideológica de Antonio José de Sucre, quien lo redactó amparándose en los plenos poderes no solamente para parlamentar sino para elaborar los basamentos de cualquier acuerdo que tenía en sus alforjas y que es parte fecunda de la motivación que lo llevó a idear este documento que no tuvo objeción alguna del Libertador, Presidente de la Gran Colombia, quien a su debido tiempo como ya vimos, lo ratificó. Y lo fascinante de este Tratado está en lo que el historiador Ángel Francisco Brice denomina la fórmula de establecer en el Derecho Internacional

> una tregua para ejecutar ciertos y determinados actos que no se permitiría realizar en el "estado de guerra" sino que en este caso, y allí la punta de lanza de Bolívar y de Sucre, sabios en estas manifestaciones, fue para "tratar de negociar la paz, pero que tenía por base la independencia del país".[67]

Por lo tanto Antonio José de Sucre había traspuesto mucho antes que otros más, los dinteles de la diplomacia efectiva y consistente y formaba filas en el horizonte de la meditación contumaz de Bolívar expuesta en la Carta de Jamaica y como tal descuella ya como diestro y bizarro parlamentario, experto en Derecho Internacional. El mismo Brice lo confirma en los siguientes párrafos:

[**67**]_ BRICE, Ángel Francisco.- *El armisticio de Santa Ana como calificativo de la guerra de independencia*. Trujillo: Imprenta del Estado, 1957, p. 13.

El referido Armisticio vino a ratificar el carácter de la guerra que se estaba llevando a cabo; cuando Venezuela declaró su independencia del Gobierno de España, el 5 de julio de 1811, ejecutó un acto amparado por las reglas del Derecho Internacional: constituirse en Estado Soberano. Por eso, cuando surgió la lucha contra el gobierno de España y los ejércitos de la nueva República, se distinguió, por su carácter internacional, porque ambas partes eran dos Estados soberanos y esto vino a ser ratificado por los Tratados de Regularización de la Guerra y Armisticio, puesto que allí de manera expresa, convinieron las partes que negociaban dos Estados, Colombia y España y se hace notar la internacionalización de Sucre.

Y en las credenciales que el General Morillo dio a sus Comisionados para tratar sobre el Armisticio, denominó a Bolívar "Excelentísimo Señor Presidente"; y su nota del 22 de junio de 1820 está dirigida al "Excelentísimo Señor Don Simón Bolívar, Presidente del Congreso de Guayana y General en Jefe de sus tropas", igualmente, el General La Torre se dirigió al "Excelentísimo Señor Presidente". El mismo Morillo al ratificar el Tratado sobre Regularización de la Guerra, expresa claramente al referirse a sus Comisionados, que lo fueron para "concluir un Tratado que regularice la guerra entre España y Colombia, con los Comisionados del Excelentísimo Señor Simón Bolívar, Presidente de la República de este nombre.

No hay la menor duda por lo tanto, que habiéndose declarado Venezuela, estado independiente y dádose su gobierno propio, y, al mismo tiempo, celebrado como tal un Armisticio y un Tratado sobre Regularización de la Guerra con su contendor, esa lucha no puede calificarse de guerra civil puesto que tiene todo el carácter de internacional. Debe tenerse en cuenta que nuestro país empezó la contienda ya constituido en República por la representación soberana del pueblo y de allí que esa lucha fuera entre dos naciones, y lo hizo para subsistir, para perdurar como Miembro del concierto internacional y así vino a ratificarlo el propio Armisticio. Bello, inspirado en autores de la época bien conocidos entonces, porque

> estaban de moda, considera guerra civil, acogiendo la definición de Vattel, cuando una facción toma las armas contra el soberano para arrancarle el poder supremo o para imponerle condiciones, o cuando una República se divide en dos bandos que se tratan mutuamente como enemigos. En cambio considera internacional la guerra, desde que una fracción o parcialidad domina un territorio algo extenso, le da leyes, establece en él un gobierno, administra justicia, y, en una palabra, ejerce actos de soberanía. Y esto fue lo que efectuó Venezuela y ratificó la Gran Colombia.[68]

Cuando decimos reconocimiento no es la exacta interpretación de la palabra la que ponemos en el tapete. Sería mejor decir que a raíz de los respectivos Tratados de Armisticio y Regulación de la Guerra, el imperio español, o la España en la cual emergía el Brigadier General Rafael de Riego y Núñez, había dado un paso que ineludiblemente determinaba la existencia jurídica de una nación, de un nuevo Estado con el cual se hacían tratos políticos. De no haber existido el espíritu de los dos testimonios de Trujillo, no habría tenido sustento ni corporatura.

En tal razón España consideraba, aunque de hecho, un conglomerado político-socio-económico, con la denominación de República de Colombia. No obstante lo que verdaderamente se interpreta en el Derecho Internacional Público como "reconocimiento" de país a país, de entidad a entidad, no se mencionó entonces y resultó tardía y erizada de inconveniencias llegar a la formalidad legal. Y aunque como dice el historiador y académico venezolano, doctor Tomás Polanco Alcántara:

> nuestra República había nacido el 5 de julio de 1811 y Venezuela estaba en el camino de asumir, como asumió su plena y total independencia así también es verdad que para Venezuela era de capital importancia política y jurídica que el país, que por más de tres siglos había ejercido plenos e indiscutidos poderes de sobera-

[**68**]_ Ídem, p. 24-25.

> nía sobre nuestro territorio, admitiese nuestra existencia como Estado independiente y soberano, y renunciase, en forma definitiva, a toda pretensión o derecho de ¡os que había sido legítimo titular durante tanto tiempo.[69]

Estos Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra del 25 y 26 de noviembre de 1820, no tuvieron pues ninguna otra significación que el fondo intrínseco de los postulados en ellos expuestos. A la luz de la política internacional de España había sido un hecho sui géneris y nada más. Lo que sí es trascendente, en orden a la hondura del asunto, son otros medios que según el pensamiento de Bolívar se afincarían en la necesidad de buscar a toda costa el reconocimiento formal del Estado. Esto se desprende de su carta para el doctor Juan Germán Roscio, Vice-Presidente de la República, con fecha 22 de diciembre de 1820, y donde deja clara su hermenéutica sobre lo que sería mucho más adelante el resultado viable de los dos instrumentos referidos. El Tratado que él aspiraba "debe necesariamente ser el reconocimiento de Colombia como Estado libre, independiente y soberano"[70] pero ponía en duda que fuese aceptado sin la contraparte de onerosas ventajas para los españoles. Mas es desde este epicentro que se hará sentir la tenacidad que transcurrido el tiempo se volverá en favor de Venezuela, hasta que se logre en 1845 el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países. Sería mucha la actividad, discusiones y evaluación de proyectos, para lograrlo porque el silencio sobre la existencia legal de los tres países que integraron la Gran Colombia fue un abrevadero para la estrategia española de entonces, aunque en 1834 Venezuela se presenta en el escenario intercontinental para entablar negociaciones, lo cual fue "discretamente

[**69**]_ POLANCO ALCANTARA, Tomás.- *El reconocimiento de Venezuela por España* (Interpretación histórica de una negociación diplomática). Caracas: Editorial Arte, 1980, p. 19.

[**70**]_ *El amor a la paz*. Compilación de textos realizada por el doctor Pedro Grases y el profesor Manuel Pérez Vila. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1971, p. 319.

anunciado al Congreso en el mensaje presidencial de Páez"[71], correspondiente a ese referido año.

Los documentos con los cuales se comienza la ardua tarea están esculpidos en las instrucciones impartidas con anterioridad, el 18 de octubre de 1833 al doctor Alejo Fortique, y las que recibiera el 1° de enero siguiente el General Mariano Montilla, impregnadas de notables coincidencias con los fundamentos enunciados por el Libertador el 20 de diciembre de 1820.[72]

Además para este determinante logro en 1845 fue impactante la actitud definida y diáfana de nuestros Enviados a Madrid, en diferentes años, pero no es menos cierto que el espíritu de aquellos Tratados de noviembre de 1820, formaron un caudal de antecedentes indirectos en que la filosofía y la lección de Antonio José de Sucre fueron una dación premonitoria. A este respecto asienta el escritor y académico colombiano doctor Raimundo Rivas que:

> anterior en varias décadas a la Convención de Ginebra y casi un siglo a los Reglamentos de la Conferencia de La Haya sobre usos y costumbres de la guerra terrestre, el Tratado de Regularización de la Guerra entre España y Colombia merece el concepto del Libertador de que jamás pueblo alguno había manifestado tal liberalidad. Estaba reservada a Colombia —dice su creador— "la gloria de dar al mundo lecciones no sólo de valor y constancia, sino de humanidad".[73]

El doble suceso de la firma y ratificación de los dos Tratados, de Armisticio y de Regularización de la Guerra, tendría como aval para la inspiración desde todos los puntos de vista de un reconocimiento del país suramericano

[**71**]_ POLANCO ALCANTARA, Tomás, Op. cit., p. 53.

[**72**]_ Ídem, p. 55.

[**73**]_ RIVAS, Raimundo.- *Historia diplomática de Colombia 1810-1934*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1961, p. 64.

por España, una ocurrencia pocas veces dada con tanta gallardía y tanto énfasis positivo, como es la entrevista de Simón Bolívar y Pablo Morillo en el pequeño pueblo de Santa Ana el 27 de noviembre de 1820.

Si recorremos la historia diplomática de América y aun de otros continentes, pocas veces encontramos que después de las respectivas ratificaciones de instrumentos de esta índole, acontezca un encuentro que además de ser un reconocimiento mutuo, es un estamento de prodigalidad. Al revisar todo el acontecer político en la vida y la obra del Libertador no asoma ningún otro acto de esta naturaleza, pues si es verdad que fueron innumerables sus entrevistas, ya con sus propios Generales, disidentes a veces, ya con ilustres caballeros de otras nacionalidades, en ningún caso se dio la jerarquía tan especial, la connotación epopéyica de este ceremonial del 27 de noviembre de 1820.

En Santa Ana se logró el más elevado, refrescante y profundo diálogo entre dos caudillos hasta entonces terriblemente encontrados, insuflados entrambos de un furioso antagonismo en la defensa de sus respectivas orientaciones. Y aunque fallaron los cronistas y los participantes no suscribieron un acta de cuanto sucedió; así como tampoco se logró una memoria, especialmente con los discursos de los protagonistas, el Coronel Daniel Florencio O'Leary, someramente, anotó parte del acontecimiento, donde entre brindis, vítores y mancomunidad de criterios morales, políticos y hasta religiosos, mucho fue lo que allí se expuso para una elevadísima concordancia del reconocimiento de la existencia de la república de Colombia y se dieron lecciones para la comprensión entre los hombres y entre los pueblos.

Tal crónica de O'Leary debemos reproducirla, pues interpreta el efecto de cuanto hemos expuesto sobre la materia. El Correo del Orinoco, del 30 de diciembre del mismo año, la insertó así:

> Concluidos los Tratados de Armisticio General y de Regularización de la Guerra entre los Comisarios de los Gobiernos de Colombia y de España, manifestó el General Morillo a sus Comisionados que deseaba ardientemente tener una entrevista con el Presidente. S. E. la

aceptó gustoso, y el 27 del presente noviembre marcharon el General Morillo de su cuartel general de Carache y el Presidente del suyo de Trujillo al pueblo de Santa Ana, situado casi en el centro de ambos, seguidos sólo de algunos Jefes al encuentro de S. E., y él mismo con toda su comitiva salió hasta la entrada del pueblo a recibir al Presidente. Al acercarse echaron prontamente pie a tierra, y se precipitaron el uno hacia el otro, dándose estrechos abrazos. El General La Torre hizo lo mismo, y siguieron por el pueblo donde el General Morillo tenía preparada una comida militar, sencilla y delicada.

No es posible dar una idea exacta de las diferentes emociones, de la sensibilidad, de la franqueza, sinceridad y nobleza con que S.S. E.E. manifestaban de mil maneras la satisfacción de que gozaban en aquel momento, en que salvando de un solo paso los diez años de horror y de sangre, se veían por la primera vez, los que estaban antes destinados a un mutuo exterminio, no sólo como hombres, sino aun como amigos. Era recíproco el noble deseo de mostrar que un olvido eterno debía sepultar los males pasados, y que debían suceder la generosidad y la filantropía a la barbarie. Era general el interés de hacer prevalecer la razón al furor, el respeto a los hombres, a la facilidad de destruirlos, y que era indispensable que los tigres huyeran a vivir con los tigres, cediendo el lugar a los hombres que para sostener sus derechos respectivos no necesitan de identificarse con las fieras. En la comida reinó una alegría sincera nacida del corazón y de la esencia misma del hombre, que sólo por el prestigio de la superstición, del fanatismo o del error, puede extinguir su especie. El General Morillo propuso que se consagre a la posteridad un monumento que perpetuara aquel día: que se erigiera una pirámide en cuya base se grabarían los nombres de los Comisionados de Colombia y de España que habían presentado, regido y concluido el Tratado de Regularización de la Guerra entre los dos Pueblos: que la primera piedra que debía ser el fundamento de esta pirámide, fuera conducida por el Presidente y por él, que había aprobado y ratificado aquel Tratado, que se vería en Europa como un documento

eterno de generosidad y de filantropía, y que sobre aquella piedra se renovasen sus promesas de cumplirlo estricta y fielmente, dando de este modo un carácter más augusto y religioso a aquel convenio, que debía llamarse el de la conservación de los que en lo sucesivo sean destinados por los dos Gobiernos a sostener sus derechos. El Presidente adoptó la idea con transporte y los dos condujeron al lugar donde se encontraron y abrazaron la primera vez una piedra angular, que será la primera que servirá para la columna. Sobre ella se abrazaron de nuevo y reiteraron sus ofertas haciendo lo mismo cada uno de los oficiales de España y de Colombia: también propuso el General Morillo que los dos Gobiernos destinaran Ingenieros que se encargaran de esta obra, y que se dibujase una estampa que representara al Presidente de Colombia y al General Morillo en el acto de abrazarse la primera vez.

Era admirable y aun encantador, ver como la naturaleza recobró allí todo su poder haciendo olvidar las exterioridades de la etiqueta. Allí todos eran hombres: las dos naciones estaban confundidas y suspendiendo las trabas injustas que separan a los hombres, presentaban los corazones, sus sentimientos, tales cuales eran. Los españoles y los colombianos se estrechaban, se unían y se amaban como tiernos hermanos. ¡Ojalá que los dos Pueblos hubieran sido testigos de este espectáculo arrebatador! ¡Ojalá que el grito poderoso de la naturaleza, se haga oír a pesar del espantoso ruido de las pasiones injustas!

Multitud de brindis generosos y propios del día contribuyeron a hacerlo más agradable y a aumentar progresivamente la confianza y la alegría de la concurrencia.

A la heroica firmeza de los combatientes de uno y otro Ejército, a su constancia, sufrimiento y valor sin ejemplo. A los hombres dignos, que al través de males horrorosos, sostienen y defienden su libertad. A los que han muerto gloriosamente en defensa de su Patria o de su Gobierno. A los heridos de ambos ejércitos que han manifestado su intrepidez, su dignidad y su carácter. Odio eterno

a los que deseen sangre y la derramen injustamente. El General Morillo, después de otros dichos llenos de liberalidad: "Castigue el cielo a los que no estén animados de los mismos sentimientos de paz y amistad que nosotros". El Brigadier Correa: "Prefiero este día a todas las victorias de la tierra". Don Juan Rodríguez del Toro: "La muerte me es indiferente después de un día tan glorioso". Un Colombiano: "Que la última página de la historia militar de Colombia termine en el 27 de Noviembre".

De resto hubo amenidad, franqueza, cordialidad y confianza. Concluida la comida, la conversación continuó sostenida por partidas de oficiales de una y otra parte, que no cesaban de felicitarse por los acontecimientos que habían producido aquella entrevista. Boyacá, Riego, Quiroga fueron un manantial inagotable de hechos dignos y gloriosos que se celebraron con placer. Los esfuerzos heroicos de los guerreros colombianos y españoles se refirieron con entusiasmo y se elogiaron con desprendimiento. En este día memorable, sólo presidían la verdad y la justicia: las pasiones injustas no tuvieron entrada en un círculo de hombres, que sentían toda su dignidad. Un momento de tan venturosa existencia, vale por siglos.

El General La Torre manifestó un carácter franco y liberal, presentó con candor y firmeza su adhesión a la libertad, y en el discurso de una larga conversación con S. E. el Presidente, le dijo una vez transportado: "Descenderemos juntos a los infiernos en persecución de los tiranos". El Presidente correspondió a cada uno de estos rasgos heroicos con sentimientos de admiración y gratitud. Enajenado durante esta entrevista ha contemplado el poder de la justicia y el triunfo de la libertad.

A la mañana del día siguiente, S.S. E.E. se dirigieron de nuevo a la piedra, se estrecharon mil veces: repitieron sus promesas y sentimientos: vitorearon alternativamente las naciones española y colombiana, imitando su ejemplo todos los Oficiales, y se separaron llenos de placer y satisfacción. Tal ha sido la entrevista de Santa Ana. ¡Ojalá que sus consecuencias sean conformes a los sentimien-

> tos de que estaban animados los que la componían y que una paz honrosa, sólida y duradera funde para siempre las relaciones entre la República de Colombia y la Monarquía Española, dilatando así las del Mundo!"[74]

El 2 de diciembre de 1820 Bolívar y Sucre con el grueso de sus tropas salen de Trujillo con destino a Barinas. El 3 establecen el Cuartel General en Niquitao, el 4 siguen hacia Las Mesitas, luego a Calderas y de allí a Barinitas, donde permanecen el 6 para entrar a Barinas el 7, desde donde dirige el Libertador una Proclama que es lección de magnanimidad y desvelos humanitarios. El 17 Sucre se sitúa en El Guaco; el 21 llega con Bolívar a San Cristóbal y conforman el Cuartel General en San José de Cúcuta el 24 del mismo mes de diciembre. El 26 descansan en Pamplona, el 30 pernoctan en Soatá, el 31 en Sativa. Ya para finales de enero de 1821 por designación oficial el futuro Mariscal enrumba por otras latitudes hacia el Sur a forjar un crisol más en su destino de hombre de la guerra y sabio mediador en las más complejas confrontaciones.

[**74**]_ *El amor a la paz*, p. 282-288.

IV

El por qué de los tratados. El armisticio y el robustecimiento de los ejércitos. La regularización de la guerra frente al trágico exterminio pautado por la guerra a muerte. Recuerdos de la emigración a oriente. El derecho internacional humanitario

Estas determinantes piezas angulares en la vida hispanoamericana como son los Tratados de Armisticio[75] y Regularización de la Guerra[76], tienen una fuerza vital en cada uno de los objetivos en los cuales surtieron efecto. Para el primero adelantóse en la idea el general Pablo Morillo quien, como buen conocedor del Derecho Internacional, o más del Derecho de la Guerra, concibió este protocolo para aflojar la tensión en que se encontraban sus tropas, decaídas y golpeadas. No es de dudar que su pensamiento giraba sobre una idea principal. Si los patriotas aceptaban su proposición de armisticio, con un cese de hostilidades a tiempo fijo, él tendría ocasión de reacondicionar el estado de sus fuerzas, robustecerlas, darles un largo descanso y presentarlas frescas para lo que pudiera suceder, aunque en su correspondencia de la época hay un pálpito premonitorio y él deja desahogarse al político sobre el hombre de uniforme del militar.

Esto lo captó con diafanidad el Libertador desde los días iniciales de mayo de 1820 cuando afloran los esquemas primarios de un armisticio, y

[**75**]_ Verlo en *Archivo de Sucr*e, Tomo I, p. 221-225.

[**76**]_ Verlo en *Archivo de Sucre*, Tomo 1, p. 226-229.

observando los supuestos ofrecimientos del contrincante se paseó por un profundo análisis que le dio por resultado un balance de triunfador durante el anterior año, asunto que lo alejaba de la negociación sugerida por Morillo. Por otra parte tenía a su favor todas las formalidades que le hicieron pensar que aquella solicitud no era otra cosa que un escape dilatorio para consolidar posiciones. Transcurren los días y él prosigue estudiando el planteamiento "caballeroso" del Jefe realista. Madura discernimientos y acuerda enviar Comisionados a una mesa de discusiones para un preconcebido Tratado de Armisticio. Está iluminado por la estrella de su fe batalladora y planifica hacer lo mismo que el contrario ha pensado: unir esfuerzos, concentrar tropas, definir límites de regiones liberadas y, por sobre todo, causar sensación de poder, aún más allá del continente.

Echada estaba pues la suerte a su favor, inspirada al comienzo por el Jefe realista, pero tomada para sí por los patriotas y Antonio José de Sucre ha de ser el artífice de los preceptos respectivos. Ya el joven soldado venía con la aureola ceñida en menesteres semejantes, aunque en áreas locales derrotando las estériles pugnas de los próceres. Experiencia le sobra y mucho más en lo que respecta al Tratado de Regularización de la Guerra, pues como ha sido víctima directa de la lucha de exterminio, y como la ha sentido en toda la dimensión de un dramático panorama inenarrable, sólo él, que pudiera alimentar severa sed de venganza o de retaliación, será la lumbrera para el entendimiento en materia tan comprometida y tan comprometedora.

Sucre había escrito pues las bases de un Tratado que permanecerá indefinidamente en la historia del Derecho universal, que habrá de fomentar una rama desconocida como es el Derecho Internacional Humanitario que, sin discusiones de ninguna égida, brota de su talento, de su juicio de político, de caudillo y de estadista. Este será un camino cierto hacia la humanización de la guerra, hasta tal punto que:

> el jurista ecuatoriano, doctor Jorge Salvador Lara, logró que en el XV Congreso Mundial de Historia, celebrado en Bucarest, Ruma-

> nia, en 1980, se reconozca a Sucre como el Precursor del Derecho Internacional Humanitario por haber sido el artífice de ese Tratado de Regularización de la Guerra firmado en Trujillo, de Venezuela, el 26 de noviembre de 1820.[77]

Como creador de este instrumento definitivo en materia tan novedosa dentro del Derecho Internacional se constituye en cimera figura para la búsqueda de hitos de comprensión. Una diplomática ecuatoriana, doña Ximena Martínez de Pérez, que se desempeñaba como Embajadora de su país en Venezuela, citando al ilustre historiador doctor Jorge Salvador Lara, expresó que:

> La normativa establecida en dicho Tratado no tuvo precedente alguno en América y apenas referencias aisladas en Europa. Sintetiza la esencia de lo que actualmente constituye el Derecho Internacional Humanitario, contenida en los siguientes preceptos: un trato justo y caritativo a favor de los prisioneros de guerra y de los enfermos y heridos en los campos de batalla; prohibición de que estos últimos sean tomados como rehenes; obligación de que se les brinde la misma asistencia que reciban los heridos y enfermos del ejército que los tenga en su poder; rechazo a la pena de muerte para desertores y conspiradores y al exilio de los detenidos; garantía del absoluto respeto a la población civil y a sus opiniones políticas y obligación de dar sepultura a los cadáveres como también a su entrega a los familiares que los soliciten[78]

Espléndida tarea de magnitud inverosímil que es increíble que haya sido él la persona más llamada a tan grandiosa manifestación jurídica idealizando el perdón. El, cuyo hermano el coronel Pedro Sucre Alcalá, al lado de quien combatió en la batalla de La Puerta el 15 de junio de 1814, fue hecho prisionero en este evento y luego fusilado pocos días después

[77]_ MARTINEZ DE PEREZ, Ximena.- *El aporte de Sucre al Derecho Internacional.* (El Diario de Caracas, Caracas: 3 de febrero de 1995, p. 12).

[**78**]_ Ibídem.

en La Victoria, sin fórmula alguna de juicio; él que recibe tardíamente la noticia infausta de que otro de sus hermanos, José Vicente, había sido apresado en su lecho en el Hospital San Lázaro de Cumaná y luego degollado por las tropas realistas también en 1814; él que tuvo el dolor de ser informado tiempo después en junio de 1817 que su hermano Francisco había sido fusilado por instrucciones directas del general Pablo Morillo; él que había ya recibido pruebas indiscutibles de su resistencia moral y religiosa cuando supo que su hermana Magdalena, de apenas 14 años de edad había fallecido "cuando tomaron de sorpresa y arrebato los soldados de Boves, la casa de su padre"[79] en Cumaná el mismo aciago año de 1814, pues ella perseguida por los forajidos "huyó desesperadamente y prefirió arrojarse de un balcón a la calle antes que ser ultrajada"[80]; él a quien aún después de los Tratados de Trujillo otra mala nueva le robustece aún más su fe y su lealtad por la libertad y por la independencia: la muerte de sus dos hermanas María Josefa y Aguasanta que, enviadas prisioneras a La Habana por José Tomás Boves en 1814 regresaban a la patria ya libertada en 1821 y desaparecieron en un naufragio entre Saint Thomas y La Habana, una de ellas con sus ocho vástagos.

El hombre que golpeado rudamente por las contingencias de la feroz lucha de exterminio, mejor denominada guerra a muerte, es quien va a proponer el basamento de la regularización de la guerra, prodigio jurídico que borrará la mácula de más de ocho años de sevicia, de inclemencia, de impiedad, de lucha sin cuartel y con absoluto menoscabo de la vida. No hay que olvidar que esta guerra a muerte en Venezuela fue de las peores en todo el orbe. Un oficial inglés, que se escudó en el anonimato publicaría

[**79**]_ VILLANUEVA.- *Vida de don Antonio José de Sucre Gran Mariscal de Ayacucho*. Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación Nacional, 1945, p. 24.

[**80**]_ LARA, Jorge Salvador.- *Banderas al viento, ensayos sobre la independencia.* México, Instituto Iberoamericano de Geografía e Historia, 1990, p. 66.

en 1828 unos episodios autobiográficos en donde expone que durante ese lapso

> de la oficialidad española puede asegurarse que murieron cosa de ocho mil individuos, muchos de ellos ejecutados en la misma forma cruel de que se declara inventor Morillo en sus despachos a la Corona Española. En cuanto a los patriotas y partidarios de la independencia los archivos registran la increíble cantidad de doscientas mil personas sacrificadas. Aún dejando un margen a lo que en este respecto se deba a la exageración, siempre tendremos que convenir en que la sangre se vertió en terrible abundancia.[81]

Desarticulaba pues Antonio José de Sucre una maquinaria, indistintamente realista o patriota, que había sistematizado la guerra despiadada. Escribe Rufino Blanco Fombona: que por el año de 1814,

> se fusilaba a los patriotas; se violaba o se hacía violar por las tropas previamente, en presencia del esposo o del padre, a la mujer o a las hijas del que debía morir; a veces los violadores escogidos serían los mismos esclavos para que la ignominia y el sufrimiento fuesen, si posibles, mayores. Después se asesinaba a los servidores cuando no se les enrolaba, quieran que no, en las filas del Rey.
>
> En ocasiones los que no podían aprovecharse de la propiedad ajena, la destruían. Boves no se preocupaba de atesorar ni era su deseo. Se contentaba con destruir, ya intereses, ya vidas. Fue el máximo destructor. Fue el asesino de toda vitalidad en Venezuela. Se le ha comparado con Atila. No sabemos si Atila fue en realidad tan malo. Sus enemigos son los que han escrito su historia. De Boves quedan los documentos, el testimonio de los funcionarios de España y las ruinas y tumbas de Venezuela.[82]

[**81**]_ ANONIMO.- *Relato de un oficial inglés sobre la guerra a muerte. 1828.* Caracas, Ediciones Centauro, 1977 p. 60.

[**82**]_ BLANCO FOMBONA, Rufino.- *Bolívar y la guerra a muerte. Época de Boves 1813-1814*. Caracas, Ediciones del Ministerio de Educación, 1969, p. 130.

No otra actitud había demostrado Domingo Monteverde en 1812, por lo cual no perdía vigencia el patético documento de Bolívar en Cartagena, de fecha 2 de noviembre de dicho año, el cual termina así:

> Pues no, americanos, no seamos más tiempo el ludibrio de esos miserables, que sólo son superiores a nosotros en maldad, en tanto que no nos exceden en valor; pues nuestra indulgencia es sola la que hace toda su fuerza. Si ellos nos parecen grandes, es porque estamos prosternados.
>
> Cerremos para siempre la puerta a la conciliación y la armonía; que ya no se oiga otra voz que la de la indignación. Venguemos tres siglos de ignominia que nuestra criminal bondad ha prolongado, y sobre todo, venguemos condignamente los asesinatos, robos y violencia que los vándalos de España están cometiendo en la desastrada e ilustre Caracas.
>
> ¿Pero podrá existir un americano que merezca este glorioso nombre que no prorrumpa en un grito de muerte contra todo español, al contemplar el sacrificio de tantas víctimas inmoladas en toda la extensión de Venezuela? ¡No, no, no![83]

El citado Blanco Fombona hace hincapié en cuanto a que Boves inicia y consolida una guerra insana, fratricida, con imperdonables crímenes en donde la crueldad fue el símbolo para la destrucción de vidas humanas. Desde su Cuartel General en Calabozo, el 1° de enero de 1814 le daría una orden al capitán Antonio García que es una de las más tétricas demostraciones de ferocidad:

> pasar a destruir el Cantón de Camatagua... con las armas que ya le he dicho. A los picaros (que eran los patriotas) quitarles la vida, pues yo confío en su eficacia y hombría de bien que cumplirá muy exactamente.[84]

[**83**]_ MUÑOZ, Gabriel E.- *Monteverde: cuatro años de historia patria 1812-1816.* Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1987. Tomo 1, p. 388.

[**84**]_ BLANCO FOMBONA, Op. Cit, p. 131.

> Y el 1° de noviembre le indica al capitán José Rufino Torrealba que debe perseguir a todo traidor y castigarlo con el último suplicio; en la inteligencia que sólo un Creo se le dará para que encomiende su alma al Creador, previniendo que los intereses que recojan de estos traidores serán repartidos entre los soldados que defiendan la santa y justa causa.[85]

Pero es aún más conmovedor el episodio cuando lo avala una concepción de alta jerarquía oficial, pues la Real Orden del 11 de enero de 1813 pone de resalto que

> el gobierno de España aprueba la conducta de Monteverde y el plan que éste había formado para perfeccionar la pacificación de Venezuela, de pasar a cuchillo a todos los insurgentes pertinaces que osasen resistir con las armas a las tropas del Rey.[86]

En el mes de mayo anterior el mismo Boves da respuesta a un mensaje del Justicia Mayor de Camatagua en el cual debe éste haberle hecho alguna relación de todos los desafueros cometidos, por lo que le aúpa a mayor maldad así:

> espero de su eficacia no deje uno solo útil para concluir con estos picaros y luego reposar en el seno de sus familias... Los pasará por las armas; y si no aparecen (los desertores) me mandará presas a sus familias para hacer un ejemplo. No ande flojo con estos infames.[87]

Mas, para afianzar lo que significó la guerra a muerte a la cual el ideario del General Antonio José de Sucre, le ha de poner coto con una pieza de concreción jurídica, reproduzcamos un testimonio de la época, publicado en la Gaceta de Caracas, el 20 de junio de 1814:

[**85**]_ Ibídem.

[**86**]_ LECUNA, Vicente.- *Catálogo de errores y calumnias en la historia del Libertador.* New York: The Colonial Press, 1956, Tomo 1, p. 271.

[**87**]_ BLANCO FOMBONA, Op. cit. p. 131.

> Todavía me estremezco —escribe un vecino— cuando considero que al desgraciado don Rafael García mandó a quitarle aquel tirano las palmas de los pies; lo que se ejecutó con la mayor crueldad, para hacerlo así caminar dejando estampadas huellas de sangre desde el monte hasta su casa, a donde a presencia de su mujer y diez hijos que tenía le hizo sacar, vivo aún, los lomos y enseñárselos antes de expirar para hacerle más doloroso su muerte. Este hecho parecería increíble si no fuese testigo de él todo el pueblo de Taguay. Tanto más lamentable ha sido este cruel asesinato, cuanto que don Rafael García era un hombre de corazón humano y compasivo, el que daba hospitalidad a cuantos pasan por aquel pueblo y que había colmado de beneficios al mismo Rosete.[88]

Esta hecatombe recorrió todos los rincones de Venezuela, aunque no se puede eludir el acontecimiento en cuanto a que no solamente era del campo realista que se llegaba a tantos excesos. También los hubo en ejercicio paralelo en el ámbito republicano. Algunas veces por venganza, pero en otras muchas porque esa fobia había enterrado cualquier actitud humanitaria. Qué terrífica y espeluznante catástrofe. Veamos otro caso sin parangón en los anales de la humanidad. Boves le escribe a Faustino Quero, Gobernador Militar de Caracas que:

> Si a mi llegada a esa ciudad, que será dentro de veinte días, encuentro algún patriota vivo, usted pagará con su cabeza.[89]

Blanco Fombona agrega en tal sentido un juicio imperecedero que equilibra en la balanza de cuánto significó la guerra a muerte al comportamiento de los dos bandos sedientos de venganza y anhelantes de sangre para aplicar la Ley del Talión. Veámoslo:

> Ha sido una regresión colectiva y casi absoluta a la barbarie. Sólo se han mantenido las ideas de civilización y de responsabilidad, en-

[**88**]_ Ídem, p. 133.

[**89**]_ Ídem, p. 136.

> tre los realistas, en hombres como el capitán general Cagigal, el Coronel Correa y en algunos jefes del ejército regular de España; entre los republicanos, en los campamentos de algunos jefes. De algunos, no de todos. Porque entre los patriotas también se han cometido barbaridades sin cuento, ya por contagio, ya en desquite y por castigo; pero la barbarie, en suma, era quien triunfaba. Debemos insistir antes de pasar adelante: no confundirnos ni nadie debe confundir a los jefes españoles del ejército regular europeo, aunque entre ellos hubo tipos siniestros como Moxó, Aldama, otros —que rivalizaban con Antoñanzas y Rosete—, con los primitivos caudillos espontáneos del absolutismo.
>
> Cuando entra Boves a Caracas sólo quedan en la población, según cálculos del Oidor de la Real Audiencia, don José Francisco de Heredia, de las 45.000 almas que contaba la ciudad en 1810, luego decrecida por la emigración de los pueblos del Centro y Occidente, unas 5.000 personas entre monjas, niños, enfermos de los hospitales y viejos achacosos e inválidos.
>
> Los demás habían muerto o habían emigrado a Oriente o se habían huido a los montes, o estaban en los campamentos. Los huidos a los montes fueron saliendo poco a poco, incautamente, obedientes al Bando de las autoridades que obraban en nombre de España y de Fernando VII, para ir muriendo poco a poco en los patíbulos de Nepomuceno Quero venezolano al servicio de España; o mejor dicho, de Boves.[90]

No cabe duda que la obsesión era de parte y parte. Es que en esta contienda bélica, caldeados los ánimos, enceguecida la razón, desdoblada por el agobio psicológico la personalidad de los combatientes, la ansiedad pedía sangre. Continuemos tras las huellas de Blanco Fombona:

> Entre los jefes patriotas las crueldades absolutistas despertaron el sentimiento de venganza. También los hubo crueles por inclinación

[**90**]_ Ídem, p. 135.

> y temperamento. Los hubo como José Félix Ribas, severo con españoles y canarios, desde la época de Miranda en 1812. Arismendi, al igual de los peores realistas, se complacía en verter y mirar verter la sangre humana...No era peor, en verdad, Arismendi que Bermúdez, ni Bermúdez que Piar, ni Piar que José Félix Ribas, ni José Félix Ribas que Bolívar. Todos fueron crueles, incluso Bolívar. Arismendi tuvo la desgracia de que un grande escritor le cayese encima, consagrándole con su odio como malvado. Y lo pinta sentado, con el cigarrillo en la boca y el chafarote entre las piernas, presenciando complacido las ejecuciones. De Santander se podía escribir más tarde, con justicia, otro tanto... se ponía a presenciar las ejecuciones que él mismo ordenaba... y todo esto, lo olvidaba para salir personalmente a cantar con su escolta sobre los cadáveres de las víctimas. No la hacía peor Boves, que carecía de la educación y el estudio de Santander. Para entendernos, debemos hablar claro y decir la verdad.
>
> La verdad está, como casi siempre, equidistante de los extremos. Santander tenía viejos odios acumulados contra los españoles y al poder les dio suelta. Arismendi se volvió un demonio en los primeros años de la República cuando estaba fresca la persecución que le hicieran los realistas en su joven esposa y en sus hijos.[91]

Y qué decir de la actitud del doctor y coronel Antonio Nicolás Briceño, quien elaboró un código sobre bases de la misma corporatura que la que utilizaban los realistas, con la particularidad en cuanto a que muchos de éstos eran iletrados, obtusos y secuaces, en tanto que él venía de titularse en la Universidad de Caracas y había sido legislador en nuestro primer Congreso Constituyente.

> El doctor Antonio Nicolás Briceño era hombre de pasiones tremendas, el odio suyo a los dominadores del país asumía actitudes maratianas. Marat, en efecto, no deliraría con delirios más cruentos.[92]

[**91**]_ Ídem, p. 203-204.

[**92**]_ Ídem, p. 107.

El 16 de enero de 1813 este doctor y coronel Antonio Nicolás Briceño establece, en un proyecto de documento para frenar las indiscriminadas matanzas que realizan los españoles en Venezuela, las inflexibles directrices de su Plan de Guerra a Muerte, el cual había sido aprobado por toda la oficialidad bajo su mando. El artículo 2° es terminante:

> Como esta guerra se dirige en su primer y principal fin a destruir en Venezuela la raza maldita de los españoles europeos, incluso los isleños, quedan por consiguiente excluidos de ser admitidos en la Expedición por patriotas y buenos que parezcan, puesto que no debe quedar uno solo vivo, y así por ningún motivo y sin excepción alguna serán rechazados.[93]

Pero el artículo 9° es realmente insólito ya que pone en evidencia la brutalidad en que se movían los contendores:

> Se considera mérito suficiente para ser premiado y obtener grados en el ejército, presentar un número de cabezas de españoles-europeos, incluso los isleños, y así el soldado que presentare veinte será ascendido a Alférez vivo y efectivo; el que presentare treinta a Teniente; el que cincuenta a Capitán, etc.[94]

En la personalidad psicopática de este hombre de brillante talento no cabía el término medio. A su partida de Venezuela para la isla de Curazao el año anterior, huyendo de los incontables desmanes cometidos por Domingo Monteverde "su pensamiento no gravita en el cómodo plan de permanecer indiferente ante los crímenes del canario aventurero y falaz" nos dice Mario Briceño Perozo.[95] Con su esquema de Plan de Guerra a Muerte ya publicado por bando, se entrevista con los jefes revolucionarios Simón Bolívar y Manuel del Castillo y Rada en Cúcuta y su programa gravísimo e imperativo a cual más,

---

[**93**]_ BRICEÑO PEROZO, Mario.- *El diablo Briceño*. Caracas, Editorial Ragón C.A., 1957, p. 170.

[**94**]_ Ídem, p. 178.

[**95**]_ Ídem, p. 92.

> apenas sufre una pequeña modificación por parte de éstos, que consienten en que solamente se fusile a los españoles que se consiga con las armas en la mano.[96]

En el texto suyo se reflejan y están revueltas las informaciones que él había recibido meses antes:

> el 20 de mayo de 1812 Antoñanzas tomó a Calabozo y allí no quedó ningún republicano con vida; tres días después ocupó a San Juan de los Morros y luego a Villa de Cura y en ambas partes la matanza no tuvo límites: ni las mujeres ni los niños pudieron encontrar piedad. Complacíase el capitán Antoñanzas de perpetrar el crimen con sus propias manos.[97]
>
> Entre las barbaridades cometidas por Zuazola, a más de desorejar a sus víctimas y coserlas espalda con espalda, están la muerte de un jovencito de nueve años que ofreció su vida a cambio de la de su anciano padre que gemía en un cepo; la respuesta fue degollarlo en presencia de éste; y la decapitación de una mujer encinta que se le acercó pidiendo piedad para su esposo, y porque el feto animado que tenía en su vientre se movía, mandó abreviar su muerte a bayonetazos.[98]

Por todo ello como aliciente Antonio Nicolás Briceño dejó a un lado los principios que la Lógica y el Derecho le habían brindado al doctorarse en leyes, prescindió también de la envergadura creadora de materia legislativa puesta en práctica en el Congreso de 1811 y se lanzó a la barbarie para buscar siquiera como colocar el equilibrio en el fiel de la balanza. Escribió dos patéticos mensajes y la respuesta del General Manuel del Castillo y Rada, fechada en Campo de Laura, el 19 de abril de 1813, dice mucho de

---

[**96**]_ Ídem, p. 93.

[**97**]_ BARALT, Rafael María y Ramón DIAZ.- *Resumen de la historia de Venezuela.* París, Brujas, 1939. Tomo I, p. 114-115 (Cita de Briceño Perozo).

[**98**]_ YANES, Francisco Javier.- *Historia de la Provincia de Cumaná. (1810-1821).* Caracas, Editorial Elite, 1949. p. 66-67 (Cita de Briceño Perozo).

la forma en que actuó el esforzado pero implacable prócer, a quien ya todos apodaban "El Diablo". Es del tenor siguiente:

> Me ha estremecido el acto violento que Vd. ha ejecutado hoy en San Cristóbal; pero me ha horrorizado más el que deponiendo todo sentimiento de humanidad, haya Vd. comenzado a escribir su carta con la misma sangre que injudicialmente se ha derramado, y que me haya remitido la cabeza de una de las víctimas. Crea Vd. que ni mi religión, ni mis principios, ni mi humanidad permiten excesos semejantes. Soy el más enemigo de nuestros opresores, pero no me revisto de la fiereza de un tigre para proceder contra los que quizá no tienen más delito que haber nacido del otro lado del océano. Vd. ha faltado al tratado que hemos concluido, por el cual hemos convenido que no se cometiera un exceso tan inhumano y tan injudicial.
>
> Yo y menos mi oficialidad no hacemos liga con jefes que sólo se divisan con la injusticia y la inhumanidad. El castigo de los reos y culpados se hace usando todos los trámites que la ley, la justicia, la razón y la misma religión cristiana prescriben, y no fusilando indistintamente a todo europeo sin autoridad y sin juicio.
>
> Le juro a Vd. por lo más sagrado que encierra el cielo y la tierra, que a la menor noticia que tenga de haberse cometido un exceso igual, marcho en retirada abandonando la suerte de Venezuela para informar a la Nueva Granada entera de las aflicciones y excesos, con que se aflige la humanidad y los pueblos que se trata de libertar. Hoy no abandono el territorio reconquistado porque no crea el enemigo que somos cobardes o que estamos atacados por otra parte; pero esté Vd. en la inteligencia de que ahora mismo parte al Congreso su carta original, con informe para que por ningún caso presten auxilios que sirvan de apoyo a la fiereza y a la crueldad.
>
> Devuelvo la cabeza que se me remitía. Complázcase Vd. en verla, y diríjala a quien tenga el placer de ver las víctimas que ha sacrificado la desesperación. Mis tropas no se alimentan con semejantes espectáculos. Los deberes que les impone la religión y la patria son motivos bastantes para inspirarles todo el valor que es necesario

para hacer la guerra como la han hecho todas las naciones del mundo, aun las más bárbaras.

No tengo fusiles ni pólvora para enviar a Vd., y aun cuando hubiera, no los remitiría por no concurrir ni indirectamente a la ejecución inhumana que Vd. ha empezado."[99]

La otra correspondencia fue para el General Bolívar la cual el coronel Antonio Nicolás Briceño dató el mismo día que la anterior. Aquél le contestó muy molesto:

advierto a Vd. que en lo adelante de ningún modo podrá pasar por las armas, ni ejecutar otra sentencia grave contra ningún individuo, sin pasarme antes el proceso que ha de formarse para su sentencia con arreglo a las leyes y órdenes del Gobierno de la Unión.[100]

Con lo ya expuesto se explica que había hecho posible tales desmanes, la sed de exterminio mutuo. Para el 15 de junio del mismo año de 1813 el Libertador daría en Trujillo base legal a esa posición tétrica que fue la guerra a muerte y su proclama no dista mucho del criterio de Antonio Nicolás Briceño, pero asoma la benignidad para quienes, aun siendo españoles o canarios, no conspiren contra la nueva patria. El texto de aquella minuta no puede pasarse por alto para poder entender la rabiosa contienda que sembró el horror y la muerte por todas partes:

Tocados de vuestros infortunios, no hemos podido ver con indiferencia las aflicciones que os hacen experimentar los bárbaros españoles, que os han aniquilado con la rapiña, y os han destruido con la muerte: que han violado los derechos sagrados de las gentes: que han infringido las Capitulaciones y los tratados más solemnes; y en fin han cometido todos los crímenes, reduciendo a la República de Venezuela a la más espantosa desolación. Así pues, la justicia exige la vindicta, y la necesidad nos obliga a

[**99**]_ BRICEÑO PEROZO, Op. Cit, p. 186-187.

[**100**]_ LECUNA, Vicente.- *Catálogo de errores y calumnias.* Tomo 1, p. 295.

tomarla. Que desaparezcan para siempre del suelo Colombiano, los monstruos que lo infestan y han cubierto de sangre: que su escarmiento sea igual a la enormidad de su perfidia, para lavar en este modo la mancha de nuestra ignominia, y mostrar a las Naciones del Universo, que no se ofende impunemente a los hijos de América...

A pesar de nuestros justos reconocimientos contra los inicuos españoles, nuestro magnánimo corazón se digna, aún, abrirles por la última vez una vía a la conciliación y a la amistad; todavía se les invita a vivir francamente entre nosotros, si detestando sus crímenes, y convirtiéndose de buena fe, cooperan con nosotros a la destrucción del Gobierno intruso de España, y al restablecimiento de la República de Venezuela.

Todo español que no conspire contra la tiranía en favor de la justa causa, por los medios más activos y eficaces, será tenido por enemigo, castigado como traidor a la Patria, y en consecuencia será irremisiblemente pasado por las armas. Por el contrario, se concede un indulto general y absoluto a los que pasen a nuestro Ejército con sus armas o sin ellas: a los que presten sus auxilios a los buenos ciudadanos que se están esforzando por sacudir el yugo de la tiranía. Se conservarán en sus empleos a los oficiales de guerra, y Magistrados civiles que proclamen el Gobierno de Venezuela, y se unan a nosotros; en una palabra, los españoles que hagan señalados servicios al Estado, serán tratados como Americanos.

Y vosotros Americanos, que el error o la seducción ha extraviado de la senda de la justicia, sabed que vuestros hermanos os perdonan sinceramente y lamentan vuestros descarríos, en la íntima persuasión de que vosotros no podéis ser culpables, y que sólo la ceguedad, e ignorancia en que os han tenido hasta el presente los autores de vuestras culpas, han podido induciros a ellas. No temáis la espada que viene a vengaros, y a cortar los lazos ignominiosos con que os ligan a su suerte vuestros verdugos. Tendréis una inmunidad absoluta en vuestro honor, vida y

> propiedades: el solo título de americanos será vuestra garantía y salvaguardia. Nuestras armas han venido a protegeros, y no se emplearán jamás contra uno solo de nuestros hermanos.
>
> Esta amnistía se extiende hasta los mismos traidores que más recientemente hayan cometido actos de felonía; y será tan religiosamente cumplida, que ninguna razón, causa o pretexto bastará para obligarnos a quebrantar nuestra oferta, por grandes y extraordinarios que sean los motivos que nos deis para excitar nuestra animadversión.
>
> Españoles y Canarios, contad con la muerte, aun siendo indiferentes, si no obráis activamente en obsequio de la libertad de Venezuela. Americanos, contad con la vida, aun cuando seáis culpables.[101]

Lo genuinamente negativo y lo positivo para el logro de la independencia que resultó de este testimonio debe analizarse desapasionadamente, pues tiene corporatura intrínseca, un asidero impactante aunque hacía, la libertad, que gravitó en la determinación perentoria del deseo de frenar la barbarie y el cobro de vidas humanas aupado por los realistas, quienes se identificaban con tremolantes banderas negras adornadas con una irreverente "calavera". Ahora bien, no puede evitarse que haya quienes justifican la acción de los realistas y presentan tal panorama incrustado en el instinto de conservación de la vida, disparatada tesis que viene a autodestruirse porque la proclama de Trujillo es un documento legal al cual bien denomina el escritor venezolano doctor Numa Quevedo

> camino de libertad y fuente de derecho. Y no es el fruto o resultado de un estado de ánimo desesperado o violento; antes bien fue un hecho definitivamente histórico, confirmado rei-

[**101**]_ BOLIVAR, Simón.- *Decretos del Libertador.* Caracas: Biblioteca de Temas y Autores Mirandinos, 1983, Tomo I, p. 5-9.

> teradamente en su inconmovible unidad y en todos los detalles, hasta en lo más aparentemente sin mayor trascendencia.[102]

En el fondo era una advertencia, pero revestida bajo el manto de perdón mientras no se conspirase contra el nuevo sistema y con la aspiración de que el enemigo depusiese macabros procedimientos no solamente en hacer la guerra sino en la persecución del elemento civil ajeno a la contienda. Por ello no le fue difícil después al Libertador prometer la anulación de los preceptos de esta proclama tan violenta

> siempre y cuando los objetivos trascendentales de libertad, de derecho y de justicia, estuviesen a salvo y cubiertos de toda garantía. Y todos los documentos de la historia así lo demuestran desde los pocos días de la aparición de la proclama, meditada en el sosegado y bucólico ambiente de Carmania y firmada en la ciudad de Trujillo.[103]

Otros autores al estudiar este episodio del exterminio justifican la barbarie del ejército español y se remiten al "Decreto Penal para castigar la deserción en estas circunstancias, del 16 de abril de 1812" dictado por el Segundo Triunvirato, bajo la responsabilidad y firma de eminentes patriotas y sabios jurisconsultos como los doctores Francisco Espejo, Francisco Javier Ustáriz, Francisco Javier de Mayz y José de Sata y Bussy. En este documento que precedió a la caída de la Primera República, hay concepciones jurídicas, determinantes e incuestionables en que si se habla de "pena de muerte" es dentro de la legalidad y en la fuente permanente del derecho, todo lo cual fue lo que hizo el Libertador en su proclama de Trujillo y no los realistas que consagraron en la vesania, el mayor crimen de la humanidad en tierras de América.

[**102**]_ QUEVEDO, Numa.- *La guerra a muerte: camino de libertad y fuente de derecho*. Caracas: Empresa El Cojo. 1969. p. 51.

[**103**]_ Ídem, p. 51-52

Como en 1812 el Poder Ejecutivo de la Unión se hallaba revestido de facultades dictatoriales acordó evitar la deserción con "una pena terrible que destruya de una vez el crimen y los criminales"[104] y en la introducción se patentiza una amenaza directa, firme y de muy fácil interpretación:

> Soldados delincuentes, temblad: el arma misma que se os ha entregado para que defendáis la Patria va a vengarla de vuestra ingratitud e infidelidad; la pólvora y el plomo descargados sobre vuestros corazones serán los instrumentos de su terrible justicia; enmendaos o pereced.[105]

Pero el principio de ajustarse a los cánones del Derecho Español vigente no escapó a los asesores jurídicos y a los juristas mismos del triunviro. El artículo 5° es determinante en cuanto a la obligatoriedad del Sumario y el derecho a la defensa de acuerdo con lo estatuido en el mismo decreto, lo cual se ejercitó cabalmente en los pocos meses que aún revistió la Primera República.

Aún hay algo más. El "Decreto Penal contra los traidores, facinerosos y desafectos a nuestro gobierno" de la misma fecha, también es de una potencia medular. El artículo 9° es del tenor siguiente:

> Los delitos que el gobierno se propone castigar de este modo riguroso y terrible son, primero: los de aquellas personas que tratan de formar partido contra nuestro sistema, con obras, atacándonos directamente o prestando auxilio a nuestros enemigos, o con palabras, seduciendo las gentes incautas, animándolas para que se reúnan contra nosotros o se pasen al enemigo, o lo reciban con gusto en el caso de que él se presente. Los que incurran en este crimen serán pasados por las armas.[106]

[**104**]_ *Textos oficiales de la Primera República de Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1983. T.I, p. 51.

[**105**]_ Ibídem.

[**106**]_ Ídem, p. 57.

El segundo ítem de este Decreto Ley no es excluyente en ningún sentido, pues compromete a toda la colectividad de la República en la obligatoriedad y sienta los fundamentos de la inviolabilidad de la vida, salvo en los casos especificados. El Derecho era pues un refuerzo más a los ideales patrióticos. Veamos el texto a que aludimos:

> los de aquellas gentes que profieran expresiones en contra de nuestro sistema, bien suponiéndolo injusto, bien atribuyendo las calamidades actuales de temblores, invasión de nuestros enemigos y cualquier otra pérdida o desventaja que pudiéramos sufrir, a la independencia y libertad adoptada en estos países; los que seducen y perturban las conciencias de los habitantes, contando patrañas dirigidas a asombrarlos y desalentarlos en los esfuerzos a favor de nuestra santa causa; los que fraguan maliciosamente noticias infaustas sobre ¡os progresos de los enemigos; los que hablan en favor de Fernando VII y del Gobierno español. Todos los que incurran en los delitos insinuados anteriormente sufrirán la pena de cien azotes aplicados públicamente; y sólo en caso que sean personas de representación e influencia, no se les aplicará esta pena, sino se les aprehenderá y remitirá con el sumario a esta capital. Tercero: los ladrones salteadores públicos que roban violentamente y que se valen de las actuales circunstancias para saquear los pueblos arruinados por causa de ellos, sufrirán la pena capital siendo pasados por las armas.[107]

Bolívar tendría en 1813 tomado por las bridas el brioso alazán de la legalidad para su Proclama. Este Decreto que estamos analizando tiene la sabiduría política como colofón en el artículo 13°, determinante:

> El que se oponga por medio de acciones y palabras al cumplimiento de este Decreto, será juzgado con arreglo a él y pasado por las armas.

Son demostraciones de la gravedad de los acontecimientos que abarcaría el largo lapso comprendido entre 1812 y 1820, pero a todo esto le puso fre-

[**107**]_ Ídem, p. 57-58.

no la astucia y la sabiduría política de Antonio José de Sucre, con la anuencia y muchas indicaciones del Libertador, pues entrambos tienen que haber sido unos estudiosos del Derecho y de la Política aun en medio del fragor de la contienda y sabían los efectos de la legislación. Bolívar ya era un veterano que desde la Sociedad Patriótica hasta el Congreso de Angostura había venido catequizando con los principios de la justicia y la ley, y Sucre era soldado que pese a su juventud dominaba la materia. Quizás por ello fue elegido Diputado al Congreso de Angostura por enero de 1819, pero no le fue dada la oportunidad de aceptar en razón de que para tal desempeño se requería treinta años de edad y él apenas cumpliría 24 el 3 de febrero[108]. Desde 1820 pues, la guerra se humanizó. Transcribe la diplomática ecuatoriana Ximena Martínez de Pérez citando al doctor Jorge Salvador Lara que:

> Es prodigioso el hecho de que Sucre hubiese logrado estatuir en el Tratado de 1820 los principios y normas fundamentales del actual Derecho Internacional Humanitario. Y es aún más significativo el que algunas disposiciones de ese Tratado quizás sean más avanzadas que las que constan en los convenios vigentes. Tal es el caso que los procedimientos que regulan la liberación de los prisioneros de guerra, ya que mientras en el III Convenio de Ginebra de 1949 se señala que deberá efectuarse luego de que concluyan las hostilidades, en el Tratado de 1820 no se condiciona su libertad al término de la contienda, estableciéndose que los prisioneros deberán ser canjeados cuanto antes y con carácter obligatorio... Las directrices del Tratado de Regularización de la Guerra sobre el trato que debe darse a los heridos y enfermos también superan a las que constan en las Convenciones de Ginebra al garantizar su propia libertad. No se les otorga el carácter de prisioneros de guerra y se dispone su liberación inmediata en cuanto se restablezca su salud.[109]

[**108**]_ *Archivo de Sucre*. Tomo I, p. 30.

[**109**]_ MARTINEZ DE PEREZ, Art cit.

Abunda la factoría de futuro en este documento enfático dentro de las disciplinas de la diplomacia y del derecho internacional. El historiador ecuatoriano, doctor Jorge Salvador Lara citado por la diplomática Martínez de Pérez, opina que:

> El Tratado de Regularización de la Guerra prohíbe la pena de muerte, no obstante se trate de desertores, conspiradores y desafectos, mientras que el IV Convenio de Ginebra acepta la pena capital, para los culpables de espionaje, actos graves de sabotaje, o infracciones internacionales que causen la muerte de una o varias personas, a condición de que en la legislación del territorio ocupado se prevea la pena de muerte en tales casos antes del comienzo de las hostilidades.[110]

Por lo tanto Antonio José de Sucre es un exponente indiscutible de la humanización de los conflictos bélicos y un artífice de prácticas impresionantes como mediador afortunado que romperá ese esquema deprimente y salvaje de la guerra a muerte. Justamente este 26 de noviembre de 1820 cuando el documento fundamental estaba ya aprobado y firmado en la mesa de negociaciones entre España y la Gran Colombia, se cumplían tres años de aquel 26 de noviembre de 1817 en que le correspondió ser piedra angular para evitar la guerra civil o lo que pudo haber sido la confrontación entre los ejércitos de Simón Bolívar y de Santiago Mariño. Nicanor Bolet Peraza escribiría que:

> Sucre, es el heroísmo luminoso, la virtud armada para redimir, la modestia llevada a las cumbres por mano de la gloria. Sucre es la personificación de todas las gallardías humanas. De los grandes capitanes tuvo el genio, de los patricios austeros el valor abnegado; es uno de esos seres perfectos que la religión del patriotismo concibe como encarnaciones providenciales, que una vez cumplida su obra redentora, vuelvan a lo eterno por la vía doloroso del martirio.[111]

[**110**]_ Ibídem.

[**111**]_ *El centenario de Sucre en los Andes descrito por José Ignacio Lares, de orden del Presidente del Estado,* doctor Atilano Vizcarrondo. Maracaibo: Imprenta Americana, 1895, p. 830.

José Ignacio Lares, profesor de la Universidad de Los Andes, de 1880 a 1895, etnógrafo y etnólogo, historiador, crítico y ensayista, en sus *Rasgos biográficos del General Sucre*, dedica al tema que nos ocupa estos párrafos:

> Cuando la infernal discordia se alzó con su cabeza de serpiente en medio de los libertadores, Sucre se mantuvo sobre ella como segura nave sobre su agitado mar. Inexorable en su fallo para con el turbulento, quedaba siempre el amigo. Sucre era el Néstor niño de aquella Ilíada.
>
> Una trialidad de genios campea en el noble espíritu de Sucre: allí el heroísmo y el acierto del guerrero consumado; allí del hábil diplomático la persuasión sagaz; las dotes de mando allí del austero magistrado, y en todos y en cada uno de ellos el delicado sentimiento de humanidad y de clemencia y el exquisito aroma de todas sus virtudes.
>
> Bolívar y Morillo, los gladiadores de dos mundos que se disputan un continente, —el uno para la libertad, para la esclavitud el otro— se desenlazan por un instante de la terrible lucha para tomar aliento. En aquel histórico momento, uno de los más gloriosos de la magna guerra, aparece entre los dos atletas la figura de Sucre, y con aquella habilidad con que enaltece todo cuanto toca, extiende sobre el cielode la Patria el iris deseado de la humana clemencia, con el célebre Tratado de la Regularización de la Guerra. Iris aparecido en medio de aquella tempestad de sangre, como alianza de piedad entre ambos bandos. Arcoíris que brilló hasta el fin de la guerra, sostenido en sus extremos por América y España y licuando en su cumbre el corazón nobilísimo de Sucre.[112] ...Sucre es múltiple. El guerrero cede el puesto al diplomático, y donde no vence el militar triunfa el hombre de Estado.[113]

[**112**]_ Ídem, p. 228-229.

[**113**]_ Ídem, p. 260-261.

V

Algunos juicios sobre los tratados de la regularización de la guerra y armisticio

Siete años después de ser protagonista de otro episodio magistral le corresponde al coronel Pedro Briceño Méndez firmar de nuevo unos pliegos, pero éstos impregnados de eternidad. El de 1813 lo certificaría como Secretario General del Libertador; éstos en su condición de Comisionado del mismo Adalid, junto con dos prominentes estetas de la realización de un gran ejercicio de libertad y soberanía, pero el redactor no es el Máximo General; son el estilo, la forma y los fundamentos de otro gran Paladín, o del otro Gran Guía, porque a través de toda la gesta republicana, hasta tocar las lejanas fronteras en el sur, más allá de Bolívar, entre todos los preclaros varones que acompañaron a éste en la lucha emancipadora y con quienes él estuvo en acciones bélicas, civiles y patrióticas, ninguno otro tuvo la dimensión de connotado estadista, diplomático, director para la guerra y para la paz, como Antonio José de Sucre.

Estos dos singulares hijos de una misma madre tierra, universalizaron la dignidad superior de la América combatiente frente a la España conquistadora, mancomunados al carro de la posteridad y también unidos por el linaje, como síntesis del destino solar de hombres polifacéticos, nada comunes en los fastos de la humanidad. Y en el caso que nos ocupa no hay an-

tecedentes en el Derecho Internacional Americano exceptuando el Tratado celebrado entre las Provincias de Caracas y Cundinamarca, en 1811, siendo los Comisionados el eminente canónigo chileno José Cortés de Madariaga y el pedagogo y también intelectual Jorge Tadeo Lozano. De resto nada más en materia de relaciones diplomáticas hubo de efectos tan concluyentes para la República joven, sino éstos en los cuales la participación de Antonio José de Sucre va a prestigiar una constante muy bien avalada, pues no se puede exponer criterio alguno en la materia internacional sobre el meollo de nuestra independencia, sin que vayan adelante la palabra de Bolívar y la acción de Sucre, o la palabra de Sucre y la acción de Bolívar.

Si las guerras han sido en los parámetros de la formación histórica de la humanidad, un quehacer doloroso y trágico, envolvente no sólo de conglomerados, naciones o países, sino de continentes enteros, todas conducen imperativamente a la búsqueda de la paz y, asimilado el objetivo, a pesar que muchas veces logre imponerse el más fuerte sobre el vencido, o la sinrazón que le brinda a los triunfantes el ser ellos quienes dicten las condiciones, los sucesos bélicos desembocan incuestionablemente en el diálogo. Así lo fundamentó en tal materia la obra primordial de Bolívar y Sucre.

Lograr la paz entre la ardentía de la contienda armada, que es más difícil que perder la paz para que se inicie cualquier conflagración, tiene relación directa con los valores éticos de los máximos conductores y con el espíritu humanitario de los mismos. Antonio José de Sucre es eso en la historia de América y del Universo. En las puertas de la guerra civil en 1817 alumbró con su sabiduría de hombre joven, de apenas veintidós años de edad, que por sobre la estrategia, la logística y la formación de los ejércitos, le había nacido con su personalidad, la sensitiva majestad siempre vigente de que la palabra es aún más poderosa que los más perfeccionados instrumentos para la guerra.

Y el verbo fue para Antonio José de Sucre un aliado y un aliciente. Con la palabra logró convencer al general José Francisco Bermúdez, en aquellos interminables días de su altanería revolucionaria; deshizo los amagos sepa-

ratistas del general Santiago Mariño, prometió el más absoluto respeto a la vida y a la jerarquía militar de los denotados en Pichincha; lo que estipuló también en la Capitulación de Ayacucho, que honra la lucha magna.

Con el diálogo hizo más que con la espada en la Presidencia de la República de Bolivia y su verbo estremecedor, a veces terriblemente duro, recio e indeclinable, le sirvió de asidero para que los enemigos prefirieran el parlamento y la interlocución a la acción bélica; y de igual manera y con tan eficaz método se acercó a las pautas de integración bolivariana con Argentina, Chile y hasta con el Perú, país que se había transformado en beligerante y anexionista cuando más necesidad tenían los pueblos recién libertados de condescendencia y comprensión entre las repúblicas que habían nacido del esfuerzo de todos los hispanoamericanos.

Mas es el *Tratado de Regularización de la Guerra* el ejemplo más auténtico de la imperecedera tarea rectora de Antonio José de Sucre. Hacia atrás: experiencia; hacia adelante: concreción de actividades sobre las bases del Derecho Internacional Americano, Público y Privado, pero por sobre todo, del Derecho Internacional Humanitario.

Lejos de cualquier presunción que resultare coincidente dentro del pensamiento político internacional de entonces, hay que significar que hasta 1820 no hay antecedentes de los postulados inmersos en los Tratados de Regularización de la Guerra y de Armisticio, aunque sabemos que los estados absorbentes y monopolizadores de entonces, Rusia, Austria y Prusia habían suscrito el 'Tratado de la Santa Alianza" en 1815, tomando como norma y como regla "ya entre sí, ya en cuanto a sus súbditos, los principios cristianos de amor, fraternidad y paz" y pactaron "ayudarse mutuamente, considerándose cual padres de familia legados de la Providencia..."[114], pero los verdaderos objetivos eran la liquidación del germen revolucionario, en-

[**114**]_ SEMAS, Rafael.- *El derecho internacional americano.* Caracas: Imprenta Federal, 1891. Tomo I, p. 20-21.

cendido ya en muchas partes del universo, especialmente en América, por lo que el rey de España, Femando VII, accedió a este Tratado de la Santa Alianza el 4 de junio de 1817, cuando había tomado corpulencia nuestra guerra de independencia.

Bolívar y Sucre estuvieron siempre al mismo nivel en el exordio y el germinar del entendimiento para la felicidad de los pueblos, y éste último, entre el gran contingente de destacados jefes militares al servicio de la causa de la libertad, es la personificación ilímite de la deidad aplicando la diplomacia, sin olvidar que con Simón Bolívar en 1810 fueron a Londres otros dos emisarios prestantes: Luis López Méndez y Andrés Bello, siendo especialmente éste una destellante personalidad en el estudio, asimilación y práctica del Derecho Internacional, paseando sus juicios fundamentales por las principales escuelas de América y, al correr de los tiempos, en materia de consulta, por Europa, y hoy los tratadistas consultan muchas de sus exposiciones sobre el arte de la paz, ya que él tuvo tiempo para estudiar, madurar, fructificar y echar raíces humanísticas y Sucre cuando entre 1815 y 1817 es ya Comisionado para aplicar normativas del Derecho Internacional ante los que habían sido sus compañeros en la Campaña de Oriente de 1813, apenas es un mozo veinteañero.

Es necesario exponer también que no pueden minimizarse los trabajos que en la génesis de la nacionalidad cumplieron todos los emisarios de la Primera República en diferentes lugares de América y de Europa, y arduamente los Jefes de Misión en cuanto a la consolidación de la Gran Colombia y aún después que la diáspora barrió el sueño imperecedero del moribundo de Santa Marta y surgieron Ecuador, Nueva Granada y Venezuela.

Mas es el Tratado de Regularización de la Guerra un magistral monumento para el análisis de las relaciones diplomáticas en la América Hispana. Desde cada uno de los Artículos está la razón del hombre que en la ley, en el perdón y en el diálogo, hizo brillar aún más la estrella de Bolívar. Quizás por ello pudo decir el académico venezolano doctor Pedro Pablo Barnola (S. J.), lo siguiente:

> Y no cabe duda que para conseguir ese segundo Tratado, fue por lo que convino en el primero (el del Armisticio), pues éste al incluir el citado artículo 14, venía a servir, de manera indefecta, como de motivación o punto de apoyo para asegurar comprometidamente la forma nueva y humanitaria de conducir en adelante la guerra; y, además, en una como confirmación de lo pasado, ponía bien de relieve cómo pensaba y sentía al respecto el Libertador, único proponente y autor intelectual de dicho Tratado de Regularización.[115]

Está bien clara la parte final del párrafo: "autor intelectual de dicho Tratado", pues el mismo Bolívar reconocería en muchos documentos que tal instrumento del Derecho Internacional Público Americano, era obra de Antonio José de Sucre. Por ello agrega el padre Barnola

> las acertadas gestiones de Bolívar habían ganado para la República la más honrosa de las acciones libertadoras; porque nos acreditábamos ante los contrarios y ante las demás naciones como pueblo consciente de su propia dignidad, al exigirnos y exigir al contrincante el cumplimiento de las leyes naturales de justicia y de respeto a la dignidad humana.[116]

Y en otros juicios del mismo jesuita ilustre se corrobora que si Bolívar es la figura central, Antonio José de Sucre, tras de bastidores, es el gran embajador y el engastador de la filigrana político-social que era imprescindible. Veámoslo

> Ni fue aquello disposición de ánimo transitoria en el Libertador; ni convenio que quedará pronto olvidado en el papel de un tratado; pues en adelante casi no hay proclama y documento en que no se recalque en términos claros y sin ambages, el cumplimiento de aquel sagrado compromiso. Cuando las hostilidades iban de nuevo

[**115**]_ *El amor a la paz*. p. 22.

[**116**]_ Ibídem.

a romperse, el Libertador, en una proclama dirigida a la nación, dice expresamente: "Esta guerra, sin embargo, no será a muerte, ni aun regular siquiera. Será una guerra santa: se luchará por desarmar al adversario, no por destruirlo. Competiremos todos por alcanzar la corona de una gloria benéfica. Colombianos: el derecho de gentes y el sagrado que hemos establecido para nuestra salvación se llenarán más allá de lo justo. Todos son colombianos para nosotros, y hasta nuestros invasores, cuando quieran serán colombianos". Y el mismo día, en otra proclama para el ejército, exhorta así a los soldados: "Colombia espera de vosotros el complemento de su emancipación; pero espera aún más y os exige imperiosamente que en medio de vuestras victorias seáis religiosos en llenar los deberes de nuestra santa guerra... Os hablo, soldados, de la humanidad, de la compasión que sentiréis por vuestros más encarnizados enemigos. Ya me parece que leo en vuestros rostros la alegría que inspira la libertad, y la tristeza que causa una victoria contra hermanos... interponed vuestros pechos entre los rendidos y vuestras armas victoriosas, y mostráos tan grandes en generosidad como en valor.

Y de nuevo, días después, mientras al dirigirse a las tropas españolas les asegura: "seremos los más observantes del Tratado de Regularización de la Guerra", y a los soldados patriotas les encarece: "sabed que el Gobierno os impone la obligación rigurosa de ser más piadosos que valientes", y añade que aun cuando los enemigos quebranten los artículos del Tratado, "nosotros debemos cumplirlos, para que la gloria de Colombia no se mancille con sangre.

Ahora, pues, cuando la patria emprende la marcha definitiva para su liberación, cuando su unidad de pensamiento y de acción se halla bien afianzada y un ejército poderoso avanza al cumplimiento de sus deberes, con un gobierno cuya soberanía ha alcanzado reconocimiento por tratados internacionales, parecía haber empezado un cómodo nuevo día, y una nueva vida republicana, cuyos destinos han de seguir en las mismas manos tan noblemente acreditadas del Libertador. Seguramente en adelante el gesto de su acción y el temple de su espíritu manifiestan la euforia y serenidad de quien ya con

> limpia conciencia de un pasado doloroso pero necesario, conduce ahora un ejército que con lealtad habrá de cumplir el sagrado compromiso acordado.[117]

Parece que hubiéramos dicho todo, a vuelo de pájaro, de los dos Tratados firmados en Trujillo, entrambos angulares pedestales del Derecho Internacional Americano; sin embargo precisamos que la parte jurídica de fondo, con los antecedentes históricos que se remontan a más de dos siglos de antigüedad, con el desmadejamiento de cada artículo en especial, no es nuestra tarea, para ello recomendamos la densa obra del historiador y penalista venezolano, doctor José Jesús Cooz, Armisticio, *Regularización de la Guerra, Entrevista de Santa Ana*[118] que es un modelo de precisiones en este sentido. Transcribimos sí de la autoría del doctor Cooz dos páginas que son sendero expedito de interpretación de tan alucinantes pruebas debidas a la acción intelectual de Antonio José de Sucre y a la égida rectora de Simón Bolívar:

> Se ha dicho con razón que el Tratado de Regularización de la Guerra es digno del alma del General Sucre. Es decir que en el contenido del Tratado se ven los elementos de virtud que conformaban el espíritu del Mariscal. Y como la virtud es inmortal, también se ha dicho con razón en Santa Ana, el 21 de noviembre de 1820, que este tratado será eterno como el más bello monumento de piedad aplicada a la guerra. No obstante los fines humanitarios propuestos, muchos militares y algunos civiles cuestionaron el *Tratado de Regularización* desde el propio momento de su eficacia formal. Se creyó por los pesimistas que con papeles y protocolos no se podía borrar el sedimento adverso generado por el torbellino de tantos acontecimientos dolorosos y traumatizantes. Sostuvieron otros que el acuerdo no pasaría de ser un conjunto de postulados románticos, por cuanto el bajo coeficiente de disciplina existente conspiraba contra

[**117**]_ Ídem, p. 23.

[**118**]_ COOZ, José Jesús.- *Armisticio y Regularización de la Guerra. Entrevista de Santa Ana*. Trujillo: Ediciones del Ejecutivo del Estado Trujillo, 1970.

el cumplimiento de tales preceptos. Y frente a esta última opinión no faltó quien sostuviera que la aplicación se lograría por ministerio de los elementos coactivos invocados en el artículo 13.

En una carta dirigida al General Santander por el ciudadano José Manuel Restrepo nos encontramos con este juicio general sobre los tratados: "He recibido los tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra. Este es efectivamente muy filantrópico y hemos adelantado infinito...". Como se ve, se estimaba que habíamos progresado en el camino de la independencia, del reconocimiento y de la civilización.

Hubo que chocar con el criterio personal de muchos jefes calificados, quienes todavía eran personalmente partidarios de la prolongación de la guerra a muerte, y de consiguiente, de la contienda no regulada. En una carta dirigida al General Santander por el General José Antonio Páez, con fecha 22 de enero de 1821, desde la población de Achaguas, se sostiene lo que sigue: "Yo jamás cesaré de darle enhorabuena y congratularme con usted por esa sabrosa ejecución de Barreiro y sus socios. Ojalá que mañana pudiera alegrarme de otro espectáculo igual. Ojalá que usted pudiera vengar de algún modo la sangre de los ilustres granadinos cuyos gritos resuenan desde las sepulturas. Ojalá que con montones de osamentas españolas pudiese alegrar el lugar de los suplicios de nuestros compatriotas; ojalá que fuese posible a los americanos separar del globo hasta la memoria de España. Estos, compañero, son mis sentimientos: calcule usted por ellos si su procedimiento me habrá sido grato.

Muchos sentían y opinaban en la misma forma que el General Páez. Había que persuadirlos, convencerlos y obligarlos, según las circunstancias. Esto se logró a través de instrucciones, recomendaciones y ordenanzas, controlándose así en lo posible las manifestaciones de incivilización y de anarquía.

En las filas realistas también se creyó que solamente por la vía de la intimidación, de la violencia y del crimen, se podía rehabilitar la plenitud del imperio español a partir del año 20.

A diferencia del Tratado de Armisticio, el de Regularización debía cumplirse en forma indefinida. Es decir, duraría hasta que concluyera la contienda. Así ocurrió en la medida de lo exigible. Y hasta se llegó a la ejemplarizante situación de que la espontánea y cabal obediencia a la reglamentación constituyó un precedente de conducta personal que hizo acreedores a los autores no sólo a que se les calificara como bueno su comportamiento, sino también a que se les hiciese beneficiarios de los privilegios y reconocimientos otorgadles por vía de justicia distributiva.

En prueba de lo anterior es conveniente traer a colación la siguiente carta: "Guayaquil, 22 de julio de 1822. Al Excmo. Señor Don Pablo Morillo.- Mi estimable señor y amigo: El señor coronel don Basilio García, después de haber llevado su deber hasta lo imposible, se restituye a España sin responsabilidad alguna con respecto a Colombia porque la capitulación que ha hecho conmigo salva todas las tropas de su mando de la triste suerte de prisioneros de guerra. Me tomo la libertad de recomendar a usted a este oficial, para que, en todo caso, pueda usted asegurar que su conducta, en todo sentido, ha sido muy distinguida. En la parte militar ha hecho más de lo que debía esperar, pues a pesar de la desventaja en que se hallaba, defendió a Pasto con una audacia y un acierto que haría mucho honor al mejor general.

Por otra parte, la regularización de la guerra la ha cumplido religiosamente y con la mayor humanidad, y en las transacciones conmigo sobre armisticio se ha conducido con una fineza que yo no esperaba. En fin, amigo y señor, este oficial hace honor al ejército expedicionario. El estado de guerra en que aún desgraciadamente nos hallamos, no permite extenderme con usted sobre nuestros sentimientos personales, porque la revolución puede haber colocado a usted en una situación que le comprometa cualquiera expresión mía; pero de todos modos, debe usted contar con que mis ofertas de Santa Ana, son y serán eternas.- Soy de usted con la más alta consideración su atento, obediente servidor.- Bolívar".

> Con el cumplimiento bilateral de los convenios la Gran Colombia adquirió jerarquía, nombre y majestad de entidad capaz de obligarse. El General Pedro Briceño Méndez en forma objetiva y elegante precisó el mérito y proyección del tratado, cuando dijo al Vicepresidente de la Gran Colombia: "Nada tengo que decir á V.E. sobre el tratado de regularización de la guerra. Jamás ningún pueblo en guerra ha manifestado tal liberalidad. Estaba reservada a Colombia la gloría de dar al mundo lecciones no sólo de valor y constancia, sino de humanidad, en medio de los odios y del furor que el derecho de represalias contra sus enemigos había excitado en todos los corazones. S.E. quiere que este tratado, monumento eterno de nuestra honra y filantropía, se imprima a continuación del de armisticio.
>
> Si la madre España celebra tratados como el comentado, es claro que los demás Estados podían y hasta debían considerar la posibilidad y conveniencia de entenderse con la nueva República.[119]

Vista esta persuasiva exégesis vamos a la cita de un hecho que dista mucho de la guerra a muerte, y cuyo medio ambiente fue el Oriente de Venezuela cuando aún estaba lejos de la conquista de la libertad y el nacimiento del órgano jurídico legislativo que fue el Congreso de Angostura. Tiene efecto el 25 de mayo de 1813 cuando el Capitán General Domingo Monteverde es derrotado en la tercera batalla de Maturín que todas las ganó el intrépido Piar entre el 13 de abril y esta última fecha. Hace la cita que nos interesa el historiador venezolano Bartolomé Tavera Acosta, así:

> Fue en esta última batalla cuando aprovechó Piar por vez primera la ocasión para estimular el valor moral y militar de sus soldados al ordenar que los cadáveres del teniente Antonio Bosch y del capitán de fragata Pedro Cabrera, ambos del ejército realista, fueran enterrados en el cementerio de la ciudad con todos los

[**119**]_ Ídem, p. 347-349.

honores militares. Aquellos oficiales fueron los únicos que con el batallón de la Reina salvaron el honor de la patria española combatiendo con el coraje de dos gallardos paladines. Piar, al mismo tiempo que hacía justicia póstuma al valor de los contrarios, daba así noble ejemplo de la grandeza de su alma. Fue este el primero y único caso en su género que registra la historia de nuestra independencia.[120]

[**120**]_ TAVERA ACOSTA, B - *A través de la historia de Venezuela.* Ciudad Bolívar: Imprenta de B. Jimeno Castro, 1913, p. II.

VI

Análisis de los tratados de armisticio y regularización de la guerra. Las convenciones de Ginebra de 1863 y 1864. El protocolo adicional de 1868

En el Tratado de Armisticio encontramos que hay en el primer artículo un reconocimiento implícito, expreso, de la existencia de dos fuerzas beligerantes que han resuelto someterse a un amparo igualitario para la suspensión de hostilidades, lo que se establece tácitamente en cuanto a que

> desde el momento que se comunique la ratificación del presente Tratado" no podrá "continuarse la guerra ni ejecutarse ningún acto hostil entre las dos partes en toda la extensión del territorio que posean durante este armisticio.[121]
>
> El artículo 2° es escueto en lo que respecta a la duración de la suspensión de hostilidades, estipulada en seis meses que tendrían como término el 26 de mayo de 1821, pero dejan claro los negociadores que: siendo el principio y base de él la buena fe, y los deseos sinceros que animan a ambas partes de terminar la guerra, podrá prorrogarse aquel término por todo el tiempo que sea necesario, siempre que expirado el que señala no se hayan concluido las negociaciones que deben establecerse y haya esperanza de que se concluyan.[122]

[**121**]_ *El amor a la paz*. p. 254.

[**122**]_ Ídem, p. 254-255.

El artículo 3° que beneficia a ambas partes, favoreció mucho a los patriotas, ya que la delimitación de las áreas correspondientes a cada ejército, facilitó condiciones para que éstos establecieran los parámetros de la actividad a desarrollarse, con el ítem 2° referente a que

> las tropas de Colombia que obren sobre Maracaibo al acto de intimarles el armisticio, podrán atravesar por el territorio que corresponda al Ejército español para venir a buscar su reunión con los otros Cuerpos de tropas de la república, con tal que mientras atraviesen por aquel territorio las conduzca un oficial español.[123]

El artículo 4° guarda relación con el mismo aspecto ya descrito y el 5° es benéfico a los realistas y tiene objetividad para la defensa de quienes habían dado a conocer una lealtad ilímite al Soberano Español, pues

> aunque el pueblo de Carache está situado dentro de la línea que corresponde al Ejército de Colombia, se conviene en que quede allí un Comandante Mayor de Ejército español, con una observación de paisanos armados que no excedan de veinticinco hombres. También le quedarán las justicias civiles que existan actualmente.[124]

El artículo siguiente es del mismo tenor y ampara a los patriotas en cuanto a la ciudad de Barinas. El 7° es sobre las hostilidades de mar y establece la cesación de éstas a dos niveles, para los mares de América dentro de los primeros treinta días después de la ratificación y para los mares de Europa a los noventa días.

El 8° define prodigiosamente el espíritu que animó a los Comisionados de ambos bandos y presenta de frente y en elevada cúspide la bandera del entendimiento que había sido el norte de Antonio José de Sucre y seguirá siéndolo durante el resto de sus días. Quedaba pues a partir de la ratificación

[**123**]_ Ídem, p. 255.

[**124**]_ Ibídem.

> abierta y libre la comunicación entre los respectivos territorios, para proveerse recíprocamente de ganados, toda especie de subsistencias y mercaderías, llevando los negociadores y traficantes los correspondientes pasaportes...[125]

El artículo 9° establece un tratamiento especial en cuanto a la ciudad de Maracaibo, pues como estaba bajo el dominio español se permitiría libres y diligentes comunicaciones con los pueblos del interior "tanto para subsistencia como para relaciones mercantiles",[126] pero además se daría a los buques mercantes o a los de Colombia que introduzcan efectos, o los extraigan, a excepción de armamentos, un tratamiento como a "extranjeros y pagarán como tales los derechos, sujetándose a las leyes del país".[127] Pero es muy importante, y su influencia acusa una vitalidad de futuro dentro del Derecho Público Internacional el hecho que

> podrán, además, tocar en ella, y salir y entrar por el puerto los agentes o comisionados que el Gobierno de Colombia despache para España y para los países extranjeros y los que reciba.[128]

El artículo 10° establece idénticos cánones sobre la Plaza de Cartagena.

Como el objetivo primordial del Armisticio era la negociación de la paz, reza el artículo 11° así:

> de la cual deben recíprocamente ocuparse ambas partes, se enviarán y recibirán por uno y otro Gobierno los enviados y comisionados que se juzguen convenientes a aquel fin, los cuales tendrán el salvoconducto, garantía y seguridad personal que corresponde a su carácter de agentes de paz.[129]

[**125**]_ Ídem, p. 256.

[**126**]_ Ibídem.

[**127**]_ Ibídem.

[**128**]_ Ibídem.

[**129**]_ Ídem, p. 256-257.

Este pronunciamiento legal favoreció a la vez una doble particularidad: la nominación para viajar a España de dos Comisionados de la República, cuyo factor primordial enorgulleció al Libertador quien ya les daña instrucciones sobre esa posibilidad. El otro aspecto contemplaba el recibimiento del Brigadier José Sartorio y del Capitán de Fragata Francisco Espelius, Comisionados españoles que ya antes de la firma y ratificación de los *Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra*, habían sido despachados hacia América para afinar esquemas sobre "la perentoria necesidad de reincorporar pacíficamente al imperio todas las enguerrilladas posesiones ultramarinas.[130]

El deseo de paz prosperaba desde diferentes vértices. Los largos años de contienda eran un aval más que importante para ansiar un estado de reposo y de reflexión como el que había entrado en vigencia y

> aun cuando ya estaban celebrados los *Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra, los Comisionados* llegados de España se abocaron sin dilación al estudio del contenido y proyección de esos convenios...Sartorio y Espelius fueron informados suficientemente con vista de los recaudos procesados.[131]

Estos diplomáticos el 21 de diciembre de 1820 le expresarían al Libertador en concisa correspondencia que

> Nosotros no hablamos a V.E. sino el lenguaje del actual Gobierno de las Españas: el del corazón, el del honor, el de buena fe. Nosotros bendeciremos para siempre el día 26 de noviembre en que después de muchos años de horrores y de pasiones dieron, V.E. y nuestros Comisionados, al género humano un ejemplo heroico de filantropía, no presentado por su grandeza hasta ahora por ninguno de los pueblos más civilizados.[132]

[**130**]_ COOZ, José Jesús, Op. Cit, p. 153.

[**131**]_ Ídem, p. 155.

[**132**]_ Ídem, p. 156.

Maravillosos pensamientos que ponen de resalto la fineza política y sin mencionar a Antonio José de Sucre asientan la premisa como un gigantesco paso de avanzada que ha de honrar a Venezuela y América, pues no en balde los adjetivos aplicados por ellos en cuanto a que el Tratado de Armisticio y veladamente el de Regularización de la Guerra traspasarían fronteras y edades al ser calificados dentro de una manifestación de perínclita madurez política y de gallardía en el campo del Derecho Internacional y de la diplomacia "no presentado por su grandeza hasta ahora por ninguno de los pueblos más civilizados".[133]

Estos representantes le sugirieron al Libertador el envío a España de adláteres de la misma jerarquía, lo que ya estaba estudiado y fueron designados el doctor José Rafael Revenga, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, y don Tiburcio Echeverría, Gobernador Político de la Provincia de Cundinamarca. Al General Morillo le hace saber el Libertador en carta fechada en Bogotá el 26 de enero de 1821 que

> Vd. tendrá la bondad de proteger esta misión en cuanto esté de su parte, como lo ha ofrecido hacer en un caso semejante. Vd. fue nuestro enemigo y a Vd. toca ahora ser nuestro más fiel amigo, pues de otro modo burlaríamos nuestras promesas de Santa Ana y derribaríamos hasta sus fundamentos el monumento de nuestra amistad.[134]

La gestión de estos Enviados Especiales a España encontró a poco tiempo despejadas todas las incógnitas al darse la Batalla de Carabobo con la cual se consolidaba la independencia de Venezuela.

El artículo 12° del dicho Tratado de Armisticio viene a ser un monumento establecido desde entonces para la posteridad y tomado en consi-

[**133**]_ Ídem, p. 157.

[**134**]_ *Cartas del Libertador.* Caracas: Banco de Venezuela. Fundación Vicente Lecuna, 1965. TIII, p. 22.

deración en todos los acontecimientos bélicos del universo. Si tenía que renovarse la guerra

> no podrán abrirse las hostilidades sin que proceda un aviso que deba dar el primero que intente o se prepare a romper el armisticio, cuyo aviso se dará cuarenta días antes que se ejecute el primer acto de hostilidad.[135]

El artículo siguiente tiene relación con lo expuesto y el 14° establece la humanización de la guerra con la firma de un Tratado a tal respecto, el cual ya estaba acordado y listo para su ejecución.

Ahora bien, este Tratado de Regularización de la Guerra, instrumento de avanzada en el campo de la diplomacia y del Derecho Internacional Humanitario, barre la hecatombe bestial y de exterminio que había cobrado durante más de siete años en el devastador sistema de aniquilar pueblos enteros, un incalculable número de víctimas. El doctor y académico ecuatoriano Jorge Salvador Lara anota que

> La conciencia humanitaria de Sucre se enaltece aún más, dadas las circunstancias bajo las cuales redactó el Tratado de Regularización de la Guerra. Su espíritu magnánimo, noble y generoso, se evidenció plenamente con la autoría de ese magnífico instrumento, sin albergar odios ni venganzas por los infinitos sufrimientos que padeció durante la guerra a muerte... Sucre dio fiel cumplimiento a tan humanitario acuerdo después de libradas sus batallas y combates, Ofreció siempre a sus enemigos una honrosa capitulación en términos que superaron al propio Tratado de Regularización de la Guerra.[136]

"La guerra entre España y Colombia se hará como la hacen los pueblos civilizados" reza el 1er artículo, con lo cual se borraba de un plumazo la inmisericorde y caótica norma de exterminio que fue la guerra a muerte. El 2° y el 3° se concretan a los prisioneros de guerra, respeto que merecen y posi-

[**135**]_ *El amor a la paz*. p. 257.

[**136**]_ MARTINEZ DE PEREZ.- Art. cit.

bilidades de canje. En el 4° se excluye de este término "prisioneros de guerra" a los heridos que se aprehendan y a los enfermos en los hospitales, los cuales "tendrán libertad para restituirse a las banderas a que pertenezcan luego que se hayan restablecido".[137]

El 5° establece que

> los prisioneros de guerra se canjearán clase por clase y grado por grado, o dando por superiores el número de subalternos que es de costumbre entre las naciones cultas.[138]

Esta práctica que aún se conserva y que se pudo apreciar durante los lamentables sucesos que empañaron la conmemoración del bicentenario del nacimiento del Héroe de Ayacucho, como fue la guerra no declarada entre el Perú y Ecuador en 1995.

El artículo 6° incluye como prisioneros de guerra a los espías, conspiradores y desafectos que en las "Bases del Tratado" se les menciona así, pero en lo ya formal se les señala como

> militares o paisanos que individualmente o en partidas hagan el servicio de reconocer u observar, o tomar noticia de un ejército para darlas al jefe de otro.[139]

Y en el desarrollo de los pormenores entre comparaciones inclusas en las "Bases de Tratado" y el texto definitivo queda lleno de diafanidad lo que atañe a los referidos espías, quienes no podrían ser condenados

a la pena capital, ni a ninguna otra aflictiva, sino que se custodiarán debidamente para canjearlos como prisioneros; porque los errores o extravíos en política jamás deben considerarse como crímenes.[140]

[**137**]_ *El amor a la paz*, p. 264

[**138**]_ Ibídem.

[**139**]_ Ibídem.

[**140**]_ Ídem, p. 261

Cuán prodigiosa es la significación de este Tratado de Regularización de la Guerra que perenniza la personalidad de Antonio José de Sucre y lo muestra como un estadista cuyo pensamiento sigue tan vivo hoy que a cada instante se le ve en procedimientos en que en los conflictos son bien dicientes las propuestas de paz y que hoy mismo pueden aplicarse sobre el artículo 7°, complementario de los dos anteriores:

> serán también respetados, conservados y canjeados los militares o empleados que habiendo antes servido a cualquiera de los gobiernos se hallasen y aprehendiesen alistados bajo las banderas del otro.[141]

Artículo 8° robustece la dignidad de los anteriores Ítems, pues "el canje será obligatorio y se hará a la más posible brevedad.[142]

Los tres artículos siguientes tienen la misma contextura de todos y cada uno de los que hemos comentado y tienen que ver con

> los habitantes de los pueblos que alternativamente se ocuparan por las armas de ambos gobiernos (pues) serán altamente respetados, y gozarán de una extensa y absoluta libertad y seguridad, sean cuales fueren o hayan sido sus opiniones, destinos, servicios y conducta con respecto a las partes beligerantes.[143]

El artículo 12° se refiere a un problema de humanidad y profilaxis que estuvo siendo motivo de discusiones y confrontaciones parlamentarias hasta bien entrada la segunda mitad del siglo pasado. Se concreta a los cadáveres

> de los que gloriosamente terminan su carrera en los campos de batalla, o en cualquier choque, encuentro o combates entre las armas de los dos gobiernos" que recibirán los últimos honores

[**141**]_ Ídem, p. 264.

[**142**]_ Ibídem.

[**143**]_ Ídem, p. 265.

> concernientes para dárseles sepultura o "se quemarán cuando por su número o por la premura del tiempo, no puede hacerse lo primero.[144]

Es vital estudiar el rumbo de futuro que había en el fondo intrínseco del Tratado de Regularización de la Guerra en toda su dimensión y desde cualquier arista que se le analice. Cuando aparecieron las conclusiones de la Convención de Ginebra de 1864 se ve toda la profundidad en que navegó la concreción del general Antonio José de Sucre al plasmar tal pieza definitiva en el Derecho Internacional Humanitario. El artículo 5° de esta Convención es explícito:

> Los habitantes del país que presten socorro a los heridos, serán respetados y permanecerán libres...Todo herido recogido y cuidado en una casa, tendrá en ésta su salvaguardia. El habitante que hubiere recogido heridos en su casa, estará dispensado del alojamiento de tropas, así como de una parte de las contribuciones de guerra que se impusieren.[145]

Se proyecta aún más la sensatez del Tratado de Regularización de la Guerra si nos detenemos cuarenta y cuatro años después en lo específico de la Convención de Ginebra, cuando el texto del artículo 6° establece que

> Los militares heridos o enfermos serán recogidos y cuidados, sea cual fuere la nación a que pertenezcan. Los comandantes en jefe tendrán la facultad de entregar inmediatamente a las avanzadas enemigas los militares heridos durante el combate, cuando las circunstancias lo permitan y con el consentimiento de las dos partes. Serían enviados a su país los que después de curados fueren reconocidos inútiles para el servicio. También podrán ser enviados los demás a condición de no volver a tomar las armas mientras dure la guerra. Las evacuaciones

[**144**]_ Ibídem.

[**145**]_ *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. Madrid - Barcelona, Espasa Calpe, 1958. Tomo 26, p. 114.

> con el personal que las dirija, serán protegidas por una neutralidad absoluta.[146]

Se nos presenta viva y sin ningún esguince la notoriedad de Antonio José de Sucre con sus postulados y el espíritu del Tratado de Regularización de la Guerra cuando en el Protocolo Adicional de esta Convención de Ginebra de 1864, se establece el 5 de octubre de 1868 un nuevo articulado, siendo el 3° así:

> Para los casos previstos en los artículos 1° y 4° del Convenio, se entenderá por ambulancias los hospitales de campaña y demás alojamientos temporales que siguiendo a las tropas en los campos de batalla reciban a los enfermos y heridos.[147]

El artículo 5° de la citada Convención de Ginebra tiene el siguiente aporte que amplía el artículo 6° del Convenio, que ya transcribimos:

> ...se estipula que, excepto los oficiales, cuya retención pueda influir en la suerte de los ejércitos y en los términos señalados por el it. 2° del citado artículo, los heridos cogidos por el enemigo sean vueltos a su país, después de curados, o antes si fuese posible, aunque no estén inútiles para el servicio.[148]

Ahora retrocedamos y penetremos detenidamente en el artículo 4° del *Tratado de Regularización de la Guerra* para demostrar que todo lo anterior tiene su matriz, directa o indirectamente en la filosofía de este interesante y vital legado de Antonio José de Sucre a la posteridad. El dicho artículo reza así:

> Los militares o dependientes de un ejército que se aprehendan heridos o enfermos en los hospitales, o fuera de ellos, no serán prisioneros de guerra, y tendrán libertad para restituirse a las bandas a que pertenezcan luego que se hayan restablecido. Interesándose tan vivamente la humanidad en favor de estos desgraciados, que se

[**146**]_ Ibídem.

[**147**]_ Ibídem.

[**148**]_ Ibídem.

> han sacrificado a su patria y a su gobierno, deberán ser tratados con doble consideración y respeto que los prisioneros de guerra, y se Ie prestará por lo menos la misma asistencia, cuidado y alivio que a los heridos y enfermos del ejército que los tenga en su poder.[149]

Para dar más fundamento a las apreciaciones sobre el meollo de este aspecto es necesario recalcar la trascendencia y definitiva pedagogía de la obra ya mencionada, del doctor José Jesús Cooz, titulada Armisticio. Regularización de la guerra. Entrevista de Santa Ana, pero ello no obsta que repasemos de nuevo algunos juicios de este prestigioso jurisconsulto venezolano en lo que atañe al Tratado de Regularización de la Guerra. Su opinión es la siguiente:

> Al aludir al Tratado de Regularización de la Guerra es menester advertir que más allá de lo puramente contractual y formal existen situaciones que de seguro serían sancionadas o resueltas de conformidad con las circunstancias o con arreglo a la interpretación reglamentaria que podría resultar de acuerdos ulteriores entre las partes.
>
> Efectivamente, el Tratado de Regularización de la Guerra tiene desde el principio una vigencia formal, computable a partir del momento de ratificación y canje. Decimos formal, porque ella da cuerpo orgánico al instrumento sobre ese imprescindible pronunciamiento. Sin embargo, se puede aducir en forma genérica que para el 27 de noviembre de 1820 no se podía regularizar ninguna guerra, ya que la contienda había quedado suspendida el día anterior, por el término de seis meses, de conformidad con el perfeccionado tratado de armisticio. En consecuencia, y en el sentido amplio de la interpretación, la vigencia real del contrato se contaría a partir del vencimiento del lapso de suspensión de hostilidades, o desde la fecha anterior a que se reanudara la contienda, previo al cumplimiento de la obligada notificación.
>
> El razonamiento anterior está caracterizado por una elemental simplicidad. El es exacto desde el punto de vista intelectualista y desde un

[**149**]_ *El amor a la paz*. p. 264.

aspecto parcial. En verdad, el artículo 1° del Tratado, que por cierto entraña un dispositivo de presupuesto, no podía tener aplicabilidad sino durante la existencia de la contienda. Este artículo señala que "la guerra entre España y Colombia se hará como la hacen los pueblos civilizados, siempre que no se opongan las prácticas de ellos a alguno de los artículos del presente tratado, que debe ser la primera y más inviolable regla de ambos gobiernos". Salta a la vista que esta estipulación no podía tener vigencia en estado de cesación de la lucha. Por ello, esa norma de presupuesto alcanzaría su mérito integral a partir del momento de la reanudación de hostilidades. Lo propio puede invocarse con respecto al artículo 12° que habla del tratamiento que ha de darse a "los cadáveres de los que gloriosamente terminen su carrera en los campos de batalla, o en cualquier combate, choque o encuentro entre las armas de los gobiernos...". Las batallas, los choques o los encuentros no ocurren entre ejércitos que cumplen un armisticio convenido.

No se puede decir lo mismo con respecto a las demás situaciones de hecho que se contemplan y califican en el tratado. Todas esas situaciones favorables podían tener efecto retroactivo. De esa manera, y a título de ejemplo, es admisible que para el 21 de noviembre de 1820 se podía hacer el canje de prisioneros; se podía permitir a los heridos y enfermos restituirse a sus banderas, se podía tratar como prisioneros de guerra a los detenidos en batallas o encuentros ocurridos antes de la suspensión; se podía asistir a los prisioneros conforme al querer del gobierno a que éstos correspondían haciéndose abonar mutuamente los gastos causados; y los pueblos ocupados antes del armisticio podían gozar de la libertad y seguridad a que se alude en el artículo 11 del Tratado.

De conformidad con el acuerdo comentado, la regularización llegaba a proteger a los espías, tránsfugas, desertores, guías, postas y combatientes.

Aun cuando se aceptaron las manifestaciones formuladas por los comisionados realistas, dentro del artículo 3 se dio la amplitud suficiente para que todos fueran amparados por las normas favorables

del derecho de gentes. Efectivamente, el artículo ordenaba: "Serán igualmente prisioneros de guerra y tratados de la misma manera que éstos los que se tomen en marchas, destacamentos, partidas, plazas, guarniciones y puestos fortificados, aunque éstos sean tomados al asalto y en la marina los que lo sean aun al abordaje". Y si lo anterior no fuese suficiente, a mayor abundamiento se sancionó el artículo 6 en estos términos: "Se comprenderá también en el canje, y serán tratados como prisioneros de guerra aquellos militares o paisanos que individualmente o en partidas hagan el servicio de reconocer u observar, o tomar noticias de un ejército para darlas al jefe de otro.

Se ha hablado de retroactividad para armonizar el sentido favorable de las disposiciones con la realidad de facto que se vivía. En estricto sentido literal sólo una situación tendría tal carácter por vía contractual. Nos referimos a la materia que se abarca en el artículo 10 del Tratado, en el cual se dispone que "los prisioneros existentes actualmente gozarán de los beneficios de este tratado".

Como la amplitud en estos casos es preferible a la rigidez, resulta en definitiva de buena hermenéutica dar beligerancia al principio que aconseja acatar lo favorable y desechar lo adverso.

Cuando se estudie a fondo el contenido del Tratado de Regularización de la Guerra, los entendidos tendrán que arribar a la conclusión de que el instrumento constituye uno de los más precisos monumentos del derecho internacional público. Seguramente que se observará que ese tratado vale como una ratificación al de armisticio, ya que se reconoció en segunda ocasión a la Gran Colombia como sujeto amparado por el derecho de guerra. O sea, con personería bélica para ejercitar derechos y para cumplir obligaciones.

Desde nuestro específico punto de vista, el convenio tiene una importancia de mayor trascendencia. En efecto, la relación se proyectó a proteger en lo posible los derechos elementales del hombre mediante nuevas actitudes y desconocidas reglas de comportamiento entre los contendores. Y nótese que en el caso concreto nos encontramos con pronunciamientos entre naciones que no valen simplemente como

una declaración formal de principios. El caso es que se establecieron los procedimientos y medios coactivos realmente aplicables contra los violadores del convenio, (Art. 13).

Hoy el Tratado de Regularización de la Guerra aparece más filantrópico, más generoso, más justo. No resulta exagerado sostener que ahora pudiera servir como modelo y cartabón para atemperar tantas situaciones vergonzosas para la humanidad, en lo que ellas comportan de lesivo a la moral y a los ideales principios aceptados reiteradamente.[150]

Sólo es necesario agregar que ciertas pautas no se podían ejecutar en razón de lo expresado por el historiador doctor José Jesús Cooz, ya que había suspensión de hostilidades en acatamiento al Tratado de Armisticio, pero sí tuvo oportunidad Simón Bolívar de ejercitar uno de los aspectos fundamentales del Tratado de Regularización de la Guerra en su campaña de Bomboná de 1822, tan sangrienta como ninguna otra en el ciclo de la lucha por la independencia. Expresa el historiador y General de Brigada, Héctor Bencomo Barrios, que en Sandoná, hacienda de la región de Pasto el Libertador dejó un grupo de enfermos con una nota dirigida "al primer jefe español que transite por este punto". En dicha nota, Bolívar recomienda a los pacientes al cuidado de los realistas, e invoca el Tratado de Regularización de la Guerra. Al hacer esto ha puesto en práctica lo que se conoce en las Leyes de la Guerra Terrestre como abandono de pacientes, lo cual es la primera mención que se conoce de este procedimiento.[151]

Este es un primer eslabón para cuanto se plantearía y entraría en discusión en 1863 y 1864 como uno de los basamentos de los respectivos Convenios de Ginebra que ya mencionamos.

[**150**]_ COOZ, José Jesús.- *Armisticio*, p. 336-338.

[**151**]_ BENCOMO BARRIOS, Héctor.- *Campaña de Bomboná*. Caracas, Imprenta del Congreso de la República, 1974, p. 45.

VII

En tierras del sur. La independencia del Perú. El grito de libertad en Guayaquil. La pugna diplomática entre San Martín y Bolívar. La participación de Sucre. Su acción guerrera y diplomática. Su palabra de honor

Las noticias que había recibido el Libertador en su viaje desde Trujillo, Venezuela, a Bogotá, eran alentadoras. Después de lograda la independencia de Chile, la cual había sido confirmada en la Batalla de Maipó el 5 de abril de 1818 el General José de San Martín planificó una campaña para concretar esfuerzos y ampliar la acción de libertad a otros ámbitos. El 8 de septiembre de 1820 desembarcó en Pisco, ciudad del Perú, para iniciar un ejercicio bélico que no obstante fue lento, demorado y lleno de contratiempos, pues entró en la ciudad de Lima el 9 de julio de 1821 para proclamar la independencia el 28 siguiente.

Mas en esos meses que han transcurrido desde septiembre de 1820 a esta última fecha, no desperdició San Martín ninguna oportunidad de proyectar su imagen de Libertador. Las noticias sobre la independencia de la Provincia de Guayaquil, en el Departamento de Quito, el 9 de octubre de 1820, lo estimularon y aun cuando no había consolidado una definición en el Perú, despacha Comisionados al citado puerto. Son ellos los Coroneles argentinos Toribio Luzuriaga y Tomás Guido, acreditados ante la Junta de Gobierno de Guayaquil y con instrucciones

> muy reservadas de procurar la anexión de la Provincia Independiente al territorio del Perú... Los miembros de la Junta de Gobier-

> no de Guayaquil, doctor José Joaquín de Olmedo, teniente coronel Rafael María Jimena y Francisco María Roca eran partidarios de la incorporación de la Provincia al Perú y se hallaban bajo la influencia del grupo dirigente de los negocios y la política sanmartiniana.[152]

Bolívar desde la Nueva Granada no perdía de vista ninguna de las perspectivas expectantes que iban surgiendo en el continente. Guayaquil era libre porque tres oficiales venezolanos habían fomentado la rebelión con logros extraordinarios, los coroneles Luis Urdaneta Faría, León de Febres Cordero y Oberto y Miguel de Letamendi González. Venían del Perú donde habían sido separados por demostrar poca voluntad de servicio a la causa del Rey en el Batallón Numancia, el terrible cuerpo español creado en Barinas por el teniente coronel Sebastián de La Calzada y el feroz José Yáñez y que enviado al Sur a reforzar las huestes del Virrey Pezuela, en Lima, se sublevó contra el poder real español el 1° de diciembre de 1820 y pasó a formar parte del ejército del general San Martín, asunto que originó estrategias diplomáticas en las cuales jugará un papel determinante el general Antonio José de Sucre cuando se establezcan las bases del auxilio de Colombia al Perú y viceversa.

Bolívar tenía información que el 14 de noviembre de 1820 habían hecho su entrada a Guayaquil los Comisionados del General San Martín y cuáles eran sus propósitos. El 10 de enero de 1821 despacha hacia este puerto al general José Mires quien lleva la tarea de colaborar militarmente con los patriotas de aquella región, pero pronto cambia de opinión y opta por ser él personalmente quien acuda a este campo de confrontación armada y diplomática, lo cual no puede concordar porque otros aspectos también prioritarios lo absorben. Mas él sabe lo que tiene en sus manos y presiente cuanto puede ocurrir en Guayaquil con la influencia de los Enviados san-

[**152**]_ VARGAS, Francisco Alejandro.- *Guayaquil y sus libertadores.* Caracas, Archivo General de la Nación, 1970, p. 32.

martinianos. Medita y toma la resolución de dar tan compleja actividad al general Antonio José de Sucre, a quien el 21 de enero de 1821 designa Comisionado ante el gobierno de Guayaquil para ofrecer el respaldo de la Gran Colombia, a los patriotas de ese Departamento, y le encomienda muy especialmente que les presente a las autoridades la Ley Fundamental de Colombia "como el verdadero pacto social que obrará la felicidad común de estos y aquellos países.[153] El documento es el siguiente:

> Para todo lo cual le autorizo —reza el documento— y confiero plena facultad y poder para que conferencie, trate y concluya con los expresados Gobiernos de Guayaquil, Cuenca y cualquier otro pueblo y provincia ya libre en la Presidencia de Quito a nombre del Gobierno y pueblo de Colombia, los compromisos, convenios y arreglos que más convengan a la unión general de todos en una sola República y a la entera libertad del Departamento de Quito, conformándose a los poderes e instrucciones que le he cometido en esta fecha en virtud de las cuales y de la presente ofrezco y protesto ratificar y cumplir cuantos pactos o convenios celebrare.[154]

Las instrucciones, en pliego separado, son palpable demostración de la alta representación que va a ejercer.[155] Confianza fehaciente la que animó al Libertador a darle a Antonio José de Sucre tan elevadas funciones con potestad ilimitada. Sólo a un veterano como éste, a un negociador de la más conspicua moral, amén de lo militar, podía el Presidente de la República concederle tantas y tan precisas atribuciones. Algo así como el otro yo de Simón Bolívar el que marchaba hacia el Sur, para que éste se quedase en Bogotá inmerso en las cuestiones de la administración y de la legislación pertinente para la salud moral de la Patria. El delegado debería presentar, de acuerdo a las instrucciones del Libertador,

---

[**153**]_ *Archivo de Sucre*. Tomo I, p. 562.

[**154**]_ Ibídem.

[**155**]_ Verlo en *Archivo de Sucre*, Tomo I, pp. 262-266.

> a los gobiernos que se hayan establecido en aquella parte las credenciales que se le acompañan y los votos y deseos más sinceros del gobierno y pueblo de Colombia por su felicidad y prosperidad. Las instrucciones y documentos remitidos con este objeto al general Mires se entenderán con el general Sucre y se someterá a ellos en lo que no se opongan a las presentes.[156]

Además llevaría una expedición de mil hombres que sacaría del ejército del Cauca y también "todas las armas y municiones que calcule necesario para armar nuevos cuerpos en las Provincias a donde se dirige".[157] Pero al destino hay que adelantarle previsiones. "El General de brigada José Mires —asienta el Libertador— está nombrado segundo jefe del general Sucre en la expedición de Guayaquil y se entenderán con él todas las prevenciones e instrucciones de esta fecha en caso que le suceda".[158]

Es una doble encomienda aparentemente contradictoria, pero se trata de un Enviado Especial a una misión ante una nación que surge y está en conflicto; por ello Bolívar al rubricar las dichas instrucciones, en el artículo 6° asienta que:

> Después de felicitar a los gobiernos como queda dicho en el artículo 1°, tratará el general Sucre de que aquellas Provincias se incorporen a la República de Colombia conforme a la Ley Fundamental de ella. Con este objeto solicitará conferencias privadas en que procurará convencer las ventajas generales que resultan a la República de la reunión de aquel Departamento, las ventajas particulares que resultan a éste de pertenecer a una gran república que asegure, proteja y defienda su existencia sin ofender por esto sus derechos y representación política, pues

[**156**]_ *Archivo de Sucre.* Tomo I, p. 562-563.

[**157**]_ Ídem, p. 563.

[**158**]_ Ibídem.

> que no es una sujeción lo que intenta sino la formación de un gran todo compuesto de partes perfectamente iguales.[159]

Difícil y de proyecciones muy complejas la tarea, pero intrínsecamente la misma tenía una marcada tendencia a lo positivo, pues era un espaldarazo a la participación decidida, valiente y principalísima de los tres oficiales venezolanos que antes citamos, los coroneles Miguel de Letamendi, León de Febres Cordero y Luis Urdaneta, que tenían mucho poder de convencimiento, y que habían sido los factores decisivos en la declaración de la independencia de Guayaquil.

La empresa tiene que ser de primer orden y por esa razón se han de observar con sumo detenimiento todos los pasos que deberían darse. El historiador venezolano Francisco Alejandro Vargas manifiesta que:

> La ciudad de Cali suministró los contingentes humanos y el dinero necesario para la expedición del ilustre cumanés, quien inició sus operaciones el 2 de abril en que zarparon para Buenaventura la corbeta Alejandro y una goleta conduciendo a su bordo 550 y 100 infantes respectivamente, pero dejando en el puerto abastecido de víveres al bergantín Ana con el encargo de transportar los 350 soldados restantes. [160]

El día 10 estaba aún el general Sucre en la bahía de Tumaco, el 15 frente a Río Verde, en territorio quiteño; el 30 de abril por falta de víveres, se vio forzado a desembarcar en La Puntilla de Santa Elena, a 31 leguas de Guayaquil "con lo que se demoró la llegada de la expedición hasta el 7 de mayo"[161], fecha en que hace su entrada al dicho puerto.

Pero ya los Comisionados del General José de San Martín, coroneles Toribio Luzuriaga y Tomás Guido habían partido, después de presentar

[**159**]_ Ibídem.

[**160**]_ VARGAS, Francisco Alejandro, Op. cit., p. 40.

[**161**]_ Ibídem.

un saludo a la Junta de Gobierno de Guayaquil "pero siendo su verdadero objeto negociar una alianza que colocaría esta región bajo la dependencia militar y política de aquel jefe argentino".[162]

Es importante resaltar el celo para el acercamiento internacional de los jefes de la revolución, y así como que la Junta de Gobierno de Guayaquil desde el momento mismo del 9 de octubre de 1820, deseaba mantener el equilibrio y la imparcialidad por lo que al no más constituirse lo participó a Bolívar y San Martín

> diputó para ante el primero al Capitán francés Lavayen, y ante el segundo al Sargento Mayor Letamendi. Tuvo, además, la cortesía de despachar al lusitano José de Villamil, para que comunicase el hecho a Lord Cochrane, Jefe de la Escuadra que había armado Chile a su costa, para libertar al Perú.[163]

La Junta solicita al Libertador la intervención de Colombia mientras que el General José de San Martín sentía que se le podía escapar de sus ambiciones geopolíticas este centro tan importante por lo que resurge la tarea de los Enviados Especiales.

> El Protector envió en compensación al coronel argentino Tomás Guido, encargándole de felicitar al pueblo guayaquileño y a la Junta que lo gobernaba; mas el comisionado, excediéndose en el cumplimiento de su cometido, se dio a la tarea de intrigar a favor del Perú, causó escándalos de nota con su conducta y la Junta hubo de despedirle del país.
>
> Bolívar destacó al general José Mires, con idéntica misión, y además para que ofreciese al gobierno y pueblo guayaquileños, la valiosa dádiva guerrera de mil fusiles, cincuenta mil cartuchos, cien pares de pistolas, trescientos sables, y ochocientas piedras de chispa.

[**162**]_ Ídem, p. 33.

[**163**]_ DONOSO, José Alberto.- *Episodios históricos*. Quito, Ecuador, Editorial Chimborazo, 1937. p. 8.

> Recomendaba, a la vez, las aptitudes del general Mires, quien podría ocuparse de formar una división y comandarla, para obtener la libertad de Cuenca y Quito, en unidad de obras con el ejército de Colombia, el que bien pronto partiría hacia el Sur con tal objeto.[164]

El historiador venezolano, teniente (r) Francisco Alejandro Vargas hace una apreciación muy objetiva de la situación antes de la llegada de Sucre, pues cree que, "la presencia de los próceres venezolanos León de Febres Cordero, Luis Urdaneta Faría y Miguel de Letamendi González entorpeció los propósitos anexionistas de los coroneles Luzuriaga y Guido"[165] y expone luego las siguientes consideraciones:

> Aunque el general en Jefe argentino había reconocido la Independencia de la Provincia de Guayaquil, su intención iba más lejos, pues el 21 de noviembre, su agente principal coronel don Tomás Guido, había instado oficialmente a la Junta de Gobierno a definir la situación política de ella por los peligros de permanecer aislada como república independiente. Esta sugestión, punto principal de la ambigua nota del comisionado, iba acompañada de la seguridad dada en nombre del Protector del Perú, de respetar la voluntad del pueblo y de cooperar a su libertad y prosperidad, como parte apreciable de la gran familia americana. Los miembros de la Junta de Gobierno, no contando con la mayoría de los ciudadanos, no podían proclamar la incorporación al Perú, estando la mayoría de sus Provincias en poder de los españoles; tampoco formar un Estado independiente con las demás Provincias de la Presidencia de Quito, que se hallaban igualmente ocupadas por los realistas, ni incorporarla a Colombia, por la interposición de extensos territorios ajenos y aún hostiles a la República, a lo que se agregaba la dificultad de comunicaciones.
>
> Para entonces el General San Martín, preponderante en la Costa del Perú, por la facilidad de trasladarse de un lado a otro en la Es-

[**164**]_ Ídem, p. 9.

[**165**]_ *Archivo de Sucre*. Tomo I, p. 34.

cuadra Chilena del vicealmirante lord Tomás Alejandro Cochrane, sólo ocupaba algunas porciones del territorio al norte y al sur de Lima mientras el virrey dominaba casi todo el país y la capital. En vista de todo esto y de la necesidad de una protección militar, la Junta de Gobierno de Guayaquil, después de largas vacilaciones, celebró un convenio con el coronel Guido, el 30 de diciembre, sobre bases dictadas por el general en jefe argentino; convenio, por el cual, mientras durara la guerra del Perú, la Provincia se declaraba bajo su protección, reconociéndolo como general en jefe de mar y tierra, pero conservando su Gobierno independiente, la Constitución Provincial sancionada y la libertad de agregarse al Estado de Colombia o al del Perú. A última hora el coronel Guido no quizo firmar el convenio, sin duda que por esta salvedad; pero, a pesar de sólo haber sido suscrito por el Presidente Olmedo, se consideró en vigencia y así fue cumplido sin contradicción. Según las dos primeras cláusulas, el general San Martín tenía el derecho de nombrar Comandante General de la Provincia y el deber de mandar 300 ó 400 soldados veteranos de guarnición para seguridad del Estado.

Con el fin de justificar el motivo que le indujera a celebrar el anterior convenio, la Junta de Gobierno dio un manifiesto, el 11 de marzo de 1821, concebido en estos términos: "reciente está la memoria de la conducta circunspecta del Gobierno y del respeto con que ha visto la ley que escribió el pueblo. Apenas hace corridos dos meses en que hallándose aquí los oficiales comisionados del general San Martín se exaltaron los ánimos de algunos y pidieron que la Provincia se agregara no a un Estado opulento, ¡sino que se sujetara a un ejército...! Esta pretensión apoyada por las mismas armas en que debía sostenerse la libertad, no pudo contrarrestar nuestra firmeza; y tranquilos, en medio de la tempestad de las pasiones particulares, adoptamos un medio ventajoso al bien general para contar con aquel ejército sin eludir la ley.[166]

[**166**]_ Ídem, p. 34-36.

Mucho antes, la Junta de Guerra de Guayaquil había presentado un acuerdo con fecha 26 de diciembre de 1820, por el cual autorizaba al Comandante General de la Provincia a entenderse

> exclusivamente con el general San Martín hasta que libre de enemigos la América Meridional, la Provincia de Guayaquil se asocie a los Estados de Colombia o del Perú.[167]

Entretanto los realistas se robustecían y se preparaban para intentar la reconquista de este territorio que había elegido la libertad y la independencia.

Por todo ello a Antonio José de Sucre, como representante de Colombia y del Jefe del Estado, se le presentaron inconvenientes e intereses regionales de mucha monta que él debió sortearlos sin empeñarse a fondo en su misión paradójica para el tratamiento diplomático de complicados asuntos que sólo por su temperamento eminentemente sosegado y su frialdad en la manera de tratarlos, supo aprovecharlos en beneficio de la causa que sostenía. No hay que echar a un lado que muchos de los dirigentes guayaquileños del movimiento revolucionario, algunas de las personalidades más conspicuas del mundo económico, social, eclesiástico y militar de la ciudad, tenían criterios telúricos para que no los arrastrase el suceso hacia la dependencia de ninguna foránea cabeza de puente político. En la contraparte también tenían peso específico aquellos que por razones administrativas y familiares, se inclinaban a plegarse al Perú.

Sucre pues, analizaría el panorama, e iría a lo prioritario de su meta que es conceptuar cuantos detalles sean útiles a la conformación de una fuerza moral que le dé apoyo y que sea convincente entre los grupos más representativos en cuanto a que divulgue su objetivo que no es otro que el Departamento de Guayaquil se cobije bajo la bandera de Colombia y reconozca la jefatura política y militar de Simón Bolívar.

[**167**]_ Ídem, p. 36.

Tiene facilidad para ser oferente y su verbo ágil, firme y diáfano es el mejor aliado y en las tertulias, en la mesa de negociación formal y entre civiles y militares, pedagógicamente presenta las ventajas de esta perentoria necesidad histórica. Así es como el 15 de mayo, tras sortear los últimos escollos, la Junta Superior de la región

> declara la Provincia que representa bajo los auspicios y protección de la República de Colombia".[168] Tan solemne acuerdo está rubricado por los próceres José Joaquín de Olmedo, Rafael Jimena, Francisco Roca, Presidente y Vocales de la Junta Superior de Gobierno de la Provincia de Guayaquil y por el general Antonio José de Sucre, Comisionado del gobierno de la República de Colombia.[169] Y con la misma fecha las altas autoridades guayaquileñas le expresan al Libertador las más concretas expresiones de fe y de reconocimiento.[170]

Esta actividad de Antonio José de Sucre se acrisola en dos direcciones que a distancia pareciera que no se compadecen. La una vigorizar la acción armada para la liberación de Quito y derrotar al General Melchor Aymerich. La segunda convencer a la Junta de Gobierno de Guayaquil de lo provechoso que resultaría la anexión de la Provincia a la Gran Colombia. Hemos visto que había factores negativos que inclinaban la balanza hacia la posibilidad de efectuar tal acoplo al amparo del Perú, pero él dominaba la versatilidad de su docencia diplomática. Así es como entre el coloquio y la interlocución avanza en la disposición persuasiva. Aunque el triunfo no es total ya dijimos que para el 15 de mayo había firmado con los jefes políticos de la región lo que se denominó el 'Tratado de Guayaquil", pieza singular que abría el camino hacia el ideal integracionista del Libertador desde los mismos días del Congre-

[**168**]_ *Archivo de Sucre*. Tomo I, p. 325.

[**169**]_ Verlo en *Entrevista de Guayaquil*, Vicente Lecuna, Tomo 2, p. 45-48.

[**170**]_ Verlo *En recopilación de documentos oficiales*, p. 221-223.

so de Angostura en 1819. Lo validan, rubricándolo, los próceres José Joaquín de Olmedo, Rafael Jimena y Francisco Roca. La introducción está plasmada así:

> El Gobierno de la República de Colombia para llevar a efecto la Ley fundamental del Estado, deseando obtener libremente el voto de los pueblos que han sacudido la dominación española en el Sur de Quito; incorporarlos en consecuencia a la República; llamar sus representantes a la Asamblea Nacional y constituirse en el mando, bajo una forma sólida y concentrada en su Gobierno; habiendo confiado sus poderes al general de brigada Antonio José de Sucre, para presentar al Gobierno y pueblo de Guayaquil la Ley de la República, como el pacto de Colombia, invitarlo a su reunión, o concluir una negociación, que abrevie el término de ella, y la más pronta libertad del Departamento de Quito: y la Junta Superior de Gobierno de la Provincia de Guayaquil, recibiendo con singular aprecio aquella honrosa invitación por medio del Señor Comisionado, y examinadas las credenciales y poderes que le ha conferido el Libertador Presidente de la República: estando penetrada de las ventajas de la Ley fundamental, de la necesidad de reunir esta Provincia a alguna de las grandes asociaciones de la América Meridional, de las conveniencias que su situación local ofrece en sus íntimas relaciones con Colombia, consultando en fin, las circunstancias de mutua utilidad que pueden conducirla a un alto grado de prosperidad, y teniendo presente la Constitución provisoria de la Provincia, han acordado, después de las más detenidas conferencias y explicaciones necesarias, celebrar un convenio que fije y asegure su existencia política y la garantía de sus derechos.[171]

En el artículo inicial queda claro que la Junta de Gobierno de Guayaquil no puede declarar la incorporación de la Provincia a Colombia, pero reco-

[**171**]_ *Archivo de Sucre* Tomo I, p. 326-327.

mendaría a la Junta Electoral las ventajas de la Ley Fundamental de dicha República. El asunto podría ser ventilado después que hubiesen sido libertadas las Provincias de Quito y Cuenca. En el segundo artículo se declara la Provincia bajo los auspicios y protección de la República de Colombia; por el tercero, la obligación de cooperar con el ejército colombiano en la libertad de los expresados territorios y en el cuarto, Colombia ofrece tropas, armas y recursos para lograr los objetivos planteados en el artículo anterior. En el quinto artículo la República de Colombia reconoce que:

> estando Guayaquil bajo la protección de la República e incorporando por este convenio la mayor parte de su fuerza a la División del Sur de Colombia, y a las órdenes del Jefe de ella, la Junta Superior concede, en nombre de la Provincia al mencionado Jefe de las facultades necesarias para estipular con el Gobierno de Quito, cualquiera negociación, que lleve por base la libertad del país, para celebrar alguna suspensión de armas que sea necesaria, y hacer que la regularizarían de la guerra entre Colombia y España, por el tratado de 25 de noviembre pasado, comprenda también a la Provincia de Guayaquil.[172]

El sexto artículo se refiere a que la República de Colombia reconoce los esfuerzos que han hecho y hacen los habitantes de Guayaquil en la búsqueda de unas definitivas circunstancias que permitan separar a Quito y Cuenca del yugo español. Mas Sucre es franco y claro, traslúcido como siempre, en sus predicciones. Le expresa ese mismo día 15 de mayo de 1821 al coronel Pedro Briceño Méndez, Ministro de Guerra y Marina de Colombia, que no se había logrado la anexión de la Provincia, pues él esperaba que esa

> declaratoria se hiciera, de parte de ellos, sin ningún compromiso de la república; pero no lo he logrado, y después de varias conferencias en que moví todos los medios a obtenerlo, y en

[**172**]_ Ídem, p. 327.

que la Junta me invitó siempre a concluir un convenio, yo le presenté según sus mismos deseos, el proyecto de la estipulación conforme verá V.S. en la copia número 1°. Discutido luego el proyecto, observando yo que instar sobre la aprobación absoluta, nos perjudicaría en el concepto de la Junta, o que nos dividiría en el principal objeto que es la campaña de Quito, y cuyos buenos resultados nos darán absolutamente la posesión de ese país, tuve a bien aceptar la negociación modificada, conforme la paso a V.S. en el número 2°.

Como antes he dicho a V. S. la opinión pública en general está pronunciada en favor de Colombia, y sería muy fácil que por un voto público se declarase; pero por una parte un medio de esta especie que apareciere forzando así a los gobernantes no sería decoroso, y más que nada dividiría nuestros esfuerzos en la presente campaña, y por otra acaso se encenderían algunos partidos, entre los pocos desafectos a Colombia, que se unieran a los realistas, que son muchos, y empleados y tolerados escandalosamente.

Yo he tomado el camino que he creído pueda aproximarnos a obtener esta provincia, que es la influencia que tenga nuestro gobierno sobre ella, y el que adquieran las tropas de la república y sus jefes. De esta manera arrastraremos un poco con la voluntad absoluta de todos; y la asamblea de la provincia, que se reúna en el tiempo que esté señalado, hará su declaratoria unánime.

“V.S. observará que yo he marchado sobre tres puntos esenciales:

“1°. Dejar la República sin serios comprometimientos que entorpezcan las negociaciones; 2° Ligar los intereses de Guayaquil a Colombia y que la provincia reconozca que de derecho, y en algún modo de hecho, pertenece a nuestra asociación; y 3° facilitar la libertad de Quito, que es lo que nos importa.[173]

[**173**]_ Ídem, p. 333.

A la vista está pues la obra del hombre público vinculado desde el fondo de sí mismo a un cénit dual: el de la guerra y el de la diplomacia, pero resplandece de entrada, la superioridad que lo adorna en el segundo orden, no sin dejar de expresar que demostraría que también lo alimentaba semejante jerarquía en el campo de la estrategia militar. Le son prioritarios estos dos atributos. "Cumplió Sucre sus deberes —anota el historiador venezolano Vicente Lecuna— sin hostigar al gobierno local con exigencias extemporáneas, como lo hicieron anteriormente los agentes peruanos Guido y Luzuriaga".[174]

[**174**]_ LECUNA, Vicente. *Bolívar y el arte militar*. New York, Colonial Press, 1956. p. 152.

VIII

La actividad del estratega, del político y del diplomático. Se rompería la tregua. La independencia de Quito

Actúa el estadista inmerso en la acción diplomática, aun en los críticos momentos en que se definen aspectos muy importantes de la guerra. Su correspondencia al General José de San Martín, Capitán General del Ejército Unido Libertador del Perú, del 13 de mayo de 1821 y desde su Cuartel General en Guayaquil, es una manifestación de ese profundo interés del héroe por buscar caminos de entendimiento para todos los más precisos designios en favor de la independencia y la libertad. Le solicita que un cuerpo militar

> que se levanta en Piura pueda ser brindado a las fuerzas libertadoras colombianas para reforzar sus tropas, pero se enorgullece al decirle que "Yo espero que el Departamento de Quito será libre en esta campaña, y me lisonjeo que en ella tengan una parte gloriosa algunas tropas de V.E. De cualquier manera, si la victoria acompaña nuestros esfuerzos para terminarla breve, yo contaré entre los favores de la fortuna, la honra que podría tener en presentar luego mis servicios a V.E. y a los libertadores del Perú. Los colombianos verían con satisfacción orgulloso, marchar entre las filas de los hijos de Maipó y estar a las órdenes de V.E.[175]

[**175**]_ *Archivo de Sucre*. Tomo I, p. 325.

Por otra parte no perdía de vista los informes sobre los movimientos de las fuerzas españolas y como el Tratado de Armisticio firmado en Trujillo de Venezuela el 25 de noviembre de 1820 estipulaba un lapso de seis meses para la reanudación de hostilidades, que se cumplirían el 26 de mayo de 1821, Antonio José de Sucre está vivamente interesado en la fecha para precisar la actuación futura, pues como artífice de ese trascendental instrumento es el más llamado a las estrictas normas de fiel cumplimiento. Por ello, en acatamiento al artículo 12° respectivo "que obliga a cualquiera de las partes que vuelva a las hostilidades, a dar aviso anticipado cuarenta días antes del rompimiento" así lo hace saber al General Melchor Aymerich, máximo representante del ejército español en la Provincia de Quito.[176]

Le envía una comunicación con su Edecán, el Capitán Eusebio Borrero, quien pasa al campo enemigo en calidad de Comisionado. En la misma le hace saber

> que las tropas de la república situadas en esta parte, quedan fuera de los compromisos a que estaban sujetas por el armisticio, pasados cuarenta días desde hoy, es decir el 24 de junio entrante.[177]

Recalca que por la distancia a que se encuentra del gobierno central de la República, no sabe qué otras negociaciones se hayan realizado entre ambos mandos al respecto, y pone en conocimiento del Jefe español que

> la Junta de Gobierno de Guayaquil ha declarado la provincia que representa, bajo los auspicios y protección de Colombia, y "ha dado en consecuencia sus poderes al Libertador Presidente para comprenderla en todos los tratados que el gobierno hiciera con las naciones amigas, neutrales o enemigas, y ha confiado sus negocios militares al Jefe de la república destinado a obrar en el Sur de Colombia. En virtud de esto la humanidad y la justicia exigen, que mi

[**176**]_ Ídem, p. 323.

[**177**]_ Ídem, p. 324.

> primer paso sea reclamar de V.E., que la regularización de la guerra entre Colombia y España por el Tratado de 25 de noviembre, sea extensiva a Guayaquil. He creído también poner la provincia en armisticio los cuarenta días que pasen, hasta el rompimiento de las hostilidades, puesto que sus intereses están entregados a Colombia y garantizados por el ejército.[178]

Preciso y categórico el diplomático toma entre sus ejercicios fundamentales tan delicada empresa. Por una parte compromete al jefe español en el reconocimiento indirecto de la independencia de la Provincia de Guayaquil, y por la otra, se adelanta a cualquier planteamiento de su contrincante, quien por cierto, en un arrebato de cólera cuando tiene ya en su presencia al Capitán Borrero lo hace detener, le confisca los pliegos y todo su bagaje y lo remite cargado de grillos desde Guaranda hasta Riobamba,[179] y envía correspondencia al jefe patriota en forma descortés e indigna. El 15 de junio el general Sucre le hace llegar una nueva comunicación y lo trata con tacto político al llamarlo "Presidente". Sus conceptos son concluyentes y tajantes, aunque su mano de seda para escribir los vocablos es la del hombre que no ha de perder la cordura y el aplomo; veámoslos:

> Excusaría esta comunicación con V. E. según mis deseos, si el honor y el deber no me impidiesen a desvanecer los sofismas con que en su nota oficial de 4 de julio pretende mancillar la buena fe del gobierno de Colombia.
>
> V. E. asegura imprudentemente la religiosidad con que ha guardado las estipulaciones de armisticio, mientras los jefes de la república las han eludido apoderándose de la provincia de Guayaquil, y preparándose para la guerra al terminar la tregua ajustada entre nuestros gobiernos. Sin apreciar la falta de V.E. a la declaratoria

[**178**]_ Ibídem.

[**179**]_ IBAÑEZ SANCHEZ, Roberto - *Campaña del Sur 1822. Bomboná-Pichincha*. Bogotá: Imprenta y Litografía de las Fuerzas Militares, 1972, p. 92.

explícita que yo hice mandando la división del sur de Cundinamarca, de que el movimiento de las tropas de la línea de Pasto hacia Guayaquil sería una violación de nuestros tratados, y que abusando V. E. de ellos las ha conducido a esta parte, me contraeré solamente a los documentos que V. E. ha firmado, y a los derechos generales de todos los países para justificar las imposturas con que V. E. nos calumnia.

Por el capítulo 8° de las negociaciones concluidas en 21 de febrero entre V. E. y el señor coronel Morales, ese gobierno convino en que cualquiera de las provincias del territorio comprensivo a la ley fundamental de Colombia, podía, aun cuando no estuviera incorporada a la república, aceptar el armisticio sujetándose a ello. Sin esta negociación el gobierno de Colombia estaba facultado para enviar sus tropas a cualquiera de las provincias que no estuviesen oprimidas por las armas españolas. El gobierno de Guayaquil deseando ponerse bajo los auspicios de la república, llamó sus tropas y la venida de ellas a esta provincia en ningún sentido comprometió nuestra buena fe. Maliciosamente V.E. dice que el armisticio es una cesación de todos los aprestos militares para la guerra y que los movimientos de las tropas de nuestras líneas son una expansión. A la contestación terminante que desde Popayán di en marzo sobre este mismo asunto, añadiré que las palabras técnicas de la justicia responderán los errores de su aserción.

La prisión del capitán Barrero es la aglomeración de todos los crímenes con que un jefe puede manchar su concepto. Este oficial bajo el carácter de un comisionado (garantizado por notables circunstancias del armisticio) ultrajado y casi conducido al patíbulo en Guaranda, es el oprobio de la autoridad de V. E., y el ataque más violento al derecho de gentes. Las imputaciones groseras que se han prestado para tales procedimientos dan un aspecto más detestable a esta conducta. Suponer que un edecán fuera enviado a llevar proclamas y papeles, cuando los particulares pudieran introducirlos fácilmente en un país que clama con entusiasmo por su libertad, es

la frivolidad más miserable de que pudiera valerse un hombre para cohonestar sus extravíos. Quisiera hacer más honor a la reputación de V. E. El capitán Barrero pudo haber llevado papeles públicos porque no creería una falta conducirlos durante el armisticio en que la comunicación ha sido franca. Los ciudadanos reciben en Colombia en todos los tiempos los papeles españoles, y aun el gobierno los circula: así es que las proclamas de los jefes españoles las leerá V. E. en nuestros periódicos; bien es cierto que nuestra Constitución no está fundada sobre el terror. Barrero pensó que iba cerca de magistrados liberales y no calculó que las palabras son las que únicamente se han cambiado en el sistema español respecto a América.

Ya me he extendido demasiado: V. E. sabe que era mi deber anunciar el rompimiento de hostilidades, y que había de intimarle por el conducto de un oficial. Si V. E. ha llevado sus miras como creo, hasta extraer a mi comisionado las instrucciones privadas que llevaba, habrá observado en ellas la dignidad y miras benéficas que me animaron para dirigirlo a V. E. revestido de mis poderes, y no sólo como simple conductor de un pliego ¿y por qué V. E. no permitió que él me escribiese los sucesos de su prisión? V. E. lo ha determinado, a la verdad con el objetivo de hacerse de don Atanasio Larios por medio de una política rastrera. Solicitándolo V. E. por los trámites regulares y con la moderación debida, podría haber logrado el canje con los prisioneros que existen en su poder (ilegible) tanto las acusaciones que hay contra Larios. Los jefes de un gobierno libre son generosos de hecho, y muy superiores a la pueril vanidad de aclamarse tales, pero V. E. me obliga a recordarle que recientemente (en noviembre pasado) fue aprehendido cerca del Cuartel General Libertador el teniente del ejército español Vinchenti y después de 15 ó 20 días de arresto en que se le justificaron todos los delitos que se imputan a Barrero, S. E. el general Bolívar mandó ponerlo en libertad; jamás se ha hecho mención de este rasgo filantrópico; pero puede acaso informarlo a V. E. el coronel Morales. Y ¿no habrá una vergonzosa confusión al comparar este procedimiento con la

benignidad que V. E. decanta por no haber ejecutado a Borrero, autorizado para ello por los tratados de noviembre, citando estos convenios que para economizar la sangre han prohibido el castigo de muerte aun a los criminales?

El capitán Borrero bajo ningún concepto puede ser un delincuente, ni prisionero de guerra; antes debe ser satisfecho por los agravios que ha recibido en la detención; de lo contrario, la conducta de V. E. arreglará la mía.

Respecto a los recursos débiles o fuerzas de la República para completar su independencia en esta parte, me refiero al primer día de batalla en que las amenazas de la pluma no competirán a las de las espadas; y por lo que hace a los insultos con que V. E. ha pretendido ofenderme, apenas ellos han excitado mi desprecio: nada hacen a mi objeto y los he considerado como la exaltación del rendido orgulloso.

Concluiré pidiendo que V. E. conteste categóricamente si reconoce o no a la provincia de Guayaquil comprendida en el Tratado de Regulación de la Guerra; será ésta nuestra última comunicación para evitar a V. E. sus recelos por los espías que teme tan inconsideradamente cuando 500.000 habitantes que le rodean son otros 500.000 espías que sirven al ejército libertador.[180]

Sucre aunó aprestos para consolidar la campaña sobre Quito y ha de brindar una más de sus demostraciones de vehemencia y factoría de bien en el Derecho Internacional Humanitario. Mientras que el General Aymerich ha dado tan improcedente trato a su Comisionado, el Capitán Eugenio Borrero, él interviene para solicitarle al Gobernador de Guayaquil que no confirme la pena de muerte de un súbdito español acusado de cooperación con las fuerzas realistas. Hay que recalcar que había dejado de tener vigencia el Tratado de Armisticio y que la situación que impulsaba el jefe español con aquel acto desorbitado, contra el capitán Borrero, podría alejar a Sucre

[**180**]_ SUCRE, Antonio José.- *De mi propia mano*, p. 39-41.

de su magnanimidad, pero no; esta es la correspondencia, que escribe el 21 de julio de 1821:

> He sido informado que un español Sarabia encausado después de tres meses ha sido condenado a la pena capital, y que se ejecutará en este día. Este día, señor en que nosotros celebramos el suceso más feliz para Colombia; hoy en que Guayaquil dirige sus preces al Dios de los ejércitos por la libertad de Caracas no debe afligirse a la humanidad derramando la sangre de un hombre.
>
> Si Sarabia no estuviese implicado en la piratería de las cañoneras, o en el movimiento del primer batallón; si él no hubiese atentado contra la existencia de este país; si el crimen de que se le acusa no fuese de tal clase que rigurosamente exigía su muerte para satisfacer la vindicta de las (ilegible) yo imploro, señor, con las tropas de Colombia, por la vida de este infortunado. La seguridad pública, los clamores del pueblo quedarán acallados con el severo castigo de los que han querido en estos últimos acontecimientos sepultar a Guayaquil en ruinas y en desastres.[181]

Hacia el horizonte llamaban los clarines, pero antes habrían de experimentarse algunos otros sucesos de máxima trascendencia en la historia de las Provincias del Sur. El 12 de agosto de este año de 1821 triunfa el General Sucre en Yaguachi, aunque justamente un mes después es derrotado el 12 de septiembre en costosa batalla por el jefe realista Melchor Aymerich. Mas su actividad como mensajero de la diplomacia americana continúa en fructificación aleccionadora. Qué acertado, enfático y amplio es el concepto biográfico del Libertador al apuntar que:

> El pueblo deseaba librarse de la esclavitud; el General Sucre dirigió este noble deseo con acierto y con gloria. Triunfa en Yaguachi, y libra así a Guayaquil. Después un nuevo ejército se presentó en las puertas de esta misma ciudad, lo rechazó sin combatirlo. Su política logró lo que sus armas no habían alcanzado. La destreza

[**181**]_ Ídem, p. 41.

> del general Sucre obtuvo un armisticio del general español, que en realidad era una victoria. Gran parte de la batalla de Pichincha se debe a esta hábil negociación; porque sin ella, aquella célebre jornada no habría tenido lugar. Todo habría sucumbido entonces, no teniendo a su disposición el general Sucre medios de resistencia... El general Sucre formó, en fin, un ejército respetable durante aquel armisticio con las tropas que levantó en el país, con las que recibió del Gobierno de Colombia y con la división del general Santa Cruz que obtuvo del Protector del Perú, por resultado de su incansable perseverancia en solicitar por todas partes enemigos a los españoles poseedores de Quito.
>
> La campaña que terminó la guerra del sur de Colombia fue dirigida y mandada en persona por el general Sucre; en ella mostró sus talentos y virtudes militares; superó dificultades que parecían invencibles; la Naturaleza le ofrecía obstáculos, privaciones y penas durísimas. Mas a todo sabía remediar su genio fecundo.[182]

Al finalizar octubre el balance era indudable en aras de la libertad e independencia, pues el ejército español había sido golpeado con dureza por las fuerzas republicanas. El académico e historiador colombiano coronel Roberto Ibáñez Sánchez afirma que

> Aymerich —con el fin de generar tiempo— organizó una división de 2.000 hombres que puso al mando del Coronel Carlos Tolrá, con la misión de invadir a Guayaquil. Este, siguiendo la vía acostumbrada de Granada, se presentó en Saboneta el 12 de noviembre, por lo cual Sucre se replegó de Babahoyo hasta Baba con 300 hombres. Pero enterado Tolrá de la presencia de un nuevo contingente colombiano en Guayaquil, así como de Lord Cochrane con su escuadra, resolvió por cuenta propia pedir a Sucre, una entrevista con el fin de arreglar una suspensión de hostilidades... El 19 de noviembre en horas de la tarde se entre-

[**182**]_ BOLIVAR, Simón.- *Resumen sucinto de la vida del Mariscal Sucre*, p. 9.

> vistaron los dos Jefes en Babahoyo y de inmediato se entregaron a la tarea de redactar un armisticio, el cual quedó terminado y se firmó al otro día.[183]

Bien claro está el preámbulo a tan importante documento, pues se ve que la palabra y el pensamiento de Sucre van adelante en la concepción del mismo:

> Deseando los Jefes de Gobierno de España y Colombia dar una prueba, de que dedicaran sus mutuas fatigas en beneficio de la humanidad, y siendo invitado el señor Coronel Tolrá, segundo Jefe del ejército de Quito por el gobierno de Guayaquil a dirigir sus comisionados a los puntos de América, para enterarse de la situación política del Nuevo Mundo, y de sus relaciones con el gobierno español; aceptando esta oferta y solicitando del General Sucre una entrevista, en que transigir los males de la guerra por una suspensión de hostilidades, en tanto recibía órdenes de la Corte Española, fueron reunidos en el pueblo de Babahoyo el 19 del corriente.[184]

Discutidos los puntos se acordó el armisticio por noventa días, a partir de la fecha de las ratificaciones y cuyo texto tiene la pulcritud testimonial del pensamiento y la pluma del general Sucre[185]. Mas esta situación hay que analizarla con preeminencia, pues el día 22 siguiente el coronel Tolrá apartándose del fondo intrínseco del acuerdo, hace unas apreciaciones que no estaban contempladas y de las cuales en ninguna forma se había hablado, concretándose a que las tropas de Colombia no se dirijan contra Panamá "en el caso que una expedición de la República debe haber ocupado el Istmo o lo ocupara antes que haya aviso de nuestro Convenio".[186] Sucre le da respuesta el 23 y es enfático

[**183**]_ IBAÑEZ SANCHEZ, Op. Cit, p. 129.

[**184**]_ *Archivo de Sucre*, Tomo I, p. 479.

[**185**]_ Verlo en *Archivo de Sucre*, Tomo I, p. 221-223.

[**186**]_ *Archivo de Sucre*, p. 481.

> Por tanto queda entendido que dentro de 48 horas contadas desde las nueve del día de hoy que se recibió el pliego de V.S. por nuestro primer puesto, quedan rotas las hostilidades porque él no podía comprometerse a esa ni a otra condición que esté fuera de mis facultades.[187]

Pero admiremos la objetividad del diplomático y del guerrero que es Sucre en quien se conjuga la desequilibrada proporción entre dos términos, lo cual hace estremecer integralmente al contrincante. Al cumplirse las dichas 48 horas se dirige a Tolrá, de nuevo, así:

> Nuestra carrera pública es trabajosa porque a veces el genio del mal es superior al del bien. Vd. ha tenido que añadir condiciones a nuestro convenio y yo tuve que pasar personalmente a Guayaquil para aquietar el alarma que se levantó allí contra el armisticio.
>
> Al fin queda sin efecto el paso de beneficencia, pero queda tranquilo mi corazón cuando he llenado mis deberes públicos... Ni nuestra aptitud militar, ni mis facultades alcanzan a satisfacer su solicitud, porque sería lo mismo que exigirle yo que durante nuestra tregua, no pudiera venir de España, buque, expedición, ni apresto militar contra Colombia, lo cual no podría convenirse sino entre los Supremos Jefes de los Gobiernos: ni puedo salir de mis facultades, ni quiero obrar de mala fe.[188]

El coronel Tolrá rectificó su postura y devolvió los pliegos tal y como se habían concebido por lo que el Tratado entró en vigencia sin dilación y sin ningún tropiezo. Así transcurren los días con la maravillosa incorporación de los batallones peruanos Piura y Trujillo para la Campaña de Quito. La movilización del enemigo se iba acentuando y la ruptura de la tregua fue considerada ya como un hecho, que movió al general Sucre a

[**187**]_ Ibídem.

[**188**]_ Ídem, p. 478.

actuar el 20 de enero de 1822 y dirigir una Proclama de acento realmente impactante para los quiteños, a quienes les hace saber que:

> Al ajustar el Armisticio de noviembre pensamos un momento que la razón obtuviese por sí algún triunfo de los españoles, sin que la muerte arrancara de su lado el único pueblo que aún oprime a Colombia; pero preparativos hostiles, vejámenes y violencias sucedieron a sus promesas liberales, juzgando que el establecimiento de ese código simulado, de ignominia para los americanos, de inmoralidad y de horror, lisonjease vuestros deseos y favoreciese sus maquinaciones. La trasgresión de aquel Tratado, la dignidad de la República y los gritos de vuestros pueblos, nos llaman a las armas: volamos ansiosos a satisfacer vuestros votos y cumplir nuestros deberes.[189]

Había sido un triunfo vertiginoso y definitivo el de la diplomacia colombiana y el de los ejércitos de Bolívar. Solamente con Antonio José de Sucre a la cabeza de tan importante comisión se daría este acontecimiento en tan pocos días, pues él dirigió las acciones con esa conmovedora experiencia que lo había consolidado, pese a su juventud, en estas metas de vislumbrar horizontes sobre peripecias enrevesadas de la política internacional. Ahora le corresponderá enfrentar otra etapa, la más dura, porque apenas eran incipientes las acciones de rebeldía para la libertad en Cuenca y Quito, y ya era un compromiso adquirido, bajo acatamiento de una orden, sumarlas a las proezas que conducían a Venezuela, Nueva Granada y Guayaquil hacia la estabilidad independentista. Ha de hacer una combinación muy cautelosa entre diplomacia y guerra frontal, aunque tendrá que darle prioridad al diálogo, manifestación de convalidar soluciones y con lo cual ha estado siempre mucho más de acuerdo que con la contienda bélica.

[**189**]_ VILLANUEVA, Laureano.- *Vida de Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho*. Caracas: Ministerio de Educación Nacional, 1945. p. 147.

La lucha se va a prolongar durante muchos meses. Fracasos y triunfos se suman en la agenda de los patriotas, pero privarán y harán sus efectos plausibles y connotados, las cualidades de negociador de Antonio José de Sucre, con ese su procedimiento de hacer cada vez más formidable la acción negociada, pues así evitaba la confrontación, a veces estéril. Sin embargo se conmueven los mandos del ejército patriota cuando en diciembre de 1821, desembarca con una fuerza muy importante en el puerto de Esmeraldas, el Mariscal de Campo español Juan de la Cruz Modragón, lo que no obstante le da a Antonio José de Sucre la oportunidad de lucirse aún más. Veamos su correspondencia del mismo 20 de enero de 1822, para el recién llegado:

> Me ha sido satisfactoria la noticia de haber llegado V. E. a esa ciudad, porque siempre es lisonjero tener por enemigo un hombre liberal, más bien que vasallos, que, o son ligados al servilismo, o aunque humanos por sentimientos, no aprovechan el uso de su filantropía. La retribución de V. S. a la conducta generosa de S. E. el Libertador de Colombia, dando V. S. libertad a nuestros oficiales que gemían en calabozos sin subsistencia y sin socorro alguno para corresponder a la indulgente medida de S. E. de licenciar a los oficiales españoles prisioneros en la última campaña, es muy estimable; y yo me hago un placer y una obligación de agradecerla a V. S.
>
> Será permitido sin embargo observar que en mi comunicación dirigida al antecesor de V. S. propuse juramentar los oficiales mientras viniese un documento fidedigno del número de lo que debía el gobierno español al de Colombia y procediésemos al canje de los indicados documentos, para que unos y otros quedasen incorporados en sus banderas; pero siendo V.S. testigo ocular de aquella verdad, es llegado el caso de ejecutar y realizar el canje remitiendo a V. S. los recibos duplicados del número y clase de los oficiales de la república venidos de ésa para que haciendo con dichos recibos el uso correspondiente en favor de los prisioneros,

los nuestros con el justo convencimiento de V.S. tomen las armas en las suyas.

Los individuos que señala la nota adjunta habiendo sido heridos y convencidos oficialmente de entregarlos, no se consideraban prisioneros y están por consiguiente fuera de todo compromiso. Por los otros dos que siguen en la misma nota, se ha dado el canje, y se hallan excluidos del juramento. Hago a V. S. estas indicaciones de que acaso no estará impuesto.

Respecto del señor general Mires, es igual el recibo de su entrega para canjearlo por el jefe que V. S. desea hacerlo personalmente; pero si V. S. lo retiene, espero que será tratado con la consideración correspondiente a su empleo.

He visto los objetos con que V. S. me significa que ha sido enviado a estas provincias y me es complaciente informar: que celoso el gobierno de Colombia de la felicidad de ellas, me destinó con el único fin de que cumpliese sus deberes libertando la parte del Sur en el departamento de Quito. Las tropas de mi mando, en desempeño de esta confianza, van a continuar una lucha santa y justa, en que no hay otra conciliación que la independencia. Un país devastado tanto tiempo por la guerra sangrienta y desastrosa que ha sufrido, necesita de un gobierno propio, que anhelan sus pueblos, para que remedie los males de las convulsiones políticas.

Resueltos a procurarnos este bien que el Cielo concedió a todos los hombres desde que pudieron pensar en la mejora de sus instituciones, todas las calamidades de la tierra que nos conduzcan los enemigos exteriores, en lugar de la oliva de paz que nos ofrecen, no harán retrogradar la marcha heroica de los colombianos, para elevar su patria a la dignidad de una nación, cuyos timbres sean la justicia y la libertad. Si V. S. se hallase poseído de los mismos sentimientos generosos y benéficos, creo contribuirá con nosotros a estos fines tan humanos, que borrarían la memoria de nuestros pasados males para constituir la verdadera dicha de unos pueblos, que aunque inmensamente distantes se

> hayan ligado por relaciones tan estrechas que forman dos familias llamadas a ser "amigas y hermanas en la paz"; pero como el mensaje de V. S. nos quita hasta las ilusiones de esta paz anhelada, si ella no se adquiere con las armas, es el tiempo de decir a V. S., que su llegada ha terminado los motivos que nos indujeron a la tregua ajustada en 20 de noviembre, y de poner en ejercicio el párrafo 3°, y habiendo las tropas españolas quebrantado abiertamente el artículo 7°, saliendo del teatro de sus operaciones que clara, franca y lealmente expliqué y convino el antecesor de V.S., nuestra dignidad sería ofendida sufriendo una conducta siniestra, y por lo tanto preferimos declarar con la misma claridad, franqueza y lealtad, que esta infracción del armisticio nos ha colocado en estado de guerra.[190]

En tanto la población de Guayaquil se inquieta ante tales contingencias y el 24 de febrero Sucre la tranquiliza entusiastamente y dicta unas previsiones de guerrero y diplomático que contribuyen a restablecer la calma en unos y la luz de la comprensión en otros. El bando es el siguiente:

> Teniendo en consideración que el trastorno del orden público en esta ciudad, ha sido originado de las amenazas con que los jefes españoles afligieron el vecindario al tiempo de su retirada y debían de restablecerse el sosiego y la tranquilidad, bajo las benéficas leyes de la República y con la protección de las armas de la División Libertadora, ha venido en decretar lo siguiente:

1.Los emigrados americanos o españoles que por algunos temores hayan salido de esta Capital en seguimiento de las tropas enemigas, pueden volver a ella con una seguridad absoluta de que sus opiniones pasadas y sus servicios A su llegada prestarán el juramento de fidelidad y obediencia a las leyes de Colombia y a los Magistrados.

[**190**]_ SUCRE, *De mi propia mano*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1981, (vol. 90) p. 52-53.

2.Si pasados quince días no hubiesen vuelto a sus casas los emigrados de que habla el artículo anterior, el Gobierno no está en la obligación de recibirlos sino por una gracia especial.

3.Los desertores del ejército español que se hallan en las cercanías de esta ciudad se presentarán al Gobernador militar en el término de cinco días contados de la fecha, entendidos que de no ejecutarlo se considerarán como sospechosos y serán luego perseguidos como perjudiciales a la tranquilidad pública. Los mismos desertores del ejército español que se hallan en la provincia, ya al momento de la retirada de los enemigos, ya que correspondían antes al batallón de la Construcción, se presentarán al Comandante Militar o al juez del pueblo más inmediato, ocho días después de publicado en el bando, en el concepto que aquellos que más brevemente se presentasen justificarán con este solo paso su patriotismo y su adhesión a la causa de la Independencia.

4.Los desertores comprendidos en el artículo anterior (que se presentasen con fusil en buen estado de servicio) recibirán cuatro pesos de gratificación, y a los de caballería que trajesen sus armas y caballos se les darán seis pesos.[191]

Interesantes acontecimientos de muy definidora cautela adornan este lapso en el cual siguen destacándose con incalculable y magistral espíritu pacificador y orientador de una buena legislación, la personalidad del general Sucre que, además, mantiene propuestas que conducen hacia la más categórica definición de lo que podría llamarse una doctrina de humanización de la guerra y del establecimiento de los parámetros jurídicos para definir los preceptos que alimentarán lo medular de una nueva fórmula hasta ahora desconocida en el Derecho Internacional y que años después los expertos denominarían "Doctrina Sucre". Observemos algunas vertientes de lo antes expresado.

[**191**]_ Ídem, p. 54.

Entra en Cuenca y las primeras acciones se encaminan a buscar el robustecimiento de la estabilidad colectiva. El 20 de marzo decreta la creación de la Corte Suprema de Justicia y al cumplirse este objetivo de notoriedad jurídica, ha de intervenir no el Jefe del Ejército sino más que todo el diplomático, el filósofo, el pensador, pues dicho Tribunal tendría que ser la panacea en la cual deberían encontrarse los medios más eficientes para evitar el abuso de la autoridad. Suyas son estas palabras imperecederas:

> Al entrar en este recinto augusto de donde la justicia va a extender su mano benéfica hacia las provincias que la república ha encargado a mi dirección, yo siento en mi alma el santo respeto que inspiran el honor y las leyes a los ciudadanos a quienes la suerte ha impuesto en sus manos la espada que defienda la inconsciencia y la patria. Contemplando que hoy existe en Cuenca un tribunal en que el poder encuentra un dique contra el abuso de la autoridad, me hallo como transportado cerca del altar de la justicia, y tributándole, con este homenaje, los deberes de un jefe republicano hacia los pueblos que manda para procurarles su bien y su dicha; mi corazón está más satisfecho que si me hallase en el momento colocado en el templo de la victoria. Señores ministros: el depósito que Colombia os confía es un sagrado depósito. Delante de Dios y de los hombres tenéis una responsabilidad inmensa para administrarlo, pero Él os procura una gratitud si la justicia y la imparcialidad os guían siempre. Recordad, señores, que el código de Colombia que os ha entregado la aplicación de las leyes, ha costado a la república doce años de sangre y de sacrificios sobre los cuales ha levantado la igualdad y la libertad. Recordad siempre que este código inviolable hace unos mismos, delante de vosotros, los derechos del más desventurado y del más favorecido ciudadano.[192]

[**192**]_ Ídem, p. 56.

Cualquiera que haya seguido los pasos de Antonio José de Sucre ha de observar el dilatado y acelerado cultivo de la experiencia que exhibe. Tiene apenas 27 años de edad y ya ha concretado el nacimiento corpóreo del Derecho Internacional Americano, a lo cual va agregando ejecutorias de magnitud conformadora de repúblicas. ¿Cuándo y con qué tiempo Antonio José de Sucre ha podido estudiar las diferentes fuentes de la legislación de España, Francia e Inglaterra e interpretarlas tan palmariamente sin menoscabar nuestra idiosincrasia, precisando la manera que más convenía a los americanos? Esta es una pregunta que ha puesto a meditar a más de un biógrafo, pero continuemos el historial del momento. En la misma ciudad de Cuenca decreta y pone en ejecución algunas normas inconfundibles sobre deserción, operaciones militares, Hacienda Nacional y rentas.

Sus fuerzas están perfectamente sincronizadas y lo acompañan oficiales y soldados de varias regiones del continente.

No escapa a su formación castrense ningún factor por pequeño que sea y está siempre ávido de nuevas metas para sus funciones. Sin embargo el 31 de marzo desde su Cuartel General en Cuenca enfrenta una crisis debida a la amenaza del Jefe argentino coronel Andrés Santa Cruz, de la División del Norte del Perú, al no aceptar unir sus fuerzas a las de Colombia, pero Sucre la maneja con una incalculable pasmosidad, aunque severamente dominante, porque así lo inspira el momento y la gravedad del propósito, y en carta del 1° de abril le expresa al General José de San Martín que:

> si la atención de los intereses particulares hace olvidar el de los Estados amigos cuando estamos mutuamente socorridos, es preciso retribuir la misma conducta que para nosotros el expresarla sólo es bochornoso; pero permítaseme decirlo, he observado de una falta de consideración que nosotros no podíamos consentirla, sin consentir primero en la muerte del último ciudadano.[193]

[**193**]_ *Archivo de Sucre*, Tomo 2, p. 93.

Y le sonríe el éxito. El coronel Santa Cruz seguirá con la División del Norte del Perú engrosando el ejército que avanza sobre Quito, a cuyos habitantes había dirigido Sucre una patética proclama, así:

> La perfidia española siempre pronta a atropellar (los) pactos más sagrados, cuando lo exigen los intereses serviles (de su) odiosa dominación, ha añadido una página escandalosa (a la) historia execrable de sus atentados en América con la violación del Armisticio de 20 de noviembre último. Este solemne Tratado de Paz concluido a sus instancias y que le arrancó a vuestros opresores, no los sentimientos benéficos que en vano quieren afectar, sino su conocida impotencia de hacernos la guerra, acaba de ser violado sacrílegamente y yo abrazo con placer el motivo que nos presentan nuestros mismos enemigos, para marchar de nuevo a concurrir solamente a la obra importante de vuestra emancipación. Quiteños: mis esfuerzos por esta vez se reducen a cooperar con la división de mi mando a la mejora de vuestros destinos, de cuya empresa se ha encargado el mismo Libertador en persona. Su nombre solo basta para derribar vuestras cadenas: los héroes de Colombia, estos guerreros inmortales que a fuerza de vencer parece han prescrito contra la fortuna, marchan al Ecuador sin limpiar todavía la sangre enemiga en que se han teñido sus espadas en los campos de Carabobo. ¿Y no os atreveréis aún a llamaros libres? Quiteños: vuestra independencia es cierta: una fuerza irresistible os la va a conquistar en el momento mismo de presentarse. ¿No coadyuvaréis con una cooperación gloriosa y segura a los intentos generosos del ejército libertador?[194]

A la par del legislador que vela por la salud moral del país, que entiende la necesidad de fijar las bases de la economía, que está al servicio de las causas más humanitarias, no le tiembla el pulso para sancionar a quienes quieran distorsionar su misión. En este sentido no titubea ante el hecho de dar órdenes contundentes para que se fusile a los saqueadores, a los depredadores

[**194**]_ SUCRE, *De mi propia mano*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1981, (vol. 90) p. 54.

del tesoro público y a los asaltantes de la propiedad privada, pero por otra parte fomenta normas que aminoren los rigores de la guerra y si ello es posible que evite las confrontaciones en batallas sangrientas. Una prueba entre muchas es su carta del 3 de mayo, desde Latacunga, a doña María Ontaneda y Larraín:

> Esta es la ocasión más oportuna para que Vd. en virtud de la notoria decisión por la causa de la independencia con que se ha distinguido en esa capital, repita sus esfuerzos y ponga en uso el poderoso influjo de los atractivos de su sexo, a fin de evitar que las armas sean las que decidan la suerte de esta hermosa parte del territorio de Colombia; porque me sería muy sensible que en el estado actual de las cosas, se sacrificase la vida de un solo americano. Con estos desgraciados compatriotas empeñados ciegamente en sostener el desesperado partido de la esclavitud, es que Vd. debe emplear su persuasión y ascendiente, a fin de que el término de esta campaña, sea el desengaño de los que están obstinados en prolongar los males de la guerra, y las desgracias de la América.[195]

[**195**]_ SUCRE, *De mi propia mano*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1981, (vol. 90) p. 61-62.

IX

La batalla de Pichincha. La luz del entendimiento entre los pueblos. El Ecuador libre. La capitulación de la esperanza. El estadista y el guerrero. La posición del clero

Cuánta era la fortaleza moral y espiritual que adornaba al grande hombre, aunque hay que destacar ese afán suyo por imponer ante todo el diálogo, el entendimiento, la razón de la palabra antes que la voz de las armas. Llegó al campo de batalla de Pichincha a triunfar, pero también a dejar impregnada la historia de su magnanimidad. El 24 de mayo de 1822 derrotó a las fuerzas españolas y se adueñó de todo el territorio ecuatoriano. Bien pudo haber hecho uso de las inmensas prerrogativas que le concedía la victoria y doblegar dentro de un nivel de castigo a los perdidosos, sin violar las pautas del Tratado de Regularización de la Guerra. Pero no. Traía desde la génesis la aureola de la piedad que no es lástima ni conmiseración. Su ética enarbolada en alto mástil limitaba con la dignidad que le hacía ver en cada uno de los vencidos, simplemente un ser humano necesitado de entereza, seguridad para su vida y respeto. Fue así siempre.

Pichincha es para él una batalla de honda firmeza dentro de la hoja de vida del estratega dado a la meditación en cuanto a los efectos del arte de combatir dentro del desenvolvimiento de la guerra. Allí pone adelante la vivacidad dirigente, la capacidad de mando y las determinantes órdenes necesarias para enfrentar las situaciones apremiantes. Llegó al campo de

batalla con reciedumbre y resolución irrevocable de conquistar la victoria al precio que fuese necesario, pero después del hecho bélico, la dignidad resplandece en un Tratado de Armisticio, que no de Regularización de la Guerra, normativa esta ya inviolable desde aquellos días de las ratificaciones de tales instrumentos en la ciudad de Trujillo, de Venezuela, en 1820. Tal vez nunca se detuvo a reflexionar que lo contrario de lo que él operaba después de las batallas en las cuales resultaba favorecido, que fueron casi todas, menos la de Yaguachi, le podría significar a él una derrota en que pudiese suceder que lo tomasen prisionero. El historiador ecuatoriano Hugo Alemán hace la siguiente estimación en tal sentido:

> En realidad si algún fracaso lo hubiese entregado en poder del enemigo, se habría decretado su fusilamiento sin más trámite... En cambio cuando la victoria ciñó a su frente los laureles de Pichincha concedió blanda capitulación a los vencidos. Primeramente la delicadeza de su corazón no le permitía ensañarse con los desafortunados y luego, porque jamás gustó de la maligna voluptuosidad de sacrificar vidas humanas. Consideró entonces que restos de las fuerzas españolas aún podrían ofrecer una tenue resistencia, atrincheradas en el Fortín del Panecillo, y no estaba en su ánimo contribuir a la segazón de mayor número de existencias entre sus tropas y las del adversario. En toda su carrera de guerrero trató siempre de ahorrar innecesarios derramamientos de sangre. Sólo cuando no le fue posible evitarlas, hubo de sostener cruentas luchas.[196]

Cuánta magnificencia la del caudillo patriota. Terminada la batalla aceptó las proposiciones del general Melchor Aymerich, Mariscal de Campo del Ejército Español y Capitán General en lo atinente a una rendición total de algunos Cuerpos aún organizados. Una de ellas, establece que

[**196**]_ ALEMAN, Hugo.- *Sucre parábola ecuatorial*. Caracas, Comisión Nacional del Bicentenario del Gran Mariscal de Ayacucho, 1995 p. 209-210.

> las tropas españolas saldrán de dicha fortaleza (de Panecillo) con los honores de la guerra, y en el sitio y hora que determine el señor general Sucre entregarán sus armas, banderas y municiones... Los señores oficiales conservarán sus espadas, caballos y equipajes.[197]

Y así, sucesivamente, cada artículo es un dechado de gallardía, decoro y don de gentes. Consagró pues, Antonio José de Sucre "con mano leve y gesto humanitario, la filosofía de la generosidad", para decirlo con el ya mencionado historiador ecuatoriano Hugo Alemán.[198]

Pero para hacer aún más trascendental la meticulosidad de sus aciertos en el campo de la diplomacia y del entendimiento, llama a los representantes del clero, que muchos hasta esos mismos días habían defendido contra viento y marea la subordinación a la Corona Española. El diálogo da origen a una importante ceremonia el 27 del mismo mes de mayo con un solemne Tedeum en la Catedral de Quito. El Padre mercedario José Bravo pronunció una emocionante "oración congratulatoria" con juicios sobrados de optimismo y de reconocimiento, pero por sobre todo dedicándole un espacio de alta prioridad al suceso de la Capitulación. Habló así:

> Pero decidme hermanos quiteños, ¿quiénes son los que a fuerza de tantos sacrificios nos han proporcionado la libertad que ahora gozamos? ¿Quiénes se han encargado de esta grande obra de rescatamos y darnos el título de libres? A vuestra vista están los Genios Tutelares, el ínclito General don Antonio José de Sucre, sus dignos compañeros de armas y tantos insignes Capitanes; estas almas sublimes han tomado sobre sí todo el peso de una empresa tan difícil y arriesgada. Estos varones de misericordia cuya generosidad quisiera hacerla conocer a todos los pobladores del universo, han surcado los mares, chocando contra sus olas; han atravesado montañas inaccesibles, breñas escarpadas, arenales encendidos, hielos rigurosos

[**197**]_ SUCRE.- *De mi propia mano*, p. 65-67.

[**198**]_ ALEMAN, Hugo.- *Sucre parábola ecuatorial*, p. 210.

y montes y colinas elevadas; han cruzado esos desiertos, transidos de hambre, agotados y sedientos, sufriendo la intemperie de las estaciones y prodigando su sangre por todas partes; han avanzado hasta esta Capital, en donde, después de lucha sangrienta, hicieron tremolar el pabellón de Colombia, con el único designio de incorporarnos a esta augusta familia.

Bienvenidos seáis honorables Libertadores, que nosotros, penetrados de los más vivos sentimientos de gratitud y reconocimiento, aún no atinamos el modo de agradeceros y celebraros, pero yo os aseguro a nombre del generoso pueblo de Quito, que estamos resueltos a compartir con vosotros los trofeos que han sido tomados de manos de la dominación anterior; sabed, a la vez, que estamos resueltos a unirnos en vuestras filas y sacrificar las vidas que nos habéis salvado, a fin de que continúen vuestras gloriosas jornadas de libertad, hasta que se halle libre el último rincón de nuestras tierras, que espero lo alcanzaréis con vuestro saber, con vuestra constancia, con vuestro valor, con vuestro trabajo y tribulaciones y con vuestra generosidad.

Pero señores, parece que hago traición a mi Ministerio, aficionándoos demasiado a las cosas temporales y hablándoos con tanto interés de las glorias presentes. Las Escrituras Santas nos advierten que el "Poder y los más célebres bienes se desvanecen con el ruido de la tierra, y que, semejando el trueno que se forma sobre nuestras cabezas, de su resplandor no queda más que el humo". La Religión Santa de nuestros padres nos previene que la característica de las cosas humanas es tener una duración corta y rápida y caer en el eterno olvido de donde salió; sin embargo no es incompatible con estas verdades la felicidad política que nos depara la Patria, con tal de que no sea el único y principal objeto de nuestros desvelos y aflicciones; así pues, gloriémonos en lo más profundo de nuestros corazones por los triunfos de nuestros Libertadores, colmémoslo de bendiciones, pidamos al mismo Señor, Autor de todos los acontecimientos y destinos, por la permanencia de la naciente República, por los pro-

> gresos del inmortal Presidente Bolívar, por el ínclito General Sucre, por los intrépidos jefes auxiliares, por todo el ejército Libertador, que los llene de su Soberana Sabiduría, que aumente, si es posible, su amor patriótico, que haga inexpugnable su pericia militar.[199]

Cumplía pues el General Sucre con su devoción cristiana en gesto, que además, ha de enraizar la cooperación de la Iglesia en la misión mediatizadora de la impactante secuela producida por la encarnizada guerra, y por otra parte es beneficiario de una buena exaltación a sus servicios a la luz del amor entre todos los hombres. En la palabra del Capitán General Aymerich en nombre de los oficiales, clases y soldados vencidos se reconoce la bondad del General vencedor, quien extrema las precauciones y garantías de fiel cumplimiento de la capitulación, designando a uno de sus capitanes para una comprometida misión. Manifiesta el historiador colombiano Roberto Ibáñez Sánchez que

> Así mismo, Sucre, designó al Coronel Juan Illingrot, para conducir a Guayaquil al General Aymerich y al resto de prisioneros españoles, los cuales fueron objeto de especiales cuidados y atenciones y recomendados particularmente al Intendente de Panamá, Coronel José María Carreño, quien, por su parte, el 1° de agosto comunicó haber cumplido fielmente todas las condiciones previstas.[200]

Tal medida está en directa función con el artículo inicial del documento mencionado, el cual es explícito y de una consistencia definitiva: "Las tropas españolas saldrán de dicha fortaleza con los honores de la guerra...y los señores oficiales conservarán sus espadas, caballos y equipajes"[201], compaginando el asunto con el artículo 8° por el cual "El señor General Aymerich queda en libertad de marchar cuando y por donde quiera con su familia,

[**199**]_ *Museo Histórico* Quito, 10 de agosto de 1956, No. 24, p. 134-136.

[**200**]_ IBAÑEZ SANCHEZ, Roberto.- *Campaña del sur 1822. Bombona-Pichincha*. Bogotá: Imprenta y Litografía de las Fuerzas Militares, 1972, p. 309-310.

[**201**]_ SUCRE. - *De mi propia mano*, p. 65.

para lo cual será atendido con todas las consideraciones debidas a su clase, representación y comportamiento".[202] En síntesis todo el documento es magistral.[203]

Consecuencia del éxito del General Sucre es que el 29 de mayo siguiente "la capital de la Antigua Provincia de Quito se incorporó a Colombia por el voto de los pueblos"[204] en una gallarda pieza histórica de honda repercusión.[205]

Ya hemos visto que las fuerzas de la libertad que sellaron la independencia ecuatoriana estaban integradas por oficiales, clases y soldados de la Gran Colombia, o sea venezolanos, neogranadinos y ecuatorianos, así como del Perú, motivación intrínseca para que el gobierno de Bogotá hiciese la apología de los cuerpos de este gran Ejército. Semejante acierto tuvo el gobierno de Lima ya que con fecha 1° de julio de este año de 1822, acordó y decretó que

> En prueba del reconocimiento del Gobierno del Perú al eminente mérito del ilustre y bravo general de la República de Colombia, Antonio José de Sucre le será presentada una espada que espera ceñirá con tanta gloria como la que ha empleado hasta ahora en defensa de la libertad de América"[206] para agregar que "Todos los Jefes, oficiales y tropas de la División del Norte del Perú, que tuvieron parte en la importante jornada de Pichincha, que dio la libertad de Quito, llevarán pendiente del cuello una medalla orlada de laurel con la inscripción siguiente en el centro del anverso: A los libertadores de

[**202**]_ Ídem, p. 67.

[**203**]_ Verlo en *Archivo de Sucre*, Tomo II, p. 135-139.

[**204**]_ *Gaceta Municipal de Quito*. Quito, 24 de mayo de 1943. p. 13.

[**205**]_ Verlo en *Gaceta Municipal de Quito*. Quito, 24 de mayo de 1943. N° 105, p. 13-19.

[**206**]_ *Recopilación de documentos oficiales de la época colonial con un apéndice relativo a la independencia de Guayaquil*. Guayaquil, Imprenta de la Nación, 1894, p. 257.

> Quito; en el reverso: La patria agradecida; y en las bases de ambos lados los trofeos militares que sean alusivos a las armas de Colombia, del Perú y las Provincias argentinas.[207]

Ya con anterioridad el General Sucre había dirigido el 22 de junio anterior un trascendental mensaje al General de Brigada Tomás Guido, Ministro de Estado del Perú en el Departamento de la Guerra, avisándole recibo de la comunicación del 22 de mayo en donde éste le había participado que "la división auxiliar que manda el Coronel Santa Cruz quedaba a sus órdenes, mientras lo juzgue necesario el Libertador".[208]

Pero no traspasemos el umbral del éxito más allá de la estrategia, puesto que el ideal preclaro del General Sucre en cuanto a la guerra y el perdón, a la guerra y la paz, quedó esculpido en pedestal eterno. Leamos una página del escritor ecuatoriano Manuel de Guzmán Polanco que dibuja con meridiana claridad el asunto:

> Esotérica combinación de hombres de diversas razas, lenguas y regiones, unidos por el vínculo de su pasión libertaria y por las homéricas virtudes de sus dos grandes conductores —Bolívar y Sucre— fue el ejército de la liberación ecuatoriana. Como que el Viejo y el Nuevo Mundo, en apretada síntesis, ¡hubieran aprehendido la trascendencia ecuménica de la gesta! Ecuatorianos, chilenos, peruanos, argentinos, venezolanos, neogranadinos, ingleses, irlandeses, franceses, rusos, polacos y españoles mismos había en ese ejército que, entre triunfos y derrotas, avanzó desde las soleadas arenas del Pacífico hasta las heladas regiones donde querían compartir con los cóndores la gloria de las límpidas alturas. Es pues, Pichincha, el vértice de una cruda campaña de dos años, recia y sangrante retirada de España, como que ella misma hubiera querido buscar un escenario digno de su grandeza ¡para rendirse con honor en la capital de los Shyris!

[**207**]_ Ibídem

[**208**]_ Ídem, p. 261.

> Yes que la capitulación de Pichincha no es el documento que consigna el odio de los rivales, ni la superflua vanidad del triunfador, ni la angustia del vencido; es el sometimiento de la razón a las leyes eternas del respeto a la personalidad de los hombres y de las naciones y el llamado de la sangre a la cooperación fecunda, en un superado plano de igualdad; pobre triunfo y menguada política la de los tratados en que los más fuertes pretenden negar la historia y arrebatar el derecho a la posteridad de los adversarios. En los triunfos de la fuerza, que el derecho aún no ha logrado eliminar, el verdadero éxito consiste en ser moderados en el festín de la victoria y en el hacer de los perdedores amigos reconciliados y no forzarlos a ser enemigos por siempre vigilantes.
>
> Nadie como Sucre tan sensible a esta sagaz doctrina. Léase si no que al otro día de Pichincha y Ayacucho pensaron el Gran Cruz de San Hermenegildo, Mariscal de Campo don Melchor Aymerich y el Generalísimo Virrey Don José de la Serna, hasta la víspera enemigos de Sucre en el Campo de Batalla. Recuérdese la que ya hoy con orgullo llamamos "Doctrina Sucre", reivindicada para el Ecuador por la honesta investigación de los internacionalistas argentinos contemporáneos, cuando a la vista misma de la victoria en los campos de Girón y Tarqui, el defensor ecuatoriano, el Gran Mariscal, anuncia al ejército peruano "que los derechos de Colombia son los mismos antes que después de la victoria". Y no podía ser en otra forma, porque para la moral, la Moral inmutable, la Moral católica, la Moral de la Civilización Occidental, "la victoria no da derechos", ni los hombres deben permanecer enemigos, ni naciones humilladas, cristiana doctrina, doctrina española, doctrina bolivariana, olvidada por desgracia en ciertos capítulos de la convivencia internacional latinoamericana.[209]

Al iniciarse el mes de julio otra satisfacción ha de inspirar aún más el celo patriótico del General Sucre en la cátedra de la comprensión entre los

[**209**]_ GUZMAN POLANCO, Manuel.- *Discurso del Concejal Dr… en la sesión solemne del Ayuntamiento conmemorativa de la Batalla de Ayacucho el 24 de mayo de 1957*, p. 24-25.

hombres y entre los pueblos. El Senador Joaquín Mosquera y Arboleda, del Congreso Colombiano, en digna misión diplomática ante el Gobierno del Perú, le había dirigido correspondencia con fecha 9 del mes anterior para informarle sobre las actividades que estaba cumpliendo en Lima y hace alusión a una de las tareas fundamentales del jefe venezolano, la realizada en Trujillo de Venezuela, en 1820, para darle la noticia que el día 6 había firmado los Tratados de Unión y Amistad entre la República de Colombia y el Estado del Perú, con la aspiración "que merezcan la aprobación del Senado" y le manifiesta a Sucre

> Por este mismo correo dirijo a Ud. un pliego de oficio con dos comunicaciones, la una sobre la Regularización de la Guerra que he intentado en favor de los oficiales del Batallón Numancia, y la otra remitiendo a Ud. copia de haber reconocido este gobierno que Quijos y Mainas corresponden a Colombia.[210]

Ahora bien, esa contienda in péctore que se libraba entre los seguidores del general San Martín y los seguidores del Libertador en cuanto a la incorporación de Guayaquil al territorio de Colombia, no dejaba de inquietar y producir escozor. En tanto los dos jerarcas han visto la posibilidad del diálogo para estudiar una orientación y limar asperezas, ya que interesaba sortear todos los escollos posibles en cuanto a la anhelada cooperación del Ejército de Colombia con el Perú, retribuyendo la participación hecha por los peruanos en la campaña que había culminado en Pichincha.

A este respecto el general José de San Martín en su interés de parlamentar con el Libertador adelantaba consideraciones para una entrevista, las cuales fueron recibidas con la mayor receptividad en el campo colombiano. Por ello el 26 de julio a las nueve de la mañana se llevó a efecto la misma, sin que trascendieran los asuntos tratados por los dos colosos. Como substancia y luz de aquel diálogo hubo apenas tres documentos, indirectos y casi

[**210**]_ *Museo histórico* (revista) Guayaquil, 10 de Agosto de 1962, No. 39-42, p. 226.

similares, impregnados de una exposición sui géneris sobre lo acontecido, pero visto el asunto desde fuera ya que los interlocutores trataron los asuntos sin testigos. Por lo tanto, poco aporta la versión que recibió Sucre el 29 del mismo mes, firmada por el Secretario General del Libertador, coronel José Gabriel Pérez.[211] Idéntica es la dirigida al Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia, también rubricada por la misma persona y la tercera tuvo la característica de ser una carta que en la fecha, envió el Libertador al General Francisco de Paula Santander.

El general Sucre no había sido un simple espectador en los antecedentes de esta entrevista. Su relación con los peruanos la detallamos en su oportunidad haciendo hincapié en que comenzó inmediatamente después de su llegada a Guayaquil en 1821, y especialmente son de notoria importancia sus comunicaciones con el general San Martín desde el 10 de mayo de 1821 hasta el 14 de diciembre siguiente y en dos oportunidades en abril de 1822.

[**211**]_ Verlo en *Entrevista de Guayaquil*. Vicente Lecuna, Tomo I, p. 327-329.

X

La misión al Perú. Presentación de cartas credenciales. La correspondencia con el congreso

Sombras agoreras aparecieron imprevistamente y las relaciones entre los gobiernos de Colombia y del Perú presentaron un visible deterioro. En Lima se mantenían activos algunos cuerpos militares colombianos, ayudando al sostenimiento de la independencia de ese país, especialmente el batallón Numancia, de mucha trayectoria y denso corolario en varias campañas; mas resonaron de nuevo los contrasentidos, pues sectores interesados disociaban sobre los inconvenientes que se presentaron con el contingente que el Perú destacó para la liberación de Quito.

Es patético el documento del 1° de febrero de 1823 en el cual el general Sucre exterioriza sus puntos de vista sobre la materia, pues le expresa al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Perú, lo que correspondía dejar explícito sobre el particular, pues no era un secreto que algunos pregonaban que Pichincha había sido el fruto del denuedo del ejército peruano y nada más:

> La moderación que he observado hasta ahora —exprésale— cuando he guardado silencio a la imprudencia de algunos charlatanes que se han aplicado las glorias de aquella jornada, creía la hubiese visto el gobierno de Perú como un testimonio de mi deseo de conservar la mejor unión y buena inteligencia con ese país, y no

> creo aún que el mismo gobierno ha sido engañado con relaciones supuestas de algunos de los que adornados por la primera vez con ramo de laurel con que por fuerza se les ciñó su frente, se ven ofuscados y llegan al delirio de equipararse y aun considerarse superiores a los Libertadores.[212]

Por otra parte en Lima y en buena parte del país había confusión y anarquía pues los ejércitos españoles se robustecían y comenzaban de nuevo a ser una amenaza para la actividad independentista de América. Bolívar calcula que un hombre de la capacidad estratégica y del poder diplomático de Antonio José de Sucre tiene que ser un portavoz extraordinario en la búsqueda de la unidad de todas las fuerzas para la resistencia en caso de tener que obrar de nuevo sobre los campos de batalla. Lo designa porque sabe que es brillante el militar en ejercicio de fundamental cabalgata, además que confía en la cohesión del diplomático. Bien se pueden recordar en esta hora dos formidables pensamientos. El político y escritor venezolano doctor Pedro María Parra diría que hay una relación que inspira siempre confianza cuando "los ejércitos son siempre una imagen de su General. Su alma pasa a los oficiales y desde éstos se comunica a los soldados"[213]; o lo que en rueda de prensa en Bogotá el 6 de agosto de 1969 expresara el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, doctor Arístides Calvani: "La diplomacia es convivencia sin olvidar jamás ni nunca el objetivo esencial: sentir la patria en el corazón y en la conciencia".

Habrá de ser pues, Antonio José de Sucre, el segundo Ministro Plenipotenciario que acredite Colombia en Lima. "Voy investido de Comisiones cerca del gobierno del Perú para arreglar las operaciones de la campaña de aquel país" le manifiesta al General Francisco de Paula Santander desde Guayaquil

[**212**]_ SUCRE.- *De mi propia mano*, p. 97.

[**213**]_ PARRA, Pedro María.- *Discurso de orden en la Sesión Solemne del Congreso Nacional el 5 de julio de 1936.* Caracas, s.p.i., 1936. p. 7.

el 14 de abril de 1823, y es premonitoria su expresión al agregar que "La comisión que llevo tiene espinas, y yo tengo la experiencia de lidiar con gobierno extraño".[214]

Este interesante y consagratorio compromiso lo habrá de cumplir adherido a las normas armónicas características en las cuales es veterano y figura consagrada sobre la perseverancia dentro del complejo ámbito de las relaciones internacionales. Expresa el Secretario General del Libertador al Secretario de Relaciones Exteriores del Perú, que los títulos diplomáticos de Sucre "manifestarán los diferentes objetos que abraza su misión y los deseos de S. E. el Libertador de Colombia".[215]

Dichas credenciales son categóricas y las firma el coronel Pedro Briceño Méndez con fecha 14 de abril de 1823. La primera que autoriza "plena y suficientemente al General de División Antonio José de Sucre para que pida al gobierno de la república del Perú la ratificación del Tratado de Alianza y Federación, concluido entre los Plenipotenciarios del Perú y Colombia, el seis de julio de mil ochocientos veintidós...[216]

La otra, rubricada por el Libertador, está circunscrita a que el Enviado

> pueda proponer al gobierno de la República del Perú el plan de operaciones en la presente campaña, que sea más conforme a las circunstancias; y para que pueda, acordado y convenido este plan, dar su consentimiento por mi parte, mandándolo a ejecutar a la División de la República de Colombia auxiliar del Perú. Igualmente está autorizado el General Sucre para intervenir en las reformas y alteraciones que se crean convenientes en el plan que se acordare, si variadas las circunstancias, fuese necesario variar también el mismo plan, comunicando al General en Jefe de la División Colombiana las

[**214**]_ SUCRE.- *De mi propia mano*, p. 99.

[**215**]_ *Archivo de Sucre*, Tomo III, p. 608.

[**216**]_ Verlo en *Archivo de Sucre*, Tomo III, p. 609.

> nuevas órdenes en consecuencia de las mutaciones o alteraciones en que convenga.[217]

Retumba una notoria determinación adicional de Bolívar, quien sesudamente no desliga a su Representante ante el gobierno peruano de otras funciones preeminentes, en que puede ejercitar su actuación este gallardo Plenipotenciario que tiene en el espíritu llamaradas de abrasadora decisión:

> El General Sucre está plenamente autorizado para permanecer como agente diplomático cerca del gobierno del Perú y para intervenir en todo cuanto tenga relación con las operaciones de la presente campaña por parte de Colombia.[218]

Y otra credencial más, sopesa la progenie del general Sucre a máximo nivel y sin sesgos ni aun más allá de las fronteras de América, pues él está plenamente facultado para discutir, conformar, proponer y disponer en caso de cualquier transacción asida al Derecho Internacional, especialmente

> para que en nombre de la República de Colombia pueda garantizar cualquier tratado de evacuación del territorio que ocupan las armas españolas, o la suspensión de las mismas, que celebre la República del Perú con el Jefe o Jefes del ejército real existente en el Perú. El General Sucre está plenamente autorizado para ofrecer por parte de la República de Colombia al Jefe o Jefes del ejército real del Perú, el cumplimiento de las condiciones que se estipulan entre la república del Perú y el ejército real, para la evacuación que haga éste del territorio que ocupa o para una suspensión de armas.[219]

Es pues importante el trabajo esencial para Colombia y América que lleva en sus alforjas Antonio José de Sucre, a quien entre sus –atribuciones se ve claramente, aunque no esté patentizado en ningún instrumento legal, no le ha puesto Bolívar linderos de ninguna constricción, sino al contrario, pues

[**217**]_ Verlo en *Archivo de Sucre*, Tomo III p. 610-611.

[**218**]_ Ibídem.

[**219**]_ Verlo en *Archivo de Sucre*, Tomo III, p. 611-612.

veía en él al hombre al que siempre le brillaba el sol de la esperanza, por lo que el Secretario General del Libertador, coronel José Gabriel Pérez, en oficio dirigido al Ministro de Chile cerca del gobierno de Colombia, hace saber que

> El General Sucre, Enviado Extraordinario del Gobierno ante el Perú, está autorizado por S.E. para entrar en comunicaciones con los gobiernos de Chile y Buenos Aires con respecto a la guerra del Perú.[220]

Un destello realmente impresionante del destino que impregna a los hombres con el retumbar de la voz superior, la divinidad quizás, y ampara el basamento de sus realizaciones, debe haber hecho meditar a Antonio José de Sucre sobre esta participación encomiástica en el Perú, pues cuando apenas llega al puerto de El Callao tiene información que en el mes de marzo anterior, ante la dramática situación que viven los limeños y dadas las victorias de las fuerzas españolas, el Presidente de la República, Mariscal José de la Riva Agüero, le ha propuesto al Virrey La Sema dos instrumentos legales, trascendentes ya en el Derecho Internacional Americano; es decir, dos Tratados similares a los que él había redactado y firmado en Trujillo de Venezuela, como Jefe de los Comisionados del Libertador y que ratificaron Simón Bolívar y Pablo Morillo, respectivamente, sellándolos con un reconocimiento a la amistad sublime y a la paz en el pueblo de Santa Ana el 27 de noviembre de 1820. Anota el historiador chileno Gonzalo Bulnes, una apreciación rotunda en este sentido:

> Preocupado Riva Agüero con las noticias de España, que anunciaban un cambio en la opinión del partido constitucional respecto de la guerra de América, dio un paso de conciliación ante el Virrey La Serna, en un momento muy mal elegido, porque no era racional suponer que los vencedores estuvieran dispuestos a prescindir de sus victorias concediendo, por la discusión, lo que no se les había podido arrancar por la fuerza, y además, corriendo el peligro de que se estimase esa tentativa como una manifestación de debilidad.

[**220**]_ Ídem, p. 611-612.

Riua Agüero envió al virrey una larga carta, que hizo entregar abierta a Canterac para que se impusiera de ella, en que le hacía dos proposiciones distintas. En la primera, le ofrecía que suscribiesen un armisticio de dos meses, conservando cada uno sus respectivas posiciones, y que en ese tiempo se enviasen diputados al cuartel general de cada uno de los beligerantes para formalizar un trabajo de paz, avanzando las ideas de que en ese tratado, el gobierno del Perú aceptaría la vuelta al país de los españoles expulsados, dejándoles la libre disposición de sus bienes; permitiría el comercio y comunicación entre las zonas militares durante el armisticio; reconocería como deuda del Perú la que tenía el país antes de la llegada de la Expedición Libertadora; concedería una amnistía general por las opiniones o hechos acaecidos durante la guerra, y daría rehenes de una y otra como garantía de lo que se pactase.

La segunda propuesta era un tratado de regularización de la guerra en los mismos términos que el celebrado entre Bolívar y Morillo, con la declaración de que en caso de no ser aceptado, el Perú decretaría "la guerra a muerte a todo español que la hiciese a la República, dando únicamente cuartel a los americanos".

Como era de prever, el general Canterac contestó al primer punto, negándose a tratar sobre armisticio, por carecer de autorización para convenir en una tregua, pero diciendo que la tenía para ocuparse de la paz, siempre que el Perú reconociera la soberanía de la metrópoli y se sometiese a las leyes constitucionales de España, que llamaba "las más liberales del mundo entero". Respecto de la regularización de la guerra, contestó desdeñosamente que luego se vería quien estaba en el caso de pedir clemencia, diciendo que las amenazas de guerra a muerte no eran sino la mera continuación de lo que ya se había hecho en San Luis de la Punta, donde los oficiales españoles prisioneros habían sido bárbaramente asesinados, y declarando que en virtud de órdenes reales no daría por su parte cuartel a los extranjeros que sirviesen a los patriotas.

El virrey corroboró lo dicho por Canterac, y la tentativa concluyó tristemente, dejando en todo el que la conoció la impresión de que había sido hecha en hora inoportuna, y de que no tendría más resul-

> tado que envalentonar al enemigo. Se necesitaba un singular desplante para ofrecer la paz al vencedor como una concesión, cuando éste dominaba con sus armas las tres cuartas partes del país.[221]

El entusiasmo con que fue admitido el Enviado bolivariano de Colombia lo reseñan en el número 39 de la Gaceta del Gobierno del Perú, de fecha 14 de mayo de 1823, así:

> El día en que las naciones limítrofes estrechan entre sí sus vínculos; el día en que animadas de un mismo ardor por la libertad y sus intereses se juntan mutuamente en una sincera amistad y se prestan sus servicios, debe ser el día más grande de un pueblo. Gloria eterna al inmortal Bolívar que con la celeridad del rayo ha hecho volar en nuestro socorro las aguerridas huestes de Colombia y que para asegurarnos de sus sentimientos generosos nos envía de Plenipotenciario al compañero de sus gloriosas acciones, el General Antonio José de Sucre. El 11 que rige fue presentado en el gran salón del Palacio, a donde S. E. el Presidente de la República lo esperaba rodeado de todos los Jefes y corporaciones. El Ministro de Relaciones Exteriores lo presentó en esta forma: "Tengo la honra de presentar a V. E. al enviado por el Libertador Presidente de Colombia cerca del Gobierno del Perú y la satisfacción de asegurar los más felices resultados de la cordial unión y perfecta amistad que deben reinar siempre entre ambas repúblicas. El árbitro supremo de la suerte de los grandes y pequeños pueblos, permitirá muy pronto, que pueda celebrarse en todos los puntos de América el triunfo de su causa. El Perú entonces, gozando tranquilamente de su preciosa libertad que habrá ganado con tantos sacrificios, entonará himnos de eterna gratitud a los bravos que han sabido volar en su defensa y dará en ellos el brillante lugar que corresponde al Héroe de Colombia.[222]

[**221**]_ BULNES, Gonzalo.- *Bolívar en el Perú. Última campaña de la independencia*. Madrid, Editorial América, 1919, vol. I. p. 181-183.

[**222**]_ *Gaceta del Gobierno*. Lima 14 de mayo de 1823, No. 39, p. 1.

El ilustre soldado cumanés después de la presentación de credenciales y al contestar la salutación en la misma ceremonia, da rienda suelta a su peculiar lustre en donde refulgen la paciente meticulosidad de su don de gentes y la perseverancia de hombre involucrado en el acontecer de América para interpretar cabalmente no sólo el meollo de la doctrina bolivariana, sino su propia concepción de internacionalista. Son conceptos suyos los siguientes:

> Ningún mensaje más agradable para un americano, que aquel cuyo objeto sea estrechar las relaciones de pueblos hermanos que, iguales en las desgracias y en la esclavitud, son llamados por naturaleza a identificar su causa, su independencia y su gloria. Colombia, señor, habiendo sacudido sus hierros y su ignorancia, y constituyéndose bajo la égida de la libertad y de la victoria, quiere unir su suerte a la de sus más caros vecinos, y pretende garantir sus vehementes deseos por la felicidad del pueblo peruano, derramando la sangre de sus hijos sobre la tierra de los Incas.

El Libertador de Colombia en nombre de la república, felicita cordialmente al gobierno y al pueblo del Perú; y haciéndome su órgano cerca de V. E. reitera sus protestas sinceras y su ardiente anhelo dé animar los dos Estados amigos de un solo sentimiento de interés, de libertad y de amor patrio. Colombia espera que los generosos peruanos liguen esta unión con sus laureles, y quede ella sellada hasta las más remotas generaciones.

> Dígnese V. E. aceptar los votos nacionales de Colombia, y transmitirlos a la república que dirige, admitiendo a la vez los testimonios de deferencia del Libertador hacia la persona de V. E.[223]

El Presidente de la República Peruana, Mariscal José de la Riva Agüero, en pieza también breve y esencial le da respuesta así:

> Señor General: Los primeros auxilios generosos de Colombia prestados oportunamente por su Libertador Presidente son tan apreciables al Perú, que su comisión de que está U.S. encargado al mismo tiempo

[**223**]_ Ídem, p. 2.

> que es igualmente grata por recaer en su ilustre persona, será marcada en la historia como el complemento de la franqueza y magnanimidad de S.E. el Libertador. Una amistad sincera será el mejor garante de la estrecha unión que existe y existirá entre ambos Estados. Sus respectivas posiciones y la inmensidad de territorio y de poder, alejando de sí toda clase de celos, la brinda a una perpetua alianza. La analogía de sus instituciones y las virtudes de ese héroe, honor de América, aseguran la estabilidad de dos repúblicas sostenidas por sus propias leyes y comunes intereses. ¿Qué respeto y consideración no ofrecen la reunión de sus recursos y sentimientos? Señor General puede U.S. asegurar a S.E. el Presidente de Colombia, que el Perú sabe valorizar la importancia de sus servicios, y que la reciprocidad le es un deber.[224]
>
> El órgano oficial de la administración republicana, informa que en la tarde se sirvió un magnífico banquete, y en medio del gozo que causaban en los concurrentes las repetidas expresiones de la más cordial amistad.[225] El representante diplomático de Chile, el hábil tratadista Joaquín Campino en precisa y corta exposición "manifestó sus deseos para que la opinión presente y la de la posteridad, haga justicia a los que trabajaron sinceramente por el bien y la libertad de los pueblos".[226]

La respuesta del general estuvo signada por el hábito de la franqueza y la prudencia y, además, aprovechó para felicitar a los jefes, oficiales y soldados de la División Peruana. A su intervención se refirió el Ministerio de Relaciones Exteriores quien al levantar el brazo con su brindis en la diestra dijo:

> para que el Libertador Presidente de Colombia vea muy pronto repetida en el Perú, la célebre jornada de Pichincha por los bravos que llenaron de gloria a ambas repúblicas.[227]

[**224**]_ Ibídem.

[**225**]_ Ídem, Lima 7 de junio de 1823, No. 46, p. 1.

[**226**]_ Ibídem.

[**227**]_ Ibídem.

El agente diplomático de los Estados Unidos que absorto contemplaba con flemática actitud el desarrollo de este festín del decoro internacional, entre muy jóvenes repúblicas casi en la génesis de su independencia, fue lacónico: "Con los mismos sentimientos" y el Ministro de Guerra peruano lo emuló: "Para que no haya entre nosotros otra distinción, ni denominación que la de americanos e hijos de la libertad", cita con la cual cierra La Gaceta de Gobierno la información para destacar que "La fraternidad y alegría que rebosaba en todos los convidados presagiaba los triunfos de la nueva campaña".

El día 23 Sucre se dirige a los señores Secretarios del Soberano Congreso en una manifestación que ha sido mal interpretada por algunos de los historiadores peruanos que han hecho la radiografía de los acontecimientos en este período. Es una franca manifestación del caudillo militar desdoblado en diplomático y bien entrenado en los menesteres de las relaciones internacionales, para lo cual, a esfuerzo propio habíase consagrado desde muy temprana edad. Les expresa:

> Al encargarme de la Legación de Colombia cerca del Gobierno de la República Peruana, nada fue más grato para mí, que el imponerme el deber de presentar al Soberano Congreso del Perú los sentimientos de admiración y de respeto, con que la República de Colombia contempla al Cuerpo representativo de la gran familia peruana.
>
> En los soberanos decretos del 5 y del 14 de este mes, promulgados posteriormente en la Gaceta Oficial, he encontrado a la vez el más solemne testimonio de gratitud de parte del Soberano Congreso, la más grande confianza en las virtudes militares del Libertador de Colombia, y el más alto concepto de influjo que se dispensa al General Bolívar, considerado capaz de dar una impulsión extraordinaria a la próxima campaña. El Soberano Congreso del Perú ha añadido a mis ordinarios deberes un nuevo y más noble motivo de reconocimiento.
>
> Un solo ejército español es el que mancha hoy con sus plantas el suelo peruano; y la América del Mediodía no reconoce otro enemi-

> go contra quien dirigir sus comunes esfuerzos. Colombia cumplirá en la guerra del Perú los deberes que le corresponden en una lucha nacional.
>
> Yo me habría apresurado a transmitir al Soberano Congreso mis ardientes votos por su felicidad, y por el éxito de sus instituciones, si me hubiese contentado con una esterilidad de fórmula y expresiones. Pero en circunstancias de haber salido de esta capital las tropas del Perú, he creído hacer el mejor presente a la soberanía del Congreso, asegurándole: que la División auxiliar colombiana ofrece sus armas a la Representación nacional por garantía de su libertad, y que se honrará de servirle tan celosa y fielmente como soldados peruanos.
>
> Permítanme, U.S.S. que me atreva a exponer al Soberano Congreso por el órgano de U.S.S. los sinceros sentimientos del Gobierno de Colombia, que tengo el honor de representar.[228]

Para confirmar los buenos oficios del General Sucre en sus relaciones con la república donde estaba acreditado, este documento es extraordinario, pero es necesario reproducir los conceptos de uno de los biógrafos mayores del cumanés ilustre, el historiador venezolano Laureano Villanueva, quien sustenta un comedido planteamiento:

> Aun cuando la conducta de Sucre fue siempre irreprochable, algunos malquerientes suyos, han calificado de falaz esta comunicación, asentando que con ella quiso fomentar la división entre el Poder Legislativo y el Presidente Riva Agüero, con el propósito atribuido a Bolívar de destruir el Gobierno del Perú, para entrar sin estorbos a dominarlo como Dictador: esta es una interpretación calumniosa. Cuando no se quisiera tener en cuenta la honradez del General Colombiano, nunca desmentida, en su larga vida pública anterior, todavía pueden deponer en su abono los mismos encargados a la sazón del Poder Público, quienes a un tiempo, se manifestaron complacidos, satisfechos y agradecidos de su comportamiento, pues es tan notoria

[**228**]_ Ibídem.

> la circunstancia de estar amenazados por los conspiradores, en momentos en que no había en la capital otras tropas que las suyas.[229]

El Soberano Cuerpo Legislativo le da respuesta al connotado representante colombiano y Jefe del Ejército Auxiliar del Perú con conceptos que despejan cualquier duda, así:

> Contestamos a U. S. significándole no sólo la extraordinaria complacencia con que ha oído esta nota y el reconocimiento que ella exige, sino también la aceptación de unos votos que al paso de cubrir de honor al benemérito representante de Colombia, dan una prueba irrefragable de que las tropas auxiliares de aquella República miran como propios los intereses de Perú y la consideración e inviolabilidad de sus instituciones, distinguiéndose en garantizar con sus armas la primera de ellas, cual es la representación nacional, como que U. S. sabe muy bien que sin ella no habría ni libertad, ni patria. —Dios guarde a U. S. muchos años. Lima Mayo 23 de 1823. —Francisco Herrera, diputado secretario —Gerónimo Agüero, diputado secretario.[230]

Cómo encuadra ahora un certero juicio del historiador venezolano, doctor José Gil Fortoul, cuando busca en la pedagogía de los próceres de la independencia, lo que practicaba denodadamente en estos instantes el general Sucre mancomunando pueblos para la empresa solidaria a que estaba llamado:

> Existió la patria venezolana desde que a raíz de la conquista se estableció aquí el régimen colonial: la patria que los revolucionarios de la Independencia transformaron con sangre y fuego, la misma patria que nosotros estamos adorando hoy en nuestro corazón y venerando en nuestro espíritu. Nacionalidad compleja, en la que por siglos venían amalgamándose razas y mentalidades diferentes: el indio autóctono, el español conquistador, el africano esclavo. En el indígena la tradición de vida libre que circulaba por la corriente de los ríos, y

[**229**]_ VILLANUEVA, Laureano, Op. at, p. 211-212.

[**230**]_ *Gaceta del Gobierno*. No. 46, p. 2.

> vibraba en los murmurios de la selva, y a la hora del combate prolongaba el brazo indómito con la recia macana o volaba con la flecha al corazón del enemigo; en el conquistador, la tradición de la aventura inaudita, la aspiración a más allá, el íntimo connubio del pendón guerrero acostumbrado a flamear en todas partes bajo un sol sin ocaso, y la cruz del misionero que se iluminaba en el hogar con sonrisas de aurora o resplandecía en la batalla con rayos de gloria o inscribía sobre la piedra del sepulcro promesas de inmortalidad; en el africano, el recuerdo triste de la patria lejana, el presente martirio de la cadena inquebrantable, y también, con flor de esperanza, el vago presentimiento de la futura redención. Tres razas y tres almas, que al fin se mezclaron hasta sentirse animadas de otra alma colectiva. Cuando llega para ésta la hora de vencer o morir peleando por su autonomía, los próceres nacidos en América, ora pertenezcan al bando patriota o ya al realista, son también resultantes de ese vario origen -orgánico o mental- y combaten inspirados de ese ideal colectivo, como si ahora estuviesen en una sola mano el arcabuz de don Diego de Losada, la flecha de Guaicaipuro, la lanza del Negro Primero, la lanza de Páez, y la espada redentora de Bolívar.
>
> Esta nueva raza viene, desde 1810, inquieta e impaciente, descifrando el enigma de su porvenir. Esta nueva raza ha adoptado, en nuestra región de América, un símbolo ingenuo y, quiéralo el destino, perdurable. El caballo del conquistador, que hace cuatro siglos piafó aquí como animal exótico, va corriendo ahora, como emblema de Independencia y Libertad, por el campo azul de nuestro escudo.[231]

Sobre las primeras acciones a tan alto nivel en las cuales Sucre participa, enfatiza en su correspondencia del 28 de mayo que los conceptos emitidos por el Coronel Tomás de Heres en las páginas del periódico Correo Mercantil, números 17 al 20, no son ofensivos a ninguna autoridad peruana y por lo tanto incapaces de ser considerados para una protesta de gobierno a gobierno,

[**231**]_ GIL FORTOUL, José.- *Discurso de orden en la sesión solemne del Congreso Nacional en el centenario de la independencia*. Caracas, (s.p.i.), p. 14.

aunque el historiador peruano Mariano Felipe Paz Soldán los analiza como encuadrados “en el sentido de llamar a Bolívar, atacando al Congreso”[232]. Sucre cree, y así lo certifica, que no fueron elaborados como los ha interpretado el Gobierno y el Congreso, pues

> aunque la providencia con que ha sabido conducirse este Jefe, le garantiza de una calumnia semejante, no puedo desentenderme de que por este incidente padezca la opinión del señor Heres y sea vulnerada la República de Colombia, al suponerla capaz de permitir la transgresión de las leyes de otro gobierno, ni menos las de la libertad de imprenta”,[233] y garantiza que si ha de ser juzgado el citado militar “la sumaria se sirva dirigírmela, para remitirla a mi gobierno, el cual cuidará, por su propio honor, de imponer al culpado la pena correspondiente.[234]

Ya antes de presentar sus cartas credenciales al Presidente Riva Agüero, el diplomático le ha escrito al Libertador una carta patética en donde quedaba expuesto, premonitoriamente, mucho de lo que acontecería en aquella tierra:

> Empezaré diciendo a Vd. que en mi concepto la política actual del Perú no ha variado de las bases sobre que empezó desde el año 21, y que sólo alguna alteración de momentos ha obligado a presentar un aspecto diferente por sólo el instante en que ha convenido. Los celos causados por la conducta de los auxiliares que ha habido en el Perú, han fijado sobre los hijos del país una desconfianza de que aún no pueden desprenderse y de la cual creo que participamos todos nosotros, porque todavía no están penetrados de nuestras miras francas de sólo alejar la guerra de Colombia, por fruto de nuestros trabajos en el Perú. Por esta desconfianza ellos no saben qué hacer respecto de Vd., porque el voto de los pueblos y del ejército está pronunciado por su

[**232**]_ PAZ SOLDAN, Mariano Felipe.- *Historia del Perú independiente*. Madrid: Editorial América, (s.a.) vol. 1, p. 137.

[**233**]_ *Gaceta del Gobierno*, No. 46, p. 1.

[**234**]_ Ibídem.

> venida como el único medio de salvar el Estado; todos se persuaden de esta necesidad urgente, pero pienso que el partido ministerial es opuesto a la venida de Vd. porque temen un desfalco a su influjo y a su autoridad.
>
> El Congreso está dividido en partidos: los que eran anti colombianos, siendo ahora del de oposición al gobierno, quieren la venida de Vd. o porque la creen de absoluta precisión, o por molestar al ejecutivo; otro partido, de los restos del de los emigrados de Guayaquil, teme a Vd. y no lo quieren y el ministerial muestra al público que sí lo quieren pero influyen y sostienen en el congreso que debe dejarse a la disposición entera del ejecutivo. Anteayer y ayer se discutió sobre esto en el congreso en virtud de una indicación que hice a Heres y se resolvió dar a Vd. las gracias por los auxilios enviados, y que el presidente del congreso arreglase con el ejecutivo si debía o no exigir de Vd. su venida a todo trance. Me dicen que el presidente del Estado se contentó con mostrar al del Congreso la Gaceta de Guayaquil en que está la invitación hecha a Vd. por el general Portocarrero, y manifestó que por tanto si Vd. no venía era porque no quería. Esto me hace dudar de que no es cierta la llamada oficial y en forma a Vd. por los dos diputados que se ha dicho al pueblo no llevaron a Guayaquil otro objeto que ése. Yo he dicho al presidente que Vd. no vendrá sino con la dignidad y el carácter correspondiente al Libertador de Colombia, y con las facultades necesarias para dirigir la guerra con entera amplitud en las provincias de asamblea. Siempre se me ha contestado con palabras agradables pero inciertas, lo cual y el no haber podido lograr ver los términos en que le llamó por los dos comisionados, me hace creer que hay falta de sinceridad.

Entretanto no saben qué hacerse: los partidos en el ejército son inconciliables y no hay otro centro ni otra esperanza de mediación que la colocación de Vd. a la cabeza del ejército aliado. Ningún jefe se conviene con otro de diferente estado, menos nosotros que decimos que obedecemos al que se ponga. Esta moderación los ha incluido a solicitar que Valdés o yo tomemos el mando del ejército como la sola esperanza de arreglar esta contradicción de

intereses; pero ni Valdés ni yo tenemos una base de autoridad suficiente, ni la reputación que se exige para sofocar este choque de partidos; además Valdés o yo no tendríamos el mando del ejército sino en nombre, y estaríamos reducidos a obrar por el influjo e intereses particulares careciendo de la amplitud inseparable del que mande en la posición actual del Perú. Forzosamente, pues, han de recurrir a Vd. y es el único medio de salvarse de la tempestad; acaso lo harán un poco tarde, pero tendrán que hacerlo.[235]

Este mensaje para el Libertador invoca la clara perspectiva de la vivacidad de Sucre para la interpretación de la sociología política, pues se revela como un analista de muy alta factura, una de las condiciones imprescindibles para el éxito de un plenipotenciario con fina intuición. Demuestra que conoce palmo a palmo la conformación y la beligerancia de los partidos políticos y escapa de la tentación que le brindan en bandeja de plata muchos de los altos funcionarios de los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Ahora bien, otra manifestación asombrosa hecha en tal documento, es la inherente a la diferenciación entre tener el mando militar de facto o con "una base de autoridad suficiente" que es precisamente lo de protocolo en el ambiente diplomático.

[**235**]_ *Archivo de Sucre*, Tomo III, p. 494.

XI

La ratificación de los tratados de 1822 entre Colombia y el Perú. Entendimiento con los jefes españoles. La terrible crisis peruana. Rechaza la presidencia de la Republica del Perú. De Riva Agüero a Torre Tagle. El juego de las pasiones. Su perspectiva diplomatica. El término “ciudad neutral” o “ciudad abierta”

La primera misión, con muy elevado espíritu de confraternidad y de definición sobre importantes objetivos dentro de las relaciones entre Colombia y Perú, se cifra en lograr la ratificación por parte de este último país del Tratado de unión, liga y confederación perpetua que había sido firmado en Lima el 6 de julio de 1822 por el Enviado Plenipotenciario de Colombia, Senador Joaquín Mosquera y Arboleda y el Ministro de Relaciones Exteriores de este país, Coronel Bernardo Monteagudo. Gracias pues a las gestiones del general Antonio José de Sucre entró en vigencia, siendo ratificado por el Vicepresidente de Colombia, previa aprobación del Congreso, el 12 de julio de 1823[236], a la par que el Tratado adicional al anterior que se conformó de igual manera, aunque en el artículo primero se exceptuaron las palabras “y para la tranquilidad interior”; también quedó fuera todo el artículo 2°:

> La República de Colombia y el Estado del Perú se prometen por tanto, y contraen espontáneamente un pacto perpetuo de alianza íntima y amistad firme y constante para su defensa común, para

[**236**]_ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.- *Tratado público y acuerdos internacionales de Venezuela* (incluyéndose los de la Antigua Colombia). Caracas, Tipografía Americana, 1924, p. 11.

la seguridad de su independencia y libertad, para su bien recíproco y general, y para su tranquilidad interior, obligándose a socorrerse mutuamente, y rechazar en común todo ataque o invasión que pueda de alguna manera amenazar su existencia política.[237]

Así mismo, no entraron en vigencia por objeción del gobierno colombiano los artículos 10° y 11°, respectivamente, cuya intención era la siguiente:

10.Si por desgracia se interrumpiese la tranquilidad interior en alguna parte de los Estados mencionados, por hombres turbulentos, sediciosos y enemigos de los gobiernos legítimamente constituidos por el voto de los pueblos, libre, quieta y pacíficamente expresado en virtud de sus leyes, ambas partes se comprometen solemne y formalmente a hacer causa común contra ellos, auxiliándose mutuamente con cuantos medios estén en su poder, hasta lograr el restablecimiento del orden y el imperio de sus leyes.

11.Si alguna persona culpable, o acusada de traición, sedición y otro grave delito, huyese de la justicia y se encontrase en el territorio de alguno de los Estados mencionados, será entregada y remitida a disposición del Gobierno que tiene conocimiento del delito y en cuya jurisdicción debe ser juzgada, luego que la parte ofendida haya hecho su reÍdem.clamación en forma. Los desertores de los ejércitos y marina nacional de una y otra parte, quedan igualmente comprendidos en este artículo.[238]

A este respecto el historiador peruano Mariano Felipe Paz Soldán demuestra mucho apasionamiento en su opinión, ya que no diferencia entre el delincuente y el perseguido político, pero de cualquier manera, favorece la tesis de Bolívar y Sucre en cuanto al meollo mismo de este último artículo. Estudiémoslo:

El derecho de extradición —apunta— establecido en el artículo 11, puede ser útil en muchos casos; pero su aplicación está expuesta

[**237**]_ Ídem, p. 12.

[**238**]_ Ídem, p. 14-15.

> a graves peligros; y por muy bellas que sean las teorías, hay algo en él que repugna a la humanidad y naturaleza. Perseguir hasta el más recóndito rincón del mundo al hombre que huye y se oculta, ya para salvarse de la pena o para encubrir sus delitos, y quizá ser con la variación del país un hombre útil, es sin duda cruel y violento. Sólo los piratas que son ladrones en todo el orbe, pueden ser también perseguidos en todo el orbe, mas el que comete un delito en una sola nación no debe ser perseguido sino en ella.[239]

Hay que dejar sentado el precedente que el 1° de marzo de este año de 1823, antes de la llegada del general Sucre, el Presidente del Perú, Mariscal José de la Riva Agüero habría nombrado al General Mariano Portocarrero, Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Colombia en la persona de su Presidente, el Libertador. La orientación de su actividad se basaba en la tarea de contratar las condiciones de un socorro de tropas, y seguro de obtenerlo, se adelantó con el despacho de los transportes correspondientes. "En el mar se cruzaron el enviado de Riva Agüero y el de Bolívar"[240] que era el Coronel Juan Paz del Castillo.

> El 18 de marzo pues y cuando Sucre realizaba acciones de comando en Quito celebróse en Guayaquil el convenio entre ambos delegados, por el cual "Colombia auxiliaría al Perú no con 4.000 soldados como pedía Riva Agüero, sino con 6.000.[241]

Once días después, el 29 de marzo, el agente colombiano coronel Luis Urdaneta celebraba en Lima otro convenio, análogo, con el nuevo Ministro de Guerra, general Ramón Herrera, diferente en cuanto a lo que se establecía sobre los reemplazos.[242] El Libertador ya había aceptado el Convenio de

---

[**239**]_ PAZ SOLDAN, Mariano Felipe.- *Historia del Perú independiente. 1er Periodo.* Lima, 1868, T. 2 p. 306.

[**240**]_ LECUNA, Vicente. - *Crónica razonada de las guerras de Bolívar*. New York: The Colonial Press, 1960, Tomo III, p. 244.

[**241**]_ Ídem, p. 245.

[**242**]_ Ibídem.

Guayaquil con todas las cláusulas analizados y previstas y desaprobó el de Urdaneta-Herrera.

En el otro protocolo había quedado establecido en el artículo 9° que:

> siendo muy costoso y difícil que Colombia llene las bajas de su ejército en el Perú con reemplazos enviados de su territorio, el Gobierno del Perú se obliga a reemplazarlos numéricamente, sea cual fuere la causa de estas bajas. Estos reemplazos se darán como vayan ocurriendo las bajas; pues de otro modo el ejército de Colombia no podrá contar con la fuerza necesaria para obrar.[243]

El ya mencionado historiador peruano Paz Soldán, con comprometido criterio, aunque su obra es lo mejor en cuanto al análisis de la independencia del Perú, exterioriza el siguiente juicio:

> Con diferencia de once días (29 de marzo) se había ajustado en Lima otro tratado de auxilios entre el coronel D. Luis Urdaneta. Enviado por el Libertador para este objeto antes de saber que el Perú solicitaba lo mismo, y el general D. Ramón Herrera, ministro de guerra del Perú. En este tratado se estipularon en lo general las mismas condiciones que en el celebrado en Guayaquil; pero en cuanto a la importante cuestión de reemplazos o bajas fue más moderado y racional el convenio. Las bajas debían reemplazarse al tiempo de su reembarco y regreso a su territorio, con soldados colombianos existentes en los cuerpos del Perú, y a falta de estos con prisioneros españoles.[244]

El general Sucre tuvo actividad participativa desde dos ángulos, tanto con su diáfana opinión como militar, y como promotor, en parte, de estos auxilios al Perú, pero por otra parte atendió las instrucciones precisas del Libertador, quien a través de su Secretario General, coronel José Gabriel Pérez, le hizo saber el 30 de abril, desde Guayaquil, lo ya aprobado:

[**243**]_ *Recopilación de documentos oficiales de la época colonial, etc. Guayaquil*, Imprenta de “La Nación”, 1894. p. 263.

[**244**]_ PAZ SOLDAN, Op. cit. 2o Período. T. 1, p. 71.

> Incluyo a U.S. copia de la ratificación del Gobierno del Perú, del tratado celebrado entre los generales Portocarrero y Castillo, por parte de los gobiernos del Perú y de Colombia, sobre la marcha y permanencia de nuestras tropas auxiliares en ese Estado.
>
> S.E. el Libertador no ha convenido en esta ratificación, que anula enteramente todo el tratado, dejando sólo en vigor el celebrado entre los coroneles Urdaneta y Herrera. S.E. previene a U.S. que pida la franca, llana y absoluta ratificación, sin restricción ni modificación alguna, del tratado celebrado entre los generales Castillo y Portocarrero, como el único válido y subsistente, pues el otro es inútil y nulo, y éste la base bajo la cual emprendieron nuestras tropas y el que contiene las condiciones más justas, razonables y moderadas.[245]

Por aquellas y estas providencias el referido acontecimiento le es familiar y ahora le corresponderá trabajar en todo cuanto implicaría la ejecución del mismo, por lo que a mediados de mayo solicita al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú la ratificación de dicho Tratado, pero piensa que sus peticiones han sido soslayadas. Para el 3 de junio le expresa al Secretario General del Libertador que

> simplemente se me contestó que estaba pronto el gobierno a dicha ratificación de hecho, pero consultando la brevedad, se me incluía copia de la comunicación de V. S. ha dicho señor Ministro, y su contestación sobre el particular.[246]

Sin embargo las diligencias suyas no habían caído coincidencialmente en el vacío. En la misma fecha de su carta para el Secretario General del Libertador el Ministerio de Relaciones Exteriores peruano le comunica que

> Se ha servido el Presidente de esta República aprobar sin restricción alguna los Tratados que, el 18 de marzo del presente año, celebraron en Guayaquil los señores Juan Paz del Castillo y D. Mariano Portoca-

[**245**]_ *Recopilación de documentos oficiales de la época*, p. 265.

[**246**]_ *Archivo de Sucre*. Tomo III, p. 151.

> rrero, que fueron ratificados a 6 de abril, en todo lo que no se opusiese al Tratado del 29 de marzo.[247]

Mas esto no lo entendió el General Sucre como lo más claro y definitivo, menos aún, cuando las instrucciones de Bolívar eran imperativas en cuanto a no considerar para nada el Tratado Urdaneta - Herrera.

La plenipotencia, además, abarcaba lo inherente a las relaciones diplomáticas entre Colombia, Chile y Buenos Aires, especialmente cifrando la sensatez en lo que correspondería a la situación del Perú y en esto también Sucre tuvo activa participación, especialmente en cuanto al "Tratado de unión, liga y confederación" firmado en Santiago de Chile, el 21 de octubre de 1822, por el ya aludido Senador Joaquín Mosquera y Arboleda, y el Ministro de Estado en los Departamentos de Gobierno y Relaciones Exteriores, Joaquín Echeverría y el de Hacienda y Guerra, José Antonio Rodríguez, el cual fue ratificado por el Vicepresidente de Colombia, General Francisco de Paula Santander, previa aprobación del Congreso, el 12 de julio de 1823, con las mismas excepciones que se contemplaron en el del Perú.[248]

Además actuó en idénticas funciones ante el gobierno de Río de la Plata en lo atinente al "Tratado de amistad y alianza" firmado en la ciudad de Buenos Aires el 18 de marzo de 1823 por el Senador Mosquera y el Ministro de Relaciones Exteriores de dicho Estado, Bernardino Rivadavia, el cual sería ratificado por el general Santander como Vicepresidente de Colombia, previa aprobación del Congreso, el 12 de junio de 1824.[249]

El espíritu de estos Tratados es el que va a tener una influencia determinante en el porvenir de la América Hispana, pues el Libertador ya había calculado a futuro el destino de todas estas Patrias, y echaba desde ya las bases de una

[**247**]_ *Museo Histórico*. Quito, junio de 1954. Año VI, N° 20, p. 171.

[**248**]_ Ídem, p. 19.

[**249**]_ Ídem, p. 25.

Asamblea Internacional que debería tener como objetivo trascendente la integración. Al leer los tres primeros artículos del Tratado correspondiente al Perú y los artículos 12°, 13° y 14° del Tratado con Chile, está allí expuesto, como si fuese a ser plasmado en esta misma instancia y sobre argumentos tan valederos, el basamento del Congreso de Panamá de 1826.

Veamos:

> Para estrechar más los vínculos que deben unir en lo venidero a ambos Estados y allanar cualquiera dificultad que pueda presentarse a interrumpir de algún modo su buena correspondencia y armonía, se formará una Asamblea compuesta de dos Plenipotenciarios por cada parte, en los términos y con las mismas formalidades que en conformidad con los usos establecidos deben observarse para el nombramiento de los Ministros de igual clase cerca de los gobiernos de las naciones extranjeras.[250]

Y así sucesivamente Sucre va exponiendo esa filosofía y ese anhelo, que se afianza en el planteamiento enfático alrededor del siguiente artículo:

> ambas partes se obligan a interponer sus buenos oficios con los gobiernos de los demás Estados de América, antes española, para entrar en ese pacto de unión, liga y confederación perpetua".[251]

Pero aún más. Si adelantáramos un estudio sobre el Congreso Anfictiónico de Panamá, tendríamos que precisar como antecedentes lo que entró a formar parte de las negociaciones en estos Tratados. Leamos el texto que es continuación del anterior:

> Luego que se haya conseguido este grande e importante objeto, se reunirá una asamblea general de los Estados americanos, compuesta de sus plenipotenciarios, con el encargo de cimentar de un modo más sólido y estable, las relaciones íntimas que deben existir entre todos y cada uno de ellos, y que le sirva de Consejo en los grandes conflictos,

[**250**]_ Ídem, p. 12.

[**251**]_ Ibídem.

> de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de sus Tratados Públicos y de juez, árbitro y conciliador en sus disputas y diferencias.[252]

Fue por lo tanto Sucre menos que ajeno e indiferente, participativo y cooperador en esta notoria actividad de la diplomacia americana, con el desempeño de estas plenipotencias ante los gobiernos de Perú, Chile y Buenos Aires. Bien clara está la interpretación en cuanto a que sirvió de lazo y contacto en la instrumentación de los cánones respectivos para que desde ya comenzase a tomar calor el elevado pensamiento del Libertador que culminaría con la convocatoria del referido Congreso Anfictiónico, predestinación monumental cuando en 1815 en su célebre Carta de Jamaica, acotó un juicio imponderable:

> Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos ¡Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios a tratar y discutir sobre ¡os altos intereses de la paz y de la guerra con las naciones de las otras tres partes del mundo![253]

Efectivamente, el 7 de diciembre de 1824 convocará a dicho evento internacional a los gobiernos de Colombia, México, Río de la Plata, Chile y Guatemala y lo llevaría a feliz realización, con el beneficio de haber proyectado en el tiempo, incólume hasta nuestros días y hacia el porvenir, la necesidad de que obraran de común acuerdo en toda la América los respectivos países, lo cual hoy por hoy, es mayormente imprescindible para la solidaridad americana, como puede apreciarse cuando en esa oportunidad Bolívar escribiera:

> El día que nuestros plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes, se fijará en la historia diplomática de América una época inmortal. Cuando, después de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro derecho público, y recuerde los pactos que consolidaron su

[**252**]_ Ídem, p. 12-13.

[**253**]_ BOLIVAR.- *Cartas del Libertador*. Tomo I, p. 232.

> destino, registrará con respeto los protocolos del Istmo: en él encontrará el plan de las primeras alianzas, que trazará la marcha de nuestras relaciones con el universo. ¿Qué será entonces el Istmo de Corinto con el de Panamá?[254]

Determinante y rotunda es pues en 1823 la actuación de Sucre, como emisario diplomático colombiano ante el gobierno del Perú. Su conducta estuvo ajustada a las más claras determinaciones dentro de los principios de entendimiento entre Estados amigos, y aunque sería por 1832 que el gran internacionalista Andrés Bello habría de publicar sus Principios de Derecho Internacional ya venía de antiquísimos tiempos la teoría que Sucre practicó y que el autor del libro ajusta en los siguientes párrafos del capítulo "Los derechos y funciones de los agentes diplomáticos" con los cuales el Plenipotenciario colombiano se había lucido y ejercía ponderadamente su erizado y muy difícil trabajo:

> El objeto más esencial de las misiones diplomáticas —apunta Bello— es mantener la buena inteligencia entre los respectivos gobiernos, desvaneciendo las preocupaciones desfavorables, y sosteniendo los derechos nacionales con una firmeza templada por la moderación. Es un deber del Ministro estudiar los intereses mutuos de los dos países, sondear las miras y disposiciones del gobierno ante quien está acreditado, y dar cuenta a su soberano de todo lo que pueda importarle. Debe así mismo velar sobre la observancia de los tratados, y defender a sus compatriotas de toda vejación e injusticia. Circunspección, reserva, decoro en sus comunicaciones verbales y escritas, son cualidades absolutamente necesarias para el buen suceso de su encargo. Aun en los casos de buena desavenencia y declarado rompimiento, debe el ministro ser medido en su lenguaje, y mucho más en sus acciones, guardando puntualmente las reglas de cortesía que exige la independencia de la nación en cuyo seno reside, y las formalidades de etiqueta, que la costumbre ha introducido.

[**254**]_ Ídem, Tomo IV, p. 214.

> Importa no menos al ministro granjearse la confianza de los otros miembros del cuerpo diplomático, y penetrar los designios de las potencias extranjeras con relación a la corte en que reside, para moverlos o contrariarlos según convenga a los intereses de su nación; punto delicado en que no siempre es fácil conciliar las máximas del honor y de la moral con la destreza diplomática.[255]

Dentro de otra estampa de esta eficacia del general Sucre hay que recalcar que la guerra se había humanizado. Frente a un hombre de la categoría moral y política de él, no era posible la malignidad ni los trasfondos de la mentira o la traición. Tal vez por ello, aunque no hubo coincidencias, al comenzar junio de 1823, entre los altos Jefes españoles privó un pensamiento de la misma altura que el que él había inspirado aún desde antes de 1820, y especialmente en este año, y aunque un emisario suyo enviado ante el General en Jefe José Canterac, fue desconocido en su misión y retenido por los españoles, los mecanismos ya instaurados ondeaban en el Derecho Internacional para velar por la vida de los combatientes, heridos, prisioneros y aun muertos. Que sea el General José Trinidad Moran, quien nos dé la versión detallada en la cual está palpablemente demostrado que el espíritu del Héroe cumanés, estaba presente y vivo desde los formidables pedestales del Tratado de Regularización de la Guerra del 26 de noviembre de 1820 en Trujillo, de Venezuela:

> Mi ingreso al Perú el 1° de mayo de 1823 —apunta Morán— de Edecán del General Sucre y antes de un mes de hallarme en Lima, de acuerdo con el Presidente Riva Agüero, fui encargado de un parlamento al ejército español, proponiendo suspensión de armas; medida con la cual el General Sucre se proponía ganar tiempo para que los auxilios de Colombia que se movían en la vasta extensión de aquella República, llegasen al Perú. A las inmediaciones de Tarma encontré los primeros cuerpos españoles mandados por el General Loriga, quien notificó al General Canterac los objetos de mi comisión. El General

[**255**]_ BELLO, Andrés.- *Principios de derecho internacional.* Caracas, Almacén.

> Canterac no convino en las proposiciones, diciendo estar el ejército español en los momentos de emprender su marcha sobre Lima; y que debía quedar yo detenido, comisionando para que me condujese al Valle de Jauja a su Edecán el Coronel Nadal quien me escoltó hasta la ciudad de Jauja, y de allí por el cuerpo del coronel Villagra, fui llevado a Huancayo en donde permanecí por más de un mes.
>
> Ocupada la capital por el ejército español el General en Jefe mandó para que marchase a su cuartel, lo que verifiqué atravesando todo el territorio desde las inmediaciones de Huancayo a Lima por medio de partidas que con sus guerrillas lo ocupaban. El ejército español se hallaba acantonado al frente del Callao en donde me presenté al General Canterac, quien me dijo que tendría que permanecer todavía con ellos, porque cuando llegué a Tarma los encontré en movimiento avanzado, y estaban para retirarse. Me mandó a Lima para que permaneciese con el General Rodil, y efectuada la retirada, me llevaron hasta Lurín en donde me separé del ejército español, con una carta del General Canterac para el General Sucre llena de civilidad, en que se excusaba de mi detención. Debo hacer justicia a los jefes españoles, que, en cerca de dos meses que estuve entre ellos, recibí demostraciones de aprecio, a que tuve placer de corresponder, sirviéndoles en cuanto puede, cuando fueron nuestros prisioneros.[256]

Pero en Sucre, aun cuando ya interviene en la lucha armada, la diplomacia seguía siendo su meta. Ahora más que el Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Colombia, es el militar el que está actuando con la mirada puesta en el camino más expedito para la terminación definitiva de la guerra en América. El 27 de mayo le pide al general Canterac,

> la cooperación que es de desear para una transacción amigable y honrosa a la nación española, acomodada a las circunstancias que naturalmente ligan a los españoles con los americanos, compatible con

[**256**]_ GUINASSI MORAN, Alfredo.- *El General Trinidad Morón 1796-1854.* Estudios históricos y biográficos. Caracas: Imprenta Nacional, 1954, p. 183.

> el espíritu del siglo y con el grado de civilización a que han llegado los hijos de ambos mundos: nada me resta sino acreditar a Vd. cuán plausible me sea en que por incidencias de una guerra ya terminada en mi país y próxima a finalizar en toda la América del mediodía, me vea en un contacto inmediato con Vd. a quien personalmente me honro de profesar una consideración muy distinguida.
>
> Si Vd. en uso de ella tuviese la franqueza de ocuparme individualmente, tendré un placer en servirle con prontitud y esmero. Las virtudes militares de un guerrero siempre son estimables y no están en contradicción con las relaciones privadas entre sociedades que sólo se diferencian por sus opiniones divergentes. Tal ha sido mi conducta hasta el día: tal será la misma en adelante y bajo de ella me es muy agradable ofrecerme a Vd. como obsecuente amigo y muy humilde servidor.[257]

En la misma fecha, envía al Virrey José de la Sema, Teniente General de los ejércitos españoles el siguiente mensaje:

> El gobierno de Colombia al tiempo que no excusa sus armas a los enemigos de la causa del nuevo mundo, solicita la paz por todos los medios que están a su alcance; y la actual situación de Europa le ofrece un campo que gustosamente aprovecha para negociarla con el ejército español en el Perú.[258]

Su empeño es encontrar la consolidación de la independencia americana sin necesidad de volver a dirimir posiciones en los campos de batalla. Desespera en esta idea que ha alimentado siempre. Si algún analista incauto leyera y releyera estas correspondencias del general Sucre para los jefes españoles, podría pensar que su tarea es de condescendencia y no de definición para entablar la lid, pero no, a través de la historia no encontramos con facilidad casos similares. Un hombre que implora la clemencia, que sueña evitar

[**257**]_ SUCRE.- *De mi propia mano*, p. 100-101.

[**258**]_ Ídem, p. 119.

derramamientos de sangre, que aspira a que todo se resuelva en la mesa de negociaciones, es realmente paradigma de honestidad al servicio de la vida.

Y cuando habla del contexto "la actual situación de Europa" está mostrándoles las convulsiones de ese continente, donde la propia España gime bajo la intervención francesa, se restaura el absolutismo monárquico, se suprime la Constitución de 1812 y son ejecutados muchos de los dirigentes liberales, empezando por el General Rafael de Riego y Núñez. Su palabra a los dichos Jefes españoles es como un alerta conmovedor.

Habla pues Sucre en nombre de tres países que lo han autorizado a dialogar antes que a combatir, y cuyos dirigentes han entendido cuán gigantesco es el poder de las ideas que él ensaya, practica y pone en marcha en una meta de muy humana contextura: Chile a través de su representante en Lima, el Perú donde está acreditado como Emisario Diplomático y Colombia a la cual representa, y en nombre de todos le propone al Virrey

un acomodamiento honroso a V. E. y su ejército que concluya la lucha del Nuevo Mundo por su independencia y sea útil a los intereses de la España liberal... Si V.E. se inclina en una negociación, y quiere entablarla y concluirla con este gobierno y con el Libertador en persona, puede si gusta manifestarlo francamente para que se arreglen las treguas y garantías necesarias, en tanto llega S. E. contando con que cualquiera estipulación será sostenida por los gobiernos del Perú, Chile y Colombia. Mas si atropellando la moderación y la justicia de nuestros reclamos se prefiere la guerra y la destrucción de los pueblos; si no se ofrece de parte de V.E. otro partido a los americanos que la esclavitud o la muerte: continuaremos el camino que elegimos desde el año 10; y llegando al Potosí entre desgracias y victorias mostraremos a la faz del mundo que jamás en los sucesos prósperos o adversos evitamos un paso que economizara la sangre y ahorrara los crímenes de una guerra fratricida.[259] Llega junio poblado de terribles dificultades. Como el Soberano Congreso resolvió trasladar la capital

[**259**]_ Ídem.

a la ciudad de Trujillo, dadas las amenazas que sobre Lima hacían las fuerzas realistas, el Mariscal José de la Riva Agüero se opuso rotundamente, por lo cual el Legislativo, lleno de indignación, lo depuso, nombrando al general Antonio José de Sucre en su reemplazo, pero el jefe patriota

> rechazó en el acto el nombramiento; pues temía que los peruanos llegaran a pensar, como efectivamente sucedió, que aquella designación del Congreso era obra de intrigas suyas; cuando era público y notorio que le causara disgusto profundo cualquier discusión o cualquier consulta sobre los asuntos interiores de aquella desventurada república.[260]

Laureano Villanueva destaca este episodio con todos los discernimientos que evidenciaron la luminosidad de la actitud del Héroe en el orden de sus consideraciones. Expresa el historiador venezolano que

> Insistió no obstante el Congreso en el nombramiento; y el 21 al mediodía se le llama por una comisión de Diputados a prestar el juramento, como Jefe Supremo del Perú. Excusóse otra vez, exponiendo que no le era permitido aceptar tan alto y grave empleo, como tampoco el mando del ejército, por las razones alegadas anteriormente.
>
> Otra diputación de cinco miembros fue en la tarde a su Cuartel, a invitarle a comparecer ante el Congreso, para tratar de las materias de guerra en su presencia; a lo cual accedió, por considerar la excitación por extremo honrosa para sí. Pero en el seno mismo de la Cámara, se negó a aceptar el nombramiento; como si se ruborizara su modestia, con sólo proponerle que echara sobre sus hombros el peso inmenso de los destinos de aquel colosal imperio.
>
> Sostúvose un acalorado debate en el Congreso por dos horas, empeñándose los Diputados en convencerlo de la necesidad en que estaba de aceptar la Dictadura del Perú, y salvar aquella plaza, que había venido a ser por las circunstancias de la guerra, la esperanza de la nación y la base de las operaciones militares.

[**260**]_ VILLANUEVA, Laureano.- Op. cit. p. 239-240;

Pidiósele el servicio de su talento, para salvar el país, allanar el camino del Libertador, y contener aquel tremendo ejército de tártaros que amenazaba devorar al Perú, a Chile y a Colombia. Oprimido al fin por el Congreso, y por el pueblo que llenaba las barras, resignóse a admitir, no la Dictadura del Perú, sino las facultades extraordinarias que se le concedían en el Decreto expedido por el Congreso, para hacer uso de ellas solamente en las Provincias donde en persona dirigiese la guerra, y en aquéllas que sirviesen de base a las operaciones. Con estas explicaciones prestó el juramento que se le pedía.

> Santa virtud la de este noble caudillo en medio de aquel torbellino de ambiciones y rivalidades; y loable energía la del Constituyente, que bien puede llamarse por esto y sus otros procederes en el curso de la guerra, el Congreso Magno del Perú.[261]

Por otra parte Sucre implementa un rápido dispositivo para acatar las disposiciones legislativas por medio de las cuales le dan el mando del Ejército Unido para que procediese a la evacuación de Lima. Adorna de nuevo su historial de internacionalista y de hombre de Estado, con un nuevo filón de piramidal sensación. Dejemos que sea el historiador y general del Ejército venezolano Héctor Bencomo Barrios quien nos dé la información pertinente con sabia documentación al respecto y donde el futuro Mariscal deslumbra en la interpretación del Derecho de Gentes donde afianzaría su doctrina:

> Sucre aceptó el nombramiento y, a la cabeza de las fuerzas (unos 3.500 efectivos), abandonó la capital. "Al fin hemos perdido ayer a Lima aunque hemos salvado el Ejército", expresó Sucre a Bolívar en comunicación desde El Callao el 19 de junio. Le narra también que Canterac, al acercarse a la capital, había pedido 300 mil pesos, tres mil fusiles y 40 mil varas de paño, bajo la amenaza de saquear e incendiar la ciudad si no se satisfacía su petición. La respuesta de Sucre fue que los españoles hicieran lo que gustasen, entendidos que, si incendiaban la ciudad, serían degollados trescientos o cuatrocientos es-

[**261**]_ Ídem, p. 240-241.

pañoles de los prisioneros en manos del Ejército Unido. En la misma carta para Bolívar informó Sucre que, después de todas sus negativas para aceptar el mando del Ejército, había tenido que cambiar de actitud el mismo día en que se decidió la evacuación de Lima, porque sin esta resolución se habría perdido no sólo la capital sino el Ejército. Antes de la decisión de desocupar la ciudad de Lima, Sucre envió una comunicación al comandante del ejército realista, en la cual le decía que el gobierno del Perú no estaba dispuesto a comprometer fuerzas importantes en la defensa de Lima, sino unir los intereses de sus armas a los de la República en general, y que de acuerdo con esta determinación, al tomar el mando de las tropas, su primer cuidado fue el de evacuar la capital y que ésta se hallaba en condiciones de ciudad neutral; es decir, área desmilitarizada e indefensa. En la guerra moderna, con frecuencia sabemos de situaciones similares, bajo la denominación de "ciudad abierta", recurso contemplado en las leyes de la guerra, destinado a la protección de la población civil contra la acción directa de las fuerzas militares contrarias. Y esto fue lo que Sucre puso en práctica durante la conflictiva situación surgida de la necesidad de llevar a cabo una defensa activa de Lima y la imposibilidad para su ejecución. En aquella oportunidad el jefe republicano expuso el concepto en términos de "ciudad neutral"; lo que en el fondo tiene el mismo significado e igual efecto.[262]

Rememorando podemos afirmar que se da una ocurrencia en esta etapa de la vida y de la obra del general Antonio José de Sucre, pocas veces repetida en la historia de las naciones, poco tratada y casi desconocida en el campo del Derecho Internacional. Arguye el académico peruano Mariano Felipe Paz Soldán que:

cuando se presentó en el Perú por primera vez vino en calidad de Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno, pero su verdadero objetivo era dirigir la marcha de la División Auxiliar, instruirse del

[**262**]_ BENCOMO BARRIOS, Héctor.- *Antonio José de Sucre, estadista y guerrero*. Caracas, Grijalbo, 1945. p. 97.

> estado de los negocios para que Bolívar procediera como conviniese; en una palabra, era un explorador como son todos los agentes diplomáticos.[263]

Nuestra apreciación es otra, pues el ilustre historiador se deja arrastrar por el torbellino de la pasión telúrica. En verdad Sucre llegó con esa misión, pero fueron las inciertas condiciones militares, políticas y sociales del país las que lo llevaron no solamente a transformarse por obra y gracia del Congreso, en el General en Jefe de las fuerzas patriotas, sino que venido a menos el Presidente de la República, Mariscal José de la Riva Agüero, fue designado legalmente, aunque no lo quiso aceptar, su sustituto. Otro historiador peruano, M. N. Vargas tiene unos puntos de vista que por su concordancia merecen la reproducción:

> En Lima, Sucre no dejaba de tener sus inquietudes. Reconocía la importancia de la campaña muy superior a la de Chile, a la del Magdalena y a la del Plata y la impotencia de Riua Agüero para dirigirla. Quitarle el mando de hecho era sembrar la discordia, hiriendo el sentimiento nacional; dejárselo, comprometer la suerte del Perú y quizás la de toda Sud América; no quedaba sino el término medio de aconsejar al Congreso que salvase los fueros del poder, sin desatender los graves cuidados de la guerra.[264]

Ahora bien, sobre este tema de la destitución por el Congreso del Presidente de la República, Mariscal José de la Riva Agüero, el historiador chileno Gonzalo Bulnes ha sido implacable para manifestar que el general Sucre utilizó los finos tentáculos de su habilidad diplomática a fin de lograr el objetivo. Para justificar tal aserto toma algunos conceptos del diario secreto que llevaba para la fecha (1823) el Ministro Plenipotenciario de Chile en Lima, Joaquín Campino, así:

[**263**]_ PAZ SOLDAN, Mariano Felipe.- *Historia del Perú independiente*. Madrid, Editorial-América, (s.a), p. 137.

[**264**]_ VARGAS, M. N.- *Historia del Perú independiente*. Lima, Tomo II, p. 74. (Citado por Luis Alayza y Paz Soldán en su obra El Gran Mariscal José de La Mar, p. 149).

> Sucre que vivía con el ojo puesto en palacio, aprovechaba todas las faltas del Presidente, en favor de Bolívar, y minaba con habilidad y constancia el terreno que pisaba... Viéndolo sin apoyo (a Riua Agüero) en ninguno de los ejércitos auxiliares, se avanzó a un terreno sumamente grave en su posición, preguntando él, agente de un gobierno extranjero y representante de un hombre cuya ambición se temía, si convendría que Bolívar llegando al Perú depusiese a Riva Agüero". A continuación inserta Bulnes, las palabras textuales del diario secreto de Campino: "Sé que se le ha contestado por todos que este paso perjudicaría mucho la opinión del Libertador, que quedaría expuesto por él a las notas de usurpación, arbitrariedad y despotismo..." "Con tales palabras Campino emite indirectamente su juicio sobre la labor subterránea de Sucre, en su calidad de diplomático y agente del Libertador".[265]

Bulnes con la idea mezquina de mal poner la persona del caudillo venezolano ante los lectores de entonces anota que:

> Sucre debió sacar de estas respuestas la impresión de que era más conveniente para sus fines, que el Presidente fuera depuesto por el Congreso y no por Bolívar, y probablemente por esto dio el paso osado de ofrecer el apoyo de la división colombiana, para que perseverase en la lucha con el Presidente.[266]

Mas el mismo personaje reproduce otro aparte del diario secreto de Campino, para presentarlo como un testimonio más de cómo la manipulación diplomática de Sucre dio al traste con el régimen del Mariscal Riva Agüero. Es el siguiente:

> La nota pasada por el general Sucre al Congreso ofreciendo la división de Colombia como una garantía de sus libertades, ha sido inter-

[**265**]_ BULNES, Gonzalo.- *Últimas campañas de la independencia del Perú*. Santiago de Chile, 1897, p. 182 (Citado por Luis Alayza y Paz Soldán en su obra El Gran Mariscal José de La Mar, p. 150).

[**266**]_ Ibídem.

> pretada por el Gobierno, por el Congreso y por el pueblo, como un incitativo para que se haga una variación, dice Campino en su diario, citado por Bulnes.[267]

Pero el militar y el diplomático se dilataba en el ámbito de la mediación, pues "Sucre sabía multiplicarse cuando el servicio lo requería".[268] Son interesantes las apreciaciones del historiador peruano Luis Alayza y Paz Soldán sobre la misión cumplida por el representante de Colombia ante Riva Agüero:

> ¿Qué ocurriría en el ánimo de La Mar? ¿Por qué rechazaba una y otra vez la mediación conciliatoria de Sucre? El caso, al parecer inexplicable, tenía sus razones. Antonio José de Sucre estaba igualmente dotado de condiciones de dignísimo señor y de eficientísimo diplomático. Parece imposible que coexistan en tan alto grado dos calidades tan opuestas al parecer, como la más puntillosa caballerosidad, y el don de usar toda clase de medios, siempre que se trate de llenar una misión útil a la patria o de cumplir un mandato superior.
>
> Sucre sabía multiplicarse cuando el servicio lo requería. Entonces cumplía su misión con los medios de los más temibles diplomáticos de la escuela de Talleprand o Maquiavelo, y resultaba el más cumplido funcionario de su cancillería o de su Jefe. Pero fuera de estos momentos, es decir, en todas las horas de su vida, era el personaje de elevados sentimientos y grandes arranques, enérgico sin dureza y justo con humanidad; en fin, el caballero digno que el destino confiara a su corazón y a su espada el último y más brillantes de los encuentros en la lucha heroica por la emancipación de un mundo. Todas sus características exteriores coadyuvaban a hacer de él un alto factor diplomático, un eficaz agente secreto, un miembro del Intelligent Service, si es dable usar el nombre de la admirable institución de policía diplomática a la que debe Inglaterra más éxitos que a sus armas y a sus esterlinas.

[**267**]_ Ibídem.

[**268**]_ Ibídem.

Sucre, con su fisonomía de niño candoroso, era como esos vientecillos de los Andes, que no apagan una vela, pero que matan de pulmonía a un Hércules. Ese vientecillo silencioso había bronconeumonizado a Riva Agüero con untuosas palabras y actitudes de comedia elegante, hasta sumirlo en el último trance, colocándolo en la fatal pendiente. Hízose para ello de un editor responsable: el Congreso Peruano; por eso la historia le ha demandado responsabilidades. Eso sí, cuando hubo deshecho a su víctima, tuvo una idea satánica: sirvióse de su cadáver político, para, a su turno, aniquilar al Congreso. Cuando estaba bien inflamado el encono entre el Mariscal Riva Agüero y el Parlamento, y había bastantes injurias sangrientas que vengar entre ambos; cuando vio perfectamente cargada la mina y la pólvora era de buena calidad: el orgullo herido del altivo Mariscal, y sólo faltaba ponerlo en contacto con el editor responsable para disfrutar del estallido, Sucre lo hizo con palabras estudiadas y ademán inocente.[269]

[**269**]_ ALAYZA Y PAZ SOLDAN, Op. cit., p. 42-43.

XII

La batalla decisiva. Enarbolada la magnanimidad. La capitulación. El derecho internacional humanitario. La egida rectora. La fundación de la Sociedad de la Cruz Roja Venezolana

La crisis política, militar, económica y de comandos en el ejército era en el Perú, en esos momentos, de carácter inenarrable. Tres cuartas partes del territorio estaban en poder de las fuerzas españolas al mando del Virrey La Sema. El Mariscal José de la Riva Agüero separado por el Congreso había constituido un gobierno separatista en la ciudad de Trujillo y se comprometía sigilosamente en acuerdos con los realistas. El Marqués de Torre Tagle era ya el Jefe del Gobierno legítimo y el general Sucre, al mando de los ejércitos leales, se movía en un mar de fondo, pero como él sabía manejar las dificultades, estaba lleno de habilidad y malicia para aplicar el principio en cuanto a que como extranjero no podía mezclarse en los asuntos internos de los peruanos. Dentro de tal motivación y ante un pueblo que musitaba plegarias es oportuna la llegada de Bolívar a El Callao. Ni más ni menos que el Presidente de La Gran Colombia, y entre el relampaguear del choque de las espadas y el decoro civilista que pregonaba la cita latina *Si vis pacem colé justia* (Si quieres paz cultiva la justicia), lo reciben acatando el protocolo como al Jefe de Estado de un país amigo y al hombre que complementaría la obra que Sucre venía realizando: cifrar la consolidación de la independencia en el denuedo y la imperturbable majestad del Ejército de Colombia.

Es que el Perú estaba al borde del abismo y por ello Bolívar recibe inmediatamente poderes extraordinarios para que haga esfuerzos a fin de controlar la situación. Lo primero que vislumbra es liquidar las fricciones entre hermanos, por lo cual prepara el terreno para ejercer acciones contra Riva Agüero, pero el general Antonio José de Sucre no acepta secundarlo y expone en testimonio escrito que "hemos venido de auxiliares de los peruanos y no debemos mezclarnos en sus partidos domésticos"[270]. Mas el Libertador combinaba para dominar esta eventualidad su preeminencia política, drástica y determinante y sus tácticas militares que le habían enseñado que en situaciones como esta, la duda era impunidad. En tanto la interpretación que Sucre daba a los sucesos estaba adornada sobre la tarea del diplomático que ejercía tales funciones en medio de la terrible hoguera que sacudía todos los estamentos regionales.

Su tesis que se llegó a calificar de inaudita e inefable, lo ha de enfrentar abiertamente al Libertador, pues no comparte sus puntos de vista. No se solivianta, pero muestra una indeclinable manera de pensar que no le distancia de su superior, al que ha acatado en todo, armónicamente. Casi se llega al borde del abismo por una crisis entre ambos paladines, pero Bolívar, habilidoso y cauto, conocedor a fondo de Sucre le da rienda suelta a la prudencia y a la tolerancia. Bien está el concepto de un escritor cuyo nombre se ha perdido entre tantos documentos, en cuanto a que Sucre fue el "amigo severo de Bolívar", era de los muy pocos que podía decide las verdades y entrar a discutir con él sobre aciertos y desaciertos. El horizonte se despejó sin desarmonía, aunque el dignísimo soldado cumanés no participó en el esquema y su misión se concentró al comando del ejército que vigilaba de cerca las maniobras de los españoles.

El Libertador para tratar de aminorar el distanciamiento surgido por esa decisión de aquél de no intervenir en la política interna del .Perú, donde

[**270**]_ SUCRE, *De mi propia mano*. p. 100-101

la anarquía consumía a dos fuertes facciones, y amparado en sus propias determinaciones y en los planteamientos que el dicho compañero le había hecho, nombró Comisionados para tratar de llegar a un entendimiento con Riva Agüero en el supuesto que depusiese su actitud y sumase sus caudales militares a las fuerzas combatientes por la libertad. Estos fueron el doctor José María Galdiano, del Perú y el Coronel Luis Urdaneta, venezolano, pero el Jefe del Estado Mayor del jefe rebelde, general Ramón Herrera, fiel como nadie al Presidente destituido, los recibió en Huaraz y objetó el contenido de los pliegos que llevaban. Bolívar insistió para evitar la confrontación e hizo caso omiso de la desairada actitud de los insubordinados. Nombró nuevos Comisionados a los Coroneles Francisco Araoz, de Argentina, Ignacio Alcázar, peruano y al teniente coronel Antonio Elizalde, venezolano. Riva Agüero debe haber meditado sobre el desastre al cual se dirigía y designó para parlamentar al coronel Antonio Gutiérrez de La Fuente, quien presentó unos fundamentos para acordar un posible entendimiento, los cuales casi en su totalidad fueron aceptados por el Libertador quien a fin de concluir definitivamente un Convenio dio el visto bueno para que se reunieran en Pativilca dos Comisionados por cada parte, con amplios poderes, nombrando para tal fin a los coroneles Antonio Morales y Francisco Araoz.[271] Riva Agüero en una insostenible porfía con la realidad desaprobó todo lo que había suscrito su Comisionado y "éste disgustado se retiró a Santa donde estaba su Regimiento"[272], mientras que lo sustituían dos nuevos Comisionados, el general Ramón Novoa y el doctor Manuel de La Fuente Chávez. Estos estaban reunidos en Pativilca, cuando fue descubierto gracias a haber sido interceptado un posta de correo, un plan de advenimiento entre Riva Agüero y el Virrey La Sema, por lo cual el coronel

[**271**]_ PAZ SOLDAN, Mariano Felipe.- *Historia del Perú independiente*. Segundo Período 1820-1827. Lima, 1870, Tomo I, p. 190.

[**272**]_ Ídem, 191.

Gutiérrez de la Fuente detuvo al primero y lo remitió a Huanchaco, para embarcarlo[273]. Este fue el final de un vaivén político-militar que hubiese favorecido a los españoles si prospera y que quizás también habría golpeado la firme y notoria amistad de Bolívar y Sucre.

En todo esto, como se ve en la trama utilizada en base al diálogo, Sucre logró imponer, discretamente, sus puntos de vista en cuanto a las diferencias políticas entre los peruanos y la posible acción de las fuerzas colombianas en la búsqueda de erradicar la infección, condescendencia que calibra el grado de estima y aprecio que el subalterno tenía en el Jefe Máximo, razón por la cual el ilustre académico venezolano doctor José Luis Salcedo Bastardo ha sostenido con esta y muchas otras demostraciones, la tesis "que Sucre no fue un incondicional o un satélite. Las claras discrepancias entre ellos fueron resueltas siempre con elevación de una amistad sin sombras".[274]Bolívar se había fabricado, con la experiencia y la actuación, un inconmensurable horizonte en el ámbito de las relaciones internacionales, de la diplomacia y del don de gentes y es obvio que para referirse a la contingencia descrita, hace una augusta reflexión en el Resumen sucinto de la vida del General Sucre que escribiera en Lima al comenzar el año de 1825:

> En estas circunstancias el General Sucre instó al Libertador para que le permitiese ir a tomar el valle de Jauja con las tropas de Colombia, para oponerse allí al general Canterac que venía del Sur. Riva Agüero había ofrecido cooperar a esta maniobra; más su perfidia pretendía engañarnos. Su intento era dilatar hasta que llegasen los españoles, sus auxiliares. Tan miserable treta no podía alucinar al Libertador, que la había previsto con anticipación, o más bien que la conocía por documentos interceptados de los traidores y de los enemigos.

[**273**]_ Ídem, 202.

[**274**]_ SALCEDO BASTARDO, José Luis.- *Aquí y ahora Sucre siempre*. (El Diario de Caracas. Caracas, 3 de febrero de 1995).

El General Sucre dio en aquel momento, brillante testimonio de su carácter. Riva Agüero lo había calumniado atrozmente: lo suponía autor de los decretos del Congreso, el agente de la ambición del Libertador, el instrumento de su ruina. No obstante eso, Sucre ruega encarecida y ardientemente al Libertador, para que no lo emplee en la campaña contra Riva Agüero, ni aun como simple soldado; apenas se pudo conseguir de él que siguiese como espectador, y no como Jefe del ejército unido; su resistencia era absoluta. Él decía que de ningún modo convenía la intervención de los auxiliares en aquella lucha, e infinitamente menos la suya propia, porque se le suponía enemigo personal de Riva Agüero, y competidor al mando. El Libertador cedió con infinito sentimiento, según se dijo, a los vehementes clamoreos del General Sucre. Él tomó en persona el mando del ejército, hasta que el General La Fuente por su noble resolución de ahogar la traición de un Jefe, y la guerra civil de su patria, prendió a Riva Agüero y a sus cómplices. Entonces el General Sucre volvió a tomar el mando del ejército; lo acantonó en la provincia de Huilas donde se le ordenó; allí su economía desplegó todos sus recursos para mantener con comodidad y agrado las tropas de Colombia. Hasta entonces aquel departamento había producido muy poco o nada al Estado. Sin embargo el General Sucre establece el orden más estricto para la subsistencia del ejército, conciliando a la vez el sacrificio de los pueblos y disminuyendo el dolor de las exacciones militares con su inagotable bondad y con su infinita dulzura. Así fue que el pueblo y el ejército se encontraron tan bien, cuanto las circunstancias lo permitían.[275] El General Antonio José de Sucre continúa su política de mediador, la utilizó en buena proporción durante las incursiones que realizó en el campo de negociaciones y los acuerdos. Sobre el particular escribió en su Diario el prócer General Trinidad Moran que:

> El Libertador en persona, con sólo los Batallones Rifles y Vencedores y el Regimiento de Húsares de Colombia, marchó sobre las

[**275**]_ GUINASSI MORAN, Alfredo.- *General Trinidad Morón 1796-1854*. p. 186.

> fuerzas del Presidente Riva Agüero y cuando llegamos al pueblo de Santiago de Chuco, encontramos la noticia de la revolución hecha por el Coronel Antonio Gutiérrez de La Fuente, que puso término al escándalo de la guerra civil y todos los esfuerzos se reunieron contra el enemigo común.[276]

Avanza el tiempo. A mediados de junio de 1824 Sucre medita sobre el destino del Perú y hace un recuento de los comprometedores fenómenos que han tenido como escenario la región durante los meses de febrero, marzo y abril, en los cuales los españoles lograron el control del puerto de El Callao y la toma de la ciudad de Lima, con lo que precipitaron al Marqués de Torre Tagle y a algunos de sus Ministros a claudicar ante el enemigo europeo. Mas a finales de agosto el héroe cumanés ha sido marginado del alto destino que ostentaba y las discrepancias con El Libertador parecieran haber resurgido para empañar la solidez y el prestigio de las armas de Colombia, pero todo fue apenas el coletazo de un viento agorero. En octubre comanda en Jefe y se prepara para la batalla que se avecina, aunque duro es el golpe que provoca la manifestación del Libertador de separarse de toda intervención en el Perú porque el Senado de Colombia se había dejado influenciar a través de una maniobra artera y lo desautorizó en su actuación en "territorio extraño", pero el General Sucre ya estaba acercándose perseverantemente a la definición de la campaña con su ejército tácticamente ubicado en dos alas bien definidas y estratégicamente en avanzada. Ayacucho va a ser el teatro en donde morderá el polvo el ejército español en América.

Apenas cuatro horas dura la acción. Frente a casi diez mil hombres del Virrey La Serna, apenas seis mil de las fuerzas patriotas logran el magistral triunfo. El mismo día del acontecimiento, 9 de diciembre, le escribe Sucre al Libertador para anunciar la victoria y hace constar que diferentes cuerpos persiguen los dispersos enemigos en diferentes direcciones, pero éstos se

[**276**]_ GUINASSI MORAN, Op. cit. p. 106.

convencieron de la flagrante derrota y al deponer las armas emerge la generosidad del vencedor con el antagonismo de aquellos casos que bien refiere en un denso ensayo el gran maestro Jacques Maritain cuando alude a que muchas veces se da “una voluntad de envilecer y ultrajar contra los preceptos de San Pablo, *no vayas a glorificarte despreciando las ramas del olivo.*”[277]

Ese mismo 9 de diciembre el Teniente General de los Reales Ejércitos de Su Majestad Católica, José Canterac “encargado del mando superior por haber sido herido y prisionero en la batalla de este día el Excmo. señor Virrey don José de La Serna”,[278]después de participar en una Junta de Generales, propone y ajusta con el General de División de la República de Colombia y Comandante en Jefe del Ejército Unido Libertador del Perú, Antonio José de Sucre, las condiciones de una Capitulación[279], la cual no solamente es aceptada por el distinguido soldado de Colombia sino que éste la robustece con un gran corolario en la cohesión dentro de su grandeza de alma y espíritu. ‘Tan caballeresco a lo Bayardo el magnánimo regularizador de la guerra a muerte” diría el historiador chileno Benjamín Vicuña Mackena[280] Acudiría prestamente y aún caliente la sangre derramada en la escena de la batalla, a defender la vida de cada uno de los vencidos y lideriza sus propios sentimientos de hombre desprovisto de engreimientos y dado en su nobleza al respeto incondicional del derrotado.

Es menester hacer alarde a este respecto de un acontecimiento espectacular. El Virrey La Sema se encontraba en situación apremiante y mal herido, entre otros muchos afectados, tanto patriotas como realistas, dentro de la

[**277**]_ BARS, Henri.- *La política según Maritain.* Barcelona, Editorial Nova, 1966, p. 9.

[**278**]_ RUMAZO GONZALEZ, Alfonso.- *Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho*. Caracas: Editorial Mediterráneo, 1983, p. 102.

[**279**]_ Verlo en *Archivo de Sucre*, Tomo IV, p. 484-488.

[**280**]_ VICUÑA MACKENA, Benjamín.- *El Washington del Sur. Cuadros de la vida del general Antonio José de Sucre*. Madrid: Editorial América (s.a) p. 39.

pequeña construcción que fungió de hospital de emergencia. Apunta el coronel Manuel Antonio López en sus recuerdos históricos de la *Campaña del Perú por el Ejército Unido Libertador*, que

> Momentos después llegó a la puerta de la iglesia el general Sucre acompañado de otros Jefes, Córdova entre ellos; preguntó por el Virrey, quien se puso de pie al instante, y saludándolo Sucre con afable respeto y expresándole la pena que le causaba verlo herido, le pidió permiso para trasladarlo al paraje menos incómodo que pudiera hallarse. Otro de los Jefes dobló a punto el brazo derecho y asiéndoselo de la muñeca con la otra mano, dijo a los presentes: "Llevémoslo en silla de manos, observado lo cual por el Virrey le respondió: Mil gracias, caballero; puedo andar por mis pies", y salieron juntos.[281]

Ayacucho no es solamente la cruzada grandiosa para sellar la independencia de América. Ayacucho, con la estrella rutilante del General Antonio José de Sucre, es la aurora del amor a la vida propia y a la vida ajena y el respeto al vencido. Desde este ángulo del epílogo del suceso se pueden escribir páginas ecuménicas en la historia de la diplomacia americana, pues quien acepta la Capitulación que propone Canterac no es el gallardo héroe triunfante, sino el hombre imbuido en lo humanitario, acicateado en la misericordia y en la fe para demostrar que si la guerra es el último recurso, mayor lo es el diálogo hacedor de la paz cuando desemboca en los protocolos para evitar aquélla, pero conviniendo que solamente las voluntades superiores conducen a bienes de alta jerarquía y esta Capitulación es para el ya Mariscal, una página de epinicio cual crisálida de su impoluta tarea contemporizadora.

El artículo 2° es de una conmovedora intención que como los otros enumerados a continuación, mereció la concesión inmediata del Jefe patriota. Su contenido es el siguiente:

[**281**]_ LOPEZ, Manuel Antonio.- *Campaña del Perú por el Ejército Unido Libertador de Colombia, Perú, Buenos Aires y Chile a las órdenes del inmortal Bolívar en los años de 1823, 24 y 25.* Caracas, Imprenta "El Venezolano", 1843, p. 83.

> Todo individuo del ejército español podrá libremente regresar a su país, y será de cuenta del Estado del Perú costearle el pasaje, guardándole entre tanto la debida consideración y socorriéndole a lo menos con la mitad de la paga que le corresponda mensualmente a su empleo, ínterin permanezca en el territorio.

El tercero y los siguientes interpretan aspectos en que se amalgama una posición integracionista y un velo total para olvidar que hubo una guerra larga entre dos naciones incesantemente interesadas en defender posiciones:

> Cualquier individuo de los que compone el ejército español será admitido en el del Perú en su propio empleo si lo quisiere.

Es preciso paseamos por la motivación jurídica inexistente hasta entonces en lo que atañe a la figura que palpita en el texto del artículo cuarto:

> Ninguna persona será incomodada por sus opiniones anteriores aun cuando haya hecho servicios señalados a favor de la causa del rey, ni los conocidos por pasados; en este concepto tendrán derecho a todos los artículos de este tratado.

Como está latente y tan impronto el resultado del combate, no estuvo en menoscabo colocar un agregado especial que habrá de ser invocado por el mismo Mariscal Antonio José de Sucre, apenas seis meses después: pero "si su conducta no turbare el orden público, y fuese, conforme a las leyes", lo cual se estipula también para el siguiente:

> Cualquier habitante del Perú bien sea europeo o americano, eclesiástico o comerciante, propietario o empleado que le acomode trasladarse a otro país, podrá verificarlo en virtud de este convenio, llevando consigo su familia y propiedades prestándole el Estado protección hasta su salida; y si eligiere vivir en el país, será considerado como los demás peruanos.

Tal muestra de entendimiento para señalar la voluntad creadora de paz y de respeto a la vida, la evidencia el vencedor al aprobar el artículo sexto:

> El estado del Perú respetará igualmente las propiedades de los individuos españoles que se hallen fuera del territorio, de las cua-

> les serán libres de disponer en el término de tres años, debiendo considerarse en igual caso las de los americanos, que no quieran trasladarse a la Península y tengan allí intereses de su pertenencia", pero dejó constancia específica referente a "si la conducta de estos individuos no fuese de ningún modo hostil a la causa de la libertad y de la independencia de América, pues en caso contrario el gobierno del Perú obrará libre y discrecionalmente".

Sería prolijo detenemos en cada una de estas partes del documento inmortal. Saltemos hasta el artículo quince en el cual se conviene que:

> Todos los jefes y oficiales prisioneros en la batalla de este día, quedarán desde luego en libertad y lo mismo, los hechos en anteriores acciones por uno y otro ejército.

El General Sucre le ha de poner un aditamento comprometedor económicamente, pero de una calculada mira de benevolencia que además sumaría beneficios al país receptor:

> Los heridos se asistirán por cuenta del erario del Perú hasta que completamente restablecidos dispongan de sus personas.

Esto es fundamental junto con la aprobación que hace del siguiente estamento:

> Los generales, jefes y oficiales conservarán el uso de sus uniformes y espadas; y podrán tener consigo a su servicio los asistentes correspondientes a su clase, y los criados que tuviesen", aunque "mientras duren en el territorio estarán sujetos a las leyes del país".

Y culmina el imponente documento con otro testimonio formidable:

> Los individuos del ejército, así que resolvieron sobre su futuro destino en virtud de este convenio, se les permitirá reunir sus familias e intereses, y trasladarse al punto que elijan, facilitándoles pasaportes amplios, para que sus personas no sean embarazadas por ningún estado independiente hasta llegar a su destino.

Si en verdad la capitulación había sido solicitada por el derrotado Estado Mayor General del ejército español, a la cabeza del cual descollaban el Vi-

rrey La Serna y el Mariscal de Campo Canterac, es la clemencia del General Antonio José de Sucre el pedestal que perfiló un entendimiento para evitar venganzas y satrapías. El hizo uso de todos los argumentos en cuanto a su aprendizaje en los campos de batalla para aminorar las penalidades del vencido y aportó el conocimiento que tenía de otras disciplinas que lo habían colocado en todo instante a la cabeza de la majestad del perdón. El Canónigo Luis R. Escalante, en 1930 opina que:

Merced a la diplomacia y a la magnanimidad de Sucre la guerra de la independencia quedó ceñida a las prácticas de la civilización, el reinado de la caridad reemplazó al imperio de las furias y América entró en la vida internacional independiente, culta y soberana.[282] Para sumarle aún mayores argumentos al énfasis que este suceso histórico reclama, son suficientes los conceptos del notable venezolano, doctor José Manuel de los Ríos, en ocasión del homenaje que el 31 de enero de 1895 le rindió el Colegio de Médicos de Venezuela al Mariscal en el primer centenario de su nacimiento. Dijo, entre otras cosas que:

> Al lado del guerrero que conmovió la tierra con sus hechos, que levantó su nombre a la altura de los grandes capitanes del orbe, brilla el hombre de corazón magnánimo, que suaviza con el perdón la suerte del vencido y que convierte sus triunfos en motivo de aplauso para sus enemigos y de inefables satisfacciones para él. No comprendía la victoria sin la clemencia, ni experimentaba las dulces fruiciones del vencedor con la humillación y abatimiento de sus contrarios. Tales fueron los sentimientos a que obedeció en su larga carrera pública.[283]

[**282**]_ ESCALANTE, Luis R. (Canónigo).- *Discurso el 5 de junio de 1930.* (En historia de la Sociedad Bolivariana del Ecuador, de Alfonso MORA BOWEN, p. 200).

[**283**]_ DE LOS RIOS, José Manuel - *Discurso pronunciado por el señor Dr... a nombre del Colegio de Médicos,* el día 31 de enero de 1895 con motivo del centenario del Gran Mariscal de Ayacucho. El Cojo Ilustrado. Caracas, 10 de febrero de 1895, núm. 75.

Conceptos diáfanos que imponen apreciaciones concretas, semejantes al estudio hecho por el escritor panameño Antonio José de Irisarri, quien dejó evidencia de lo siguiente:

La gloria del vencedor, se ostenta menos en la grandeza de la victoria que en la magnanimidad con que trató a los vencidos. En ésta es en la que se manifiesta el héroe digno de triunfar. Sucre que sabía que hubiera sido fusilado como un traidor si hubiera sido vencido, trató a aquellos que puso la suerte a su disposición con toda la generosidad que sólo es dado tener al hombre que sabe ennoblecer la carrera terrible de las armas... En América no se ha dado a la conducta noble y generosa de Sucre, los elogios que ella merecía. Son los españoles, los enemigos de Sucre, los que le han hecho justicia, y esto es lo que pocas veces se ha visto en el mundo, y lo que está reservado a la gloria de los héroes. Sucre pudo haber abusado impunemente de su triunfo; pudo haberse mostrado tan vengativo y tan miserable corno otros muchos; pero no podía haber ganado la admiración que ganó de todos los hombres ilustrados del mundo, ni hubiera logrado pacificar en tan corto tiempo aquella tierra en que quedaban todavía corno ocho mil soldados españoles repartidos en varios cuerpos que podían reunirse, y quedaban las fortalezas del Callao en que flameaba la bandera española. Aquella capitulación ofrecida al virrey prisionero, desaraba los cuerpos que se hallaban repartidos en todo el país, los hacía rendirse sin tentar nuevas empresas, y daba en un día una paz que de otro modo tardaría algún tiempo en conseguirse, y quedaba siempre expuesta a los accidentes que suelen, cuando menos se piensa, mudar el aspecto de las cosas..., Bolívar que era tan noble, tan político como Sucre, aprobó las capitulaciones concedidas a los españoles vencidos y por vencer, y se complació en la gloria del Teniente.[284] El espíritu pues, de la Capitulación de Ayacucho, y la batalla en sí,

[**284**]_ IRISARRI, Antonio José.- *Historia crítica del asesinato cometido a la persona del Gran Mariscal de Ayacucho*. Madrid, Editorial América (s.a), p. 382.

le brindarían al general Antonio José de Sucre no solamente el Mariscalato que para él era un título más, porque su conducta y su manera de ser y de actuar lo sobreponía a lisonjas y glorificaciones. Le dieron mucho más y en especial el cognomento de Precursor y pilar indiscutible del Derecho Internacional Humanitario, honor y prestigio que serían rememorados en Caracas con pedagogía y profundidad de reconocimientos, cuando con motivo del centenario de su nacimiento, se crea la Sociedad Venezolana de la Cruz Roja, que, como más adelante veremos, fue fundada el 30 de enero de 1895 y quedó formalmente instalada el siguiente 5 de febrero durante el desarrollo de una sesión solemne en uno de los salones del Ministerio de Relaciones Exteriores.[285] Nuestro país se había incorporado a la Convención Internacional de la Cruz Roja de Ginebra, el 9 de julio de 1894, previo el voto favorable del Congreso de la República.[286]

[**285**]_ FERNANDEZ, Américo.- *Cronología de Venezuela*. Caracas, Editora Boscán C.A., 1983, p. 105.

[**286**]_ Ídem.

XIII

Lo que fue capitulación de Ayacucho en la vida diplomatica y política de América. El recurso del tratado de regularización de la guerra

Antonio José de Sucre rechaza honores y desea ser apenas un ciudadano más en ese universo de tantas particularidades complejas en que actuó y padeció. ¿Qué gloria mayor a cualquier otra para hacerse permanente en la historia, podría haber aspirado?, pues a través de las épocas sus acciones como mediador y su pasión por aminorar el dolor de los vencidos, echó raíces hacia el futuro. En toda América y mucho más allá del continente esos gestos de Antonio José de Sucre que llevaron a honrosas capitulaciones a sus enemigos, en el campo de lucha, o ya concluidas las batallas, que lo hicieron un maestro para ejecutar acciones de paz, perduraría y perdura. Pasemos por cada uno de los entretelones de la política local de Venezuela, para citar solamente uno de los centros vitales en donde ejerció su influencia directa, y encontraremos llameante, viva, colgada del tiempo y en actualidad siempre, su magnanimidad. Así puede hacerse también el periplo por cada uno de todos los países de América.

No tendríamos que ir a muy larga distancia para sentirlo con brazo dirigente, sin muerte en su destino y en sus resoluciones. Cada vez que la guerra civil asolaba los campos y llenaba de cadáveres, caminos y veredas, Sucre estaba allí para frenar la hecatombe y salvaguardar vidas. En cada

acto de civismo en que acuerdos, tratados, capitulaciones y facetas para frenar los ímpetus se han sucedido, su arte de consolidar la paz, su estrella de no mancillar la dignidad humana, su respeto al contrincante y el enarbolamiento de los principios humanitarios en la guerra, salen a relucir y se instalan en la más alta y prístina atalaya donde la dignidad sustituye a la malignidad de la masacre y de las ejecuciones; donde el perdón subyuga y une a irreconciliables enemigos; donde la estrella epigonal de los pactos le brinda el finiquito a los inútiles derramamientos de sangre.

Es decir, Sucre existe, pero existe andante, determinando sucesos, fomentando sosiego en medio de las disputas y los avatares. Se le ve de cuerpo entero, animoso, imponderable en la bondad para ejecutar el bien, sembrando con su propia mano la dignificación de las causas y asombrando al mundo entero con tantos derroteros aurorales que inscribió en la historia para el bien de la humanidad y que, correspondidos en sus efectos benéficos, nos lo presentan cada día más cerca de nosotros, respirando hondo, sudando la gota larga y tendida, tocando los caminos para cerciorarse que no se marchitan ni se apagan los horizontes con que él trazó, antes y después de los Tratados de Trujillo, esos irreprochables testimonios de armisticio y de regularización de la guerra, hasta avanzar las capitulaciones deferentes y generosas, que así las insufló él, ya en Pichincha, o en Ayacucho y que serían para insuperadas latitudes del espíritu nacionalista de los americanos, fuentes primordiales para los acuerdos internacionales que frenaron y siguen frenando las guerras fratricidas entre pueblos hermanos.

El mediador entre Mariño y Bermúdez, el tratadista de Trujillo, el genio diplomático y humanitario de Pichincha, Ayacucho, Girón, Tarqui y la Villa del Rosario de Cúcuta, sembró su doctrina en tierra fértil para que no feneciera nunca y para que cada vez que los individuos y los países tengan conflictos, puedan deponer actitudes y entenderse, y que sea él quien camine al lado de los Estadistas, y quien brinde los consejos y

la cooperación que reclaman el momento, con las salidas más adecuadas para la nueva meta que se debe transitar.

En los días finales de 1994, la prensa nos trajo una historia de la primera guerra mundial en cuyo desenlace se proyecta la imagen del Abel de Colombia, pues el episodio no puede ser más patético y nos remite a confirmar que la gallardía después de la Batalla de Ayacucho, está viva, palpitante y ejemplariza. Veamos un fragmento del artículo "La navidad que paró una guerra" del periodista Jorge Marín:

> Había transcurrido más de medio siglo desde la terminación de esa guerra, y los pocos supervivientes que quedaban de aquel castigado frente habían olvidado muchas cosas de aquellos sangrientos años de lucha. Pero recordaban todavía el espíritu de aquella Navidad de 1914, que logró parar por unas cuantas horas toda una guerra europea.
>
> Detenido el rápido avance alemán de los primeros meses de la guerra, el terreno era disputado ahora palmo a palmo. En muchos sectores del frente, las trincheras respectivas se hallaban a muy pocos metros de distancia, y no hay que decir que los movimientos mutuos eran cuidadosamente vigilados. En esas circunstancias se comprenderá la sorpresa de los centinelas del regimiento de Statfordshire, atrincherados en las cercanías de Armentiers, cuando al atardecer del 24 de diciembre vieron como varios soldados alemanes salían de sus propias trincheras, encendían pequeñas hogueras y empezaban a cantar villancicos.
>
> El oficial británico que mandaba a los pelotones de primera línea contemplaba la escena con una mezcla de asombro y sospecha. ¿Se trataba acaso de un truco para distraer su atención mientras preparaban un ataque por otro punto? Después de todo, el enemigo había empleado diversos subterfugios para ganar posiciones ventajosas durante las varias semanas que se venían enfrentando. Pero esta vez la cosa parecía distinta. Varios soldados alemanes habían dejado sus fusiles en la trinchera y se hallaban ocupados calentándose y ha-

ciendo café en las hogueras. De pronto, alguien empezó a entonar "Stille Nacht, heilege Nacht" y un coro de voces se le unió. Al oírlo los soldados británicos fueron saliendo de sus trincheras y se adelantaron hasta la mitad, camino de lo que era considerado como "tierra de nadie"; los alemanes hicieron lo propio y pronto se inició una extraña fraternización, en la que los gestos y las risas superaban la barrera del idioma.

Un oficial alemán, que hablaba inglés, pidió entrevistarse con el comandante y acordaron un "alto al fuego" hasta las once de la noche del día de Navidad. Era un arreglo completamente extraoficial aplicable sólo a sus respectivas compañías, pues ni unos ni otros podían responder de lo que pudiese hacer la artillería respectiva situada a un par de kilómetros detrás de sus líneas. La Nochebuena transcurrió sumamente tranquila. El viernes 25 de diciembre, día de Navidad, empezaron enterrando a las víctimas de uno y otro bando que habían caído en campo abierto; luego prosiguió la fraternización iniciada la víspera, intercambiándose periódicos, cigarrillos y comestibles, y mostrándose fotografías de sus respectivas mujeres e hijos. Y por la tarde, alemanes e ingleses se enfrentaron en un amistoso partido de fútbol, que el cabo Williams me admitió muy deportivamente, que fue ganado por los alemanes por tres goles a dos.

Escenas parecidas se repitieron en varios sectores de ese frente. Al anochecer del día de Navidad, volvieron todos a sus respectivas trincheras y aunque el día siguiente se reanudó el fuego en algunos puntos, transcurrieron varios días antes de que la luche volviera a adquirir la virulencia que había tenido antes de la tregua navideña.[287]

Pareciera pueril el episodio reseñado, pero es un indicador de cuanto la Doctrina Sucre contribuye a la realización de un ideal universal, desde los planteamientos en el Tratado de Regularización de la Guerra y en las capitulaciones de Pichincha y Ayacucho; mas es un eslabón mayor para

[**287**]_ EL GLOBO (diario). Caracas, 24 de diciembre de 1994, p. 8.

sostener la razón internacional que impelió hacia el porvenir tales documentos. Un historiador de la categoría de Wólfram Dietrich, ya en 1945 cuando se extinguían los últimos vestigios de la Segunda Guerra Mundial, hace constar que en 1820 Sucre propuso un tratado encaminado a la humanización de la guerra:

> La sugerencia encontró, cordial resonancia, todos insistieron en que fuese el mismo Sucre quien se encargara de la redacción del texto. Ya vimos en qué alto grado cumple con las exigencias de un gran corazón, y cuanto cede con sus estipulaciones lo que, en los años posteriores, y hasta hoy en día, se considera en el círculo de las naciones civilizadas como la manera humana de hacer la guerra, fue el fundamento para las, desde luego, tan rápidamente desenvueltas relaciones sinceras entre españoles y americanos.[288]

Este juicio es de una categoría convincente. Dietrich demuestra que al concluir la guerra mundial (1939-1945) el espíritu y la acción del Mariscal seguían oficiando como aún lo hacen ahora. Sin aquel Tratado agrega el escritor:

> no hubiese sido posible el famoso y tan cordial encuentro entre el general Morillo y el Libertador, y aquel emocionante abrazo en Santa Ana, destinado a inaugurar una nueva era, como nunca habría sido imaginable. En su sombra benéfica pudo Sucre, muy pronto, escribir las bellas palabras al Obispo de Popayán: "Anegada la América en lágrimas y sangre, inundada por torrentes de crímenes y de horrores en la más destructora guerra, pedí al Dios de la Justicia un término a sus males. La humanidad unió sus quejas, y los amantes del bien y de la razón no fueron insensibles. El genio de la concordia viene de mediador: la España que había juzgado rebeldes a sus hijos emancipados, los considera como hombres, y los hijos de la Iberia y los hijos de Colombia se abrazan como amigos"...

[**288**]_ DIETRICH, Wólfram.- *Antonio José de Sucre*. Caracas, C.A. Editorial Las Novedades, 1945, p. 114.

> Fue la primera gran acción de Sucre, levantando al joven de cinco lustros por encima del tamaño de sus compañeros y poniéndole en su magnitud humana al lado del Libertador.[289]

En la misma forma que nosotros, al reproducir lo inherente al acontecimiento navideño de 1914, Dietrich se acerca más en el tiempo a la perennidad de la obra de Antonio José de Sucre y al entrar uno y otro comentarios en el análisis de aquel entonces, cuando se iniciaba la segunda parte del siglo XX, es necesario acotar que ese mismo imperio de la acción reguladora de las contiendas bélicas enarbolado desde el 26 de noviembre de 1820 se reflejaría inusitadamente en la acción y en la fraterna tarea de Florencia Nightingale, la extraordinaria mujer que armó en su ámbito la piedad y la clemencia desde una interpretación del apostolado de aquel hombre resplandeciente en el Tratado de Regularización de la Guerra y epopéyico en las Capitulaciones de Pichincha y Ayacucho.

Florencia Nightingale se distinguió en la infernal guerra de Crimea, en el Mar Negro, de 1854 a 1856, "cuidando en los campos de batalla a los heridos"[290] y solicitando a los países inmersos en la contienda, Rusia por un lado y Turquía, Francia, Inglaterra y el Píamente, por el otro, que "acordaran un Pacto de respeto por estos infelices que quedaban en los campos de batalla".[291]

Testigo ocular de la labor de esta ilustre dama fue el bienhechor, publicista y periodista suizo Juan Francisco Dunant quien concibió la tesis de suplir la deficiencia de las ambulancias militares por un servicio internacional privado que socorriera sobre el terreno a las víctimas de la guerra".[292] Y él a raíz

[**289**]_ Ídem, p. 24-25.

[**290**]_ *Enciclopedia universal ilustrada europeo americana*. Barcelona, Espasa Calpe, 1913, p. 112.

[**291**]_ HERING, R. von.- *Rusia y Turquía*. Barcelona, España, GMC, 1924, p. 16

[**292**]_ *Enciclopedia Universal Ilustrada* Tomo 18, p. 628.

de los episodios bélicos en Italia en 1859 y en razón de las 18.000 víctimas austríacas en la batalla de Solferino y 13.000 de Francia e Italia, dio el gran alerta en cuanto al dramatismo .de carnicerías tan impresionantes, además de miles de heridos que quedaban en el campo de batalla, y los cuales morían irremediablemente, sin asistencia ni gajes de auxilio y consolación de ninguno de los dos bandos. Por ello propuso una vez más el servicio que antes había diseñado a la vista de la tragedia de Crimea, y su idea recibió el aval de otro ginebrino, el jurisconsulto suizo Gustavo Moynier, por lo que presentaron un proyecto a los delegados de los 17 países que darían inicio a la Primera Convención de Ginebra en octubre de 1863 y que tendría por objeto "estudiar los medios de remediar la insuficiencia del servicio sanitario de los ejércitos".[293] El mecanismo planteado fue discutido y aprobado en aquella primera Asamblea. Se trataba de la creación de una Sociedad Internacional para socorrer a los heridos en campaña.

|El 22 de agosto de 1864 hubo otra Convención con un mayor número de países suscriptores. Pero veamos la interrelación existente y destacada entre los parámetros del Tratado de Regularización de la Guerra, de 1820 y los artículos siguientes de este nuevo y decisivo instrumento:

> 5° Los habitantes del país que presten socorro a los heridos, serán respetados y permanecerán libres. Los generales de las potencias beligerantes tendrán la misión de advertir a los habitantes del llamamiento hecho a su humanidad y de la neutralidad que resultará de ello. Todo herido recogido y cuidado en una casa, tendrá en ésta su salvaguardia. El habitante que hubiere recogido heridos en su casa, estará dispensado del alojamiento de tropas, así como de una parte de las contribuciones de Guerra que se impusieren. 6° Los militares heridos o enfermos serán recogidos y cuidados, sea cual fuere la nación a que pertenezcan. Los comandantes en jefe tendrán la facultad de entregar inmediatamente a las avanzadas enemigas los

[**293**]_ Ídem, Tomo 16, p. 630.

> militares heridos durante el combate, cuando las circunstancias lo permitan y con el consentimiento de las dos partes. Serán enviados a su país los que después de curados fueren reconocidos inútiles para el servicio. También podrán ser enviados los demás a condición de no volver a tomar las armas mientras dure la guerra. Las evacuaciones, con el personal que las dirija, serán protegidas por una neutralidad absoluta.[294]

Dunant y Moynier promovieron pues un "movimiento para lograr la humanización de la guerra"[295], aunque también poco antes de 1863, se habían puesto en práctica "las Instituciones Lieber para las fuerzas armadas norteamericanas en campaña, que tuvieron especial aplicación durante la guerra civil que ensangrentó a aquella potencia en el siglo pasado" según lo expresa el destacado jurisconsulto ecuatoriano, doctor Jorge Salvador Lara[296]. Por esto, aquella y esta institución "tuvieron especial importancia para el posterior avance del Derecho Internacional en tiempo de guerra, hasta entonces ligado únicamente a principios consuetudinarios de validez exclusivamente moral y por tanto no obligatorios por no constituir normas de derecho positivo"[297] El doctor Lara suma a estas apreciaciones, que desde los Tratados de Trujillo de 1820 ha venido consolidándose un movimiento para definir que la génesis de la documentación en que se ha robustecido el derecho a la vida y el tratamiento humanitario, está asentada en la "Doctrina Sucre". El concepto del ilustre ecuatoriano es el siguiente:

[**294**]_ Ídem, Tomo 16, p. 633.

[**295**]_ ROUSSEAU, Charles.- *Derecho internacional público*. Barcelona: Ediciones Ariel, 1966, p. 565 (Cita de Lara).

[**296**]_ LARA, Jorge Salvador.- *Bandera al viento. Ensayos sobre la independencia*. México Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1990, p. 70.

[**297**]_ VERDROSS, Alfred.- *Derecho internacional público*. Madrid, Editorial Aguilar, 1957, p. 332.

> La evolución progresiva de la humanidad ha permitido que aquellos conceptos, que antes de 1820 estaban regidos únicamente por principios consuetudinarios, avancen hasta ser normas de obligatorio acatamiento universal. En el camino recorrido por el hombre para llegar al moderno "Derecho Internacional Humanitario", corresponde el singular honor de pioneros a los miembros de la Comisión hispano-colombiana que en Trujillo suscribieron aquel primer tratado bilateral para la regularización de la guerra, presidida por los generales Ramón Correa, español, y Antonio José de Sucre, grancolombiano. Particularmente éste, que redactó las bases para la discusión de aquel célebre convenio que puso fin a la "guerra a muerte" desencadenada durante los episodios bélicos de la independencia, y en toda ocasión demostró su carácter magnánimo, le corresponde por antonomasia el calificativo de "precursor del Derecho Internacional Humanitario" y su nombre debe ser bendecido por toda la humanidad: todos aquellos principios que él redactara, propusiera y suscribiera son hoy normas obligatorias de validez universal.

No hay duda que el "Tratado de Regularización de la Guerra", aunque no puso fin a la contienda, abrió el camino que condujo a la paz cuatro años después, en 1824. La caballerosidad de Sucre, sus afanes de conciliación entre combatientes, el honor con que trató a jefes, oficiales y tropas de los ejércitos españoles que capitularon ante su espada vencedora, fueron otros tantos hitos en la ruta de reencuentro de los pueblos hispánicos".[298]A todo esto se agrega que cada uno de los estudios hechos entre 1863 y 1864 sobre la necesidad de la humanización de la guerra, vienen de lejos, y aunque no hacen mención directamente del Gran Mariscal Antonio José de Sucre, flota la idea en cuanto a que se refieren a él los ilustres suizos Gustavo Moyner, quien escribió entre otros libros trascendentes, *La guerra y la caridad* (1867) y Juan Enrique Dunant, autor de *Recuerdos de Solferino* (1862), *Fraternidad*

[**298**]_ LARA, Jorge Salvador.- Op. cit. p. 72.

y caridad internacionales en tiempo de guerra (1864), textos éstos con los cuales obtuvo en 1901 el Premio Nobel de la Paz.

Mas el 5 de octubre de 1868, en la misma ciudad, se firma un protocolo adicional. El punto 5° es extensivo del Artículo 6° del Convenio original y las reservas indicadas en el Protocolo de 1864, y destaca dos fuentes: "el caritativo celo desplegado por los habitantes" y que "los heridos cogidos por el enemigo sean devueltos a su país, después de ser curados, o antes, si fuese posible, aunque no estén inútiles para el servicio"[299]. Tal género de compromisos se mantiene en la Convención de 1894 celebrada con los delegados de países signatarios en 1863 y asistencia de los que se adhirieron posteriormente. En la de 1924 participaron 54 Estados, entre ellos España, Brasil, Chile, Panamá y Paraguay por el hispanoamericanismo y tuvo como objeto "el afianzamiento de la paz universal por medio del arbitraje obligatorio y la reducción de los armamentos".[300]En las Conferencias Internacionales de Berlín, 1869, Viena, 1897 y San Petersburgo, 1902, se reconoció que:

> una organización sanitaria de socorro en tiempo de paz, es la mejor preparación para la misma en tiempo de guerra. En este último caso su actividad es doble, completando y auxiliando los servicios regulares de sanidad militar del ejército nacional, e interviniendo en las guerras extranjeras asistiendo a enfermos y heridos según convenga.[301]

Todas las Convenciones posteriores de la Cruz Roja Internacional han seguido inscritas en el orden de la regularización de la guerra, principio que parte de dicha Convención de 1863, y perfeccionada en las sucesivas de 1864, 1894 y 1924. En todas las circunstancias el espíritu de los Tratados de Trujillo de 1820 tiene la virtud de haber sido y continuar siendo preclaro

[**299**]_ *Enciclopedia universal ilustrada*. Tomo 26, p. 114.

[**300**]_ Ídem, p. 116.

[**301**]_ Ídem, vol. 16, 1925, p. 630.

estandarte para aliviar las penas en las luchas armadas. Se creó una bandera blanca con una cruz roja en el centro, emblema que recorre el universo como un símbolo. Está activa la presencia vital de Sucre en todos los esquemas al hablarse de paz, comprensión, piedad y humanización de la guerra. La Capitulación de Ayacucho sigue enfática en el tapete del universo. En tal sentido escribe el eminente venezolano, doctor Ismael Puerta Flores que:

> De aquella fecha arranca la portentosa trayectoria de la epopeya de Sucre. Prosigue su línea de conducta invariable de servicios a la patria; de suprema actividad reuniendo tropas y pertrechos para efectuar la larga campaña que lo llevaría hasta El Desaguadero; el aleccionamiento y tecnificación de los cuadros y el mayor aquilatamiento de las virtudes militares. La magnanimidad, pocas veces encontrada en las actuaciones heroicas, en él esplende con los caracteres de su virtud imperecedera. Si la historia lo reconoce como triunfador en las batallas, ella tiene que nombrarlo como el hombre de los armisticios en favor de los vencidos. Sangre de caballero, sangre de Híspanla fecunda que alimenta un corazón valeroso. Valor y magnanimidad: los dos polos de su matrimonio con la patria.[302]

Para complementar lo que ha significado dicha Capitulación de Ayacucho en los anales del continente y de la humanidad, traemos a colación un juicio del escritor venezolano y politólogo Diego Córdoba, quien apunta que

> la Regularización de la Guerra, Guayaquil, Pichincha, La Paz, cinco años en las armas, la diplomacia y la política han hecho de Sucre el general más respetable de la América del Sur y uno de sus más insignes estadistas.[303]

[**302**]_ PUERTA FLORES, Ismael.- *Hombre e historia* (En: Antología homenaje al Gran Mariscal de Ayacucho, de José Manuel CASTAÑON, Caracas: J. M. Castañón, Editor, 1980, p. 67).

[**303**]_ CORDOBA, Diego.- *La ética de Sucre* (En: Antología homenaje, etc., p. 95).

El doctor Laureano Villanueva es concluyente y medular cuando al hacer el análisis del comportamiento del general Sucre al final de la batalla de Ayacucho escribe que:

> La vida de los combatientes, y aun de sus deudos, sus propiedades, sus derechos civiles y hasta su reputación todo ha ido más de una vez a la horrenda pila levantada por los odios y las venganzas de los pueblos y de los partidos... Lo cual demuestra que la Batalla de Ayacucho no es simplemente triunfo material de una fuerza militar, sino la victoria de una civilización más moral que la española, más cristiana y conforme al espíritu de la justicia, más a propósito para fundar el imperio de la libertad... La Capitulación es, además de todo, una obra política. Sucre como todos los hombres de gran talento tenía fases múltiples. Diplomático en Santa Ana de Trujillo; guerrero en el Ecuador y el Perú; hombre de Estado en Bolivia; sobresaliente entre todos, en la paz y en la guerra, por su previsión y su filosofía. Aborrecía a los españoles, como lo dice a Bolívar en carta fechada en Potosí a 29 de enero de 1825, y sin embargo les concede la vida y la libertad, y los favorece en toda suerte de consideración y garantías, pues como hombre público sabía que no le era permitido fundar la política en sus propios sentimientos, en simpatías ni antipatías personales, sino en los magnos intereses de la causa que se le encomendaba defender.[304]

Este es pues el ascendiente de un hombre en una circunstancia geopolítica para aprovechar enfoques diáfanos y escrupulosos con el fin de humanizar la lucha armada. Todo surgió del articulado del Tratado de Regularización de la Guerra del 26 de noviembre de 1820. El tiempo se ha encargado de perpetuar a Antonio José de Sucre y más aún desde cuando se agigantó sobre pedestal intercontinental en 1895, con ocasión de crearse la Cruz Roja Venezolana, ya que se basamenta sobre los textos de la "Doctrina Sucre" y se

[**304**]_ V1LLANUEVA, Laureano.- *Una obra política*. (En: Antología homenaje, etc., p. 145-147).

toma el nombre del ínclito soldado como bandera que no dejará de tremolar nunca aun en las más duras contiendas regionales y universales. Como preámbulo se esgrimieron conceptos que tienen similitud con los que en la Enciclopedia Esposa aparecerían años más tarde:

Estas capitulaciones que ofreciera Sucre a los vencidos, por lo generosas, por lo hidalgas, son únicas en la historia de las guerras de la humanidad. Muchos pensadores modernos con sobra de pensamiento, consideran que el glorioso general cumanés sentó con ellas las bases político filosóficas en que habrían de inspirarse las relaciones futuras de la América española con la Madre España, y tienen al Tratado de Ayacucho como el acto precursor del actual panamericanismo en su acepción más elevada.[305] En el nutrido programa conmemorativo del centenario del nacimiento del Mariscal, presentado por el gobierno nacional y desarrollado desde el 23 de enero hasta el 12 de febrero de 1895, se deja constancia explícita que el 30 de enero hubo la primera reunión de la Sociedad Venezolana de la Cruz Roja, celebrada en la Secretaría del Senado, siendo Presidente del Congreso Nacional el General Mariano Espinal.

A este fin destaca el escritor venezolano doctor Ricardo de Sola en un denso libro que apareció cuando ya estaba procesado nuestro ensayo[306] que el Primer Consejo Supremo de la Sociedad Venezolana de la Cruz Roja estuvo integrado por el general Joaquín Crespo, Presidente de la República y Presidente Honorario de la Institución; Vice-Presidentes Honorarios el Ilustrísimo doctor Críspulo Uzcátegui, Arzobispo de Caracas y Venezuela; doctor Pedro Ezequiel Rojas, Ministro de Relaciones Exteriores; doctor Luis Ezpelosín, Ministro de Instrucción Pública; doctor Juan Francisco Castillo, Ministro de Relaciones Interiores y general Ramón Guerra, Mi-

[**305**]_ *Enciclopedia universal ilustrada*. Madrid, 1927, tomo 58, p. 296.

[**306**]_ DE SOLA RICARDO, Ricardo.- *Historia de la Cruz Roja Venezolana*. Caracas, Italgráfica C.A., 1995. p. 298.

nistro de Guerra y Marina; Presidente del Consejo, Vincent K. Barrington; Vice- Presidente, doctor Rafael Villavicencio, Rector de la Universidad de Caracas; Tesorero, Luis A. Castillo, gerente del Banco Caracas y Secretarios, Francisco de Paula Álamo, Rafael Diez, Pedro I. Romero y Ernesto París. Vocales: doctores Francisco A. Rísquez, Vice-Rector de la Universidad de Caracas; Agustín Aveledo, Presidente del Colegio de Ingenieros, y Manuel Cadenas Delgado; señores Agustín Valarino, Juan E. Linares y Casiano Santana; doctores Miguel A. Seco, Luis M. Montero, S. Vaamonde Blesbois y Mortimer Ricardo. También formaron parte el primer médico del Ejército y tres médicos de la misma fuerza nombrados por el gobierno; el Presidente del Colegio de Médicos, doctor Juan Manuel Escalona y los doctores Pablo Acosta Ortiz, Elías Rodríguez, hijo y Federico Chirinos nombrados por el Colegio de Médicos y la Junta Examinadora de Cuentas integrada por dos personas de la Asamblea General de la Sociedad y Cámara de Comercio de Caracas, respectivamente.[307] Una resolución del Ministerio de Relaciones Interiores, del 26 de junio del mismo año había franqueado las puertas del nacimiento de la Sociedad, pues hacía mención del Decreto Ejecutivo del 21 de mayo de 1894 en virtud del cual ha prestado el Congreso su voto para que la República se incorpore a la Asociación de la Cruz Roja nacida de la Convención Internacional de Ginebra de 1864, implícitamente se reconoce la personalidad jurídica de las sociedades que se formen para fomentar y diligenciar los principios y propósitos humanitarios y filantrópicos de dicha Convención, consignados en aquellos Estatutos.[308] Trascendente es la reseña que aparece en el número 410 del diario caraqueño *El Pregonero*, del 6 de febrero de 1895, en la cual enfatizan respecto a algunos de los actos conmemorativos de la celebración del centenario del nacimiento del Héroe

[**307**]_ Ídem p. 40.

[**308**]_ *Memoria que presenta el Ministro de Relaciones Interiores al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1896.* Tomo II. Caracas, Imprenta Nacional, 1896, p. 101.

cumanés, y le dan gran relevancia al realizado en el Ministerio de Relaciones Interiores, el día anterior, quedando demostrada cómo ya desde mucho tiempo atrás se hacía sentir como una normativa para la piedad y el derecho humanitario, la "Doctrina Sucre":

> La instalación de la hermosa sociedad de la Cruz Roja —apuntó el cronista— llamada a irradiar infinitos bienes en nuestras eternamente conmovidas democracias latinoamericanas.
>
> Es este un paso grandioso y verdaderamente civilizador, digno de la memoria del que fue siempre en los combates imagen viva y gloriosa de la clemencia, que es el más bello atributo del poder del vencedor; de tal modo que un vencedor inclemente es como uno de esos vientos asoladores del Sahara, una capa de plomo, un soplo de destrucción y muerte, todo un desastre.
>
> En cambio, la clemencia ejercida desde las altas regiones del Poder y de la victoria es algo así como rocío del cielo que suaviza y dulcifica las almas, atrayendo, como al Mariscal de Ayacucho, eternas simpatías alrededor del que, con vertido por ese hecho en ángel de paz y bienandanza, la ejerce como la más bella facultad de hacer el bien a la humanidad. La clemencia es una especie de síntesis, o mejor, es un semillero de todas las virtudes, que se esparce en el corazón humano como una fuerza impulsiva, para conducirlo a la producción espontánea de todas las acciones generosas.

¡Feliz y cuasi divino tú! ¡Oh, Mariscal esclarecido! ¡Que dejaste escrita tu más bella y más gloriosa página en la clemencia de tus actos como guerrero y como Magistrado! [309] Y más aún, la crónica es maravillosamente interesante. Fue designado Presidente de la Sociedad de la Cruz Roja Venezolana el súbdito inglés con muchos años de residencia en Venezuela, Vincent Kennet Barrington, quien pronunció elocuentes palabras ensalzando al doctor Dunant y al gobierno belga. Hizo alusión a la importancia de tal

[**309**]_ El Pregonero (Diario). Caracas, 6 de junio de 1895, p. 2.

actividad y trajo a colación dos juicios del escritor francés Eugenio Pelletán, quien había escrito en su libro *Los derechos del hombre*, en 1882, que éstos

> no pueden depender de las instituciones; éstas no fueron hechas más que para reconocer y garantir esos derechos. Pueden variar las leyes según la diferencia de territorio u origen de cada pueblo; pero los derechos, tan inmutables como la naturaleza humana, no pueden diferir por la razón de latitud entre los habitantes de América y los de Inglaterra. Anteriores o posteriores a toda ley escrita, no le es dado a nadie crearlos y destruirlos: podemos, sí, negarlos o reconocerlos; pero aun cuando los desconozcamos, no pierden por eso toda su autoridad.[310]

La lucha, en nuestra época, se empeña por ambas partes sin odio, sin pasión, con una especie de galantería mezclada de irónico desdén. Romped el fuego, señores, dice uno; No, primero vosotros, contesta el otro. Al fin de la jomada, el general vencedor, presta cortésmente sus cirujanos al general menos afortunado; ambos hacen un cambio de prisioneros, y muchas veces, sentados a la misma mesa, comen y beben juntos, celebrando con un brindis su respectivo valor.[311] Concluye el primer Presidente de nuestra Sociedad de la Cruz Roja Venezolana con una frase impoluta, fresca y justiciera: "Enhorabuena la grandeza eterna del Mariscal Sucre.[312] Pero por otra parte hace constar el citado historiador doctor De Sola Ricardo, que hubo la mencionada sesión extraordinaria de la Sociedad Venezolana de la Cruz Roja con el propósito de que el reconocimiento de la Convención de Ginebra se haga universal en la América Latina durante el año del centenario del Mariscal Sucre, como hecho a propósito para perpetuar la memoria de los elevados principios de caballerosidad p magnanimidad que distinguieron

---

[**310**]_ De un recorte de prensa sin referencia alguna. ¿Acaso de El Pregonero?

[**311**]_ Ídem.

[**312**]_ Ídem.

en la guerra a tan conspicuo venezolano.[313] El breve discurso del Ministro de Relaciones Exteriores, señor Pedro Ezequiel Rojas, fue un testimonio imperecedero de la majestad del héroe cumanés, pues expresó que es

> ciertamente un digno homenaje a la memoria del Gran Mariscal de Ayacucho la instalación en Caracas de la filantrópica Sociedad Venezolana de la Cruz Roja. El Héroe a quien rendimos este tributo, que ha de tener sin duda entre nosotros larga vida y trascendentales resultados, puso por primera vez de relieve para la historia, las nobles condiciones de su carácter, y tomó lugar entre los grandes hombres de la Revolución de Independencia, en aquella escena humanitaria y generosa del Armisticio de Santa Ana. Allí surgió él como el iris tras la tormenta de la guerra a muerte, cuando nuestro egregio Libertador y el bizarro castellano General Morillo, se estrechaban el uno contra el otro, y juraban ambos practicar el piadoso pacto en que Sucre, Comisionado de la naciente República, había derramado los efluvios de su alma benéfica, como un bálsamo para aliviar tantas heridas.
>
> Digno homenaje, repito, para el hombre que, cuando llegó al zenit de su carrera, cuando en Ayacucho tocó con su frente el cielo de la inmortalidad, no sólo supo sellar con su espada la emancipación suramericana, sino que supo también sellar con su espíritu caballeresco y magnánimo los odios que había engendrado la lucha; y salvó muchas vidas y restañó la sangre que había corrido en abundancia. Satisfactorio será siempre, señores, para la actual Administración haber incorporado a la República en la Convención de Ginebra, celebrada por algunas naciones cultas con el objeto de estatuir la asociación de la Cruz Roja. Y satisfactorio es singularmente para mí haber puesto en todo ese asunto mi patriótico concurso, desde pedir al Congreso en nombre del Gobierno la autorización para que Venezuela adhiriese a aquel convenio de carácter verdaderamente cristiano, hasta abrir en este día los salones del Departamento

[**313**]_ DE SOLA RICARDO, Ricardo.- Op. Cit, p. 43.

> de Relaciones Exteriores para la Conferencia pública ofrecida por Sir Vincent Barrington; causándome singular agrado ver que asisten a la sesión los respetables miembros del Cuerpo Diplomático, aumentado hoy con los dignos Delegados especiales americanos, quienes nos honran con su interesantísima visita, de inolvidables impresiones que la gratitud recoge en nuestro corazón.[314]

Esta sesión extraordinaria de la Sociedad Venezolana de la Cruz Roja brilla como un gallardo espaldarazo internacional de reconocimiento a la "Doctrina Sucre", pues presidido por el citado Ministro de Relaciones Exteriores, señor Pedro Ezequiel Rojas, asistieron al acto los señores José de Almeidas y Vasconcellos, Ministro del Brasil; general José del C. Villa, Ministro de Colombia; Germán M. de Ory, Ministro de España; doctor Honorato Vásquez, Ministro del Ecuador, señor Julio Méndez, Ministro de Bolivia; doctor Juan M. Bolstad, Ministro de Suecia y Noruega; señor S. Pirone, Ministro de Italia; señor H. Ledeganck, Encargado de Negocios de Bélgica; señor Barón von Bodman, Encargado de Negocios de Alemania, y Tesorero Honorario de la Cruz Roja Venezolana; doctor José M. Irigoyen, Encargado de Negocios del Perú en EE.UU y representante en el Centenario de Sucre; señor Richard M. Bartleman, Secretario de la Legación de los Estados Unidos y Secretario Honorario de la Cruz Roja Venezolana; doctor José Villa H., Secretario de la Legación de Colombia; doctor Remigio Crespo Toral, Secretario de la Legación del Ecuador; señor Carlos Flores Quíntela, Secretario de la Legación de Bolivia; coronel Ángel Polibio Chaves, Agregado Militar de la Legación de Ecuador; señor V. Benedetti, Canciller de la Legación de Francia, en representación del Marqués de Ripert Mondar, Ministro de Francia; general Augusto Lutowsky, Ministro de Fomento; doctor Luis Ezpelosín, Ministro de Instrucción Pública; general F. Tosía García, Gobernador del Distrito Federal; doctores Manuel Fombo-

[**314**]_ Ídem, p. 44.

na Palacio y Francisco E. Caballero, Directores de Derecho Público Exterior y Derecho Internacional Privado, respectivamente, en el Ministerio de Relaciones Exteriores; señor Vincent K. Barrington, Presidente de la Sociedad Venezolana de la Cruz Roja; señor Agustín Valarino y Juan E. Linares, miembros de la Junta Directiva del Centenario de Sucre; doctor J. M. Escalona, Presidente del Colegio de Médicos; doctor Rísquez, Secretario de dicho Colegio; doctores Alberto Couturier (Hospital Vargas); S. Vaamonde Blesbois, Representante de la Compañía del Ferrocarril de La Guaira a Caracas; Miguel A. Seco; Luis Razetti; F. de P. Ruiz Mirabal; Pablo Acosta Ortiz; M. Díaz Rodríguez; Elías Rodríguez, hijo; J. de J. Montesinos, Ministro de la Alta Corte Federal; señor Mariano C. Revenga; Gerónimo E. Pechio, Pedro I. Romero; y otros.[315]

[**315**]_ Ídem, p. 43, 44.

XIV

Después de Ayacucho. La misión al Alto Perú. Su posición de moderador y factor de entendimiento. La convocatoria a asamblea de los pueblos de la antigua audiencia de Charcas. La autodeterminación de los pueblos o el derecho de libre albedrio

El amanecer de año nuevo le traerá a Antonio José de Sucre galardones y testimonios que entretejen la alabanza y el endiosamiento, pero él se recrea escapándose de los homenajes para evadir la presunción y el boato. Asimila más que nadie la sencillez del parroquiano ignorado o del simple soldado que vive por la Patria. Sin embargo el destino es otro. Viene a ser el primer americano, a excepción del Generalísimo Francisco de Miranda, quien recibió igual reconocimiento, pero en tierra ajena y en misión muy diferente, pues se escribió entonces sobre él una biografía en donde destacan los más recientes pormenores de su vida. Ahora recae tal merecimiento incuestionablemente, en el hombre más joven que en este o en cualquier otro continente, haya recibido hasta entonces un espaldarazo semejante. Y no es un hombre del común el autor del ensayo, lo cual sería lo de menos, sino Simón Bolívar, su más inmediato y único Jefe, a quien en esos mismos días lo han equiparado, sin mengua de ninguno de los grandes atributos. Se trata del Resumen sucinto de la vida del general Antonio José de Sucre, escrito y publicado en Lima en enero de 1825 que, además, es el único testimonio de Bolívar en el área del biógrafo, pese a que hechos y acciones con presencia de paladines indiscutibles se sucedieron a su alrededor. Por una sola vez en su vida tuvo inspiración, aliento, tiempo y devoción para

pergeñar páginas descriptivas de la vida y la personalidad de un excepcional compañero.

Otro suceso también magnífico habrá de asirlo al futuro para que vibren sus músculos y se sacuda su cuerpo en gesto vital dentro de aristas imparangonables del acontecer americano. Es ya en este año de 1825, ciudadano por nacimiento del antiguo Imperio de los Incas, pues por ley del Congreso del 12 de febrero "todos los individuos que han servido en la campaña del Perú, desde el 6 de febrero de 1824 hasta el día de la victoria de Ayacucho, se les declara la calidad de peruanos por nacimiento, con opción a todos los empleos de la República";[316] e igual dignidad lo esperaría también en Bolivia y como ya era desde siempre colombiano por nacimiento, serán cinco las distinciones, con ese excepcional tipo de gloria que ostentaría, pues es también ciudadano de origen en Ecuador, Venezuela y la Nueva Granada.

Con estas prerrogativas que en nada alimentaban su autominimizado ego, continúa en la actividad reveladora de sus dotes de patriarca de América. El 1° de enero de este año de 1825 se dirige a las Municipalidades de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca y Potosí, para congratularse con las noticias en cuanto a que el Mariscal de Campo Pedro Antonio Olañeta, ha proclamado en estas provincias la independencia, noticia que no se confirma ya que se retractó pronto el jefe ibero, mas Sucre comienza sus negociaciones para conquistar un camino expedito que haga brillar la libertad en las tierras del Alto Perú.

Las expresiones entre realistas y patriotas no eran otras que para exaltar al Mariscal de Sucre como un grande soldado de la magnanimidad. El hombre del perdón. El señor de la esperanza para que la paz reinara entre todos los americanos y también entre los españoles que habían decidido permanecer en el continente, hacer familia y vincularse a las empresas construc-

[**316**]_ ALAYZA Y PAZ SOLDAN, Luis.- *El Gran Mariscal José de La Mar*. Lima: Gil S.A., Impresores (s.f). p. 37.

tivas. Esa fama de su generosidad, tan difundida, habrá de ser el principal aliciente que lo anime a acreditar cerca del jefe español al coronel Antonio Elizalde, con instrucciones precisas para negociar la entrega de las banderas de España por parte de los realistas, detallando como inviolable y esencial el reconocimiento de la independencia del Alto y del Bajo Perú. Si aceptaba esta posición el Mariscal Olañeta, podía quedar al mando de su ejército de cinco mil hombres que juraría fidelidad al Perú y a Colombia. Este jefe recibió al enviado patriota y nombró como su representante para negociar, al Intendente de La Paz, coronel José María de Mendizábal e Imaz, y "rechazó decidida y resueltamente las anteriores proposiciones, alegando que sobre las bases de ellas no era posible ningún arreglo, porque no las consideraba en la esfera de sus atribuciones".[317]Elizalde que seguía delineamientos de Sucre con la precisión más elocuente, no se desanimó y se empeñó en conversar para concretar otras fórmulas acordes con su comisión y para evitar un innecesario derramamiento de sangre; además, como por parte de Olañeta "había interés en suspender transitoriamente el curso de las operaciones bélicas, a la vez que el coronel Elizalde creía que en el intermedio, aprovechando la serenidad de ánimo de los beligerantes, podría arribarse a un arreglo definitivo, pactó para un armisticio, o suspensión de hostilidades, con fecha 12 de enero por el término de cuatro meses, con cargo de aprobación de los respectivos generales de ambos ejércitos".[318]Sucre recibe la documentación del acuerdo y no lo ratifica.[319] El 24 del mismo mes de enero le hace saber a Olañeta que "no es mi ánimo abusar de nuestras ventajas, ni usar de la fuerza, sino servirnos primero de la razón; por eso me detendré en explicaciones":

[**317**]_ P1NILLA, Sabino.- *La creación de Bolivia*. Madrid: Editorial América (s.a), p. 95.

[**318**]_ Ídem, p. 95-96.

[**319**]_ Verlo en *Documentos referentes a la creación de Bolivia*. Vicente Lecuna, Tomo I, p. 14-15.

> Devuelvo a V. S. el tratado de armisticio que le concedió el ayudante general Elizalde; este oficial me dice que mostró a V. S. mis instrucciones en que expresamente se ponía como única condición para permitir una suspensión de armas por dos meses, que el ejército libertador ocupase a La Paz y Oruro, y esto para que V. S. pudiera reunir diputados de las provincias que pronunciasen sus votos. No retraigo mi palabra: bajo aquella condición puede V. S. retirarse a Potosí y que una asamblea de diputados de las provincias decida de su suerte, sin que las armas se empleen más que en mantener el orden. Si V. S. ama el bien de la América, como ha dicho tantas veces, no se opondrá a la felicidad que ella se procura ni a la voluntad libre de esos pueblos. De otra manera. ¿Qué quiere decir este armisticio tan cubierto de mala fe? No, señor general; no es justo que mi candor sea retribuido con actos que infamen su nombre.
>
> El ejército libertador se ha puesto en marcha; él decidirá esta cuestión, si V.S. rehúsa tratar en doce días los negocios del Alto Perú. El ejército sólo exige que esos pueblos dejen de ser españoles: de resto protesta que no tiene pretensión alguna sobre ellos, ni que se mezclará en sus negocios económicos.[320]

Se ajustan a una realidad incuestionable a este respecto los conceptos del escritor boliviano Juan Vidaurre, quien apunta:

> Bolivia fue creada mediante la guerra, pero también por la diplomacia; ambos factores frecuentemente se conjugan. La guerra establece el orden nuevo con auxilio de la diplomacia. Esta con frecuencia se apoyó en la fuerza. La guerra de la independencia basada en imperativos y en doctrinas, fue orientada por hábiles manos diplomáticas e influenciada por factores de política internacional.

En la fase final del proceso emancipador, la paz de Ayacucho es un acto diplomático de gran sabiduría. La capitulación, instrumento político di-

[**320**]_ *Archivo de Sucre*. Tomo V, p. 101.

plomático por excelencia, es el resultado de la visión, la previsión y el tacto ejemplar de Sucre. Por su grandeza constituye un orgullo de la política americana. No es la aplastante ley del vencedor sino la sagacidad del que impone un nuevo orden para todos, incluyendo delicadezas típicamente diplomáticas y previsiones administrativas muy útiles.[321] La segunda cláusula de las instrucciones de Sucre a Elizalde se concretaba a "que el Partido de Tarapacá, incorporado al Alto Perú desde 1822, continuará perteneciéndole, con cargo de incorporarse a la Provincia de Puno, como compensación al partido de Apolobamba".[322] El historiador boliviano Sabino Pinilla anotó que es digna de tomarse en especial consideración esta acción

> por cuanto ella muestra la altura y penetración de sus ideas como organizador de la nacionalidad alto-peruana, adelantándose a satisfacer una de las exigencias supremas en relación a los límites territoriales, con previsión y sagacidad que casi la generalidad de sus hijos no alcanzaba siquiera sospechar. Y esa actitud no fue sólo acierto casual de las circunstancias, sino honda convicción de su elevado espíritu, que conocía la necesidad, amparada por la justicia, de colocar al Alto Perú con bastante acceso sobre el Océano, porque con posteridad insistió en satisfacerla en un Tratado Internacional.[323] Todavía va más allá el Mariscal patriota. El 26 de enero usa de nuevo su habilidad diplomática para convencer a Olañeta de la oportunidad que todavía le presentaba para que se sumase a la revolución americana. Le demuestra que Cochabamba se ha pronunciado por la libertad y se ha incorporado al Ejército Libertador, por lo cual Me es agradable que esta ocurrencia dé ocasión para mostrar a V.S. que nuestro agradecimiento a los servicios que V.S. nos prestó en la última campaña es inalterable.

[**321**]_ VIDAURRE, Juan José.- *La diplomacia*. (En diario *Presencia*. La Paz, 6 de agosto de 1975, p. 195).

[**322**]_ PINILLA, Op. Cit, p. 95.

[**323**]_ Ídem, p. 97.

> Ofrezco a V.S. otra vez la paz y reitero las promesas que antes le he hecho en favor suyo y de sus tropas.[324]

Este agigantado Antonio José de Sucre le explica al general Francisco de Paula Santander lo que persigue en la campaña y recalca su fe en la más exacta norma de objetividad para el respeto de la voluntad de los pueblos:

La expedición al Alto Perú —le escribe— es militarmente lo más fácil, pero política y diplomáticamente es un barullo...Esas Provincias son el objeto de una gran cuestión: el Perú las quiere; del Río de la Plata las reclaman, y yo no sé qué hacer. Del Perú va la expedición aunque los libertadores son colombianos; pero sea como fuere, estos derechos de conquista no están reconocidos por los libertadores.[325] Se ocupaba en una y otra faena, dimensionando su particular inclinación a evitar la contienda, a mermarle oportunidad a la guerra. La carta que le dirige al doctor Casimiro Olañeta, sobrino del jefe español y sumado prontamente a las fuerzas patriotas, no puede ser más categórica. En dos párrafos expone su doctrina de liberalidad y sus fundamentos de diplomático, pero también deja correr la otra cara de la bondad, así:

> Quizás el suceso de Cochabamba nos ahorrará la pena de usar castigos que no deseamos, porque olvidaremos la injuria que se nos hizo en la invasión de Puno, y sin abusar de nuestra situación ni de las ventajas que nos da la misma ocurrencia de Cochabamba, pensaremos sólo en recompensar a los que nos han servido. La venganza no es el sentimiento de las almas nobles entregadas a la gloria. Con estos principios es que marcha el ejército libertador: para no aventurar cosa alguna me acompañan 10.000 soldados, ellos fatigarán esas provincias por su subsistencia y los recursos necesarios a sostener un ejército; pero he declarado al general Olañeta que los que se obstinan en prolongar esta guerra, pagarán con sus propie-

[**324**]_ *Archivo de Sucre*. Tomo V, p. 107.

[**325**]_ Ídem, p. 114.

dades los gastos que se ocurran. No es justo que hagamos sufrir más a los pueblos; demasiado han padecido.

V. pensará que con nuestras fuerzas contando con los pueblos y confiando aún con mucha parte del ejército del general Olañeta, no podemos ni remotamente temer, no sólo al mal éxito, pero ni demoras en la campaña; mas crea V., mi querido señor, que anhelo más la paz que una nueva gloria. De todo corazón deseo una transacción amigable con el General Olañeta. Después que hemos publicado a la faz de la América que él y sus tropas eran parte del ejército libertador; después que les hemos mostrado nuestro reconocimiento, nos es realmente muy desagradable ir a batirlas. Sin embargo, nosotros quedamos bastante cubiertos ante el mundo con los pasos que hemos dado buscando la paz y la dicha de esos pueblos.Si no nos queda otro recurso que llevar el estrago y la muerte a los obstinados, allá van los hombres que del Orinoco al Desaguadero no han encontrado jamás obstáculos. Ochenta mil soldados que defendían la causa española en la América son el monumento de sus victorias.[326]

El Mariscal Sucre parte el 4 de febrero desde Puno con destino a La Paz, al siguiente día demora en llave; del 6 al 8 permanece en Zépita y el 9 hace su entrada a la ciudad que ha abandonado el Mariscal Pedro Antonio Olañeta y decreta en este mismo día, como General en Jefe del Ejército Libertador, que las provincias que se han conocido con el nombre de Alto Perú, quedarán dependientes de la primera autoridad del Ejército Libertador, "mientras una Asamblea de Diputados de ellas mismas delibere de su suerte" y fija para el 12 de marzo siguiente la convocatoria a elecciones nominales de electores y el 31 del mismo mes para el nombramiento de diputados, quienes deberán reunirse en Oruro el 15 de abril cercano a los efectos que les sean examinadas sus credenciales y poder instalar el 19 de abril la Asamblea General del Alto Perú que deberá sancionar un régimen de gobierno pro-

[**326**]_ LECUNA, Vicente.- *Documentos referentes a la creación de Bolivia*, con un resumen de las guerras de Bolívar. Caracas: Oficina Central de Información, 1975, Tomo I, p. 72.

visorio y "decidir sobre la suerte de los destinos de estas provincias, como sea más conveniente a sus intereses y felicidad".[327]Hubo una afortunada coincidencia entre este trascendental testimonio de convocatoria del Mariscal de Ayacucho, del 9 de febrero de 1825, con el decreto del gobierno de Buenos Aires, curiosamente expedido el 8 del mismo mes, por el cual había sido autorizado el general Juan Manuel Álvarez de Arenales para que pactase cualquier arreglo con los jefes del Alto Perú cuyas provincias quedaban en la más completa libertad para que acordasen lo que más conviniera a sus intereses y gobierno.[328]

La significación del imponente documento de Sucre[329], aun cuando haya de ser objetado por el Libertador, no pudo pasar inadvertida a través de los años en la historia de Derecho Internacional, pues echa las bases, bien sustentadas por cierto, de una impronta que ha palpitado en el ánimo universal desde muchas oportunidades consagratorias, como es la autodeterminación de los pueblos; es decir, el derecho de cada conglomerado a decidir su propio destino, a fijar los pilares de su conformación jurídica y a delinear el vigoroso testimonio de su configuración política, económica y legal alrededor de principios democráticos, con la más absoluta libertad y amparado en la representación de todos y cada uno de los legisladores que hayan sido electos para ejercer atribuciones intrínsecas.

En razón de este mandamiento universal, que sigue en boga, que se robustece cada un día más, tuvo lugar la Asamblea de los pueblos del Alto Perú, y a su ejemplo, se han realizado múltiples Congresos de la misma índole, para que los respectivos conglomerados establezcan el rumbo que han de seguir

[**327**]_ SUCRE, *De mi propia mano*, p. 211.

[**328**]_ COVA, J. A.- *El monólogo de Hamlet* (Discursos y conferencias). Caracas, Ediciones Villegas, 1956, p. 27.

[**329**]_ Verlo en *Documentos referentes a la creación de Bolivia*. Vicente Lecuna, Tomo I, p. 94-96.

dentro de la existencia política. La vertiente está en este documento esencial que es producto del talento del diplomático y del internacionalista Mariscal Antonio José de Sucre. Cuando las grandes potencias han colocado sus influencias en la mesa de discusión de la problemática nacional en determinados países; cuando han creído que por la fuerza de las ideas impuestas son capaces de doblegar conciencias y personalidades; cuando han ido aún más allá y han amenazado con la fuerza a quienes sostienen los principios de la autodeterminación y de la no intervención; en todos los casos, indistintamente, resalta, a todas las luces, la Doctrina Sucre, que no solamente ocupa puesto de honor en cuanto al Derecho Internacional Humanitario, al Derecho Internacional Americano, que se consagró en las deliberaciones del Congreso Anfictiónico de Panamá, sino que se exterioriza y se afianza aún más, cuando la razón, el pensamiento, la luz del Héroe, revitalizan la lucha de los pueblos oprimidos que claman por el libre albedrío.

Si como manifiestan coincidentemente los historiadores, al señalar que en Trujillo de Venezuela, y confirmado en el abrazo de los paladines en Santa Ana, en esos días de noviembre de 1820, nació verdaderamente la Gran Colombia, por el tácito reconocimiento internacional que solapadamente dio España a la joven república, no es menos cierto que después de la Batalla de Ayacucho y en los intríngulis de la Capitulación de aquel 9 de diciembre de 1824, se fortaleció el embrionario Derecho Internacional Humanitario pautado ya en el Tratado de Regularización de la Guerra; mas en esta Convocatoria que hace el Mariscal Sucre el 8 de febrero de 1825 para que marquen con su voto los pobladores de la Antigua Audiencia de Charcas, el destino en que deberían afincar los postulados de la creación de otra república, quedan esculpidos los pormenores de la libre determinación de los pueblos para fijar esta premisa en el Derecho Internacional Universal.

Y la misma habrá de avanzar, perfeccionándose, por todos y cada uno de los ámbitos jurídicos del orbe. Ya desde 1825 se puede hablar del

derecho a la libre determinación de los pueblos, lo cual se afinca en un calculado e histórico raciocinio para enclavar la idea en cuanto a que el mismo es "consecuencia de las nuevas necesidades del hombre y de la colectividad humana, en el actual grado de su desarrollo y evolución"[330] como bien lo demuestra el internacionalista y jurisconsulto venezolano Héctor Gross Espinel. Y con la tesis de este autor podemos fijar los ojos en "la Doctrina Sucre", pues sus afirmaciones de hace apenas diez años (1985), traen una normativa institucional muy definida, así:

> El Derecho Internacional actual afirma la íntima y necesaria relación existente entre el derecho de los pueblos sometidos a una dominación colonial y extranjera y los derechos humanos, ya que sólo es posible concebir la realización de éstos cuando se ha roto el yugo colonial mediante el ejercicio por el pueblo interesado en su derecho a la libre determinación. Es decir, que únicamente en una comunidad política surgida como consecuencia del ejercicio a la libre determinación puede existir una situación de auténtico y real respeto a todos los derechos y libertades de la persona humana. La incompatibilidad, absoluta y total, entre el colonialismo y los derechos humanos, constituye así hoy un axioma indiscutido del Derecho y de la política internacionales.
>
> Pero no sólo se sustenta ahora la existencia de esta relación entre el derecho a la libre determinación de los pueblos y los derechos y libertades del hombre, sino que el Derecho Internacional contemporáneo afirma, como consecuencia necesaria y directa de ello, que la realización del derecho a la libre determinación de los pueblos es un presupuesto o condición ineludible para la posibilidad de existencia de todos los demás derechos humanos.
>
> Naturalmente esta afirmación no puede ser interpretada en el sentido de que, ejercido y realizado el derecho a la libre de-

[**330**]_ GROSS ESPINEL, Héctor.- *Estudios sobre derechos humanos*. Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, 1985, p. 13.

terminación por un pueblo, ha de existir, por el cumplimiento de este único extremo, una situación en la que necesariamente se ha de dar el respeto de los derechos del hombre. Si es verdad que la consagración del derecho a la libre determinación de un pueblo es una condición o requisito ineludible para la existencia de los derechos y libertades de la persona humana, no es menos cierto que, además de esta condición, se requieren otros elementos para que exista ese respeto de los derechos humanos. Si el estudio del fenómeno colonial muestra la absoluta incompatibilidad de toda dominación colonial o extranjera con la idea y la realidad de los derechos del hombre, la observación de muchos regímenes nacidos del triunfo sobre el colonialismo pone de manifiesto, asimismo que, sin colonialismo, pueden darse, se han dado y se dan con frecuencia, situaciones de reiterada, general y grave violación de los derechos y libertades del hombre. Ello demuestra ciertamente que para que esas violaciones no se produzcan se requieren otras múltiples circunstancias y presupuestos políticos, económicos, sociales y culturales, pero también señala el hecho innegable de que el colonialismo ha dejado una herencia de explotación, subdesarrollo e incultura que supone una realidad en la que no es posible encontrar las condiciones para que florezca la libertad y se aseguren los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales del hombre.

El derecho a la libre determinación sería, asimismo, un derecho humano en cuanto para el Derecho Internacional de hoy, todo hombre posee el derecho a que el pueblo al que él pertenece, si está sometido a una dominación colonial y extranjera, pueda actuar y luchar para conseguir un status que sea la consecuencia de la consagración de este derecho a la libre determinación.[331]

Palpablemente demostrada está pues la teoría que confirma la Doctrina Sucre como una bandera proyectándose en el tiempo desde los Tra-

[**331**]_ Ídem, p. 193-194.

tados de 1820 y fortaleciéndose en la egregia prestancia humanitaria de la Capitulación de Ayacucho, cuyo ordenamiento sustentado sobre un firme pedestal de respeto a la vida, va a servir de médula a una inspiración profética del Gran Mariscal en cuanto a las nuevas formas de hacer la guerra para llegar a la paz, a la autodeterminación de los pueblos o al derecho del libre albedrío y al respeto mutuo de los contendores dentro de los principios que darían origen a esa magnánima institución denominada Cruz Roja Internacional.

XV

Discrepancias con el libertador por la convocatoria a una asamblea. La designación como ministro plenipotenciario de Colombia en el Perú. El libertador en desacuerdo con la convocatoria a la asamblea de los pueblos del Alto Perú o Charcas

Lo que no concibió el Mariscal Antonio José de Sucre con su resolución de la convocatoria a la Asamblea General de las Provincias del Alto Perú, fue la reacción del Libertador, quien olvidó que en varias oportunidades habían hablado entrambos al respecto, pues Sucre era ajeno a disponer en asuntos de tanta monta y perspicacia sin elevar sus peticiones al jefe superior y al Congreso. De ello había dado palpables testimonios a lo largo de sus actuaciones en Ecuador y en el Perú. Pecaba de humilde, sencillo, extremadamente obediente y respetuoso de las leyes en todos y cada uno de sus ordenamientos.

Esta es la lógica por la cual no deja a un lado una agigantada sorpresa cuando recibe la carta que con fecha 21 de febrero de 1825 le dirige Bolívar desde Lima. Su extrañeza rebasa cualquier parámetro, pero dejará constancia firme y oficiosa, sin romper las amarras que lo unían al Máximo Jefe, su gran amigo y maestro por excelencia, de las motivaciones que lo indujeron a tan sabia actitud política y diplomática. La carta del Padre de la Patria tiene definiciones que causaron revuelo íntimo en el destinatario y está concebida de la siguiente forma:

> Me parece que el negocio del Alto Perú no tiene inconveniente alguno militar, y en cuanto a los político, es muy sencillo. V. está

a mis órdenes con el ejército que manda, y no tiene que hacer sino lo que yo le ordeno. El ejército de Colombia ha venido aquí a mis órdenes para que, como jefe del Perú, le dé dirección y haga con él la guerra a los españoles. V. manda el ejército como general de Colombia; pero no como general de la nación, y yo, sin mandar el ejército como general, lo mando como auxiliar de la nación que presido. Esto lo digo en respuesta a los compromisos de que V. habla. Yo no le doy a Vd. órdenes como jefe de Colombia, porque no lo soy; pero sí como jefe del territorio que está en guerra con el Alto Perú, no habiendo límites entre enemigos.

Ni V., ni yo, ni el congreso mismo del Perú, ni el de Colombia, podemos romper y violar la base del derecho público que tenemos reconocido en América. Esta base es, que los gobiernos republicanos se fundan entre los límites de los antiguos virreinatos, capitanías generales o presidencias, como la de Chile. El Alto Perú es una dependencia del Virreinato de Buenos Aires, dependencia inmediata como la de Quito de Santafé. Chile, aunque era dependencia del Perú, ya estaba separado del Perú algunos años antes de la revolución, como Guatemala de la Nueva España. Así es que ambas a dos, de estas presidencias han podido ser independientes de sus antiguos virreinatos; pero Quito ni Charcas pueden serlo en justicia, a menos que por un convenio entre partes, por resultados de una guerra o de un congreso, se logre entablar y concluir un tratado. Según dice V. piensa convocar una asamblea de dichas provincias. Desde luego la convocación misma es un acto de soberanía.

Además llamando V. estas provincias a ejercer su soberanía, las separa de hecho de las demás provincias del Río de la Plata. Desde luego V. logrará con dicha medida la desaprobación del Río de la Plata, de Perú y de Colombia misma que no puede ver, ni con indiferencia siquiera, que V. rompa los derechos que tenemos a la presidencia de Quito, por antiguos límites del antiguo virreinato. Por supuesto, Buenos Aires tendrá mucha justicia, y al Perú no le puede

ser agradable que con sus tropas se haga una operación política, sin consultarle siquiera.

Vd. tiene una moderación muy rara. No quiere ejercer la autoridad de general cual le corresponde, ejerciendo de hecho el mando del país que sus tropas ocupan, y quiere, sin embargo, decidir una operación que es legislativa. Yo sentiría mucho que la comparación fuese odiosa; pero se parece a lo de San Martín en el Perú. Le parecía muy fuerte la autoridad de general libertador, y por lo mismo se metió a dar un estatuto provisorio, para lo cual no tenía autoridad.

Le diré a Vd. con la franqueza que Vd. debe perdonarme, que Vd. tiene la manía de la delicadeza, y que esta manía ha de perjudicar a Vd. como en El Callao. Entonces quedaron todos disgustados con Vd., por delicado, y ahora va a suceder lo mismo. Vd. créame general, nadie ama la gloria de Vd. tanto como yo. Jamás un jefe ha tributado más gloria a un subalterno. Ahora mismo se está imprimiendo una relación de la vida de Vd. hecha por mí, en que cumpliendo con mi conciencia, le doy a Vd. cuanto merece. Esto lo digo para que Vd. vea que soy justo: desapruebo lo que no me parece bien, al mismo tiempo que admiro lo que es sublime.

Yo he dicho a Vd. de oficio lo que Vd. debe hacer, y ahora lo repito. (...) En este momento acabo de saber que en el congreso hay buenas opiniones con respecto al Alto Perú. Llamo buenas las que se inclinan a no entregarlo al Perú, porque esta es la base de nuestro derecho público.

Por lo demás, dicen que se ocupe el país militarmente hasta que se decida su suerte de un modo legal y legítimo. Yo creo que esto es lo que está conforme a la justicia. Yo me alegraré mucho que ni Colombia ni el Perú tengan que sufrir por el sacrificio de haber libertado ese país, pues será muy desagradable ser redentor y mártir. Por lo mismo, no quiero que Vd. tenga una suerte tan inicua.[332]

[**332**]_ LECUNA, Vicente - *Documentos referentes a la creación de Bolivia*. Tomo I, p. 136-138.

Pero Sucre, el diplomático, continúa en sus destellantes maniobras edificantes. Sabe bien el terreno que pisa y lo que puede resultar de cualquier equivocación en el trato con otros Estados, amén de basamentarse jurídicamente en el ámbito del Derecho Internacional Público. El 20 del mismo mes de febrero se dirige al Gobernador y Capitán General de Buenos Aires con un esquema bien razonado. Veámoslo:

> Tengo el honor de participar a V. E. que el ejército libertador, después de haber conquistado la independencia y la paz al Bajo Perú en las batallas de Junín y Ayacucho, ha pasado el Desaguadero con el objeto de redimir estas provincias del poder español.
>
> S. E. el Libertador al prevenirme este movimiento creyó que al acercarse el ejército sería proclamada la independencia en estas provincias por el general Olañeta, que nos había ofrecido su amistad; y así S. E. excusó darme otras instrucciones que exigir del general español este paso que terminaba la guerra. El general Olañeta negándose a su reunión con nosotros, ha persistido en sostener la causa del rey, y nos hemos visto obligados a pasar el Desaguadero y emplear la fuerza para destruirlo y arrancarle el país.
>
> Libertada la mayor parte de su territorio, y sin un gobierno propio que se encargue de su dirección, en circunstancias que las Provincias Argentinas no han organizado su gobierno actual y que el Perú nada dispone respecto de estos pueblos, he creído de mi deber como americano y como soldado, convocar una asamblea de estas provincias, que arreglando un gobierno puramente provisorio, evite las facciones, los partidos y la anarquía y conserve el territorio en el mejor orden. Con este objeto he expedido el decreto adjunto, que es el testimonio generoso de nuestros principios, al cual añado la protesta solemne de la absoluta neutralidad del ejército libertador en los negocios domésticos de estas provincias.

Juzgo de mi obligación poner en conocimiento de los diferentes gobiernos de las Provincias Unidas este paso a que he sido forzado por

las circunstancias mientras que instalado el gobierno general argentino, pueda someterse a su consideración, como lo hago ahora al gobierno del Perú.[333] En tanto, sus pensamientos sobre independencia y libertad continúan robusteciéndose. Mientras avanza el proceso que ha de desembocar en la creación de la República de Bolivia tiene la objetividad apuntalada también con otra odisea inmarcesible. Así es como lo expone, el 8 de marzo de este año de 1825, al Ministro de Guerra de la Gran Colombia que

> No sé si estaría en los intereses de Colombia alguna empresa sobre La Habana, pero me atrevo a indicarla si es que se puede disponer de alguna marina con qué protegerla.[334] Nada insólita esta alucinación referente a la independencia de Cuba, pues fue en él una constante. No es la primera vez, ni ha de ser la última, en que haga planteamientos o sugerencias sobre la necesidad de vigorizar el ejército libertador y emplearlo en la independencia de la isla. Y es que esta pasión la llevaba en la sangre y le venía de lejos. Su bisabuelo aunque nacido en Flandes, Países Bajos, había sido Gobernador y Capitán General de Santiago de Cuba, de donde pasaría con el mismo cargo a Nueva Andalucía y Guayana, posesionándose el 18 de agosto de 1733. Su abuelo fue el Coronel Antonio de Sucre Pardo y Trelles, nacido en el mismo Santiago de Cuba el 22 de setiembre de 1723 y al trasladarse a Cumaná hizo carrera militar habiendo sido en 1762 Comandante de las tropas reales de la Provincia, casándose con Josefa Margarita García de Urbaneja, padres de Vicente Sucre y Urbaneja, su progenitor, el cual según la historiadora cubana Mary Ruiz de Zárate vivió en Santiago de Cuba, al igual que su hijo, el niño Antonio José, quien debió permanecer allí hasta los siete u ocho años, bajo el cuidado de su tía María del Rosario Sucre y Urbaneja, esposa que fue del Capitán de Infantería Manuel Nava-

[**333**]_ *Archivo de Sucre*, Tomo V, p. 224.

[**334**]_ Ídem, p. 226.

> rrete y Sáenz.[335] Además de su inclinación innata por ver ondear los pabellones de la libertad en todos los horizontes de América, hervía en sus venas un fenómeno telúrico inclaudicante.

Cuando Sucre recibe la carta de Bolívar que ya reprodujimos, no medita la respuesta y la da desde Potosí el 4 de abril de 1825 con su habitual bondad para las reclamaciones, pero en donde aflora la ecuanimidad de un Gran Capitán, aunque se precipitó en esta travesía espiritual, ya que muy breve fue el tiempo que se tomó para elaborarla. Analicémosla:

> Hace una hora que recibí la carta de Vd. del 21 de febrero. Ella me ha dado un gran disgusto, pero no con Vd. sino conmigo mismo que soy tan simple que doy lugar a tales sentimientos. Este disgusto es lo que Vd. me habla en cuanto a las provincias del Alto Perú, respecto de las cuales he cometido un error tan involuntario; pero mi solo objeto fue cumplir las intenciones de Vd. Mil veces he pedido a Vd. sus instrucciones respecto a el Alto Perú y se me han negado dejándome en abandono; en este estado yo tuve presente que en una conversación en Yucán (pueblo cerca de Yanahuanca) me dijo Vd. que su intención para salir de las dificultades del Alto Perú era convocar una asamblea de estas provincias. Agregando a esto lo que se me ha dicho de oficio de que exigiese de Olañeta que dejara al pueblo en libertad de constituirse, creí que este era el pensamiento siempre de Vd., nunca me figuré que se trataba de Buenos Aires porque ¿qué orden ni gobierno había en Buenos Aires? Además ¿por qué esta misma carta que Vd. me escribe ahora no la hizo tantas veces que le he pedido órdenes sobre este país? ¿Yo soy adivino para penetrar qué es lo que se quiere después de haberse mostrado otra cosa? Vd. sabe, mi general, que yo no tengo aspiración ni mira alguna ni en este ni en ningún país; mi solo desvelo es complacer a Vd. en su carrera de salvarnos. He creído en mi corazón que el

[**335**]_ RUIZ DE ZARATE, Mary.- *200 años de Antonio José de Sucre, hijo y nieto de cubanos*. (En Juventud Rebelde. La Habana, Cuba: 3 de febrero de 1995).

corazón de Vd. es todo por el bien de la América y persuadido de esto he creído que el examen de otras materias pudiera ser mal, y así he pensado que me tocaba únicamente obedecer y seguir al genio que ha tomado a su cargo nuestra redención.

Yo me acuerdo que el día que pasé el Desaguadero dije que el emprender nuevos compromisos me iba a costar mil disgustos y ya empiezo a sentirlos. Por amistad a Vd. y por amor a la patria vine a estas provincias contra toda mi voluntad, pues mis deberes como colombiano y como general estaban satisfechos en el Desaguadero. Yo creo haber dicho a Vd. que me había de pesar el venir a estos países, cuya situación iba a ponerme en compromisos. Después de estar aquí y no sabiendo qué hacer sin presentarme con un aire aborrecible al pueblo, tomé el camino más noble y generoso que fue convocar la asamblea general de las provincias; y yo, aunque no sé ni quiero saber estas cosas de los pueblos, veo mi paso bajo diferente aspecto que Vd., dice que la convocación de esta asamblea es reconocer de hecho la soberanía de las provincias, y ¿no es así en el sistema de Buenos Aires en que cada provincia es soberana? ¿Salta, Córdoba, Tucumán, La Arrioja, Santafé, etc., etc., no tienen sus gobiernos independientes y soberanos? ¿Por qué pues una provincia con 50.000 almas ha de ser allí gobernada independiente y federada, y cinco departamentos con más de un millón de habitantes no han de congregarse para proveer a su conservación y a tener un gobierno provisorio mientras ven si se concentra el gobierno general? Estas son cuestiones que no me tocan ni que yo he indicado siquiera, pero son las que tuve presentes para pensar que Vd. juzgaba por la necesidad de convocar aquí una asamblea, que si era para constituir las provincias independientes, organizase el gobierno, y si para que fuesen de Buenos Aires, que sirviesen como una masa para que a ellas se agregaran las demás provincias del Río de la Plata, y forzarlas así de un modo suave a entrar en orden. Yo no sabía que hubiera ya congreso en Buenos Aires, no creo que lo hay sino en nombre; yo estoy ya lidiando con los de por allí y lo veo así.

En mi triste opinión encuentro haber hecho un servicio al país, a Buenos Aires y a la América con la convocatoria de esta asamblea. Estas provincias siguiendo el funesto ejemplo de disolución de Buenos Aires ya me han incomodado; los cabildos se han creído representantes de la soberanía en el sistema federal que han concebido, y por fuerza los tengo que mantener en unión. Además yo vi que Vd. mismo pidió en Guayaquil a una asamblea su deliberación respecto a una sola provincia de 80.000 almas. En fin, mi general, yo puedo haber errado, pero sin intención alguna; al contrario, mi objeto ha sido complacer a Vd. y servir tanto a este país como al Perú, y a Buenos Aires y a la América con un paso que evitaba las facciones y tumultos. Mi decreto está concebido en cuanto a lo esencial, sobre estas palabras que tengo en dos cartas de Vd. "que la suerte de estas provincias será el resultado de la deliberación de ellas mismas y de un convenio entre los congresos del Perú y el que se forme en el Río de la Plata". Confieso que tengo una falta de inteligencia en las palabras de política y que sólo me he guiado por mi sentido común, pero con la mejor buena fe.

Después de todo la tal asamblea sólo tiene poderes para organizar su gobierno provisoriamente, hasta saber en qué quedan Buenos Aires y el Perú; parece una cosa que no puede negársele, el que ellas se preserven del contagio de disolución de que Vd. mismo querría guardarlas, y que es tan fácil de entrar en estos países.

Por último he tenido la buena fortuna de que la ocupación de los departamentos de Potosí y Chuquisaca por los españoles ha impedido las elecciones y que por tanto no se verificará la reunión de la asamblea para el 19 de abril, sino el 25 de mayo, para cuyo tiempo estará Vd. aquí y le dará el giro que quiera al negocio. Esta gente creo seguirá los consejos que Vd. les dé, y en este caso es mejor que esté reunida la asamblea para que haya una deliberación legítima. Desde ahora sí le advierto que Vd. ni nadie las une de buena voluntad a Buenos Aires porque hay una horrible aversión a este vínculo; si Vd. tiene idea de unirlas, puede decir a Buenos

Aires que mande un fuerte ejército para que lo consiga, pues de otro modo es difícil.

Yo he dicho a Vd. mi general, mil veces, que toda mi ambición está cifrada en acabar la guerra con los españoles e irme a mi casa de simple ciudadano. Por fortuna esta guerra está concluida, sólo existe por rendirse un cuerpo de 270 hombres que en un par de semanas estará sometido. Sobre estos principios marcharé en mi conducta ulterior. Yo no he ofrecido a nadie encargarme de mando de pueblos, y en consecuencia he resuelto estar aquí hasta el 15 ó 20 mientras arreglo esta provincia, seguiré a Chuquisaca y estaré diez días con la misma ocupación allí; luego me voy para La Paz y sin pararme, para Arequipa. Como general del ejército está a mi arbitrio elegir mi residencia. Añadiré a Vd. más, y perdóneme por nuestra amistad, en el correo enviaré mi renuncia del mando del ejército unido, y me reduciré al mando del ejército de Colombia ya que Vd. dice que no tiene facultades para aceptar la renuncia de éste, la que he mandado por triplicado al gobierno de Bogotá. Así yéndome a Arequipa después de haber concluido aquí los españoles, habré cumplido mi único, mi único y mi único compromiso en esta guerra. Atendiendo desde allí al ejército de Colombia y tratando de conservar el orden en los cuerpos de tropas peruanas que quedan aquí, llenaré mis deberes; lo demás no es mi negocio ni puede serlo. No entendiendo el manejo de pueblos sería un desatino tomar sobre mi responsabilidad asuntos que me iban a causar disgustos. No crea Vd. mi general, que esto lo haga por orgullo; ignorando la conducta que deba usar me expongo a sentimientos que no debo recibir. Yo no soy para hombre público; Vd. mismo me cita un paso falso en El Callao, y sería un tonto después que he logrado alguna estimación como soldado, perderla por meterme a hombre político. Es verdad, mi general, que mi conducta en El Callao fue tan incierta porque estando opuestas mis opiniones con las órdenes de Vd., preferí obedecer a Vd. como soldado, cuyos deberes son siempre pasivos en esos negocios.

> Vea Vd. ahora mismo, mi general, lo que sucede ¿qué necesidad tengo yo de pasar otro disgusto como el que tengo hoy, por asuntos en que toda mi aspiración se reduce a complacer a Vd. y servir al país?, no, mi general, yo no debo ser sino un simple ciudadano; terminada la guerra de los españoles debo seguir a mi corazón.
>
> En esta semana escribiré al gobierno de Buenos Aires y le manifestaré los motivos en que he fundado mi decreto; le expresaré que ninguna ambición o mira me ha conducido, sino el bien de la América y el evitar la anarquía a estos pueblos; y le diré que respecto a que la asamblea no se reunirá hasta el 25 de mayo, ellos pueden tomar sus medidas en todo. Estoy cierto, mi general, que cuando Vd. venga aquí aprobará la convocatoria de esta asamblea; este paso ha sido un bien para Vd., para el ejército, para la América, para mí, y aun para acabar la guerra.
>
> O'Connor salió esta mañana para ponerse a la cabeza de los 1.700 hombres que están en La Lava y destruir los 270 hombres que tiene Barbarucho; le he prevenido que acabada esa cosa ponga un batallón en Tupiza, otro en Tarija y el Regimiento de Dragones donde haya pastos. El Número 2° está aquí; el número 1° va a Chuquisaca y los Húsares de Junín irán a Cochabamba.
>
> Ruego a Vd., mi general, que si esta carta lo molesta algo me perdone; nunca piense Vd. que yo lo incomode; únicamente juzgue que quiero ponerme a cubierto y mostrar mi buena fe en todo.[336]

Respuesta sincera, dolida, franca y ecuánime, ésta del Mariscal, aunque están expuestos algunos criterios casi como reclamación a la actitud del Libertador en la correspondencia del 21 de febrero. Hay quienes han dejado filtrar juicios sobre celos o envidia de parte del Padre de la Patria por no haber sido él el iniciador del proceso, sin embargo el historiador boliviano Alcides Arguedas, denso pensador y estudioso severo, expresa que

> Fácilmente se concibe la consternación, el espanto más bien, que semejante carta reprobatoria debía causar en el espíritu de Sucre,

[**336**]_ SUCRE, *De mi propia mano*, Tomo I, p. 223-228.

tan profunda, tan enteramente sometido a la avasalladora influencia del Libertador. ¿Qué razones pesaron en el ánimo de éste para oponerse de manera tan rotunda a la liberal decisión del Gran Mariscal de Ayacucho?

La pregunta, que envuelve el más complicado secreto de la historia moderna y está íntimamente ligada a la formación de un nuevo Estado al finalizar el primer tercio del siglo XIX, ha sido inteligentemente escudriñada por el primer publicista boliviano don Gabriel René Moreno, y de su respuesta negativa pudo arrancar la conclusión de que Bolivia ostenta indebidamente el nombre reformado del Libertador; pero faltan en su análisis demasiado severo a veces, ciertos elementos de información sin los cuales por fuerza ha de acordarse crédito a la conclusión lógicamente desprendida por René Moreno, es decir, a que jamás el Libertador tenía derecho de prestar su nombre a la nueva nacionalidad.

Lo que de pronto se ve al examinar los documentos escritos en la época sobre este punto y se deduce del testimonio de los contemporáneos del Libertador, como O'Leary, Heres y otros, que positivamente Bolívar no se sintió satisfecho con la conducta política de Sucre en el Alto Perú, sino al contrario, es decir, que vio con recelo, desagrado y hasta mal humor su iniciativa de conceder al Alto Perú el derecho de decidir sobre sus propios destinos.

No fueron ciertamente, como algunos pretenden, escrúpulos legales los que determinaron su enojo: en ese momento su preponderancia era absoluta en los Estados recién constituidos, y el caso de Guayaquil muestra que su voluntad privaba incontestablemente sobre las normas del derecho y la jurisprudencia escrita. Lo que más bien habría que precisar, y esto con conocimiento de los planes políticos que en aquellos instantes embargan la atención de Bolívar, es que quizá el respeto profundo de Sucre por la libre determinación de los pueblos, vino a entorpecer con un nuevo factor de carácter netamente sentimental los proyectos de vastas confederaciones que se proponía establecer el Libertador, sobre la base de los ahora des-

hechos virreinatos para contribuir a la formación de nacionalidades fuertes por su riqueza natural, su coherencia étnica y su poder de crecimiento, merced al insustituible factor geográfico. Sería entonces más propio sostener que al oponerse Bolívar a la constitución de la nueva nacionalidad, anhelaba más bien, con una lucidez de criterio que hoy, a través de casi un siglo de vicisitudes, se ve cada día más grande, fundir los pueblos libertados por el poder de su brazo y de su genio en uno solo, fuerte, grande, bien organizado y mejor servido, libre de caer en abismos de servidumbre caudillesca, y que él, con su lucidez incomparable, veía abrirse a los pies de estas nacionalidades.

El general Tomás de Heres, redactor de las notas de respuesta a Sucre, conocía muchos de los secretos del Libertador, y estaba, por su proximidad a él, en disposición de penetrar sus más ocultos pensamientos, sostiene en alguna parte de su correspondencia y como una apreciación absolutamente personal, que Bolívar quizá se disgustó también porque otro le había arrebatado la gloria que él se había reservado, y que ciertamente merecía, de crear un Estado.

La presunción de Heres puede tener su fundamento sólidamente establecido en los mismos reparos opuestos por Sucre a la desautorización de su jefe y que marca una ruta preciosa para seguir el proceso de la fundación de Bolivia, pudiendo asegurarse en todo caso que el nacimiento de la nueva República, como todo lo que depende de ¡a acción de los hombres, ofrece como característica un proceso de incertidumbre en que se ven aparecer las grandes pasiones que agitan y engrandecen el alma humana, como la ambición, el deseo de gloria, la vanidad satisfecha, pugna de intereses permanentes y no transitorios, respeto a los poderes constituidos y deseo de armonizarlos en bien de la propia gloria...

Yendo todavía más hondo y entrando en la trama secreta de los documentos, podría concluirse que la creación de Bolivia es el efecto de un sentimiento vivo en el corazón sólido de un grande hombre: es la prueba de amistad de Bolívar a su capitán Sucre, es

> el forzado aceptamiento de un acto inconsulto para no verse en el duro trance de desautorizar al inferior que lo había realizado; y es, por último, y glosando ya las palabras del mismo Bolívar, por no dejar mal puesta la conducta de usted, que yo, su jefe, consiento en no anular su decreto creador; pero lo modifico, lo cambio a mi manera, le pongo mi sello personal.
>
> Dicho se tiene que esta carta reprobatoria la recibió Sucre el 4 de abril encontrándose en Potosí, y aunque la consternación de su espíritu fue grande, no le impidió, sin embargo, violar, aunque débilmente, el acatamiento sin límites hacia el genio del Libertador ni dejar de exponer las razones que le habían movido para obrar en el sentido que lo hiciera. Y ese mismo día, esa misma hora, mejor, sin darse el tiempo suficiente de madurar sus conceptos, sobre caliente, respondió a Bolívar mostrándole el disgusto que le produjera la lectura de su carta y enrostrándole el largo silencio que había guardado las veces que le pidiera instrucciones concretas sobre su conducta en el Alto Perú.[337]

Bolívar, tiempo después, destella en su objetividad al entender las razones para la resolución adoptada y dará el espaldarazo necesario al plan trazado por el Mariscal. Sin embargo en Bogotá ha sido otra la resonancia política de la diligencia realizada por el Héroe de Ayacucho al frente de las tropas colombianas del Ejército Auxiliar del Perú. La sutil desaprobación del General Francisco de Paula Santander, como encargado del Poder Ejecutivo con apoyo posterior del Consejo de Gobierno, es enmarañadora e inusitada, alejada de la realidad, pues la jerarquía que ya tiene el recio combatiente y Mariscal lo ubica más arriba de lo que inconsultamente, el gobierno central pretendía al encomendarle una misión diplomática que lo alejaba del teatro de los acontecimientos en el Altiplano.

[**337**]_ ARGUEDAS, Alcides.- *Historia de Bolivia.* La fundación de la República. Madrid: Editorial América, (s.a.), p. 227-230.

Según el acta de la reunión del Consejo de Gobierno del 25 de marzo de 1825 queda certificada constancia que

> El Secretario de Relaciones Exteriores (Pedro Gual) manifestó por orden de S.E. (el general Santander) que el Poder Ejecutivo había resuelto nombrar Cónsul General Encargado de Negocios en Chile, al coronel Tomás de Heres; para Ministro Plenipotenciario Extraordinario ante el Gobierno del Perú, al general Antonio José de Sucre; para Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Guatemala, al general de Brigada Antonio Morales y para Ministro Plenipotenciario en Holanda y Francia, al doctor Agustín Gutiérrez. El Consejo no tuvo inconveniente.[338]

Estaba pues consumado el nombramiento para el instante de esta reunión del Consejo de Gobierno y la prueba está testimoniada en el siguiente oficio que le había dirigido a Sucre el Ministro Gual, con fecha 21 de marzo:

S. E. el vice presidente de la república, encargado del Poder Ejecutivo, con previo acuerdo y consentimiento del senado ha tenido a bien nombrar a V. E. enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno del Perú. Yo tengo el honor de felicitarlo con toda cordialidad por tan acertada elección. El gobierno ha creído con justicia que nadie más bien que el ilustre vencedor de Ayacucho podrá tener su representación y felicitar al Perú por haber redimido su existencia política de los grandes peligros que lo amenazaban. El influjo que naturalmente debe tener V. E. en ese país por sus servicios distinguidos, no puede dejar de contribuir eficazmente al fácil y amistoso arreglo de límites, que está pendiente entre las dos naciones. Luego que estén preparadas, tendré la honra de transmitir a V. E. las correspondientes credenciales, plenos poderes e instrucciones sobre el objeto

[**338**]_ *Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia*. Bogotá Imprenta Municipal, 1940-1943 Tomo II, 1822-1827, p. 27.

de su misión.[339] El fondo del asunto, estriba en que el general Santander, había pedido al Presidente del Senado, con fecha 3 de marzo la aprobación de varios acuerdos oficiales, así:

> Exigiendo nuestro estado presente establecer relaciones con las cortes de Francia, Holanda, Dinamarca y Suecia, y en América con las Provincias Unidas del Centro de América, el Perú y Chile, estoy resuelto por mi parte a hacer los siguientes nombramientos, siempre que la honorable cámara del senado les preste su acuerdo y consentimiento en conformidad de lo prevenido en el artículo 121 de la Constitución de la República.
>
> Al señor Agustín Gutiérrez, que está actualmente en Francia, para enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de los gobiernos de S. M. Cristianísima, y la de S. M. el Rey de los Países Bajos. Al general en jefe Antonio José de Sucre para enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de la República del Perú. Al general de brigada Antonio Morales para enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de las provincias unidas del Centro de América. Al general Tomás Heres para encargado de negocios o Chargé d' Affaires cerca del gobierno de Chile.
>
> La provisión de estos destinos me parece de absoluta necesidad, en Francia por las conexiones íntimas de esta potencia con la España, y en los Países Bajos para corresponder a las manifestaciones de amistad y buena voluntad que últimamente hizo aquel gobierno al de la república por medio de un agente confidencial.
>
> Es asimismo indispensable aprovechar los presentes momentos para arreglar y poner en claro los límites de la república por el norte con las provincias unidas del Centro de América, y por el sur con la del Perú. Y aunque respecto de Chile no militan estas mismas razones, creo sin embargo necesario mantener allí un agente de negocios, activo y celoso de los intereses de la república.

[**339**]_ LECUNA, Vicente.- *Documentos referentes*, Tomo 1, p. 139.

> Como los sujetos en quienes van a recaer estos nombramientos están adornados de cualidades recomendables, yo espero que la honorable Cámara del Senado no dudará prestarles su acuerdo y consentimiento.[340]

Tres días después, el 6 de marzo de 1825 el General Santander dirige una exposición al Libertador que implica ya como la espera de la conformidad de la determinación que ha tomado. El párrafo alusivo es el siguiente:

Espero que usted apruebe el que Sucre admita la plenipotencia extraordinaria cerca de ese gobierno, lo cual se reduce a dos puntos: 1°, el arreglo de límites; 2°, el arreglo de la deuda que tenemos contra dicho Estado. Durará poco la plenipotencia, pues es preciso aprovechar los prestigios. Después quedará Pérez de Chargé d'Affaires, porque Armero desea ir a Europa de comerciante y no lo hará mejor que el otro. El coronel Heres desea, como usted sabe, no venir por aquí, he pensado que vaya a Chile de Chargé d'Affaires, y que apure el envío de los diputados a Panamá. Morales irá a Guatemala. No se necesita por más que saber hablar mucho en favor de Colombia.[341] Tal argucia que se perfila claramente como tejida alrededor de una sutileza diabólica, la cual el Libertador aparenta no interpretar, pero que la diluye fríamente, desde Arequipa, el 20 de mayo siguiente, cuando le manifiesta al General Francisco de Paula Santander que:

> La comisión que Vd. le da al General Sucre es admirable, pero me parece al mismo tiempo, que no podrá tener lugar, porque yo necesito al General Sucre para todo y, por lo mismo me es imposible desprenderme de él en las actuales circunstancias".[342] Y en la misma correspondencia agrega "El General Sucre está nombrado para

---

[**340**]_ SANTANDER, Francisco de Paula.- C*artas y mensajes de*... Bogotá: Librería Voluntad, 1954, Tomo V. p. 185.

[**341**]_ Ídem, p. 189.

[**342**]_ BOLIVAR, Simón, *Cartas del Libertador*. Caracas: Banco de Venezuela, 1966, Tomo IV, p. 342.

> que mande el Alto Perú, que son cinco Departamentos que son magníficos y aún lo necesito en Lima para Presidente del Consejo de Gobierno porque el General La Mar está muy resistido a tomar el mando. Así es que el General Sucre no se puede emplear ahora en negocios diplomáticos. Pérez puede llenar también la comisión que Vd. da a Sucre, pero es después que deje de ser mi Secretario General en el Perú.[343]

Descabellada e incongruente esta posición del gobierno de Bogotá, ya que el Mariscal Sucre irradiaba al lado del Libertador, como una estrella con determinación moral y política mucho más allá de las fronteras de Colombia, todo lo cual habría redundado, sin duda alguna, en una franquicia ventajosa y positiva para la República en la nueva misión encomendada si hubiese sido anterior al paso de El Desaguadero, pero ahora resultaba contraproducente, porque ya él había sido, aunque forzado por las contingencias de la inestabilidad y de la anarquía, Jefe Supremo del Perú, cargo que dejó entonces en manos del Mariscal Bernardo de Torre Tagle en 1824. Por otra parte escapó a la dignidad y al pensamiento de los ilustres integrantes del Consejo de Gobierno de Colombia que en el Perú el Padre de la Patria era el Supremo Dictador y mal podría ser Sucre, Ministro Plenipotenciario acreditado ante un país en el cual entrambos desempeñaban o habían ejercido primerísimas funciones.

El nombramiento del Mariscal formaba parte de un juego político que estaba en efervescencia en el ambiente de los conciliábulos bogotanos. Simón Bolívar había sido apabullado con la negativa del gobierno central de autorizarlo a pasar al Alto Perú. Y esta disposición designando a Sucre como Ministro Plenipotenciario en Lima era el complemento.

El Consejo de Gobierno de Colombia había sido creado por el Artículo 133° de la Constitución de Cúcuta de 1821 y lo integraban el Vicepresidente

[**343**]_ Ibídem.

de la República, un Ministro de la Alta Corte de Justicia nombrado por el mismo Cuerpo y los Secretarios de los Despachos de Relaciones Exteriores, Hacienda, Interior y Guerra y Marina. El Presidente de la República oiría los dictámenes de este Consejo de Gobierno en todos o los asuntos pertinentes "pero no está obligado a seguirle en sus deliberaciones[344]aunque en casos específicos de la política internacional aceptaría cualquier recomendación".[345]

Este hecho pues, del nombramiento de Sucre para la Plenipotencia en el Perú estaba fuera de todo tono y era dubitativa, como queda determinado en lo expuesto, pero lo que no se puede com. prender es la incongruencia, ya que los miembros del Consejo de Gobierno no son otros que el general Francisco de Paula Santander, quien como vimos, era el encargado del Poder Ejecutivo desde el 1° de octubre de 1821, por decreto firmado por el Libertador en el Rosario de Cúcuta, y lo integraban desde entonces los Secretarios de Interior, doctor José Manuel Restrepo; de Hacienda, doctor José María del Castillo; de Relaciones Exteriores, doctor Pedro Gual y de Guerra y Marina, general de brigada Pedro Briceño Méndez, quien por cierto para la sesión del 1° de marzo de 1825 en que se aprobó la designación de Sucre, había sido reemplazado por el general de división Carlos Soublette.

Tardíamente, el 11 de enero de 1826 dicho Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de la fecha, hace constar que S.E. el Jefe del Poder Ejecutivo "manifestó que conforme a la opinión del Libertador Presidente, el general Antonio José de Sucre no podía ser Ministro de Colombia cerca del Gobierno del Perú, porque su presencia era de absoluta necesidad en la República de Bolívar. Por consiguiente era preciso revocar sus poderes y que, por ahora, quedase como Encargado de Negocios el ciudadano Cristóbal Armero. El Consejo no tuvo inconveniente."[346]

[**344**]_ *Acuerdos del Consejo de Gobierno*, Tomo I, p. XII

[**345**]_ Ibídem.

[**346**]_ Ídem, p. 141.

XVI

Los últimos combates por la libertad de América. Las relaciones diplomáticas con las provincias unidas de Buenos Aires. La anexión de Chiquitos al imperio del Brasil

Entre su llegada y tres años después de haber partido el Mariscal Antonio José de Sucre de las Provincias del Alto Perú, acontecen hechos en condiciones sui géneris, pues se establece un paréntesis para actos enmarcados dentro del Derecho Internacional. El primer eslabón, como ya vimos, tiene vida porque él le había dado instrucciones precisas al coronel Antonio Elizalde para negociar la paz pública y la tranquilidad con el general Pedro Antonio Olañeta, pero el Tratado[347] que éste propone, no es ratificado por aquél, aunque queda constancia firme en cuanto a que su acción en esas tierras las realiza con pie de plomo y asidero en la diplomacia y en el Derecho Internacional.[348] Su despedida de la nueva república, se resuelve acosado de decepciones e inmensos deseos de regresar a su vida privada en Quito, aunque pocos días antes que se firmara un Tratado de Armisticio, ya inmerso en pleitos intestinos de patrias hermanas y con la flagrante intervención del Perú en los asuntos internos de Bolivia. Es el que impone el general en Jefe del Ejército Peruano, Agustín Gamarra el 6 de julio de 1828.

[**347**]_ Ídem.

[**348**]_ *Archivo de Sucre*, Tomo V, p. 271.

Antonio José de Sucre había consolidado la voluntad de los habitantes del Alto Perú que se sometieron a un íntimo dictamen por el cual se había determinado la independencia, lo que permitió mirar a los gobiernos de Buenos Aires y Perú como amigos de la justa causa de la libertad. El Héroe de Ayacucho se ve proyectado aún más en su prestigio de internacionalista y diplomático. Bien lo dijo el 9 de diciembre de 1946, en Quito, el doctor José María Velasco Ibarra, en discurso trascendental, que

> Sucre triunfa en Ayacucho y crea la libertad de toda la América, y crea después de la victoria, el Derecho Internacional que un día será el verdadero derecho entre las gentes. Ni venganzas ni fusilamientos, ni ahorcamientos. Honores para vencidos y vencedores.[349]

Otra opinión de mucho peso y de concluyente análisis en lo que atañe a estos episodios es la del historiador venezolano Eloy G. González al expresar que:

> ... desde el momento en que el Gran Mariscal de Ayacucho pasa El Desaguadero, comienza su actitud espiritual como futuro Jefe de Bolivia."[350] Es de notar que el 3 de marzo de este año de 1825, al hacerle unos planteamientos al Ministro de Guerra del Perú, deja constancia de su condición humana ya que el perdón establece los parámetros de la unidad, pero que ello no se confunda con debilidades de carácter o transigencia con la iniquidad. "Como yo no ofrecí en la Capitulación de Ayacucho, por supuesto dar a nadie destino ni mando, sino puramente servicio si lo querían, no les he faltado en nada, recibiendo a los que han querido, y dejándolos en la misma clase de oficiales sueltos de la República, que no tienen tampoco sueldo".[351] Era una clara advertencia a las quejas de algunos militares españoles que se habían acogido a uno de los artículos

[**349**]_ VELASCO IBARRA, José María.- *Discurso en la inauguración del 1er Congreso Bolivariano el 9 de diciembre* de 1946, p. 57.

[**350**]_ GONZALEZ, Eloy G. *En la tribuna y en la cátedra*. Caracas: Presidencia de la República, 1973, p. 139.

[**351**]_ LECUNA, Vicente.- *Documentos referentes*, Tomo I, p. 117.

> de tal instrumento en cuanto a elegir o no su permanencia en América y la conservación de sus rangos en el Ejército.
>
> Esa bondad suya debería tener límites. El perdón no da prebendas al vencido para hacer armas contra quienes lo han tratado no como enemigo. Por ello ha de recalcar siempre que por delante de esas generosidades tiene que imponerse primero el sentido de patria. El 11 de marzo siguiente le expresa a la misma autoridad de Lima que "El brigadier Echeverría se acogió en Puno a la capitulación de Ayacucho, fue tratado por el general Alvarado del modo más generoso, dándole dinero y cuanto quiso, y no sólo se comprometió a no tomar las armas contra nosotros, sino que ofreció al general Alvarado hacernos servicios influyendo con el general Olañeta para terminar la guerra. Al pasar El Desaguadero se reunió a las tropas enemigas, y ofreció sus servicios a Olañeta, aunque algunos oficiales le mostraron que hacía mal; y ocupándose en servicios activos prostituyó su palabra y su juramento. En consecuencia he mandado que lo lleven con toda seguridad a Arequipa, a cuyo prefecto y al señor general Lara va la orden que lo fusilen en cuanto llegue.

Estos canallas españoles piensan burlarse de nosotros: una porción de oficiales capitulados en Ayacucho, ha tomado servicio de filas con Olañeta después de habérseles tratado del modo más noble y generoso; pero serán pasados por las armas cuantos de ellos caigan en nuestras manos. Estoy resuelto a tratar tan mal a estos pérfidos, como los traté bien en Ayacucho. Es menester tomar contra estos infames medidas fuertes que los contengan, y la ejecución de Echeverría, los pondrá en respeto.[352]

Pero esa magnanimidad de siempre no es tolerancia insólita en momento alguno, ya que tiene en él también la disciplina férrea cuando la legalidad así le imprime ese carácter en la imposición de las normas si la trasgresión ha sido una constante; sin embargo su formación lo aleja de la rigidez ex-

[**352**]_ Ídem, p. 123-124.

trema, ya que en él la prioridad es la búsqueda del entendimiento entre los pueblos y entre los hombres. La benevolencia lo hace ser generoso en extremo en la exploración de mecanismos para evitar el choque bélico entre las fuerzas de la libertad y las del general Olañeta. Agota los recursos, mas en recompensa el militar español trama una acción infame, pero el enviado a tan atroz intento de envenenamiento no tiene el suficiente valor para cometerlo y denuncia la macabra acción. Comprobado el objetivo a que ha sido enviado el joven y frustrado asesino, el Mariscal Sucre le escribe al Ministro de Guerra del Perú:

> como va resultando cierto este atentado pienso declarar fuera de la ley a Olañeta y a sus cómplices en este frustrado asesinato, si queda justificado el hecho, y ofrecer las propiedades de Olañeta al que lo mate.[353]

Desde otro ángulo del desarrollo de las acciones el noble y bizarro señor de la paciencia y del perdón se exaspera ante las concretas informaciones que ha recibido sobre la mala fe que han demostrado algunos de los favorecidos por el espíritu humanitario de la Capitulación de Ayacucho, en cuyo caso es intransigente para frenar el caos que ello puede producir; entonces se transforma acremente:

> he mandado que siempre que en alguna parte asesinaren o envenenaren a algún oficial del ejército libertador, aprehendan cuantos españoles haya en el Alto Perú que no sean conocidamente patriotas y los fusilen. Mi conducta clemente y generosa con los españoles puede casi juzgarse como criminalhacia la patria; pero estoy resuelto a ser tan severo y fuerte con estos ingratos como he sido antes bondadoso.[354]

A la sazón ya ha sostenido correspondencia con el general argentino Juan Antonio Álvarez de Arenales, Gobernador y Capitán General de la Provin-

[**353**]_ Ídem, p. 134.

[**354**]_ Ibídem.

cia de Salta, quien pocos días después, se ufanará de haber sido nombrado Delegado del Supremo Gobierno Argentino ante "S.E. el General en Jefe del Ejército de Colombia Auxiliar del Perú, en el Alto Perú." Entre tanto como resultado de la inquietud que reina entre las tropas españolas, pues varios Cuerpos han reconocido a los patriotas, tiene lugar un encuentro armado cerca de Potosí y en otro combate el 2 de abril muere en Tumusla el general Olañeta enfrentándose denodadamente a un escuadrón al mando del coronel Carlos Medina Celi.

En el sentido político contó el Mariscal Sucre con la cooperación desinteresada y notable del general Álvarez de Arenales, quien desde un comienzo favoreció la determinación de convocar, como había acontecido el 9 de febrero anterior, a elecciones para que las cuatro provincias del Alto Perú decidieran su destino en Asamblea: permanecer a la Argentina, al Perú o darse un gobierno propio y autónomo. Este prócer lo confirmaba así el 12 de abril:

> El continente americano, que en el héroe de Pichincha y Ayacucho contempla con admiración al guerrero invicto cuya espada ha hecho inmoble y eterna la independencia del Perú, le verá también agradecido con la égida de la Ley, del orden, de la Paz y de sabias instituciones en la región benéfica del Alto Perú.[355]

Esta cooperación llenará un importante cometido en las relaciones entre la incipiente república de Bolívar, que surgirá muy pronto, y las provincias de Buenos Aires, pues la misión del Delegado argentino motivará la compactación del pensamiento institucional del vecino país sobre la función del Mariscal Sucre. Veamos la correspondencia del Ministro Secretario de Gobierno de Buenos Aires, Encargado del Poder Ejecutivo Nacional, Manuel José García, del 14 de mayo siguiente, en donde queda patentizado el análisis sobre la equidad que inspiraba el caudillo venezolano:

[**355**]_ Ibídem. Ídem, p. 155.

> ... instruirle la satisfacción con que el gobierno ha recibido sus respetables comunicaciones de 20 de febrero y 6 de abril del presente año. Las benévolas expresiones con que felicita a la nación argentina por la instalación del gobierno regional, lo han llenado de un gozo tanto más lisonjero, cuanto que han sido acompañadas de la libertad completa de las cuatro provincias del Alto Perú por la destrucción del general Olañeta, y de las medidas que han tomado prudentemente para organizarías y salvarlas de la anarquía.
>
> El que suscribe, se halla encargado con su gobierno de manifestar al señor general a quien se dirige, el reconocimiento en que se halla esta república, no sólo por la heroicidad con que el ejército libertador se ha conducido en el campo de batalla, sellando con su sangre la independencia y la paz de América, sino también por la habilidad y buen juicio con que ha sabido garantir los derechos de los pueblos que ha libertado.
>
> El gobierno de esta república, luego que recibió las preindicadas comunicaciones, las pasó a la consideración del Congreso General Constituyente, y es con la mayor satisfacción que el que suscribe tiene el honor de trasmitir al conocimiento del señor general a quien se dirige, copia de la ley que ha sancionado el cuerpo nacional. La legación que en virtud de ella marchará dentro de breves días, se apresurará a desempeñar el agradable encargo de manifestar al ejército libertador los sentimientos de bien merecida gratitud que animan a esta república.
>
> Entre tanto le es sumamente lisonjero al ministro que suscribe, saludar al honorable señor general Antonio José de Sucre, y protestarle sus respetos y consideración distinguida.[356]

Para presidir esa delegación argentina, el gobierno de Buenos Aires comisiona al ya mencionado general Álvarez de Arenales, quien en sendos oficios para el Mariscal Sucre se manifiesta honrado por esa designación

[**356**]_ Ídem, p. 213-214.

y satisfecho de cumplir tan prestantes encargos y en ejercicio ya de esta dignidad solicita a este Jefe una entrevista formal. El 12 de abril escribe un diáfano mensaje:

> Arrojar a los tiranos e impedir las desolaciones de la anarquía, del espíritu de partido de facción y de aspiraciones inicuas, todo sin perjuicio de la libertad completa de las provincias para disponer de su suerte, eran también como antes he anunciado a V.S.I. los objetos con que marchaba a ese país a la cabeza de la División de mi mando; pero ansioso de saludarle personalmente y conferenciar sobre varios puntos conducentes a aquellos santos objetos, y a más por circunstancias que expresaré a nuestra visita, resuelvo dejar en este punto las fuerzas de mis órdenes, y adelantarme con una pequeña escolta a realizar cuanto antes la conferencia anunciada.[357]

Nos transporta este documento a los mismos días de noviembre de 1820 en que se firmaron en Trujillo de Venezuela los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra y tuvo lugar la célebre entrevista de Morillo y Bolívar en Santa Ana. Cinco años después se afianzaba esa acción de entendimiento que había sido ejercitada, internacionalmente, por primera vez, en esa ciudad y en ese pequeño poblado. Anota el Mariscal Sucre en correspondencia para el Ministro de Guerra del Perú que:

El 18 del corriente entró en esta ciudad el señor general Arenales. Fue recibido con toda la solemnidad y descendencia pública correspondiente a su rango de Mariscal del Perú y de Delegado del Supremo Gobierno Argentino... En las conferencias que hemos tenido me ha mostrado que el gobierno argentino desea y quiere que estas provincias del Alto Perú se pronuncien del modo más libre sobre su suerte, interés y gobierno y que sólo exige que se conserven en orden, que se les evite la anarquía.[358]

[**357**]_ Ídem, p. 164-165.

[**358**]_ Ídem, p. 175.

Una vez más la diplomacia había triunfado en una calculada y limpia acción de Antonio José de Sucre. El intercambio de planteamientos con el general Álvarez de Arenales despejaba una incógnita y daba vía libre a la convocatoria de fecha 9 de febrero de 1825 y que tanto disgustó al Libertador, a quien quizás se le escapó pensar en la irrestricta cooperación y anuencia del gobierno de Buenos Aires para que los altoperuanos buscasen el camino de decidir el futuro.

El general Álvarez de Arenales permaneció en Potosí hasta el 24 de abril, homenajeado por las tropas y el pueblo, y al siguiente día partió acompañando al Mariscal Sucre para Chuquisaca. Ya había dicho a su gobierno, en oficio del 21 anterior que

> el 18 del presente mes arribé a ésta, y no es fácil expresar a V. E. las demostraciones públicas y privadas, y las repetidas pruebas de amistad y consideración con que he sido recibido por su S. E. el Presidente de este departamento e ilustre municipalidad. Pasados los días de etiqueta y regocijo, tuvo lugar una conferencia con S. E., en que, por mi parte, llené los objetos que me había propuesto en la entrevista que antes he anunciado; S.E. por la suya, protestó repetidas veces su consideración al gobierno argentino, su ánimo decidido de no mezclarse absolutamente en lo que la asamblea de diputados del Alto Perú quería pronunciar sobre la suerte de estos pueblos; que cuando expidió el decreto convocatorio de dicha asamblea, ignoraba la instalación del congreso de las Provincias Unidas, y creía además un medio oportuno de salvarlas de desastres. S. E. me mostró los borradores de las notas dirigidas a V. E. y aun ha expresado que su opinión particular era por la unión de estas provincias con las otras del Río de la Plata.
>
> En materia de política, las protestas más animadas, los sentimientos expresados con más nervio, dejan lugar a dudas inmensas: pero, atendido el carácter personal de S.E., su franqueza extremada, el sumo interés que manifiesta por la prosperidad y concordia de todos los Estados de América, por lo depurada que se muestra su

> alma de afecciones locales, y en fin porque parece un republicano lleno de espíritu y virtudes de los que verdaderamente merecen este nombre respetable, y le creo lleno de buena fe, y este sentimiento crece cuando veo que con suma delicadeza consulta a menudo para evitar en sus medidas cuanto pudiera ofender o desagradar al gobierno de las Provincias Unidas, y prescindiendo absolutamente de expresar cosa alguna sobre la permanencia o regreso de la división de mi mando, declarando que las fuerzas acantonadas en Chichas, no tienen otro objeto que colocarse en puntos donde sea fácil su subsistencia, sin gravitar sobre uno solo.[359]

Mas, otra prueba de fuego le reservará el destino por esos mismos días al incansable Mariscal Sucre. Como consecuencia de una de esas maniobras imprevisibles después del cese de las actividades bélicas entre dos potencias, y soliviantado entre residuos de anarquía y desazón, un grupo promovió un movimiento antipatriótico de marcada tendencia segregacionista, pero el cual habrá de dominar con su pericia en el arte de las negociaciones. Para el 28 de marzo, cuando ya despachaba desde el Alto Perú y su ejército robustecía posiciones determinantes para la liquidación de los españoles, se había suscrito en el Matogroso una curiosa Capitulación en que unos comandos militares españoles auscultaron la posibilidad de lograr una meta para revivir los tentáculos de dominación.

> El coronel Sebastián Ramos que había inquirido por condiciones para pasarse a la república, resuelve cambiar de parecer y propone, en su calidad de Gobernador Político y Capitán General de la Provincia de Chiquitos, la entrega de la región bajo su dominio a la protección de Su Majestad Imperial del Brasil, hasta que evacuada la América Española o el Reino del Perú del poder revolucionario, comandados por los sediciosos Simón Bolívar y Antonio José de Sucre, sea reconquistada por las armas de Su Majestad Católica y reclamada por dicho Soberano o por algún general a su real nom-

[**359**]_ Ídem, p. 177.

> bre. En este palacio de gobierno, capital de Matogroso, en 28 días del mes de marzo de 1825...Por tanto ordeno y mando a todos los empleados civiles, políticos y eclesiásticos reconozcan al señor don Pedro I, Emperador Augusto del Brasil y esta provincia...[360]

Las noticias tardaron en difundirse y cuando el 24 de abril en el pueblo de Santa Ana, Provincia de Chiquitos, se firmó el bando de reconocimiento de tal Capitulación, acordando la fusión de esta provincia y la del Matogroso, comenzaron los hábiles manejos del Mariscal Sucre aunque fue tajante en su primera comunicación desde Chuquisaca el 11 de mayo para el Comandante en Jefe de las tropas del Brasil en la frontera de Chiquitos, coronel Manuel de Jesús Araujo. Le dice:

> La nota que V.S. se sirve dirigirme el 26 de abril, acababa de llegar a mis manos. El comandante Ramos, gobernador de Chiquitos, no sólo carecía de facultades para ninguna negociación con V.S., sino que no tenía ninguna credencial para entrar en relaciones con un gobierno extranjero. La entrega que ha hecho de la provincia de Chiquitos a V.S., es una traición y una perfidia, y V.S. ha cometido una agresión injusta en ocuparla. La provincia de Chiquitos perteneciente a estos territorios y puesta ya bajo las armas libertadoras, no puede recibir otras autoridades que las que se les destine por su gobierno legítimo.
>
> No puedo persuadirme que V.S. tenga órdenes del gobierno del Brasil para la invasión que nos ha hecho; y la conducta de V.S., marchando de mano armada a posesionarse de un modo usurpador de esa parte de nuestro país, sin haber precedido una notificación de guerra ni explicación alguna, es la violencia más escandalosa del derecho de gentes y de las leyes de las naciones, y un ultraje que no sufriremos tranquilamente.
>
> Nuestro gobierno desea el mantenimiento de la paz y de la más estrecha amistad entre los gobiernos americanos; pero no teme de

[**360**]_ Ídem, p. 187-188.

> nadie la guerra; poco la que acaba de humillar 18.000 soldados de sus más orgullosos enemigos, y sus ejércitos están dispuestos para hacerse respetar, y castigar a los injustos. Prevengo, pues, al señor comandante general de Santa Cruz, que si V.S. no desocupa en el acto la provincia de Chiquitos, marche contra V.S., y no se contente con libertar nuestras fronteras, sino que penetre al territorio que nos declara enemigo, llevando la desolación, la muerte y el espanto para vengar nuestra patria, y corresponder a la insolente nota y a la atroz guerra con que V.S. lo ha amenazado.[361]

Su presión es categórica, firme y contundente dada su fe y amparado en el poder de la legislación respectiva. "Reservo entre tanto - expresa - el derecho para elevar los reclamos sobre este suceso al gobierno supremo del Brasil"[362], pero no se extasía en el manejo de la diplomacia ya que el 7 de mayo le comunica su posición al Jefe de Armas en la referida Provincia de Chiquitos, dejando, a la vez, discurrir la ternura franciscana de las soluciones pacíficas. Echa fuego y furia su reconvención, pero brinda un sedante que es lo mejor para buscar la paz. Es el hombre que sabe de estrategia, de derecho internacional y de dignidad rectora. Veámoslo:

> No parece creíble que los brasileros pretendan apoderarse de Chiquitos; pero si sucediere que, a invitación de Ramos, ellos se hayan introducido allí sin licencia de V. S., le reconvendrá V. S. políticamente al jefe que venga mandando la fuerza, intimándole que salga fuera de las fronteras; pero esta reconvención irá inmediatamente seguida de todas las tropas que V.S. pueda reunir, para que si no obedecen a la intimación, sean atacados los invasores y echados de mano armada de todo nuestro territorio, tratándolos como piratas y con la severidad y rigor que merece su agresión.
>
> V.S. forme y organice ésta de un modo capaz de cubrirnos de toda desgracia; y si para ello necesitase V.S. más gente y tropas,

[**361**]_ Ídem, p. 209-210.

[**362**]_ Ídem, p. 210.

avíseme, pues el caso es no aventurar nada, y entretanto puede V.S. reconvenir al jefe brasilero que desocupe nuestro territorio en términos moderados y sin darle a entender que formamos una expedición para atacarlos, a fin de que se descuide y no pida refuerzos.

Cuente V.S. que si los brasileros han hecho esta invasión debemos proponernos la venganza; y en consecuencia, las prevenciones de V.S. serán en el concepto de que no sólo los hemos de echar de Chiquitos, sino internarnos en Matogroso y revolucionarles todo el país, proclamándoles la libertad, los principios republicanos y demócratas, la licencia misma y todos los elementos de confusión y desorden que los hagan arrepentir de su injusta y pérfida agresión. Con anticipación avíseme V.S. cuanto necesite, y le enviaré armas, municiones, dinero y también tropa, si es menester, aunque en esas provincias sobrará gente, ofreciéndole recompensas del territorio que hayan de ocupar. En este caso puede V.S. levantar las compañías veteranas de infantería que sean precisas para la empresa, y me pedirá a tiempo los auxilios precisos para verificarlo con brevedad, y para que, pagándose todo en el departamento de Santa Cruz, se preste el pueblo gustoso a esta expedición. En tanto, puede V.S. pedir un empréstito, seguro de su pago.

Para esta empresa es muy aparente el coronel Eleazar López, y ya le he hablado sobre ella. En todo caso, expulsados los brasileros de Chiquitos, harán alto nuestras tropas dentro de las fronteras reformándose y rehaciéndose, mientras con los partes que se me den, dé yo las órdenes de invasión en consecuencia de los informes que se me hagan del estado de todas las cosas, de todas las fuerzas brasileras que hay en Matogroso y sus inmediaciones, de las esperanzas de buen suceso, del espíritu del país y de las gentes en favor de un sacudimiento contra los portugueses, y en fin, de todos los datos que nos determinen a esta empresa con buen éxito.

> Si los brasileros llegan a querer adelantarse de Chiquitos, alarme V.S. la provincia, y hágales una guerra cruel para despedazarlos, ínterin se le remiten auxilios.[363]

Fue más útil la razón que la fuerza. El vocablo para el entendimiento superó a la amenaza de la destrucción. El subalterno del Mariscal Sucre en la Provincia de Chiquitos con sabios y meridianos preceptos llevó adelante una negociación interesante. Para el 21 de mayo el Presidente de la diputación del Matogroso da las siguientes órdenes al trasmitir un Acta definitiva, así:

> Habiendo el gobierno de Chiquitos ofrecido artículos de convención para federar temporalmente aquella provincia al imperio del Brasil, valiéndose para esto de los espaciosos títulos que le dictaban sus críticas circunstancias, y no esperando este gobierno la reunión de su presidente y demás diputados necesarios para dar la legalidad a sus deliberaciones, que arbitrariamente se determinó en negocios externos que ultrapasaban los límites de sus atribuciones, atacando las leyes fundamentales del imperio, el derecho de gentes y la política general de las naciones cultas, hasta llegar al extremo de consumar el mayor de los absurdos, destacando fuerzas en la provincia federal. Procurando, pues, este gobierno constituido en su plenitud legal hacer borrar infracciones de una conducta tan desorientada, que iba a ocasionar no menos que una guerra injusta, y queriendo dar a sus provincias limítrofes una eficaz promesa de los sentimientos de justicia que lo animan y de la neutralidad tantas veces recomendada por su augusto emperador; desde luego declaro nulas y de ningún efecto para siempre todas las convenciones estipuladas entre este gobierno y el de Chiquitos, la inhabilidad de sus conferentes que se han apartado de nuestras constituciones. Ordeno por tanto al ilustre diputado comandante de armas, capitán Manuel Belloso Rebello Vascon-

[**363**]_ Ídem, p. 210.

> celos, que marchando con la celeridad posible al punto que su prudencia escogiere, haga expedir las órdenes necesarias, a fin de que se evacúe la mencionada provincia, tomando las más serias medidas, para que aquel destacamento, en su retirada, observe la más exacta disciplina y el más escrupuloso desinterés.[364]

Positivo el esfuerzo, aunque hay quienes han dejado constancia que existió en orden a este trastorno la oportunidad de libertar al Brasil de la monarquía portuguesa e integrar con muchas provincias un nuevo Estado circunvecino del Alto Perú y de Buenos Aires. Al Mariscal le interesó este aspecto y emitió algunas consideraciones, pero el Libertador desaprobó la idea, que no sólo estaba centrándose en una invasión del Matogroso, sino de penetrar hasta los confines del imperio y rematar en Río de Janeiro, proyecto que no era descartadle y que según el general John Miller en sus *Memorias al servicio de la República del Perú*,

> puede parecer quijotesco a los que solamente consideren la inmensa distancia del territorio que los separa. Pero las tropas peruanas no habrían penetrado en el Brasil como enemigos, sino como auxiliares de un partido poderoso de descontentos que se sabía existe en él. Las noticias que se tuvieron después, confirmaron no sólo la probabilidad, sino la facilidad de realizar el plan que se habían formado; pero el General Bolívar no lo aprobó, y de consiguiente quedó sin efecto.[365]

La amenaza del Mariscal Sucre en momento tan dramático sobre la toma de Matogroso no había sido una demostración de fuerza, pues hemos visto que sus instrucciones al Presidente del Departamento de Chiquitos, eran la de parlamentar en primer lugar, pero si no prosperaba el convencimiento, demostrar las otras cualidades con el ejército. Por otra parte además él estaba profundamente disgustado por la postura del Jefe de las tropas brasileras

[**364**]_ Ídem, p. 226.

[**365**]_ MILLER, *Memorias*. Tomo II, p. 264.

del Matogroso, quien se había dirigido al de su misma jerarquía de Chiquitos innoblemente, así:

> Os envío este despacho, a fin de que sepáis lo ocurrido (la ya referida Capitulación), dándoos al mismo tiempo mi palabra de que en caso de una violación de la paz marcharé contra vosotros, y destruiré vuestras tropas y la ciudad de Santa Cruz, de la que apenas dejaré unos restos para recordar este acontecimiento a la posteridad.[366]

Sucre actuaba en todos los frentes y por ello desde Chuquisaca, el 26 de mayo de 1825, hace un hábil planteamiento al Presidente de las Provincias Unidas del Río de La Plata, con una dosis bien administrada de tacto diplomático y con proposiciones concretas. El texto es el siguiente:

> La violación del derecho de gentes y de las leyes de las naciones, está cometida por estos vecinos que, sin el menor motivo, sin explicación alguna y sin aviso precedente de un rompimiento han invadido estos territorios con un carácter más que hostil... Hasta la ocupación de Chiquitos, mis medidas fueron sólo para expeler al enemigo, pero éste se ha internado hasta cuarenta leguas de la capital de Santa Cruz. Encargado aunque provisionalmente, del mando de estas provincias, soy responsable de hacer uso de las fuerzas para exigir por ellas el debido respeto. Prescindiendo del ultraje que ha recibido el Ejército Unido en la conducta de los brasileros de Matogroso, considero dentro de mis obligaciones estrictas prepararlas a la represalia.[367]

El tono del Mariscal debe haber sido airado cuando dictaba este mensaje en donde expone su pensamiento con diafanidad y con ciertoatisbo de hacerse sentir, pues hace la relación de la cantidad de infantes y regimientos de que dispone y agrega

[**366**]_ STEVENSON, William Bennet.- *Memorias de... sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú*. Madrid: Editorial América, (s.a.) p. 262.

[**367**]_ LECUNA, *Documentos referentes*. Tomo I, p. 221.

> Voy a ocuparme de este trabajo, mientras que, llegando S. E. el Libertador, resuelve lo que sea más útil a la causa americana; entre tanto, anticipo los avisos necesarios al gobierno de las Provincias Unidas, para que medite si esta ocurrencia pueda aprovecharse en favor de sus intereses. Así pues, contando por lo que por sí son capaces (sus fuerzas), no dudo puedan invadir las provincias de Matogroso, Cuyabá, & & y apoderarse de una gran porción de terreno o a una transacción que produzca la restitución de la Banda Oriental al seno de las Provincias Unidas.
>
> La ejecución de este proyecto demanda una meditación detenida y un compromiso formal de ese gobierno a sostenerlo. Para ello era lo mejor, en mi humilde opinión, que aprovechándose la venida de S. E. el Libertador a estas Provincias en principios del mes próximo, se entendiese V. E. con él para un arreglo que asegurase el suceso. A mi entender Buenos Aires puede sacar ventaja positiva de la empresa para recobrar la posesión de la Banda Oriental.
>
> Mi deseo vehemente por el bien general de la América me anima a presentar a V. E. estas ideas; yo lo hago con la sinceridad que están expresadas y con la misma debo declarar que en ellas ni en su ejecución, me es permitido comprometer las fuerzas peruanas y colombianas que están a mi mando en esta parte del Desaguadero, sin precedente consentimiento de sus gobiernos.
>
> El proyecto queda pendiente hasta la contestación que sobre él quiera V. E. dirigir a S. E. el Libertador, y entretanto me reduciré a hacer los preparativos que le den un efecto, si se resuelve, y expulsar los enemigos de Chiquitos para conservar la integridad de las provincias.[368]

.El Vice Presidente de Colombia, Encargado del Poder Ejecutivo, general Francisco de Paula Santander, que no enmendaba en su política de tratar de indisponer al Libertador y a Sucre le escribe a aquél desde Bogotá, con fecha 6 de septiembre de 1825, así:

[**368**]_ Ídem, p. 224-225

> He leído las comunicaciones del Consejo de Gobierno sobre la ocupación de Moxos y Chiquitos, y he sentido como usted que el general Sucre hubiera olvidado su natural moderación; temo mucho que el paso del Emperador no sea inconsulto; la Santa Alianza parece haber hallado en él instrumento propio para contrariar la marcha del sistema republicano en América y favorecer sus miras de monarquía.[369]

Además Santander en el mismo tono y apuntando hacia la humanidad del Mariscal, le dirige correspondencia el 6 de septiembre al general Tomás de Heres y toca el tema:

> He sentido mucho la amarga contestación del general Sucre al comandante brasilense, aunque lo disculpo, porque la nota de tal comandante es insolente hasta el extremo. Me atrevo a sospechar que el procedimiento dimana de órdenes anticipadas del emperador, pues ya recordará usted que la Banda Oriental ha sido incorporada al imperio, a pretexto de que la voluntad de los pueblos así lo quería.
>
> Este gobierno es natural que pida sus explicaciones y que nuestras tropas habrán arrojado de Chiquitos a los invasores; mas no apruebo que se ponga el pie en la provincia de Matogroso, pues es una verdadera agresión, y los Estados americanos deben evitar, por todos los medios posibles, granjearse más número de enemigos. Asimismo se lo he dicho al general Sucre, de oficio aunque reservando al Libertador que determine según ocurran las circunstancias y lo crea conveniente, y en armonía con sus poderes.[370]

La actitud del Mariscal había sido una hábil y exacta maniobra político-militar al hacerle creer a las autoridades brasileras que invadiría esos territorios, lo cual produjo fórmulas de avenimiento que frenaron las apetencias de un sector expansionista del vecino país y dieron pauta para una

[**369**]_ SANTANDER, *Cartas y Mensajes*. Tomo V, p 337.

[**370**]_ Ídem, p. 343.

participación comedida de unos y de otros en la solución de problemas derivados del suceso principal. Analicemos como sustentación la carta del nuevo Capitán General de Matogroso, Juan Saturnino Dacosta, fechada el 8 de octubre de 1825 desde Cuyabá, y dirigida al Gobernador de la provincia de Chiquitos, coronel Jil Solido:

> Pocos días después de haber tomado posesión de la presidencia de la provincia de Matogroso, que S. M. el Emperador se dignó confiarme; cuando apenas había principiado a tomar conocimiento de los negocios interiores de la misma provincia, y no teniendo todavía en mi poder el archivo del gobierno que vendrá ahora en camino de Matogroso para esta ciudad, recibo oficios del capitán Manuel Belloso Rebello y Vasconcelos a quien el pasado gobierno tenía encargado, hasta mi segunda orden, el mando de aquel Departamento, informándome que de la provincia de Chiquitos se mueven tropas para la frontera de este imperio en actitud hostil.
>
> Sorprendido con una noticia tan contraria a lo que debía esperar, cuando me preparaba a mantener la paz y armonía con las provincias extranjeras limítrofes, traté de indagar en vista de dichas noticias cuales serían los motivos que podría causar tal procedimiento; y he sabido, aunque no oficialmente, que el gobernador de Chiquitos, Sebastián Ramos, se había retirado para Matogroso por divergencia de opiniones, y había traído consigo una poca de plata perteneciente a algunas iglesias de aquel territorio con otros efectos que dicen ser de sus habitantes.
>
> Y como dichos efectos no me habían sido aún reclamados como autoridad que soy de esta provincia, ni tampoco tenido exactas comunicaciones del pasado gobierno sobre este negocio; resolví enviar a U. S. los dos oficiales conductores de éste, los que aseguran a U. S. mis sentimientos de armonía y buena inteligencia entre esta provincia y la de Chiquitos y nombro para primero en esta misión a mi hijo el teniente Andrés Pinto Duarte Dacosta Pereyra, para dar a U.S. esta prueba y testimonio más de la consideración, respeto y amistad para con su persona, asegurándole, a pesar de lo que queda

expuesto, que con esta fecha he pasado órdenes para hacer se retire a Cuyabá dicho Ramos y su ayudante José María Velasco para de este modo evitar toda la influencia que puedan tener en los negocios de Chiquitos; haciendo recoger todos los efectos que condujeron, para que puestos en depósito seguro y no habiendo riesgo de que sean extraviados, en cuanto me pongo al corriente de las comunicaciones que en el gobierno pasado hizo el emperador a S. M. sobre este objeto, para que informara nuevamente de lo ocurrido a dicho augusto señor de quien esperaré sus imperiales determinaciones.

Prevengo también a U.S. que he hecho remover del mando de Matogroso al capitán Manuel Belloso Rebello y Vasconcelos, nombrando en su lugar al capitán Constantino Ribero de Fonseca. También he mandado remover al comandante actual de Cazalvasco el teniente Justino Gonzalves Campos.

Espero que conociendo de este modo U. S. la fuerza de mis intenciones cesarán de una vez los disgustos entre dos naciones que tienen el objeto común de hacerse independientes de la Europa, y que se han movido por causas que fácilmente podrán ser removidas en buena inteligencia.[371]

[**371**]_ *El Cóndor de Bolivia*. La Paz (Edición facsimilar), 1995, núm. 2 p. 4.

XVII

El libertador puntualiza la justificación de la convocatoria a la asamblea de unas provincias del Alto Perú. La creación de una República

La posición del Libertador contraria a la convocatoria a la Asamblea de las Provincias de La Paz, Chuquisaca, Oruro y Cochabamba, encontró posteriormente el campo abierto para la rectificación que justifica la preclara resolución del Mariscal Sucre y su posterior actividad en esa gigantesca tarea que realizaba desde el mismo día que franqueó El Desaguadero. El 16 de mayo situado ya Bolívar en Arequipa en viaje hacia La Paz, en donde una y mil veces había sido invitado por su más fiel subordinado, acuerda que las dichas Provincias se reunirían conforme el decreto del Gran Mariscal de Ayacucho, en una Asamblea General para expresar libremente en ella su voluntad sobre los intereses y gobierno, conforme al deseo del Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata y de las mismas dichas Provincias.[372]

Bolívar había dejado transcurrir este lapso, apegado al fondo medular de sus principios republicanos que le impedían violar normas legales, pues estaba sometido a cuanto resolviese el Congreso del Perú, el que, por cierto, con fecha 23 de febrero de este 1825, había aprobado un decreto que limi-

[**372**]_ LECUNA, *Documentos referentes*. T I, p. 220-221.

taba la disposición del Mariscal Sucre sobre la convocatoria, aunque dejaba una puerta abierta a la reconsideración de la medida como queda palpable en los siguientes artículos:

> 1°. El ejército unido marchará contra el enemigo hasta destruir, a juicio del Libertador, el último peligro de que la libertad del Perú estuviese nuevamente invadida o perturbada, estableciendo provisoriamente en las provincias el gobierno más análogo a sus circunstancias”[373],
>
> 2°. Esa empresa será de la responsabilidad de la república del Perú, hasta tanto que llegue el caso del artículo anterior”[374];
>
> 3°. Si verificada la demarcación según el artículo constitucional, resultaren las provincias altas separadas de esta república, el gobierno a quien pertenecieren indemnizará al Perú los costos causados en emanciparlas”[375]

Adherido a los cánones imperativos en las fuentes del derecho constitucional, el Libertador pregona un decreto con fecha 16 de mayo, no como una complacencia a la tarea emprendida y de ejecución tácita por el Mariscal Sucre, sino como un acatamiento de lo acordado por el Congreso peruano, al que menciona como que “ha manifestado en sus sesiones el más grande desprendimiento en todo lo relativo a su propia política y a la de sus vecinos”[376], pero el pensador político que hay en Bolívar es determinante en el artículo 5°:

Las provincias del Alto Perú, no reconocerán otro Centro de autoridad por ahora y hasta la instalación del nuevo Congreso peruano, sino la del gobierno supremo de esta república.[377]

[**373**]_ Ídem, p. 108.

[**374**]_ Ibídem.

[**375**]_ Ibídem.

[**376**]_ Ídem, p. 220.

[**377**]_ Ibídem, p. 221.

La demora del Libertador en brindarle garantías plenas a la convocatoria hecha el 9 de febrero por el Mariscal Sucre, estuvo enmarcada dentro de los parámetros más lógicos de respeto al Poder Legislativo, pero tendría, como tuvo, sus efectos negativos. Hace constar el escritor boliviano Agustín Iturricha que

> Una declaración tan poco tranquilizadora para las ideas de independencia, no arredró a los legisladores altoperuanos, que salieron con la suya de organizar gobierno propio, fuera de la influencia del bajo Perú; pero debieron temer los resultados de una lucha contra la voluntad imperiosa de Bolívar.[378]

El tiempo se encargó de afincar en la historia estos episodios con una angular manera de entendimiento. Pronto hubo de aparecer un acuerdo del Congreso boliviano en este sentido y por el cual la mediación entre las dos posiciones fue imponente y así se pudieron enarbolar las banderas del nacionalismo regional.

Entretanto el General Sucre continúa esculpiendo el pedestal del monumento ejemplar que habrá de ser el nuevo Estado que de hecho nació de su decreto del 9 de febrero de 1825, pieza jurídica que solamente en mayo recibe el espaldarazo del Libertador, aunque con las reservas legales en lo que atañe al Poder Legislativo peruano. Uno de los aportes a dicho apoyo se refiere a las consideraciones que exhibe el Mariscal cuando el general Álvarez de Arenales hace formal reclamación diplomática por las injerencias del coronel Francisco Burdett O'Connor en los asuntos internos de Tarija, región que debería pertenecer a la Provincia de Salta. Qué altura la del Jefe colombiano al darle respuesta a aquél:

> El señor Presidente de Potosí —le dice el 30 de mayo de 1825— me ha dirigido reclamos sobre Tarija, como perteneciente a aquel Departamento. Desde mucho atrás yo tuve duda sobre esa provincia y dejé de convocarla a la Asamblea General para tomar mejores

[**378**]_ ITURRICHA, Agustín.- *Leyes numeradas y compiladas de la República Boliviana* y comentadas por el doctor... La Paz, Bolivia, Talleres Gráficos "La Prensa" 1909, Tomo I p. 54.

> informes, porque no hay derecho para hacerla corresponder a Potosí por una resolución mía, si ella era de Salta el año de 1810. La pertenencia de Tarija en esta época de la revolución, debe seguir de guía en el caso. Ahora, el Jefe que la mandaba se titulaba Capitán General, y este motivo se añadía a mis dudas sobre su verdadera situación... He prevenido al señor Coronel O'Connor que prescinda de todo conocimiento de la Provincia de Tarija, con lo cual satisfago la citada comunicación de V. E.[379]

Ya antes Sucre había desarrollado una campaña de persuasión encaminada a lograr que el Puerto de Arica fuese cedido al Alto Perú por parte del Perú. Este petitorio lo había hecho del conocimiento del Libertador al comenzar el año de 1825, pues se trataba de una impostergable necesidad telúrica de la región, la cual habría que analizarse con visión de futuro, pensando que un órgano legislativo propio asumiría con más títulos estos planteamientos para dilucidarlos. Se espera que los diputados de las diferentes regiones lleguen a su destino para iniciar las difíciles tareas. El 10 de junio tiene lugar en Chuquisaca la sesión primaria de la Asamblea de las Provincias del Alto Perú. El día 30 el Mariscal envía al Presidente del órgano legislativo, doctor José María Soriano, la "Memoria que el General en Jefe del Ejército Libertador Encargado de los departamentos del Alto Perú, presenta a la Asamblea General de los mismos el día de su instalación". Tiene fecha 1° de julio y fue leída por un diputado el 10, con asistencia total de los legisladores.

La trascendencia de cada uno de los párrafos que el general Sucre dedicó a los asuntos internacionales, es laudatoria. En primer lugarjustifica la Convocatoria que para dicha Asamblea había hecho el 9 de febrero pasado y hace consideraciones explícitas, así:

> El gobierno del Perú no se había encargado hasta entonces de la dirección de los negocios de estos departamentos; carecía de noticias de la reunión del congreso de Buenos Aires y por grande que fuese

[**379**]_ LECUNA, *Documentos referentes* Tomo I, p. 285.

> mi respeto a la integridad del Río de la Plata sobre los límites de su antiguo virreinato, encontraba que allí cada provincia tenía su legislatura propia, soberana y hasta ahora independiente, y juzgué que cinco provincias con más de un millón de habitantes, componiendo la mayor parte de la populación de aquel virreinato, eran bien dignas de formar una asamblea propia que proveyese a su conservación. Todos mis embarazos habrían cesado resolviéndome a dirigir el Alto Perú por un gobierno militar; pero ni éste es propiamente un gobierno ni yo podía presentar a los primeros hijos de la revolución las leyes de la milicia como los bienes que ellos esperaban de nuestra victoria. Además, la convicción en que estaba de lo odioso que se había hecho en otros países el poder militar, aún en manos de sus libertadores, me instaba a desprenderme de una autoridad que yo aborrecía y que podía hacernos caer en el mismo peligro que deseaba evitar.

Estas son las razones que me forzaron a dar el decreto de 9 de febrero en La Paz convocando la asamblea general, que aunque en algún modo esto parezca usurpatorio de las atribuciones del poder supremo, no es sino la expresión de circunstancias complicadas. En aquel decreto se expresó clara y sencillamente que entretanto fuese sancionado el gobierno y los principios que rigiesen el Alto Perú por una deliberación final, legítima y legal de los departamentos, y por un arreglo con el gobierno del Perú y con el de las provincias de la Unión Argentina, los departamentos serían dirigidos por la primera autoridad del ejército unido, que reside en S.E. el Libertador, único jefe de quien inmediatamente dependen las fuerzas peruanas y colombianas con que yo arrojaba al enemigo del territorio, y tomaba posesión de él.

> Señores: vosotros mismos, vuestros vecinos y la América toda juzgarán de las miras rectas que me han guiado en un asunto, cuya delicadeza se ha complicado progresivamente con nuestros triunfos.[380]

[**380**]_ ITURRICHA, Op. cit. p. 54.

Ante los efectos del decreto del Padre de la Patria, ya citado, de fecha 16 de mayo, que comprende artículos cohibitivos para la consolidación de la independencia de estas Provincias, ya que establecía la opinión de los legisladores peruanos y como se hubo de "temer los resultados de una lucha contra la voluntad imperiosa de Bolívar"[381], fue preciso que

> para desviar en cierto modo augurios tan fatales, y con la ilusión de ver, con la mente, despejado el horizonte, introdujo en la sesión del 4 de agosto el diputado Mendizábal, la siguiente moción: "Diríjase a S.E. el Libertador Bolívar, una legación de los individuos del seno de la Asamblea cuyos deberes se concreten a los puntos siguientes: 1° presentar a S. E. a nombre de la misma, copia auténtica del Acta de la independencia, expresándole cuán lisonjero le sería el que este pronunciamiento analogizase con las ideas paternales del héroe a quien se le remite. 2° hacer a S.E. una manifestación de los sentimientos de gratitud que animan a la Asamblea por los incomparables y eminentes servicios que ha prestado a la causa general de las Américas, particularmente al Alto Perú que hoy se eleva al rango de nación independiente y soberana por los esfuerzos de su brazo poderoso. 3° Suplica a S.E. se digne levantar o explicar su superior decreto dado en Arequipa a 16 de mayo último, en consideración a que (aún sin haber sido promulgado) él atrae los miramientos de la Asamblea y pararía el curso de sus tareas.[382]

Este documento, casi desconocido, es de una profundidad convincente, pues, opina el jurista e historiador boliviano, doctor Agustín Iturricha, que

> la tercera de las proposiciones anunciadas fue destinada a figurar entre las instrucciones reservadas que se comunicarían a la comisión, la cual se organizó el día 8 de agosto con los señores Olañeta y Mendizábal, quienes dieron cuenta de su cometido en la sesión del 19 de setiembre.[383]

[**381**]_ Ídem, p. 54, 55.

[**382**]_ Ídem, p. 55.

[**383**]_ Ídem, p. 81, 84.

En una tormentosa sesión donde se llegó a hablar de desmedro de la libertad, fueron recibidos los informes de los dos diputados comisionados. El primero en hacer uso de la palabra fue el doctor Casimiro Olañeta quien expresó que:

En orden al artículo 1° de las instrucciones reservadas expuso, que al Sr. Libertador en la conferencia privada que se solicitó por la legación, le habían hecho ver los inconvenientes que se prestaban para que él pudiese alzar su decreto de 16 de mayo: 1° que teniendo éste por objeto único la consolidación e independencia del Alto Perú, era de necesidad comunicar el pronunciamiento de 6 de agosto de la república Bajo peruana, y negociar con ella su reconocimiento antes de sancionarle; que S. E. no estaba autorizado para reconocer la independencia del Alto Perú, sino únicamente el poder legislativo de dicha república, que residía en su Congreso; mucho más cuando éste en uno de sus decretos se había reservado la facultad de deliberar sobre la suerte de estas provincias por haberlas ocupado militarmente, y redimídolas con sus esfuerzos de la opresión de los tiranos: 2° que habiendo formado estas provincias pacto de familia con la República Argentina desde el principio de la revolución por hallarse situada en el territorio de aquel virreinato, y habiendo tenido por esto representación en aquel congreso, fue reconocida esta república por los gabinetes de St. James y Washington con todo el territorio de su antigua demarcación.

> Que por este supuesto era indispensable que la República Argentina reconociese la independencia del Alto Perú de un modo expreso y solemne antes que éste pudiese constituirse y darse leyes: 3° que era preciso no dar lugar a que con el tiempo alguno de los mismos departamentos del Alto Perú aspirase a desprenderse de los demás, como sucedería si la sola deliberación de un pueblo bastase para erigirle en soberano sin el reconocimiento de los estados vecinos; que estas y otras fundadas razones que manifestó S. E. embarazaron a la legación solicitar el alza de dicho decreto; que por consiguiente no pudo tener efecto lo previno en el artículo 2° de la referida instrucción.

Sobre el artículo 3° presentó la legación la nota que había pasado el señor Libertador, y la contestación de S. E. de 7 de septiembre. En ella manifiesta que la resolución del Congreso peruano de 23 de febrero no le ha autorizado para llamar a los representantes del Alto Perú a darse leyes ni gobierno provisorio; que más bien le ha cortado toda facultad que mire a poner en posesión de su soberanía estas provincias, reservándose el tratar sobre esta materia luego que dicho congreso se haya reunido completa y legalmente, pues la representación nacional del Perú no había nacido hasta ahora sino muy incompleta y muy provisoria; que S. E. como jefe de su poder ejecutivo, igualmente provisorio, no podía reconocer en modo alguno la existencia de un nuevo Estado, sin que este reconocimiento fuese previamente declarado por el poder legislativo; que S. E. como autorizado por el referido congreso para establecer en el Alto Perú un gobierno provisorio, lo más que podrá hacer en su obsequio, y consecuente a la distinguida consideración que le merece, será mejorar todas aquellas instituciones que la asamblea creyere defectuosas, ofreciéndose a defender los derechos del Alto Perú con cuanto interés y vigor le inspira una gratitud sin límites por el pueblo generoso que ha querido llamarse Bolívar, dando a su nombre una inmortalidad a la que tenía derecho.

El señor Olañeta añadió que S. E. conforme a lo que acababa de decir oficialmente a la legación, le había prevenido de palabra ser su voluntad, que disuelta la asamblea quedase una diputación permanente compuesta de cinco vocales, uno de cada departamento a elección de la misma asamblea, para que ella con conocimiento de las necesidades de las provincias e instituciones que les sean convenientes, discuta y delibere sobre ellas, dejando a S. E. su ejecución y cumplimiento, prometiendo S. E. de su parte ser exacto ejecutor de cuanto se le representare conducir a la felicidad de estos cinco departamentos, hasta tanto que reconocida la independencia del Alto Perú se reuniese su congreso constituyente, lo que podría lograrse hasta el 25 de mayo del año entrante.[384]

[**384**]_ Ibídem.

El 18 de agosto hizo el Libertador su entrada triunfal a La Paz. Sería materia para un trabajo especial el recuento de los incalculables homenajes y reconocimientos que le brindaron. Entre tanto continúa vivo y en un ambiente proceloso lo referente al nombramiento que había hecho el Consejo de Gobierno de Colombia, por insinuación superior, del Mariscal Sucre como Ministro Plenipotenciario Extraordinario acreditado ante el Perú. Este se dirige al general Francisco de Paula Santander, en carta fechada en La Paz el 19 de septiembre de 1825, atemperando el asunto que se enredaba en componendas:

> En su última carta me ofrece Vd. que aceptando la comisión a Lima como plenipotenciario de Colombia, y terminando los dos asuntos principales que la formaban, tendría la licencia del gobierno para irme donde me pareciera.[385]

Hábil el soldado que ha hecho gala de su parsimonia y de su espíritu de tranquilidad para vencer obstáculos y dejar correr, como hilvanando una inocencia, que es aquello una coartada que conoce a fondo, pero como ejerce el respeto a las autoridades de Bogotá, está dispuesto a la obediencia. La posdata de esa carta es habilidosa:

> Aquí estaba mi carta cuando me llamaron de casa del Libertador a comer. S.E. me ha dicho que escriba a Vd. para que mi comisión a Lima se la dé al coronel Heres; Vd. resolverá lo que guste contando que yo estoy determinado a servir para lo que se me emplea por mi país.[386]

El 11 de octubre siguiente es patética una nueva correspondencia para el general Santander, pues en ella da cabida a su pensamiento categórico en cuanto a las relaciones internacionales y al modus operandi que ha sido el doble juego gallardo de su actividad: prudencia, maleabilidad, apertura y gentileza para con el extranjero y una bien moderado demostración de

[**385**]_ *Archivo de Sucre*, Tomo VII p. 86.

[**386**]_ Ídem, p. 87.

fuerza y de poder, que una y otras circunstancias alimentan la médula de la diplomacia. Así es como le expone:

El 7 en la noche llegó la legación argentina compuesta de los señores general Alvear y doctor Díaz Vélez; estos caballeros, aunque no están presentados públicamente al Libertador, le han mostrado ya en conferencias privadas el objeto principal de su mensaje, que es pedir auxilios contra el emperador del Brasil porque los sucesos de la Banda Oriental hacen imprescindible una guerra; ellos nos han pedido no sólo tropas sino la escuadra de Colombia, ofreciendo pagar cuantos gastos se ocasionen por ambos socorros a cupo efecto tienen (y es verdad) tres millones de pesos dispuestos y en arcas para sostener esta guerra. El Libertador les ha contestado que dar tales auxilios sería una declaratoria de guerra por nuestra parte al emperador, lo cual no está en sus facultades; que ellos deben ocurrir al Congreso de Colombia, al del Perú, y acaso al de Panamá; no sé si han pasado a más las conferencias; supongo que el Libertador informará a Vd. de todo.

> Yo he indicado al Libertador mis opiniones; creo buenamente que una guerra al emperador del Brasil no sería difícil en cuanto a quitarle las posesiones que ha incorporado de la República Argentina y aún más allá, porque nuestras fuerzas físicas y los elementos de la revolución darían muchas facilidades; pero que un rompimiento con el emperador alarmaría a los santos aliados y aun la Inglaterra misma no le vería bien, lo cual causaría inmensos daños a nuestra causa; que yo creo que antes de ocurrir a la guerra se deben tocar con dignidad todos los medios de conciliación para que el emperador devuelva lo que ha usurpado violentamente a los argentinos; que entretanto podemos ir disponiendo nuestras fuerzas para garantizar un resultado, entablando toda clase de relaciones con Brasil y los patriotas republicanos que hay en el territorio, examinando las fuerzas militares y medios de defensa del emperador, etc., etc., para marchar sobre datos ciertos. En fin, mis opiniones están todas por la prudencia, para que en caso de un rompimiento sea después de

> repletos de justicia y con examen de todo, todo, para no exponemos, y para que podamos obrar desde el principio con vigor.
>
> El Libertador parece que está en el proyecto de mandar una expedición de cuerpos del Alto y Bajo Perú a tomar el Paraguay, que sabe Vd. que gime bajo el tirano Francia, que tiene aquella provincia no sólo oprimida del modo más cruel, sino que la ha separado de todo trato humano, pues que allí nadie entra sino el que gusta Francia, y acaso encarcela luego al mismo a quien ha permitido entrar. Dice el Libertador que hará ejecutar esta expedición si el gobierno argentino se la pide; mas no sé si la ha definitivamente resuelto.[387]

Es el diplomático, el internacionalista, el hombre de Estado con una constancia sublime de su misión creadora, a nivel de entendimiento siempre, pero sin menoscabar su ímpetu natural de sugerir veces el uso de la fuerza, como que ello es una puerta abierta necesaria para la interpretación de lo que es el diálogo y la comprensión, En esta efervescencia en la cual ya se pueden otear los primeros, pininos del sesgo político de la nueva República, influye en los legisladores que pretenden darle largas al proceso de acercamiento a otros países y entonces por Ley del 3 de octubre de 1825 se acordaron varios nombramientos, entre ellos el de Enviado a la República Argentina

> para que negocie nuestro reconocimiento, dé las gracias por su conducta franca y generosa, expresada en decreto de 9 de mayo último, y ofrezca a su favor y defensa cuantos auxilios estén a nuestros alcances.[388]

Otro cumpliría esas funciones ante la República del Perú y llevaría el propósito específico de negociar el reconocimiento y aun la expresión de gratitud por haber decretado el exterminio de los tiranos, mandando que las tropas pasen *El Desaguadero*.[389]

[**387**]_ Ídem, p. 133-135.

[**388**]_ ITURRICHA, op. cit. Tomo I, p. 79.

[**389**]_ Ídem, p. 79, 80.

Este mismo plenipotenciario al dar fiel acatamiento a su mandato pasaría a Colombia

> a negociar igual reconocimiento, a expresarle nuestros respetos y gratitud por haber conquistado la libertad, no sólo del Perú, sino de la América toda y a pedir la permanencia del Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, entre nosotros, por el tiempo que sea necesario para consolidar la existencia de la República de Bolívar, conforme a lo prevenido en otro decreto de esta misma fecha.[390]

Al finiquitar tal actividad en Bogotá la misma persona se trasladaría a Panamá con idéntico objetivo, aunque quizás pensarían el Mariscal Presidente y los legisladores bolivianos que también le serviría la ocasión al Comisionado para observar los preparativos del Congreso Anfictiónico convocado por el Libertador.

Fueron designados para desempeñar tan elevadas funciones los diputados José María Mendizábal a la Argentina, quien llevaría como Secretario al diputado Fermín Eyzaguirre y para Perú, Colombia y Panamá el doctor Casimiro Olañeta a quien acompañaría como secretario el legislador Ángel Mariano Moscoso.

El Libertador estuvo en La Paz hasta el 20 de septiembre cuando salió con destino a Oruro a donde llegó cuatro días después. Para el 5 de octubre actuaba en Potosí. El 26 acompañado del Mariscal Sucre y de los plenipotenciarios argentinos, que le habían rendido el testimonio de reconocimiento de las Provincias Unidas del Río de La Plata, ascendió al Monte de La Plata y clavó allí "las banderas de Chile, la Argentina, el Perú y Colombia"[391]. Salió hacia Chuquisaca el 1° de noviembre y llegó el 3 para dedicarse a

> legislar sobre diversas materias, y dio una serie de decretos, muchos de los cuales, habrían sido iniciativa del Gran Mariscal de Aya-

[**390**]_ Ídem, p. 80.

[**391**]_ ARGUEDAS, Alcides.- *Historia de Bolivia*, p. 276.

cucho, y se puso a trabajar con ardor en el plan de la Constitución con que se iba a dotar al nuevo Estado.[392]

Conmemoró con solemnísimos actos el primer aniversario de la Batalla de Ayacucho y el 29 de diciembre, por decreto, delegó en el Mariscal Sucre todas las facultades y poderes que le había concedido el Congreso de la joven república de Bolívar. El 10 de enero de 1826 salió de Chuquisaca y el 30 estaba ya en Tacna.

El Mariscal Sucre asume el mando supremo de los Departamentos del Alto Perú y el 6 de febrero le ordena al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Facundo Infante, que instruya al Enviado por la República de Bolivia cerca del gobierno de Buenos Aires sobre un particular delicado y escabroso, ya que todas las noticias tanto de la prensa como de los correos patentizaban una inminente declaración de guerra del Imperio del Brasil a la República Argentina

> y como este acontecimiento le pondrá a V. S. tal vez en el caso de ser consultado por el gobierno argentino sobre auxilios o alianzas, S. E. el gran Mariscal de Ayacucho ordena al que suscribe, ponga en conocimiento del señor Serrano, que aunque, S. E. no duda que el Congreso Constituyente de Bolivia aceptará todo género de tratados y alianzas con las repúblicas vecinas, teniendo por objeto sostener su integridad y sus derechos, S. E. el Gran Mariscal no puede resolver por sí en esta materia tanto porque ella pertenece a la Asamblea Nacional, cuanto porque S. E. el Libertador la remitirá en cualquier caso al Congreso de Panamá, según lo que se había oído. Por un olvido involuntario no existen capias de las instrucciones dadas a V. S. por S. E. el Libertador y por esto se ignora determinadamente cuáles fueron; mas para obviar cualquiera duda que pudiera ocurrir en el punto arriba indicado, el señor ministro cerca del gobierno argentino se limitará por ahora a negociar con este go-

[**392**]_ Ídem, p. 278.

bierno, el reconocimiento de Bolivia como nación libre y soberana, dejando para tratados y negociaciones posteriores las propuestas e invitaciones de cualquier naturaleza, pues el señor Serrano conoce que el decoro y dignidad de la nación que representa cerca del gobierno argentino, no permiten el que se introduzcan en la cuestión de reconocimiento otras que le serían enteramente extrañas, y que tampoco toleraría su gobierno, dispuesto siempre a sostener los derechos de los pueblos, cuya suerte se ha encomendado.

El señor Serrano procurará por todos los medios que estén a su alcance, el negociar el reconocimiento de Bolivia por el gobierno argentino, de modo que se halle la noticia oficial en la capital de la república para el 25 de mayo próximo; y ese es el día en que debe reunirse el Congreso.[393]

Acorde con cuanto aportó el Mariscal Sucre al Derecho Internacional Humanitario, es el acontecimiento del 22 de enero de 1826 cuando los realistas que se habían hecho fuertes en El Callao, último bastión de la corona española en América, al mando del brigadier general José Ramón Rodil, se rindieron a discreción y el asunto de mayor monta y jerarquía fue la Capitulación que solicitó éste jefe a los ejércitos patriotas. Sin duda se afianzaba en las razones del entendimiento que había fomentado el Mariscal Antonio José de Sucre desde los albores de su vida militar. Al analizar cada una de las proposiciones y la respectiva contestación de uno y otro Comisionados para acordar dicha rendición, está patente su palabra, pues el documento fue elaborado a imagen y semejanza de la célebre Capitulación de Ayacucho y con los basamentos de los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra. Esto que nos mueve a aseverar que la Capitulación de la Plaza de El Callao[394] es la proyección ascendente de la Doctrina Sucre.

[**393**]_ LECUNA, *Documentos referentes*. T. II p. 31-32.

[**394**]_ Verlo en *Recuerdos históricos de la guerra de independencia*. Manuel Antonio López, p. 293-300.

Pero volvamos a la misión diplomática del general Carlos de Alvear, doctor José Miguel Díaz Vélez y del secretario, Domingo de Oro, en representación de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Fastuoso fue el recibimiento que se les hizo en Potosí, memorable la audiencia privada que al primero de los nombrados le concede el Libertador el día 8 de octubre de 1825 y poco común en aquellas instancias la recepción pública de sus Cartas Credenciales el 19 del mismo mes.

El Gran Mariscal de Ayacucho y el general Alvear dialogaron con inusitada frecuencia y los principios e ideas políticas que cada uno sostenía, mancomunaron a los dos héroes a ideales comunes. Tal fue el afecto que fomentaron que el 1° de enero de 1826, ya cumplida la faena específica el general Alvear da por terminada su Plenipotencia; entonces el Mariscal Presidente da en su honor un banquete de despedida y como lo expresa el historiador argentino Carlos Correa Luna

> No contento con ofrecer a éste una comida de simple protocolo, le prometió, entre los halagos de un brindis gratísimo, el obsequio que más podía enorgullecer a un soldado de la talla de Alvear[395]

Hombre de grandes desprendimientos Sucre le hace la galantería de un "presente" que debe haberle costado mucho, emotivamente, pero que da la dimensión exacta del afecto que en tan cortos meses le inspiró el patriota argentino.

La batalla de Ayacucho, del 9 de diciembre de 1824, la dirigió Sucre jineteando un caballo tordillo de la mayor vistosidad, brioso y disciplinado, el cual le pertenecía desde pocos meses atrás y en cuyo lomo hizo su periplo inmortal para pasar El Desaguadero y, ciclópeamente, llevar el honor de la creación de Bolivia y ser, al lado de El Libertador, el cénit de la grandeza histórica de esa antigua Audiencia de Charcas. Veamos la siguiente carta del Gran Mariscal para el amigo argentino:

[**395**]_ CORREA LUNA, Carlos.- *Alvear y la diplomacia de 1824-1825 en Inglaterra, Estados Unidos y Alto Perú*. Buenos Aires, M. Gleizer-Editor 1926. p. 110.

Señor general Alvear

Mi apreciable general y amigo:

> Tengo el gusto de enviarle a Vd. el caballo tordillo que me sirvió en la batalla de Ayacucho. Al mandarlo vuelvo a significar a Vd. que sólo la amistad, la confianza, me animan a este presente. Mucho y mucho celebraré (y esto lo digo con todo mi corazón) que Vd. lo retribuya, verificando mi brindis del domingo.
>
> Buen viaje mi querido general: realice Vd. nuestros buenos deseos, y dígnese aceptar los sentimientos sinceros con que me repito su afectísimo amigo atento y obediente servidor,

SUCRE[396]

El Mariscal Presidente dedica tiempo a trabajar y madurar ideas en lo relativo a la Convocatoria del Congreso de Panamá, laudatoria tarea del Libertador a fin de buscar y encontrar una travesía expedita hacia la mancomunidad hispanoamericana. Por ello le explica a Bolívar que

> La concurrencia de los Estados Unidos a nuestro gran Congreso y la alianza de Colombia con la Inglaterra, son novedades de importancia, y la conducta del gobierno francés, que si no es amiga, es neutral, nos deja sin cuidados de una guerra en Colombia.[397]

La obra fundamental para la cual se le había requerido estaba consolidada, América gozaba de independencia y libertad y ese era su compromiso moral con el continente y consigo mismo. No quiere gobernar. Sus ambiciones son la tranquilidad y la paz. El 27 de marzo le sugiere al Libertador que le permita ir a Europa a viajar e instruirse:

> por dos o tres años en que estudiaré mucho y volveré el año 29 (...) para trabajar mucho, mucho, por nuestro país, al lado de Vd.[398]

[**396**]_ *Archivo de Sucre*. Tomo VII, p. 603.

[**397**]_ LECUNA, *Documentos referentes* T. 11 p. 40.

[**398**]_ Ídem, p. 83.

Dentro de la disciplina de la diplomacia insiste en una petición que le ha preocupado de veras. Se refiere a que el puerto de Arica sea definitivamente cedido a Bolivia, por lo que espera con ansiedad la cooperación del Libertador dentro de sus relaciones con los gobernantes peruanos.

El 24 de mayo expide un importante decreto que contempla vértices de política internacional; se trata de aplicar para el desarrollo de la república una dosis de nacionalismo de puertas abiertas, que con tacto diplomático y buena voluntad echará las bases de la economía social de Bolivia. Tiene los siguientes considerandos:

1.Que entre todos los deberes del gobierno, el más esencial a la prosperidad del país, es el aumento de la población, con el cual se obtendrán todas las riquezas.

2.Que el más fácil medio de aumentarse la población, es promover la inmigración y que ésta no se obtiene sin garantías sociales e invitando a todos los hombres a venir a Bolivia a profesar el culto a la libertad; oída la diputación permanente, y en virtud de la autorización que ejerzo por el cuerpo legislativo, Decreto:

> 1.Un velo impenetrable pone en perpetuo olvido los sucesos políticos de la revolución; por consiguiente, nadie es responsable de sus opiniones pasadas.
>
> 2.Los hombres de todos los pueblos y naciones son invitados a venir a Bolivia, donde su libertad civil tiene todas las garantías que den las leyes a los bolivianos.
>
> 3.El derecho de ciudadano lo obtendrán los extranjeros en los términos que prescriba la constitución.
>
> 4.El derecho de propiedad y seguridad, es sagrado en la república.
>
> 5.Bolivia no reconoce otros enemigos exteriores que los de su libertad, su integridad e independencia; ni enemigos interiores que los de su prosperidad y sus leyes. Sin embargo, el poder del gobierno contra éstos será conforme lo prescriban las mismas leyes.

6.Todo extranjero, al declarar con datos positivos, que su objeto es avecindarse en la república, queda exento de pagar otras cargas y pensiones que aquéllas a que están sujetos los naturales del país. Los extranjeros, cuya ocupación en Bolivia sea la instrucción y enseñanza pública, serán más considerados para obtener la carta de ciudadanía.

7.La república no reconoce ningún poder humano con intervención sobre conciencia de los habitantes de Bolivia cuando éstos observen las leyes establecidas para conserva: el culto, la buena moral y sanas costumbres.[399]

Un día después, el 25 de mayo, se instala el Supremo Congreso y le corresponde a Sucre presentar su Mensaje que tiene particulares detalles en lo concerniente a la diplomacia y las relaciones internacionales, como las que transcribimos:

En virtud del decreto de la Asamblea General de 3 de octubre, el gobierno, de acuerdo con la diputación permanente, nombró un enviado extraordinario cerca del jefe de la República Argentina, y otro al gobierno del Perú, para activar y negociar el reconocimiento de Bolivia y expresar los sentimientos de gratitud de este país a ambos pueblos por los servicios que de ellos ha recibido, y por su conducta noble y franca hacia estos pueblos en sus decretos de 23 de febrero y 9 de mayo. El primero no había sido presentado aún de un modo oficial, pero él ha obtenido seguridades de que Bolivia será reconocida por el gobierno argentino al momento que lo sea por el Perú, y existe también en la república un Ministro argentino que ha repetido y protestado iguales sentimientos.

El congreso peruano, que se creyó instalado para el 10 de febrero, no lo estaba el 6 de abril, parece que por falta de suficiente número de diputados; pero el gobierno de aquel estado en todos sus actos oficiales ha manifestado de un modo explícito, no sólo un alto res-

[**399**]_ Idem, p. 149.

peto a las libertades de Bolivia, sino que ha admitido en su verdadero carácter al enviado del Perú, y ha mostrado una satisfacción de que el nacimiento de esta república sea la obra del ejército libertador. La falta de esta fórmula me ha causado el profundo dolor de que llegase el momento señalado para vuestra reunión sin presentaros el formal reconocimiento por el Perú, como era mi más vehemente anhelo. Ha sido, por tanto, que ha tocado a vuestra representación y a vuestra autoridad resolver la instalación del congreso el día de hoy (a pesar de aquellos embarazos), tomando sobre vuestras propias fuerzas, sobre vuestra responsabilidad y sobre vuestros derechos esta declaración.

Me lisonjeo, no obstante, que las diligencias del Libertador y del gobierno habrán a esta fecha conseguido este acto del Perú, por el cual puedo también aseguraros que aguardaba la república de Colombia, para no sólo reconocer la independencia de Bolivia sino estrechar las relaciones de amistad que deben ligar firmemente ambos países y que han de consolidar la unión eterna a que están llamados. Existiendo Bolivia entre los estados americanos y con sus representantes en el congreso de Panamá, pronto aparecerá en Europa con su carácter de nación independiente.[400]

[**400**]_ Ídem, p. 154-155.

XVIII

Confederación de los países suramericanos. El reconocimiento de Bolivia por algunos estados. Hacia el congreso de Panamá. Tratado de federación con la República peruana

Incansable la acción de gobierno de Antonio José de Sucre. Su labor se radicaliza en la conformación de la nueva república creando basamentos en diferentes órdenes de la vida nacional. El ejemplo que ha recibido del Libertador desde los albores de la Segunda República, en Venezuela, la acción de mando inquietante, pero dinámica del general en jefe Francisco de Paula Santander, Vice Presidente Encargado del Poder Supremo de la República de Colombia; los decretos que conforman la dictadura de Bolívar en el Perú; todo es como para reproducirlo con idéntica corporatura, pero él ha estudiado obviamente que la idiosincrasia del pueblo boliviano espera novedades en los dictámenes legales y aún en la interpretación de los mismos. Por ello ejerce su apostolado, incesantemente, al lado del Congreso que legisla con entusiasmo y a prisa. No es extraño a la idea de Confederación, había sido y continuaba siendo una de las metas de mayor empeño en la concepción político-social del Libertador, desde la médula de la Carta de Jamaica del 6 de setiembre de 1815 como que "es una idea grandiosa pretender formar de todo el mundo nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo".[401]

[**401**]_ BOLIVAR, Simón.- *Cartas del Libertador* T. 1, p. 232.

El Mariscal Sucre ha seguido con detenimiento este filón de luz de Bolívar desde mucho tiempo atrás cuando aún no se conocían. Acaso alguna vez vio la correspondencia de éste del 12 de junio de 1818 para Juan Martín Pueyrredón, Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata en que le informa que

> nosotros nos apresuraremos con el más vivo interés, a entablar, por nuestra parte, el pacto americano que, formando de todas nuestras repúblicas un cuerpo político, presente la América al mundo con un aspecto de majestad y grandeza, sin ejemplo en las naciones antiguas.[402]

O cuando el 9 de enero de 1822, El Libertador le explica al general José de San Martín, Protector del Perú que

> mas todavía nos falta poner el fundamento del pacto social que debe formar de este mundo una nación de Repúblicas.[403]

El Mariscal ha leído y releído y, posiblemente en la oportunidad de larga visita de Bolívar al Alto Perú, deben haber hecho referencias, comentarios y análisis de la invitación que éste hiciera

> desde Lima el 7 de diciembre de 1824, a los gobiernos de Colombia, México, Río de la Plata, Chile y Guatemala a enviar plenipotenciarios para formar la Asamblea que sirva de Consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de los Tratados Públicos y de conciliador de nuestras diferencias.[404]

Con este basamento para conformar el Congreso Anfictiónico de Panamá, el Libertador le manifiesta al General Santander el 1° de abril de 1825 que

> espero que Buenos Aires y Chile entrarán en la Confederación... Guatemala está reconocida por México, y debe ser admitida en la federación.[405]

[**402**]_ Idem, T II p. 19.

[**403**]_ Idem, p. 182.

[**404**]_ Ídem, p. 257.

[**405**]_ Idem, Tomo IV, p. 211-214.

> El 30 de mayo Bolívar al mismo Santander le recalca que debemos contar con un nuevo Estado en la Federación americana, el cual nos será adicto porque nos deberá su existencia y su libertad.[406]

La república Bolívar ya no es una idea, sino que prácticamente está prevista, aunque ha discrepado del general Antonio José de Sucre quien debe haber visto la carta del 25 de septiembre siguiente en que el Padre de la Patria, desde Oruro, anota para el mismo Santander que el General Sucre debe quedarse por acá algunos años para que esta república pueda formarse.[407]

Le hace una relación de los diputados del Perú que ya llegaron al Istmo, que Chile está dispuesto a mandar los suyos, que Buenos Aires lo hará por fuerza, que "los de Bolivia irán luego que los puedan admitir, de suerte que la federación se completará el año que viene"[408]. Al Presidente peruano, Hipólito Unanue, también le escribe el 25 de noviembre:

> La América Meridional formará, sin duda, una confederación cordial en los primeros años de su vida y esto lo veo realizar cada día más y más.[409]

Por otra parte el gobierno de la Provincia de Córdoba ha convidado al Libertador para que sea el Protector de la Federación entre Buenos Aires, Chile y Bolivia. El Mariscal Sucre continúa su actividad meticulosa y profunda en todos los órdenes de la vida de la joven república del Altiplano. En carta del 25 de mayo de 1826 le hace mención al Libertador que

> No sabía que el emperador del Brasil haya solicitado entrar en la confederación americana: esto es una gran cosa porque ya se trabajará en este Congreso de Panamá por una causa continental americana y la Santa Alianza no verá tan de mal ojo nuestras instituciones. Además,

[**406**]_ Idem, p. 298-300.

[**407**]_ Idem, p. 443.

[**408**]_ Ibídem.

[**409**]_ Idem, p. 527-528.

> así se transarán las cosas de Brasil con Buenos Aires y conservaremos la paz que tanto necesitan nuestros pueblos.[410]

El entusiasmo conmueve al Mariscal Presidente. La espera ha sido fructífera. El 17 de junio informa el periódico boliviano El veinticinco de mayo en su número 4

> sobre la llegada a Chuquisaca de un Enviado de Bolívar que trae el reconocimiento del gobierno del Perú de la independencia de Bolivia y el proyecto de constitución remitido por el Libertador.[411]

Recibe pues la carta que el 25 de mayo le había escrito el Libertador desde Lima en que le pone de manifiesto su alegría por lo que ha logrado, considerando el asunto como de muy elevada trascendencia:

> Es inexplicable mi gozo al participar el reconocimiento de la independencia y soberanía de la república de Bolivia...Bolivia tiene la ventura en sus manos. Yo saludo cordialmente a esa nueva nación, y os felicito, grande y buen amigo, porque veis recompensados en parte vuestros eminentes servicios y vuestros esfuerzos para elevarla al puesto que hoy ocupa.[412]

Esta es para Sucre una resolución alentadora pues la República de Bolivia estará representada por sus Emisarios en el Congreso de .Panamá; desde mucho tiempo atrás era opuesto a una unión del Perú y Bolivia como preámbulo a la federación de repúblicas americanas. El 20 de mayo le había escrito a Bolívar en cuanto a la inconveniencia de hacer de los Estados

> una sola república como era la idea que se tenía entre los diputados de Lima que ha sido aquí mal admitida, y en general parece repugnarles.[413]

[**410**]_ LECUNA, *Documentos referentes* Tomo II, p. 176.

[**411**]_ Prólogo a la reedición facsimilar de *El Cóndor de Bolivia*. La Paz, 1995, p. sin numerar

[**412**]_ LECUNA, *Documentos referentes* Tomo II, p. 150.

[**413**]_ Ídem, p. 142.

Sucre adhería a la necesidad de una unión amplia y suficiente como para dotar de una legislación integracionista a seis Repúblicas: Río de la Plata, Chile, Bolivia, Perú, Colombia y Guatemala.

A los representantes de Bolivia al Congreso de Panamá no les fue posible hacer acto de presencia en tan conmovedor evento, y aún más, sus nombres no aparecen en los anales del Altiplano, por lo cual son ignorados hasta ahora, pero las "instrucciones" que para ellos dictó el Mariscal el 13 de julio de 1826, y conformó el Secretario de Relaciones Exteriores, coronel Facundo Infante, son de una importancia incalculable; leámoslas:

> 1° Celebrar un pacto solemne de unión y alianza entre los estados que conforman la Asamblea de Panamá, ofensiva y defensiva contra la España, para obligarla a poner término a la guerra, y defensiva contra cualquiera otra potencia que invada a los confederados.
>
> 2° Estipular que ninguno de los estados federados trate separadamente con la España ni admita el reconocimiento de su aislada independencia, ni acceda a las demandas de indemnizaciones pecuniarias que la España u otra potencia a su nombre pueda entablar por la ausencia de su antigua supremacía.
>
> 3° Solicitar que la Asamblea sea permanente con los importantes fines: 1° de velar sobre la exacta ejecución de los tratados, y sobre la seguridad de la federación: 2° de mediar amigablemente entre cualquiera de los estados aliados y las potencias extranjeras caso que ocurra una desavenencia: 3° de servir de conciliador y aun de árbitro, si se pudiera, entre los aliados que por desgracia tuvieren algún motivo de alteración que tienda a disolver sus relaciones: 4° de expeler de la confederación al estado que falte a las obligaciones contraídas: 5° de dirigir y reunir los esfuerzos comunes contra aquel estado, que por ideas de ambición y de engrandecimiento, quiera violar la independencia de cualquier otro.
>
> 4° Proponer un tratado general de comercio y navegación entre los confederados, análogo a los sentimientos de fraternidad que deben reinar entre ellos, sancionando el principio de la abolición

de prohibiciones en la recíproca introducción de los frutos del suelo y de la industria de los estados aliados. En él podrían establecerse también los derechos de los neutrales en tiempo de guerra, conviniendo: primero, en que el pabellón cubra la mercancía, exceptuándose sólo el contrabando de guerra; segundo, la visita de buques neutrales debe hacerse fuera del alcance del cañón, sin amenaza ni maltratamiento; confiscarles el contrabando de guerra que se encontrare y dejar libre la demás carga; tercero, los buques convoyados no sufren visita y basta la declaración del comandante de convoy; cuarto, el derecho de bloqueo no debe aplicarse sino a plaza realmente bloqueada; quinto, las propiedades enemigas están cubiertas por el pabellón neutral; las de neutrales halladas a bordo de buques enemigos siguen su suerte; sexto, los buques neutrales deben tener por lo menos el capitán y la mitad de la tripulación del país cuya bandera llevan.

5° Sondear la disposición del gobierno de los Estados Unidos del Norte de América sobre el reconocimiento de la independencia de Bolivia y si podría celebrarse un tratado de comercio y navegación entre ésta y aquellos estados, bajo los mismos principios que el convenido entre ellos y Colombia el 3 de octubre de 1824.

6° Entablar la abolición del tráfico de esclavos de África declarando, de común acuerdo a los traficantes, incursos en el crimen de piratería convencional americana: facultando a los comandantes de buques de guerra para que apresen a los que, bajo pabellón de los confederados, conduzcan a estos infelices, y sujetando las presas a los tribunales de almirantazgo del captor.

7° Solicitar la formación de un ejército y una escuadra federal: el primero de 25.000 hombres y la segunda de 30 buques de guerra. El ejército constará de los contingentes de tropa que debe suministrar cada estado según su población; la escuadra será también tripulada bajo la misma base. Cada gobierno mantendrá de un todo su contingente de mar y tierra, adoptando los medios que tenga por conveniente. Los aliados deben contribuir también, bajo la base de población, con la parte que les queda para la compra de la escua-

dra. Mas siendo dilatorio emprender la construcción de buques, puede adoptarse el proyecto presentado por Colombia de que los buques de guerra que actualmente tiene y los que poseen otros de los aliados, se consideren como de la confederación, precediendo al justiprecio de ellos para de este modo calcular lo que corresponde a cada estado.

8° Cuando se reúnan fuerzas de mar o tierra de los aliados, tomará el mando en jefe el oficial más antiguo. La dirección del ejército y de la escuadra, la tendrá la autoridad que designe la confederación.

9° El objeto primordial de la liga de las fuerzas de mar y tierra que debe solicitarse ardientemente es: Primero. —Defender cualquiera punto de los aliados que sea invadido. Segundo.— Expedicionar contra las islas de Cuba y Puerto Rico. Tercero. - Expedicionar contra España, si tomadas estas islas no hiciere la paz con los confederados.

10°.Si los representantes del Brasil, que han sido invitados por Colombia, concurrieren a la asamblea, Veis, entablarán con ellos las mismas relaciones que entablaren los demás confederados.

11°.Vds. procurarán sondear al ministro británico en Panamá para descubrir, hasta donde se pueda, la verdadera política de la Gran Bretaña con respecto a los nuevos estados de América; cual sea la naturaleza de las relaciones que forme y hasta dónde podrá llevar su intimidad con ellos; pues conocidas sus disposiciones podría solicitarse oportunamente su alianza. La unión de Vds. con los ministros colombianos les proporcionará algunos medios para imponerse de las miras británicas.

12°.Si se propusiere formar una convención consular que fije las atribuciones de estos empleados, Vds. podrán convenir con la mayoría de la asamblea.

13°.Si se agitaren las cuestiones tan debatidas de la libertad de alta mar, de la distancia que alcanza la jurisdicción del territorio, de la propiedad exclusiva de estrechos y mares adyacentes, derecho de pesca, derecho de naufragio, y salvamento, y otros principios

> controvertibles del derecho de gentes, sería ocioso indicar a sujetos como Vds. las fuentes donde deben ocurrir para discutirlos. El gobierno espera que las decisiones que se tomen sean marcadas con el sello de la cultura moral y de la libertad de los principios de este siglo.[414]

En la política interior sería largo el historial si pretendiésemos detenemos en todos los argumentos que esgrimió el Mariscal Sucre para no aceptar la Presidencia Constitucional de Bolivia, pero no logró convencer al Congreso y sólo ante un ruego que limitaba ya en los predios del pedimento imploratorio, se decidió y fue electo por el voto popular y ratificado por el Congreso el 28 de octubre, habiendo hecho la jura de la Constitución el 2 de diciembre de 1826 para tomar posesión el 9, día auroral del segundo aniversario de la Batalla de Ayacucho.

Ya había dispuesto algunas medidas importantes en orden a asuntos internacionales para fortalecer el criterio oficial en cuanto al establecimiento del Puerto de Cobija —ya denominado Puerto La Mar— como salida boliviana al Pacífico[415]; y se afana en los trámites esenciales para la entrega de Arica por parte del Perú y establecerlo como puerto boliviano.

> Tal propuesta consistía en un Tratado de Federación y delimitación de fronteras entre las dos naciones. Las negociaciones entre los dos gobiernos comenzaron en octubre con la llegada a Chuquisaca del Enviado peruano, doctor Ignacio Ortiz de Cevallos, Fiscal de la Corte Suprema Peruana.[416]

El general Sucre, por intermedio de su Ministro de Relaciones Exteriores, coronel Facundo Infante, designó al doctor Manuel María Urcullo, Presi-

[**414**]_ Ídem, p. 361-363.

[**415**]_ LOFSTROM, William Lee.- *La presidencia de Sucre en Bolivia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1987, p. 345-350.

[**416**]_ Ídem, p. 354.

dente de la Corte Suprema, como quien "representaría a su país en las conversaciones sobre el Tratado"[417]. A este respecto hace constar el historiador boliviano Sabino Pinilla que:

> En el gobierno de Sucre tenemos la primera gestión diplomática de gran envergadura y visión de futuro. El Canciller Facundo Infante negocia y concluye con el plenipotenciario peruano Ignacio Ortiz de Cevallos, el "Tratado de Federación del 15 de noviembre de 1826, por el cual el Perú transfiere a Bolivia Tacna y Arica a cambio de territorios en Apolobamba y en el lago de Titicaca"[418].

El texto que reproducimos es impresionante y demostrativo de la capacidad de los Comisionados y del espíritu que animaba al gobierno del Mariscal:

> Deseando los gobiernos de las repúblicas peruana y boliviana asegurar de un modo firme su independencia y libertad, y queriendo, además, estrechar las relaciones que las unen, han acordado un pacto de federación. Con este fin han nombrado sus respectivos plenipotenciarios, a saber: El Consejo de Gobierno de la república del Perú al señor doctor Ignacio Ortiz de Cevallos, Ministro de la Corte Suprema de Justicia de aquel estado; y el presidente de la República boliviana a su ministro en el departamento de relaciones exteriores, coronel Facundo Infante y al señor doctor Manuel Urcullo, diputado en el Congreso Constituyente y Ministro de la Corte Suprema de Justicia, quienes habiendo canjeado sus respectivos plenos poderes y hallándose éstos extendidos en debida forma, han concluido y convenido en los artículos siguientes:
>
> Art. 1°- Las repúblicas del Perú y Bolivia se reúnen para formar una liga, que se denominará Federación Boliviana.
>
> Art. 2°- Esta federación tendrá un jefe supremo vitalicio, que lo será el Libertador Simón Bolívar.

[**417**]_ Ídem, p. 355.

[**418**]_ PINILLA, Sabino.- *La creación de Bolivia*, p. 271.

Art. 3°- Habrá un congreso federal de la federación, compuesto de nueve diputados por cada uno de los estados federados.

Art. 4°- Luego que se hayan ratificado estos pactos, se procederá al nombramiento de los diputados para el congreso federal, por los cuerpos legislativos de los estados federados, si se hallaren reunidos; en este caso el nombramiento deberá recaer en individuos del seno de los mismos cuerpos legislativos.

Art. 5°- A falta de cuerpos legislativos, o en su receso, se hará el nombramiento de diputados al congreso general, por los pueblos, en la forma y términos que lo determine el reglamento que ha de dar cada uno de los gobiernos de los estados.

Art. 6°- En todo evento los diputados para el congreso general deberán reunir, además de las calidades comunes, las de probidad y patriotismo, notoria y conocida ilustración en las materias que han de ser de la atribución de este congreso.

Art. 7°- El Libertador queda autorizado para designar el lugar donde se ha de reunir el primer congreso, procurando sea un punto el más proporcionado por su centralidad, comodidades y salubridad.

Art. 8°- La reunión del congreso durará, para sus sesiones ordinarias, a lo más el tiempo de dos meses en cada año, los que empezarán a correr desde el primer día de la instalación.

Art. 9°- Son atribuciones del Congreso Federal:

1a- Elegir el lugar en que deba residir el congreso y jefe supremo de la federación, y decretar su traslación a otra parte, cuando lo exijan grandes circunstancias y lo decidan a lo menos las dos terceras partes de los diputados presentes.

2ª- Designar la parte del ejército y marina militar, que proporcionalmente cada uno de los estados debe poner a las inmediatas órdenes del jefe supremo de la federación.

3ª- Señalar la parte proporcional de las cantidades con que los estados deben concurrir todos los años para los gastos de la federación.

4ª- Investir al jefe de la federación de la autoridad suprema, recibiéndole el correspondiente juramento.

5ª- Autorizar al jefe supremo para negociar los empréstitos que sean necesarios para sostener los intereses de la federación: en cuyo caso deberá proceder la aprobación de los cuerpos legislativos de los estados, previa la manifestación de las partes que a cada uno toque amortizar, y los intereses que le correspondan.

6ª- Declarar la guerra, a propuesta del jefe supremo, e invitarle a hacer la paz.

7ª- Aprobar o rechazar los tratados que hiciere el supremo jefe de la federación.

8ª- Arreglar y componer pacíficamente las diferencias que puedan ocurrir entre los estados federados, y cuando esto no baste, indicar al supremo jefe los medios que debe adoptar para restablecer su paz y buena armonía.

9ª- Conocer de las diferencias que se susciten entre los estados federados y cualquiera otra nación, para componerlas pacíficamente: y siendo ineficaces estos medios, declarar el negocio común y propio de la federación.

10ª- Examinar la inversión de las rentas que se pongan a disposición del jefe supremo para los gastos de la federación.

11ª- Investir en tiempo de guerra, o de peligro extraordinario, al jefe supremo con las facultades que se juzguen indispensables para la salvación de los estados federados.

12ª- Aprobar el nombramiento que haga el jefe supremo de la persona que deba sucedería.

13ª- Aprobar el señalamiento de sueldos que haga el jefe supremo a todos los empleados y funcionarios de la federación.

14ª- Establecer las reglas y dictar las providencias consiguientes a la observancia y cumplimiento de estos tratados, y al mejor régimen de los negocios de la federación; sin poder alterar, ni variar en lo substancial ninguno de sus artículos.

15ª- Ordenar su régimen interior por reglamentos y corregir a sus miembros por su infracción.

16ª- Prevenir el modo y caso en que han de ser juzgados los individuos de su seno, y ministros del despacho del jefe supremo.

Art. 10- Las atribuciones del jefe supremo son:

1ª- El mando supremo militar de los ejércitos de mar y tierra de los estados, que el congreso federal haya decretado y puesto a sus inmediatas órdenes.

2ªa¡- Pedir a los cuerpos legislativos de los estados, y en sus recesos, a los gobiernos respectivos, el aumento de las fuerzas que crea más necesarias para objetos del bien común.

3ª- Dirigir y mantener relaciones con las potencias y estados que convengan; y nombrar los ministros públicos, agentes, cónsules y demás subalternos de la lista diplomática y removerlos, según lo estime conveniente.

4ª- Recibir ministros extranjeros y hacer tratados de paz, alianza, treguas, neutralidad armada, comercio y demás que interesen al bien general; debiendo preceder a su ratificación la aprobación del congreso.

5ª- Conceder patentes de corso, en los casos de conocida utilidad.

6ª- Declarar la guerra, previo decreto del congreso federal; y en su receso, podrá hacerlo por sí en casos urgentes; con el cargo de dar cuenta al congreso luego que se reúna.

7ª- Dirigir todas las operaciones de la guerra y mandar los ejércitos por sí o por los generales que nombre.

8ª- Mantener y velar por la seguridad exterior e interior de los estados, y para estos objetos disponer de la fuerza armada de su mando.

9ª- Convocar el congreso federal para sesiones extraordinarias, cuando haya urgencia, y pedir la prorrogación de las ordinarias.

10ªa¡- Nombrar la persona que le deba suceder en la presidencia de la federación, y pasar el nombramiento al congreso para su aprobación, en los términos de la atribución 12ª, artículo 9º.

11ª- Nombrar los ministros del despacho y sus oficiales subalternos, y removerlos discrecionalmente.

12ª- Señalar los sueldos que deben gozar los empleados y funcionarios de la federación, y dar cuenta al congreso para su aprobación.

13ª- Mandar ejecutar y publicar las resoluciones del congreso federal, en las materias de su atribución.

Art. 11- Ni el congreso federal, ni el jefe supremo de la federación, pueden intervenir en la constitución y las leyes particulares de cada estado, ni en ninguno de los actos de su organización, economía y administración interior.

Art. 12- Ninguno de los estados federales podrá dictar ley, reglamento u ordenanza, ni conceder extensión o privilegios que directa o indirectamente perjudiquen al otro. En el caso que esto ocurra, la materia será decidida según lo establecido en el párrafo 8° del artículo 9°.

Art. 13- Los naturales y vecinos de los estados federados gozarán de los mismos derechos civiles y políticos, excepciones y privilegios, y no podrán sufrir otros gravámenes y cargos que los naturales y vecinos de los países respectivos.

Art. 14- La deuda interior y exterior contraída por los estados, hasta el día de la instalación del congreso federal, será pagada por los mismos, sin que grave su responsabilidad sobre la federación.

Art. 15- Ratificados que sean estos tratados por los gobiernos del Perú y Solivia, nombrarán estos ministros plenipotenciarios cerca del gobierno de Colombia, para negociar la accesión de aquella república al presente pacto de federación; y en caso que, por parte de dicha república se propongan algunas alteraciones o modificaciones, que no varíen la esencia de este tratado, se procederá, sin embargo, a la instalación del congreso federal, de cuya atribución será arreglar definitivamente estas bases, con tal que el número de diputados sea numéricamente igual, y que el Libertador sea el primer jefe supremo de la federación y desempeñe por sí las atribuciones que le son concedidas.

Art. 16- Se inviste al Libertador con las facultades necesarias para que señale el tiempo en que se debe instalar el primer congreso general, y para que remueva todos los obstáculos que puedan oponerse a su reunión.

El presente tratado será ratificado y las ratificaciones canjeadas dentro de noventa días. Mas quedará en suspenso por ahora, e ínterin se verifica lo dispuesto en el artículo 15 del mismo tratado.[419]

Entre lo medular de este discutido documento debe destacarse que el Mariscal Sucre recomendaba entre líneas un factor de entendimiento y confraternidad de palpitante notoriedad entre los respectivos gobiernos y pueblos y, además lo objetivaba para presionar a otros Estados en una posición que lo desesperaba, razón por la cual el Congreso Constituyente, con fecha 3 de noviembre, decreta un nuevo instrumento que refrenda el Mariscal Presidente el día 13:

Art. 1°- El poder ejecutivo suspenderá todas sus relaciones con los gobiernos americanos que hayan sido invitados a reconocer la independencia y soberanía del pueblo de Bolivia, y no lo hayan verificado hasta ahora por actos públicos y solemnes.

2°- La suspensión de estas relaciones puede extenderlas el ejecutivo a las de tráfico, comercio y demás, con los súbditos de los dichos gobiernos, si lo creyese así conveniente a la seguridad y los intereses de la nación.

3°- Desde el 1° de enero de 1827 los súbditos de los gobiernos de que habla el artículo 1° pagarán a las aduanas de Bolivia, en el interior, y en toda clase de contribuciones

públicas a que estén sujetos los extranjeros, cuatro tantos de todos los derechos que paguen los súbditos de los gobiernos americanos que han reconocido la independencia y soberanía del pueblo boliviano.

4°- No son comprendidos en el artículo anterior los individuos de que él trata que estén casados con boliviana, o que tengan cuatro años de vecindad en la República.

[**419**]_ LECUNA, Vicente.- *Documentos para la creación de Bolivia*, Tomo II, p. 391- 393.

> 5°- Hasta que no estén establecidas, por tratados públicos, las relaciones de una perfecta amistad entre Bolivia y los gobiernos de que trata el artículo 1°, el poder ejecutivo no dará de hoy en adelante ninguna clase de servicio a los súbditos de dichos gobiernos, aunque hayan obtenido cartas de naturaleza y ciudadanía, a menos que tengan cinco años de domicilio en la república, o bien cuatro, si son casados con boliviana.[420]

Pero mientras se consolidan las instituciones Sucre tiene que enfrentarse a la primera de tres sublevaciones del ejército, para todo lo cual existieron motivaciones de varios órdenes, principalmente dentro de dos aspectos primordiales: el pecuniario que tenía su consubstanciación en las demoras para los pagos a los miembros de las fuerzas armadas y el político internacional, ya que tomaban fuerza las pasiones que comprometían, atizadas desde Argentina y Perú, respectivamente.

Por cierto que el cabecilla de este movimiento subversivo que conmovió a la ciudad de Cochabamba y motivó serías polémicas en el seno del Ejército de Colombia Auxiliar de la nueva república, fue el capitán venezolano Domingo López Matute que, posiblemente, es el mismo que como Domingo López solamente, había figurado gallardamente en la batalla de las Queseras del Medio con el grado de subteniente -según lo apunta el ilustre historiador venezolano doctor Lucas Guillermo Castillo Lara en una obra suya aún inédita sobre Guardatinajas.[421]

> López de Matute poco tiempo después formaría parte de los escuadrones llaneros de las tropas venezolanas destinadas a Liberar el

[**420**]_ Ídem, p. 282-283.

[**421**]_ El doctor Lucas Guillermo Castillo Lara a quien agradecemos infinitamente la cesión de esta información publicó su obra *Guardatinajas* cien años de su acontecer (Caracas, Escuela Técnica Popular Don Bosco, 1997) y robustecemos las informaciones pertinentes con la obra ya editada, en razón que nuestro trabajo hasta ahora (noviembre de 1997) sigue aún inédito.

> Sur de Nueva Granada, Ecuador y Perú. En el célebre cuerpo de "Granaderos de la Guardia" y bajo el comando superior de Sucre y del Libertador, toma parte en las grandes batallas de Bomboná, Pichincha, Junín y Ayacucho que le dan la libertad a esas tierras. Así alcanza el grado de capitán graduado.[422]
>
> Había descontento entre la tropa de llaneros venezolanos por la tardanza en regresar a la patria de origen porque el ajetreo de cuartel y con un clima gélido no les era propicio y añoraban los calientes vahos de las tropicales llanuras venezolanas... Así las cosas en los meses finales de 1826 hubo movimientos en los cuadros militares de los diversos cuerpos acantonados en Bolivia. Se premiaban con ascensos los pasados comportamientos y se llenaban las vacantes... El capitán López Matute esperaba ser ascendido por sus indudables méritos guerreros adquiridos en el constante batallar y por su antigüedad en el servicio, pero su comportamiento indisciplinado lo había hecho reo de estaciones... López Matute no fue tomado en cuenta y quedó con su mismo rango y en cambio fue ascendido en su mismo escuadrón el Teniente Francisco Segovia... López Matute lleno de enojo dio a propalar entre la tropa que todo era debido a que Segovia era blanco y él era de color.[423]

Comprometió a 173 granaderos, la mayoría venezolanos y el 14 de noviembre de 1826 desconocieron a sus superiores y desertaron, tomando el rumbo viable hacia la Provincia de Salta.

Otra vez la madera de cultivador de la diplomacia del Mariscal Sucre ha de dar resultados óptimos pese a que el 1° enero de 1827, el general José María Córdova, de los favoritos suyos y hombre de grandes dotes, aunque de arrebatos temperamentales que lo privaban de calcular las consecuencias de las acciones emprendidas, dirigió desde Potosí al Capitán General de

[**422**]_ Ídem, p. 151.

[**423**]_ Ídem, p. 154.

la citada provincia argentina, una irreverente correspondencia que distaba mucho de las buenas relaciones entre Estados hermanos y amigos, así:

> Por noticias adquiridas de sujetos que han venido últimamente de esa ciudad y por El Pregón de Salta N° 14 estoy impuesto que V. E. no sólo ha dado asilo a los Granaderos de Colombia amotinados en Cochabamba, según lo he explicado a V. E. en primera comunicación, sino que los ha recibido como un cuerpo de Ejército, proporcionándoles cuartel, afueres, vestuario y sueldo, y por consiguiente admitiéndoles al servicio de esa República. Después de haber dado a V. E. el Estado Mayor General oportunamente avisos de aquel motín y de los daños que esa tropa iba cometiendo en los pueblos, he dirigido a V. E. la debida reclamación por ese cuerpo armado; si ella es desatendida, si como he sido informado, V. E. ha cometido una hostilidad contra Colombia recibiendo como pasados soldados desertores de sus tropas, yo declaro a V. E. que no permitiré este ultraje a las armas de Colombia, y que V. E. me coloca en la doloroso necesidad de marchar a repeler de un modo digno del Ejército a que pertenezco la injuria que V. E. le ha hecho.
>
> Si a la moderación y buena armonía con que se maneja el Gobierno de Colombia con el de esa República se opone una conducta ultrajante y hostil en sus tropas, yo estoy en el caso, por el honor de mi Patria, de rechazarla. V. E. podrá elegir en este caso la línea de conducta que guste, entendido que ella determinará la mía, y que esta nota servirá de justificación para que en ningún tiempo se diga que se buscan pretextos cuando pueden alejarse hasta las sospechas de ellos, si V. E. y los Magistrados de esa República tienen por Colombia el mismo respeto que los colombianos por las Provincias Argentinas.
>
> Al anticiparme a dirigir a V. E. esta comunicación es mi objeto manifestar mis deseos porque se conserve la paz y buena armonía entre nuestros respectivos Gobiernos.[424]

[**424**]_ MORENO DE ANGEL, Pilar.- *Correspondencia y documentos del General José María Córdova*. Bogotá: Biblioteca de Historia Nacional, 1974, Tomo II p. 224- 225.

Comenzaría un período de dubitativas interpretaciones en cuanto a la sinceridad del gobierno de las provincias del Río de la Plata con respecto a Bolivia, aunque Sucre, como ya vimos, había despachado para Buenos Aires a José Mariano Serrano, en su calidad de Ministro Plenipotenciario de Bolivia con el encargo de lograr el reconocimiento de la independencia. Así mismo aquel Estado tenía acreditado con el mismo rango en Bolivia al doctor Miguel Díaz Vélez, quien desempeñaba estas funciones desde el mes de octubre de 1825; personaje que había sostenido una posición eminentemente favorable a las buenas relaciones entre ambos países, pero que daría un gran vuelco en estos meses de 1826 posiblemente porque vacilaba en cuanto a las determinaciones que debería tomar para dar fe de su desempeño realmente diplomático y opinaba inmiscuyéndose en los asuntos internos del país, acaso sorprendido por las reacciones que la tolerancia argentina había brindado al capitán López Matute en la Provincia de Salta.

Todo esto acontecía en medio de la incertidumbre que había creado el enfrentamiento bélico entre el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata por la usurpación que hiciera aquél de los territorios de la Banda Oriental de Uruguay. Pero también, por otra parte, la sublevación de Tarija, cuya meta era romper con el gobierno de Buenos Aires y cobijarse bajo la bandera boliviana sumaba otro atenuante en la brecha que comenzaba a abrirse. Sin embargo Antonio José de Sucre se esmera en mantener sus más preclaras manifestaciones de siempre en cuanto a las relaciones internacionales. Le escribe desde Chuquisaca, el 9 de septiembre de 1826, al general Carlos María de Alvear quien había sido Enviado Plenipotenciario en Bolivia, junto con el doctor Díaz Vélez, quien se había ausentado para Buenos Aires en enero de este último año. El texto epistolar tiene, entre otras cosas, estos aspectos:

> La carta que Vd. ha tenido la bondad de escribirme el 3 de agosto, me ha sido muy satisfactoria, porque veo que Vd. iba a tomar el mando del ejército oriental y me prometo que esta medida produz-

ca efecto de una importancia suma a la causa de los argentinos en su contienda con el Brasil.

Yo hubiera deseado, sin embargo, que esa guerra hubiera tenido un término por negociaciones, pues que cualquiera que sean las ventajas que Vd. pueda obtener, la guerra siempre es un mal. Nuestra América necesita de la paz, y yo soy de opinión de buscarla a toda diligencia. No habiendo otro partido, veo que Vds. deben hacer todos los esfuerzos para hacer desaparecer la guerra por medio de rápidas operaciones, y con una fuerte masa. Por esto es que celebro el aumento y organización de las fuerzas nacionales argentinas en los términos que Vd. se sirve indicarme; y no menos celebro que Vds. tengan tantos recursos disponibles para sostener su contienda.

Se queja Vd. de que los demás Estados de América hayan estado tranquilos al observar la lucha de Vds. pero no me parece esta queja tan bien fundada, a lo menos por las repúblicas de que yo tengo conocimiento. El gobierno de Colombia me pide noticias del estado de la guerra argentina, porque me dice que Vds. no se han entendido con él para nada, ni él sabe otra cosa más que lo que dicen las Gacetas. Entiendo que el gobierno del Perú está en el mismo caso. En cuanto al de Bolivia, se han empeñado en Buenos Aires, aun a admitir su Enviado, y no habiendo bases sobre que establecer relaciones, no sé cómo puede tomarse parte activa ni indirecta, cuando los ultrajes no son los que inducen a la buena armonía. Juzgue Vd. con todo esto, si tienen razón los argentinos de quejarse de la indiferencia de los demás estados o si sólo la tienen para quejarse de su gobierno.

Hubo un tiempo en el que yo excité el entusiasmo del ejército hasta ansiar con delirio ayudar a Vds. pero Vd. convendrá conmigo, en que el lenguaje insolente de sus papeles ministeriales, no era el que podía conservar este sentimiento de amistad, y con todo eso aún nuestras tropas no dejarían de presentarse con gusto si sus gobiernos tomaran parte en la contienda.

Agradezco infinitamente las complacencias que Vd. me hace al hablar de mi admisión del mando de Bolivia. Vd. habrá visto

una ley que ha resuelto se haga la elección de Presidente del estado popularmente; esta elección popular se verificará el 25 de este mes, y sus resultados se sabrán el 28 de octubre. El elegido estará garantizado de la opinión pública, porque tendrá los votos de todos los pueblos, y como se verifica en todas partes en un mismo día, no habrá lugar a intrigas, y el presidente de Bolivia, apoyado en la fuerza moral no necesitará ni fuerzas militares ni papeles sediciosos, ni intrigas ministeriales para sostener su puesto. A lo menos debe presumirse así el poder noble y recto de este gobierno al dejar a los pueblos en la más absoluta libertad en las elecciones.

Por mi desgracia, todos los trabajos, todas las dificultades y todos los disgustos y sinsabores que ha de tener el gobierno de Bolivia, sucederán en mi administración, porque es cuando empiezan a planificarse todas las cosas. Para completar mis incomodidades se ha vuelto a atravesar el negocio de Tarija por las imprudencias del señor Díaz Vélez o de su gobierno argentino. Este negocio estaba dormido, y yo pensaba que durmiera hasta que un tratado de límites lo transare amigablemente, y aún así se lo había ofrecido al señor Díaz Vélez, pero éste no sé qué inteligencia alarmante le dio a un párrafo muy sencillo de la memoria del Ministro del Interior a este congreso y sin pedir explicaciones dio partes abultados (y que al desenlace del asunto le harán poco aire a su ciencia diplomática) porque de resultas vinieron unas protestas tan inoportunas y tan majaderas que alborotaron todo el asunto y lo han llevado a un término bien desagradable.

Los tarijeños desconfiados de la poca protección que habían tenido, y pensando que aquella protesta era el ultimátum que los ligaba a Salta y a esa república, a los que ellos han mostrado una repugnancia obstinada, han hecho una revolución el 26 de agosto proclamando su reincorporación a Bolivia. No sé bien los detalles del suceso, ni si han habido escándalos, porque sólo ha venido el acta de la municipalidad y notables de la provincia. Yo

creo que los del gobierno de Buenos Aires me complican en ese suceso pero aunque hacia ellos me importan tres bledos lo que opinen, no estoy en el mismo caso respecto de Vd. que fue el encargado de manejar con el Libertador esta negociación; así lo protesto a fe de caballero, que ni una carta mía, ni un emisario, ni el más pequeño paso de mi parte ha producido esa novedad de Tarija; y aun juraría que ningún funcionario de Bolivia es comprendido en ella.

Sin embargo, este congreso ha resuelto que el gobierno tome bajo su protección a Tarija, como altoperuanos que son los habitantes de aquella provincia, hasta que tenga lugar un tratado de límites que decida finalmente el asunto, y así se avisa oficialmente a ese gobierno. A pesar de la inadmisión de nuestro enviado, he resuelto dar al señor Madero, instrucciones y poderes para ese tratado de límites, porque si no quiere admitirlo ni tener explicaciones, los nuevos ultrajes añadirán más motivos de separación, y si llegamos al caso de un rompimiento, no será porque el gobierno de Bolivia lo solicite. Ya he dicho a Vd. al principio de esta carta, que nuestra América necesita de la paz, y que en mi opinión debe preocuparse a toda diligencia.

No obstante eso, parece que nuestra vida, no nos debe presentar como hombres que tienen miedo de los balazos. Confieso que sólo forzado ante el mundo, los disparan las tropas que yo mande, a hombres que hayan servido en cualquiera parte defendiendo la causa de la independencia americana.

He estado vacilando si escribiré a Vd. este artículo pero la franqueza militar me aconseja hacerlo. Por aquí se dice con referencia a cartas de Buenos Aires, que Vd. ha vendido a ese gobierno los secretos que le confió el Libertador. Yo no sé si él le ha confiado secretos que valgan algo, pero considerándolo a Vd. un caballero, he definido y sostenido que Vd. es incapaz de una baja acción. Sin embargo de que ni yo, ni en general los colombianos creerán tal vileza, he pensado no estar de más noticiar a

Vd. que estas voces vienen esparcidas de paisanos de Vd. que Vd. cree sus amigos. Vd. perdonará el enfado que le cause esta noticia; pero en ella observará que le hablo sinceramente.

Concluiré esta carta haciendo mis votos porque Vd. sea tan feliz en su campaña, que salve a su patria de la guerra exterior y de las disensiones domésticas y que Vd. me considere siempre su muy afectísimo amigo atento y seguro servidor.[425]

[**425**]_ *Archivo de Sucre*. Tomo 20 p. 290-293.

XIX

La idea de federación colombo-peruano-boliviana. Objeciones y beneplácitos. El periodismo ejercido desde Guayaquil hasta Chuquisaca

Su pensamiento sobre los pro y los contra de una Federación de repúblicas los expone Sucre en toda instancia en la correspondencia con el Libertador y con otras personalidades de varios países del área. Hay oportunidades en que la defiende, en otras muchas la condena o demuestra ser indiferente, pero no es de su agrado una Federación de Bolivia y el Perú, aunque, como vimos, habíase suscrito un Tratado entre los dos países en julio de 1826. Este último Estado presentaba estructuras absorbentes y expansionistas y sería menor el riesgo de un pacto de unidad con otros países del área, aunque él sostenía la tesis que sería deseable esperar los resultados del Congreso Anfictiónico de Panamá.

Le inquietan como venezolano, por una parte, y como Jefe del Estado boliviano por la otra, las noticias alarmantes que le llegan de Bogotá y Caracas, respectivamente, sobre la intención separatista del general en jefe José Antonio Páez. Al respecto le expone al Libertador sus puntos de vista en correspondencia del 27 de septiembre de 1826, así:

> Considero que esta carta la reciba Vd. en Bogotá; y pienso por tanto que para entonces ya Vd. habrá arreglado, o principiado a arreglar los negocios de Venezuela. Pienso que no habrá cosas de armas, porque todos esperan de Vd. la salud. Lo veo a Vd. no sólo

inclinado, sino resuelto a que Venezuela forme un estado que se federe con los demás de Colombia; pero supongo que Vd. habrá consentido en la federación de los tres Estados de que habló el año de 23; porque al separarse Venezuela de la Unión o centralidad, Quito quiere y hará lo mismo, y a la verdad con mucha justicia. Esta federación de los tres Estados para formar de ellos la República de Colombia no será tan mala si se celebra la paz con España; pero si no, nos queda el gobierno general muy flojo para defendernos en caso de invasión; pues aunque los tratados de Panamá nos sirvan de algo, siempre es mejor atenerse a las fuerzas propias.

Es por tanto, aunque para mí un problema, si quedando para mí un gobierno de Colombia tan flojo bajo esa federación, es conveniente a nuestro país la Unión del Perú y Bolivia en un cuerpo de nación, y particularmente, cuando el Estado que queda junto al Perú es tan débil. Si la federación general fuera de Colombia, Perú y Bolivia según Vd. me indicó sería excelente porque de este modo durante la vida de Vd. se consolidarían las instituciones de estos estados bajo un solo jefe, y a la muerte de Vd. ya ellos marcharían por sí federados; mas temo mucho y mucho que esta federación general no sea aceptada en Colombia. En fin, espero al señor Ceballos (que estaba en La Paz el 20) y con él trataremos todo lo que sea conducente a dar principio al plan de salud para la América que Vd. ha manifestado, y que como digo, si se planifica en esos términos, es verdaderamente nuestra salvación.

Vd. supondrá con cuánto placer he visto las señales de estimación que dan a Vd. los pueblos del Perú por medio de sus colegios electorales, y tanto más, cuanta es la oportunidad en que lo hacen. Será permitido que sin lisonja diga que en ello tengo tanto placer y tanta satisfacción como Vd. mismo. No menos me es complaciente que todos los colegios acepten el proyecto de constitución que Vd. se propone hacer extensivo a Colombia en sus Estados, y a la federación general. Aquí va la Constitución muy adelantada; ayer se ha ganado el artículo del Vicepresidente en los términos del proyecto, y contra el

> dictamen de la comisión. Creo que para el 28 de octubre se acabe la Constitución, pues entiendo que la quieren firmar ese día.[426]

El 4 de diciembre Sucre robustece sus opiniones del por qué discrepa en cuanto a la Federación de Bolivia y el Perú. Sin ambages le hace saber al general peruano José Antonio Gutiérrez de la Fuente, desde Chuquisaca el 4 de diciembre de 1826, lo siguiente:

> Supongo, pues, que el proyecto de federación es aquel de que ha hablado El Federal, y sobre el cual es que recaerán mis observaciones. Se opina por muchos de nuestros políticos que si la República peruana se conduce muy circunspectamente, no dilatará dos años sin que se verifique en su totalidad el proyecto del Federal. A los señores de más influjo aquí les he oído que si no se realiza el tratado de federación entre el Perú, Bolivia y Colombia, deberá sustituirlo una federación del Perú dividido en dos Estados y Bolivia; para que estos tres Estados de un peso y volumen igual, se presenten al exterior en una masa fuerte y bajo una sola mano, mientras que en su interior tengan sus instituciones. Esta esperanza lisonjera para los amigos del país, debe contenerles cualquiera otra idea que destruya la facilidad de llegar al cabo de ella. Si se medita bien en los intereses públicos, y en los de la América toda, yo creo que el Perú y Bolivia deben marchar en su sistema de Gobierno como están hasta hoy, sin que se haga en nada la más leve alteración, hasta esperar la conducta del Congreso peruano, que ha de reunirse a fines del año que viene, y los resultados del tratado de federación; es decir, que el desenlace de todo se verificará en el año 28. Para entonces ya se habrá obtenidoque los pueblos tengan un espíritu nacional, y que no tiendan al desorden cuando se trata de sólo reformar. El Perú empieza apenas a tener un sistema, y sí se altera al mismo nacer, sucederá lo mismo a otro que se entable sin bases, y la consecuencia es que se envolvería en más espantosas desgracias que la República Argentina. Así pues, repito que en mi opinión todo debe dejarse

[**426**]_ *Archivo de Sucre*. Tomo 20 p. 260-261.

> marchar como está; y en tanto, vigilar mucho sobre los enemigos exteriores, que no perderán ocasión de inducir los pueblos a trastornos con promesas de mejorar las instituciones.[427]
>
> Persistirá el Mariscal en estas prédicas pues su tesis es de otra jerarquía en lo que respecta a la confederación de las repúblicas libertadas por Bolívar. El 12 de diciembre le escribe al general Andrés de Santa Cruz que el Congreso boliviano ya ha aprobado el Tratado de Federación con el Perú, excepto el artículo que trata de las calidades de diputados para el gran congreso, pues han dicho que esta es cosa puramente reglamentaria. Así, pues, estamos ya fuera de este gran paso. El Libertador ha creído necesario este pacto y Vd. que es boliviano y está llamado a ser el Jefe de su país, lo ha solicitado; sabrá pues lo más conveniente. Por mí ya está hecho cuanto me tocaba.[428]

Sucre como hombre experimentado ya en los avatares que rodean los pactos legales entre países vecinos, no pierde de vista el alcance que puedan tener resoluciones apresuradas y el 26 de marzo de 1827 le envía su opinión al citado general Santa Cruz.

> En cuanto al negocio de federación, me alegro que esté destruido todo proyecto. Vd. habrá visto en mis cartas que al empeño de Vd. a que se realizase la gran federación le he dado contestaciones frías, porque jamás me entró en la cabeza que fuera realizable. La federación del Perú y Bolivia no me parecía tan difícil si ese país se dividía en dos estados para equilibrar el poder. De otro modo no cuenten Vds. que los bolivianos entren nunca; y aunque levanten tropas en Arequipa y Cuzco, se reirán de todo, si ellos quieren sostener su independencia. En cuanto a mí repito que me voy el año de 28; pero entre tanto sostendré mis deberes públicos. Soy inalterable en mis resoluciones y la prosperidad o la desgracia me es igual. Aún no estoy contagiado.[429]

[**427**]_ SUCRE, *De mi propia mano*, p. 322.

[**428**]_ LECUNA, *Documentos referentes*, TII, p. 301.

[**429**]_ Ídem, p. 429.

Clara visión geopolítica la suya que ausculta otras perspectivas de mayor envergadura, y da a entender que profundizando en la historia de cada región y en antecedentes sociales y aun políticos, era viable otro pacto diferente al que habían estudiado ya los congresantes bolivianos y al cual él le había dado un espaldarazo por sugerencia del Libertador. Así se lo hace saber a éste en carta desde Cochabamba, el 19 de mayo de 1827, en cuyo contenido dedica un párrafo al importante asunto:

> Pienso a pesar de este mal estado de cosas, insistir en la federación de Bolivia, Chile y República Argentina. Voy a trabajar siempre sobre esto, porque lo considero un bien para la América contra los desórdenes y las fracciones. No sé cómo saldré; sé, si, que llevo en ello la mejor intención y un sentimiento noble y patriótico y colombiano.[430]

Pero traslademos el asunto a Bogotá, donde alguien firma un artículo en la Gaceta de Colombia, número 329, del 13 de abril de 1827, referente al mencionado tema y al reconocimiento de la independencia de Bolivia por el gobierno de las Provincias del Río de la Plata. Tras el seudónimo Arioman Narroes asoma el verbo y el pensamiento del Mariscal Presidente y no sería fatuo afirmar que él es el autor del juicio publicado. Puede deletrearse con amplitud su mensaje diplomático y su experiencia en el Derecho Internacional Público, aunque se desvirtúa esta lucubración al leer la loa que le tributan. El texto del documento es el siguiente:

> El alma de V. estuvo sin duda muy abatida cuando me escribió la de 19 de agosto último. Amigo de V., y en posesión de buenos restauradores contra esa ictericia política, le remito los siguientes, que le darán mucho alivio.
>
> Mi gobierno ha oficiado a éste de Bolivia, con fecha de 10 de junio, allanándose a reconocer la independencia de este Estado, y en 3 de agosto estaba nombrado el señor Lezica para pasar a ésta en

[**430**]_ Ídem, p. 436.

clase de Ministro Plenipotenciario y celebrar a más de los tratados de amistad y comercio, uno de la alianza ofensiva, especialmente contra el usurpador de la Banda Oriental.

Este gran suceso es glorioso y feliz para ambos estados: para el argentino, porque consuma el honroso, noble y desinteresado desprendimiento que inició con la ley del 10 de mayo de 1825; porque toma un aire imponente en su presente lid, presentándose reforzado con la alianza de Bolivia, y en fin porque hará ésta un comercio ventajoso en medio de las franquicias y garantías de una amistad bien fundada.

Bolivia, reconocida por su antigua madre patria, obtiene todo, lo único que necesitaba para ser un estado soberano; se llena de la inmensa gloria de ser la primera en extender una mano generosa a una nación heroica, que después de tantos servicios hechos a los otros Estados, hoy se ve abandonada de todos; amiga, en fin, y aliada de un estado compuesto de bravos guerreros, podrá mirar con desprecio cualesquiera peligros exteriores.

No será tampoco mal remedio para sus agitaciones, asegurarle que el gobierno actual de Bolivia no ha pensado intervenir en los asuntos interiores del Perú en modo alguno, y mucho menos con fuerza armada. V. sabe que tengo quejas particulares de la administración presente, pero sabe también que amo a la verdad sobre todo; óigame V. y juzgue.

El que intenta hacer la guerra no se desprende de un solo soldado, especialmente si preside a un estado pequeño y naciente, a un estado escaso de recursos y devastado por una lucha anterior. Sentado este principio, pregunto: ¿Son tan estúpidos los de la administración boliviana para meditar una guerra, y en vez de incrementar las tropas que tenían antes de los sucesos del Perú, estar embarcando batallones enteros y desprenderse de los mejores oficiales? Además siendo indubitable la alianza de Bolivia con Buenos Aires, contra el emperador del Brasil, no puede, ni aun el espíritu más prevenido, acoger la absurda idea de que el menor de los estados de América

quisiese, con su pequeña fuerza y sus escasos recursos, luchar a un mismo tiempo con Brasil y Perú. Esto, a mi juicio, no tiene réplica. Vamos a otra cosa.

Si la libertad, más bien que un derecho primitivo, es el resultado del goce de la propiedad, seguridad, igualdad, honor y otras garantías sociales Vd. puede tranquilizarse sobre la tiranía que teme en Bolivia; pues yo puedo asegurarle que los ciudadanos disfrutan con tranquilidad completa de sus bienes; que las contribuciones en ningún estado son menores que en éste y que la exacción de ella se hace sin vejámenes ni violencias; que los tribunales no distinguen entre poderosos y miserables: que en prueba de esto hay varios ejemplos de haberse fallado contra los ministros; en fin, que el buen nombre de los ciudadanos no se vulnera impunemente.

Por otra parte, ningún tirano deja de vincularse con el altar, especialmente donde la superstición ha tenido un imperio absoluto y yo creo que V. no ignora que en Bolivia se han atacado de firme mil abusos eclesiásticos y héchose reformas importantes, que aunque los sacerdotes dignos de este venerando nombre las han aplaudido, aúllan, mugen y ladran otros fanáticos, que en el laboratorio sacroquímico supersticioso habían encontrado la piedra filosofal.

También es cierto que el despotismo rara vez deja de aborrecer las luces, pues sabe que ellas son las que lo descubren, denuncian y trazan los planes de su caída. V. vendrá a Bolivia: dos años ha esclava del Nebrija, Goudin, Gonet, Larraga y Kes, y la verá con magníficos colegios en cada una de sus provincias, donde la juventud aprende conocimientos útiles, ciencias exactas, dogmática selecta, derecho público, &, &. ¿Dirá V. que sueño? No, amigo, que los exámenes públicos, aun de las educandos de varias provincias, son un testimonio irrefragable de los progresos que ha hecho la juventud.

Ya va muy larga la carta y por eso, sin hablar de otras mil mejoras y establecimientos útiles que V. encontrará, concluyo diciéndole: Sucre se va, se va, se va. No es un niño para hacer protestas privadas y oficiales tan repetidas de irse, y para haber resistido cons-

> tantemente admitir la Presidencia en propiedad y llegado el caso de cumplirlo, acreditar con una conducta contraria, que todo eso fue pantomímico; pero cuando V. no crea en dichas protestas estoy seguro que ha de quedar convencido cuando sepa, como yo sé, que aquí el autor de esta carta expresa varios hechos privados de gran fuerza para comprobar su aserto, pero que no nos creemos autorizados para publicarlos.

Sobre el particular no podemos perder de vista que Antonio José de Sucre fue, como Bolívar, un magnífico periodista de reconocida trayectoria, pues lo mismo ejerció las funciones ejecutivas de estratega y de guerrero, de fino diplomático y de conciliador; de creador de órganos de prensa y de colaborador en ellos. Allí están los casos concretos de sus periódicos *El Monitor Quiteño* en el Ecuador y *El Cóndor de Bolivia* en Chuquisaca. ¿Incursionaría en la *Gaceta de Colombia, de Bogotá*?

Su labor como periodista está vinculada a la actuación diplomática en todos los ángulos de su vida pública. En *El Monitor Quiteño*, cuyo prospecto del 5 de junio de 1823 da al público la ideología, el programa y los fines del semanario, escribe páginas trascendentes, sobre la unidad entre los Departamentos de Colombia, aunque este vocero apenas circuló siete veces hasta el 9 de octubre. Ya en 1822 el mismo Sucre aupaba la incorporación de Guayaquil a Colombia y el alejamiento de las ideas de peruanización de la región, a través de hojas sueltas y panfletos[431].

El 12 de noviembre de 1825 da inicio a El Cóndor de Bolivia, el periódico de la revolución que pondrá en las manos diligentes del político y prócer coronel Facundo Infante, a la sazón ya al frente de la política internacional de Bolivia. En sus páginas el Adalid sentaría las bases de muchos proyectos en el mundo de la diplomacia y de las relaciones con los países amigos, pero, además, cimentaría su filosofía de fundador de la república, inspirado

[**431**]_ STOLS, Alexandre A.M. *Historia de la imprenta en el Ecuador 1755-1830*, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1953, p. 113.

en la concepción del Libertador. En los 134 números, siendo el último del 26 de junio de 1828, está plasmada buena parte de la obra intrínseca del hombre dado al entendimiento entre los Estados de América.

Hizo sentir la doctrina del Derecho Internacional Humanitario, a la cabeza de la cual había coordinado fuentes y matrices que se consolidarían con el tiempo. Hablando de la convocatoria al Congreso de Panamá, expresa el historiador mexicano Francisco Cuevas Cancino que:

> Bolivia, en la fecha de la circular limeña, no era sino una región en poder de las últimas tropas realistas en el continente. Una vez que venció Sucre, se consideró su futuro, y múltiples dudas bien conocidas por cierto, asaltaron a Bolívar en cuanto a la independencia de este país.[432]
>
> Pero lograda la misma determinó entonces que habría que contar con un nuevo Estado en la federación americana... un estado independiente sujeto solamente a la federación.[433]

Robustecía Sucre su pensamiento con la lectura de los papeles públicos y en el universo epistolar que sostenía con los más granados representantes de Colombia, Perú, Argentina, Chile y Brasil. Es por ello, como ya lo mencionamos, que dio una cabal trascendencia al asunto cuando tuvo conocimiento de la forma en que en las esferas gubernamentales de Lima se fraguaba la anexión de Bolivia. El 20 de junio de 1827 le manifiesta al Libertador:

> He anunciado a Vd. que he practicado algunas diligencias para establecer negociaciones para un Tratado de Federación entre Bolivia, Chile y Argentina...Como los tres Estados son tan pequeños, y que nadie tendrá que temer a esta confederación, quizás tendrá efecto. Me alegraré mucho negociarla antes de irme, y dejar así he-

[**432**]_ CUEVAS CANCINO, Francisco.- *Del Congreso de Panamá a la Conferencia de Caracas*. Caracas, Editorial Ragón, 1955. Tomo I, p. 58.

[**433**]_ GUINASSI MORAN, Op. cit., p. 253.

> cho este bien tanto a Bolivia como a los otros países, y aun en la América toda, pues entiendo que ello está en los intereses de ella. [434]

En la carta del 4 de diciembre anterior, 1826, al general Antonio Gutiérrez de la Fuente, deja constancia el Mariscal Presidente de sus reservas con respecto al mismo tema en el cual enfatiza alrededor de los países constituidos bajo la égida bolivariana. Le recalca los siguientes conceptos:

> Por supuesto que el sistema de una federación de Departamentos no la creo en ninguna cabeza organizada ni de los más exaltados por un espíritu local. Tal sistema en nuestros países equivale a la sanción de la anarquía, y sería peor la ley que entregar el Perú al despojo y a la rapacidad de los aspiradores. Se sabe hasta la evidencia que además de los anarquistas que tienen por naturaleza todos los países, tienen además el Alto y Bajo Perú unos enemigos jurados fronterizos del Sur que agarrarán la menor ocasión para devastar estos pueblos, satisfacer su venganza y ponerlos al pillaje. Tal es la moral de los dichos enemigos, y todos la conocen hasta la evidencia.[435]

[**434**]_ SUCRE, *De mi propia mano*, p. 322.

[**435**]_ SUCRE, Ídem, p. 354.

XX

Los intereses separatistas y el expansionismo por sobre los principios de la unidad americana. El Adiós a Bolívar

Visionario pertinaz el Mariscal Sucre estaba convencido de que se acercaba una crisis política internacional y que, desgraciadamente, en la misma se vería envuelto el ambiente socio-político en que participaba, pues conocía muy bien a los dirigentes civiles y militares del Perú, compañeros suyos en múltiples circunstancias y no había escapado a su mente lúcida de analista cuanto ellos alimentaban respecto a Guayaquil y el Alto Perú. Por tal razón empeñaba su constancia diplomática en evitar cualquier colapso. Curado en salud de la mordacidad e inclemencia de los insultos por parte de algunos peruanos, no usa de la réplica y predica más bien una oración de valor, de fe y de raciocinio para resistir contra el nerviosismo y la violencia. Creía en la unidad de las patrias y las sentía con igual grandeza, pues desde Venezuela hacia el sur, en todas había puesto el óbolo de su valor en la guerra y la luminaria de su equidad en la paz. Por estas y muchas otras circunstancias padecía al divisar que en el horizonte se movían aves agoreras pretendiendo echar por tierra la edificación de la libertad continental. El prologuista de la edición facsimilar de *El Cóndor de Bolivia* (La Paz, 1995) expresa que

> Sólo la tenacidad del Mariscal Sucre había impedido que fuera absorbida (Bolivia) por Lima y Buenos Aires, que desa-

> rrollaron esfuerzos de diferente intensidad para incorporarla a su soberanía.[436]

Al finalizar diciembre de 1827 tiene casi la certeza que las tropas peruanas invadirán el territorio boliviano, aunque le manifiesta en carta del día 20 al Libertador:

> No creo que nos ataquen sino por algún golpe pérfido. Todos los americanos hemos construido nuestros edificios políticos sobre arena, y cualquier audaz de un empujón puede botarlos... Ningún alboroto me sorprenderá. Todo lo espero...[437]

Estaba tan cerca de la premonición que se encumbró en la realidad. Electo el Mariscal José de La Mar, Presidente del Perú, éste vigorizó el expansionismo territorial y el 3 de octubre de 1827, inconsultamente, ratificó el decreto que dos días antes había dictado el Congreso según el cual el Poder Ejecutivo no podía entrar en relaciones con la República de Bolivia *"mientras no esté libre de intervención armada extranjera y tenga un gobierno nacional propio"*[438]. La referencia era obvia, pues señalaba a las tropas colombianas auxiliares de las del Perú como conquistadoras y opresoras y al Jefe del Estado, el Mariscal Sucre, como representando una comedia de autonomía cuando —según los enemigos— era el Jefe de un gobierno extranjero en el suelo de la vieja Intendencia de Charcas.

Sin embargo Sucre había errado en una de sus apreciaciones. "La elección del General La Mar —dice el historiador Pérez Concha— hizo presumir al Gran Mariscal de Ayacucho, la posibilidad de llegar a establecer una política de concordia, digna por mil motivos, de pueblos hermanos

---

[**436**]_ *Prólogo a la edición facsimilar de El Cóndor de Bolivia*. La Paz, 1995, p. sin numerar.

[**437**]_ SUCRE.-*De mi propia mano*. p. 239.

[**438**]_ PEREZ CONCHA, Jorge.- *José de La Mar*. Quito, Ecuador, Talleres Gráficos del Ministerio de Educación, 1939, p. 41.

en la causa libertaria"[439]. Tan exacta es esta mención histórica que él le había escrito desde Chuquisaca, el 26 de septiembrede este año de 1827, la siguiente nota protocolar, como un acuse de recibo de otra similar:

> Vuestra elección a la Presidencia de la República Peruana, es uno de aquellos acontecimientos que deben llenar de placer a cuantos se interesan por el bien de los pueblos. Los del Perú ocupan un lugar muy señalado en mi estimación: los felicito, pues, al verlos administrados por un ciudadano tan ilustre y patriota como vos lo sois, grande y buen amigo.
>
> El presidente de Bolivia se congratula al considerar los sentimientos que expresáis en vuestra carta dada en Lima el 23 del mes anterior. Ellos se hallan enteramente de acuerdo con los nuestros, y podréis estar firmemente persuadido de que nada anhelamos tanto como el ver estrechados a Bolivia y el Perú con los lazos de la amistad más sincera. Al manifestaros la expresión pura de nuestro corazón, permitidnos, grande y buen amigo, el que os tributemos de nuevo las consideraciones de aprecio y estimación.[440]

Pero el testimonio indiscutible en cuanto al error del Mariscal Sucre con respecto al Mariscal La Mar está en la comunicación del Secretario de Estado, general Agustín Geraldino, dirigida al Comandante General de la División Auxiliar, fechada el 29 de setiembre y donde está activa la visión política del Jefe de Estado boliviano. Es del tenor siguiente:

> Desde mucho tiempo medita el gobierno de Bolivia el regreso de las tropas auxiliares para su país. En La Paz, por abril, se dictaron algunas medidas preparatorias para realizarlo, ya han empezado a irse, y es llegado el caso de que lo hagan todas.
>
> Las alarmas de la República Argentina y del Perú por la existencia aquí de esas tropas, las desconfianzas que han inspirado de Colom-

[**439**]_ Ídem, p. 40.

[**440**]_ LECUNA, *Documentos referentes*, T II, p. 465.

> bia misma, las acusaciones de que con ellas tienen miras particulares, S.E. el Libertador y el Presidente de la República, todo aconseja separar la causa que las produce. Antes no era de la dignidad del gobierno de Bolivia aceptar este consejo, cuando casi se le quería forzar a seguirlo. Resuelto a sostener su independencia y su decoro, desechó hasta las insinuaciones venidas de Lima y Buenos Aires para despachar las tropas, anunciándose que en consecuencia se entraría en íntimas relaciones de amistad. Todo fue sacrificado a la libertad de la nación para regirse, y a consecuencia de conservar fuerzas que la defendiesen contra aspiraciones extrañas.
>
> Las circunstancias han variado. Al tomar el señor general La Mar la presidencia del Perú, ha dicho a este gobierno que desea marcar los actos de su administración, estrechando los vínculos de aquella república con Bolivia. Estas seguridades de un americano distinguido por su honradez, nos prometen el restablecimiento de fraternales relaciones con el Perú. A la vez están iniciadas las de la más buena armonía con las provincias del Río de la Plata. Cesando, pues, los cuidados de pretensiones extrañas, y sin que se compela desde fuera a la conducta que debe observar, el gobierno cree que es el momento de mostrar las ningunas miras particulares con que han sido detenidos los auxiliares, y resuelve por tanto que V. S. regrese con toda su división para Colombia.
>
> También hace mucho tiempo que S. E. el presidente anhela convocar la representación nacional, y los mismos motivos lo han detenido, pues no era su honor dejar a la república en peligro con sus vecinos. Con esperanzas fundadas del restablecimiento de las buenas relaciones y estando en tranquilidad interior, piensa realizar su deseo lo más luego. Para ello quiere, que si es posible, no haya tropas extrañas en el territorio, ni aun al tiempo de las elecciones, a fin de alejar hasta las sospechas de coacción.[441]

Las reacciones internas también tomaban un cariz peculiar y peligroso. Había mucha propaganda "instruida en los papeles peruanos" y para com-

[**441**]_ Ídem, p. 466-467.

plemento el 25 de diciembre, en la ciudad de La Paz, se insurrecciona el Batallón "Voltígeros", con mayoría de oficiales venezolanos, a la cabeza del cual se coloca el Sargento Mayor Pedro Guerra. Hay vítores para el Perú y para el General Santa Cruz, pero las fuerzas leales se imponen. Las vicisitudes políticas se fueron complicando, se caldearon más los ánimos y sin embargo el hombre de las proyecciones diplomáticas se robustece con sabias disposiciones en cuanto a las relaciones con los demás Estados. El 7 de enero de 1828, desde Río de Janeiro, el Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de Colombia, Leandro Palacios, le hace saber que el gobierno del Brasil ha reconocido "la república y el gobierno de Bolivia con los sentimientos honoríficos a la persona de V. E. que ha manifestado el Emperador".[442]

El 27 el Presidente Sucre le hace saber al Libertador que el reconocimiento de la república y gobierno de Bolivia por el de Argentina es un hecho, pero está pendiente la determinación de Bogotá en este mismo sentido

> He dicho al Secretario que mande todos esos documentos oficialmente al gobierno de Colombia, para ver si V. consigue mandar el acto formal del reconocimiento de Bolivia para presentarlo yo al Congreso el 6 de agosto. No dudo que V. dé este paso cuando ya está del todo vencido el obstáculo de Buenos Aires.[443]

Le impone además, de otras circunstancias inherentes a las relaciones internacionales y discrepa de las opiniones que sustenta su amigo en cuanto a algunos juicios que no dejan de ser inquietantes, pero no cabe duda que es un frío analista que intuye bien todo lo que gira alrededor de Bolivia y por ello espera siempre vislumbrar mejores caminos. En sus palabras destacan algunas consideraciones, así:

> Se ocupa Vd. mucho en la carta de 15 de octubre de mi posición respecto de Buenos Aires, después de aquel tratado de paz con el

[**442**]_ Ídem, p. 511.

[**443**]_ Ídem, p. 525.

Brasil. El tratado no tuvo efecto; y por mis cartas anteriores y por ésta verá Vd. que estamos muy de buenas con los argentinos. El plenipotenciario, que debe estar ya en Potosí, es el sobrino de Bustos; trataré de afianzar más la buena amistad y de arreglar, si puedo, el asunto de Tarija.

Dije a Vd. que sabiendo indirectamente que el emperador del Brasil quería entrar en relaciones con Bolivia, escribí al señor Palacios, por oficio y carta, para que examinara si sería admitido sin dificultad por el emperador un enviado boliviano. Espero su respuesta y obraré en consecuencia. Celebro que Vd. se haya anticipado a aprobar mis opiniones de que esta república debe tener buena armonía con el Brasil. Seré, por tanto, muy circunspecto en las negociaciones con el enviado de Buenos Aires, que sin duda vendrá a exigimos la guerra.

La República Argentina está así, en calma; pero temo que dure poco y empiecen los combates interiores. Su cuestión con el imperio creo tenga mal éxito aunque es innegable la justicia con que aquélla reclama a Montevideo. Buenos Aires está hundida y la desbaratan y disuelven ya los empréstitos, el papel y sus disensiones. Los partidos se levantan ya en la misma ciudad con encarnecimiento. Presagio mal de la suerte de aquel país.

Por inútil, había dejado de decir que si por desgracia fuere menester una guerra entre el Perú y Colombia es esencialísimo que Vd. mande al Pacífico un par de fragatas de guerra; o por lo menos una muy fuerte, bien mandada y servida.[444]

El General peruano Agustín Gamarra se ha situado, en El Desaguadero, sobre la propia frontera de entrambos Estados, prepotente y amenazante. El Mariscal Sucre entiende claramente el aspecto intrínseco de este acto provocador y aunque le sobrecoge un hálito de angustia no desdora la oportunidad de hacer uso de sus atributos más resaltantes; razónpor la cual le

[**444**]_ Ídem, p. 526-527.

propone una entrevista.[445] Una vez más el pundonoroso Presidente de la República dispara sus dotes de ágil negociador.

El 5 de marzo tiene lugar el desarrollo del acontecimiento, aparentemente con buenos augurios, pues aquél confiaba en la palabra empeñada por los hombres que en la guerra habían sabido empeñarse en la acción valerosa y habían dado pruebas de como la "palabra de honor" tenía tanta fuerza como un documento. Tal vez por ello es que el Mariscal Presidente le manifiesta al Libertador en carta del 11 de marzo de 1828, desde La Paz, que no había nada que temer por ahora y se explana en un análisis de los factores de marcada influencia internacional que se movían a su alrededor. Entre otros conceptos los siguientes:

> El General Gamarra me llamó a una conferencia al Desaguadero y hablamos el 5 del presente. Transigimos las diferencias que habían y quedamos en paz; creo que me ha hablado de buena fe. El me manifestó que temía un ataque de Colombia y de Bolivia; le mostré y aun le dejé las órdenes originales de Vd. para que vuelvan estas tropas auxiliares a Panamá y la carta de Vd. de 11 de setiembre, en que me aconsejaba una estricta neutralidad en los negocios de las potencias limítrofes. Creo que él se ha convencido perfectamente; y que, por consecuencia, los departamentos del sur del Perú se pondrían en buena armonía con Bolivia.
>
> Creo que las cosas de Lima van a peor cada día; no dudo que dentro de poco habrá novedades. El Congreso está muy desacreditado; y entiendo, que el gobierno vale tan poco y está tan despreciado, que según muchas cartas y datos, hasta Vidaurre tiene más influjo en las tropas que el General La Mar. Debemos esperar alborotos y creo que grandes. He escrito, pues, al general Flores que él no se mezcle; que proteja al partido favorable del modo que pueda, sin pisar el territorio; porque una invasión uniría los ánimos.No faltará quien, dentro del Perú mismo, vengue a Vd. como nos han vengado ya con Vidaurre.

[**445**]_ ALAYZA Y PAZ SOLDAN, Op. cit., p. 42.

> Vd. sabrá que el general Santa Cruz ha ido de Plenipotenciario a Chile, y seguirá a Buenos Aires; me escriben que ha sido un medio de descartarse de él y que él mismo lo deseó para librarse de compromisos.
>
> En la República Argentina empiezan otra vez a moverse; La Madrid parece que ha invadido y tomado a Tucumán y este es un fuerte principio de las disensiones. En cuanto a la guerra con el Brasil, no sé cosa particular; parece que han hecho un armisticio para tratar de paz.[446]

No ignoraba Sucre que su ex colaborador, doctor Casimiro Olañeta, se movía en las tinieblas en medio de una insólita y desmesurada ambición y era quien en el trasfondo político alentaba el descontento de los militares peruanos por el hecho de la permanencia de las fuerzas de Colombia en Bolivia; sin embargo él todavía confiaba en el efecto positivo de los manejos diplomáticos, aunque sería en su contra también la reacción de algunos sectores argentinos que se habían dejado arrastrar por las prédicas anti bolivarianas de ciertos grupos que pregonaban desde Lima la intervención militar. Además algunos fenómenos internos convulsionaban al Ejército Auxiliar ya que había retraso en el pago de los sueldos y ansiedad por el retomo a sus pueblos de origen de la gran mayoría de oficiales y soldados, oriundos de Nueva Granada y Venezuela.

Muchos criollos que estaban influenciados por amigos y parientes del Perú y Argentina ejercían presiones peculiares y ya habían comenzado

> a trabajar en el ánimo de las tropas que se hallaban profundamente aburridas por la larga ausencia del país natal y la irregularidad con que recibían sus pagos diarios, debido a la carencia de dinero en las arcas fiscales...En los trabajos de zapa verificados especialmente por los agentes del Perú y Argentina, estaban comprometidos algunos bolivianos de significación y profundamente ambiciosos que en la

[**446**]_ LECUNA, *Documentos referentes*, Tomo II, p. 529.

> presencia de Sucre en Bolivia, y sus ideas sobre política internacional, creían ver un poderoso obstáculo al logro de sus aspiraciones políticas y sociales. Y fomentaban ocultamente los manejos de esos agentes que al fin lograron manifestarse en el motín del cuartel que estalló la noche del 17 de abril bajo las sugestiones directas de un argentino apellidado Cainzo y con la complicidad de dos sargentos peruanos y a los vítores de honor a Gamarra, directo instigador de estos sucesos.[447]

El acontecimiento fue de una gravedad increíble pues se atentó contra la vida del Mariscal Sucre quien recibió una descarga que le destrozó el brazo derecho; esto y su apresamiento posterior minaron las bases de su fortaleza moral y diplomática, aunque su ambición más connotada era marcharse a vivir pacíficamente en Quito, al lado de la mujer con la cual constituiría hogar. El historiador norteamericano John Hoover es categórico en la apreciación de la crisis, así:

> El 17 de abril Sucre recibió la noticia de que había un complot contra su gobierno; pero a pesar de que se le dijo el día y la hora precisa en que ocurriría, no trató de protegerse. Como la Constitución establecía que el hogar es inviolable, se negó a que la policía allanara la casa de los conspiradores y los detuviera. Los conspiradores eran, en su mayoría, oficiales extranjeros dirigidos por un agente argentino.
>
> A la mañana siguiente, Sucre, al saber que había un motín en el cuartel, envió a un ayudante suyo para que investigara la situación y mandó ensillar su caballo. El ayudante fue herido de un disparo cuando se acercaba al cuartel, pero logró escaparse y arrastrarse hasta el palacio para informar al Presidente, quien decidió suprimir personalmente la primera rebelión ocurrida en la capital. Acompañado por Facundo Infante, dos edecanes, un oficial y un civil, Sucre se dirigió al lugar del disturbio y se encontró con un grupo de los amotinados que guardaban la puerta del cuartel. Despuésde

[**447**]_ ARGUEDAS, *Historia de Bolivia*, p. 361.

disparar tres veces por encima de la cabeza del Presidente, salieron corriendo hacia adentro cuando Sucre y su escolta los atacaron. Después de unos instantes de indecisión, Sucre espoleó a su caballo y entró galopando por la puerta. Dentro del zaguán, con la espada en la mano, estaba a punto de dirigirse a las tropas concentradas en el patio, cuando una descarga de mosquete a quemarropa le destrozó el brazo derecho, le rozó la cabeza y le llenó de huecos el sombrero. Afortunadamente, su caballo, que también había sido herido, se fugó, llevándose a su jinete hasta los establos del palacio, donde debilitado por la sacudida y la pérdida de sangre, Sucre se desmayó y fue llevado a la cama.

La noticia se difundió rápidamente por toda Chuquisaca, y gentes de todas las capas sociales, especialmente mujeres, se acercaron al palacio presidencial para expresarle a Sucre su dolor y ofrecerle ayuda. La esposa de Casimiro le rogó a Sucre que le permitiera a su marido visitarlo, y Sucre consintió la visita, aun cuando le dijera que no aceptaría ninguna ayuda personal de Casimiro debido a su conducta, negando, al mismo tiempo, la existencia de ningún sentimiento de animosidad hacia él.

A las once, el versátil Casimiro se presentó, y Sucre le rogó que tratara de convencer a las tropas amotinadas de que se rindieran y averiguara lo que querían. Si lo que querían era su vida -y si era su vida lo que necesitaban para salvar la República- él estaba dispuesto a darla, dijo el Presidente. En todo caso, le pidió a Casimiro que tratara de mantener a los rebeldes dentro del cuartel, para que no se volvieran locos y empezaran a matar civiles.

Pensando que sus palabras habían impresionado a Olañeta, Sucre se quedó tranquilo creyendo que el jefe de la oposición era sincero al expresar su pena y ofrecer su ayuda. Pero Casimiro era profundamente hipócrita. Al salir del palacio, el tortuoso político condujo a la multitud que se hallaba apiñada afuera hasta la sala del Congreso, donde desplegó toda su elocuencia para justificar lo que él llamaba una rebelión del pueblo. Les aseguró a sus oyentes que los rebeldes

contaban con un poderoso apoyo, acusó al gobierno de todo tipo de maldades, criticó acerbamente la Constitución y al Presidente y le pidió a la multitud que lo acompañara para ponerle fin al gobierno extranjero.

Gracias a esa incitación, la simpatía popular se puso de parte de los rebeldes; y las tropas, animadas por las deslumbrantes perspectivas de triunfo, se atrevieron a poner un guardia ante la puerta del dormitorio de Sucre. Pero el infeliz guardia no estuvo allí mucho tiempo, pues Sucre, enfurecido, hizo que el aterrorizado soldado saliera corriendo al arrojarle un frasco de medicina. Las damas de Chuquisaca ocuparon su sitio, dedicándose a vigilar y a cuidar de su Presidente herido.

Con el fin de restaurar el orden, el gabinete trató de persuadir a los amotinados de que regresaran a sus deberes, ofreciéndoles el perdón si aceptaban; pero los soldados, completamente fuera de todo control, rechazaron el pedido. Sin embargo, se enviaron mensajes de ayuda a los prefectos y a los comandantes militares de fuera de la capital; pero Sucre no se mostró dispuesto a cooperar en esa maniobra. Cuando se le preguntó si las tropas colombianas de La Paz debían ir a la capital, respondió que no que las tropas colombianas no estaban allá para proteger su persona sino para preservar la independencia del país y restaurar el orden cuando todo el país estuviese alborotado. Se trataba entonces de un asunto interno y sólo se debían usar tropas bolivianas. El prefecto de Potosí reunió todos los hombres que pudo y se dirigió inmediatamente hacia Chuquisaca, aumentando su fuerza por medio de voluntarios que fue recogiendo a lo largo del camino.

Las tropas rebeldes empezaron a pensar principalmente en su propia seguridad y decidieron que la prudencia exigía que llevaran a Sucre al cuartel en condición de rehén; pero, cuando el Mariscal supo eso, les contestó lleno de indignación que lo podían matar en el palacio, pero que no consentiría que lo llevaran al cuartel. La firmeza de su negativa calmó a los rebeldes durante cierto tiempo,

aunque sí colocaron bajo su custodia a los ministros de su gabinete. Luego, con el objeto de evitar más actos violentos, Sucre aceptó que lo dejaran preso en casa de un amigo.

La noche del 20 de abril, las tropas de Potosí llegaron a los aledaños de la ciudad, pero los rebeldes eran superiores a ellas en número y armas. A las tres de la madrugada, Sucre hizo un intento final para evitar un conflicto armado, proponiéndole a cada grupo que se retirara de la ciudad y que comisionados de ambos bandos trataran de llegar a un acuerdo. Los rebeldes echaron a un lado la proposición y, el 22 de abril, fueron aplastados totalmente por las tropas leales.

Cuando Sucre supo acerca de la victoria, pidió clemencia para los vencidos, y cuando le dijeron que Casimiro se había fugado, le escribió a un amigo de la región rogándole que ayudara a Olañeta e incluso le envió a este mil pesos, aconsejándole, sin embargo, que se mantuviera lejos del prefecto local.

Antes de su derrota, el jefe de las tropas rebeldes le había escrito al general Gamarra que la revolución ya había empezado, que el Presidente y su gabinete estaban bajo custodia y que interviniera y colaborara con él. Inmediatamente Gamarra le escribió a Sucre ofreciéndole sus tropas peruanas para protegerlo. La respuesta de Sucre fue indiferente y podemos imaginar el desprecio que sentía hacia Gamarra: Bolivia no podía aceptar la ayuda de tropas extranjeras en un asunto exclusivamente interno y, en esos momentos, no necesitaba ninguna ayuda. Le señaló las consecuencias graves que podría tener cualquier tipo de intervención, le dijo que estaba dispuesto a dejarse matar por una banda de asesinos antes de permitir que en América se diese un ejemplo de intervención y que renunciaría a la Presidencia el 13 de junio.[448]

El mismo día 17 de abril meditó el Mariscal Presidente, acongojado por el hecho en sí y en vista de las dolorosas circunstancias por las que atravesa-

[**448**]_ HOOVER, John P.- *Sucre, soldado y revolucionario*. Cumaná, Editorial de la Universidad de Oriente, 1975, p. 315-318.

ba, dictó una medida sabia, prudente y totalmente ajustada a derecho lejos de pensar en que podía reafirmarse en el poder y aplastar sangrientamente la rebelión:

> Habiendo recibido en el tumulto hecho por la tropa hoy una grave herida que me imposibilita para ejercer el gobierno: y no existiendo el Vicepresidente constitucional que entre a desempeñarlo, el Ministro de la Guerra, General de División José María Pérez de Urdininea, se encargará de la administración del Estado, como Presidente del Consejo de Ministros.[449]

El 27 le explica lo sucedido al Libertador y concluye anotando: "no desempeñaré otro acto de la Presidencia que instalar el Congreso y leerle mi mensaje".[450]

El General Agustín Gamarra encontró en este suceso el gran pretexto para invadir la república boliviana: proteger al Mariscal Sucre y garantizar la vigencia de las instituciones. El 30 de abril cruza la frontera y el 10 de mayo ocupa La Paz y le propone al gobierno boliviano las bases de un "Tratado definitivo de paz y amistad entre una y otra república" y el primer artículo le impone "Al Gran Mariscal de Ayacucho a no volver a tomar el mando supremo de Bolivia" y que agilice su partida de territorio boliviano, debiendo salir a la vez "los restos del ejército colombiano"[451]. Ante el Mariscal Sucre asoma una oportunidad más para los basamentos diplomáticos de su acción de hombre público. A las proposiciones del invasor los bolivianos presentanotras, pero todo resulta calamitoso y grave, aunque para el día 28 las exigencias de Gamarra concrétanse en una propuesta dubitativa:

> El Gran Mariscal podrá permanecer en el territorio de la república todo el tiempo que quiera, con tal que a los dos días después de

[**449**]_ LECUNA, *Documentos referentes*, Tomo II, p. 533.

[**450**]_ Ídem, p. 538.

[**451**]_ Ídem, p. 556.

> ratificado este Tratado, marchen los restos del ejército de Colombia al punto de Tahona.[452]

Gamarra tenía una meta fija y terrible. Con la argucia puesta de manifiesto porque aún no se había concluido el Tratado presentado por sus Comisionados, en Paria, habrá de sucederse el choque de su ejército con las fuerzas bolivianas, acción que traería otras derivaciones similares hasta que el 6 de julio de 1828, en el pueblo de Piquiza firmaron los Comisionados respectivos el Tratado de paz, con un Artículo 5° impresionante y doloroso:

> El día siguiente de ratificados estos Tratados, expedirá S.E. el señor general jefe del ejército bolivariano un decreto convocando para el 1° de agosto al Congreso Constituyente que se halla en receso, el que se reunirá en la ciudad de Chuquisaca, para ocuparse de recibir el mensaje y admitir la renuncia del Presidente de la República, Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre...[453]

Qué de decepciones. Partió el Mariscal con el espíritu alicaído. Algunos de sus colaboradores y amigos le habían dado la espalda y fustigaban los ánimos en su contra, especialmente el doctor Casimiro Olañeta, pero de Bolivia en este dramático episodio se puede decir con las palabras del historiador venezolano Laureano Villanueva que "queda en salvo y sin manchas en la historia, la conducta de esta nación magnánima y juiciosa"[454]. El general peruano Gamarra "había fijado entre las condiciones reservadas del ajuste de Piquiza"[455], la designación del doctor Casimiro Olañeta como jefe del gabinete del nuevo gobierno mientras que densos nubarrones asustaban

[**452**]_ Ídem, p. 571.

[**453**]_ Ídem, p. 590.

[**454**]_ VILLANUEVA, Laureano.- *Vida de don Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho*, p. 310.

[**455**]_ ITURRICHA, Agustín.- *Historia de Bolivia bajo la administración del Mariscal Santa Cruz*. (Tomo Primero), Sucre, Bolivia, 1967, p. 239.

el porvenir de Bolivia. Apunta el ya citado historiador norteamericano John P. Hoover lo siguiente:

> El paradero de Sucre durante este período no es conocido. Después de entregarle el poder a Urdininea, permaneció en la casa de su amigo, a pesar de que el brazo no se sanaba. El 3 de junio, fue sacado de su retiro obligado a punta de fusil a que caminara largas distancias, primero hasta el cuartel general de Gamarra y luego a un lugar cerca de Potosí. No es preciso señalar que esos esfuerzos demoraron más todavía la curación de sus heridas.
>
> Sucre estuvo detenido hasta fines de julio, cuando se le permitió regresar a Chuquisaca para que terminara de cumplir las funciones que se le había asignado.
>
> Sucre no ha debido ser un prisionero muy dócil. Un boletín del ejército peruano, publicado en Puno, informó, posiblemente sin exagerar, que la respuesta de Sucre a un saludo respetuoso mandado por el coronel Blanco fue un torrente de improperios contra Blanco, el ejército peruano y Gamarra. Por este motivo, seguía diciendo el boletín, a Blanco le había parecido necesario mandar al Presidente a Puno. Sin embargo, no es seguro que Sucre haya sido llevado allá (el propio Mariscal no lo menciona) y es probable que el boletín haya sido publicado con el objeto de esconder astutamente el sitio donde efectivamente se hallaba detenido el Mariscal.[456]

El 2 de agosto de 1828 el Mariscal Sucre se ausentó de Bolivia aún con la herida abierta y grandemente adolorido. Larga y penosa travesía. *La Gaceta de Colombia* publica todos los detalles del acontecimiento, así:

> Apenas había salido el Presidente se anunció la entrada del general Gamarra a Chuquisaca, que se verificó a las cinco de la tarde; sus partidarios forzaron a algunas personas para salir a recibirlo, y la imprudencia llegó hasta amenazarlos con tropas peruanas, que efec-

[**456**]_ HOOVER, John P.- *Sucre, soldado y revolucionario*. Cumaná, Editorial de la U.D.O. p. 318-319.

> tivamente llegaron a Chuquisaca el día 3 contrariando las mismas estipulaciones de Piquiza, por la que de ningún modo se consintió en la venida de tropas peruanas a la capital.
>
> El día 3 se reunió el congreso en medio de las tropas peruanas, a pesar del clamor de los diputados por que saliese de la ciudad esa fuerza; mas Gamarra intimó con sus partidarios que había de fusilar los que en sesión pública solicitaban la salida de las tropas. Del mismo modo ha intimado a los diputados para que den un acto o decreto aprobando su invasión a Bolivia; y tal es el descaro con que hace todo por la fuerza, que aunque arranque semejante decreto al congreso, la república toda sabe los medios de que se ha valido. Este hombre tuvo la audacia de pedir que se mandase a su ejército la imprenta del gobierno, para impedir que publiquemos su conducta, y habiéndosele rehusado, solicita ahora con sus soldados que no se imprima el mensaje del Gran Mariscal de Ayacucho, a pesar de que sus mismas bayonetas no han podido impedir que diez diputados firmaran una solicitud para que el mensaje se publique de preferencia a todo.
>
> El general Sucre al marcharse dejó nombrado el consejo de ministros que se encargue del gobierno; pero Gamarra declaró que este ministerio, siendo de la devoción del Mariscal de Ayacucho, haría la administración perjudicial a los intereses del Perú, por lo que en ningún modo consentiría la posesión de los ministros y propuso otros nuevos.[457]

Extenso y meditado fue el último Mensaje del Mariscal en el cual hay una pormenorizada relación de todos los acontecimientos desde la última sublevación, siendo eje primordial el aspecto de las relaciones de Bolivia con sus vecinos:

> Hasta el 18 de abril en que ejercí el gobierno, nuestras relaciones exteriores nos lisonjeaban. El mismo Perú, que nos ha invadido,

[**457**]_ ITURRICHA, Agustín.- Op. cit. p. 597.

> reconoció la independencia, y protestó sus respetos a la soberanía de la República. Las dificultades que habían ocurrido al gobierno argentino para el mismo paso, y de que conoció la anterior legislatura, terminaron del modo más amigable y satisfactorio; y respectivamente han sido recibidos ministros diplomáticos que aseguren fraternales relaciones entre los dos estados. Estoy informado que en estas circunstancias las autoridades limítrofes argentinas se han conducido noblemente, y los propietarios argentinos residentes en la república han manifestado interés por nuestra causa. El emperador del Brasil ha reconocido su independencia de la manera más franca y cortés, y pedido el mensajero diplomático que se le ofreció para asegurar la mejor armonía y buena vecindad entre los dos gobiernos. Colombia nos ha invitado a una alianza defensiva entre las dos repúblicas y habiéndola el ejecutivo aceptado, reservé el nombramiento y las instrucciones del comisionado que debía negociarla a la administración que me suceda, pues siendo yo colombiano, y en vísperas de regresar a mi país, debía proceder con esta circunspección. Todo subsiste en el mismo pie, excepto las relaciones con el Perú.
>
> El Congreso autorizó al ejecutivo para nombrar diputados a la asamblea americana de Panamá. Esta asamblea se trasladó a Tacubaya en México, y el ministro de relaciones exteriores informará de los motivos que han retardado la marcha de estos diputados. Es urgente que ellos concurran lo más pronto a las conferencias de Tacubaya.[458]

Cuántas serían sus meditaciones en tan largo viaje de Chuquisaca hasta Quito, enfermo espiritual, moral y físicamente, pero reconfortado en cuanto a que había cumplido su deber de ciudadano y de gobernante.

[**458**]_ SUCRE, *De mi propia mano*, p. 353.

XXI

El fin del poder colombiano en Bolivia. El mariscal se retira. Sus pronunciamientos por la paz. Las cruciales relaciones entre el Perú y Colombia. La convicción diplomática. La guerra. Los tratados de Tarqui y Girón. Después de la batalla del Portete de Tarqui. Los derechos humanos

Dice el historiador peruano Luis Alayza y Paz Soldán que "el día en que se firmó el Tratado de Piquiza se destruyeron los cimientos del edificio de la Confederación. Bolívar comenzó entonces, y sólo entonces por primera vez, a hablar en sus cartas de hacer la guerra al Perú, y esta coincidencia acusa una relación manifiesta entre la pérdida de Bolivia, por obra y gracia del golpe de Gamarra, y la guerra de 1829.[459]

En un hombre de la moral rectora, las proyecciones de estadista y el quehacer diplomático de Antonio José de Sucre este suceso debe haberle parecido descabellado. Su visión nacionalista concebía fieras discrepancias entre los hombres y los pueblos que habían sostenido la lucha por la independencia, pero jamás, por ilógica, una guerra entre los Estados formados bajo los pendones bolivarianos.

Eternamente enamorado de la paz su misión lo llevó a ser un guerrero poderoso que pregonaba que sólo dentro de la unidad telúrica y la convivencia pacífica se levantarían las grandes empresas hispanoamericanas. Aún está conmovido por los acontecimientos intervencionistas en Bolivia y calcula

[**459**]_ ALAYZA Y PAZ SOLDAN, *El Gran Mariscal*, p. 51.

la repercusión que tendrían en las relaciones entre Colombia y el Perú. Su prédica es por la paz. El 10 de septiembre, a bordo de la Fragata "Porcospín" a la vela sobre el puerto de El Callao, le escribe al Presidente peruano Mariscal José de La Mar, ofreciéndole su influencia, su persona y sus méritos para mediar con Colombia. Este es un documento de tanta envergadura como una radiografía en donde diáfanamente destacan la fuerza anímica, la moral rectora y el espíritu de entendimiento que lo animaba. El texto es el siguiente:

Los negociadores del gobierno boliviano ofrecieron de mi parte al General del Ejército del Perú, que en mi bajada del Puerto de La Mar a Guayaquil, tocaría en éste, con el objeto de ofrecer mis buenos oficios, en cuanto tendieran a transigir las diferencias del Gobierno Peruano con el de Colombia. Aunque los acontecimientos en aquel país variaron de tal modo que pudiera considerarme exonerado de mi compromiso, he creído útil cumplirlo, oponiendo a los rencores personales un acto generoso; y llenando mi palabra, he llegado aquí desechando las ocasiones que tuve, en Cobija y Arica, para marchar directamente a Guayaquil.

Ignorando el estado presente de las cosas entre Colombia y el Perú, no acierto a decidir si mi paso será de algún provecho, o si en las opiniones se juzgará bien o mal. En mi posición única, me toca mostrar con él mis deseos particulares por la paz entre los pueblos de América, convencido de que la guerra trae siempre consigo males públicos, especialmente en nuestros desolados países.

> Mi falta de conocimiento del estado actual de las relaciones entre Colombia y el Perú, me deja ignorante de si los intereses o el honor de alguno de los dos pueblos hacen imprescindible la guerra. Sin examinar los derechos o deberes en que alguno esté para llevarla a cabo, habiéndoseme acusado de que soy yo una de las causas o el agente de un rompimiento, debo individualmente, hasta por mi reputación, desmentir esta calumnia, añadiendo el paso que doy a mi

conducta hacia el Perú desde principios de 1827, que es suficiente comprobante de mi anhelo porque la paz del Perú no fuera turbada.

Si el gobierno peruano acepta mis oficios para una reconciliación con Colombia, recibiré con gusto cualquiera comisión en favor del reposo de esta República; y puede dirigirme a bordo sus instrucciones, que prometo desempeñarlas honradamente. Si al contrario, mi oferta fuese inoportuna, porque o sea tarde o porque el honor o interés de una de estas naciones exija o importase luego la guerra, habré siquiera deshecho aquella calumnia y puéstome a cubierto ante la América de toda la responsabilidad por los males que alguna de ellas sufra; especialmente cubriré mi conducta ulterior en la situación en que me coloquen las circunstancias, para que en ningún caso se juzgue que mis procederes son guiados por resentimientos personales, por enconos o venganzas, a que de todo corazón renuncio cuando se trata del bien público; y que por justos que sean, los pospongo a la dicha de los pueblos, a quienes siempre he consagrado mis constantes servicios. ¡Ojalá que no sea yo vengado ni por los sucesos ni por la lucha de pretensiones entre los mismos que me han ofendido, para que los pueblos no sean las víctimas!

Habiendo pensado no bajar a tierra y recibir a bordo la contestación y el despacho de V.E., ruego que sea pronto; porque si el estado de mi salud permite cualquier sacrificio por la causa general, también reclama mi pronta llegada a Quito para completar mi curación. Es por esto que si el gobierno peruano halla inútiles o inoportunos mis oficios pacíficos, se dignará, en retribución a la buena fe y sinceridad con que he venido a ofrecerlos a la República, proporcionar un pequeño buque que de mi cuenta me conduzca a Guayaquil, siguiendo viaje hoy mismo si es posible.[460]

El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del Perú, José María Galdiano, muestra la intransigencia y una solapada intención frente a tanta generosidad, pues los ánimos estaban caldeados por los artículos aparecidos

[**460**]_ Ídem, p. 223-224.

en los papeles públicos de Bogotá, Quito, Guayaquil, Lima y Chuquisaca, y su respuesta del 11 del mismo mes es así:

> El Gobierno acaba de recibir la comunicación de V. E. de ayer, y de su orden me apresuro a contestarla diciendo que aunque en todos los actos y papeles, ya públicos, ya oficiales, de las Repúblicas vecinas, se ha pretendido con especial estudio pintarnos como agresores en los últimos sucesos; el Gobierno, no deseando más que la paz, ha procurado evitar hasta el último trance un rompimiento que, mucho tiempo ha, reclamaban no los ultrajes y dicterios con que ha sido vulnerado el pundonor peruano, (pues sólo se ha opuesto un generoso desdén a la villanía de esas armas) sino los aprestos y los bien conocidos planes que por el Sur y por el Norte se formaban contra el Perú.
>
> Estos sentimientos pacíficos son tan sinceros que el Gobierno no puede negarse a aceptar la oficiosa intervención de V. E. para con el General Bolívar, a pesar de que conoce, con certeza, que no puede ser fructuosa; ya porque quien ha anunciado hasta el punto y tiempo del combate; quien ha sofocado la voz de su patria, heroicamente pronunciada por la libertad y por los destinos del Perú para no ser refrenado en su carrera; quien se ha negado tenazmente a admitir y oír un Plenipotenciario nuestro, manifestando bien que ha temido que nuestras explicaciones francas y amigables alejasen la guerra; mucho menos se prestará a los buenos oficios de quien, no teniendo ni carácter político ni encargo particular de nuestra parte, no podrá conseguir más que expresiones vagas y dilatorias: a no ser que V. E. crea que el ánimo de aquel jefe se halle hoy mejor dispuesto de lo que estaba antes.
>
> De todos modos, y por cualesquiera medios, este Gobierno ha resuelto oír y aceptar todas las proposiciones racionales y decorosas que se le hagan, pero no hacerlas. Un nuevo desaire sería insoportable al pueblo y al Gobierno.
>
> Pero aun cuando fuesen vanos los buenos oficios de V. E., la América siempre le hará justicia; pues es regular que estos ofrecimientos

> estén en armonía con los sentimientos que V. E. habrá expresado francamente en el mensaje que remitió al Congreso de la República que antes presidía. Como no se ha recibido aún ese papel importante, ni los manifiestos documentados que han ofrecido los generales Gamarra y Urdininea, el Gobierno se abstiene de tocar los demás puntos a que alude la comunicación de V. E.
>
> A pesar del inconveniente que presenta hoy el tráfico con el puerto de Guayaquil, el Gobierno ha tomado providencias para proporcionar a V. E. la fragata "Porcia" que zarpará en el día, y cuyo capitán se pondrá en comunicación con V. E.[461]

El mismo día el Mariscal Sucre, por intermedio del Coronel José Escolástico Andrade, su edecán, le hace llegar al citado Jefe de la Diplomacia peruana otro conciliador testimonio de este tenor:

> S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho ha recibido la nota de U. S. I. de hoy, en que contesta la que él dirigió ayer al Gobierno Peruano. S. E. repite que él ignora aún el verdadero estado de las relaciones entre Colombia y el Perú, a pesar de que en las veinticuatro horas que está en el puerto del Callao ha oído diferentes noticias sin haber visto ningún papel.
>
> Los únicos documentos oficiales que ha recibido desde algún, tiempo, son las seis notas adjuntas del gobierno de Colombia y de Bolivia fechadas el 28 y el 29 de junio, que en ninguna de ellas habla aquel Gobierno al de Bolivia, sobre las hostilidades con el Perú; lo cual desmiente el que jamás hayan existido miras de ofender a éste. En uno dice muy terminantemente el Libertador, cuánto se complace de que la voz de la razón y de la justicia, se hagan oír para que todas las Américas se entiendan de un modo amistoso y pacífico. Ruego a U. S. I. que vistas estas notas le dé curso a su destino.
>
> S. E. nada responde del último párrafo de U. S. I. relativo a su mensaje al Congreso de Bolivia, porque en ese papel él habló allí

[**461**]_ Ídem, p. 225-226.

con su carácter público de Presidente de aquella Nación; y en desempeño de los deberes de su puesto y de los intereses del país, solicitó el auxilio de los amigos de éste, para repeler los ultrajes y la agresión que se le ha hecho. Aquí ha ofrecido al Gobierno Peruano sus oficios particulares en favor de la paz; si como es justo, se oye la razón para que ésta se mantenga sobre la independencia de los Estados y del respeto de los derechos, que cada uno llenará fielmente su promesa en los términos que ha sido aceptada. Este proceder de S. E. distinguiendo su posición, es la prueba misma, de que si ha llenado sus juramentos escrupulosamente cuando ha obtenido cargos públicos, en el Perú y Bolivia, con más razón deberá cumplirlos si las circunstancias lo arrebatan a pesar del retiro en que desea vivir, y es empleado por su patria para servir a su honor, a sus intereses y a sus derechos.

El capitán de la fragata "Porcia" ha venido a verse con S. E. y arreglado su transporte a Guayaquil. Ya estaba hablado y corriente el de la "María".[462]

Desde su salida de Chuquisaca el 2 de agosto de 1828 hasta su entrada al puerto de Cobija, en lenta peregrinación porque la lesión se mantenía abierta, el Mariscal Sucre meditaba sobre la forma más elevada de evitar un enfrentamiento entre Colombia y el Perú, y abonando fuentes de comprensión tocó en Arica para cerciorarse de la partida de algunos contingentes del ejército colombiano que habían estado a sus órdenes en Bolivia. Desde El Callao de donde sale el día 12 de septiembre hasta Guayaquil donde entra el 19 para seguir el periplo hasta Quito, pregona el diálogo, la convivencia, el amor entre los pueblos hermanos. Ahí están sus cartas de entonces.

Llegó a la capital ecuatoriana el 28 y se reunió con su esposa, Mariana Carcelén, Marquesa de Solanda, con la cual había contraído matrimonio por poder el pasado 20 de abril; pero él que añoraba la tranquilidad y so-

[**462**]_ Ídem, p. 226-227.

ñaba con el sosiego hogareño, dedicado a las faenas agrícolas, ha de vivir los siguientes sesenta días imbuido en una temeraria contradicción con los hábitos que había ensayado para sus ejecutorias de paisano "común y corriente". Flotaban en el ambiente tremendas inquietudes por las violaciones territoriales y la política anexionista del Mariscal La Mar, apoyando la declaración de guerra hecha por Bolivia a la Gran Colombia.

El historiador boliviano Agustín Iturricha expone un criterio desapasionado y exacto, metódico si se quiere, en lo que atañe a la conducta del doctor Casimiro Olañeta, Ministro de Relaciones Exteriores del país del Altiplano durante estos acontecimientos. Leámoslo:

> En ese debate de dos potencias, interesadas en justificar su conducta y sincerarla ante el criterio mundial, surgió, como nota desacordada, la declaración de un tercero, que no supo ni podía alegar motivos ni pretextos para su actitud. No teniendo por objeto vengar la violación de un derecho suyo, habló del de su vecino. Careciendo de un fin político en perspectiva, divagó sobre las consideraciones de un conflicto improbable, que le acarrearía la ruina al Perú si el triunfo no favoreciese a éste. Conflicto improbable, porque el gobierno de Colombia, entre los motivos anunciados como determinante de la guerra, enumeraba la invasión injustificada de Bolivia consumada por el Perú, es decir, que argüía más bien en favor de Bolivia en vez de amenazarla.
>
> La condición de beligerante que se atribuía el canciller boliviano era también oficiosa, pues ningún pacto de alianza había precedido a la intempestiva declaración de guerra, de tal modo que las dos naciones prescindieron completamente en sus ajustes de paz del gobierno de Bolivia.
>
> A falta de razones valederas, el canciller boliviano declamó sobre las desgracias que habían pesado sobre su país con ocasión de la permanencia de los colombianos, en tiempos y sucesos que ya habían pasado al dominio de la historia y que ninguna influencia tenían en los hechos del presente, pues por confesión contenida en el mismo

documento diplomático, los pueblos y el ejército de Bolivia, que lucharon para verse libres de la "Abominable dominación colombiana" habían nombrado ya su gobierno nacional y propio. Fijado el hecho y tratándose de un debate internacional, estaba muy fuera de lugar la protesta del canciller boliviano contra el título de Hija de Bolívar con que se reconocía a su patria, protesta que se traduce por ingratitud hacia aquél en cuyo favor había decretado la asamblea general del Alto Perú, poco tiempo antes, los más grandes honores y premios, reconociéndole por su buen padre y mejor apoyo contra los peligros del desorden, anarquía, tiranía y otros males, que hacía constar la ley N° 3 como tributo de amor y de agradecimiento a los beneficios obtenidos de ese buen padre, en cánticos de alabanza cuyos ecos no se habían aún desvanecido.

Tocóle a Bolivia jugar en esta emergencia un papel poco conforme a la dignidad de una nación altiva y soberana, porque así le pareció conveniente a su canciller, que sacrificaba el porvenir de su patria por exigencias inconsideradas de política transitoria o compromisos sin forma exterior contraídos con el caudillo peruano o por ligerezas de juicio de que el canciller se consideró culpable algunos años más tarde.

Apenas llegado a Oruro el gobierno del general José Miguel Velasco, a simple conocimiento de las nuevas de la guerra en que amenazaban empeñarse los gobiernos del Perú y Colombia, lanzó la cancillería boliviana el siguiente documento, que se envió por conducto del ministerio de relaciones exteriores del Perú, fechado el 17 de octubre de 1828:

El gobierno del infrascrito ha recibido, por el último correo, una proclama de S.E. el presidente de esa República, y con ella la infausta noticia de que intenta declarar la guerra a la nación peruana. Entre otras razones se funda, en que el ejército de aquélla ha penetrado hasta el corazón de Bolivia, sin usar de las fórmulas establecidas por el derecho internacional. Ha sorprendido a todos los amigos de la libertad que el jefe de una nación con quien Bolivia no ha contraído obligación alguna de recíproca defensa, bajo el pretex-

to de haberse invadido este territorio, quiera exigir satisfacciones por las supuestas ofensas de otro Estado. Verdad es que el gobierno de Colombia tomó la iniciativa para formar tratados que asegurasen la independencia de ambas naciones. El de Bolivia contestó prestando su avenimiento. Ofreció enviar un plenipotenciario que ajuste el convenio de mutuas ventajas. Esta negociación no tuvo el resultado que se buscaba. En consecuencia Colombia y Bolivia quedaron libres de un compromiso al cual aún no se habían ligado solemnemente por el consentimiento de ambos gobiernos y mucho menos por el sello de la voluntad nacional, que es la que da el vigor necesario a las estipulaciones internacionales.

Faltaría el gobierno del infrascrito a los deberes que ha contraído con su nación, a los principios que profesa y a la justicia misma, si después de haberse impuesto en el contenido de la indicada proclama no entrara en francas bien que desagradables explicaciones. S. E. el presidente de Colombia manifiesta el deseo de hacer la guerra al Perú para sostener a la administración que ha desaparecido en Bolivia por el voto cuasi unánime de sus hijos. Cansados de sufrir el arbitrarismo y la dominación extraña, humillados más vilmente que cuando eran colonos, y sujetos a un pupilaje degradante, se pronunciaron por pertenecer a sí mismos. Sus votos se cumplieron por la justa intervención de sus hermanos del Perú. A su presencia los pueblos y el ejército conocieron que había llegado el tiempo de ser puramente bolivianos. Tres años lucharon entre los sentimientos de la gratitud a sus libertadores y el santo deseo de ser libres. Ellos creyeron que con su paciencia dulcificarían sus males; pero el silencio de los esclavos había sido el orgullo de sus déspotas. Un profundo reconocimiento a sus servicios eminentes les hizo recibir una constitución que es la vergüenza de la especie humana, porque es el pacto de los opresores de los pueblos con cuatro parásitos.

Por esta gratitud han sufrido que los extranjeros ocupasen los ministerios, las prefecturas, los generalatos y cuantos destinos de alta jerarquía hay en Bolivia. Sus plenipotenciarios y agentes públicos o secretos, excepto uno solo fueron extranjeros, presentando la idea al mundo de

que éramos ineptos. Las leyes conculcadas, atropellados todos los derechos, despreciados todos los patriotas, considerados los que siempre fueron amigos de la tiranía, y en fin colocado el capricho y todas las pasiones en el lugar donde sólo debía residir la imparcialidad. Tal ha sido la desgraciada suerte de Bolivia. Llevando su moderación hasta un extremo, ocurrió a las vías legales. Los buenos ciudadanos procuraron tomar parte en las elecciones con el objeto de reformar los abusos. De su parte el gobierno hizo los más grandes esfuerzos para sostenerse. Abandonado de la opinión pública, cuando la razón le decía que dejase el puesto honorablemente, usa del último recurso de los tiranos: la fuerza. Con la punta de sus bayonetas señaló los diputados precipitando así el tiempo para que llegara la hora tremenda

la indignación popular. Llegó: conmovida la nación desde sus cimientos, la caída fue espantosa.

Libre Bolivia de esa abominable dominación ha nombrado su gobierno nacional y propio, resuelta a sostenerlo a toda costa. Ya no quiere ser el patrimonio de persona, la colonia de otro estado americano, la esclava de su política, el pedestal de sus aspiraciones y aborrece el título de la hija querida. Bolivia habría reconocido un padre si sacada de la esclavitud no se le encadenara de nuevo y se la hubiese dejado disponer libremente de sus destinos y suerte. ¿Hija: a la que se le ha dado una constitución por la fuerza? ¿Hija: la que ha sufrido el orgullo de sus señores? ¿Hija: la que ha sostenido una fuerte división, agotando sus tesoros y que ha recibido en cambio las repetidas revoluciones y la inmoralidad de su ejército con su fatal ejemplo? ¿Hija: a la que se ha humillado presentándola al mundo como una nación degradada e incapaz de servirse de sus hijos sino en asuntos los más pequeños? ¿Hija: pupila sin poderse emancipar, cuando fue la primera que convidó al Nuevo Mundo a la gran regeneración política? Bolivia renuncia para siempre, una, mil y millones de veces a tal dictado. No tiene otra madre que la libertad, otros hermanos que las naciones que obren por los principios de justicia universal, ni más parientes que la razón.

> Esta exposición habrá parecido un poco fuerte al señor ministro de relaciones exteriores a quien se dirige el infrascrito. Ella es necesaria para convencer y demostrar cuál es la inmutable resolución del gobierno boliviano en no consentir que la República vuelva a ser ocupada por tropas extranjeras de ninguna nación. La guerra que se va a declarar al Perú por S. E. el presidente de Colombia, amenaza muy de cerca su independencia y los derechos de su absoluta soberanía. Ocupado el Perú por las tropas de Colombia, Bolivia corre el riesgo de sufrir una nueva esclavitud y en esto no consentirá jamás. Por otra parte ya no hay cuestión sobre las intenciones de sujetar los pueblos a miras personales. Datos inequívocos prueban que se quiere establecer el sistema de colonización. El continente americano por la uniformidad de sus principios debe resistir a las cadenas que rompió con su sangre. Ya es tiempo que llegue al feliz desenlace de su prosperidad, impedida por los mismos que fueron sus bienhechores. Medite el señor ministro además que la posición de Bolivia limítrofe al Perú, la obliga a tomar parte en la guerra para salvar su independencia de cualquiera de las partes beligerantes, después de sancionada la paz. Un Estado pequeño no puede permanecer indiferente cuando poderes fuertes entran en la lucha: su neutralidad haría su ruina. Siendo la causa del Perú en principios idéntica a la de Bolivia, cuando allí, como aquí se detesta la esclavitud, y se ama la libertad, cuando la experiencia ha enseñado a ambas naciones lo funesto que es para los pueblos consentir extranjeros en su territorio, y cuando la justicia está de parte del Perú, Bolivia ha resuelto cooperar a la guerra prestando todos los auxilios que estén en su poder para resistir la agresión no de Colombia donde se aborrece el despotismo, sí de un hombre que pretende sobreponerse a todos los derechos.

El infrascrito ruega al señor Ministro de Relaciones, a quien él tiene el honor de escribir, quiera instruir a su gobierno de la firme y constante determinación del de Bolivia, en cooperar a la guerra auxiliando al Perú. Esta resolución está de acuerdo con la opinión pública. No es difícil el triunfo cuando se tiene de parte la justicia y el querer nacional. Puede ser que la victoria abandone a

Bolivia en esta contienda; más, señor ministro, dígnese hacer saber a S. E. el presidente que entre millares de cadáveres y ruinas, incendiado todo el país, un boliviano que quede ha de defender sus derechos odiando a su opresor. Desde la fría tumba han de dirigir los bolivianos sus ardientes deseos a los amantes de la humanidad por la venganza. La execración general cubrirá de oprobio a los autores de una general devastación. Bolivia será el lugar sagrado que se visite con entusiasmo. Se llenará de gloria inmortal.

Puede el señor ministro aceptar las consideraciones y el profundo respeto del ministro de Bolivia que le saluda muy amistosamente,

Casimiro Olañeta[463]

Ni el Libertador ni el Mariscal de Ayacucho trazaron ni siquiera una línea referente a este documento desdorante que no empañó el honor y la gloria de Bolivia porque bien definido estaba ya en la historia que un juego inverosímil de pasiones bastardas comprometía nombres de personas, no el gentilicio ni la dignidad nacionales. Los años llevarían al doctor Olañeta a rectificar su conducta, porque la errada política que esgrimió entonces había sido un vilipendio y es así como en un folleto titulado *"Mi defensa o conclusión"* expresa que "acontecimientos imprevistos, y hablando más francamente, pasiones exaltadas y el carácter ardiente de un joven sin experiencia, me condujeron el año 28 al bando de oposición a la administración del general Sucre"[464], pero aún así silencia el hecho que cuando firmó la inadecuada "declaración de guerra a Colombia" era el máximo exponente de la administración del general José Miguel Velasco y el Mariscal de Ayacucho estaba muy lejos de Bolivia.

El historiador Iturricha complementa la apreciación al considerar que esta actitud descabellada del Canciller boliviano no se compadecía con la grandeza de ejecutorias del Mariscal Sucre.

[**463**]_ ITURRICHA, Agustín.- *Historia de Bolivia bajo la administración del Mariscal Andrés Santa Cruz*. p. 226-270.

[**464**]_ Ídem, p. 272.

El reto de Bolivia cayó en el vacío, el ridículo más completo acogió las declamaciones teatrales del gobierno provisorio. Los contendientes decidieron solos su diferendo sin tomar en consideración al tercer beligerante. Después de la batalla del Pórtete de Tarqui, favorable a las armas colombianas, se celebró el Convenio de Girón, por el cual se estipuló que las fuerzas militares de ambos países quedarían reducidas a guarniciones; que se nombraría una comisión para arreglar los límites de los dos países y liquidar su deuda; y se dijo, principalmente, que "ninguna de las dos repúblicas tiene derecho de intervenir en la forma de gobierno de la otra, ni en sus negocios domésticos; y se comprometen a respetar la independencia de Bolivia, como la de los demás estados continentales", y otras seguridades recíprocas, como bases para el tratado definitivo de paz.

La victoria obtenida por el ejército colombiano comandado por el Gran Mariscal de Ayacucho, sobre las fuerzas peruanas dirigidas por el general Agustín Gamarra, fue sellada con actos de gran magnanimidad, en el Convenio de Girón. La noble actitud del vencedor, desmintió las aseveraciones contenidas en el manifiesto del gobierno del Perú y en la nota del canciller boliviano, que atribuían al Libertador miras de conquista sobre estos pueblos y de imposición del absolutismo de Colombia. Muy lejos de tales propósitos, el vencedor estableció más bien la obligación de respetar la independencia de los países suramericanos, prohibiendo expresamente el derecho de intervención que la arbitrariedad peruana se había conferido tan denodadamente sobre los negocios políticos y domésticos de los vecinos. Las condiciones impuestas en el Convenio de Girón, eran pues totalmente incompatibles con las miras atribuidas al Libertador.[465]

Pero veamos los acontecimientos pormenorizadamente. El 28 de octubre se le confía al Gran Mariscal Sucre la dirección de la guerra. El 22 de noviembre la Escuadra peruana, obedeciendo instrucciones del Almirante Martín Jorge Guise atacó el puerto de Guayaquil y aunque la resistencia de las fuerzas co-

[**465**]_ Ídem, p. 273.

lombianas al mando del General Juan Illingrot se hizo patente, este Jefe tiene que capitular el 19 de enero de 1829, acto que desaprobó el Libertador.

Asume Sucre el mando de todo el ejército colombiano y prepara el terreno para controlar las acciones del Mariscal José de La Mar, el cual había salido de El Callao con destino a Palta el 13 de septiembre de 1828 con la misión de tomar el mando del ejército del norte; el 28 de noviembre invade territorio colombiano y ocupa la ciudad de Loja el 19 de diciembre. El 18 de enero de 1829 se le unió la División de retaguardia que venía desde Bolivia al mando del Mariscal Agustín Gamarra. Mas el día 28 el Mariscal Sucre hace gala de su hidalguía y su parsimonia, acostumbrado como estaba a sortear contingencias de toda índole, sabiendo que su política le había dado grandes beneficios y había contribuido a evitar derramamientos de sangre. Le escribe al Mariscal La Mar, la siguiente misiva:

> En consecuencia de mis comunicaciones desde El Callao con el Gobierno Peruano, he sido autorizado por el de Colombia para entender en los negocios de esta República con la del Perú y continuar la guerra o establecer la paz. Aceptando este encargo he llegado aquí ayer; y siguiendo el primer impulso de mi corazón de ahorrar la sangre americana, próxima a derramarse en la presente campaña, invierto mis oficios para evitar que los soldados que a mis órdenes pelearon por la independencia, empleen sus armas para destruirse recíprocamente, y dar este triunfo al enemigo común. Generoso por carácter olvido mis agravios personales cuando media la causa pública, y en lugar de venganzas y los estragos de la guerra, ofrezco al Gobierno peruano la concordia entre los dos pueblos.
>
> Presento a V. E. estos sentimientos de conciliación en el momento en que atraído V. E. por los ardides del General en Jefe del Ejército del Sur a nuestro territorio, se halla comprometido en una batalla, cuyas probabilidades no están a su favor.
>
> No es mi intento arredrar a V. E. con los peligros de que está rodeada; sé que un valeroso es excitado por los riesgos mismos a buscar mayor gloria; pero V. E. sabe también a cuánta costa la pro-

> curará inútilmente, porque conoce lo que vale un ejército colombiano sobre el campo de combate.
>
> No pretendiendo sino dejar bien puesto el honor, los intereses, y la dignidad del gobierno y del pueblo colombiano, sin exigir humillaciones de la República Peruana, comprendemos que aún es tiempo de entendernos. La independencia de los Estados Americanos es nuestro intento. Casualmente se halla en este Cuartel General el Sr. Coronel O'Leary, comisionado por el Gobierno para negociar con el del Perú; y a pesar de las informalidades que se han guardado hacia su carácter está pronto a llevar a cabo su misión.
>
> Habiéndose desgraciadamente roto las hostilidades, será inoportuno suspenderlas, mientras que una transacción final, o una victoria las terminen; pero no queriendo ser ni remotamente responsable de la sangre y de los males de una lucha que pueda llamarse fratricida, dejo libre la elección a V. E. entre la paz y la guerra.[466]

El jefe peruano demoró la respuesta hasta el 2 de febrero, la cual es de una tonalidad agresiva, para concluir recomendando que:

presente V. E., o el Sr. O'Leary unas bases más determinadas y sí ellas fuesen equitativas, no habrá impedimento alguno para dar principio a las negociaciones; si no versasen tan grandes intereses yo habría devuelto a V. E. la comunicación a que contesto... V. E. agravia en ella al ejército peruano que si ha penetrado en el territorio de Colombia lo ha hecho confiado en la justicia de su causa, en su fuerza moral y cívica y en la opinión de los pueblos cansados de sufrir un yugo insoportable, del cual Guayaquil ya está libre... Si fuese necesario continuar la guerra, el campo de batalla y no las jactancias indignas de los violentos, será el que acredite de qué parte está la superioridad.[467] El Mariscal de Ayacucho la recibió sin ofenderse, aunque

[**466**]_ CHIRIBOGA N., A.I.- *Tarqui documentado*. Quito, Ecuador, Talleres Tipográficos Nacionales (1929?) T 111 p. 275-276.

[**467**]_ Ídem, p. 276-277.

tenía todos los derechos para hacerlo, mantuvo su firme e indeclinable disciplina de diplomático, más que de guerrero, y volvió a usar la epístola para tratar sobre un avenimiento.

> Consideramos que el mundo culto verá con sorpresa —argumenta— y aun con escándalo que dos ejércitos que pelearon ayer por emancipar su patria, armarse hoy para destruirse, cuando a nuestras mismas puertas se hallan las armas españolas, acechando el momento que nos debilitamos por nuestras disensiones para renovar su dominación. Pero el mundo culto encontrará sancionada nuestra justicia, observando que el primer paso de un gobierno que tantos motivos de reconocimiento tiene hacia Colombia, sea invadir nuestros hogares y arruinar nuestros pueblos.[468]

Suma maravillosa de capacidad para el entendimiento la que exhibe el jefe colombiano frente a la petulancia que ejercita en su correspondencia el Comandante peruano. Usa los más adecuados implementos estéticos en cada una de las frases, así:

> Siento que V. E. me haya impelido a extender esta nota con reflexiones ajenas de un intento que es sólo la paz... Deseamos sinceramente la paz; y si el gobierno peruano la busca del mismo modo, vería con placer que ni en la negociación ni en las contestaciones, se recordarán sucesos pasados que nos alejan de la reconciliación.[469]

Le es propicia la oportunidad para hacerle llegar a aquél una minuta de bases para una negociación de paz entre ambos Estados, la cual va firmada por el coronel Daniel Florencio O'Leary, integrada con diez artículos.[470]

> El Mariscal La Mar rechazó de plano el proyecto, pero continúa el intercambio de correspondencia aunque estaba prácticamente definidopor parte de los peruanos que no habría paz ni entendimiento,

[**468**]_ Ídem, p. 278.

[**469**]_ Ídem, p. 279.

[**470**]_ Verlo en *Tarqui documentado*. A.I. Chiriboga. Tomo III, p. 279-280.

> pese a que éstos presentan una singular evasiva con un complejo entendimiento. La Mar replica a Sucre con otro texto "para un ajuste de paz". Es el 7 de febrero.[471] Sucre lo devuelve el 8 y explica que la razón fundamental es que ese proyecto trata al Jefe de Gobierno de Colombia como a un simple General; y si esto fuera inadvertidamente podría pasarlo; mas ya se declaró que ningún documento con esta informalidad lo admitiríamos.[472]

El 10 de febrero de 1829 se pudo avanzar en las aspiraciones pacifistas del Mariscal Sucre al haberse logrado, aunque precariamente, que se trataría la cuestión a través de Comisionados que con la premura del caso fueron seleccionados. Por Colombia el general Tomás de Heres y el coronel Daniel Florencio O'Leary y por el Perú, el general de brigada José Luis de Orbegozo y el teniente coronel José Villa, quienes se reunieron en el puente de Saraguro el 11 y 12 siguientes pero sin resultados de ninguna índole. La confrontación armada no hubo forma alguna de evitarla. El 27 en las llanuras del Pórtete de Tarqui se entabló el combate en el cual triunfaron las fuerzas colombianas y antes que estruendosas celebraciones, que instantes de desbordante júbilo, jineteó flamante la pasión contemporizadora del Mariscal Sucre, pues el 28, apenas silenciándose el rugir de los cañones, autorizó la reunión de Comisionados suyos con los del bando derrotado, entrevista que se celebró en Girón y que como finiquito de las negociaciones arrojó un Convenio de paz que firmaron por Colombia el general de división Juan José Flores y el general de brigada Daniel Florencio 0'Leary, y por el Perú el Gran Mariscal Agustín Gamarra y el general de brigada José Luis de Orbegozo. El 1° de marzo lo ratifica el Mariscal Sucre con una interesante y gallarda nota que una vez más lo presenta como un talentosísimo diplomático y un estadista afincado en sus ideales de magnánimo hombre de Estado:

[**471**]_ Verlo en *Tarqui documentado*. A.I. Chiriboga. Tomo III, p. 347.

[**472**]_ CHIRIBOGA N., A.I.- *Tarqui documentado*. Quito, Ecuador, Talleres Tipográficos Nacionales (1929?) T III p. 288.

> Deseando dar un testimonio relevante y la más incontestable prueba de que el gobierno de Colombia no quiere la guerra, de que ama al pueblo peruano, y de que no pretende abusar de la victoria y humillar al Perú, ni tomar un grano de arena de su territorio; apruebo, confirmo y ratifico este Tratado.[473]

A este documento elaborado para una acción inmediata no se le dio el estricto beneficio de lo acordado, especialmente en los más importantes artículos y hubo una maniobra dilatoria durante casi cuatro meses. El ejército peruano desatendía el ordenamiento legal firmado y ratificado para la entrega de Guayaquil. Sin embargo Sucre confiaba en la diplomacia y estaba orgulloso de ella. El 27 de junio reunidos en el Cuartel de Buijo los Comisionados de Colombia y el Perú, acuerdan una suspensión de hostilidades:

> mientras dure la misión que ha llevado de S E. el Libertador el coronel Antonio de la Guerra, cerca del Ilustrísimo Señor Gran Mariscal, general en jefe del ejército del Perú, que está en Piura, reclamando la entrega dé la plaza de Guayaquil para celebrar un Armisticio que dé lugar a entrar en Tratados los gobiernos supremos de Colombia y el Perú, que se termine una guerra tan calamitosa y que decididamente ha querido evitar la República de Colombia, desde la primera misión de paz que trajo el general O'Leary, y que fue desoída por el anterior gobierno del Perú.[474]

Los Estados Unidos seguían muy de cerca los acontecimientos, pues los temores de la agudización de las acciones bélicas desalentaban a todos, cuando esperaban una paz definitiva y duradera que permeabilizara con las jóvenes repúblicas, todo género de relaciones mercantiles y económicas en general. Es interesante el juicio que el Ministro Plenipotenciario en Bogotá, general William H. Harrison, hace al respecto, adornando su informe con una breve retrospectiva que parece más un basamento para acicatear una postura intervencionistaen

[**473**]_ Ídem, p. 333.

[**474**]_ Verlo en *Tarqui documentado*. A I. Chiriboga. Tomo III, p. 435-436.

la cual resalta la intromisión en los asuntos internos de Colombia, cosa de la que se queja el Libertador en carta del 22 de noviembre de 1829 para el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Estanislao Vergara, así:

> Dirijo a Vd. original de una carta que he recibido del señor Harrison con el objeto de que Vd. se sirva presentarla al Consejo para que delibere sobre ella si lo estima conveniente. Este señor siendo un Ministro extranjero pretende mezclarse de un modo muy directo y por nota semioficial en nuestros negocios. Algo me parece que debería decir el consejo sobre esta conducta irregular, pero en el caso de que nada acuerde en el particular, espero que Vd. me devuelva la carta original.[475]

Harrison en correspondencia para el Secretario de Estado, el 30 de marzo de 1829, había participado la derrota del ejército peruano en Tarqui, haciendo alusión a que a

> Sucre se le han conferido plenos poderes, no sólo para negociar, sino para ajustar un tratado de paz.[476]
>
> Expone por otra parte el referido diplomático norteamericano, con cierto aire de mentor en las cuestiones internas de la Gran Colombia que le han preguntado que si los Estados Unidos asumirán la garantía del Tratado definitivo que puede ajustarse entre este país y el Perú.[477]

Pero el insidioso diplomático propone además que los Estados Unidos intervengan para que el artículo 8 del Convenio de Girón, del 28 de febrero de 1829 se modifique. El texto del mismo es el siguiente:

Existiendo desconfianzas recíprocas entre los dos gobiernos, y para dar seguridades de la buena fe que los anima, luego que se ajuste al Tratado de Paz se solicitará al gobierno de los EE. UU. del Norte, que en clase de me-

[**475**]_ BOLIVAR.- *Cartas del Libertador*, Tomo VII, p. 390.

[**476**]_ LOPEZ DOMINGUEZ, Luis Horacio - *La Gran Colombia y los Estados Unidos de América*. Relaciones diplomáticas 1810-1831, p. 249.

[**477**]_ Ibídem.

diador garantice el cumplimiento de la presente estipulación.[478] La injerencia se demuestra por cuanto le expresa al Secretario de Estado, Martin Von Burén, que esta cláusula pueda modificarse hasta que sólo llegue a ser una estipulación en virtud de la cual sean los Estados Unidos unos mediadores y terceros en discordia en cualesquiera colisiones futuras entre las partes.[479]

Tal actitud del representante norteamericano exasperó los ánimos de los colombianos y es por ello que el Libertador no fue ajeno a fijar normas ante una exposición de tal índole, que el señor Harrison no tenía la más elemental prudencia en comentarla en los corrillos políticos y diplomáticos de Bogotá.

> Son del Mariscal Sucre los argumentos que sustentan las bases del Tratado de Armisticio de 15 de julio de 1829 en Buijo[480], con el cual se enrumbará la América hacia la codiciada paz invocada en el Tratado de Guayaquil del 22 de septiembre siguiente que lleva al goce de sus antiguas relaciones a los pueblos de Colombia y Perú (por lo que) el Plenipotenciario de Colombia propone espontáneamente que el gobierno colombiano tendrá la satisfacción de derogar el Decreto del Gran Mariscal de Ayacucho, expedido en el Pórtete de Tarqui con fecha 27 de febrero, luego que llegue a sus noticias que el gobierno peruano ha hecho lo mismo restituyendo al Libertador y al Ejército Libertador las distinciones y honores que les están conferidos por los servicios en el Perú. Ambos Gobiernos, el Libertador por el de Colombia y La Fuente por el del Perú, aprueban el Tratado.[481]

El artículo del Convenio de Girón, que aludía a los Estados Unidos y a su posible posición mediadora quedó totalmente descartado en este último Tratado, donde ni siquiera se hace mención de este país, aunque sí se establece por el Artículo 19 en sus tres ítems lo siguiente:

[**478**]_ CHIRIBOGA N., A.I.- *Tarqui documentado*. Tomo III, p. 331.

[**479**]_ LOPEZ DOMINGUEZ.- *La Gran Colombia*, p. 249-250.

[**480**]_ Verlo en *Tarqui documentado*. A.I. Chiriboga, Tomo III p. 445-447.

[**481**]_ Verlo en *Tarqui documentado*. A.I. Chiriboga. Tomo III, p. 478.

> 1° Que en caso de duda sobre la inteligencia de alguno o de algunos de los artículos contenidos en dicho tratado y de no convenirse amistosamente en la resolución de los puntos en que discordaren las comisiones que han de establecerse en virtud de los artículos 6° y 10° de dicho Tratado, presentará la una parte a la otra las razones en que funda la duda; y no conviniéndose entre sí, someterán ambas una exposición circunstanciada del caso a un Gobierno amigo, cuya decisión será perfectamente obligatoria a una y otra.
>
> 2° Que sean cuales fueren los motivos de disgusto que ocurran entre las dos Repúblicas, por quejas de injurias, agravio y perjuicios cualesquiera, ninguna de ellas podrá autorizar actos de represalias ni declarar la guerra contra la otra, sino someter previamente sus diferencias al Gobierno de una potencia amiga de ambas.
>
> 3° Que antes de ocurrir a una tercera potencia para la resolución de sus dudas, sobre alguno o algunos de los artículos contenidos en el presente tratado o para el arreglo de sus diferencias, emplearán entre sí todos aquellos medios de conciliación y avenimiento propios de dos naciones vecinas, unidas por los vínculos de la sangre y de las relaciones más íntimas y estrechas.[482]

Aunque los artífices de este Tratado de Guayaquil de 22 de setiembre de 1829 fueron los plenipotenciarios Pedro Gual, por Colombia, y José de Larrea y Loredo por Perú, en el artículo 4° consideraron como prioritaria la temática jurídica en que el héroe de Ayacucho reafirma sus metas sublimes en la conformación del Derecho Internacional Humanitario. El texto se explica por sí solo:

> Todos los prisioneros hechos durante la presente guerra que existieren en poder de las autoridades de cualesquiera de las dos repúblicas serán devueltos en masa a sus países respectivos, sin necesidad de canje o rescate.[483]

[**482**]_ Ibídem

[**483**]_ Ibídem.

> Estas medidas, dentro de algunos esquemas del Derecho Internacional Público, y especialmente en el área del Derecho Internacional Humanitario, se afianzaron definitivamente y lograron rumbo cierto. A raíz de la guerra colombo-peruana de 1933, hubo necesidad de convocar a varios países para buscar acuerdos y las reuniones culminaron con el Protocolo de Río de Janeiro que aunque favoreció al Perú que, según los expertos en el estudio de este acontecimiento, fue el país que provocó el conflicto al invadir el territorio colombiano y apoderarse del puerto fluvial de Leticia, dio pie para que el experto historiador y político neo-granadino, doctor Luis Eduardo Nieto Caballero, asentara un concepto sobre tal Protocolo denominándolo que es la generosidad. Es la reaparición en nuestra hora de los sentimientos que dictaron los Tratados de Sucre. Hay aquí algo de Tarqui. Y en ciertas miras se repite, por la grandeza del ideal que tuvo en miras, la capitulación de Ay acucho. La capitulación de Ayacucho fue muy combatida. Hoy mismo la censuran los hombres imperativos que gustan de exprimir como un limón la victoria. Pero ni los reparos de ayer ni los de hoy le quitan nada a la grandeza de Sucre. Creo que la Gran Colombia debe estar más orgulloso de la capitulación que de la misma batalla. En un militar es más difícil hallar la grandeza moral que el heroísmo.[484]

En tales momentos es perentoria y tácita la influencia de los preceptos humanitarios puesta en el tapete continental, y aun universal, por el Gran Mariscal Antonio José de Sucre. En este mismo año de 1933, la Séptima Conferencia Internacional Americana, celebrada en Montevideo, resuelve:

> llamar la atención de los gobiernos de las repúblicas americanas hacia la importancia de los servicios que ha prestado y está llamada a prestar la Cruz Roja en materia de higiene y de socorros y como factor activo en la obra de solidaridad humana.[485]

[**484**]_ NIETO CABALLERO, Luis Eduardo.- *Escritos escogidos*. Tomo V.- Amor a Colombia. Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1984, p. 405.

[**485**]_ *Conferencias internacionales americanas. 1889-1936*. Washington, Dotación Camegie para la Paz Internacional, 1938, p. 505.

> Está en todo ello la conformación diplomática y el espíritu internacionalista del Mariscal Antonio José de Sucre, especialmente en lo que atañe al Capítulo V que se refiere a la Corte Americana de Justicia Internacional, la cual tendría jurisdicción sobre la interpretación de cualquier Tratado referente; la existencia de cualquier hecho que, de comprobarse, constituiría una violación de una obligación internacional; la naturaleza y extensión de la reparación que habrá de darse por la violación de una obligación internacional, y la interpretación de una sentencia dictada por el Tribunal.[486]
>
> Pero aún tan trascendente es otra resolución de la misma Asamblea Internacional cuando acuerda que en atención a la importancia del proyecto sobre un Código de la paz presentado por la Delegación Mexicana, atendiendo las ventajas que ofrecería la concentración y articulación en un solo instrumento, de todas las disposiciones que figuran dispersas en diferentes tratados y otros principios pertinentes para la prevención y solución pacífica de los conflictos internacionales, resuelve someter a la consideración de los gobiernos miembros el referido Código de la paz.[487]

A este respecto también hay que recalcar algunas otras aristas y abundar alrededor del tema con la mención del "Tratado sobre renuncia de la guerra" firmado en París el 27 de agosto de 1928, en cuyo espíritu no hay otras luces que los basamentos indiscutibles que escribiera el Héroe cumanés desde Trujillo en 1820 hasta Tarqui en 1829. Veamos apenas un aparte:

> ...por el cual persuadidos de que ha llegado la hora de formular una franca renuncia a la guerra como instrumento de política nacional, con el fin de que las relaciones de amistad y de paz que actualmente existen entre sus pueblos puedan perpetuarse (y) convencidos de que todo cambio en sus relaciones recíprocas deberá procurarse en que se efectúe sólo por medios pacíficos y que sea

[**486**]_ Ídem, p. 513-514.

[**487**]_ Ídem, p. 505-506.

> el resultado de un proceso pacífico y ordenado, y que a cualquier Potencia signataria que en lo sucesivo trate de mejorar sus intereses nacionales recurriendo a ¡a guerra, deberá negársele los beneficios que proporciona este Tratado.[488]
>
> Recalcamos pues que en cuanto a los considerandos alusivos a las víctimas en caso de actividades bélicas, todo gira sobre el monumento que es el Tratado de Regularización de la Guerra, complementado con la Capitulación de Ayacucho, sin dejar a un lado que antes de esta Séptima Conferencia Internacional Americana de 1928 se habían celebrado ya las primeras dos Conferencias Panamericanas de la Cruz Roja, en Buenos Aires (1923) y Washington (1926), y tendría lugar la tercera en Río de Janeiro (1935). Luego en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, en Buenos Aires en 1936, propuesta por el Presidente de los Estados Unidos, el estadista Franklin Delano Roosevelt, quien al hacerlo invoca el acuerdo logrado entre Bolivia y Paraguay después de la dolorosa Guerra del Chaco (1933-1935) y expresa que acaricia la sincera convicción de que ha llegado el momento en que las repúblicas americanas, por conducto de los representantes que designen, reunidos en mesa común de consejo, aprovechen esta muy favorable oportunidad para estudiar la responsabilidad que recae sobre ellos en conjunto y la necesidad común de hacer menos probable en el futuro un rompimiento o continuación de hostilidades entre ellas, seguro de que al hacerlo así prestarán servicios eminentemente prácticos a la causa de la paz permanente en el Continente Occidental.[489]

Entremos en algunos detalles de connotación permanente. Las consideraciones específicas se definen en el numeral 1 sobre la organización de la paz en acuerdo a los siguientes aspectos:

a) Consideración de las causas posibles de controversia y de medidas para su solución pacífica, excluyéndose toda cuestión ya resuelta por Tratados;

[**488**]_ Ídem, p. 677.

[**489**]_ Ídem, p. 591.

b) Coordinación y perfeccionamiento de los instrumentos internacionales existentes para la consolidación de la paz, y conveniencias de incorporarlos en un instrumento único; c) Consolidación de medios adicionales para la consolidación de la paz y el arreglo pacífico de las controversias interamericanas; d) Medidas tendientes a obtener la pronta ratificación de los Tratados y convenciones para la consolidación de la paz, y e) Creación de una Corte Interamericana de Justicia.[490]

> Todos estos columnares juicios se combinan con los principios sobre el respeto a los derechos humanos, por lo que es plausible mencionar para una virtual vivencia de la Doctrina Sucre, las "Cuatro libertades" proclamadas por el aludido Presidente Roosevelt, en su mensaje al Congreso en 1941, "destinadas al individuo como ser humano, en su calidad de tal, y no sólo en su carácter de miembro de un Estado en particular"[491]; pero profundicemos aún más, pues para reafirmar aquellos postulados hay que exponer que la Declaración de las Naciones Unidas, firmada en 1° de enero de 1942, proclamaba que había que crear una nueva organización internacional que pudiera facilitar la solución de los problemas internacionales, sociales, económicos y humanitarios y promover el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales[492]

Válido a profundidad es el juicio del historiador venezolano, doctor Víctor Valera Martínez cuando escribe que "los Comités de defensa de los Derechos Humanos se basan esencialmente en este postulado concebido por Sucre en Tarqui"[493], suceso que quedó impreso en las páginas de la historia, pero no en cuanto a la batalla en sí sino en lo atinente a los soportes de benevolencia y

[**490**]_ Ídem, p. 593.

[**491**]_ FENWICK, Charles G.- *Derecho internacional público*, p. 152.

[**492**]_ Ídem, p. 153.

[**493**]_ VALERA MARTINEZ, Víctor.- *Antonio José de Sucre*. Trujillo, Tipografía América, 1995 p. 14.

humanidad, pues el Mariscal era hombre persistente en la actividad creadora e iba mucho más allá en la edificación de la misma en esta rama que habría de surgir muchísimos años después, como es el Derecho Internacional Humanitario. Es así como el 15 de marzo de este año de 1829 le expresa en oficio desde su Despacho de Jefe Superior del Sur, al Intendente y Comandante General del Departamento de Azuay, general Vicente González, lo siguiente:

> Incluyo a V. S. un cuaderno de documentos de la última campaña, cuya publicación es importante, para que V. S. lo haga imprimir en la imprenta de esa ciudad. De los gastos que se causen pasará V. S. una razón al señor Intendente del Ecuador para que disponga luego su pago por esta Tesorería.

Deben tirarse cuatrocientos ejemplares; de que ciento hará V.S. mandar al Perú poco a poco y por los conductos más seguros; treinta se repartirán en el Departamento de Azuay; otros treinta se enviarán al Intendente del Ecuador para que se distribuyan en este Departamento; cuarenta irán al de Guayaquil en remisiones de diez a diez ejemplares en cada correo; y los doscientos restantes me los enviará V.S. aquí mandándome de a cincuenta ejemplares en cada correo, a menos que haya una muy segura ocasión en que vengan todos juntos.[494] Dos meses después, el 14 de mayo el General González le hace saber al Mariscal Sucre que cumplirá "con todas las prevenciones que se sirve darme"[495], pero es por noviembre que circula el impreso, según se desprende de una hoja suelta, "Suplemento de La Alforja número 7 del 12 de julio de 1829" en la que aparece una breve nota como una correspondencia.[496]

La publicación tiene por título "Documentos de la campaña de treinta días sobre las fronteras del Sur de Colombia contra el ejército peruano inva-

[**494**]_ *Documentos de la guerra de 1828-1829. La compañía de los treinta años*. Quito, Ecuador, Talleres Tipográficos Nacionales, 1928, p. 5.

[**495**]_ Ídem, p. 6.

[**496**]_ Ídem, p. 9.

sor: terminada por la batalla de Tarqui bajo la dirección del Gran Mariscal de Ayacucho". Se imprimió en la "Imprenta de Cuenca: por J. Maya, año de 1829". Existe también una hoja volante "titulada Negociación, o preliminares de la paz entre Colombia y el Perú, por resultado de la victoria de Tarqui, obtenida por las armas colombianas." Este documento de cuatro páginas, impreso por Joaquín Maya contiene un oficio del Convenio y un Decreto del Mariscal Sucre."[497]

Pues bien, desde todos los ángulos y en todos los sentidos en cada uno de los testimonios sobre este episodio se aprecia palpitante y diáfano, penetrante y de avanzada, el pensamiento político y social del Mariscal Antonio José de Sucre en lo que atañe al Derecho Internacional Humanitario. El meollo de los Tratados de paz, suspensión de hostilidades, armisticio y coexistencia pacífica esquematizados en lo que reseñamos en páginas anteriores, parten todos, sin menoscabo de ninguna naturaleza, en cuanto a otros líderes en la acción diplomática y en el Derecho Internacional, de la docencia del Mariscal de Ayacucho. Remontan la historia hasta apersogarse a nuevas disposiciones estampadas sobre la realidad americana desde los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra, de Trujillo, 1820; de las misiones de entendimiento en Guayaquil y Lima, 1821 y 1823; de las Capitulaciones de Pichincha y Ayacucho, 1822 y 1824, y de la coordinación sublime para lograr el reconocimiento de la República de Bolivia por los Estados vecinos y otras repúblicas del Continente.

> Bien está el análisis del académico venezolano doctor Numa Quevedo en su libro Sucre y la Cultura cuando opina que el gran cumanés como Bolívar sintió también el arte de la diplomacia como un principio dinámico, que no inerme ni letárgico; como un sistema generador de garantías de ejecución para el logro de los objetivos trascendentales de la unidad, de la paz y de la concordia hemisféri-

[**497**]_ STOLS, Alexandre A. M.- *Historia de la imprenta en el Ecuador 1755- 1830*, Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1953, p. 134.

cas, bases firmes de todas las colectividades que buscan afianzar su destino sobre una meta de perfeccionamiento, de superación, de recíproco respeto y de grandeza. Sucre sabía igualmente, que el definido propósito de unión entre los hombres de diferentes latitudes, traería como fruto próvido positivos acercamientos, y aún después de su muerte, seguirá creciendo el vasto anhelo de unidad política. Sucre diplomático tenía una concepción piramidal de la solidaridad continental, de la igualdad jurídica de los Estados, de la garantía de integridad territorial; del arbitraje general obligatorio, del procedimiento de la conciliación; del principio de la humanización de la guerra; del asilo territorial; del principio de la no intervención. Todo esto que tuvo su génesis en la diplomacia bolivariana, según escribe el historiador venezolano Arístides Silva Otero. Como de Bolívar, podemos decir igualmente: Sucre diplomático es un universo llameante de enseñanzas y fórmulas de solución vigente. Un imperativo del presente y un imperativo del futuro.[498]

Demostración más que palpable de la dimensión de Sucre en la historia del Derecho Internacional Americano, son los testimonios que hemos analizado, pero hay aún muchos otros conceptos enaltecedores. Dice el jurista venezolano doctor Tito Gutiérrez Alfaro que no es difícil comprobar la contribución primordial y decisiva que tuvo el pensamiento bolivariano en la creación de ese Derecho, pues Bolívar fue, en realidad, su precursor. Ni difícil demostrar cómo Antonio José de Sucre fue un baluarte de principios fundamentales que lo integraban y un colaborador con genio especial para hacer la aportación de su propia semilla.[499]

De ese avasallador conjunto de episodios que dan origen al Derecho Internacional Público Americano, comprendido entre 1820

[**498**]_ QUEVEDO, Numa.- *Sucre y la cultura*. Caracas, Contraloría General de la Nación, 1974, p. 83.

[**499**]_ GUTIERREZ ALFARO, Tito.- *El Derecho Internacional Público Americano y Antonio José de Sucre*. *(El Universal)*. Caracas, 5 de diciembre de 1974, p. 4.

> y 1829, tiene docencia decisiva una frase del Mariscal Sucre: "La justicia de Colombia es la misma antes que después de la batalla" y la cual ha trascendido pues "expresaba el concepto profundo de que la victoria no daba derechos"[500]como lo consagra expresamente la Carta de la Organización de los Estados Americanos calcando la idea matriz definida en esta idea. El poder de ese pensamiento ha ejercido grandes influencias, pero fue al llegar a su final la Segunda Guerra Mundial que los representantes de los Estados de América por medio de varias conferencias, que se iniciaron con la de Chapultepec, se enfrentaron al problema, e hicieron esfuerzos —victoriosos— para adaptar el panamericanismo a las nuevas circunstancias; por su vitalidad congénita, el sistema pudo, no ya sobrevivir, sino reconstituirse y fortalecerse.[501]

La "Carta de la Organización de los Estados Americanos" (OEA) en su primera parte, Capítulo II, "Propósitos", en el artículo 5°, propende a la fuerza vital de la palabra de Sucre, pues ese principio ético y definitivo en cuanto a que la victoria no da derechos, se ensancha con determinante rasgo de preeminencia en el parágrafo "E": "Los Estados Americanos condenan la guerra de agresión: la victoria no da derechos"[502], pero además en todos los ítems siguientes está activa, permanente y concreta la filosofía política del Mariscal. Los reproducimos para enmarcar obviamente el concepto:

Los Estados Americanos reafirman los siguientes principios:

> a) El derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas; b) El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, sobe-

[**500**]_ Ibídem.

[**501**]_ CUEVAS CANCINO, Francisco.- *Del Congreso de Panamá a la Conferencia de Caracas*, Tomo II, p. 172.

[**502**]_ *Conferencias internacionales americanas. Segundo Suplemento*. 1945- 1954. Washington, Departamento Jurídico Unión Panamericana, 1956, pp. 126-127.

> ranía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional; c) La buena fe debe regir las relaciones de los Estados entre sí; d) La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa; e) Los Estados Americanos condenan la guerra de agresión: la victoria no da derechos; f) La agresión a un Estado Americano constituye una agresión a todos los demás Estados Americanos; g) Las controversias de carácter internacional que surjan entre dos o más Estados Americanos deben ser resueltas por medio de procedimientos pacíficos; h) La justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera; i) La cooperación económica es esencial para el bienestar y la prosperidad comunes de los pueblos del Continente; j) Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo; k) La unidad espiritual del Continente se basa en el respeto de la personalidad cultural de los países americanos y demanda su estrecha cooperación en las altas finalidades de la cultura humana; I) La educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz.[503]

Además, en esta "Carta de la Organización de los Estados Americanos" calibramos en otras esferas la influencia del pensamiento político y diplomático de Sucre, especialmente en el Capítulo 111 (Derechos y deberes fundamentales de los Estados); y en el Capítulo IV (Solución pacífica de controversias) con la siguiente configuración:

> Artículo 20.- Todas las controversias internacionales que surjan entre Estados Americanos serán sometidas a los procedimientos pacíficos señalados en esta Carta, antes de ser llevadas al Consejo de

[**503**]_ Ídem, p. 129.

> Seguridad de las Naciones Unidas; Artículo 21.- Son procedimientos pacíficos: la negociación directa, los buenos oficios, la mediación, la investigación y conciliación, el procedimiento judicial, el arbitraje y los que especialmente acuerden, en cualquier momento, las partes; Artículo 22.- Cuando entre dos o más Estados Americanos se suscite una controversia que, en opinión de uno de ellos, no pueda ser resuelta por los medios diplomáticos usuales, las Partes deberán convenir en cualquier otro procedimiento pacífico que les permita llegar a una solución; Artículo 23.- Un tratado especial establecerá los medios adecuados para resolver las controversias y determinará los procedimientos pertinentes a cada uno de los medios pacíficos, en forma de no dejar que ninguna controversia que surja entre los Estados Americanos pueda quedar sin solución definitiva dentro de un plazo razonable.[504]

En lo que respecta el capítulo V (Seguridad colectiva) avanza y se multiplica la misma ideología de Sucre:

> Artículo 24.- Toda agresión de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o la independencia política de un Estado Americano, será considerada como un acto de agresión contra los demás Estados Americanos.
>
> Artículo 25.- Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por un ataque armado o por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto entre dos o más Estados Americanos o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, los estados Americanos, en desarrollo de los principios de la solidaridad continental o de la legítima defensa colectiva, aplicarán las medidas y procedimientos establecidos en los tratados especiales, existentes en la materia.[505]

[**504**]_ Ibídem.

[**505**]_ Ídem, p. 143.

> En esta Novena Conferencia Internacional Americana, celebrada en 1948 en Bogotá y de cuyo seno surgió la Organización de Estados Americanos (O.E.A.), fue suscrito el Tratado Americano de soluciones pacíficas denominado "Pacto de Bogotá" que también, como los documentos a que nos hemos referido, tiene en su espíritu toda la gama de conceptos e ideas que el Mariscal Sucre paseó por América entre 1820 y 1829. Los dos primeros artículos establecen que los países suscriptores convienen en abstenerse de la amenaza, del uso de la fuerza o de cualquier otro medio de coacción para el arreglo de sus controversias y en recurrir en todo tiempo a procedimientos pacíficos... (y) reconocen la obligación de resolver las controversias internacionales por los procedimientos pacíficos regionales antes de llevarlas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.[506]

Cuando hablamos de esta reconstitución del sistema panamericano en materia de pacifismo, es para reeditar el meollo original de las acciones diplomáticas del Mariscal Sucre. No se había llegado al centenario de la Capitulación de Ayacucho, cuando en Santiago de Chile el 3 de mayo de 1923 los representantes de los países americanos firmaron el 'Tratado para evitar y prevenir conflictos"[507] que es un espejo que multiplica los principios de la Doctrina Sucre en la "Primera Conferencia de paz para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales firmado en La Haya el 29 de julio de 1899"[508] así como en el "Convenio relativo al trato de los prisioneros de guerra, suscrito en la Conferencia Diplomática de la Cruz Roja, en Ginebra, el 27 de julio de 1929"[509]509 en donde en el Título I, Artículo 2°, establece que los

[**506**]_ Ministerio de Relaciones Exteriores.- *Tratados públicos y acuerdos internacionales*, Tomo III, p. 68-76.

[**507**]_ Ídem, Tomo III p. 328-340.

[**508**]_ Idem, Tomo VII p. 73.

[**509**]_ Ídem, Tomo VIl p. 74.

prisioneros de guerra "deben ser tratados, en todo tiempo, con humanidad y protegidos, especialmente contra los actos de violencia, insultos y la curiosidad pública... (y) quedan prohibidas las medidas de represalias con relación a ellos"[510]. Además, apuntase en el Artículo 3º. "Los prisioneros de guerra tienen derecho al respeto de su personalidad y honor (y) conservan su plena capacidad civil"[511]. Y así, sucesivamente, se estudian parámetros sobre la captura, del cautiverio, de los campamentos de prisioneros de guerra, de la higiene de los campamentos, de las necesidades intelectuales y morales de los confinados, de los recursos pecuniarios de los mismos, del traslado, etc.

Todos estos Tratados y Acuerdos Internacionales han surgido por la necesidad de acomodar el Continente a las novedades políticas, económicas, sociales, militares, religiosas y culturales que demandan los tiempos y los acontecimientos. Basta decir que en la oportunidad en que la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos ciertamente "ya estaba obsoleta y superada, teórica y doctrinariamente, la antigua concepción individualista de los derechos humanos, que daba a éstos, únicamente un contenido civil y político."[512]

¿Y por qué razón? Porque eran muy pocos los antecedentes sobre materia de tanta jerarquía en el mundo de las relaciones internacionales. El profesor universitario e internacionalista venezolano doctor Héctor Gross Espinel apunta:

A los pocos precedentes anteriores a la Primera Guerra Mundial, existentes en el Derecho Interno, se habían sumado los aportes resultantes de la Revolución Soviética de 1918, de la Revolución Mexicana y de muchas de las Constituciones aparecidas después delfín de la guerra, que junto a las contri-

[**510**]_ Ibídem.

[**511**]_ Ibídem.

[**512**]_ GROSS ESPINEL, Héctor.- *Estudios sobre derechos humanos*. Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, 1985, p. 16.

buciones de importantes sectores de la doctrina política y jurídica nacida de diferentes corrientes de pensamiento, habían demostrado que los derechos del hombre constituyen un complejo integral, interdependiente e indivisible, que pese a la subsistencia todavía hoy de hondas discrepancias en cuanto a su respectiva naturaleza y esencia jurídica, comprende necesariamente los derechos civiles y políticos y los derechos sociales y culturales.[513]

Los hitos fundamentales de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre que apenas se esbozaban en textos antiguos y modernos para la época de 1824 eran leves intenciones de rescate del fondo íntimo de la dignidad del ser humano. La Capitulación de Ayacucho los señala con énfasis y se robustecen en el epílogo de la guerra colombo-peruana de 1829.[514] Cuántos años habrían de transcurrir sin que fueran ordenamiento legal afirma el doctor Gross Espinel, así:

> Esta idea de la necesaria integridad, interdependencia e indivisibilidad en cuanto al concepto y a la realidad del contenido de los derechos humanos, que en cierta forma está implícita en la Carta de las Naciones Unidas, se recoge, amplía y sistematiza en 1948, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se reafirma definitivamente en los dos Pactos Universales de Derechos Humanos aprobados por la Asamblea General en 1966 y en vigencia desde 1975, en la Proclamación de Teherán en 1968 y en la Resolución de la Asamblea General, adoptada en 1977, sobre los criterios y medios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
>
> El mismo jurista anota más adelante que “La universalización del problema de los derechos humanos, fenómeno característico de nuestra época, nunca visto hasta hoy con sus elementos actuales, ha ido unida a la internacionalización política y jurídica de la materia, ya que los derechos del hombre han dejado de ser un tema que atraía la atención de la humanidad sólo desde el punto de vista histórico, filo-

[**513**]_ Ídem, p. 17-18.

[**514**]_ Ídem, p. 17.

sófico o doctrinario, para transformarse en una materia que política y jurídicamente interesa a la Comunidad Internacional en su conjunto. Esta materia ha pasado así a ser, desde un punto de vista jurídico y político, una cuestión propia, de manera exclusiva o casi exclusiva, del Derecho Interno -perteneciente a la jurisdicción doméstica de los Estados-, a su constitución, en la realidad internacional y más allá de toda teoría, en un objeto en que coexisten, aunque en diferente grado según los distintos criterios políticos y los diversos sistemas normativos aplicables, la regulación interna con lo internacional, las competencias establecidas y las atribuciones de órganos internacionales, derivadas de normas y principios del Derecho Internacional actual.

Este fenómeno de universalización e internacionalización de la cuestión de los derechos humanos es, evidentemente, un proceso no concluido, un asunto abierto al futuro. Posee raíces y precedentes anteriores a nuestros días, pero sin duda su inicio puede situarse, a los efectos que nos interesan ahora, al término de la Segunda Guerra Mundial, con la entrada en vigencia de la Carta de las Naciones Unidas. Las ideas recogidas por la Carta en cuanto a los derechos del hombre y a la universalidad de la comunidad internacional se concretaron tres años después en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pero este texto, fundado en la idea de la necesaria e ineludible universalidad de los derechos del hombre, únicamente podía darle a esta universalidad un sentido real y práctico, cuando como consecuencia del proceso de descolonización política y reconocimiento del derecho a la libre determinación de los pueblos, los derechos de la persona humana dejaran de ser sólo el patrimonio de los hombres que habitan en los países entonces independientes, muchos de los cuales eran potencias colonialistas que negaban la independencia a los pueblos que explotaban e ignoraban los derechos de los individuos que integraban esos pueblos, para transformarse en patrimonio igualitario de todos los hombres sin discriminación o exclusión de especie alguna. Por eso el fin del colonialismo político —que tuvo como consecuencia el que todos los hombres, cualquiera que sea el Estado que integren o el pueblo al que pertenezcan, fueran titulares

> efectivos de los derechos y libertades de la persona humana— ha sido el presupuesto necesario para llegar a una verdadera universalización de la cuestión de los derechos del hombre.
>
> Es cierto que en este proceso resta mucho camino por recorrer y que existen amplios sectores de la población mundial para los que el tema de los derechos humanos es una materia prácticamente ignota, no sólo en cuanto a que no son aún sujetos reales de los derechos que teóricamente son patrimonio de todos los hombres, sino que incluso no tienen todavía ninguna conciencia intelectual de la existencia de tales derechos. Pero el avance en el proceso hacia la universalización es ineludible.[515]

Todo proviene pues del espíritu de los Tratados de Regularización de la Guerra, (Trujillo 1820) y de Tarqui (1829) con los cuales cuajó universalmente la "Doctrina Sucre". El historiador ecuatoriano-venezolano doctor Alfonso Rumazo González, entre opiniones medulares en tal sentido, hace constar que está clara y estimulante la égida rectora del Mariscal Sucre quien escribió en aquella oportunidad, según consta en el Parte de Guerra que

Cuando me pidió el General La Mar, Presidente de Perú (y jefe de la invasión) las condiciones sobre que Colombia consentiría en la paz, juzgué indecoroso humillar a Perú después de una derrota, con mayores imposiciones que las pedidas por ellos cuando ellos tenían un ejército doble en número del nuestro y mostré que nuestra justicia era la misma antes que después de la batalla. Estas son las palabras que constituyen "La Doctrina Sucre.[516]

Agrega el mismo historiador que refuerza sus apreciaciones reproduciendo unos conceptos del ensayista, diplomático e historiador ecuatoriano Manuel de Guzmán Polanco cuya exégesis es la siguiente:

[**515**]_ Ídem, p. 18-20.

[**516**]_ RUMAZO GONZALEZ, Alfonso.- *La doctrina Sucre (El Universal)*. Caracas, 5 de marzo de 1992.

> Hay dos puntos sobre la Doctrina Internacional Americana de la fuerza: que en América fue Tarqui en donde por primera vez se expuso y se hizo realidad la tradicional norma de ética internacional de la cultura occidental que condena las adquisiciones territoriales por la violencia; y que la manera como la expresó y la hizo trascendente en el Derecho Internacional Positivo (Convenio de Girón) el Mariscal Antonio José de Sucre es la manera correcta de traducir el multicentenario pensamiento de la justicia internacional cuando media la fuerza: esto es que la victoria no crea derechos para el vencedor, pero tampoco para el vencido... Si grande fue Sucre en la epopeya, más grande es su figura como hombre de Estado.[517]

Esta es la tesis pues, que concede al Mariscal de Ayacucho los honores de ser el creador de una doctrina universal sobre las cuestiones de límites y el uso de la fuerza: la "Doctrina Sucre".

En la historia suramericana —continúa el doctor Rumazo González— hay que unir el atentado de Bolivia contra Sucre —menos de un año atrás, el 18 de abril de 1828— y la victoria en Tarqui. El General que había organizado cuidadosamente el intento de asesinato del Mariscal, desde Perú, era Agustín Gamarra, quien movilizó cinco mil hombres peruanos que invadieron a Bolivia, cuyo Presidente era Sucre. Ahora Gamarra y el general La Mar habían sido derrotados en Tarqui. Por petición del vencedor, Gamarra fue uno de los negociadores o comisionados para la rendición. Así para el cumanés el triunfo que acababa de alcanzar tenía también otro significado: a una derrota en Bolivia mediante atentado vil, correspondía una victoria en Tarqui en limpidísima batalla. ¡Qué humillación para Gamarra! Maquiavelo escribió: "No hay desventura mayor para el hombre que llegar a ser despreciado".[518]

[**517**]_ DE GUZMAN POLANCO, Manuel - *Doctrinas ecuatorianas en el Derecho Internacional*. Quito, Ecuador, Corporación de Estudios y Publicaciones, 1974. p. 27.

[**518**]_ *El Universal*. Caracas, 5 de mayo de 1992. Cuerpo 1 p. 5.

XXII

La instancia final es un intento de acuerdo integracionista para evitar la disolución de la Gran Colombia. El reencuentro con Mariño. El sendero hacia el trágico final

Al guerrero y al estadista compactados en este hombre sublime y gigantesco que es Antonio José de Sucre, no les fue posible encontrar instante alguno para el reposo. Con ese gran dolor moral y físico que le han tendido como alfombra de despedida en sus últimos meses en Bolivia se traslada a Quito doblemente afectado: del cuerpo porque aún está abierta la herida en el brazo derecho; del alma porque tantos desvelos y sacrificios le fueron correspondidos por algunos de sus compañeros, con la crueldad y el comportamiento infame. Desde el 30 de septiembre está en la ciudad ansioso del reposo y de la felicidad en su nueva vida, con el amor de la Marquesa Mariana Carcelén por norte e inquietudes para fomentar su posesión agrícola, pero no van a ser muchos los días de esa ansiada paz espiritual y de ese sosiego tantas veces soñado. La crisis entre el Perú y Colombia, continuó acentuándose. Antes que la bandera del entendimiento flamea la de la hecatombe. Para el 28 de octubre ha recibido informes confidenciales sobre que se le encomendará algo difícil y comprometedor: participar en una guerra indeseada, pues sería entre hermanos, miembros muchos del mismo ejército de la libertad que había luchado en Pichincha, en Ayacucho y en la creación de Bolivia.

De esta campaña el Mariscal Sucre regresa al hogar y el hombre de campo, el sembrador, ve que la simiente da frutos. El 10 de julio nace su primogénita a la que ponen por nombre Teresa y el tiempo transcurre entre atenciones a la niña, a la esposa y el desenvolvimiento en las faenas campesinas. Mas el 27 de septiembre sus coterráneos de Cumaná lo han elegido para que los represente en el Congreso Admirable que habrá de reunirse en Bogotá al siguiente año; entre tanto el Ministro de los Estados Unidos en Colombia ya había informado al Secretario de Estado que "Córdova fue elegido para la Convención por su provincia nativa, Antioquia, suponiéndose que Sucre vendrá como diputado de una de las provincias del Sur.[519]

Como los viajes eran azarosos, largos, llenos de tortuosidades el Mariscal sale de su hogar hacia la capital de la Gran Colombia el 11 de noviembre. Ocho días después está en Ibarra; el 24 en Pasto y el 27 de diciembre en Purificación. Al iniciarse enero de 1830, según correspondencia del Cónsul de Francia en Bogotá, Buchet-Martigny a su Ministro de Negocios Exteriores, Príncipe de Polignac[520], ya estaba actuando en Bogotá, por lo cual se deduce que debe haber recibido el nuevo año en la ciudad de los Virreyes, pues la primera reunión preparatoria del Congreso Admirable se celebró el 29 del mes de diciembre.

Para el 2 de enero fue pautada la instalación del Soberano Cuerpo, pero no pudo reunirse entonces, aunque sí se conformó la diputación de treinta y siete representantes[521]. Sucre no desaprovecha el tiempo para el diálogo con personalidades de muy diferentes sectores, hasta el día 20 cuando se instala el Congreso con 47 de los 67 diputados que deberían conformarlo, estando presente el Libertador. Sucre resulto electo Presidente; Vicepresi-

[**519**]_ LOPEZ DOMINGUEZ, Luis Horacio.- *La Gran Colombia*, p. 275.

[**520**]_ PARRA PEREZ, Caracciolo.- *Mariño y la independencia de Venezuela*. 5.-*La cuarta república*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1957, p. 13.

[**521**]_ Ídem, p. 12.

dente; el Obispo de Santa Marta, doctor José María Esteves y Secretario, Simón Burgos.

El Padre de la Patria presentó su mensaje en el cual planteaba su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la República. Le respondió Sucre con un discurso en el cual sobresale medular y poderosa la formalidad con la que éste razonaba ante los problemas de orden internacional, afincando su criterio en lo que incumbía a todos la suerte de la Gran Colombia. Es imprescindible la reproducción total de esta pieza por ser de una corporatura definitiva para continuar ponderando la pujanza diplomática y la contemporización diáfana del estadista:

> Desde que acontecimientos lamentables pusieron de manifiesto que la Constitución que regía a Colombia era insuficiente para hacer respetar al gobierno, y para mantener la unión entre los ciudadanos, se creyó necesaria su reforma. Mas como la educación política de los pueblos no se hace sino por medio de tristes ensayos, el que se intentó en Ocaña fue de los más desgraciados; por poco produce frutos de muerte; y Colombia habría, sin duda, sido borrada del catálogo de las naciones, si los pueblos todos no hubiesen reanimado a la patria moribunda, confiándoos una autoridad vigorosa para que pusieseis los medios de contener el mal, y convocáseis la representación nacional, cuando lo estimárais conveniente.
>
> Antes de reunirse ésta, habéis tenido que sufrir Colombia y vos fuertes embates; pero la Divina Providencia se ha dignado preservar a ambos de los peligros que los amenazaron. Salvada prodigiosa y afortunadamente vuestra importante vida, sofocadas las discordias domésticas que amagaron; brillando con nuevo resplandor la virtud y el valor del ejército; y concluida, al fin, una paz gloriosa con un pueblo hermano, que por desgracia se había convertido en enemigo, todos los amantes de Colombia esperaban que, reunido el Congreso Constituyente de 1830, a la sombra de los laureles que se habían recogido en los campos donde se conquistó la independencia y se afianzó la dignidad nacional, tendría la dicha de poner

el sello a la pública felicidad. dando al país instituciones dictadas por la experiencia, adecuadas a sus necesidades, y apoyadas en la voluntad popular. La temeraria empresa de un general valiente, si bien obscureció un instante el horizonte de nuestras esperanzas demostró al momento inmediato que los pueblos apetecen orden y reposo; cuando aparecen extraviados, es porque los impelen algunos que desean emplearlos como instrumento de sus fines o pasiones.

Instalado ya el Congreso Constituyente, y contando con el apopo del Libertador de medio mundo para sostener sus tareas, va a comenzarlas. El experimenta la pena de tener que lamentar con vos, en su primer acto, que la junta de una ciudad ilustre se haya excedido de lo que prescribía el objeto legal de su reunión. Esto no obstante, el Congreso posee la confianza de que cuando descienda la reflexión a las profundidades de la conciencia, todos los ciudadanos encontrarán que el bien común demanda que se aguarden y obedezcan en la calma de las pasiones los dictados de la soberanía nacional, especialmente cuando estos dictados han de fundarse en los intereses y la voluntad de la mayoría y han de tener por término la felicidad del pueblo colombiano.

Fiel a la Ley Fundamental de Colombia, el Congreso no se separará de lo que en ella se prescribe acerca del pacto de unión y de la forma de gobierno. Al jefe del ejecutivo incumbe hacer respetar el primero: al Congreso estatuir sobre la segunda. Al cimentar el imperio de las instituciones, la representación nacional consultará los hechos de nuestra historia, examinará las necesidades de la república, tratará de satisfacer por los medios posibles a lo que exigen los intereses generales, no menos que los intereses locales, aprovechándose de las tristísimas, pero saludables lecciones de la experiencia.

Estableciendo sobre una base sólida la autoridad legal del hombre sobre el hombre, el Congreso cuidará también de disminuir cuanto sea dable la influencia del acaso, y pondrá todo su conato en dar a la nación cuantas salvaguardias sean imaginables contra el despotismo y contra la anarquía, a fin de que los que tanto han trabajado por crearse una patria, no la busquen en vano.

Mientras no se establezcan instituciones libres al mismo tiempo que fuertes, la historia de todos los países enseña que la pública tranquilidad pende necesariamente de las personas. El monstruo devorador de la anarquía se cebaría, señor, en Colombia si vos la abandonáseis en este momento. Vos habéis prometido solemnemente continuar ejerciendo la suprema autoridad, hasta tanto que el Congreso promulgase la Constitución del Estado, y nombrara sus magistrados, y si por una parte, lo que debéis a Colombia y a vos mismo, señor, opone obstáculos poderosos a que se lleve a efecto la abdicación que habéis hecho de la Presidencia de la República; el Congreso por otra, se ve en la absoluta imposibilidad de aceptárosla, porque aquella promesa está contenida en la ley de su creación, y él debe ser el primero en respetarla religiosamente. Por lo que hace a vuestra reputación, ella no puede sufrir menoscabo por las calumnias de vuestros detractores; la existencia de esta asamblea es la respuesta más victoriosa a todas ellas. Continuad señor, preservando a Colombia de los horrores de la anarquía, dejadle por legado la consolidación de sus leyes; vuestro nombre, ya inmortal, aparecerá más resplandeciente aún y más puro en las páginas de la historia, cuando el buril de ésta haya grabado en ellas que todo lo pospusisteis, todo lo sacrificásteis a la felicidad de vuestra patria.

El Congreso desea ardientemente que se hagan en los distintos ramos de la administración las importantes reformas que indicáis, para que con la mejora social que produzcan, se engendre la abundancia y nazcan con ésta la quietud, el orden. El examinará si aquellas reformas están en la esfera de sus atribuciones.

Entretanto, va a tratar de fundar las libertades públicas y extender el imperio de la ley; y no excusará fatiga o sacrificios para cumplir con la santidad de sus deberes, y reorganizar esta gran familia colombiana, de la cual todos somos hijos, hijos por siempre inseparables.[522]

[**522**]_ *Gaceta de Colombia*. Bogotá, 24 de enero de 1830, N° 449, p. 3-4.

La situación política de Venezuela estaba en su punto más candente y la efervescencia partidista perfilaba incógnitas increíbles. El 27 del mismo mes de enero el Libertador dirige un nuevo Mensaje al Congreso refiriéndose al asunto y participa que cree oportuna "la medida de acercarme a aquella parte de la República con el objeto de poder transigir amistosamente, unas desavenencias que desgraciadamente turban el orden y la tranquilidad de la nación".[523] Con cuánta estrategia política Sucre le da una respuesta dilatoria, aduciendo que los congresantes prefieren antes de favorecer una resolución al respecto, dar la nueva Constitución. El texto de este documento en que el Mariscal reafirma su gran categoría de diplomático es el siguiente:

> El Congreso (...), aplaude vuestras benéficas miras; y sólo sentiría la necesidad de que os separaseis de la capital antes que los representantes del pueblo hubiesen llenado su misión, y pudierais presentar en el código fundamental un testimonio irrefragable de la voluntad general, y una garantía nacional y permanente contra las desconfianzas y las sugestiones de los enemigos de Colombia.
>
> Debiendo limitarse el Congreso a las atribuciones que se le detallaron en el decreto de su convocatoria, le es satisfactorio hallar en la autoridad que habéis recibido de los pueblos, el poder suficiente para hacer todo el bien que deseáis poniendo en uso los medios que os aconsejen la experiencia de cuatro lustros de revolución, la práctica de los negocios, el conocimiento de los hombres, vuestro heroico amor a la patria, y los intereses de la nación colombiana.

Después de las relevantes pruebas que en todo tiempo habéis dado de vuestra alta capacidad, está bien penetrado el

> Congreso de que seréis bastante para serenar las turbulencias que asoman. El os ofrece su cooperación en lo que dependa de sus facultades, que constantemente dirigirá a procurar a los que representan la felicidad porque anhela cada uno de sus miembros,

[**523**]_ Ídem, *Suplemento* al N° 450. Bogotá, 31 de enero de 1830, p. 2.

excitado en estas circunstancias por los sentimientos más fuertes y generosos del patriotismo, renueva al gobierno sus solemnes juramentos en favor de la unión y de la estabilidad de Colombia, y os manifiesta su disposición a emplearse en cuanto conduzca a tan interesantes fines.

La representación nacional está convencida de que no os ocupa otro pensamiento que el bien de la República, y le es por tanto sumamente agradable poder autorizaros para que aseguréis a su nombre a los colombianos, que impuesta de las necesidades, de los deseos, de las aspiraciones de los pueblos, y de los crueles conflictos a que nos han conducido los pasados errores, contrae exclusivamente toda su atención a conservar la unión sin detrimento de los intereses locales, a combinar la libertad con el orden, y a poner fuera del alcance del poder, no menos que de las facciones, las garantías individuales y la tranquilidad común.

La Providencia, señor, os tiene reservado para contener el mal, restablecer el orden, e impedir que se desfigure en parte alguna vuestra hermosa obra. Promulgado el nuevo código, conquistaréis la última palma de la inmortalidad, afianzando la ley; y asistiréis cual pontífice de la concordia, a celebrar en su templo con todos nosotros la espléndida fiesta de la reconciliación colombiana.[524]

Las noticias que llegaban de Caracas eran desalentadoras. El Congreso estudia algunas proposiciones sobre el asunto y obtiene mayoría en una muy específica, por la cual era conveniente enviar una delegación a parlamentar con el General Páez. No era fácil la conformación del grupo de Diputados para tal fin, pues había entre los congresantes figuras notables del foro, de la docencia, de la política, militares de mucha jerarquía, representantes del alto clero y escritores y periodistas eminentemente calificados. Apenas podríamos citar, a grosso modo a Juan de Dios Aranzazu, Félix Restrepo, Estanislao Vergara, Rafael Urdaneta, Juan García del Río, José María del

[**524**]_ Ibídem.

Castillo Rada, Joaquín Posada Gutiérrez, Juan de Francisco Martín, Antonio José de Sucre, José María Esteves, sin desdorar que cualquiera de los que ostentaba la representación de los pueblos de la Gran Colombia, podría cumplir la misión estipulada como reconciliatoria. Fueron seleccionados tres diputados que a juicio de los entendidos podrían dialogar con mucho acierto buscando vías satisfactorias para evitar la desmembración.

El 6 de febrero pues el Congreso Admirable, nombra para tal fin a su Presidente, el Mariscal Antonio José de Sucre; al Vice Presidente, Obispo Esteves y al Diputado Juan García del Río, pero éste se excusó. Sucre sabía que merodeaban espectros agoreros y que la disolución geográfica y política de Colombia estaba a la vista. Aunque se resistía a creerlo, desde su llegada a Bogotá para el evento legislativo tuvo que aceptar la dolorosa situación. Innúmeras prédicas partidistas minaban las bases del país; las ambiciones de múltiples calidades conformaban un clima de desasosiego. Las pasiones estaban desbordadas y él palpó con ojo de sabio político y diplomático que ante la presencia de Bolívar en Bogotá no habían sido las mayorías las del aplauso y los vítores. A él también lo estaba tocando la cola del huracán, porque en el seno del Congreso imperaban las discrepancias y se había dado cuenta que su llegada al más alto destino de este Congreso Admirable, había sido a consecuencia de un acuerdo endeble que se amparó en la autoridad del Libertador. Debe haber comprendido que esta misión que se le ha encomendado no es más que una hábil maniobra para despojarlo de la Presidencia del Congreso. El nuevo Ministro de los Estados Unidos acreditado en Colombia, Thomas P. Moore, en la misma fecha, 6 de febrero, en que se acordó la Comisión dice al Secretario de Estado que

> los disturbios de Venezuela se están haciendo muy serios y alarmantes, considerando yo la integridad de la república comprometida. El general Sucre, Presidente del Congreso, quien es de Cumaná, Venezuela, ha sido revocado por sus constituyentes, habiendo sabido que él considera sus funciones representativas

como suspendidas y que se retirará. Este es un suceso del carácter más desfavorable y de mal agüero, por lo que temo una separación súbita.[525]

El hombre de Estado triunfa sobre el desánimo y con sus dos compañeros marcha a Venezuela a buscar acuerdos y soluciones. El 21 de febrero, en el número 453 de la Gaceta de Colombia, aparece esta nota:

Despedida...El General Sucre ruega a los señores que han tenido la bondad de visitarlo, y a quienes no haya correspondido, que le dispensen su falta; pues que enviado por el Congreso en una comisión a Venezuela, sale repentinamente de esta capital sin haber tenido tiempo de cumplir con sus visitas ni despedirse.[526]

El 9 de marzo el Mariscal, el Obispo y el Secretario llegan a la Villa del Rosario de Cúcuta. Un día después el primero le escribe al Libertador y al hacerle referencia a los sucesos de Caracas anota

que la verdadera pretensión de los de Venezuela es, no la separación absoluta, sino la federación de los tres grandes Distritos (...) Confieso a Ud. que tiemblo de esta federación, porque con ella vendrá la división de pequeños Estados y volveremos al año de 12.[527]

La tarea es muy difícil, lenta y espinosa, pues ya estaba echada la suerte del Departamento de Venezuela transformado de buenas a primeras en República y Páez había concebido la separación sobre principios inclaudicables. Esta actividad diplomática del Mariscal de Ayacucho se desarrollaría en una mesa de discusiones en donde el general de división Santiago Mariño demuestra ser la cabeza visible de los Comisionados del Jefe Superior de Venezuela, pero entre ambos próceres hay una diferencia

[**525**]_ LOPEZ DOMINGUEZ, Op. Cit, p. 285.

[**526**]_ *Gaceta de Colombia.* Bogotá, 21 de febrero de 1830, p. 4.

[**527**]_ PARRA PEREZ, Caracciolo, Op. Cit. Tomo 5, p. 26.

notable. El retomaba del Sur donde había desdeñado solemnemente una empinada posición que Mariño nunca pudo escalar[528]. El escritor Vitelio Reyes apunta que

> A nada práctico llegan estas negociaciones. El clima ni es para arreglos pacíficos, ni para ductilidades diplomáticas. Cunden las disensiones y se preparan hechos físicos. Las defecciones son el plato del día. La ruptura es inminente, pese a las gestiones legislativas y diplomáticas que se intenten.[529]

La última actividad en el mundo de la diplomacia del Mariscal Antonio José de Sucre está descrita en las Conferencias en la Villa del Rosario de Cúcuta, de los Comisionados del Gobierno de Colombia con los de Venezuela y formuladas en el Protocolo firmado el 21 de abril de 1830. En la primera parte del texto se yergue la figura del negociador y del magistrado, con redacción y estilo suyos. Veámoslo:

> En la Villa del Rosario de Cúcuta, a 18 de abril de 1830, se reunieron los señores generales (Gran Mariscal de Ayacucho) Antonio José de Sucre, Reverendo Obispo de Santa Marta (doctor) José María Esteves y (licenciado) Francisco Arando, diputados que componen la Comisión de paz que el Congreso Constituyente de Colombia ha enviado a los Departamentos del Norte de la república; y los señores General Santiago Mariño, doctor Ignacio Fernández Peña y Martín Tovar Ponte, que forman la que el Jefe Civil y Militar de Venezuela nombró para entenderse con la primera. Presentados y reconocidos los nombramientos respectivos, se manifestó por parte de la primera Comisión, que el objeto que se había propuesto el

[**528**]_ Para entender la misión encargada a los dos adalides orientales es indispensable consultar las obras de Juan B. Pérez y Soto, *El crimen de Berruecos*. Asesinato de Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho y de Caracciolo Parra Pérez, *Mariño y la Independencia*

[**529**]_ REYES, Vitelio.- *Páez, venezolano integral* (Biografía). El héroe, el magistrado. Caracas, Imprenta Nacional, 1957, p. 469.

Congreso, era instruir por su conducto a los pueblos, de sus deseos de paz y de concordia, y de su disposición a emplear sus buenos oficios en cuanto fuera conducente a este fin: que el temor que se ha.bía indicado como causa de las novedades ocurridas en dichos Departamentos del Norte, de que se pensaba en el establecimiento de una monarquía en Colombia, no debía subsistir, ni continuar siendo un motivo para la desunión que de hecho se había proclamado, pues que no sólo no estaba en el ánimo del Congreso establecer aquel Gobierno, sino que lo contrario se halla acreditado ya por sus actos, habiendo acordado las bases de la Constitución, de que estaban instruidos todos y formado con arreglo a ellas el proyecto de Constitución que ha sufrido ya dos discusiones, y actualmente sufre la última, para constituir un Gobierno republicano, alternativo y responsable y para mejorar la administración en todos sus ramos, con cuyo objeto los pueblos tendrán una más directa e inmediata intervención en la de sus intereses locales, y en el nombramiento de los funcionarios y magistrados de los Departamentos y Provincias.

Que según estas disposiciones, la forma central del Gobierno quedará modificada adoptándose de la federal todo aquello que pueda ser favorable a los pueblos, y evitándose lo que ahora se considera impracticable o peligroso para la unión y tranquilidad de Colombia. Que en lo sucesivo, y conforme lo aconseja la práctica de la misma Constitución, las Legislaturas constitucionales podrán hacer las reformas parciales que estimen a propósito para mejorar o perfeccionar las instituciones sobre la base inmutable del sistema republicano, y de un Gobierno electivo, alternativo y responsable. Que el Gobierno ha considerado como su primer deber conservar la integridad de Colombia, y procurar por cuantos medios estén a su alcance la unión de todos sus pueblos; creyendo además que no habiendo variado las circunstancias que nos indujeron a reunir estos pueblos en un solo cuerpo de nación, habiendo recibido beneficios efectivos de ella, y habiéndose formado, en el tiempo que ha transcurrido después, relaciones de interés mutuo entre unos y otros colombianos, y en el exterior Tratados, pactos y comprometi-

mientos que nos obligan a todos, y cuya importando no es de poca consideración así en lo favorable como en lo adverso, por el estado vacilante y débil de nuestra situación política, no es posible que Colombia se resuelva en Estados independientes, sin causar perjuicios a los intereses nacionales y a los individuales, y quizá sin que esto sea origen de sangrientas disensiones, durante las cuales, la libertad y el orden no podrán afianzarse, y peligrará al fin nuestra misma independencia de la España.

Que para evitar tan funestas consecuencias, el Congreso está dispuesto a oír las proposiciones que quieran hacerse, en orden a las reformas que se deseen en la organización política de Colombia, en el concepto de que todo lo que salve la unión, y no esté en oposición con los intereses de los demás pueblos de la República puede ser admitido y establecido. Y finalmente que aspirando a corresponder a la confianza de sus comitentes de un modo digno y satisfactorio a ellos, desea que en los Departamentos del Norte se haga publicar, y se comunique por los conductos regulares a todas las autoridades y funcionarios públicos, cuanto deja expuesto la Comisión, y la protesta que hace de que después de las medidas y pasos conciliatorios con que la representación nacional ha pretendido salvar a los pueblos de cualesquiera consecuencias desgraciadas, sólo serán responsables de ellas, los que, desatendiendo sus buenos oficios, insistan en la empresa de despedazar a Colombia.[530]

Lo que sigue es de otro cariz y dimensión. Si se compararan los conceptos éstos tienen un sentido poco práctico, escueto, falto de táctica conciliatoria y hasta desfasado; analicémoslo:

Por parte de los señores Comisionados de Venezuela se hizo presente, que antes de entrar en materia, les era necesario exigir de los señores Comisionados del Congreso, el que declarasen, si los

[**530**]_ *Documentos para los anales de Venezuela desde el movimiento separatista de la unión colombiana hasta nuestros días*, Caracas, Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional, 1980, p. 215-227.

reconocían bajo un carácter de enviados del Gobierno del Estado de Venezuela; pues de otra manera no les era permitido, según sus instrucciones, continuar en las conferencias, ni en otra explicación. Se les contestó por la Comisión del Congreso, que éste había dirigido sus Comisionados al Jefe Superior de Venezuela, y que instruido de que no se les había permitido pasar al Táchira, y que venían los Comisionados de dicho Jefe a recibir Comisionados del Congreso, ordenó que permaneciese ésta aquí, y se entendiese con aquéllos del mismo modo que lo habría hecho con aquel Jefe, según sus instrucciones.

Los señores Comisionados de Venezuela expusieron entonces que, en cumplimiento de las suyas, sólo tenían que hacer la proposición "de que se reconociese el Gobierno actual de Venezuela, y la capacidad en que se hallaba aquel Estado para darse la organización política que estimase conveniente." Que era esta la opinión general y uniforme de todos aquellos pueblos, de que no retrocederían, porque procedía del conocimiento de que realmente se había intentado destruir la República, y establecer una monarquía sobre sus ruinas, y de los enormes males que causaba a Venezuela el Gobierno de Colombia. Que el pronunciamiento de Venezuela era irrevocable, y que cualquiera que fuesen las bases de la Constitución, nada influirían sobre los votos de Venezuela tan solemnemente emitidos, y que deberían sostenerse a todo trance. Que en cuanto a la imputación de monarquía, existen documentos y hechos que no pueden revocarse a duda, y de que ya está instruido el mundo.

Los señores Comisionados del Congreso expresaron: que no estaban autorizados para hacer el reconocimiento que se pedía; y que aunque la Representación nacional había creído siempre que tampoco estaba en sus facultades convenir en la división de Colombia, se sometería la proposición a su conocimiento para la resolución que estimase conveniente. Que en cuanto a la monarquía, los documentos publicados para conocimiento de Colombia y del mundo, estaban reducidos a dos simples cartas particulares de dos Genera-

les, que tal vez tendrían esas opiniones, pero que no habían visto otros datos y ninguna clase de documentos oficiales; y que suplicaban a los señores Comisionados de Venezuela, que si existían, los exhibieran para someterlos al conocimiento del Congreso.

Habiendo manifestado los señores Comisionados de Venezuela, que no estaban facultados para hacer ninguna otra proposición, ni convenir en nada más, la Comisión del Congreso insistió en la necesidad de procurar algún medio de evitar las desgracias que pueden seguirse a los pueblos del estado incierto y violento de los negocios políticos, aprovechando la disposición de los representantes de la Nación de terminar amigable y fraternalmente las presentes desavenencias, y que siempre que no fuesen compatibles con las instrucciones de los señores Comisionados de Venezuela, sería conveniente que acercándose más una y otra Comisión a aquella franqueza que debe reinar entre hermanos y compatriotas, en asuntos de un interés común, se manifestase conducente a lograr la concordia y la paz doméstica. En consecuencia se hicieron varias reflexiones, y tuvo lugar una detenida discusión sobre las causas y progresos de la revolución de Venezuela, y el presente estado de la República, y no habiéndose acordado cosa alguna se propuso por el señor General Mariño suspender la sesión por ser tarde, y para dar también tiempo a la meditación. Se convino en ello, y en que se continuarían las conferencias el siguiente día.

El día 19 del mismo mes y año, reunidos todos los señores que componen las dos comisiones arriba indicadas, declararon que en la conferencia de ayer había quedado concluido de todo punto cuanto debían ejecutar en virtud de sus instrucciones. Pero como los señores Comisionados de Venezuela habían sido excitados por los señores Comisionados del Congreso para tratar franca y amistosamente, sobre lo que en la opinión privada de cada uno se creyese conducente a restablecer la concordia y mantener la paz interior; los expresados señores Comisionados de Venezuela se contrajeron a manifestar con varias razones de justicia con que se creen asistidos

¡os habitantes de Venezuela para llevar a cabo su pronunciamiento, y que en su concepto la opinión general se había reunido en los puntos comprendidos en las proposiciones que habían redactado en un pliego que presentaron y cuyo contenido es el siguiente:

Los Comisionados de Venezuela, según la observación que han hecho de la opinión pública de su país, manifiestan en su carácter privado, que pueden terminar las diferencias actuales de Colombia, si se adoptan las siguientes proposiciones:

1a Que siendo general el desagrado contra la Administración que ha tenido Colombia hasta el día, se acuerde a la Nueva Granada y a Quito que, así como Venezuela; puedan organizarse libremente;

2ª Que el actual Congreso decrete lo conveniente para mantener provisoriamente las relaciones exteriores de Colombia, y para cuidar del crédito nacional, hasta que los Congresos de los diversos Estados acuerden lo que conduzca a la inteligencia que deba reinar entre ellos en lo sucesivo; debiendo tenerse presente, que en la dirección de aquellos dos ramos no debe inferirse perjuicio a la actitud que ha tomado Venezuela, y lo que en obsequio de sus intereses, defensa y seguridad, pueda haber convenido o conviniere en adelante interior o exteriormente.

3ª Que para calmar desconfianzas, no se nombre para ejercer las funciones de que se ha hablado en la proposición anterior, a ninguna de las personas que hayan obtenido en el sistema constitucional y en la Administración que se le sustituyó, los empleos de Presidente y Vicepresidente de la República, de Secretarios del Despacho y del Consejo de Estado.

4ª Que con respecto a la Nueva Granada y a la antigua Presidencia de Quito, se adopten las medidas necesarias para que formen sus Gobiernos provisorios, que reuniendo la Representación Nacional de aquellos pueblos, constituyan definitivamente sus Gobiernos.

5ª Que los Congresos Constituyentes de Venezuela, Centro y Sur, acuerden los medios pacíficos, decorosos y convenientes para

el establecimiento de los vínculos que deben ligarlos entre sí en lo sucesivo.

6ª Que sea libre a los individuos del ejército, naturales de cada una de las tres Secciones, trasladarse a su territorio cuando lo estimen conveniente. Las clases de tropas deberían ser precisamente licenciadas.

7ª Que ningún individuo, bien sea militar o simple ciudadano, que hubiese tomado parte en los sucesos que han ocurrido con objeto de reformar la organización de la República, pueda ser molestado ni perseguido en ningún tiempo por esta causa, cualesquiera que hayan sido sus opiniones y hechos."

El señor General Sucre observó: que las proposiciones no contenían lo necesario para que pudiera formarse un Gobierno General de la Unión, que era el que podía mantener las relaciones exteriores de Colombia, y cuidar del crédito nacional; que ambas cosas no podrían confiarse, ni corresponderían a otra especie de funcionarios que a los que están a la cabeza de la Nación. Expuso, además, que las proposiciones contenían la disolución de la República, dejando apenas entrever una esperanza de reunirla luego, por un avenimiento entre los tres Congresos, y que en tal caso sería preferible mantenerla unida bajo un sistema, que, cualquiera que fuese, admitiera un Gobierno que pudiera llamarse tal. Que si se temía la continuación del Libertador en el Mando Supremo según se había indicado, la comisión del Congreso podía asegurar que su última renuncia era tan solemne, que no quedaría en la Presidencia de la República.

El señor Tovar contestó: que el Congreso de Colombia podría añadir aquellas cosas que creyere de necesidad para hacer un arreglo conveniente en orden al nombramiento de los funcionarios que deberían encargarse de los negocios que se habían indicado, detallándole sus atribuciones, sin perjuicio de la independencia y libertad que ha reasumido Venezuela, y siempre que no se opongan a la libertad en que se halla para constituirse, y para declarar y establecer por sí misma las ulteriores relaciones o vínculos con quien quiera

quedar unida con las otras Secciones o Estados que se formen en la República.

Se hicieron otras reflexiones y aclaraciones, de que no resultó sino declarar los Señores Comisionados de Venezuela, que ni ellos ni su comitente estaban facultados para oír ni hacer ninguna proposición que no fuese dirigida a reconocer la soberanía del Estado de Venezuela; y que las que habían presentado como ciudadanos en su carácter privado, las creían conformes con la opinión general de aquel país, y por lo mismo consideraban que serían también conformes con las del Congreso que se iba a reunir allí.

El señor General Sucre tomó la palabra y dijo: que siendo sus deseos como colombiano el que se reformasen los abusos que se habían introducido en la Administración, se mejorase el Gobierno, y, en fin, que los colombianos resultasen beneficiados por consecuencia de las medidas que exigía el estado presente de la República; y en el supuesto de que los señores Comisionados de Venezuela se empeñaban en demostrar que las novedades ocurridas allí eran una revolución popular, y no un movimiento ejecutado y dirigido por los militares, como se había asegurado hasta ahora, era justo convertir en provecho del pueblo sus resultados; y que ningún poderoso bajo el pretexto de protegerlo, lo sometiese después a un yugo tanto, o más pesa

do de aquél que se pretendía libertarle; pues aunque había estado seis años fuera de Colombia, entendía que los males públicos emanaban no de lo que se llamaba despotismo del Libertador, (puesto que iguales o mayores quejas hubo en la administración anterior y en la época constitucional) sino esencialmente de la misma revolución, y del despotismo de una aristocracia militar que apoderándose del mando en todas partes, hacia gemir al ciudadano por un absoluto olvido de las garantías y derechos, siendo este abuso tan arraigado, que ni el tremendo poder de la dictadura había podido contenerlo. Que con este objeto, y para facilitar el completo restablecimiento de las garantías y de los derechos, iba a presentar una

proposición a los señores Comisionados de Venezuela, para si les parecía bien se comprometiesen a sostenerla allá, así como él en este caso la sostendría en el Congreso de Colombia, en donde podía contar con la liberalidad de principios de que estaban animados sus miembros, y con un verdadero interés por la felicidad de los colombianos. La proposición fue concebida en estos términos:

Habiéndose hecho azarosos algunos militares, que abusando de su poder y de su influencia, han hollado los unos las leyes y acusádose a otros por sospechas de intentar un cambio de las formas del Gobierno, se prohíbe que durante un período que no será menos de cuatro años, no pueda ninguno de los Generales en Jefe, ni de los otros Generales que han obtenido los altos empleos en la República en los años desde 20 al de 30, ser Presidente o Vicepresidente de Colombia, ni Presidente ni Vicepresidente de los Estados, si se establece la confederación de los tres grandes Distritos; entendiéndose por altos empleados el de Presidente o Vicepresidente, de Ministros de Estado y Jefes Superiores.

Continuó el señor Sucre apoyando esta proposición, en que él también se excluye de optar a todo mando, y sosteniéndola con varias consideraciones, que el señor Tovar manifestó ser justas, lo mismo que la proposición, que realmente dijo que podría adoptarse; pero que estaba seguro que cualquier nombramiento que se hiciese ahora en Venezuela, aun cuando recayese en un militar, no sería por temor ni influjo, sino porque el pueblo lo creería así conveniente a sus intereses. El señor (Fernández) Peña explicó los mismos sentimientos, añadiendo que estaba persuadido de que la fuerza no había intervenido en el desarrollo de la opinión de Venezuela, sino para auxiliar y proteger el pronunciamiento libre de los ciudadanos; y que sólo por una grave equivocación podría presumirse que habían sido compelídos por alguna autoridad o algún poderoso.

El señor General Mariño expuso: que no creía que la proposición del señor Sucre, debiese ser admitida por ellos, porque en Ve-

nezuela, estaba cierto que las autoridades que están encargadas de conservar el orden, y de no dejar deprimir su opinión, no tienen aspiración alguna fuera de la de llenar este deber sagrado, y contribuir a la libertad del pueblo; que ninguna persona convertiría allí en su utilidad privada lo que se ha emprendido en beneficio de todos; que ya el pueblo no se engañaba, y estaba muy vigilante sobre sus intereses: que los nombramientos que hiciese Venezuela serán libres y exentos de todo influjo, atendiendo para la elección de los funcionarios públicos, sólo a la causa nacional, y no a respetos ni consideraciones personales.

Rechazada la proposición anterior, el señor General Sucre manifestó el deseo de la Comisión del Congreso, de que se le permitiese pasar a Venezuela, para instruir por sí misma al Congreso que se ha de reunir allí, de las disposiciones del de Colombia, y procurar un acomodamiento que, según decían los señores Comisionados de Venezuela, no podía emanar de otra autoridad; y que por la misma razón, y con igual objeto, la Comisión de Venezuela pasase a la capital de la República a entenderse con la Representación Nacional, con la seguridad de que no encontraría ninguna oposición en el tránsito, y sí la mejor acogida en todas partes, y especialmente en aquel augusto Cuerpo.

Los señores Comisionados de Venezuela contestaron que no estaban autorizados para convenir en lo que se proponía; pero que no dudaban que después del 30 de abril en que se reuniría el Congreso, (no se reunió en ese día, y si el 6 de mayo) allanaría éste el paso a los señores Comisionados del Congreso de Colombia, o cualesquiera otros, para que pudieran dirigirse a él libremente.

En este estado, no pudiendo adelantarse cosa alguna, ambas Comisiones declararon terminadas sus conferencias, y que los señores Comisionados estaban en libertad de retirarse cuando lo estimasen conveniente, firmando antes este protocolo por duplicado, para que cada una de las Comisiones llevase un tanto a la autoridad que la nombró.

Al tiempo de firmar los señores Comisionados de Venezuela, expusieron que la primera y última de las proposiciones que presentaron el día 19 debía extenderse en los términos siguientes:

1a Que siendo general el desagrado contra el Gobierno y la Administración Suprema que ha dirigido a Colombia, se acuerde a la Nueva Granada y Quito que, así como Venezuela, puedan organizarse libremente.

2ª Que ningún individuo, bien sea militar o simple ciudadano de la Nueva Granada o de la Presidencia de Quito, pueda ni deba ser molestado, ni perseguido en ningún tiempo por sus pronunciamientos contraídos a variar la actual administración y en favor de la libertad; lo mismo que cualquier venezolano que se hallare en la Nueva Granada y Quito, y hubiere tomado parte en dichos pronunciamientos.

Con cuya reforma todos los señores Comisionados firmaron en la Villa del Rosario de Cúcuta, a 21 del mes de abril del año de 1830. -20° de la Independencia.

Antonio José de Sucre.-José María, Obispo de Santa Marta.-Francisco Arando.-S. Mariño.-Ignacio Fernández Peña.- Martín Tovar.[531]

Que difícil el último servicio que debió hacer el Mariscal a la tierra americana al tratar de comprometer una unidad telúrica ya fracturada por la política y la idiosincrasia de los habitantes de las diferentes regiones. Sin embargo no fue un fracaso su misión. Luchó a brazo partido por imponer el criterio de una Federación antes que la total ruptura entre los tres Departamentos que integraban a Colombia y dejó rubricados sus deseos de entendimiento entre esos conglomerados de Ecuador, Nueva Granada y Venezuela, su patria chica, de donde había salido diez años antes y a donde volvía para recorrer apenas los pueblos cercanos a Cúcuta, porque

[**531**]_ Ídem, p. 227.

las instrucciones del general José Antonio Páez fueron terminantes al no permitir que los Comisionados del Congreso Admirable avanzaran en territorio venezolano, razón que hizo obligatorias, para no flaquear sin haber agotado los parlamentos, las reuniones en la Villa del Rosario.

Caracciolo Parra Pérez, el gran biógrafo de Mariño, deja constancia que fueron inútiles "las reflexiones hechas por los delegados del Congreso Admirable, pues los de Venezuela quedáronse encasillados en la decisión de no hacer ni aceptar proposiciones que no envolviesen el reconocimiento de aquélla como Estado soberano"[532]. Ahora bien, Antonio José de Sucre deja constancia que en esta empresa dificultosa, si sus argumentos no surtieron efecto y fueron segregados, se inscribieron en la historia como un testimonio válido de su profundidad humana, de su generosidad, de su lección de patria y desprendimiento. El mencionado historiador lo resume así:

> Tomó entonces la palabra el Mariscal para hacer una declaración de la más alta importancia: puesto que los representantes venezolanos sostenían que lo ocurrido en su tierra "era una revolución popular y no un movimiento ejecutado y dirigido por los militares como se había asegurado hasta ahora, era justo convertir en provecho del pueblo sus resultados, y que ningún poderoso, bajo el pretexto de protegerlo, lo sometiese después a un yugo tanto o más pesado que aquél de que se pretendía libertarle." Si los venezolanos habían aludido a Bolívar para apartarle del mando, Sucre aludía ahora a Páez, a Mariño, a Arismendi, a todos los generales que habían abrazado y dirigían la causa separatista. Los males públicos —continuó, más directo, el Mariscal— "no emanan de lo que se ha llamado despotismo del Libertador, sino esencialmente de la misma revolución y del despotismo de una aristocracia militar que, apoderándose del

[**532**]_ PARRA PEREZ.- *Mariño y la independencia*. Tomo V, p. 95.

> mando en todas partes, hace gemir al ciudadano por un absoluto olvido de las garantías y derechos". Y Sucre formuló entonces una proposición muy digna de su alto espíritu, pero destinada a fracasar de manera rotunda porque se fundaba, si así puede decirse, en el desconocimiento de condiciones que, por lo demás, el propio Mariscal declaraba no poder apreciar debido a sus seis años de ausencia de Colombia.[533]

El objetivo de una parte de la propuesta del Mariscal Sucre apuntaba a sacar del juego político a todos los altos jefes militares que en cualesquiera de los Departamentos quisiesen incursionar en la Administración Pública. Parra Pérez afirma lo siguiente:

Sucre hizo notar que él también se excluía de toda opción al mando. Expuso otras consideraciones que dos de los comisionados venezolanos, Tovar y Fernández Peña hallaron "justas", llegando el primero a manifestar que la proposición podía adoptarse, pero agregaron ambos, sin embargo, que estaban persuadidos de que la fuerza no había intervenido en los sucesos de Venezuela, sino -son palabras de Fernández Peña- "para auxiliar y proteger el pronunciamiento libre de los ciudadanos". Por tanto -dijo Tovar-, "cualquier nombramiento que se hiciese ahora en Venezuela, aun cuando recayere en un militar, no sería portemor ni influjo, sino porque el pueblo lo creería así conveniente a sus intereses.

> Mariño había dejado a sus colegas civiles el cuidado de responder a una proposición que tan directamente le interesaba, por ser el más antiguo de los generales en jefe, pero cuando creyó llegado de dar la puntada final no vaciló en declararse cierto de que en Venezuela "las autoridades que están encargadas de conservar el orden y no dejar deprimir su opinión no tienen aspiración alguna fuera de la de llenar este deber sagrado y contribuir a la libertad del pueblo; que ninguna persona convertiría allí en

[**533**]_ Ídem, p. 95.

su utilidad privada lo que se había emprendido en beneficio de todos; que ya el pueblo no se engañaba y estaba muy vigilante sobre sus intereses; que los nombramientos que hiciere Venezuela serían libres y exentos de todo influjo, atendiendo para la elección de los funcionarios públicos sólo a la causa nacional, y no a respetos ni consideraciones personales". Con cuya cortante y un tanto altanera respuesta quedó rechazada la proposición de Sucre, que, por lo demás, no habría podido tener efecto alguno por ser claro y evidente que ni unos ni otros Comisionados tenían facultad para adoptarla.

Los comisionados de Valencia, dice Baralt, "rechazaron la propuesta, conociendo que no tenía otro fin que privar a Venezuela del apoyo de Páez en circunstancia de necesitarlo para defender su causa y constituir su gobierno.[534]

Antonio José de Sucre regresa a Bogotá y su sorpresa es ilimitada. El Libertador se había marchado por la vía del ostracismo el 8 de mayo de 1830 a tempranas horas. Pergeña el Mariscal una página increíble para su amigo, maestro, jefe y guía:

Mi General:

Cuando he ido casa de Vd. para acompañarlo, ya se había marchado.

Acaso es esto un bien, pues me ha evitado el dolor de la más penosa despedida. Ahora mismo comprimido mi corazón, no sé qué decir a Vd.

Mas no son palabras las que pueden fácilmente explicar los sentimientos de mi alma respecto a Vd.; Vd. los conoce, pues me conoce mucho tiempo y sabe que no es poder, sino su amistad la que me ha inspirado el más tierno afecto a su persona. Lo conservaré, cualquiera que sea la suerte que nos quepa, y me lisonjeo que Vd. me conservará siempre el aprecio que me ha dispensado. Sabré en todas circunstancias merecerlo.

[**534**]_ Idem, p. 96-97.

> Adiós, mi General, reciba Vd. por gaje de mi amistad las lágrimas que en este momento me hace verter la ausencia de Vd. Sea Vd. feliz en todas partes y en todas partes cuente con los servicios y con la gratitud

De su más fiel y apasionado amigo,

A. J. DE SUCRE[535]

Fue la última firma del Mariscal Sucre estampada en documento alguno. Con este testimonio se despedía de la larga actividad por la paz en sus esfuerzos de gran diplomático forjado en la guerra. El periplo de su vida fue la dación sublime, por entero, a la causa de los libres desde mediados de 1812 hasta la hora trágica en que pierde la vida en tránsito por el camino real que unía a Caracas con La Paz, Chuquisaca, Oruro y Cochabamba, pasando por Bogotá, Quito, Guayaquil, Lima y El Desaguadero.

Berruecos quedó esculpido en la memoria de la humanidad como la más artera bofetada a una doctrina que ha conmovido al mundo, inundándolo de seguidores que creen en que algún día, del léxico universal ha de ser borrado, definitivamente, el vocablo *guerra*.

[**535**]_ SUCRE, Antonio José.- *De mi propia mano*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1981, p. 401.

Apéndice

1 La primera misión y el camino de la libertad. (*Archivo de Sucre.* Tomo 1, pp. 1-2).

2 Instrucciones para su comisión a Maturín. (*Archivo de Sucre*. Tomo 1, pp. 547-548).

3 Enviado de nuevo ante Mariño con facultades para concederle lo que pida para hacerlo salir del país. (*Archivo de Sucre*. Tomo 1, p. 551).

4 Comisionado para tratar el armisticio. (*Archivo de Sucre*. Tomo 1, pp. 556-557).

5 Armisticio concluido entre el Libertador Presidente de Colombia y el general en jefe del ejército español. (*Archivo de Sucre*. Tomo 1, pp. 221-225).

6 Tratado de Regularización de la Guerra. (*Archivo de Sucre*. Tomo 1, pp. 226-229).

7 Instrucciones sobre su comisión a Quito. (*Archivo de Sucre*. Tomo 1, pp. 562-566).

8 La Junta Superior de Guayaquil ante la presencia del comisionado de Colombia. (*Entrevista de Guayaquil*, de Vicente Lecuna. Tomo 2, pp. 45-48).

9 Del Gobierno de Guayaquil al Libertador relativo a tratados internacionales. Guayaquil, 15 de mayo de 1821. (*Recopilación de documentos oficiales*, pp. 221-223).

10 Armisticio celebrado en Babahoyo entre Sucre y Tolrá. (*Archivo de Sucre*. Tomo 1, pp. 479-481).

11 Capitulación concedida al ejército español después de Pichincha. (*Archivo de Sucre*. Tomo 2, pp. 135-139).

12 Acta de las corporaciones y personas notables de Quito. 29 de mayo de 1822. (*Gaceta Municipal*, N° 105. Quito, 24 de mayo de 1943, pp. 13-19).

13 Conferencia de Guayaquil. Relación enviada al intendente de Quito, general Antonio José de Sucre, por el Coronel José Gabriel Pérez. (*Entrevista de Guayaquil*, de Vicente Lecuna. Tomo 1, pp. 327-329).

14 Credencial. Misión diplomática en el Perú. (*Archivo de Sucre*. Tomo 3, p. 609).

15 Credencial. Misión diplomática en el Perú. (*Archivo de Sucre*. Tomo 3, pp. 610-611).

16 Credencial. Comisionado cerca de los gobiernos de Chile y Buenos Aires, respecto a la guerra del Perú. (Archivo de Sucre. Tomo 3, pp. 611-612).

17 Capitulación de Ayacucho. (*Archivo de Sucre*. Tomo 4, pp. 484-488).

18 Proyecto de armisticio Olañeta-Sucre, en el Alto Perú. (*Documentos referentes a la creación de Bolivia,* Tomo I, pp. 14- 15).

19 Convocatoria a la asamblea de las Provincias del Alto Perú. (*Documentos referentes a la creación de Bolivia*, Tomo I, pp. 94-96).

20 Capitulación de la plaza del Callao. (*Recuerdos históricos de la guerra de independencia*, de Manuel Antonio López, pp. 293-300).

21 Minuta de bases para una negociación de paz entre las Repúblicas de Colombia y Perú. Oña, 3 de febrero de 1829. (*Tarqui documentado*, A. 1. Chiriboga, Tomo III, pp. 279-280).

22 Bases propuestas por el General La Mar. Saraguro, 7 de febrero de 1829. (*Tarqui documentado*, Tomo 111, p. 437).

23 Suspensión de hostilidades en Guayaquil, 27 de junio de 1829. (*Tarqui documentado*, Tomo III, pp. 435-436).

24 Armisticio. Buijo, 15 de julio de 1829. (*Tarqui documentado*, Tomo III, pp. 445-447).

25 Tratado de Colombia y el Perú. Guayaquil. 22 de setiembre de 1829. (*Tarqui documentado*, Tomo III, pp. 477-484).

1

La primera misión y el camino de la libertad

3 de julio de 1812

En la plaza de Barcelona Colombiana, a los 3 días del mes de julio de 1812, segundo de la independencia. El R.P. del Estado habiendo recibido oficio de 2 del corriente del comandante de armas del pueblo de Píritu con la noticia de que los enemigos de la libertad ocupaban el de Cúpira en la provincia y costa de Caracas, que habían aclamado a Femando Séptimo y dirigido a Camatagua al comisionado de aquel partido, hizo tocar alarma y que se convocase una junta de guerra para que se resolviese en ella lo conducente a la seguridad y libertad de la República; a cuyo momento se presentó el señor Jorge Robertson con un oficio del generalísimo ciudadano Francisco de Miranda, hecho el 24 del mes último, en el que se avisa del estado de su ejército de resultas de la gloriosa batalla que dio en su mismo cuartel general de La Victoria a los rebeldes corianos el sábado 20 del mismo mes, que fueron rechazados vergonzosamente con pérdida de quinientos hombres, doscientos fusiles, un cañón y muchos pertrechos, pidiendo le auxilien estas provincias con todas las tropas armadas que puedan, dejando las necesarias para el resguardo de las plazas, enviando para su transporte buques de la nación británica a las órdenes del expresado señor Robertson; y atendiendo a que sus males no le permitían presidir a esta junta, comisionó para ello al ciudadano gobernador militar, capitán del ejército José Anzoátegui, el que convocó a los jefes de los cuerpos, ciudadanos coroneles Martín Coronado y Sebastián Blesa, tenientes coroneles Pedro Flores y Manuel Mattos, capitán Juan José Arguindegui, y teniente comandante de artillería e ingeniero Antonio Sucre, al honorable diputado del congreso José Ignacio Briceño y al insinuado señor Robertson, los que juntos y después de leídos los expresados oficios y el del gobierno de Cumaná de 28 de junio que condujo el honorable ciudadano Briceño,

relativo a la marcha de sus tropas acantonadas en esta ciudad para la reunión con el general Villapol, por tierra, después de oído el razonamiento del señor Robertson, sobre el estado en que se halla nuestro generalísimo y su ejército, y la necesidad que tiene de grandes y prontos socorros, lo que expuso sobre estos mismos fines en virtud de las amplias facultades con que se halla el supremo Poder federal el honorable ciudadano Briceño, seguida la discusión y oída la opinión de todos los vocales, resultó por unanimidad de votos que se procediese inmediatamente al embarque de todas las tropas que se hallaban de la República de Cumaná para el puerto de La Guaira y que se completase hasta el número de quinientos o más, si se podía de las de ésta, dándoles las armas y cananas que dejaron más de doscientos desertores de los cuatrocientos y pico que han venido de Cumaná con sólo veinte y un cartuchos con bala cada soldado para defenderse en la navegación hasta aquel puerto en caso de ser atacados, respecto a ser pocas las municiones de guerra con que se halla esta plaza; y habiendo manifestado el ciudadano coronel comandante Coronado, que tenía orden de su gobierno para que quedaran cien hombres en esta plaza, a pesar de conocer que cuando la recibió, su fuerza se componía de cuatrocientos y más hombres y que en el día no tenía doscientos, le parecía que debía cesar aquella causa y remitirse toda la tropa con que se encontraba, pues pronto sería reemplazada, dando aviso como daría a aquella capital; pero que no obstante lo hacía presente, moviéndolo a ello la urgente necesidad del auxilio que pedía, lo que tomando en consideración el Consejo acordó en los mismos términos que propuso este jefe para no retardar ni minorar la fuerza que debe marchar. Que aunque deben darse al desprecio las noticias comunicadas sobre la entrada de los enemigos en Cúpira y de la remisión del comisionado a Camatagua, por saberse oficialmente según expuso el honorable ciudadano Briceño que el general Villapol avisó al gobierno de Cumaná hace pocos días de estar en comunicación con el general Castillo que domina aquel punto, pero que no obstante conociendo la Junta la necesidad que hay de hacer fuerte el puerto Píritu, acordó que se remitan a él cincuenta fusiles, un

violento y los pertrechos necesarios para que redoblando aquel comandante los movimientos que hay en Cúpira y sus costas, avance partida sobre el río de Uñare y ponga en estado de alarma todos los pueblos de aquel contorno, para acudir a la defensa de cualquier punto por donde sea atacado hasta dejar bien puesto el honor de las armas de la Confederación, dando oportunos avisos de la menor ocurrencia para los auxilios en caso necesario, y que se dé cuenta con este acuerdo al R.P. del Estado, para su aprobación, con lo que se concluyó y firmaron por ante mí el secretario;

JOSÉ ANZOÁTEGUI - MARTÍN CORONADO - S. BLESA. - PEDRO DE FLORES - MANUEL DE MATTOS - JUAN JOSÉ DE ARGUINDEGUI - ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - JOSÉ ANTONIO BASTARDO, Secretario.

2

Instrucciones para su comisión a Maturín

Angostura, 7 de octubre de 1817

Señor Coronel Antonio J. de Sucre

Mi querido Sucre:

Anoche he recibido los oficios del general Cedeño incluyéndome otro del general Guevara, y una carta de Montes, en que manifiestan la mayor satisfacción por el suceso de Piar, y ofrecen venir con todas las tropas a Maturín a incorporarse con Cedeño. Un tal Valderrama que fue a llevar los pliegos a Cumanacoa, escribe que todas las tropas y oficiales están sumamente satisfechos y adictos al gobierno. Ya Vd. sabrá que Cumanacoa se puso de parte de nosotros en Aragua y que se trajo 80 hombres que mandaban. Mariño no había llegado aún a Maturín, pero lo esperaban de un momento a otro para traérmelo de grado o por fuerza. En Maturín hay el mejor espíritu en favor de nosotros, y es el momento decisivo para destruir la facción disidente y establecer el gobierno en Cumaná. Con este motivo yo he pensado enviar a Vd. de Jefe de Estado Mayor de la división de Cumaná, la cual será mandada por el general Bermúdez, que lo hará con la mayor fidelidad y acierto. Mientras que llega Bermúdez, que debe estar ya en marcha para Maturín, me parece muy importante que vaya Vd. a influir en aquellas tropas y hacerles ver lo que les conviene la unión y la obediencia al Gobierno. Yo no puedo decir a Vd. a punto fijo lo que debe hacer, porque no sé a punto fijo el estado en que pueden estar las cosas para cuando llegue Vd. a Maturín. Pero de todos modos diré a Vd. lo siguiente:

Primero, si a Vd. le parece conveniente marchar a Maturín a llenar mi comisión, lo ejecutará inmediatamente; para lo cual envío a Vd. una orden a fin de que el general (Urdaneta mande al coronel Lara a hacerse cargo de la plaza de Guayana interinamente hasta que venga su padre de Vd., a quien pienso

nombrar en el destino que Vd. tiene ahora. Si Vd. no cree que sea útil a la República su comisión, está Vd. autorizado para suspenderla y no dar curso a la referida orden.

Segundo, mando a Vd. el nombramiento de Jefe de Estado Mayor de la División Bermúdez, para que Vd. haga de él el uso que le parezca conveniente a las circunstancias y a los sucesos. Si a Vd. le parece no mostrar este nombramiento hasta la llegada de Bermúdez está Vd. autorizado para hacerlo así.

Tercero, mando a Vd. en comisión para que pase a Maturín a tratar con el jefe que manda aquellas tropas, para hacerle entender cuáles son mis intenciones y los deseos que tengo de proteger aquella división y la Provincia de Cumaná. En una palabra, este documento es una sencilla credencial para que Vd. pueda cumplir mi comisión, sin intervenir en nada hasta la llegada de Bermúdez; y preparar los espíritus para que el Gobierno sea obedecido y Bermúdez bien recibido.

Cuarto, en caso que el general Mariño se haya adherido al gobierno voluntariamente, o porque las circunstancias no nos hayan permitido hacer otra cosa, Vd. deberá procurar completar la reunión del general Mariño con el gobierno. Y en caso de no lograrse una completa y absoluta sumisión, sea del general Mariño, sea de sus tropas, entonces estará Vd. autorizado para regresar a mi Cuartel General a dar cuenta de su comisión.

Estas son las instrucciones reservadas que mando a Vd. y que deberán regir su conducta en todos los casos que he previsto. Su hermano Jerónimo debe quedar mandando el batallón del Bajo Orinoco por muchas razones, y entre otras, porque el batallón se forme de todos modos y la plaza no quede sin guarnición, ya sea para que Vd. la defienda o para que la defienda su padre.

Adiós, querido Sucre. Mande Vd. a su afectísimo amigo que lo ama de corazón.

BOLÍVAR

3

Enviado de nuevo ante Mariño con facultades para concederle lo que pida para hacerlo salir del país

Cuartel General Divisionario de Cumanacoa,

26 de noviembre de 1817.-7°.

Señor Coronel Antonio José de Sucre, Jefe del Estado Mayor de la División de Cumaná

La necesidad de evitar a toda costa la guerra civil que puede traemos la fuerza que está a las órdenes del general Mariño, no habiéndose decidido éste como ofreció y debe, a obedecer sumisamente a la autoridad suprema, me precisa a adoptar cualquier partido compatible al bien general y al decoro del gobierno.

He resuelto por tanto que V.S. vuelva donde el general Mariño a concluir con él cualquier embarazo que se presente para entregarse de la fuerza, armas y municiones que él tiene, facultando a V.S. para concederle lo que él pida para salir del país, si fuese éste el último recurso.

V.S. precipitará su marcha sin detenerse un momento a fin de ganar tiempo, que es lo que necesitamos; y llevará las órdenes para que el señor general Rojas cumpla puntualmente las disposiciones que a mi nombre V.S. le comunique.

Dios y la Patria.

JOSÉ FRANCISCO BERMÚDEZ

4

Comisionado para tratar el armisticio

Trujillo, 9 de noviembre de 1820

A los señores coronel Plaza y general Sucre.

Señores:

Para abreviar la conclusión del armisticio que ha propuesto al gobierno el jefe del ejército español, he tenido a bien nombrar a VSS. para que vayan al encuentro de los señores comisionados que vienen dirigidos a mi Cuartel General, con aquel objeto, a poner en sus manos la adjunta comunicación.

He instruido a VSS. de las explicaciones que deben dar a los señores comisionados, para que aquéllos pidan al gobierno, su comitente, poderes amplios y suficientes a la pronta conclusión del tratado, si acaso no fuesen bastantes los que hubiesen recibido.

Los reparos que quizá pueden oponerse a la negociación serán las cesiones de Santa Marta, Ríohacha y Maracaibo, y tal vez la ocupación de la Provincia de Barinas y territorio de Guanare, por nuestras armas.

La cesión de la costa, no debe ser un obstáculo efectivo a la conclusión del armisticio. Más de 4.000 hombres la ocupan y no parece probable resistirles. Existen aquí los documentos más irrevocables de este aserto. Si no se accede a esta cesión, las hostilidades quedarán abiertas por aquella parte, y yo exijo además en recompensa de esta negativa la continuación de las hostilidades por Quito, donde nada puede detenemos. Es decir, que por defender una costa, y que quizás ocupada ya por nuestras armas, perderá el Gobierno español el Reino de Quito.

La Provincia de Barinas está completamente en nuestro poder, o evacuada por las tropas españolas. La Portuguesa es su límite natural; por consiguiente nada pierde el gobierno español en el abandono de un país ya desocupado, y

que no se puede defender en la actual situación militar; mas si se rehúsa este artículo del armisticio, yo exigiré en recompensa, y por una necesidad absoluta, la continuación de hostilidades con el ejército situado en Trujillo.

De donde se deduce que el armisticio vendría a ser insignificante y aun nulo. Es imposible dejar de obrar sobre la costa en un país mortífero, con tropas ya destinadas a la ocupación de aquellas ciudades, y cuya inacción sería para ellas más cruel que la guerra. Tampoco es posible mantener el ejército en inacción por una parte, sin tener abiertas las comunicaciones, para la introducción a mi cuartel general de municiones de boca y de guerra; solamente tras de La Portuguesa se pueden conservar estas comunicaciones pacíficas, breves y seguras.

Protesten VSS. a los señores comisionados que las indemnizaciones son tan justas y equitativas, como nuestras pretensiones legítimas y moderadas: que nuestra sinceridad y buena fe en procurar la paz y amistad con el gobierno y con el pueblo español, es igual a la resolución de llevar nuestras armas libertadoras a todo el Nuevo Mundo, si desatendiendo nuestras solicitudes, fuere forzado el pueblo de Colombia a buscar nuevas victorias, su emancipación y tranquilidad.

Dios, etc.

BOLÍVAR

5

Tratado de armisticio

Concluido entre el Libertador Presidente de Colombia el general en jefe del ejército español

Deseando los gobiernos de España y de Colombia transigir las discordias que existen entre ambos pueblos; y considerando que el primero y más importante paso para llegar a tan feliz término es suspender recíprocamente las armas, para poderse entender y explicar, han convenido nombrar comisionados que estipulen y fijen un Armisticio, y en efecto han nombrado a S.E., el general en jefe del ejército expedicionario de Costafirme, don Pablo Morillo, conde de Cartagena, de parte del gobierno español, a los señores jefe superior político de Venezuela brigadier don Ramón Correa, Alcalde primero constitucional de Caracas don Juan Rodríguez de Toro, y don Francisco González de Linares; y S.E., el Presidente de Colombia, Simón Bolívar, como jefe de la República, de parte de ella, a los señores general de brigada Antonio José de Sucre, coronel Pedro Briceño Méndez, y teniente-coronel José Gabriel Pérez, los cuales habiendo canjeado sus respectivos poderes el veinte y dos del presente mes y año, y hecho las proposiciones y explicaciones que de una parte y otra se han deseado, han convenido y convienen en el Tratado de Armisticio, bajo los pactos que constan en los artículos siguientes:

Art. 1. Tanto el ejército español como el de Colombia suspenden sus hostilidades de todas clases, desde el momento que se comunique la ratificación del presente Tratado, sin que pueda continuarse la guerra, ni ejecutarse ningún acto hostil entre las dos partes en toda la extensión del territorio que posean durante este Armisticio:

2.La duración de este Armisticio será de seis meses, contados desde el día en que sea ratificado; pero siendo el principio y base fundamental de

él la buena fe y los deseos sinceros que animan a ambas partes de terminar la guerra; podrá prorrogarse aquel término por todo el tiempo que sea necesario siempre que expirado el que se señala no se hayan concluido las negociaciones que deben entablarse y haya esperanza de que se concluyan:

3.Las tropas de ambos ejércitos permanecerán en las posiciones que ocupen al acto de intimárseles la suspensión de hostilidades; mas siendo conveniente señalar límites claros y bien conocidos en la parte que es el teatro principal de la guerra, para evitar los embarazos que presenta la confusión de posiciones, se fijan los siguientes:

1° El río de Uñare, remontándolo desde su embocadura al mar hasta donde recibe al Guanape: las corrientes de éste subiendo hasta su origen: de aquí una línea hasta el nacimiento del Manapire: las corrientes de éste hasta el Orinoco: la ribera izquierda de éste hasta la confluencia del Apure: éste hasta donde recibe al Santo Domingo: las aguas de éste hasta la ciudad de Barinas, de donde se tirará una línea recta a Boconó de Trujillo; y de aquí la línea natural de demarcación que divide la provincia de Caracas del departamento de Trujillo:

2° Las tropas de Colombia, que obren sobre Maracaibo al acto de intimárseles el Armisticio, podrán atravesar por el territorio que corresponde al ejército español para venir a buscar su reunión con los cuerpos de la República, con tal que mientras que atraviesen por aquel territorio las conduzca un oficial español. También se les facilitarán con este mismo objeto las subsistencias y transportes que necesiten, pagándolos:

3° Las demás tropas de ambas partes, que no estén comprendidas en los límites señalados, permanecerán como se ha dicho en las posiciones que ocupen hasta que los oficiales que por una y otra parte se comisionarán, arreglen amigablemente los límites que deben separar el territorio en que se está obrando, procurando transar las dificultades que ocurran para la demarcación de un modo satisfactorio a ambas partes:

4° Como puede suceder que al tiempo de comunicar este Tratado se

hallen dentro de las líneas de demarcación, que se han señalado en el artículo 3°, algunas tropas o guerrillas, que no deben permanecer en el territorio que estén ocupando, se conviene: 1° Que las tropas organizadas, que se hallan en este caso, se retiren fuera de la línea de la demarcación; y como tal vez se hallan algunas de éstas pertenecientes al ejército de Colombia en las riberas izquierdas del Guanape, o algún otro pueblo inmediato; y 2° Que las guerrillas que estén en igual caso se desarmen y disuelvan, quedando reducidos a la clase de simples ciudadanos los que las componían, o se retiren también como las tropas regladas. En el primero de estos dos últimos casos se ofrece y concede la más absoluta y perfecta garantía a los que comprenda, y se comprometen ambos gobiernos a no enrolarlos en sus respectivas banderas durante el Armisticio, antes por el contrario permitirles que dejen el país en que se hallan y vayan a reunirse al ejército de que dependan al tiempo de concluirse este Tratado:

5° Aunque el pueblo de Carache está situado dentro de la línea, que corresponde al ejército de Colombia, se conviene en que quede allí un comandante militar del ejército español con una observación de paisanos armados que no excedan de veinte y cinco hombres. También se quedarán las justicias civiles que existen actualmente:

6° Como una prueba de la sinceridad y buena fe que dictan este tratado, se establece que en la ciudad de Barinas no podrán permanecer sino un comandante militar por la República con un piquete de veinte y cinco hombres de paisanos armados, de observación, y todos los peones necesarios para las comunicaciones con Mérida y Trujillo, y las conducciones de ganados:

7° Las hostilidades de mar cesarán igualmente a los treinta días de la ratificación de este Tratado para los mares de América; y a los noventa para los de Europa. Las presas que se hagan pasados estos términos se devolverán recíprocamente; y los corsarios o apresadores serán responsables de los perjuicios que hayan causado por la detención de los buques:

8° Queda desde el momento de la ratificación del Armisticio abierta y libre la comunicación: entre los respectivos territorios para proveerse recíprocamente de ganados, todo género de subsistencias y mercancías, llevando los negociadores y traficantes los correspondientes pasaportes, a que deberán agregar los pases de las autoridades del territorio en que hubieren de adquirirlos, para impedir por este medio todo desorden:

9° La ciudad y puerto de Maracaibo queda libre y expedita para las comunicaciones con los pueblos del interior tanto para subsistencias, como para relaciones mercantiles; y los buques mercantes neutros o de Colombia, que introduzcan efectos, no siendo armamento ni pertrechos de guerra, o los extraigan por aquel puerto para Colombia, serán tratados como extranjeros y pagarán como tales los derechos, sujetándose a las leyes del país. Podrán además tocar en ella, salir y entrar por el puerto los agentes o comisionados que el gobierno de Colombia despache para España o para los países extranjeros, y los que reciba:

10° La plaza de Cartagena tendrá la misma libertad que la de Maracaibo, con respecto al comercio interior, y podrá proveerse de él durante el Armisticio para su población y guarnición:

11° Siendo el principal fundamento y objeto primario de este Armisticio la negociación de la paz, de la cual deben recíprocamente ocuparse ambas partes, se enviarán y recibirán, por uno y otro gobierno, los enviados o comisionados que se juzguen convenientes a aquel fin, los cuales tendrán el salvoconducto, garantía y seguridad personal que corresponde a su carácter de agentes de paz:

12° Si por desgracia volviere a renovarse la guerra entre ambos gobiernos, no podrán abrirse las hostilidades sin que preceda un aviso que deberá dar el primero que intente o se prepare a romper el Armisticio. Este aviso se dará cuarenta días antes que se ejecute el primer acto de hostilidad:

13° Se entenderá también por un acto de hostilidad el apresto de expedición militar contra cualquier país de los que suspenden las armas por

este Tratado; pero sabiendo que puede estar navegando una expedición de buques de guerra españoles, no hay inconveniente en que queden haciendo el servicio sobre las costas de Colombia en relevo de igual número de los que componen la escuadra española, bajo la precisa condición que no desembarquen tropas:

14° Para dar al mundo un testimonio de los principios liberales y filantrópicos que animan a ambos gobiernos, no menos que para hacer desaparecer los horrores y el furor que han caracterizado la funesta guerra en que están envueltos, se comprometen uno y otro gobierno a celebrar inmediatamente un Tratado que regularice la guerra conforme al derecho de gentes y a las prácticas más liberales, sabias y humanas de las naciones civilizadas:

15° El presente Tratado deberá ser ratificado por una y otra parte dentro de sesenta horas, y se comunicará inmediatamente a los jefes de las divisiones por oficiales que se nombrarán al intento por una y otra parte.

Dado y firmado de nuestras manos, en la ciudad de Trujillo a las diez de la noche del día veinte y cinco de noviembre de mil ochocientos veinte:

RAMÓN CORREA. - ANTONIO JOSÉ DE SUCRE. - JUAN RODRÍGUEZ DE TORO. - PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ. - FRANCISCO GONZÁLEZ DE LINARES.- JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

El presente Tratado queda aprobado y ratificado en todas sus partes. Cuartel general de Carache a veinte y seis de noviembre de mil ochocientos veinte.

PABLO MORILLO

JOSÉ CAPARROS

Secretario

SIMÓN BOLÍVAR

Libertador, Presidente de la República de Colombia, &. &., &.

Se aprueba, confirma y ratifica el presente Tratado en todas y cada una de sus partes. Dado, firmado, sellado con el sello provisional del Estado, y refrendado por el Ministro de la Guerra, en el cuartel general de Trujillo a veinte y seis de noviembre de mil ochocientos veinte.

SIMÓN BOLÍVAR

Por mandato de S.E.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ

Es copia del original, Trujillo, noviembre 27 de 1820.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ

6

Tratado de Regularización de la Guerra

Deseando los gobiernos de España y de Colombia manifestar al mundo el horror con que ven la guerra de exterminio que ha devastado hasta ahora estos territorios, convirtiéndolos en un teatro de sangre; y deseando aprovechar el primer momento de calma que se presenta para regularizar la guerra que existe entre ambos gobiernos, conforme a las leyes de las naciones cultas y a los principios más liberales y filantrópicos, han convenido en nombrar comisionados que estipulen y fijen un tratado de regularización de la guerra y en efecto, han nombrado, el Excmo., señor general en jefe del ejército expedicionario de Costa Firme, don Pablo Morillo, conde de Cartagena, de parte del gobierno español, a los señores jefe superior político de Venezuela, brigadier D. Ramón Correa, alcalde primero constitucional de Caracas, D. Juan Rodríguez de Toro, y D. Francisco González Linares; y el Excmo. señor Presidente de la República, de parte de ella, a los señores general de brigada Antonio José de Sucre, coronel Pedro Briceño Méndez, y teniente coronel José Gabriel Pérez, los cuales autorizados competentemente, han convenido y convienen en los siguientes artículos:

Art. 1° La guerra entre España y Colombia se hará como la hacen los pueblos civilizados, siempre que no se opongan las prácticas de ellos a alguno de los artículos del presente Tratado, que debe ser la primera y más inviolable regla de ambos gobiernos.

Art. 2° Todo militar o dependiente de un ejército tomado en el campo de batalla aun antes de decidirse ésta, se conservará y guardará como prisionero de guerra, y será tratado y respetado conforme a su grado hasta lograr su canje.

Art. 3° Serán igualmente prisioneros de guerra y tratados de la misma manera que éstos, los que se tomen en marchas, destacamentos, partidas,

plazas, guarniciones o puestos fortificados, aunque éstos sean tomados al asalto, y en la marina los que sean aun al abordaje.

Art. 4° Los militares o dependientes de un ejército que se aprehendan heridos o enfermos en los hospitales, o fuera de ellos, no serán prisioneros de guerra, y tendrán libertad para restituirse a las banderas a que pertenecen, luego que se hayan restablecido, interesándose tan vivamente la humanidad en favor de estos desgraciados, que se han sacrificado a su patria y a su gobierno, que deberán ser tratados con doble consideración y respeto que los prisioneros de guerra, y se les prestará por lo menos la misma asistencia, cuidado y alivio que a los heridos y enfermos del ejército que los tenga en su poder.

Art. 5° Los prisioneros de guerra se canjearán clase por clase y grado por grado, o dando por superiores el número de subalternos que es de costumbre entre las naciones cultas.

Art. 6° Se comprenderán también en el canje y serán tratados como prisioneros de guerra, aquellos militares o paisanos que individualmente o en partidas hagan el servicio de reconocer, observar, o tomar noticias de un ejército para darlas al jefe de otro.

Art. 7° Originándose esta guerra de la diferencia de opiniones, hallándose ligados con vínculos y relaciones muy estrechas los individuos que han combatido encarnizadamente por las dos causas; y deseando economizar la sangre cuanto sea posible, se establece que los militares o empleados que habiendo antes servido a cualesquiera de los dos gobiernos hayan desertado de sus banderas y se aprehendan bajo la del otro, no puedan ser castigados con pena capital. Lo mismo se entenderá con respecto a los conspiradores y desafectos de una y otra parte.

Art. 8° El canje de prisioneros será obligatorio, y se hará a la más posible brevedad. Deberán, pues, conservarse siempre los prisioneros dentro del territorio de Colombia, cualquiera que sea su grado y dignidad; y por ningún motivo ni pretexto se alejarán del país llevándolos a sufrir males mayores que la misma muerte.

Art. 9° Los jefes de los ejércitos exigirán que los prisioneros sean asistidos conforme quiera el gobierno a quien éstos correspondan, haciéndose abonar mutuamente los costos que causaren. Los mismos jefes tendrán derecho de nombrar comisarios, que trasladados a los depósitos de los prisioneros respectivos, examinen su situación, procuren mejorarla y hacer menos penosa su existencia.

Art. 10° Los prisioneros existentes actualmente gozarán de los beneficios de este Tratado.

Art. 11° Los habitantes de los pueblos que alternativamente se ocuparen por las armas de ambos gobiernos, serán altamente respetados, gozarán de una extensa y absoluta libertad y seguridad, sean cuales fueren o hayan sido sus opiniones, destinos, servicios y conducta con respecto a las partes beligerantes.

Art. 12° Los cadáveres de los que gloriosamente terminen su carrera en los campos de batalla, o en cualquier combate, choque o encuentro entre las armas de los dos gobiernos, recibirán los últimos honores de la sepultura, o se quemarán cuando por su número o por la premura del tiempo, no pueda hacerse lo primero. El ejército o cuerpo vencedor, será el obligado a cumplir con este sagrado deber, del cual, sólo por una circunstancia muy grave y singular podrá descargarse, avisándolo inmediatamente a las autoridades del territorio en que se halle para que lo hagan. Los cadáveres que de una y otra parte se reclamen por el gobierno o por los particulares, no podrán negarse y se concederá la comunicación necesaria para transportarlos.

Art. 13° Los generales de los ejércitos, los jefes de las divisiones y todas las autoridades estarán obligados a guardar fiel y estrictamente este Tratado y sujetar a las más severas penas por su infracción, constituyéndose ambos gobiernos responsables a su exacto y religioso cumplimiento bajo la garantía de la buena fe y del honor nacional.

Art. 14° El presente tratado será ratificado y canjeado dentro de las sesenta horas y empezará a cumplirse desde el momento de la ratificación y canje; y

en fe de que así lo convenimos y acordamos nosotros los comisionados de España y de Colombia, firmamos dos de un tenor, en la ciudad de Trujillo, a las diez de la noche del 26 de noviembre de 1820.

RAMÓN CORREA. - ANTONIO JOSÉ DE SUCRE. - JUAN RODRÍGUEZ DE TORO. - PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ. - FRANCISCO GONZÁLEZ DE LINARES. - JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

SIMÓN BOLÍVAR

Libertador, Presidente de la República de Colombia, &. &., &.

Por cuanto los señores general de brigada Antonio José de Sucre, coronel Pedro Briceño Méndez y teniente coronel José Gabriel Pérez, mis comisionados para ajustar y concluir un tratado que regularice la guerra entre España y Colombia con los comisionados del Excmo. señor general en jefe del ejército expedicionario de Costa Firme don Pablo Morillo, conde de Cartagena, de parte del gobierno español, señores jefe superior político de Venezuela, brigadier don Ramón Correa, alcalde primero constitucional de Caracas don Juan Rodríguez de Toro y don Francisco González de Linares, han acordado y convenido el precedente Tratado de Regularización de la Guerra entre España y Colombia, el cual constante de 14 artículos ha sido firmado por ambas partes en esta ciudad de Trujillo el 26 de noviembre corriente a las diez de la noche. Por tanto y hallándose conforme a los poderes e instrucciones que comuniqué a mis dichos comisionados he venido en aprobarlo, confirmarlo y ratificarlo como lo apruebo, conformo y ratifico en todas y cada una de sus partes.

Dado, firmado, sellado con el sello provisional del estado y refrendado por el ministro de la guerra en mi cuartel general de la ciudad de Trujillo, a 27 de noviembre de 1820.

SIMÓN BOLÍVAR

Por mandato de S.E.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ

Don Pablo Morillo conde de Cartagena, teniente general de los ejércitos nacionales, y en jefe del expedicionario de Costa Firme

En consideración a que los señores brigadier don Ramón Correa, jefe superior político de Venezuela; don Juan Rodríguez de Toro, alcalde primero constitucional de Caracas; y don Francisco González de Linares, mis comisionados para ajustar y concluir un Tratado que regularice la guerra entre España y Colombia, con los comisionados del Excmo. señor don Simón Bolívar, presidente de la República de este nombre, han acordado y convenido el precedente Tratado de Regularización de la Guerra entre España y Colombia, el cual constante de catorce artículos, ha sido firmado por ambas partes en la ciudad de Trujillo, el veinte y seis del corriente, a las diez de la noche. Por tanto y hallándose conforme a los poderes e instrucciones que comuniqué a mis dichos comisionados, he venido en aprobarlo, confirmarlo y ratificarlo, como lo apruebo, confirmo y ratifico en todas y cada una de sus partes.

Dado, firmado de mi mano y refrendado por el infrascrito mi secretario, en el cuartel general de Santa Ana a veinte y siete de noviembre de mil ochocientos veinte.

PABLO MORILLO

JOSÉ CAPARROS

Secretario

7

Instrucciones sobre su comisión a Quito

Art. 1° El general de brigada Antonio José de Sucre se encargará de la comisión que en 10 del corriente se confirmó al general de brigada José Mires, para que pasase a Guayaquil y demás Provincias insurrectas en el Sur del Departamento de Quito; presentará a los gobiernos que se hayan establecido en aquella parte las credenciales que se le acompañen y los votos y deseos más sinceros del gobierno y pueblo de Colombia por su felicidad y prosperidad. Las instrucciones y documentos remitidos en este objeto al general Mires se entenderán con el general Sucre y se sujetará a ellas en lo que no se opongan a las presentes.

Art. 2° El general Sucre llevará consigo una expedición de mil hombres perfectamente armados y municionados, tomando esta fuerza de la del Ejército del Sur: pero no la sacará de las tropas veteranas del ejército sino de las que debe haber levantado últimamente la Provincia del Cauca. Tanto el general Valdés como el Comandante General de aquella Provincia han recibido las órdenes necesarias para que le presten su cooperación y ayuda en la formación, apresto y transporte de esta expedición que debe marchar inmediata, inmediatamente.

Art. 3° Además de estas tropas llevará todas las armas y municiones que calcule necesarias para armar nuevos cuerpos en las Provincias adonde se dirige. Este cálculo lo formará por las noticias que tenga de la situación de aquellas provincias y la del enemigo. Se ponen, pues, a su disposición todos los parques que existan en el Sur de Cundinamarca de los cuales tomará lo que necesite en armas y municiones, en virtud de este artículo y de las órdenes que con esta fecha se libran al Comandante General del Cauca.

Art. 4° El general de brigada José Mires está nombrado segundo jefe del

general Sucre en la expedición a Guayaquil y se entenderán con él todas las prevenciones e instrucciones de esta fecha en caso que le suceda.

Art. 5° Como es de infinita importancia el que las Provincias al Sur de Quito se preparen a recibir estos auxilios, y que mientras lleguen se anticipen las demás partes de la comisión del general Sucre cerca de aquellos gobiernos, se adelantará este señor solo, luego que haya arreglado y ordenado la expedición con el señor general Mires, a quien dejará encargado de conducirla y acelerar su marcha.

Art. 6° Después de felicitar a los gobiernos como queda dicho en el artículo 1°, tratará el general Sucre de que aquellas Provincias se incorporen a la República de Colombia conforme a la Ley Fundamental de ella. Con este objeto solicitará conferencias privadas en que procurará convencer las ventajas generales que resultan a la República de la reunión de aquel Departamento, las ventajas particulares que resultan a éste de pertenecer a una gran República que asegure, proteja y defienda su existencia sin ofender por esto sus derechos y representación política, pues que no es una sujeción lo que se intenta, sino la formación de un gran todo compuesto de partes perfectamente iguales. A este intento hará valer la importancia que nos ha dado en Europa la Ley Fundamental y lo que crecerá aquélla viendo que el tercer Departamento se adhiere espontánea y unánimemente a ella: asegurará que este solo paso decidirá a los gabinetes europeos a reconocer la independencia y libertad de Colombia a que están decididas ya las principales Potencias, incluso la misma España. Hará ver como cierto que ni la España ni ninguna Potencia europea reconocerá pequeñas Repúblicas por los peligros de que están éstas amenazadas, y mucho menos la de Quito que colocada en medio de las grandes Repúblicas de Colombia y del Perú vendría a ser el objeto de pretensiones y de guerras, a que no podría ella ocurrir por sí sola y que la envolverían frecuentemente en los desastres de contiendas ruinosas y aun de facciones intestinas por el cuidado que tendrían las Repúblicas vecinas de dividir los ánimos y ganar partido en su interior para sostener sus pretensiones. Manifestará al mismo tiempo

que el interés de Quito es pertenecer a Colombia: 1° porque habiendo sido siempre parte de este Virreinato, todas sus relaciones la unen con Colombia: 2°, porque no teniendo ella puertos en el Atlántico debería servirse de los de Colombia para su comercio exterior y relaciones con Europa, lo que la sujetaría a las contribuciones desventajosas e inconvenientes que sufren todos los extranjeros, y que no pueden evitarse de ningún modo: 3°, porque ninguna de estas ventajas la presenta el Perú que carece de ellas: 4°, porque no debe Quito esperar nada de las Repúblicas del Sur que en sus primeras conferencias y proposiciones con el Gobierno español no han estipulado sino su propio reconocimiento individualmente, prescindiendo de las demás Repúblicas y Secciones de América que combaten por la libertad y que por la identidad de su causa merecen sean mutuamente sostenidas. En contraposición de tan negra conducta presentará las intenciones y pasos de Colombia con este objeto, que ha estipulado en todos sus tratados y conferencias por la República entera y por todos sus tratados y conferencias por la República entera y por todas sus Secciones, y que está firmemente decidida o no dejar las armas ni aceptar la paz mientras Quito no sea libre y sea también reconocida como tal.

Art. 7° El General Sucre añadirá a estas razones todas las más que su prudencia y talentos y las circunstancias particulares del país a donde va y la opinión general de él le dicten, reforzándolas y sosteniéndolas con todo el interés que se promete la República de su celo; pero con moderación, prudencia y circunspección para que no produzca alarmas o disgustos, que en negocios de esta naturaleza es muy fácil sembrar por una sola expresión o gesto. Particularmente interesarán las razones que se han expuesto o le ocurran como favorables a Quito en la unión.

Art. 8° Si los Gobiernos se decidieran a reconocer al Gobierno de Colombia y a incorporarse a la República, observará que no debe publicarse este reconocimiento sino en el caso de que por la situación actual de los negocios en aquella parte, sea necesario que se acojan al armisticio para salvar las Provincias de algún peligro inminente que las amenace. Pero si la situación de ellas fuese

tal que no tengan que temer del enemigo, y por el contrario haya esperanzas de que obren sus armas con suceso, el reconocimiento será reservado para que no se divulgue y quiera el enemigo entorpecer las operaciones militares bajo el pretexto del armisticio celebrado con Colombia. En esta parte se promete todo de la prudencia del general Sucre que calculará, examinará y lo preverá todo para decidir lo que más convenga. En ambos casos debe dar cuenta a este Gobierno inmediatamente por conducto seguro, para arreglar por ella las negociaciones que van a abrirse con el Gobierno español.

Art. 9° Incorporadas aquellas Provincias a Colombia, el general Sucre tomará el mando en Jefe de todas las tropas que haya en ellas y las que lleva, y abrirá con dichas tropas operaciones activas sobre Quito, reforzándolas y aumentándolas cuanto juzgue necesario o conveniente para la seguridad del suceso de la campaña. El General Sucre está en este caso autorizado ampliamente para levantar, formar y organizar cuerpos de tropas para dirigir sus operaciones conforme a las circunstancias, arreglar y organizar el país que vaya libertando conforme a las instituciones de la República, y procurando también conformarse a lo que vea u observe en las Provincias ya libres de aquel Departamento y a la opinión general.

Art. 10° Si después de haber solicitado y hecho todos sus esfuerzos por inclinar y decidir aquellas Provincias a la unión con Colombia, no se lograre, les ofrecerá sus servicios con las tropas que conduce y solicitará se le confiera del mismo modo el mando en Jefe de las tropas del país, que ejercerá en este caso conforme a las órdenes e instrucciones de los Gobiernos a cuyo servicio es admitido: pero tendrá presente lo que se dijo para igual caso al general Mires es sus instrucciones del 10.

Art. 11° Si no fuere tampoco admitido al servicio del modo dicho en el artículo antecedente, ofrecerá sus servicios como auxiliar con la columna que conduce y sirviendo en clase de tal procurará guardar la mayor armonía con los Jefes y autoridades del país haciendo observar exactamente la disciplina a sus tropas, para que no haya motivo de queja o de disgusto. Al mismo tiempo

tratará de ganar y fijar la opinión del país a favor de la unión por medios dulces y de prestación tales que lo hagan amar y nunca odioso.

Art. 12° En el caso de quedar sirviendo como auxiliar, exigirá de aquellos Gobiernos y arreglará el modo en que debe ser sostenida, vestida y equipada la columna, en atención a las dificultades que hacen imposible la asistencia y socorros de parte de este Gobierno.

Art. 13° En el último y extremo caso de no ser admitido ni como auxiliar, a pesar de sus esfuerzos y razones, regresará el general Sucre al puerto de su procedencia con las tropas que lleva, exigiendo para esto de aquellos Gobiernos los auxilios que necesite para ejecutar su retirada. Como la última prueba de nuestra devoción a la causa e intereses del Departamento de Quito, ofrecerá el general Sucre a los Gobiernos con que trate, y no le admitan, armas y municiones, que podrá prestarles de las que lleva en el número que juzgue conveniente. En este caso se le autoriza también para que desembarque y ocupe con sus tropas en retirada el puerto de las Esmeraldas, o cualquiera otra Provincia o puerto de la costa del sur, que en su concepto sea fácil o importante ocupar para las operaciones sobre Quito.

Art. 14° De todo instruirá detenidamente al Gobierno por conductos seguros, sean cuales fueren los resultados y esperanzas que tenga, y al general en Jefe del Ejército del Sur le dirá lo que tenga relación con las operaciones, para que entendido de ello, arregle y concierte las suyas por esta parte.

Dadas en Bogotá, a 21 de enero de 1821.

SIMÓN BOLÍVAR

8

La Junta Superior de Guayaquil ante la presencia del Comisionado de Colombia

El Gobierno de la República de Colombia para llevar a efecto la Ley fundamental del Estado, deseando obtener libremente el voto de los pueblos que han sacudido la dominación española en el Sur de Quito; incorporarlos en consecuencia a la República; llamar sus representantes a la Asamblea Nacional y constituirse en el mando, bajo una forma sólida y concentrada en su Gobierno; habiendo confiado sus poderes al general de brigada Antonio José de Sucre, para presentar al Gobierno y pueblo de Guayaquil la Ley de la República, como el pacto de Colombia, invitarlo a su reunión, o concluir una negociación, que abrevie el término de ella, y la más pronta libertad del Departamento de Quito; y la Junta Superior de Gobierno de la Provincia de Guayaquil, recibiendo con singular aprecio aquella honrosa incitación por medio del Señor Comisionado, y examinadas las credenciales y poderes que le ha conferido el Libertador Presidente de la República: estando penetrada de las ventajas de la Ley fundamental, de la necesidad de reunir esta Provincia a alguna de las grandes asociaciones de la América Meridional, de las conveniencias que su situación local ofrece en sus íntimas relaciones con Colombia, consultando en fin, las circunstancias de mutua utilidad que pueden conducirla a un alto grado de prosperidad, y teniendo presente la Constitución provisoria de la Provincia, han acordado, después de las más detenidas conferencias y explicaciones necesarias, celebrar un convenio que fije y asegure su existencia política y la garantía de sus derechos, sobre las bases contenidas en los artículos siguientes:

1° La Junta Superior de Guayaquil no estando facultada por su Constitución provisoria, para declarar la incorporación de la Provincia a la

República de Colombia; según la Ley fundamental, protesta no obstante, manifestar y recomendar las ventajas de la Ley a la Junta Electoral de la Provincia luego que se reúna, con el fin de expresar su voluntad sobre su agregación en la forma que le convenga; para cuyo efecto se aprovechará la oportunidad que presente nuestra situación después de la próxima campaña en que deben quedar libres las Provincias de Quito y Cuenca.

2° La Junta Superior de Guayaquil declara la Provincia que representa, bajo los auspicios y protección de la República de Colombia. En consecuencia confiere todos los poderes a S.E. el Libertador Presidente, para proveer a su defensa y sostén de su independencia, y comprenderla en todas las negociaciones y tratados de alianza, de paz y comercio que celebrare con las naciones amigas, enemigas y neutrales; a cuyo efecto, la Junta de Gobierno formará y remitirá directamente o por medio de comisionados, las exposiciones convenientes que recomienden las consideraciones que debe merecer esta Provincia en cualesquiera tratados por su situación geográfica, política y mercantil.

3° Siendo de la mayor importancia la ocupación total del Departamento de Quito por el bien general de la América y el particular de aquellos pueblos de Colombia, que aún gimen bajo la opresión española; Guayaquil animada de los sentimientos de unión y fraternidad se obliga a cooperar con todos los medios que estén en su poder a los planes de la República para libertar las Provincias del Departamento. Al efecto promete todos los elementos de guerra necesarios de los que existen en los parques, cuantos recursos pueda proporcionar el país y 800 hombres de las tropas veteranas de la Provincia por ahora, y pagados y mantenidos por ella; que incorporados a la División destinada por el Libertador a obrar en el Sur de la República, darán este nuevo testimonio de su devoción e interés por Quito, Cuenca y demás pueblos subyugados aún.

4° La República de Colombia ofrece sus tropas, sus armas, sus recursos y sus hijos para la defensa y libertad de Guayaquil y de todo el Depar-

tamento de Quito. Se compromete por tanto a mandar los cuerpos que sean necesarios, y Guayaquil a facilitar los transportes y víveres para el tránsito y subsistencia en la Provincia, cuyos gastos serán reconocidos en la deuda nacional.

5° Estando Guayaquil bajo la protección de la República e incorporando por este convenio la mayor parte de su fuerza a la División del Sur de Colombia, y a las órdenes del Jefe de ella, la Junta Superior concede, en nombre de la Provincia al mencionado Jefe las facultades necesarias para estipular con el Gobierno de Quito, cualquiera negociación, que lleve por base la libertad del país, para celebrar alguna suspensión de armas que sea necesaria, y hacer que la Regularización de la Guerra entre Colombia y España, por el tratado de 25 de noviembre pasado, comprenda también a la Provincia de Guayaquil.

6° El Gobierno de Colombia, después de las manifestaciones que ha hecho, de aprecio y consideración a los esfuerzos de los hijos de Guayaquil, para romper sus cadenas y elevarse a la libertad y pleno goce de los derechos de la vida civil, reconoce en la Provincia y en sus habitantes los más importantes apoyos a la libertad de Quito, y ofrece recompensar sus generosos servicios y su cooperación a los planes de la República con todas las ventajas que reclama su situación en el Pacífico.

7° El presente tratado, hecho por la Junta Superior de Guayaquil en nombre del pueblo que representa, y por el general de brigada Antonio José de Sucre, comisionado del Gobierno de Colombia en virtud de sus poderes, tendrá fuerza, valor y cumplimiento desde el día de la fecha; y cualquiera que sea la forma en que se constituya la Provincia, el gobierno de ella será obligado a observarlo como lo será el de Colombia por su compromiso.

Y en fe de que así lo convenimos y acordamos nosotros, el Presidente y Vocales de la Junta Superior de Gobierno de la Provincia de Guayaquil, don José de Olmedo, don Rafael Jimena y don Francisco Roca, y el ge-

neral de brigada Antonio José de Sucre comisionado por el Gobierno de la República, firmamos cuatro de un tenor, de los cuales dos quedarán archivados en la Secretaría de la Junta y dos se entregarán al expresado señor Comisionado para los usos convenientes.

Guayaquil, 15 de mayo de 1821.

JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO. - FRANCISCO ROCA. -

RAFAEL JIMENA. - ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.

9

Del Gobierno de Guayaquil al Libertador relativo a tratados internacionales

Al Excmo. Señor Simón Bolívar, Libertador,

Presidente de la República de Colombia

El feliz arribo a esta plaza del benemérito General Sucre con parte de la división destinada a obrar en el Sur de la República, va a celebrar el hermoso día de la libertad de Quito, va a consolidar la independencia de este pueblo. La libertad sentada en la más sublime cima de los Andes, prepara nuevas coronas a las armas de la República.

Ha pasado ya la estación de las aguas, y se acerca el tiempo de abrir la campaña. La situación del enemigo, las disposiciones y actitudes que tome y las fuerzas que nosotros reunamos, decidirán del plan de campaña, y del tiempo y dirección de nuestros movimientos.

En nuestra anterior comunicación incluimos a V.E. parte de la correspondencia oficial del Gobierno con el benemérito general Mires: y V.E. quedaría impuesto de las causas que nos movieron a proponer, sobre nuestra espontánea cooperación con las armas de la República, un tratado, si merecen este nombre los convenios amistosos entre hermanos, aunque quedó sin efecto, no por eso se alteró un punto nuestra disposición, pues no necesitamos de comprometimientos para cumplir el voto solemne que hemos hecho de servir a la patria que es una desde el Cabo de Hornos hasta las orillas del Mississippi.

Con la venida del señor Sucre, autorizado plenamente por V.E., se ha realizado aquel convenio, en el cual no hemos tenido otro objeto que declaramos nuevamente bajo los auspicios y protección de Colombia, poner las bases de nuestra existencia civil y política, promover el engrandecimiento e integridad de la República, y apresurar los destinos que nos están reservados.

En el tratado nos hemos procurado el honor de confiar a V.E. todo el poder que nos confirió el pueblo, para que V.E. comprenda esta provincia en las negociaciones de paz, alianza y comercio que celebre con las Naciones amigas, enemigas y neutrales. Esperamos que teniendo V.E. la bondad de aceptar este encargo, no mire en él sino los ardientes deseos que nos animan de la conservación de los derechos de nuestros comitentes, y de las ventajas que puede reportar esta provincia.

Su localidad presenta una vasta extensión de costa, y en toda ella muchos puertos que reclaman la concurrencia de buques para exportar las varias y preciosas producciones del interior, cuyos campos esperan ansiosos la mano del agricultor para dar espontáneamente todos los frutos de todos los climas de América bajo el calor vivífico de la libertad.

Nuestro arsenal, único en el Pacífico, ha hecho progresos inesperados a favor de muchos y experimentados constructores, de la inagotable copia de preciosas maderas; y de la comodidad y hermosura de una bahía formada por la confluencia de dos grandes ríos que se reúnen delante de la ciudad capital, después de haber formado en el interior canales en todas direcciones para facilitar el tráfico y transporte de las producciones de todo el país. Las principales de éstas son el cacao, algodón, tabaco, maderas de toda especie, caña, pita, suelas, sal, brea, café, paja de labor, arroz, y mil otras menos considerables que nos hacen un pueblo mercantil por naturaleza. El Gobierno español que no pudo arrancamos estas riquezas, estancó unas y se apropió exclusivamente la extracción de todas, en términos que nos privó de la concurrencia de las demás Naciones, y redujo casi a la miseria a un pueblo que está llamado a la opulencia de los puertos más florecientes de la Europa.

Es verdad que México, Lima, el Realejo y Cádiz extraían cerca de cien mil quintales de cacao; pero también lo es que las cosechas pudieron duplicarse y más, si las trabas, la enormidad de derechos, la mezquindad de los principios económicos adoptados, y el espíritu colonial de que estaba poseído el Gabinete español, no hubieran puesto obstáculos insuperables.

Hemos creído indispensable hacer a V.E. estas indicaciones, para que se tengan presentes en cualesquiera de los tratados, que deben ser conformes a la libertad de comercio con todos los pueblos amigos y neutrales, que hemos proclamado en la Constitución provisoria de esta provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Guayaquil, 15 de mayo de 1821

JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO. - RAFAEL JIMENA. - FRANCISCO ROCA.

10

Armisticio celebrado en Babahoyo entre Sucre y Tolrá

Deseando los jefes de los gobiernos de España y Colombia dar una prueba, de que dedican sus mutuas fatigas en beneficio de la humanidad, y siendo invitado el señor coronel Tolrá, segundo jefe del ejército de Quito, por el gobierno de Guayaquil, a dirigir sus comisionados a los puntos de América, para enterarse de la situación política del Nuevo Mundo, y de sus relaciones con el gobierno español; aceptando esta oferta, y solicitando del señor general Sucre una entrevista, en que transigir los males de la guerra, por una suspensión de hostilidades, en tanto recibía órdenes de la corte española, fueron reunidos en el pueblo de Babahoyo el 19 del corriente: y discutidos suficientemente los puntos que forman la negociación, convinieron en los artículos siguientes:

1° Por el puerto de Guayaquil se franqueará pasaje a tres oficiales españoles comisionados al Perú, a Panamá y Cartagena, con salvoconductos necesarios, que de regreso de sus mensajes, y con la correspondencia que hay de la Corte de Madrid, puedan enterar a las autoridades españolas de Quito la situación política de América, y el estado de las negociaciones de su gobierno con el gobierno español.

2° Calculándose que para esta comisión son suficientes noventa días, se suspenderá desde hoy toda clase de hostilidades, entre las armas españolas y las de Colombia, durante igual período, cuyos noventa días serán prorrogables, si conviniese a las partes contratantes.

3° Si por alguna desgracia fuere preciso ocurrir al extremo de renovar las hostilidades, el invasor deberá avisar, catorce días antes del rompimiento, que se contarán desde la notificación.

4° Los límites de las armas españolas serán los límites naturales de las provincias de Quito y Cuenca, y los de la división del sur de la República,

la provincia de Guayaquil. Todo cuerpo o guerrilla que exista fuera de estos límites, se retirará al territorio a que le corresponde, siendo obligado al efecto, por el gobierno a quien pertenece.

5° Durante la presente tregua, el comercio será franco entre las citadas tres provincias, sujeto a las leyes municipales, o del país.

6° Si una expedición invasora de Piura, sobre la provincia de Cuenca que se ha indicado, hubiere tenido efecto, el gobierno de Colombia solicitará con su consideración nacional, por medio de un jefe, que se retire a los límites del Perú; y en recompensa las tropas españolas no podrán pasar de dichos límites de Colombia hacia el Perú, durante el tiempo del armisticio.

7° Las tropas españolas no podrán pasar los límites del territorio actual de sus operaciones, hacia ningún otro punto de la República, sin que precedan catorce días de aviso al jefe de la división del sur, puesto que tal clase de operación señala el principio de un rompimiento con las armas de Colombia; y del mismo modo, las fuerzas de Popayán no hostilizarán el país con cuyo objeto el jefe del ejército español entablará una negociación particular con aquel jefe, con vista de ésta.

8° El canje pendiente de los prisioneros, que existen en poder de uno y otro gobierno, deberá llevarse a efecto en el período de esta tregua; y cada gobierno tendrá la libertad de dirigir los oficiales de su servicio a cualquier punto que ocupen sus armas, a cuyo efecto serán auxiliados competentemente por las autoridades del que los conserva como prisioneros.

9° El presente tratado será ratificado en el término de tres días, por el general en jefe del ejército, o su segundo, y por el general Sucre con la debida connotación del gobierno de Guayaquil; sin que pueda ser luego roto por ninguna de las autoridades.

10° Mientras fuere ratificado este convenio, las tropas españolas permanecerán en los puntos que ocupan actualmente, extendiéndose sobre su flanco derecho hasta el pueblo de Caracol, para tomar más cómodos

cuarteles, y a fin de que, en tanto la provincia sufra en esta parte el menor daño, el gobierno de Guayaquil nombrará un comisionado de su confianza, que provea a las tropas españolas los víveres necesarios para su subsistencia. Las tropas españolas no tendrán derecho a tomar nada más del país.

11° Si antes de pasar los tres días, fuere desaprobado este convenio por las autoridades que deban ratificarlo, no podrán romperse las hostilidades, sin avisar cuarenta y ocho horas antes, que se contarán desde el acto de recibir la notificación que se hará por medio de oficiales.

Y finalmente, de esta estipulación se sacarán dos de un tenor, para que los jefes, que han entendido en ella y la suscriben, tengan su respectiva garantía, para su ratificación y canje, según el artículo 9°.

Dada, firmada de nuestras manos en Babahoyo, a los veinte días del mes de noviembre de mil ochocientos veinte y uno, a las dos de la tarde.

A. J. DE SUCRE

CARLOS TOLRÁ

Archivo de Sucre. Casa natal del Libertador.

(Del borrador).

Baba, 23 de noviembre de 1821.

Señor coronel don Carlos Tolrá

Señor coronel:

Son las 4 de la tarde y acabo de llegar a este punto de donde forzosamente había sido separado por objeto mismo de nuestra negociación. Se me ha entregado en este momento la nota oficial de V.S. fechada ayer.

Como V.S. solicita que las tropas de Colombia no se dirijan contra Panamá en el caso que una expedición de la república debe haber ocupado el Istmo o lo ocupara antes que haya aviso de nuestro convenio, es impo-

sible que yo me comprometa a esta ni a otra condición que esté fuera de mis facultades desde las nueve del día de hoy en que se recibió el pliego de V.S. por nuestro primer puesto, serán rotas las hostilidades.

Devuelvo a V.S. el tratado y la adición respecto que ésta destruya aquél y lo deja sin efecto.

Dios guarde a V.S. muchos años.

A. J. DE SUCRE

P.D. El comandante de este punto acaba de decirme que ha pasado un pliego de V.S. o de alguno de sus jefes para mí; como hemos cerrado el camino no sé lo que contenga.

11

Capitulación concedida al ejército español después de Pichincha

En la ciudad de Quito a veinte y cinco de mayo de mil ochocientos veinte y dos: conociendo que las circunstancias de la guerra obligan a tomar un medio de conciliación que ponga a salvo los intereses del ejército español, con la ocupación de esta ciudad y provincia, por las divisiones del Perú y Colombia a las órdenes del señor general Sucre, después de la victoria conseguida por éste en las alturas de Pichincha, en la que los dos ejércitos se batieron con el ardor que les es característico, en atención a que la falta de comunicación con la Península, la opinión general del país, y los pocos recursos imposibilitan continuar la lucha; siendo conforme con las instrucciones de la Corte dadas al Excmo. señor general Mourgeón por el ministro de la guerra en 3 de abril de mil ochocientos veintiuno, determinaron los jefes de los dos ejércitos, transigir las desavenencias nombrando al efecto el señor general Sucre, a los señores coroneles don Andrés de Santa Cruz jefe de las tropas del Perú, y Antonio Morales jefe de estado mayor de las de Colombia; y el Excmo. señor general don Melchor Aymerich, a los señores coroneles don Francisco González, a don Manuel María Martínez de Aparicio, ayudante general y jefe de estado mayor de la división española y al ayudante del mismo cuerpo don Patricio Brayn, los cuales después de reconocidos sus poderes estipularon los artículos siguientes:

Artículo 1° Será entregada a los comisionados del señor general Sucre la fortaleza del Panecillo, la ciudad de Quito, y cuanto estaba bajo la dominación española a Norte y Sur de dicha ciudad con todos los pertrechos de boca y guerra y almacenes existentes.

Artículo 2° Las tropas españolas saldrán de dicha fortaleza con los honores de la guerra, y en el sitio y hora que determine el señor general Sucre, entregarán sus armas, banderas y municiones; y en consideración a la bizarra

conducta que han observado en la jornada de ayer, y a comprometimientos particulares que pueda haber se permite a todos los señores oficiales así europeos como americanos, que puedan pasar a Europa, o a otros puntos, como igualmente la tropa, en el concepto de que todos los oficiales que quieran quedarse serán admitidos, o en las filas, o como ciudadanos particulares.

Artículo 3° Los señores oficiales conservarán sus armas, equipajes y caballos.

Artículo 4° Los que de éstos quieran pasar a Europa serán conducidos por cuenta del gobierno de Colombia hasta La Habana, per la dirección de Guayaquil y Panamá, escoltados por una partida hasta el embarque, y en el primer puerto español a donde lleguen serán satisfechos los gastos que ocasionen al comisionado que los conduzca.

Artículo 5° El señor general Aymerich queda en libertad de marchar cuando y por donde quiera con su familia, para lo cual será atendido con todas las consideraciones debidas a su clase, representación y comportamiento.

Artículo 6° Se concede una amnistía general en materia de opinión; y a todos los empleados públicos, eclesiásticos y participares, que quieran pasar a Europa, se les concederá su pasaporte, pero el viaje lo harán por su cuenta.

Artículo 7° Como en el artículo 1° están comprendidas en la presente capitulación, las tropas que están en Pasto y su dirección, se nombrarán dos oficiales de cada ejército que irán a conducidas, y entregarse de cuantos prisioneros y pertrechos, y demás que allí existan pero en atención a las circunstancias de aquel país, el gobierno español no puede salir garante del cumplimiento de ella, en cuyo caso el de Colombia obrará según le dicten su prudencia y juicio.

Artículo 8° Después de la ratificación por ambas partes del presente tratado, el señor general Sucre podrá ocupar la ciudad y fortaleza, a la hora y día que guste, cuyos artículos, para la ratificación de las partes contratantes, firmaron dichos señores comisionados, en el palacio de gobierno de Quito dichos día, mes y año.

ANDRÉS SANTA CRUZ

Antonio Morales. - Coronel Francisco González. - Manuel María Martínez de Aparicio. - Patricio Brayn.

Los oficiales y tropa prisioneros harán antes juramento de no tomar las armas contra los estados independientes del Perú y Colombia.

Santa Cruz. - Morales. - Coronel González. - Patricio Brayn.

Cuartel general de Quito, a veinte y cinco de mayo de mil ochocientos veintidós.

Ratificado y aprobado por mí, se cumplirá en todas sus partes fiel y religiosamente.

MELCHOR AYMERICH

Cuartel general frente a Quito, a veinte y cinco de mayo de mil ochocientos veintidós..

Aprobado y ratificado.

A. J. DE SUCRE

12

Acta de las corporaciones y personas notables de Quito

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de las Provincias del Antiguo Reino de este nombre, representada por su excelentísima Municipalidad, el Venerable Deán y Cabildo de la Santa Iglesia catedral, los Prelados de las Comunidades Religiosas, los curas de las parroquias urbanas, las principales personas del comercio y agricultura, los padres de familia y notables del país, dijeron: que, convencidos de hallarse disueltos los vínculos con que la Conquista unió este reino, a la Nación española, en fuerza de los derechos sacrosantos de todo pueblo para emanciparse si el bien de sus habitantes lo demanda cuando la opresión, el vilipendio y los ultrajes a los ciudadanos por un gobierno corrompido y tiránico han roto todos los lazos que por cualeslesquiera motivos ideales ligaron estas provincias a la Península cuando los sacrificios de la América en aras de la Libertad, prometen a Quito la elevación de sus destinos a la gloria y a la prosperidad cuando los resultados de la guerra que ha sostenido el Nuevo Mundo por su Independencia aseguran la suerte de estos países, guerra cuya justicia reconocida por el género humano, y cuyos principios han proclamado en el siglo todas las naciones y todos los hombres que conocen su dignidad; cuando, en fin, los españoles profanando el santuario y sus ministros, hollando la moral pública, cubriendo los pueblos de sangre y de luto, preparaban la completa ruina de estas regiones infortunadas; y cuando el Ser Supremo, Creador de los bienes de la Tierra, cansado del torrente de los males que han inundado al pueblo quiteño, dándole la victoria conque coronó las armas de la Patria en la memorable batalla del 24 del corriente sobre las faldas de Pichincha, lo ha puesto en posesión de sus derechos imprescriptibles por medio del genio tutelar de Colombia, por la mano del inmortal Bolívar, que desde los más remotos puntos de la República ha proveído siempre infatigable

a la felicidad de esta provincia; esta Corporación, pues, expresando con la más posible y solemne legitimidad los votos de los pueblos que componen el antiguo Reino de Quito, ofreciéndose al Ser Supremo, y prometiendo conservar pura la religión de Jesús como la base de las mejores sociedades, ha venido en resolver y resuelve:

1° Reunirse a la República de Colombia como el primer acto espontáneo dictado por el deseo de los pueblos, por la conveniencia y por la mutua seguridad y necesidad, declarando las provincias que componían el antiguo Reino de Quito como parte integrante de Colombia, bajo el pacto expreso y formal de tener en ella la representación correspondiente a su importancia política.

2° Presentar los testimonios de su reconocimiento a las Divisiones de Colombia y del Perú, que a las órdenes del señor General Sucre, han roto las cadenas que ataban estos países al ignominioso carro peninsular. A este efecto, y considerando una obligación santa tributar a los libertadores de Quito una prueba de gratitud y que éstos lleven una señal de sus sacrificios, autorizada la Corporación por el patriotismo y por los servicios de estas provincias a la causa de Colombia, e impetrando la aprobación del gobierno, concedan a la División libertadora una medalla o Cruz de Honor pendiente al pecho de una cinta azul celeste, la medalla será un sol naciendo sobre las montañas del Ecuador y unidos sus rayos con una corona de laurel: entre la montaña en letras de oro la inscripción Colombia y alrededor del sol Libertador de Quito de esmalte azul: en el reverso Vencedor en Pichincha 24 de mayo y el nombre del agraciado.

El pueblo regalará estas medallas que serán, para los Generales con esmaltes en los rayos de piedras preciosas, para los Oficiales, de oro, y para la tropa, de plata y respecto a que el Ejército Libertador que ha hecho la campaña por Pasto, ha tenido una parte tan importante en la libertad de Quito, como la División misma que ha entrado se suplicará al gobierno que conceda el uso de esta medalla a aquel Ejército con las modificaciones

que guste, y que el Excelentísimo señor Libertador Presidente acepte la que le presentará una diputación del pueblo quiteño, que también pondrá otra en manos de Excelencia el Vicepresidente, como una pequeña significación de estas provincias a sus esfuerzos por libertarlas. Y estando entendido el Cabildo y corporaciones que el señor General Sucre tiene la delegación de las facultades concedidas por el soberano Congreso de la república al Excelentísimo señor Presidente, se exigirá que mientras aprueba el Gobierno la solicitud de este pueblo, permita a la División de su mando el uso de esta medalla y que tome él sobre su cargo, en unión de la Municipalidad, dar las gracias al Gobierno del Perú por la cooperación de sus tropas a la libertad de Quito suplicándole que éstas lleven la expresada medalla como una manifestación de nuestro agradecimiento a sus sacrificios, y el expresado señor General remitirá a nombre de este pueblo la misma condecoración sin la inscripción de; reverso, y con cinta blanca, al Excelentísimo señor Protector del Perú. y tendrá la facultad de hacerlo a los demás Jefes de aquel Estado que hayan concurrido a la expedición libertadora de este país y los ciudadanos que por sus servicios distinguidos en esta gloriosa campaña, hayan tenido una influencia en la recuperación de nuestros derechos, pendiendo ésta de la cinta tricolor del pabellón de la República.

3° Erigir una pirámide sobre el campo de Pichincha, en el lugar de la batalla (que se llamará en adelante la cima de la Libertad). En el pedestal frente a la ciudad, se esculpirá esta inscripción: “Los hijos del Ecuador a Simón Bolívar, el Ángel de la Paz y de la Libertad colombiana”. Seguirá en el mismo frente el nombre del general Sucre, y debajo “Quito libre el 24 de mayo de 1822”. Y continuarán los nombres de los jefes y oficiales del Estado Mayor de las Divisiones unidas. — En el pedestal de la derecha se colocarán los nombres de los oficiales de la División del Perú prefiriendo los heridos, y presididos per el de su Comandante el señor Coronel Santacruz, y continuarán los nombres de los cuerpos y de toda la tropa. En el pedestal –de la izquierda, y en

todo este costado por el mismo orden los nombres delos cuerpos y de los jefes, oficiales y tropa de la División de Colombia presididos por el del señor General Mires. En el pedestal que mira al campo de batalla esta inscripción: "A Dios glorificador. Mi valor y mi sangre terminaron la guerra de Colombia y dieron libertad a Quito".

Seguirán arriba los nombres de los muertos en el combate. Sobre la cúspide de la pirámide, se colocará el genio de la Libertad rodeado de banderas de los cuerpos que han hecho la campaña de Quito, que simbolizará la unión de los estados americanos.

4° Poner en el frontispicio de la Sala Capitular una lápida que recuerde, en la posteridad, el día feliz en que Quito recobró sus derechos y el nombre del Libertador.

5° Establecer perpetuamente una función religiosa, en que celebrar el aniversario de la emancipación de Quito; la cual se hará trasladando en procesión solemne la víspera de Pentecostés a la santa Iglesia Catedral la imagen de la Madre de Dios bajo su advocación de Mercedes y el día habrá en ella misa clásica con sermón a que concurrirán todas las corporaciones, y será considerada como la primera fiesta religiosa de Quito, cuando tiene el objeto de elevar los votos de este pueblo al Hacedor Supremo, por los bienes que le concedió en igual día.

6° Instituir otra función fúnebre por el alivio y descanso de las almas de los héroes que sacrificaron su vida a la Libertad americana, cuya función celebrada el tercer día de Pentecostés, será tan solemne como la del artículo anterior, o el día siguiente hábil.

7° Que para hacer durable la memoria del general Sucre en esta Capital, se publique el 13 de junio la ley Fundamental de Colombia, y que en él presten la ciudad, las corporaciones y autoridades el juramento de defender con sus bienes, su vida y su sangre la Independencia, la libertad política y la integridad del Estado, perpetuando una función todos los años el mismo 13 de junio para recordar el día en que Quito se incorporó a la República.

8° Celebrar una misa de gracias el domingo 2 del entrante, con toda pompa, para rendir al Dios de los Ejércitos nuestro homenaje y reconocimiento por la transformación gloriosa de Quito, y disponiendo en los tres días precedentes, toda especie de regocijos públicos, iluminando la ciudad por tres noches, y concediendo al público cuantas diversiones quiera usar moderadamente. El Cabildo tendrá conciertos en estas tres noches y al frente de su casa se colocará una figura alegórica que represente a la América sentada en un trono majestuoso y rodeada de sus atributos, acariciando el busto del Libertador de Colombia. A la derecha se verá un genio que simbolice a Quito presentando al busto del general Sucre una corona cívica a la izquierda estarán los retratos de los más esclarecidos generales del Ejército, y alrededor escritos con letras de oro sobre campo azul, los nombres de los oficiales y soldados más ilustres. El mismo Cabildo preparará una fiesta triunfal para el día 13 de junio en que se publique la ley fundamental del estado.

9° Colocar en la Sala Capitular los bustos del Libertador de Colombia y el señor General Sucre, a los dos extremos de las armas de la ciudad, cuyo glorioso monumento se colocará igualmente en los salones del palacio y otros lugares públicos.

10° Que esta acta quede abierta por 15 días en la sala del Cabildo para que sea firmada por todos los ciudadanos que, uniendo sus votos a los que los han dictado expresen más que suficientemente, si es posible, los deseos de los pueblos de Quito, a cuyo efecto, se circularán copias en todo el Departamento para que en las casas de los Ayuntamientos se suscriba por las personas que puedan hacerlo, y se dé este testimonio de su patriotismo y de sus sentimientos. Con lo cual se concluyó esta Acta que proclama la Corporación como una declaración expresa de sus votos que hace a la faz del mundo, el pueblo de Quito, el día 29 de mayo del año del Señor de 1822, y el duodécimo en que manifestó sus deseos de ser libre, feliz y colombiano.

Vicente Aguirre. - Doctor José Félix Valdivieso. - Javier Villacís. - Tomás de Velasco. - Pedro Cevallos. - Doctor Bernardo Ignacio de León y Carcelén.

- Vicente Álvarez. - Fidel Quijano. - Pedro Guarderas. - Vicente Chiriboga. - Manuel Moreno. - Doctor Pedro José de Arteta. - Antonio Salvador. - José Mana Guerrero. - Bartolomé Dono so. - Ramón Borja. - José Mana del Mazo. - Próspero Quiñones. -Antonio Fernández Salvador. - Doctor José María Cabezas .

Agustín de Salazar. - Maximiliano Coronel. - Doctor Nicolás de Arteta. - Doctor Joaquín Pérez de Anda. - Calixto Miranda. - Doctor José Camacho. - Mariano Batallas. - Bruno de Neira. - Doctor Francisco León de Aguirre. - Doctor José Loza, Secretario. - Fray Luis Sosa, Provincial de Santo Domingo. - Maestro Fray Antonio Albán, Provincial de la Merced. - Presentado, Fray Manuel Bravo, Presidente Comendador de la Merced. - Fray Narciso Segura, Provincial de San Francisco. - Fray Antonio de la Torre, Guardián. - Maestro Fray Carlos Mejía, Prior. - Pedro José de Encinas. - Pedro de San Josef, Prefecto. - Luis de Saá. - José Corella. - José Álvarez. - Doctor Manuel Espinosa. - Presentado, Doctor Fray José Bou. - Juan de León y Aguirre. - José de Zaldumbide. - Juan Antonio Terán. - Miguel Balladares. - El titular de Miraflores, Fray Francisco de Saá. - José Eugenio Correa, cura de San Roque. - Fray Francisco Martínez, Rector. - Antonio Pineda. - Juan Ante. - José Viteri. - Pedro Manuel Quiñones. - Antonio Baquero. - Francisco Campos. - Mariano Merizal, cura de San Marcos. - Antonio Llerena. - Fray Manuel Solano, Prior Provincial de Agustinos. - José Miguel Batallas y Vallejo. - Manuel Balladares. - Mariano Hurtado. - Ramón Molina. - José Villandrando. - Miguel Espinosa. - Matías Sánchez. - José Balarezo. - José González. - Manuel del Corral. - Mariano Soria. - José Montanero. - Manuel Benítez. - Pedro Iriarte. - Mariano Villamar. - Pedro Guarderas. - Vicente López Merino. - Ignacio Villacís.

13

Conferencia de Guayaquil

Relación enviada al intendente de Quito, general A. J. de Sucre

República de Colombia

Cuartel general en Guayaquil, a 29 de julio de 1822

Secretaría General.

Al señor Intendente del Departamento de Quito

(General A. J. de Sucre).

Señor general:

Tengo el honor de participar a V.S. que el 26 a las 9 de la mañana entró en esta ciudad S.E. el Protector del Perú.

El Protector luego que vio a S.E. el Libertador a bordo del buque que lo conducía le manifestó del modo más cordial los sentimientos que le animaban de conocer al Libertador, abrazarle y protestarle una amistad íntima, sincera y constante. Felicitó a S.E. el Libertador por la constancia admirable en la causa que defiende en medio de las adversidades que ha experimentado y por el triunfo que ha coronado su heroica empresa; en fin el Protector manifestó a S.E. de todos modos su amistad colmándole de elogios y de exageraciones lisonjeras.

S.E. el Libertador contestó del modo urbano y noble que exigen en tales casos la justicia y la gratitud.

El Protector se abrió a las conferencias más francas que se redujeron principalmente a las siguientes:

A las circunstancias en que se ha encontrado últimamente esta Provincia en razón de las opiniones políticas que la han agitado. Espontáneamente dijo el Protector a S.E. que no se había mezclado en los enredos

de Guayaquil en los que no tenía la menor parte y que la culpa era de ellos, refiriéndose a los contrarios. S.E. le repuso que se habían llenado sus deseos de consultar este pueblo; que el 28 se reunían los electores y que contaba con la voluntad del pueblo y la pluralidad de los votos en la Asamblea. Con esto varió de asunto el Protector y siguió tratando de negocios militares y de la expedición que va a marchar.

El Protector se quejó mucho del mando y sobre todo de sus compañeros de armas que últimamente lo habían abandonado en Lima. Aseguró que iba a retirarse a Mendoza: que había dejado un pliego cerrado para que lo presentasen al Congreso renunciando el Protectorado y que también renunciaría la reelección que contaba se haría en él: que luego que ganara la primera victoria se retiraría del mando militar sin esperar a ver el término de la guerra, pero añadió que antes de retirarse pensaba dejar bien puestas las bases del Gobierno: que éste no debía ser democrático porque en el Perú no conviene, y últimamente dijo que debería venir de Europa un príncipe solo y asilado a mandar el Perú. S.E. contestó que en América no convenía ni a Colombia tampoco, la introducción de príncipes europeos porque eran partes heterogéneas a nuestra masa y que por su parte S.E. se opondría a ello si pudiese, mas sin oponerse a la forma de gobierno que cada uno quiera darse. S.E. repuso todo lo que él piensa sobre la naturaleza de los gobiernos refiriéndose en todo a su discurso al Congreso de Angostura. El Protector replicó que la venida del príncipe sería para después.

Es de presumirse que el designio que se tiene en el Perú es el de erigir una monarquía sobre el principio de darle la corona a un príncipe europeo, con el fin sin duda, de ocupar después el trono el que tenga más popularidad en el país o más fuerza de que disponer. Si los discursos del Protector son sinceros ninguno está más lejos de ocupar tal trono. Parece muy convencido de los inconvenientes del mando.

El Protector aplaudió altamente la Federación de los Estados americanos como la base esencial de nuestra existencia política. Le parece que

Guayaquil es muy conveniente para residencia de la Federación. Cree que Chile no tendrá inconveniente en entrar en ella; pero sí Buenos Aires por falta de unión y de sistema. Ha manifestado que nada desea tanto como el que la Federación de Colombia y el Perú subsista aunque no entren otros Estados.

El Protector piensa que el enemigo es menos fuerte que él y que aunque sus jefes son audaces y emprendedores no son muy temibles. Inmediatamente va a abrir la campaña por Intermedios en una expedición marítima y por Lima cubriendo la capital con su marcha de frente.

El Protector desde las primeras conversaciones dijo espontáneamente a S.E. que la materia de límites entre Colombia y el Perú se arreglaría satisfactoriamente y no habría dificultad alguna; que él se encargaba de promover en el Congreso, donde no le faltarían amigos, este negocio.

El Protector ha manifestado a S.E. que pida todo lo que guste al Perú, que él no hará más que decir sí, sí, sí a todo y que él espera otro tanto de Colombia. La oferta de sus servicios y de su amistad es ilimitada manifestando una satisfacción y una franqueza que parecen sinceras. La venida del Protector a Colombia no ha tenido un carácter oficial, es puramente una visita la que ha hecho a S.E. el Libertador, pues no ha tenido ningún objeto ni político ni militar, no habiendo hablado siquiera de los auxilios que ahora van de Colombia al Perú.

Ayer al amanecer marchó el Protector manifestándose a los últimos momentos tan cordial, sincero y afectuoso por S.E. como desde el momento en que lo vio.

El batallón Vencedor en Boyacá y el batallón Pichincha se han embarcado ayer para seguir al Perú. Antes se había embarcado Yaguachi para el mismo destino. Estos tres Cuerpos ascenderán a mil ochocientos hombres que con cerca de ochocientos que tiene la antigua Numancia, llamado hoy Voltígeros de la Guardia, formarán la División de Colombia auxiliar del Perú.

S.E. ha dispuesto que el Regimiento de Dragones del Sur del mando del coronel Cestari venga a esta ciudad cuya orden se la ha comunicado ya.

Dios guarde a V.S. muchos años.

J. G. PÉREZ

14

Credencial

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Simón Bolívar

Libertador Presidente de la República, &., &., &.

A los que la presente vieren, Salud.

Por las presentes autorizo plena y suficientemente al general de división Antonio José de Sucre para que pida al gobierno de la república del Perú la ratificación del tratado de Alianza y Federación concluido entre los plenipotenciarios del Perú y Colombia el seis de julio de mil ochocientos veinte y dos.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República y refrendado por mi Secretario General en el cuartel general en Guayaquil a catorce de abril de mil ochocientos veinte y tres. Décimo tercio.

SIMÓN BOLÍVAR

Por S.E. el Libertador

El Secretario general,

J. G. PÉREZ

15

Credencial

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Simón Bolívar

Libertador Presidente de la República, &., &., &.

A los que la presente vieren, Salud.

Por la presente autorizo plena y suficientemente al general de división Antonio José de Sucre para que pueda proponer al gobierno de la República del Perú el plan de operaciones en la presente campaña, que sea más conforme a las circunstancias; y para que pueda, acordado y convenido este plan, dar su consentimiento por mi parte, mandándolo ejecutar a la división de la República de Colombia auxiliar del Perú. Igualmente está autorizado el general Sucre para intervenir en las reformas y alteraciones que se crean convenientes en el plan que se acordare, si variadas las circunstancias, fuese necesario variar también el mismo plan, comunicando al general en jefe de la división colombiana las nuevas órdenes en consecuencia de las mutaciones o alteraciones en que convenga. El general está plenamente autorizado para permanecer como agente diplomático cerca del gobierno del Perú, y para intervenir en cuanto tenga relación con las operaciones de la presente campaña por parte de Colombia.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República, y refrendado por mi Secretario general en el cuartel general de Guayaquil a catorce de abril de mil ochocientos veinte y tres. Décimo tercio.

SIMÓN BOLÍVAR

Por S.E. el Libertador

El Secretario General,

J. G. PÉREZ

16

Credencial

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Simón Bolívar

Libertador Presidente de la República, &., &.

A los que la presente vieren, Salud.

Por la presente autorizo plena y suficientemente al general de división Antonio José de Sucre para que a nombre de la República de Colombia pueda garantizar cualquier tratado de evacuación del territorio que ocupan las armas españolas, o de suspensión de las mismas, que celebre la República del Perú con el jefe o jefes del ejército real existente en el Perú. El general Sucre está plenamente autorizado para ofrecer por parte de la República de Colombia al jefe o jefes del ejército real del Perú el cumplimiento de las condiciones que se estipulan entre la República del Perú y el ejército real para la evacuación que haga éste del territorio que ocupa o para una suspensión de armas.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República, refrendado por mi Secretario General en el cuartel general en Guayaquil a catorce de Abril de mil ochocientos veinte y tres. Décimo tercio.

SIMÓN BOLÍVAR

Por S.E. el Libertador

El Secretario General

J. G. PÉREZ

17

Capitulación de Ayacucho

Don José Canterac teniente general de los reales ejércitos de S.M.C., encargado del mando superior por haber sido herido y prisionero en la batalla de este día el Excmo. señor virrey don José de la Sema; habiendo oído a los señores generales y jefes que se reunieron después que el ejército español, llenando en todos sentidos cuanto ha exigido la reputación de sus armas en la sangrienta jornada de Ayacucho y toda la guerra del Perú, ha tenido que ceder el campo a las tropas independientes; y debiendo conciliar a un tiempo el honor de los restos de estas fuerzas, con la disminución de los males del Perú, he creído conveniente proponer y ajustar con el señor general de división de la República de Colombia Antonio José de Sucre, comandante en jefe del ejército unido libertador del Perú, las condiciones que contienen los artículos siguientes:

1° El territorio que guarnecen las tropas españolas en el Perú será entregado a las armas del ejército unido libertador, hasta el Desaguadero, con los parques, maestranza y todos los almacenes militares existentes.

1-Concendido; y también serán entregados los restos del ejército español, los bagajes y caballos de tropas, las guarniciones que se hallen en todo el territorio y demás fuerzas y objetos pertenecientes al ejército español.

2° Todo individuo del ejército español podrá libremente regresar a su país, y será de cuenta del Estado del Perú costearle el pasaje, guardándole entretanto la debida consideración y socorriéndole a lo menos con la mitad de la paga que corresponda mensualmente a su empleo, ínterin permanezca en el territorio.

2-Concedido; pero el gobierno del Perú sólo abonará las medias pagas, mientras proporcione transporte. Los que marcharen a España no

podrán tomar las armas contra la América mientras dure la guerra de la independencia, y ningún individuo podrá ir a punto alguno de la América que esté ocupado por las armas españolas.

3° Cualquiera individuo de los que compone el ejército español será admitido en el del Perú en su propio empleo si lo quisiere.

3-Concedido.

4° Ninguna persona será incomodada por sus opiniones anteriores, aun cuando haya hecho servicios señalados a favor de la causa del rey, ni los conocidos por pasados; en este concepto tendrán derecho a todos los artículos de este tratado.

4-Concedido, si su conducta no turbare el orden público y fuese conforme a las leyes.

5° Cualquiera habitante del Perú bien sea europeo o americano, eclesiástico o comerciante, propietario o empleado que le acomode trasladarse a otro país, podrá verificarlo en virtud de este convenio, llevando consigo su familia y propiedades prestándole el estado protección hasta su salida; y si eligiere vivir en el país, será considerado como los demás peruanos.

5-Concedido, respecto a los habitantes existentes en el país que se entrega, y bajo las condiciones del artículo anterior.

6° El estado del Perú respetará igualmente las propiedades de los individuos españoles que se hallen fuera del territorio, de las cuales serán libres de disponer en el término de tres años, debiendo considerarse en igual caso las de los americanos, que no quieran trasladarse a la península y tengan allí intereses de su pertenencia.

6-Concedido como el artículo anterior, si la conducta de estos individuos no fuese de ningún modo hostil a la causa de la libertad y de la independencia de la América, pues en caso contrario el gobierno del Perú obrará libre y discrecionalmente.

7° Se concederá el término de un año para que todo interesado pueda usar del artículo 5° y no se le exigirán más derechos que los acostumbrados de extracción, siendo libres de todo derecho las propiedades de los individuos del ejército.

7-Concedido.

8° El estado del Perú reconocerá la deuda contraída hasta hoy por la hacienda del gobierno español en el territorio.

8-El Congreso del Perú resolverá sobre este artículo lo que más convenga a los intereses de la República.

9o Todos los empleados quedarán confirmados en sus respectivos destinos, si quieren continuar en ellos y si alguno o algunos no lo fuesen, o prefiriesen trasladarse a otro país, serán comprendidos en los artículos 2° y 5°.

9-Continuarán en sus destinos los empleados que el gobierno guste confirmar, según su comportamiento.

10° Todo individuo del ejército o empleado que prefiera separarse del servicio, y quedarse en el país, lo podrá verificar, y en este caso sus personas y propiedades serán sagradamente respetadas.

10-Concedido.

11° La plaza del Callao será entregada al ejército unido libertador, y su guarnición será comprendida en los artículos de este tratado.

11-Concedido, pero la plaza del Callao con todos sus enseres y existencias será entregada a disposición de S.E. el Libertador dentro de veinte días de notificado.

12° Se enviarán jefes de los ejércitos español y unido libertador a las provincias para que los unos reciban, y los otros entreguen los archivos, almacenes, existencias y las tropas de las guarniciones.

12-Concedido comprendiendo las mismas formalidades en la entrega del Callao. Las provincias estarán del todo entregadas a los jefes inde-

pendientes en quince días, y los pueblos más lejanos en todo el presente mes.

13° Se permitirá a los buques de guerra y mercantes españoles hacer víveres en los puertos del Perú, por el término de seis meses después de la notificación de este convenio, para habilitarse y salir del mar Pacífico.

13-Concedido, pero los buques de guerra sólo se emplearán en sus aprestos para marcharse sin cometer ninguna hostilidad, ni tampoco a su salida del Pacífico; siendo obligados a salir de todos los mares de la América, y no pudiendo tocar en Chiloé, ni en ningún puerto de América ocupado por los españoles.

14° Se dará pasavante a los buques de guerra y mercantes españoles, para que puedan salir del Pacífico hasta los puertos de Europa.

14-Concedido, según el artículo anterior.

15° Todos los jefes y oficiales prisioneros en la batalla de este día, quedarán desde luego en libertad y lo mismo, los hechos en anteriores acciones por uno y otro ejército.

15-Concedido, y los heridos se asistirán por cuenta del erario del Perú hasta que completamente restablecidos dispongan de sus personas.

16° Los generales, jefes y oficiales conservarán el uso de sus uniformes y espadas; y podrán tener consigo a su servicio los asistentes correspondientes a su clase, y los criados que tuviesen.

16-Concedido, pero mientras duren en el territorio estarán sujetos a las leyes del país.

17° A los individuos del ejército, así que resolviesen sobre su futuro destino en virtud de este convenio, se les permitirá reunir sus familiares e intereses, y trasladarse al punto que elijan, facilitándoles pasaportes amplios, para que sus personas no sean embarazadas por ningún estado independiente hasta llegar a su destino.

17-Concedido.

18° Toda duda que se ofreciere sobre alguno de los artículos del presente tratado se interpretará a favor de los individuos del ejército español.

18-Concedido, esta estipulación reposará sobre la buena fe de los contratantes.

Y estando concluidos y ratificados, como de hecho se aprueban y ratifican estos convenios, se formarán cuatro ejemplares, de los cuales dos quedarán en poder de las partes contratantes para los usos que les convengan. Dados, firmados de nuestras manos, en el campo de Ayacucho a 9 de diciembre de 1824.

Firmado Firmado

JOSÉ CANTERAC ANTONIO JOSÉ DE SUCRE

Es copia.

CANTERAC SUCRE

18

Proyecto de armisticio Olañeta-Sucre

Habiéndose reunido los señores don José de Mendizábal e Imaz, comendador de la real orden americana de Isabel la Católica, coronel de infantería y gobernador intendente de esta provincia, como comisionado del señor general en jefe de las provincias del Río de la Plata, mariscal de campo de los reales ejércitos don Pedro Antonio de Olañeta, y Antonio de Elizalde, ayudante general, teniente coronel del ejército libertador, como encargado del señor general de división de la república de Colombia, y en jefe del ejército unido, Antonio José de Sucre, y después de la más detenida conferencia para ajustar y firmar un tratado de suspensión de hostilidades, canjeados sus plenos poderes y hallándose legales, han convenido en beneficio de los pueblos la cesación de la actual guerra, según los artículos que se expresan.

No siéndole posible al señor general en jefe don Pedro Antonio de Olañeta, entrar por ahora en el reconocimiento de la independencia, ni en otra clase de tratados que en la suspensión de hostilidades hasta tanto que consulte con quien debe hacerlo, y así pueda resolver lo más conveniente al beneficio de los pueblos, han acordado el indicado armisticio bajo los artículos siguientes:

1° Habrá entre los ejércitos real y libertador una suspensión de hostilidades durante el término de cuatro meses.

2° En este tiempo permanecerán los ejércitos en sus respectivos territorios: aquél, al norte del Desaguadero, y éste, al sur del mismo. Los límites de demarcación serán por esta parte los mismos que hasta ahora han tenido ambos virreinatos.

3° El coronel Lanza ocupará el interior de los valles o pueblos de Inquisivi, y sus inmediaciones, hasta Palca. Si alguna de sus partidas o comisionados se hubiesen internado a los Yungas, se retirarán a los puntos indicados, dejando

sujeto el territorio al gobierno de La Paz y al de Cochabamba, que no estaban a sus órdenes antes de la noticia de Ayacucho.

4° El partido de Tarapacá, que correspondía a la provincia de Arequipa, continuará bajo las órdenes del señor general en jefe del ejército real, quien durante las disensiones con el señor general La Sema lo reunió a las provincias del Río de la Plata.

5° Para que el territorio de la provincia de Arequipa no quede desmembrado a consecuencia del antecedente artículo, el partido de Apolobamba, correspondiente a esta provincia, se incorporará a la de Puno. Se permitirá salir libremente al sub-delegado Abeleyra, con todos sus intereses y familia, así como darle tiempo para arreglar sus asuntos, lo mismo que a todo otro vecino de aquel partido.

6° Se contará el término del armisticio desde el día de la ratificación de los presentes tratados por el señor general Antonio José de Sucre.

7° En el caso desgraciado de haber un rompimiento de hostilidades, no podrá abrirse la campaña hasta ocho días después de la notificación por una y otra parte.

8° La provincia de Salta queda comprendida en la suspensión de hostilidades y armisticio celebrado. Con lo cual queda concluida la presente transacción y firmada por los señores comisionados.

Paz, enero 12 de 1825.

JOSÉ DE MENDIZÁBAL E IMAZ

ANTONIO DE EUZALDE.

Cuartel General en La Paz, enero de 1825. —Ratificado en todas sus partes, PEDRO ANTONIO DE OTAÑETA.

19

Convocatoria a la Asamblea de las Provincias del Alto Perú Antonio José de Sucre. General en Jefe del Ejército Libertador

Considerando:

1° Que al pasar el Desaguadero, el ejército libertador ha tenido el solo objeto de redimir las provincias del Alto Perú de la opresión española, y dejarlas en posesión de sus derechos.

2° Que no corresponde al ejército libertador intervenir en los negocios domésticos de estos pueblos.

3° Que es necesario que estas provincias dependan de un gobierno que provea a su conservación, puesto que el ejército ni quiere ni debe regirlas por sus leyes militares, ni puede abandonarlas a la anarquía y el desorden.

4° Que el antiguo virreinato de Buenos Aires, a quien ellas pertenecían al tiempo de la revolución de América, carece de un gobierno general que represente completa, legal y legítimamente la autoridad de todas las provincias, y que no haya por consiguiente, con quien entenderse para el arreglo de ellas.

5° Que por tanto, este arreglo debe ser el resultado de la deliberación de las mismas provincias, y de un convenio entre los congresos del Perú, y el que se forme en el Río de la Plata.

6°Y en fin, que siendo la mayor parte del ejército libertador compuesto de tropas colombianas, no es otra su incumbencia que libertar el país, y dejar al pueblo su soberanía, dando este testimonio de justicia, de generosidad y de nuestros principios.

He venido en decretar:

1° Las provincias denominadas del Alto Perú quedarán dependientes de la primera autoridad del ejército libertador, mientras una asamblea de diputados de los pueblos delibera de la suerte de ellas.

2° Esta Asamblea se compondrá de un diputado por cada partido, que será elegido por los cabildos y todos los notables, que se convocarán al efecto.

3° El 25 de marzo se reunirán en la cabeza del partido: la municipalidad, los notables y todo propietario de una renta de 300 pesos o poseedor de un oficio que se los produzca, y que quiera asistir a la elección, a cuyo efecto el gobernador del partido los citará con ocho días de anticipación.

4° Será presidida esta asamblea del partido por la persona que ella misma elija, y mientras tanto lo estará por el gobernador. Ella nombrará dos escrutadores y un secretario para tomar los votos que se darán públicamente.

5° Hecha la votación, resultará diputado el que reúna la pluralidad absoluta, y será obligado a asistir a la asamblea general sin excusa alguna.

6° Para ser diputado se necesita ser mayor de veinticinco años y poseer una renta de 800 pesos anuales, o tener un empleo, o ser profesor de alguna ciencia que se los produzca, y ser avecindado en la provincia que va a representar por cuatro años de residencia. Cualquiera dificultad sobre estas calidades será resuelta por la misma asamblea del partido.

7° Las credenciales de estos diputados serán firmadas y autorizadas por toda la asamblea del partido, y sus poderes no tendrá condiciones, ni sus instrucciones serán más que conformarse al voto libre de los pueblos, por medio de la representación general.

8° Todos los diputados estarán reunidos en Oruro el 10 de abril para que durante una semana sean examinados sus poderes y credenciales.

9° El 29 de abril se reunirá la Asamblea General, y ella deliberará sobre los destinos de las provincias, y sobre su régimen provisorio de gobierno; y mientras se toma una resolución final, legítima, legal y uniforme, quedarán regidas conforme al artículo 1°.

10° El ejército libertador respetará la resolución de esta Asamblea, con tal de que ella conserve el orden, la unión y la concentración del poder para evitar a los pueblos la anarquía.

11° Toda intervención de la fuerza armada en las deliberaciones de esta Asamblea, hará nulos los actos en que se mezcle el poder militar.

12° Una copia de este decreto se remitirá al gobierno del Perú y a los gobiernos que existen en las provincias, que antes componían el virreinato de Buenos Aires, protestándoles que no teniendo el ejército libertador miras ni aspiraciones sobre los pueblos del Alto Perú, el presente decreto ha sido una medida necesaria para salvar su difícil posición respecto de los mismos pueblos.

Dado en La Paz, a 9 de febrero de 1825.

A. J. DE SUCRE

20

Capitulación de la plaza del Callao

Los diputados, reunidos en el Camino Cubierto, frente a la plaza del Callao, para tratar una capitulación entre ésta y el Ejército sitiador, y poner término a la guerra del Perú, a saber: por parte del general de brigada en jefe del Ejército sitiador Bartolomé Salom, el coronel comandante en jefe de la Escuadra unida Juan Illingrot y el teniente coronel comandante de Artillería del Perú, don Manuel Larenas; y por parte del brigadier gobernador de la plaza del Callao, don José Ramón Rodil, los tenientes coroneles comandante de artillería don Francisco Duro e interino de ingenieros don Bernardo Villazón, convencidos de la necesidad de terminar los desastres de la guerra que por tanto tiempo ha oprimido este país, convienen en los artículos siguientes:

Proposiciones que hacen los diputados por la plaza:

1° Se concederá una amnistía o perdón general a todos y cada uno de los individuos de cualquier clase, sexo o condición que fueren, así militares, eclesiásticos, como civiles, y por consiguiente inviolables sus personas, sean cuales fueren sus servicios al Rey.

Contestación.

1-Concedido, respecto a su conducta pasada hasta la rendición de la plaza.

2° Los jefes, oficiales y empleados que prefieran restituirse a la Península a quedarse en el país, podrán hacerlo, y se les proporcionará pasaje para verificar su marcha por cuenta del Estado de la República en transporte inglés.

2-Concedido, en inteligencia de que los empleados no pasen de tres.

3° Como hay algunos individuos de tropa y gente de mar, procedentes de los cuerpos expedicionarios de la Península, y son en corto número

acreedores a regresar a sus hogares, se les permitirá su pasaje a los que gustosamente quisieren, por cuenta del Estado del Perú hasta el Janeiro, y a los demás a las provincias de su oriundez.

3-Concedido, respecto a los peninsulares. Los americanos serán enrolados en los cuerpos del Ejército sitiador.

4° Se permitirá que un transporte inglés venga a la bahía a recibir sus equipajes en el momento de la ratificación de la capitulación; y los jefes, oficiales, tropas y gente de mar, pasarán a su bordo acto continuo que sean relevadas las guardias por el Ejército sitiador, cuyo buque servirá para conducirlos a Europa o para conservarlos en depósito, según acuerde el gobernador con el comandante de la fragata de guerra de S.M.B. la Briton, mientras que se proporciona el modo de su pasaje.

4-El embarque de los equipajes deberá practicarse después de la ratificación, relevo de todos los puestos de la plaza y correspondiente reconocimiento por los que fueren comisionados al efecto en presencia de sus dueños.

5° El gobierno de la República del Perú depositará en la misma fragata de S.M.B. la Briton, la suma del pasaje de todos los individuos que estén aptos para marchar a la Península incontinentimente, a fin de obviar incomodidades, marcando el señor comandante del expresado buque el importe de cada uno, puesto que el transporte ha de ser bajo su pabellón, debiendo entregar el gobernador, en el acto de ratificar los tratados, relación nominal clasificada de los que se hallen en semejante caso, y servirá para que un comisario del Ejército sitiador pase revista a certificarse de su existencia.

5-El gobierno de la República proveerá, luego que se verifique la ratificación de este tratado, la suma necesaria, a concepto de los señores comandante en jefe de la Escuadra Unida y de la fragata de guerra inglesa la Briton, para el pasaje de todos los individuos comprendidos en la relación presentada por los señores comisionados por la plaza, y éstos elegirán la bandera y seguridades que gusten para su cómodo transporte.

6° El gobernador ratificará a bordo de la Briton la capitulación, y desde este momento permanecerá en ella por rehenes hasta que la guarnición del Ejército sitiador se posesione de la plaza en la forma que se estipulará, y después quedará expedito para marcharse cuanto antes le sea posible a dar cuenta a S.M.C.

6-La ratificación se hará en la misma plaza, y su gobernador debe presenciar la entrega, la cual verificada, puede embarcarse con la parte de guarnición que ha de hacerlo en el transporte inglés destinado al efecto.

7° Un general de brigada del Ejército sitiador pasará también en rehenes a bordo de la Briton en el instante que lo verifique el gobernador de la plaza, y será libre de esta obligación cumplidos que sean los artículos 4° y 5°.

7-No habrá rehenes por alguna de las partes contratantes.

8° El gobernador, jefes y oficiales conservarán el uso de uniforme y espada, y podrán llevar los asistentes correspondientes a su clase y los criados que tuvieren.

8-Concedido.

9° A los jefes, oficiales, tropa y toda clase de los empleados que deben quedarse en el país, se les concederá por el gobierno de la República pasaporte o licencia para regresar a sus domicilios o adonde mejor les convenga, también por cuenta de la misma.

9-Concedido, respecto a los pasaportes y salvoconductos.

10° Los jefes, oficiales y tropa sacarán su ropa, dinero, libros, ajuar de servicio, monturas, asistentes, y cuanto les pertenezca a ellos

y a sus respectivas familias, previa revisión de un jefe del Ejército sitiador, si se considera prudente.

10-Concedido, con la prevención de que en lo respectivo a alhajas y dinero sólo podrán llevar lo que valga la mitad de sus haberes en el sitio, no entendiéndose comprendido en esta especie el servicio particular de plata proporcionado a cada clase.

11° Los jefes, oficiales y empleados que les acomodase el servicio de la República, serán admitidos en sus graduaciones respectivas.

11-Negado.

12° Que se conserven a los eclesiásticos de todas clases, y a los paisanos, sus haberes e intereses.

12-Concedido, con arreglo a la ley de 2 de marzo de 1825 respecto de los bienes existentes fuera de la plaza.

13° Se concederán seis meses de tiempo a los paisanos, tanto seculares como eclesiásticos, y a empleados de todas clases, para vender sus bienes raíces, y se les permitirá retirarse con su producto y familias al país que eligieren, igualmente que a las viudas de los oficiales que hayan fallecido en el sitio.

13- Concedido, con restricción a la misma ley de 2 de marzo en toda su extensión y relaciones.

14° El pueblo no será vejado, ni se exigirá más contribución que otro cualquier sujeto de la República.

14-Concedido.

15° Los individuos de la sección de Confianza, batallón de obreros y guerrillas de Lima y Chancay, son considerados como de milicias, exceptuando los oficiales del 2°, que son veteranos y gozarán de los beneficios que a cada clase dispensen estos tratados.

15-Concedido.

16° Los individuos esclavos que sirven provisionalmente en los cuerpos, volverán con sus dueños legítimos, como lo acreditarán con papeles del Gobierno que se les expidió con semejante condición.

16-Concedido, respecto a los enrolados durante el sitio.

17° Los heridos y enfermos de la guarnición que de ningún modo puedan viajar o navegar, serán alimentados y curados por cuenta de la República, y restablecidos disfrutarán las mismas consideraciones que los sanos en los artículos en que cada uno se halle comprendido en su clase.

17-Concedido.

18° Las banderas de los cuerpos del Infante don Carlos de Arequipa se concederá que las lleve en su equipaje el Gobernador.

18-Concedido.

19° Los prisioneros del Ejército a la plaza, y de ésta a aquél, quedarán en libertad después de la ratificación. Cañones, morteros, obuses, útiles de la Casa de Moneda, imprenta de Gobierno, archivo, talleres, almacenes, cuerpos de guardia y cuanto existe en San Miguel, arsenal, y baterías exteriores y esta plaza, al tiempo de la capitulación; sin mojar la pólvora, corromper los comestibles y pozos, maltratar las armas, dejar yesca o mecha encendida en los almacenes y hornillos, ni hacer otro fraude, entendiéndose el tiempo de la capitulación, el auto de la ratificación.

19-Aceptado, como conforme a las leyes de la guerra y buena fe entendida en toda capitulación.

20° La República del Perú resumirá en sí los créditos y débitos contraídos por este Gobierno desde que tomó posesión de estas fortalezas en 29 de febrero de 1824.

20-Negado

21° Se nombrarán comisionados por una y otra parte a concluir la entrega y recibo con la claridad y honor que los caracteriza.

21-Concedido.

22° El gobernador llevará sus papeles reservados y protocolos de las presas de su tiempo, para dar de todo cuenta a Su Majestad, y entregará lo demás que no sea correspondiente a este objeto.

22-Concedido.

23° Los pasados del Ejército sitiado a la plaza, serán perdonados, y disfrutarán todas las gracias que corresponden a la división según sus clases.

23-Concedido.

24° El mismo día a las ocho ocuparán los puestos de guardia las fuerzas que se necesiten al relevo correspondiente, y a las diez comenzará la entrega por los

cuerpos más modernos, que irán saliendo con sus correspondientes pasaportes conforme en todo a los artículos anteriores; y al intento destinará el general sitiador un cuerpo para que se posesione de la plaza, de la que entregará las llaves el teniente del Rey, coronel don Pedro Aznar.

24-Concedido, después de la ratificación y convenidos en la hora de la entrega.

25° Los ornamentos, vasos sagrados y alhajas de la Capilla de la plaza e iglesia de la población, harán su entrega los párrocos de ellas, por sus respectivos inventarios, como igualmente los depositados en la Tesorería por los libros de entrada y salida.

25-Concedido y aceptado.

26° Toda duda que ocurra acerca de la interpretación de los precedentes artículos, se entenderá a favor de la guarnición, quedando de mediador en toda diferencia por parte de la misma guarnición, el señor comandante de la enunciada fragata de S.M.B. la Briton, a quien se le pasará un ejemplar de este extracto inmediatamente que se convengan los comisionados para obtener el consentimiento a que se extiende su línea de neutralidad.

26-Concedido, sin mediación respecto a ser innecesaria.

27° Las formalidades de entrega y modo en que ha de hacerse, será en los términos siguientes:

Relevados los puestos por un cuerpo de tropas que destinará al efecto el señor general del Ejército sitiador, irán saliendo los de la guarnición por orden de antigüedad que previene el artículo 25°, con su jefe y un oficial por compañía, que traerá lista nominal de los individuos de ella y estado de armamento y vestuario.

27-Concedido.

28° La hora de la entrega será aquella en que esté listo el transporte que debe recibir los equipajes o personas que han de embarcarse con arreglo a lo que previene el artículo 4°.

28-Concedido.

29° Los señores generales, jefes y oficiales de la guarnición de la plaza del Callao, no podrán tomar las armas contra los Estados independientes de América durante la presente contienda.

29-Corriente.

30° El presente tratado será ratificado por una y otra parte en el término de tres horas.

30-Concedido.

Dado en el Camino Cubierto, frente a la plaza del Callao, a las 12 de la mañana del día 19 de enero de 1826.

Nota: habiendo ocurrido que concluidos estos tratados, Su Excelencia el consejo de gobierno hizo algunas observaciones sobre los artículos 6° y 21°, los señores diputados volvieron a reunirse en el mismo sitio el 22 del corriente, en que acordaron y convinieron sobre dichos artículos en el modo y forma que al presente se observan. Y después de haber estado conformes en todo lo estipulado, sancionaron que este nuevo tratado fuese ratificado por una y otra parte en el término de una hora.

Dado en el Camino Cubierto, frente a la plaza del Callao, a la una de la tarde del día 22 de enero de 1826.

JUAN ILLINGROT. - MANUEL LARENAS. - FRANCISCO DURO. - BERNARDO VILLAZÓN. - FRANCISCO GÁLVEZ, Secretario. - MANUEL JOSÉ DOMÍNGUEZ, Secretario.

Ratificada por mí la anterior capitulación a la una y tres cuartos de la tarde. Cuartel general en Bellavista, a 22 de enero de 1826.

Bartolomé Salom

Ratificada por mí la anterior capitulación. Real Felipe del Callao, enero 22 de 1826, a los dos de la tarde.

JOSÉ RAMÓN RODIL

21

Minuta de bases para una negociación de paz entre las Repúblicas de Colombia y Perú

1° Las fuerzas militares del Perú y del Sur de Colombia se reducirán al pie de guarniciones; y se determinará las que deban quedar en los dos países.

2° Las partes contratantes nombrarán una comisión para arreglar los límites de los dos Estados, sirviendo de base la división política y civil de los Virreinatos de Nueva Granada y el Perú en agosto de 1809, en que estalló la revolución de Quito; y se comprometen los contratantes a cederse recíprocamente aquellas pequeñas partes de territorio, que por los defectos de la antigua demarcación perjudiquen a los habitantes.

3° La misma, u otra comisión, liquidará la deuda del Perú a Colombia y a sus súbditos. Esta deuda se pagará de contado con sus intereses, desde el año en que se empezaron los gastos, y en el término de diez y ocho meses, o del modo que se conviniere. —Colombia y el Perú nombrarán cada uno un Gobierno Americano para que en caso de diferencia sirvan de árbitros.

4° El Perú pondrá en las costas de Colombia un número de personas europeas igual al de los reemplazos, que aquella República debe a su Ejército auxiliar que hizo la campaña de Ayacucho; o bien dará una indemnización pecuniaria, conque Colombia pueda hacerlos transportar.

5° El Gobierno Peruano dará al de Colombia por la expulsión de su Agente en Lima, la satisfacción que en tales casos se acostumbra entre las naciones: y el de Colombia dará al del Perú explicaciones satisfactorias por la inadmisión de su Plenipotenciario.

6° Ninguna de las dos Repúblicas tiene derecho de intervenir en la forma de Gobierno de la otra, ni en sus negocios domésticos. Este mismo respeto a la independencia y soberanía de los Estados, lo guardarán las partes contratantes

hacia Bolivia, a quien se dejará en plena libertad para organizarse como más convenga a sus intereses.

7° La estricta observancia del artículo anterior en cuanto a las partes contratantes, y a Bolivia, lo mismo que a las demás diferencias actuales, se arreglarán de un modo claro en el tratado definitivo.

8° Existiendo desconfianzas recíprocas entre los dos Gobiernos y para dar seguridades de la buena fe que los anima, luego que se ajuste un tratado de paz, se solicitará del Gobierno de S.M.B. o del de los Estados Unidos, que en clase de mediador garantice su cumplimiento, hasta autorizarlo, si es preciso, para que esta mediación sea armada y por un término que no baje de seis años.

9° Como Colombia no consentirá jamás en firmar un tratado de paz mientras que tropas enemigas ocupen cualquier parte de su territorio, se convendrá en que sentadas y reconocidas que sean estas bases, se retirará el Ejército Peruano a la orilla izquierda del río Santa; y el de Colombia al Norte del Departamento del Azuay, para proceder a los arreglos definitivos, a cuyo efecto se elegirán, desde luego los Plenipotenciarios que deben reunirse en Panamá en todo el mes de abril del presente año. Entre tanto, sólo podrán existir pequeñas guarniciones en las provincias de las fronteras, debiéndose nombrar en uno y otro Ejército comisarios que vigilen la observación de este artículo.

10° Las partes contratantes se comprometen, desde luego, a que estas bases sean forzosas para el tratado definitivo; y que la nación mediadora las obligue a su cumplimiento —Cuartel General en Oña, a 3 de febrero de 1829.

DANIEL FLORENCIO O'LEARY

22

Bases propuestas por el General La Mar

1° El gobierno de Colombia devolverá a todos los peruanos que S.E. el general Bolívar transportó fuera del Perú después de la batalla de Ayacucho, en reemplazo de las bajas del Ejército colombiano que estuvo de auxilio, y se obliga a dar una indemnización por aquéllos que no pueden devolverse, bien por haber muerto, bien por otros motivos justos.

2° El gobierno de Colombia se comprometerá a pagar al Perú todos los gastos extraordinarios causados en la presente guerra hasta que se firme el tratado definitivo de paz.

3° El departamento de Guayaquil quedará en el estado en que se hallaba antes de que S.E. el General Bolívar lo agregase a Colombia, y en el tratado definitivo se arreglarán las precauciones que deban tomarse para se pronuncie con toda libertad, sin que pueda haber la menor sospecha de coacción por ninguna de las dos partes contratantes.

4° Se nombrarán comisionados por ambas partes para que liquiden las cuentas pendientes y convengan en los términos en que debe hacerse el pago del alcance que resulte.

5° Igualmente se nombrarán comisionados para que establezcan los límites de las dos repúblicas.

6° Los demás puntos se arreglarán en el tratado definitivo conforme a estas bases, en cuanto tenga relación con ellas.

7° Se admite por parte del Perú la garantía de una potencia extranjera que se ha propuesto, eligiéndose los Estados Unidos de Norte América, cuyo allanamiento será del cargo de Colombia solicitar y conseguir.

8° Estas bases serán ratificadas por los gobiernos del Perú y Colombia.

Cuartel General en Saraguro, 7 de febrero de 1829.

JOSÉ DE LA MAR

23

Suspensión de hostilidades en Guayaquil

Reunidos en el Cuartel de Buijo a 27 de junio de 1829, los señores Generales de brigada León de Febres Cordero por parte del Ejército colombiano y el Teniente Coronel Don Francisco Valle Riestra, Jefe de E.M. de la División Peruana que está en Guayaquil, por ella, con el objeto de celebrar una suspensión de hostilidades, mientras dura la misión que ha llevado de S.E. el Libertador, el Coronel Antonio de la Guerra, cerca del Ilustrísimo Señor Gran Mariscal, general en Jefe del Ejército del Norte del Perú, que está en Piura, reclamando la entrega de la plaza de Guayaquil, para celebrar un armisticio que dé lugar a entrar en tratados los Gobiernos supremos de Colombia y el Perú, que se termine una guerra tan calamitosa y que decididamente ha querido evitar la República de Colombia, desde la primera misión de paz que trajo el General O'Leary, y que fue desoída por el anterior Gobierno del Perú; y canjeados los poderes que recibieron los comisionados, acordaron:

Art. 1° Habrá una suspensión de hostilidades entre las fuerzas beligerantes de mar y tierra de los contratantes, hasta que vuelva el Coronel Guerra al Cuartel General Libertador.

Art. 2° Ambas fuerzas permanecerán en los cuarteles y campos que ocupan, pudiendo patrullar por tierra y agua hasta la línea divisoria, guardando siempre la distancia de mar de un tiro de cañón: los peruanos lo harán dentro de su tiro de cañón.

Art. 3° La demarcación del territorio que ocupan ambas fuerzas, será una línea tirada desde la Boca del Estero de la Matanza, hasta la Boca del río Dante; la de la Matanza será prolongada en toda la extensión del estero por ambas partes; y la del Dante para las tropas de Colombia, toda la longitud del río y los límites naturales del Cantón en su parte superior quedando las

tropas que ocupan la plaza, poseedoras de la ribera derecha hasta el fuerte del pueblo de Dante.

Art. 4° Ni el Gobierno de Colombia ni la División peruana, podrán tener más fuerza que la de 25 hombres desde los puntos de Mapasingue y Batán, en las respectivas riberas del Daule, sin poder subir al territorio de este río con fuerza armada, más allá del punto señalado.

Art. 5° No podrán recibir ninguna de las partes beligerantes refuerzo alguno durante la suspensión de hostilidades; ni tampoco mantener tropas en depósito ni escala dentro de los límites del departamento. Se exceptúan de esta prohibición, los buques conocidos de la Escuadra Peruana, con la precisa condición que no traigan tropas de desembarco.

Art. 6° El comercio de víveres y tropas será permitido en el territorio que ocupan ambos Ejércitos, llevando todo el que lo haga, pasaporte de los Estados Mayores.

Art. 7° Los esquifes colombianos que vayan a Guayaquil, no podrán llevar a su bordo más que un Oficial que podrá usar todas sus divisas y ceñir su espada y seis hombres de tropa desarmados con la precisa condición de presentarse a su arribo al Estado Mayor Peruano. Tampoco podrán estar a la vez en Guayaquil, más que dos esquifes.

Art. 8° Los simples ciudadanos que por razones particulares quieran pasar de Guayaquil al territorio que ocupa el Ejército colombiano, podrán hacerlo libremente sin ser molestados a su regreso, en cualquier tiempo que lo verifiquen.

Art. 9° Si desgraciadamente fuese necesario volver a romper las hostilidades, no podrá verificarse sin que se anuncie 72 horas antes.

Art. 10° Este convenio será ratificado dentro del perentorio término de 24 horas, así por parte del Estado mayor General Libertador a nombre de S.E. el Libertador, por cuya orden han entrado en esta negociación, como por la del señor Comandante General de las tropas que ocupan a Guayaquil. A cuyo

efecto firmamos dos de un tenor en el mencionado Cuartel General, día y fecha citados, a las 7 de la noche. León de Febres Cordero. Francisco Valle Riestra. Alejandro A. López, Secretario. J.G. Alcira.

Cuartel General Libertador en Buijo, a 27 de junio de 1829 a las 8 de la noche. Se aprueba y ratifica este tratado en todas sus partes. Por S.E. el Libertador. El Jefe del E.M. Gral. Tomás Cipriano Mosquera. Comandancia General de Guayaquil, 28 de junio de 1829 a las 10 del día. Se aprueban y ratifican por mí estos tratados en todas sus partes. El Comandante General. Miguel Benavides.

República Peruana. Comandancia General del Departamento. Guayaquil a 28 de junio de 1829. Sr. Coronel Jefe del E.M.G. Libertador.

Cabe la mayor satisfacción al que suscribe en acompañar a U.S. ratificada por su parte la suspensión de las hostilidades entre ese Ejército y esta plaza, acordada ayer entre los comisionados de ambas partes. Tiene la honra de repetirse de U.S. con la mayor consideración, atento obediente servidor. Miguel Benavides.

República de Colombia. Estado Mayor General Libertador. Cuartel general en Buijo a 29 de junio de 1829. Al Sr. Comandante General de las tropas peruanas que ocupan a Guayaquil. Señor Coronel: He tenido la honra de recibir la apreciable nota de U.S. de 28 del corriente a que Ud. acompaña el duplicado del convenio celebrado el 27 del corriente entre los comisionados de U.S. y de este Ejército. S.E. el Libertador, a quien di cuenta de estar ratificado este documento por U.S. dispuso en el momento que se publicase la suspensión de hostilidades en la orden general a las autoridades civiles del departamento.

Por tanto, me cabe la honrosa satisfacción de decirlo a U.S. de orden de S.E.

Tengo la honra de ratificar mis protestas de consideración y respeto con que soy de U.S. atento obediente servidor.

TOMÁS CIPRIANO MOSQUERA

24

Armisticio entre Colombia y Perú

República de Colombia. —Secretaría General de S.E. el Libertador.

—Cuartel General en Buijo, a 15 de julio de 1829

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de la Guerra.

Excelentísimo Señor:

Tengo la honra de acompañar a V.E. copia del convenio de armisticio celebrado en Piura a 10 de los corrientes, entre los comisionados de S.E. el Libertador Presidente, y el limo. Sr. Gran Mariscal D. Agustín Gamarra, General en Jefe del Ejército del Perú; y habiendo sido ratificado por ambos comitentes, será verificado en todas sus partes.

Me es satisfactorio participar al Consejo de Ministros por el conducto de V.E. que el Departamento y plaza de Guayaquil van a ser reintegrados a la República de Colombia. —Dios guarde a V.E.— José D. Espinar.

En el Cuartel General de Piura a los 10 días del mes de julio de 1829 años: reunidos el Sr. Coronel Antonio de la Guerra, comisionado por S.E. el Libertador Presidente de la República de Colombia y el Teniente Coronel D. Juan Agustín Lira por parte del limo. Sr. Gran Mariscal, General en Jefe del Ejército de la República Peruana D. Agustín Gamarra, con el objeto de celebrar un armisticio, durante el cual puedan entenderse francamente los Supremos Gobiernos de ambas Repúblicas, para arribar a un tratado definitivo de paz, dieron principio al desempeño de su comisión, por manifestar y canjear sus credenciales, y en consecuencia, procedieron a acordar los artículos siguientes:

1° Queda acordado y convenido un formal armisticio por el término de 60 días, y suspendidas de hecho las hostilidades de mar y tierra desde el día de su ratificación.

2º El Departamento de Guayaquil y su plaza, se entregarán a disposición del Gobierno de Colombia, en el término de 6 días, que deben correr y contarse desde el instante que llegue este documento a poder del Sr. General Comandante General de la División Peruana que la guarnece, ratificado que sea por S.E. el Libertador Presidente de aquella República.

3º El bloqueo de la costa meridional de Colombia queda suspenso, desde el propio día de la ratificación y por el mismo tiempo del armisticio, durante el cual no podrán aumentarse las fuerzas de ambos Ejércitos por mar ni por tierra; pero los buques de guerra de Colombia que están al llegar del Atlántico, podrán entrar en cualesquiera de los puertos de su República en el Pacífico, con tal que no sea en el de la ciudad de Guayaquil.

4º Continuarán en depósito para entregarse religiosamente a la Nación colombiana todos sus buques, lanchas, enseres y demás artículos de guerra, constantes en su respectivo inventario, tan luego como se haya ratificado el próximo tratado definitivo de paz y por ningún caso podrá hacer uso hostil de ellos.

5º Una comisión diplomática, nombrada por ambos gobiernos, se ocupará a la brevedad posible de concluir las negociaciones de paz, dentro del término precitado en el Art. 1º, el que prorrogase a indicación de ésta por el tiempo que le sea indispensable, para la conclusión de sus trabajos.

6º Se devolverán inmediatamente al Ejército Peruano todos los enfermos que quedaron en los hospitales de Girón y se encuentran existentes enrolados en las filas del de Colombia, reduciendo a un depósito todos los prisioneros de la jomada de Tarqui, a cuyo efecto pasará un Oficial con las listas correspondientes a recoger a aquéllos, y ver el cumplimiento del segundo extremo de este artículo.

7º Habiéndose tocado por el Sr. Comisionado del Perú el punto de los monumentos que se mandaron erigir a consecuencia del suceso del Pórtete de Tarqui, expuso el Sr. Coronel Comisionado de Colombia, estar fuera del círculo de su comisión arreglar este artículo por considerarlo materia de la co-

misión diplomática de que se ha hablado en el Art. 5°, asegurando sí, que su República y S.E. el Libertador Presidente están animados de los más cordiales sentimientos para con la del Perú.

8° Las presas que se hiciesen, por los buques de guerra, corsarios de ambas repúblicas durante el tiempo del armisticio, que debe correr para ellos desde el día de la ratificación, serán religiosamente devueltas a quienes pertenezcan.

9° Las hostilidades marítimas no podrán romperse hasta pasados 50 días en que se declare nuevamente la continuación de la guerra.

10° Si S.E. el Libertador Presiente no tuviese a bien ratificar este convenio, empezarán nuevamente las hostilidades entre ambos ejércitos a los 8 días contados desde el de su reprobación.

11° El Ilmo. Sr. Gran Mariscal Don Agustín Gamarra que se halla presente en este Cuartel, será servido expedir su ratificación, o disenso en el término de 3 horas y por S.E. el Libertador Presidente en igual término después que haya llegado a sus manos.

12° Se sacarán 4 ejemplares de este documento de los que cada parte tomará dos igualmente ratificados, o disentidos, canjeándose en la plaza de Guayaquil, si merecen la aprobación de S.E.

Con lo cual y habiendo quedado conformes en los artículos estipulados, firmaron a las 5 de la tarde del día de la fecha. Juan Agustín Lira. Antonio de la Guerra. Cuartel General en Piura, julio 10 de 1829. Apruebo y ratifico solemnemente este tratado; y de conformidad con las indicaciones que me hace el Sr. Secretario General de S.E. el Libertador Presidente de la República de Colombia en nota de 25 de junio último, se suspenden desde este momento las hostilidades marítimas y terrestres de las fuerzas de mi mando. Agustín Gamarra. José Maruri de la Cuba, Secretario. Cuartel General en Buijo, a 15 de julio de 1829. Apruebo y ratifico este convenio, (f.) Bolívar. El Secretario General, (f.) José D. Espinar.

25

Tratado de Colombia y el Perú

En el nombre de Dios, Autor y Legislador del Universo.

La República de Colombia y la República del Perú, deseando sinceramente poner un término a la guerra, en que se han visto comprometidas por circunstancias fatales que han impedido a una y otra el arreglo amistoso de sus diferencias y hallándose felizmente en el día en condición de poderlo verificar, y restablecer al mismo tiempo las relaciones más íntimas y cordiales entre ambas naciones; han constituido y nombrado sus Ministros Plenipotenciarios, a saber: S.E. el Libertador Presidente de la República de Colombia a Pedro Gual, ciudadano de la misma; y S.E. el Presidente de la del Perú a Don José de Larrea y Loredo, ciudadano de dicha República, los cuales después de haber canjeado sus plenos poderes y encontrándolos en buena y bastante forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1° Habrá una paz perpetua e inviolable, y amistad constante y perfecta entre las repúblicas de Colombia y el Perú, de manera que en adelante no sea lícito en ninguna de ellas cometer ni tolerar se cometa directa ni indirectamente otro acto alguno de hostilidad contra sus pueblos, ciudadanos y súbditos, respectivamente.

Art. 2° Ambas partes contratantes se obligan y comprometen solemnemente a olvidar todo lo pasado, procurando alejar cualquier motivo de disgusto que recuerde la memoria de las desavenencias que felizmente han terminado, a promover su mutuo bienestar, y a contribuir a su seguridad y buen nombre por cuantos medios estén en su alcance.

Art 3° Ninguna de las partes contratantes franqueará el paso por su territorio, ni prestará auxilios de ninguna clase a los enemigos de la otra: antes por el contrario, emplearán sus buenos oficios y aun su mediación, si fuese necesario, para el restablecimiento de la paz luego que se rompan las hostili-

dades con una o más potencias, no permitiendo entre tanto la entrada en los puertos de una y otra república a los corsarios y presas que hicieran dichos enemigos a los ciudadanos de Colombia o del Perú.

Art. 4° Las fuerzas militares en los Departamentos del Sur de Colombia y en los del Norte del Perú se reducirán, desde la ratificación del presente tratado al pie de paz; de manera que en lo sucesivo no sea permitido mantener en ellos más que las guarniciones y cuerpos muy necesarios e indispensables para conservar el país en seguridad y quietud.

Todos los prisioneros hechos durante la presente guerra, que existieren en poder de las autoridades de cualquiera de las dos repúblicas, serán devueltos en masa a sus países respectivos, sin necesidad de canje o rescate.

Art. 5° Ambas partes reconocen por límites de sus respectivos territorios, los mismos que tenían antes de su independencia, los antiguos Virreinatos de Nueva Granada y del Perú, con las solas variaciones que juzguen conveniente acordar entre sí, a cuyo efecto se obligan desde ahora a hacerse recíprocamente aquellas cesiones de pequeños territorios que contribuyan a formar la línea divisoria de una manera más natural, exacta y capaz de evitar competencias y disgustos entre las autoridades y habitantes de las fronteras.

Art. 6° A fin de obtener este último resultado a la mayor brevedad posible, se ha convenido y conviene aquí expresamente en que se nombrará y constituirá por ambos Gobiernos, una comisión compuesta de dos individuos por cada república, que recorra, rectifique y fije la línea divisoria conforme a lo estipulado en el artículo anterior. Esta comisión irá poniendo, con acuerdo de sus Gobiernos respectivos a cada una de las partes en posesión de lo que le corresponda, a medida que vaya reconociendo y trazando dicha línea, comenzando desde el río Tumbes en el Océano Pacífico.

Art. 7° Se estipula, asimismo, entre las partes contratantes, que la comisión de límites, dará principio a sus tratados cuarenta días después de la ratificación del presente tratado y los terminará en los seis meses siguientes. Si los miembros de dicha comisión discordaren en uno o más puntos en el curso de

sus operaciones, darán a sus Gobiernos respectivos una cuenta circunstanciada de todo a fin de que tomándola en consideración, resuelvan amistosamente lo más conveniente; debiendo entre tanto continuar sus trabajos hasta su conclusión, sin interrumpirlos de ninguna manera.

Art. 8° Se ha convenido y conviene aquí expresamente, en que los habitantes de los pequeño territorios que, en virtud del Art. 5°, deban cederse mutuamente las partes contratantes, gocen de las prerrogativas, privilegios y exenciones de que gozan o gozaren los demás habitantes del país en que definitivamente fijen su residencia. Los que declaren ante las autoridades locales su intención de avecindarse en la parte de Colombia y el Perú, tendrá un año de plazo para disponer como mejor les parezca de todos sus bienes, muebles e inmuebles, y trasladarse con sus familias y propiedades al país de su elección, libres de todo gravamen y derechos cualesquiera, sin causarles la menor molestia ni vejación.

Art. 9° La navegación y tráfico de los ríos y lagos que corren o corrieren por las fronteras de una y otra república, serán enteramente libres a los ciudadanos de ambas sin distinción alguna, y bajo ningún pretexto se les impondrán trabas ni embarazos de ninguna clase en sus tratos, cambios y ventas recíprocas de todos aquellos artículos que sean de lícito y libre comercio, y consistan en los productos naturales y manufacturas del país respectivo, cobrándoles solamente los derechos, sisa o emolumentos a que estuvieron sujetos los naturales o vecinos de cada una de las partes contratantes.

Art. 10° Se estipula aquí igualmente, que una comisión compuesta de dos ciudadanos, por cada parte, liquidará en la ciudad de Lima, dentro de los mismos términos designados en el Art. 7° para la de límites, la deuda que la República del Perú contrajo con la de Colombia por los auxilios prestados en la última guerra contra el enemigo común. En caso de no convenirse sus miembros por Colombia o el Perú, sobre alguna o más partidas de las cuantas de que tomaren conocimiento, harán a sus Gobiernos respectivos una exposición de los motivos en que han fundado su

disentimiento para que entendiéndose amistosamente dichos Gobiernos, resuelvan lo conveniente, sin dejar por esto la comisión de continuar en el examen y liquidación de lo demás concerniente a la deuda, hasta esclarecer y liquidarla completamente.

Art. 11° Se conviene, asimismo, en que la comisión que ha de establecerse en virtud del artículo anterior, fije y establezca el modo, término y plazos en que deba verificarse el pago de las cantidades que hubiesen purificado y liquidado, consultando siempre los medios fáciles y cómodos de hacerlo efectivo. Después de fijados dichos términos y plazos, no podrán variarse ni prorrogarse de ninguna manera, debiendo hacerse los abonos por partes, y en el tiempo que acordase la comisión.

Art. 12° Se estipula, además, que todos los derechos y acciones de los ciudadanos y habitantes de Colombia y el Perú contra los ciudadanos o Gobiernos de una u otra república, por razón de contratos, préstamos, suministros o exacciones de dinero, o efectos cualesquiera, hechos hasta el día de la fecha sean mantenidos en su fuerza y vigor: ambas se obligan recíprocamente a atender a sus justas reclamaciones y administrarles prontamente la debida justicia como se usa y acostumbra con los ciudadanos del país en que se hagan las referidas reclamaciones.

Art. 13° Por cuanto por el Art. 4° del convenio hecho en Piura el día 10 de julio del corriente año, se estipuló la devolución de todos los buques, lanchas, enseres y demás efectos de guerra, constantes de su respectivo inventario, que la república del Perú mantiene en depósito como propiedad de la de Colombia, hasta que se restablezca la paz entre las dos naciones; se conviene aquí de nuevo en que dicha devolución se realizará en ese Puerto de Guayaquil, poniendo los expresados buques, lanchas, enseres y efectos a disposición de las autoridades del Departamento 60 días después de ratificado el presente tratado, las cuales darán el recibo correspondiente de lo que se entregare al Oficial u Oficiales conductores: proporcionándoles todos los auxilios de que puedan necesitar para regresar cómodamente al puerto de su procedencia.

Art. 14° Ambas partes contratante han convenido y convienen en conceder a los Ministros y Agentes Diplomáticos, que tengan a bien acreditar entre sí en la debida forma para promover sus intereses mutuos y mantener las relaciones íntimas y estrechas que desean cultivar en adelante, las mismas distinciones, prerrogativas y privilegios que gozan o gozaren los Ministros y Agentes Diplomáticos de una parte en la otra; bien entendido, que cualquier privilegio o prerrogativa que en Colombia se concede a los del Perú, se hará por el mismo hecho extensiva a los de Colombia en el Perú.

Art. 15° Se restablecerá el comercio marítimo entre las dos repúblicas del modo más franco y libre que sea posible, sobre los principios que se fijarán después en un tratado particular de comercio y navegación. Mientras esto se verifica, los ciudadanos de una y otra tendrán libre entrada y salida en sus puertos y territorios respectivos y gozarán en ellos de todos los derechos civiles y privilegios de tráfico y comercio, como si fuesen naturales del país en que residen. Sus buques y cargamentos compuestos de productos naturales del país, y mercaderías nacionales o extranjeras, siendo de lícito y libre comercio, no pagarán más derechos e impuestos por razón de importación, exportación, tonelaje, anclaje, puerto, práctico, salvamento en caso de avería o naufragio u otros elementos cualesquiera, que los que pagan o pagaren los ciudadanos o súbditos de otras naciones.

Art. 16° Los Cónsules y Agentes Consulares que, para la protección del comercio, las partes contratantes juzguen necesario nombrar para aquellos puertos y lugares en que sea permitida la residencia de Cónsules y Agentes Consulares de otras potencias, serán, luego que obtengan el correspondiente exequátur, como los de la nación más favorecida. Dichos Cónsules o Agentes Consulares, sus Secretarios y demás personas agregadas al servicio de los Consulados (no siendo estas personas ciudadanos del país en que residan), estarán exentas de todo servicio público, y también de todo impuesto y contribución a excepción de los que deban pagar por razón de comercio o propiedad, como los demás habitantes del país. Sus archivos y papeles serán respetados

inviolablemente, y ninguna autoridad podrá tener intervención en ellos bajo pretexto alguno cualquiera que sea.

Art. 17° Con el objeto de evitar todo desorden en el Ejército y Marina de uno y otro país, se ha convenido aquí y se conviene en que los tránsfugas de un territorio a otro, siendo soldados o marineros desertores, aunque éstos últimos sean de buques mercantes, serán devueltos inmediatamente por cualquier tribunal o autoridad, bajo cuya jurisdicción esté el desertor o desertores: bien entendido que a la entrega debe preceder la reclamación de su Jefe o del Comandante o del Capitán del buque respectivo, dando las señales del individuo o individuos y el nombre, cuerpo o buque de que haya desertado, pudiendo entretanto ser depositados en las prisiones públicas hasta que se verifique dicha entrega.

Art. 18° Las partes contratantes se obligan y comprometen a cooperar a la completa abolición y extirpación del tráfico de esclavos de África, manteniendo sus actuales prohibiciones en toda su fuerza y vigor; y para lograr desde ahora tan saludable obra, convienen además en declarar como declaran entre sí a los traficantes de esclavos, con sus buques cargados de esclavos, procedentes de las costas de África, bajo el pabellón de cualesquiera de las dichas partes, incursos en el crimen de piratería, y como tales estarán sujetos al tribunal competente del captor, bien sea colombiano o peruano para ser juzgados y castigados conforme a las leyes.

Art. 19° Las repúblicas de Colombia y el Perú, deseando mantener la paz y buena inteligencia que felizmente acaban de restablecer por el presente tratado, declaran solemne y formalmente:

1° Que en caso de duda sobre la inteligencia de alguno o algunos de los artículos contenidos en dicho tratado y de no convenirse amistosamente en la resolución de los puntos en que discodaren las comisiones que han de establecerse en virtud de los artículos 6° y 10°

de dicho tratado, presentará la una parte a la otra las razones en que se funda la duda; y no conviniéndose entre sí, someterán ambas una expo-

sición circunstanciada del caso a un Gobierno amigo, cuya decisión será perfectamente obligatoria a una y otra.

2° Que sean cuales fueren los motivos de disgusto que ocurran entre las dos repúblicas, por quejas de injurias, agravio o perjuicios cualesquiera, ninguna de ellas podrá autorizar actos de represalias ni declarar la guerra contra la otra, sino someter previamente sus diferencias al Gobierno de una potencia amiga de ambas; y

3° Que antes de ocurrir a una tercera potencia para la resolución de sus dudas, sobre alguno o algunos de los artículos contenidos en el presente tratado o para el arreglo de sus diferencias, emplearán entre sí todos aquellos medios de conciliación y avenimiento propios de dos naciones vecinas, unidas por los vínculos de la sangre y de las relaciones más íntimas y estrechas.

Art. 20° El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones serán canjeadas en esta ciudad de Guayaquil a los 50 días contados desde la fecha, o antes si fuere posible.

En fe de lo cual los Ministros Plenipotenciarios de la república de Colombia y la república del Perú, han firmado y sellado las presentes en esta ciudad de Guayaquil a los 22 días del mes de septiembre del año del Señor de 1829.

PEDRO GUAL. - JOSÉ DE LARREA Y LOREDO

DECLARACIÓN PRIMERA

El infrascrito, Ministro Plenipotenciario de la república de Colombia, al firmar el tratado de paz concluido felizmente en este día, con la del Perú, declara: que deseando su Gobierno obrar en todo conforme al espíritu del Art. 2°, está dispuesto a revocar en términos los más satisfactorios, el Decreto que S.E. el Gran Mariscal de Ayacucho expidió en el Pórtete de Tarqui, con fecha 27 de febrero del corriente año, luego que llegue a su noticia que el del Perú ha hecho lo mismo, restituyendo a S.E. el Libertador Presidente

y al Ejército Libertador las distinciones y honores que se les habían conferido legalmente por sus servicios pasados.

En fe de lo cual firmo las presentes es esta ciudad de Guayaquil a los 22 días del mes de septiembre del año del Señor 1829.

PEDRO GUAL

El infrascrito, Ministro Plenipotenciario de la república del Perú, al firmar el tratado de paz concluido felizmente en este día con la de Colombia, declara que acepta la proposición hecha por el Sr. Ministro Plenipotenciario de esta República, sobre la revocación del Decreto expedido por el Gran Mariscal de Ayacucho del Monumento mandado erigir en los campos de Tarqui: bien persuadido de los deseos que animan a su Gobierno esperando que por medio de la cooperación uniforme de ambos países a la obra de la reconciliación, desaparecerá hasta la memoria de las desavenencias pasadas.

En fe de lo cual, el Ministro Plenipotenciario del Perú firma las presentes en esta ciudad de Guayaquil a 22 de septiembre del año del Señor de 1829.

JOSÉ DE LARREA Y LOREDO

DECLARACIÓN SEGUNDA

El infrascrito, Ministro Plenipotenciario de la república de Colombia, al firmar el tratado de paz concluido felizmente en este día con la del Perú declara: que debiendo su Gobierno transigir todas las diferencias que ocurran entre ambas repúblicas a virtud de dicho tratado, elige desde ahora la república de Chile, como árbitro y conciliadora para los referidos casos, esperando se prestará gustosa a una obra tan trascendental al bien de la causa americana en general.

En fe de lo cual el Ministro Plenipotenciario de Colombia firma la presente en la ciudad de Guayaquil a los 22 días de mes de septiembre del año de 1829.

PEDRO GUAL

El infrascrito, Ministro Plenipotenciario de la república del Perú, al fir-

mar el tratado de paz concluido felizmente en este día con la de Colombia, declara: que acepta desde ahora en nombre de su Gobierno, a la república de Chile, como árbitro y conciliadora en las diferencias que puedan suscitarse entre ambas naciones a virtud del dicho tratado.

En fe de lo cual el Ministro Plenipotenciario del Perú firma las presentes en esta ciudad de Guayaquil a los 22 días del mes de septiembre de 1829.

JOSÉ DE LARREA Y LOREDO

El anterior tratado ha sido ratificado por S.E. el Libertador Presidente de la república de Colombia con acuerdo del Consejo de Estado.

Por tanto habiendo visto y examinado detenidamente el tratado de paz y las declaraciones aquí copiadas, previa la aprobación del Congreso de la República conforme al artículo 48, atribución 5a de la Constitución, he venido en uso de la facultad que me confiere el Art. 90°, atribución 13 de la misma Constitución en aceptarlos, confirmarlos y ratificarlos; y por las presentes los acepto, confirmo y ratifico en cada uno de sus artículos y cláusulas.

Y para el fiel e inviolable cumplimiento de todo lo contenido y estipulado en cada uno de los artículos del mencionado tratado y de las dos declaraciones canjeadas por los respectivos plenipotenciarios, empeño y comprometo solemnemente el honor nacional. En fe de lo cual he hecho expedir la presente firmada de mi mano, sellada con el gran sello de la República y refrendada por el Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, en la Capital de Lima a 16 de octubre de 1829, 10° de la Independencia.

ANTONIO GUTIÉRREZ DE LAFUENTE

Por S.E. el Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo. —JOSÉ DE ARMAS.

Fuentes

Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia. Tomo I, 1821-1824. Tomo II, 1825-1827. Bogotá: Imprenta Municipal, 1943.

ALAYZA Y PAZ SOLDAN, Luis. *El Gran Mariscal José La Mar*. Lima: Gil S.A. Impresores, (s.a.), 328 p.

ALEMAN. Hugo. *Sucre, parábola ecuatorial*. Caracas: Comisión Nacional del Bicentenario del Gran Mariscal Sucre, 1995, 340 p.

ALFARO, Eloy. *Obras escogidas*. Guayaquil: Ediciones "Viento del Pueblo", (s.a.), 752 p.

ALTUVE CARRILLO, Leonardo. *Genio y apoteosis de Bolívar en la Campaña del Perú*. Introducción, notas histórico-biográficas y recopilación por el doctor... Caracas: Ministerio de la Defensa, 1979, 598 p.

El amor a la paz. Compilación de textos realizada por el Dr. Pedro Grases y el Prof. Manuel Pérez Vila. Prólogo del P. Pedro P. Barnola. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1970, 357 p.

Anuario Jurídico Interamericano. Washington, Panamerican Union, 1949. 392 p.

ARBOLEDA, Gustavo. *Historia contemporánea de Colombia*. Cali, Editorial América, 1918-1921. 6 vols.

ARGUEDAS, Alcides. *Historia de Bolivia. La fundación de la República*. Madrid: Editorial América, (s.a.), 386 p. (Biblioteca Ayacucho).

ARRAZOL, Roberto. *Padres de la Patria. Bolívar, Santander, Sucre, Páez*. Buenos Aires: Editorial Colombia, 1945, 250 p.

BALZA DONATTI, Camilo. *Aspectos venezolanos*. Caracas: Ediciones Librería Venezolana, 1955. 159 p.

BARS, Henri. *La política según Maritain*. Barcelona, Editorial Nova 1966. 236 p.

BASADRE, Jorge. *Historia de la República del Perú 1822-1933*. Lima: Editorial Universitaria, 1968. 17 vols.

BASSNO, Luis. *Discurso por don...el 15 de junio de 1930 en Quito* (En Historia de la Sociedad Bolivariana del Ecuador, de Alfonso MORA BOWEN, 210 p.).

BELLO, Andrés. *Principios de derecho internacional*. Segunda edición aumentada y corregida por... Caracas: Almacén J.M. de Rojas, 1847, 287 p.

BENCOMO BARRIOS, Héctor. *Antonio José de Sucre, estadista y guerrero*. Caracas, Grijalbo, 1995. 186 p.

Campaña de Bomboná. Caracas, Imprenta del Congreso de la República, 1974. 109. p.

BLANCO FOMBONA, Rufino. *Campañas de Bolívar*. París: Ollendorff, s.a., 462 p. (No llegó a imprimirse. El ejemplar utilizado es la segunda prueba de imprenta, propiedad de Rafael Ramón Castellanos).

BOLIVAR, Simón. *Decretos del Libertador*. Caracas: Biblioteca de Autores Mirandinos, 1983. 3 vols.

Doctrina del Libertador. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1985. 257 p.

Resumen sucinto de la vida del General Sucre. Asunción, Paraguay: Embajada de Venezuela, 1960, 19 p.

BONILLA NAAR, Alfonso. *Antonio José de Sucre, ángel brevemente humano* (Epopeya de bronce y aroma). Bogotá, Editorial Guadalupe Ltda., 1974, 52 p.).

BRAVO, José (Mercedario). *Oración congratulatoria, pronunciada en la Catedral de Quito, el día 27 de mayo de 1822, por el padre... con motivo*

de las capitulaciones firmadas el 25 de mayo del mismo año (En: *Museo Histórico*. Quito, 10 de agosto de 1957, Año VIII, N° 24).

BRICE, Ángel Francisco. *El armisticio de Santa Ana como calificativo de la guerra de la independencia.* Trujillo: Imprenta del Estado, 1957, 28 p.

BRICEÑO PEROZO, Mario. *El diablo Briceño*. Caracas: Editorial Ragón C.A., 1957. 226 p.

BULNES, Gonzalo. *Bolívar en el Perú. Últimas campañas de la Independencia del Perú*. Madrid: Editorial América, 1919. 2 vols. (Biblioteca Ayacucho).

CALDERA, Rafael. *Discurso con motivo de la celebración del bicentenario del nacimiento del Gran Mariscal de Ayacucho*. Cumaná, 3 de febrero de 1995. 7 f.

CALVO, Carlos. *Derecho internacional teórico y práctico de Europa y América*. París: D'Amyot, 1868, 2 vols.

Le droit Internationale theorique et practique. París: Guillaumin et Cié, 1881, 4 vols.

CARBONELL, Diego. 1830 Qued Scripsi scripst. París: Editorial "Le Livre Libre", 1931, 239 p.

CARRILLO, Marcos Rubén. *La causa de la guerra a muerte*. Trujillo: Ediciones del Centro de Historia del Estado Trujillo, 1968, 61 p.

Los Tratados de Trujillo. Trujillo: Ediciones del Centro de Historia del Estado Trujillo, 1968, 18 p.

CASTAÑON, José Manuel. *Antología homenaje al Gran Mariscal de Ayacucho*. Caracas: J.M. Castañón Editor, 1983, 238 p.

CASTELLANOS, Rafael Ramón. *Antonio de la Guerra Montero (Prócer zuliano de la independencia)*. Bogotá: Editorial Kelly, 1971, 232 p.

CASTILLO LARA, Lucas Guillermo, Guardatinajas. Cien años de su acontecer. Caracas, Talleres de la Escuela Técnica Popular "Don Bosco", 1997, 212 p.

CHACON, Vamireh. *Da confederagao do Equador a Gra-Colombia. Natividad Saldaña*. Brasilia: Senado Federal, Centro Gráfico, 1983. 205 p.

CHIRIBOGA N., Ángel Isaac. *Divulgación. Campañas de la libertad (1819-1829).* Quito: Ecuador, 1948, 2 vols.

Fuerzas morales en el ejército. Panoramas de la historia. Quito: Imprenta Nacional, 1932, 332 p.

Tarqui documentado. Guerra de 1828-1829. Quito, Ecuador: Talleres Tipográficos Nacionales, (s.a.), 3 vols.

COCHRANE, (Lord). *Memorias de...* Madrid: Editorial América, (s.a), 301 p. (Biblioteca Ayacucho).

COLOMBRES MARMOL, Eduardo I. *San Martín y Bolívar en la entrevista de Guayaquil a la luz de nuevos documentos definitivos*. Buenos Aires: Imprenta y Casa Editora "Coni", 1940, 452 p.

El Cóndor de Bolivia. 1825-1828. Edición facsimilar. La Paz, Banco Central de Bolivia, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Academia Boliviana de la Historia, 1995. p. sin numeración (N°s 1 al 134).

Conferencias internacionales americanas 1889-1936. Washington: Dotación Camegie para la paz internacional, 1938. 746 p.

Primer suplemento 1938-1942. Washington: Dotación Carnegie para la paz internacional, 1943. 501 p.

Segundo suplemento 1945-1954. Washington: Departamento jurídico. Unión Panamericana, 1956, 452 p.

COOZ, José Jesús. *Armisticio. Regularización de la guerra. Entrevista de Santa Ana*. Trujillo, Ediciones del Ejecutivo del Estado Trujillo, 1970. 369 p.

CORREA LUNA, *Carlos. Alvear y la diplomacia de 1824-1825 en Inglaterra, Estados Unidos y Alto Perú, con Canning, Monroe, Quincy, Adams, Bolívar y Sucre*. Buenos Aires, M. Gleizer, Editor, 1926. 118 p.

Correo del Orinoco. 1818-1822. Angostura, Venezuela. Reproducción facsimilar. Caracas, Corporación Venezolana de Guayana, 1968.

CORTES VARGAS, Carlos. *Participación de Colombia en la libertad del Perú*. Bogotá, Talleres del Estado Mayor General, 1924, 3 vols.

COVA. J.A. *El monólogo de Hamlet. Discursos y conferencias*. Caracas, Ediciones Villegas, 1956. 190 p.

Sucre, ciudadano de América. Vida del Gran Mariscal de Ayacucho. Buenos Aires: Sociedad Impresora Americana, 1944, 421 p.

CUEVAS CANCINO, Francisco. *Del Congreso de Panamá a la conferencia de Caracas*. Caracas: Editorial Ragón, 1955. 2 vols.

D'AMECOURT (Camilo DESTRUGE). *Historia de la Revolución de octubre y campaña libertadora de 1820-22 por... Guayaquil.* Barcelona, España: Imprenta Elzibiriana, 1920 (Primera Parte) 407 p.

DE GUZMAN POLANCO, Manuel. *Doctrinas en el derecho internacional*. Quito, Ecuador, Corporación de Estudios y Publicaciones, 1974. 34 p.

DE IZCUE, José A. *Los peruanos y su independencia*. Lima: Imprenta La Industria, 1906. 105 p.

DE LA VEGA, José. *La Federación en Colombia 1810-1912*. Bogotá: Imprenta de "La Cruzada", 1912, 256 p.

DE LA TORRE, Carlos María. *Discurso pronunciado por el Excelentísimo y Reverendísimo señor doctor... Arzobispo de Quito en la Catedral Metropolitana,* el 3 de febrero de 1945 (En *Gaceta Municipal* Quito, Ecuador 10 de octubre de 1945), Año XXX, N° 111, p 129-145

DE SOLA, Ricardo. *La Cruz Roja Venezolana. Historia*. Caracas, Italgráfica, C.A., 1995. 355 p.

DIETRICH, Wolfram. *Antonio José de Sucre*. Caracas: Editorial Las Novedades, 1945. 268 p.

DIMITRIJEVIC, T. *Chile, Perú y Bolivia ante el juicio de cien escritores extranjeros*. Tomo II. Santiago de Chile; Soc. Imprenta y Litografía Universo, 1919. 92 p.

Documentos de la guerra de 1828-1829. Quito: Talleres Tipográficos Nacionales. 1928, 80 p.

Documentos para los anales de Venezuela desde el movimiento separatista de la unión colombiana hasta nuestros días. Caracas: Imp. y Lit. del Gobierno Nacional, 1889-1891 (Primer período) 7 vols.

DONOSO, José Alberto. *Episodios históricos*. Quito: Ecuador, Editorial Chimborazo del doctor Arturo Cabrera M., 1937. 216 p.

DUARTE LEVEL, L. *Historia Patria*. Caracas: Tipografía Americana, 1911, 473 p.

ECHENIQUE, José Rufino. *Memorias para la historia del Perú. 1808-1878*. Lima: Editorial Huacarán, 1952, 2 vols.

EGUIGUREN, L. A. *El proceso de Berindoaga. Un capítulo del Libertador Bolívar en el Perú*. Buenos Aires: Imprenta López, 1953, 341 p.

ESCALANTE, Luis R. (Canónigo). *Discurso pronunciado el 5 de junio de 1930 en la Catedral de Quito, con motivo del Centenario de la muerte del Mariscal Sucre* (En *Historia de la Sociedad Bolivariana del Ecuador*, de Alfonso MORA BOWEN, p. 200).

ESPASA - CALPE. (Casa Editorial). *Enciclopedia universal ilustrada europeo americana*. Barcelona, 1905-1925, vols. 16 y 26.

FENWICK, Charles G. *Derecho internacional*. Buenos Aires: Bibliográfica Omeba, 1964. 990 p.

FERNANDEZ, Américo. *Cronología de Venezuela*. Caracas: Editores Boscán C.A., 1983. 290 p.

FUENTES FIGUEROA-RODRIGUEZ, Julián. *La emancipación del Ecuador*. Caracas: Gráficas Herpe, 1974, 4 vols.

La emancipación del Perú. Caracas: Ramiro Paz e hijos, 1987. 12 vols.

Historia General de Venezuela. La entrevista de Guayaquil. Caracas: Formateca C.A., 1975, 2 vols.

FUNDACION VICENTE LECUNA - BANCO DE VENEZUELA. *Archivo de Sucre*. Caracas: 1970, 13 vols.

Gaceta de Colombia 1821-1830. Edición facsimilar. Bogotá: Banco de la República de Colombia, 1975. 5 vols.

GALINDO, Aníbal. *Batallas decisivas de la libertad*. París: Librería de Gamier Hermanos, 1888, 383 p.

GARCIA CAMBA, Andrés. *Memorias del General... para la historia de las armas españolas en el Perú 1822-1825.* Madrid: Editorial América, (s.a.), 2 vols. (Biblioteca Ayacucho).

GARCIA DEL REAL. E. *José de San Martín, Libertador de la Argentina y Chile, Protector del Perú*. Barcelona, España: Espasa Calpe, 1932, 266 p.

GIL FORTOUL, José. *Discursos y palabras (1910-1915).* Caracas, Imprenta nacional, 1915. 258 p.

GONZALEZ, Asdrúbal. *Manuel Piar*. Valencia, Vadell Hermanos Editores, 1969. 213 p.

GONZALEZ, Eloy G. En la tribuna y en la cátedra. Caracas: Presidencia de la República, 1973, 254 p.

GRATEROL TELLER1A, Ángel. *Sucre, de Teniente de Ingenieros a Gran Mariscal de Ayacucho*. Caracas: Miguel Ángel García e hijo, 1975, 158 p.

GR1SANTI, Ángel. *Emparan y el golpe de estado de 1810*. Caracas: Litografía Lux S.A., 1960. 250 p.

Repercusión del 19 de Abril de 1810 en las provincias, ciudades, villas y aldeas venezolanas. Caracas: Tipografía Lux S.A. 1959. 150 p.

La revolución de 1810 en Cumaná. Cumaná Imprenta del Estado Sucre, 1961, 23 p.

Sucre. Vida ejemplar del Gran Mariscal de Ayacucho. Caracas: Comandancia General de la Marina, 1969. 363 p.

GROSS ESPINEL, Héctor. *Estudios sobre derechos humanos*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 1958. 327 p.

GUINASSI MORAN, Alfredo. *General Trinidad Morón. 1796-1854 Estudios históricos y biográficos*. Caracas: Imprenta Nacional, 1954, 524 p.

GUTIERREZ ALFARO, Tito. *El derecho internacional público americano y Antonio José de Sucre* (El Universal). Caracas: 5 de diciembre de 1974, p. 5).

GUTIERREZ DE LA FUENTE, Antonio. *Manifiesto que di en Trujillo en 1824 sobre los motivos que me obligaron a deponer a D. José de la Riva Agüero y conducta que observé en ese acontecimiento.* Lima: Impreso por José M. Masías, 1829, 58 p.

GUZMAN POLANCO, Manuel. *Discurso del Concejal Dr... en la sesión solemne del Ayuntamiento conmemorativa de la Batalla de Ayacucho, el 24 de mayo de 1957*. (En Museo Histórico. Quito: 10 de agosto de 1957, año IX N°s. 27 y 28, p. 20-29).

HENAO, Jesús María y Gerardo ARRUBLA. *Historia de Colombia para la enseñanza secundaria*. Bogotá: Librería Colombiana, 1929, 801 p.

HEREDIA, José Francisco de. *Memorias del Regente Heredia*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1986. 292 p. (Fuentes para la historia colonial de Venezuela, vol. 186)

HERNANDEZ SOLIS, Luis. *El panamericanismo, una moderna interpretación*. México: Editorial Bolívar, 1944. 235 p.

HERING, R. von. *Rusia y Turquía*. Barcelona: España, GMC, 1924. 141 p.

HOOVER, John P. *Sucre soldado y revolucionario*. Cumaná: Ediciones de la Universidad de Oriente, 1975. 372 p.

IBAÑEZ SANCHEZ, José Roberto. *Campaña del Sur 1822. Bombona-Pichincha. Bogotá*: Imprenta y Litografía de las Fuerzas Militares. 1972, 453 p.

ITURRICHA, Agustín. *Historia de Bolivia bajo la administración del Mariscal Andrés Santa Cruz. Sucre,* Bolivia: Imprenta Universitaria, 1967, 712 p.

Leyes numeradas y compiladas de la República Boliviana y comentadas por el Dr... La Paz: Talleres Gráficos "La Prensa", 1909-1911, 2 vols.

JARAMILLO ALVARADO, Pío. *La Presidencia de Quito. Memoria histórico-jurídica de los orígenes de la nacionalidad ecuatoriana y su defensa territorial*. Quito: Editorial "El Comercio", 1939, 2 vols.

JORDAN SANDOVAL, Santiago. *Registros de Tratados y Congresos Internacionales de la República de Bolivia. Convenios multilaterales y bilaterales*. La Paz: Editorial Universo, 1994, 224 p.

LARA, Jorge Salvador. *Banderas al viento. Ensayos sobre nuestra independencia*. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1990. 336 p.

Doctrinas ecuatorianas en el Derecho Internacional. Quito, Ecuador, Corporación de Estudios y Publicaciones, 1974. 346 p.

LARES, José Ignacio. *El centenario de Sucre en Los Andes descrito por...* Maracaibo: Imprenta Americana, 1895, 830 p.

LECUNA, Vicente. *Bolívar y el arte militar*. New York: The Colonial Press. 1955. 473 p.

Catálogo de errores y calumnias en la historia de Bolívar. New York: The Colonial Press, 1956. 3 vols.

Crónicas razonadas de las guerras de Bolívar. New York: The Colonial Books. 1960. 3 vols.

Documentos referentes a la creación de Bolivia. Caracas: Oficina Central de Información, 1975, 2 vols.

Relaciones diplomáticas de Bolívar con Chile y Buenos Aires. Caracas: Imprenta Nacional, 1954, 2 vols.

LEVENE, Ricardo. *Historia de América*. Buenos Aires: W. M. Jackson, Inc. 1947. 15 vols. (vols. 7-8).

LOFSTROM, Lee William. *La presencia de Sucre en Bolivia*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1987, 550 p. (Estudios, monografías y ensayos, vol. 91).

LOPEZ, Manuel Antonio. *Campaña del Perú por el Ejército Unido Libertador de Colombia, Perú, Buenos Aires y Chile a las órdenes del inmortal Bolívar en los años de 1823, 24 y 25*. Caracas: Tipografía Garrido, 1946, 90 p.

Recuerdo histórico de la guerra de independencia. Madrid: Editorial América (Biblioteca Ayacucho), (s.a.), 356 p.

LOPEZ CONTRERAS, Eleazar. *El Callao histórico*. Caracas: Litografía del Comercio, 1926, 181 p.

Sucre, síntesis de su vida militar. Caracas: Editorial Cecilio Acosta, 1944, 108 p.

LOPEZ CONTRERAS, Femando. *Guerra colombo-peruana 1829*. (Síntesis). Trinidad: Tipografía "Port-of-Spain Gazette", 1949. 44 p.

LOPEZ DOMINGUEZ, Luis Horacio (Recopilador). *La Gran Colombia y los Estados Unidos de América. Relaciones diplomáticas 1810-1831.* Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República. 1990. 439 p.

LUCIANI DE PEREZ DIAZ, Lucila. *Miranda*. Caracas: Comandancia General de la Marina, 1968, 406 p.

MADARIAGA, Salvador de. *Bolívar*. México: Editorial Hermes, 1951, 2 vols.

MARQUEZ T., Ricardo. *Tarqui 1829-1929*. Cuenca, Ecuador: Tipografía de la Universidad, 1929, cap. IV, 267 p.

MARTINEZ DELGADO, Luis. *Apuntes histórico-biográficos*. Bogotá: Editorial ABC, 1940, 410 p.

Memoria del Primer Congreso Bolivariano Gran Colombiano, celebrado en Quito del 9 al 17 de diciembre de 1946. Quito: Talleres Gráficos Nacionales, 1947, 230 p.

Memoria que presenta el Ministro de Relaciones Interiores al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1896. Caracas: Imprenta Nacional, 1896, 2 vols.

MENDOZA MONTANI, Luis. *Sucre, el paradigma*. Trujillo: Ediciones Centro de Historia del estado Trujillo, 1975, 17 p.

MILLER, John. *Memorias del General... al servicio de la república del Perú*, escritas en inglés por... y traducidas por el General Torrijo. Madrid: Editorial América, (s.a.), 2 vols. (Biblioteca Ayacucho).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. *Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela (Incluyéndose los de la antigua Colombia).* Vol. I. (1820-1900): Edición Conmemorativa de la Batalla de Ayacucho. Caracas: Tipografía Americana, 1924, 519 p.

MIRROR. *Al margen de la historia*. Buenos Aires: Balder Moen Editor, 1924, 272 p.

MOLL, Roberto. *La personalidad de Henry Dunant, fundador de la Cruz Roja*. Caracas: Ávila Gráfica C.A. 1952. 24 p.

MORA BOWEN, Alfonso. *Historia de la Sociedad Bolivariana del Ecuador*. Quito: Tipografía J. C. Fernández, 1935, 539 p.

MORENO DE ANGEL, Pilar. *Correspondencia y documentos del General José María Córdova*. Compilación de... Bogotá: Biblioteca de Historia Nacional, 1974, 4 vols.

MUDARRA, Miguel Ángel. *Así era Sucre*. Biografía del Gran Mariscal de Ayacucho. Caracas: Comisión Nacional del Bicentenario del Mariscal Sucre 1995. 201 p.

MUÑOZ, Gabriel E. Monteverde: *Cuatro años de historia patria. 1812-1816*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1987. 2 vols. (Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela).

Museo Histórico. Órgano del Museo de Historia de la Ciudad de Quito. Quito: 1948-1961, N°s. 1 al 42.

NIETO CARAI I F.RO, Luis Eduardo. *Escritos escogidos. Tomo V: Amor a Colombia*. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1984, 563 p (vol. 119).

O'CONNOR, Francisco Burdett. *Independencia americana. Recuerdos de...* Madrid: Editorial América, (s.a.), 416 p. (Biblioteca Ayacucho).

O'LEARY, Daniel Florencio. Memorias del General... Caracas: Ministerio de la Defensa, 1981. 34 vols. (Edición facsímil del original de la primera edición).

Memorias sueltas. Caracas, Editorial Texto, 1988. 109 p.

OMISTE, Modesto. *Historia de Bolivia*. Potosí: Tipografía del Progreso, 1875, 31 p.

OROPESA, Juan. *Sucre*. Caracas: Ministerio de Educación/Academia Nacional de la Historia, 1988, 179 p.

PAREJA DIEZCANCECO, Alfredo. *Breve historia de Ecuador*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1992. 386 p. (Serie Libro Menor, vol. 188).

PARRA PEREZ, Caracciolo. *Mariño y la independencia de Venezuela*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1954-1957, 5 vols.

Mariño y las guerras civiles. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1958, 3 vols.

La monarquía en la Gran Colombia. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1957. 688 p.

PAZ SOLDAN, Mariano Felipe. *Historia del Perú independiente*. (Primer período 1819-1827). Havre: Imprenta de Alfonso Lemale, 1868, 2 vols.

Ídem, (Segundo Período). Havre: Imprenta de Alfonso Lemale, 1870. 2 vols.

Historia del Perú Independiente. Madrid: Editorial América, (s.a), 2 vols. (Biblioteca Ayacucho).

PELLETAN, Eugenio. *Derechos del hombre*. Versión castellana de D. Juan Landa. Barcelona: Tipografía Editora de Juan Pons, (¿1890?) 216 p.

PEREYRA, Carlos. *El General Sucre*. Madrid: Editorial América (s.a.) 299 p. (Biblioteca de la juventud hispanoamericana).

PEREZ CONCHA, Jorge. *José de La Mar*. Quito, Ecuador: Talleres Gráficos del Ministerio de Educación, 1939, 135 p.

PEREZ Y SOTO, Juan B. *El crimen de Berruecos. Asesinato de Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho. Análisis histórico- co-jurídico. Tomo I. La trama infernal*. Roma: Escuela Tipografía Salesiana, 1924, 536 p., (la obra consta de 4 vols.).

PESQUERA VALLEMELA, Vicente. *Rasgos biográficos del Gran Mariscal de Ayacucho, don Antonio José de Sucre y episodios orientales*. Barcelona, España: 1910, 219 p.

PINILLA, Sabino. *La creación de Bolivia* (Prólogo y notas de Alcides Arguedas). Madrid: Editorial América, (s.a.), 371 p. (Biblioteca Ayacucho)

POLANCO ALCANTARA, Tomás. *El reconocimiento de Venezuela por España (Interpretación de una negociación diplomática)*. Caracas: Editorial Arte, 1980, 186 p.

Yo abogado de este domicilio. Caracas: Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1987. (Serie Estudios, vol. 33). 823 p.

PORRAS TROCONIS, Gabriel. *La magna epopeya de Cartagena*. Bogotá: Editorial Temis, 1965. 79 p.

El Pregonero (Diario). Caracas, 1896.

QUEVEDO, Numa. *Sucre y la cultura*. Caracas: Biblioteca de Temas y Autores Sucrenses, 1980, 199 p.

REBAZA, Nicolás. *Anales del Departamento de la Libertad en la guerra de la independencia*. Trujillo, Perú: 1971, 333 p.

Recopilación de documentos oficiales de la época colonial con un apéndice relativo a la independencia de Guayaquil y las batallas de Pichincha, Junín, Ayacucho y Tarqui. Guayaquil: Imprenta "La Nación", 1894, 336 p.

Registro Oficial de la República Peruana (facsímil). Caracas: Congreso de la República de Venezuela, 1971, 284 p. (Lima: 1826-1827).

RENE-MORENO, Gabriel. *Ayacucho en Buenos Aires y prevaricación de Rivadavia*. Madrid: Editorial América, (s.a.), 303 p. (Biblioteca de la Juventud Hispanoamericana).

RESTREPO, José Manuel. *Documentos importantes de Nueva Granada, Venezuela y Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1969, 2 vols. (Apéndice de la Historia de Colombia).

RISQUEZ, Jesús Rafael. *La Cruz Roja. Sus predecesores, su obra y su instalación en Venezuela*. Caracas: Tipografía Americana, 1919. 40 p.

RIVAS, Ángel César. *Ensayo de historia política y diplomática*. Madrid: Editorial América (s.a.) 353 p. (Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociales).

RIVAS, Raimundo. *Historia diplomática de Colombia (1810-1834).* Bogotá: Imprenta Nacional, 1961, 812 p.

RIVAS VICUÑA, Francisco. *Las guerras de Bolívar; historia de la emancipación americana*. Santiago de Chile: Editorial El Esfuerzo, 1940, vols. IV al VII.

ROBERTSON, William Spence. *La vida de Miranda*. Caracas: Banco Industrial de Venezuela, 1967, 491 p.

RODIL, José Ramón. *Memoria del sitio del Callao*. Edición y nota preliminar de Vicente Rodríguez Casado y Guillermo Lohmann Vllena. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1955.

ROEL, Virgilio. *Los Libertadores. Proceso social, económico, político y militar de la independencia*. Lima: Editorial Gráfica Labor, 1971.

ROMERO MARTINEZ, Vinicio y Carmen Mercedes ROMERO. *Todos los días de Sucre*. Caracas: Italgráfica S.A., 1995. 327 p.

ROMERO MENDOZA, Serapio Eduardo. *General Juan José Flores*. Caracas: Italgráfica C.A. 1994. 353 p.

RUIZ DE ZARATE, Mary. *200 años de Antonio José de Sucre*. (En el periódico Juventud Rebelde. Habana, Cuba: 3 de febrero de 1995, p 6.).

RUMAZO GONZALEZ, Alfonso. *Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho* (Biografía). Madrid: Aguilar, 1963, 429 p.

Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho. Madrid: Editorial Mediterráneo. 1983, 267 p.

SALCEDO BASTARDO, José Luis. *Aquí y ahora Sucre siempre*. (El Diario de Caracas: 3 de julio de 1995).

Bolívar un continente y un destino. Caracas, Comité Ejecutivo del Bicentenario de Simón Bolívar, 1982.

Bolívar y Sucre. 26 testimonios del diálogo epistolar de la grandeza 1820-1830. Selección, prólogo y títulos por... Caracas, Ministerio de Educación, 1974. 87 p.

Historia fundamental de Venezuela. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1993.

El primer deber. Caracas, Ediciones Equinoccio, 1973.

Sucre, América y la educación. Cumaná, Editorial Tarmimat, 1980.

Sucre, venezolano de los máximos. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1980.

Visión y revisión de Bolívar. Caracas, Monte Ávila Editores, 1981.

SALINAS, José. *Recopilación de Tratados Convenciones y Actos diplomáticos, publicados por*... La Paz: (s.p.i.), 1904, 365 p.

SANTANDER, Francisco de Paula. *Cartas y mensajes del General*... Bogotá: Librería Voluntad, 1954. 10 vols.

SEIJAS, Rafael F. *El derecho internacional hispano-americano*. (Público y privado) por... Caracas: Imprenta de "El Monitor", 1884. 6 vols.

SILVA J., Francisco V. *El Libertador Bolívar y el Deán Funes en la política argentina*. Madrid: Editorial América, (s.a.), 413 p. (Biblioteca Ayacucho).

Sociedad Venezolana de la Cruz Roja. Texto de la Convención de Ginebra con los estatutos y reglamentos anteriores. Caracas: Tipografía Americana, 1919, 46 p.

STEVENSON, William Bennet. *Memorias de... sobre las campañas de San Martín*. Cochrane en el Perú. Madrid: Editorial América, s.a., 300 p. (Biblioteca Ayacucho).

STOLS, Alexandre A.M. *Historia de la imprenta en el Ecuador 1755-1830*. Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1953. 261 p.

SUCRE, Antonio José. *De mi propia mano*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1981, 479 p. (vol. 90). (Selección y prólogo José Luis Salcedo Bastardo).

SUCRE C., Jorge. *Cuba y Sucre*. (El Nacional). Caracas: 3 de febrero de 1995. (Cuerpo Especial, p 2).

TAVERA ACOSTA, Bartolomé. *A través de la historia de Venezuela*. Ciudad Bolívar: Imp. de B. Jimeno Castro, 1913—282 p. (Tomo Primero).

Anales de Guayana. Ciudad Bolívar: Tip. La Empresa, 1914, 332 p.

Las provincias orientales de Venezuela en la primera república. Caracas: Tipografía Casa de Especialidades, 1923. 44 p.

Textos oficiales de la Primera República de Venezuela. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1983. 2 vols.

Toma de razón 1810 a 1812. Registro de nombramientos y actos oficiales emanados de la primera Junta Patriótica y de la Primera República de Venezuela. Caracas: Imprenta Nacional, 1955, 503 p.

TORO JIMENEZ, Fermín. *La política de Venezuela en la Conferencia Internacional de Consolidación de la Paz.* Buenos Aires, 1936, Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1977. 241 p.

VALENCIA VEGA, Alipio. *José Miguel Lanza*. La Paz: Librería Editorial Juventud, 1981, 191 p.

VALERA MARTINEZ, Víctor. *Antonio José de Sucre*. Trujillo: NURRCHET, 1995. 14 p.

VATTEL. *Le droit des gens*. París: Guillaumin et Cié, Libraire, 1863, 3 vols.

VELASCO IBARRA, José María. *Discurso pronunciado por el Excmo. Señor doctor... en la inauguración del 1er Congreso Bolivariano Grancolombiano el 9 de diciembre de 1946*. (En: Memoria del 1er Congreso Bolivariano).

VETANCOURT, Manuel Norberto. *Sucre, Marco Aurelio de América*. Caracas: Imprenta Nacional, 1955, 151 p.

VICUÑA MACKENA, Benjamín. *El Washington del Sur. Cuadros de la vida del Mariscal Antonio José de Sucre.* Madrid: Editorial América, (s.a.), 284 p. (Biblioteca de la Juventud Hispanoamericana).

VIDAURRE, Juan José. *La diplomacia* (En diario Presencia. La Paz: 6 de agosto de 1975. Edición homenaje al sesquicentenario de la Independencia, sección 2a: Instituciones y política, p. 195).

VILLANUEVA, Carlos E. *Historia de la primera república de Venezuela*. Caracas: Gráfica Edición de Arte, 1969, 534 p.

VILLANUEVA, Laureano. *Vida de don Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación, 1945, 529 p.

VILLEGAS RUIZ, J. De D. *Segunda conferencia panamericana de la Cruz Roja en Washington*. Informes a la Sociedad Venezolana de la Cruz Roja, por su Delegado, doctor... Caracas: Tipografía América, 1926. 43 p.

YEPEZ, J. M. *Del Congreso de Panamá a la Conferencia de Caracas*. Caracas: Oficina Central de Información, 1976, 476 p.

200 BATALLA DE CARABOBO

COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO

COMISIÓN PRESIDENCIAL BICENTENARIA DE LA BATALLA Y LA VICTORIA DE CARABOBO

Preprensa e impresión
Fundación Imprenta de la Cultura

ISBN
978-980-440-087-2

Depósito Legal
DC2022000536

Caracas, Venezuela, mayo de 2022

La presente edición de

La dimension internacional
del Gran Mariscal de Ayacucho

fue realizada durante el mes

de mayo de 2022,

ciclo bicentenario

de la Batalla de Carabobo

y de la Independencia

de Venezuela

En Carabobo nacimos “Ayer se ha confirmado con una espléndida victoria el nacimiento político de la República de Colombia”. Con estas palabras Bolívar abre el parte de la Batalla de Carabobo y le anuncia a los países de la época que se ha consumado un hecho que replanteará para siempre lo que acertadamente él denominó “el equilibro del universo”. Lo que acaba de nacer en esta tierra es mucho más que un nuevo Estado soberano; es una gran nación orientada por el ideal de la “mayor suma de felicidad posible”, de la “igualdad establecida y practicada” y de “moral y luces” para todas y todos; la República sin esclavizadas y esclavizados, sin castas ni reyes. Y es también el triunfo de la unidad nacional: a Carabobo fuimos todas y todos hechos pueblo y cohesionados en una sola fuerza insurgente. Fue, en definitiva, la consumación del proyecto del Libertador, que se consolida como líder supremo y deja atrás la república mantuana para abrirle paso a la construcción de una realidad distinta. Por eso, cuando a 200 años de Carabobo celebramos a Bolívar y nos celebramos como sus hijas e hijos, estamos afirmando una venezolanidad que nos reúne en el espíritu de unidad nacional, identidad cultural y la unión de Nuestra América.

200 BATALLA DE CARABOBO

La dimension internacional del Gran Mariscal de Ayacucho Tan descollantes como sus dotes de estratega fue el talento diplomático de Antonio José de Sucre y su conciencia del derecho humanitario, que lo convirtieron en un auténtico pionero en esa materia en la historia del continente. En efecto, los tratados de regularización de la guerra y armisticio que concibió y consiguió firmar con España en 1813 no tienen antecedentes en el Derecho Internacional Americano. Desde ese entonces, señala Rafael Ramón Castellano, su talante de negociador y facilitador del diálogo lo llevaron a conseguir importantísimos logros para la causa republicana, tanto en Venezuela como en las naciones del Sur.

Sucre fue siempre agente moderador y factor de entendimiento en momentos críticos. En 1817 jugó un papel determinante para desactivar las iniciativas divisionistas de Bermúdez y Marino. Y ocho años más tarde, habiendo ya batido a las fuerzas españolas en Ayacucho, logrará aplacar las acciones separatistas de jefes españoles que se niegan a aceptar la derrota. Con tacto, ingenio y mucha firmeza, pacificará la región del Alto Perú e impondrá el orden. No le resultará fácil, e incluso tendrá desencuentros con el propio Bolívar. Pero al final resolverá con altura y agudo sentido político las relaciones con los vecinos de las provincias de Buenos Aires, y tendrá el aplomo para lidiar con las intrigas internas sin desatar una guerra civil. La historia de esa faceta del Gran Mariscal de Ayacucho se cuenta al detalle y con rigurosa documentación en este libro.

COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO

200 BATALLA DE CARABOBO

ISBN: 978-980-440-087-2
9 789804 400872